



Dinámicas agrarias en Suchitepéquez, 1524-1970:

La intervención estatal

Leticia González Sandoval



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

EDITORIAL
CARA
PARENS
UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR

DINÁMICAS AGRARIAS EN SUCHITEPÉQUEZ, 1524-1970:

LA INTERVENCIÓN ESTATAL

Leticia González Sandoval

Guatemala, 2021

ise

Instituto de Investigación y proyección
sobre el Estado



VRIP

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN

972.8165

G643 González Sandoval, Leticia

Dinámicas agrarias en Suchitepéquez, 1524-1970 : La intervención estatal / Leticia González Sandoval. -- Guatemala : Universidad Rafael Landívar, Editorial Cara Parens, 2021.

XXVIII, 396 páginas. Ilustraciones y mapas en color
ISBN de la edición digital - PDF: 978-9929-605-77-0

1. Suchitepéquez, Guatemala – Historia
2. Tenencia de la tierra – Suchitepéquez (Guatemala)
3. Política agraria – Suchitepéquez (Guatemala)
 - i. Universidad Rafael Landívar. Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado (ISE)
 - ii. t.

SCDD 22

Dinámicas agrarias en Suchitepéquez, 1524-1970: La intervención estatal

Edición, 2021

Leticia González Sandoval

Universidad Rafael Landívar., Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado (ISE).

Universidad Rafael Landívar, Editorial Cara Parens.

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, siempre que se cite la fuente.

D. R. ©

Editorial Cara Parens de la Universidad Rafael Landívar

Vista Hermosa III, Campus Central, zona 16, Edificio G, oficina 103

Apartado postal 39-C, ciudad de Guatemala, Guatemala 01016

PBX: (502) 2426 2626, extensiones 3158 y 3124

Correo electrónico: caraparens@url.edu.gt

Sitio electrónico: www.url.edu.gt

Revisión, edición, diseño y diagramación por la Editorial Cara Parens.

Fotografía de portada: Detalle del «Mapa de la Relación de Zapotitlán y Suchitepéquez, Juan de Estrada, 1579». Nettie Lee Benson Latin American Collection, University of Texas Libraries, The University of Texas at Austin (JGI, XX-9 Zapotitlán, 1579).

Las opiniones expresadas e imágenes incluidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de la autora y no necesariamente compartidas por la Universidad Rafael Landívar.



ÍNDICE

Introducción	XV
PRIMERA PARTE	1
1. Suchitepéquez durante la dominación colonial	1
1.1 Reestructuración de la dominación y uso del territorio	1
1.2 La alcaldía mayor de Zapotitlán y Suchitepéquez a finales del siglo XVI	8
1.3 El sistema estatal colonial en Suchitepéquez: Una aproximación	21
1.3.1 Evangelización y lugares poblados	22
1.3.2 Tierra y trabajo	32
1.3.3 Motines: Santa Catalina, 1783	39
2. Suchitepéquez en la primera mitad del siglo XIX	45
2.1 Población y producción	45
2.2 Organización administrativa (1825-1850)	54
2.3 La tierra	57
3. La transición hacia el café	69
3.1 San Felipe y San Sebastián frente a la introducción del café	74
4. La tierra	87
4.1 Trapiche Grande	87
4.2 Tierra y trabajo después de la reforma liberal	98
Reflexiones preliminares	122
SEGUNDA PARTE	127
5. La Costa Sur en los primeros cuarenta años del siglo XX	127
5.1 Las primeras dos décadas	127
5.2 Los años 1920	138
5.3 La última dictadura liberal	148
5.4 El reparto agrario y la perpetuación del minifundio	166

5.4.1 La United Fruit Company en la Costa Sur	175
5.4.2 Trapiche Grande	180
6. La reforma agraria, 1952-1954	193
6.1 El fin de una dictadura	193
6.2 El Decreto 900	195
6.3 La reforma agraria en Suchitepéquez	216
6.4 Trapiche Grande-La Máquina	246
6.5 La reforma agraria llega a su fin	254
7. La colonización agraria en la Costa Sur, 1955-1970	259
7.1 La colonización de La Máquina	280
7.2 Corolario: El parcelamiento La Máquina en la memoria de sus habitantes	299
Reflexiones finales	309
Referencias	315
1. Fuentes primarias	315
2. Bibliografía	340
Anexos	357

LISTADO DE FIGURAS

1.1	Mapa del espacio geográfico de Suchitepéquez-Retalhuleu	2
1.2	Asentamientos postclásicos	3
1.3	Detalle del <i>Lienzo de Quauhquechollan</i>	4
1.4	«Mapa de la Relación de Zapotitlán y Suchitepéquez, Juan de Estrada, 1579»	17
1.5	Pueblos de Zapotitlán y Suchitepéquez. Detalle del «Mapa de la Relación de Zapotitlán y Suchitepéquez, Juan de Estrada, 1579»	18
1.6	Detalle del «Plano que manifiesta la costa del sur, asi por lo perteneciente a la Provincia de Tehuantepeque del Reyno de Mexico que en el se incluye, como á las Provs. de Soconuzco, Suchitepequez y Escuintla, correspontes. a esta Capita. Gral. ...1796»	38
2.1	«Bosquejo odométrico del espacio que media entre los extremos de la provincia de Suchitepéquez y la capital de Guatemala, 1800»	46
2.2	Pueblos de Suchitepéquez. Detalle del «Bosquejo odométrico del espacio que media entre los extremos de la provincia de Suchitepéquez y la capital de Guatemala, 1800»	47
2.3	Habitantes y pueblos de Suchitepéquez, 1852	64
3.1	«Cafetal de la finca “La Candelaria” Xolhuitz», Retalhuleu. Grabado anónimo	73
4.1	«Plano que representa parte de los terrenos baldíos que se hayan desde la cruz de Pacaya hacia el Sur, denunciados por el señor Vicente Valladares y medidos a favor del excelentísimo Teniente General y Presidente del Estado, 1846»	88
4.2	Detalle del «Mapa General de la República de Guatemala, publicado por Maximilian v. Sonnenstern por orden del Gobierno, 1859»	91
4.3	Detalle del «Mapa de la República de Guatemala, levantado y publicado por orden del Supremo Gobierno, por Herman Au, 1876»	100

4.4	Detalle del «Mapa de la República de Guatemala, América Central, 1889. Compilado por Teodoro Paschke, ingeniero oficial del gobierno en el ramo de Fomento»	107
5.1	Detalle del mapa de Guatemala, preparado por M. Hendges, 1902	131
5.2	Detalle del Mapa de vialidad de la República de Guatemala, 1940	156
5.3	Café de Guatemala, «el mejor del mundo»	161
5.4	Plano de Trapiche Grande levantado por Claudio Urrutia en 1927	185
5.5	Mapa de la delimitación de Trapiche Grande, 1927	186
5.6	Detalle del plano que muestra las desmembraciones de Trapiche Grande, 1943	189
5.7	Desmembraciones realizadas en Trapiche Grande en 1943	190
6.1	Juan José Arévalo con jornaleros. I Congreso Regional de Economía, Escuintla, 6 de mayo de 1945	198
6.2	«Ley de reforma agraria, una realidad» (c. 1952)	204
6.3	Municipios de Suchitepéquez con mayor número de denuncias y expropiaciones de fincas, 1953-1954	222
6.4	Detalle del plano de la finca Mocá, Santa Bárbara, Suchitepéquez, junio de 1953	225
6.5	Detalle del plano de la finca Cocales, Patulul, Suchitepéquez, octubre de 1952	230
6.6	Detalle de las fincas San Mauricio/Las Pilas y Bolivia en el conjunto de las fincas de la CAG en Escuintla/Suchitepéquez, 1953	235
6.7	Detalle de la finca Entre Ríos, mayo de 1953	240
6.8	Fragmento de la denuncia de Trapiche Grande-La Máquina presentada por Manuel Isauro Ixchacchal, abril de 1953	249
6.9	Pliego con las huellas digitales de los trabajadores de la finca «La Máquina o sea Trapiche Grande» que pidieron su expropiación, 1 de noviembre de 1952	250

6.10	Fragmento de la resolución de la Presidencia de la República que ordena la expropiación de La Máquina y Entre Ríos (Trapiche Grande), 9 de diciembre de 1953	252
7.1	Propaganda gubernamental sobre la entrega de tierras en el marco de la colonización agraria, 1957	267
7.2	Localización aproximada de las zonas de desarrollo agrario en la Costa Sur, 1955-1960	270
7.3	Finca Trapiche Grande (1927) y parcelamiento La Máquina (1963)	284
7.4	Croquis del parcelamiento La Máquina, 1957	287
7.5	Plano del parcelamiento La Máquina, Instituto Nacional de Transformación Agraria, 1963	288
7.6	«Campesino dueño de tierra». Parcelamiento La Máquina, 1957	291
7.7	Registro de la Parcela No. 1, La Máquina, adjudicada a Justiniano Pérez Pérez, 31 de mayo de 1957	292
7.8	Vista aérea del Sector B de La Máquina, 12 de mayo de 1964	296

LISTADO DE TABLAS

1.1	Pueblos de Suchitepéquez, 1570	9
2.1	Curatos, pueblos y habitantes de la provincia de Suchitepéquez, 1818	52
4.1	Población y agricultura en Retalhuleu y Suchitepéquez, 1881	108
4.2	Suchitepéquez y Retalhuleu: Número de fincas y número de cafetos, 1862 y 1890	113
5.1	Extensión cultivada con principales bienes de consumo de exportación, 1921-1922 y 1929-1930	140
5.2	Fincas y labores de Suchitepéquez por su orientación agrícola, 1921	142
5.3	Fincas y labores de Retalhuleu por su orientación agrícola, 1921	143
5.4	Departamento de Suchitepéquez: Población en 1893 y 1921	144
5.5	Departamento de Retalhuleu: Población en 1893 y 1921	145
5.6	Departamento de Suchitepéquez: Población en 1921 y 1940	158
5.7	Departamento de Retalhuleu: Población en 1921 y 1940	159
5.8	Extensión cultivada con los principales bienes de consumo de exportación, 1929-1930 y 1939-1940	162
5.9	Personas en servicio en las fincas de Suchitepéquez, junio de 1937	165
5.10	División de la propiedad (número de fincas), 1921	170
5.11	Propietarios de Trapiche Grande, 1895-1931	182
6.1	Guatemala: Tenencia de la tierra por tamaño de finca, 1950	200
6.2	Guatemala: Disponibilidad de tierras y composición de la población rural, 1950	202
6.3	Fincas de una caballería y más, por departamento, 1950	210
6.4	Fincas afectadas por el Decreto 900: Extensión total y extensión expropiada, por departamento (enero 1953 - junio 1954)	211
6.5	Propietarios, fincas y superficie expropiada, 1953-1954	213

6.6	Suchitepéquez: Tenencia de la tierra por tamaño de finca, 1950	217
6.7	Inscripciones y desmembraciones de Trapiche Grande, 1943-1952	247
6.8	Beneficiarios con parcelas en Trapiche Grande-La Máquina, 1954	253
7.1	Zonas de desarrollo agrario de la Costa Sur, 1955-1960: Tierra y beneficiarios	269
7.2	Número de parcelas entregadas, 1955-1962	273
7.3	Guatemala: Tenencia de la tierra por tamaño de finca, 1964	297

LISTADO DE GRÁFICAS

6.1	Número y superficie de las explotaciones agrarias en Guatemala, 1950	202
6.2	Extensión denunciada y expropiada, por departamento, 1953-1954	212
6.3	Suchitepéquez: Número de denuncias y de expropiaciones, 1953-1954	222
7.1	Parcelamiento La Máquina: Cambios en la propiedad, 1957-1990	294

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGA	Asociación General de Agricultores
CAD	Comité Agrario Departamental
CAG	Compañía Agrícola de Guatemala
CAL	Comité Agrario Local
CAN	Consejo Agrario Nacional
CAPCO	Central American Plantation Corporation
CGTG	Confederación General de Trabajadores de Guatemala
CNCG	Confederación Nacional Campesina de Guatemala
DAN	Departamento Agrario Nacional
DGAA	Dirección General de Asuntos Agrarios
GPA	Guatemala Plantations Aktiebolag
ICA	International Cooperation Administration
INTA	Instituto Nacional de Transformación Agraria
IDS	International Development Services
JAD	Junta Agraria Departamental
UFCO	United Fruit Company
ZDA	Zona de Desarrollo Agrario

INTRODUCCIÓN

Hablar de propiedad de la tierra en Guatemala significa referirse a un proceso de acumulación y desposesión que inició en el siglo XVI con la conquista-invasión castellana. Desde ese momento, tierra y pobladores originarios fueron objeto de explotación en un territorio periférico que carecía de minerales preciosos. La apropiación de la tierra dio lugar a una estructura agraria basada fuertemente en la desigualdad y la exclusión, construida paulatinamente a lo largo de tres siglos. Las intervenciones del Estado, colonial primero y republicano a partir de la tercera década del siglo XIX, fueron fundamentales en su creación y consolidación, proceso caracterizado por relaciones sociales de explotación y discriminación¹.

En Guatemala, la población indígena era mayoritaria y estaba asentada básicamente en el altiplano occidental. Quizás por esa razón, los estudios sobre estructura agraria, población y organización del trabajo se centraron en esa región; prueba de ello son los llevados a cabo por investigadores estadounidenses en las décadas de 1940 y 1950². Las investigaciones posteriores tendieron a estudiar la tenencia de la tierra, los conflictos étnicos, las migraciones y las relaciones laborales, tomando como punto de partida la introducción del cultivo del café, que afectó directamente, aunque en mayor o menor grado, a la misma población³.

¹ Véase una síntesis de estos procesos en Gustavo Palma Murga, «La problemática agraria en Guatemala hoy: algunos apuntes para su comprensión», *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales* 2, n.º 2 (2005): 5-40.

² Por ejemplo: Charles Wagley, *Economics of a Guatemalan Village* (Menasha, Wisconsin: American Anthropological Association, 1941) y *The Social and Religious Life of a Guatemalan Village* (Menasha, Wisconsin: American Anthropological Association, 1949); Jackson Steward Lincoln, «An Ethnological Study of the Ixil Indians of the Guatemala Highlands» (Chicago: Microfilm Collection of Manuscripts on Middle American Cultural Anthropology, University of Chicago, 1945); Oliver La Farge, *Santa Eulalia: The Religion of a Cuchumatán Indian Town* (Chicago: University of Chicago Press, 1947); Sol Tax, *Penny Capitalism: A Guatemalan Indian Economy* (Washington D. C.: Smithsonian Institute of Social Anthropology, 1953); y Ruth Bunzel, *Chichicastenango: A Guatemalan Village* (Seattle: University of Washington Press, 1959).

³ La interpretación de J. C. Cambranes, *Café y campesinos en Guatemala, 1853-1897* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1985) abrió esa ruta en la investigación hecha por guatemaltecos sobre la historia agraria del país. Una década más tarde, David McCreery publicó un libro fundamental para conocer la complejidad de la historia agraria del país: me refiero a *Rural Guatemala, 1740-1960* (Stanford: Stanford University Press, 1994). Para una aproximación al problema agrario en diferentes momentos de la

Los estudios sobre el café y su impacto en las relaciones económicas y sociales inauguraron una tradición de investigación que se abrió a nuevos enfoques en el presente siglo, con trabajos que incorporaron otras categorías de análisis, por ejemplo, el ambiente y la vida cotidiana⁴. Sin embargo, la escala geográfica se mantuvo al estudiar las relaciones entre el altiplano occidental y la Costa Cuca.

Aquí es necesario explicar algunas particularidades geográficas de Guatemala. La planicie costera del Pacífico es una franja que recorre el país de este a oeste. Desde el litoral hasta los declives de la Sierra Madre (también llamados pie de monte o boca costa), su longitud varía entre los cuarenta y los ochenta kilómetros, y su altitud oscila entre 0 y 1300 m s. n. m. Más de dieciséis ríos de diversa extensión y caudal la recorren, y algunos son límites entre fincas, lugares poblados y jurisdicciones administrativas. El relieve crea contrastes entre la costa y la boca costa, que han estado relacionadas entre sí y con el altiplano desde la época antigua, y ha creado un sistema de pisos ecológicos⁵. En el siglo XIX, dos regiones de la planicie costera situada hacia el oeste se conocieron como Costa Cuca y Costa Grande, respectivamente. La primera comprendía el actual territorio de los departamentos de San Marcos y Quezaltenango, y la segunda, los de Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla⁶.

Otro aspecto que debe tenerse presente es que el espacio geográfico de las jurisdicciones político-administrativas de la actual Guatemala ha cambiado en el transcurso del tiempo. En el caso de Suchitepéquez, fue alcaldía mayor en la etapa colonial; parte de Sololá, uno

historia de Guatemala y desde diferentes perspectivas, véase J. C. Cambranes, ed., *500 años de lucha por la tierra*, 2 vols. (Guatemala: Flacso, 1992).

⁴ Véase, por ejemplo, Stefania Gallini, *Una historia ambiental del café en Guatemala: la Costa Cuca entre 1830 y 1902* (Guatemala: Avanco, 2009); Matilde González-Izás, «Modernización capitalista, racismo y violencia: Guatemala (1810-1930)» (tesis doctoral, El Colegio de México, 2009); René Reeves, *Ladinos with Ladinos, Indians with Indians: Land, Labor and Regional Ethnic Conflict in the Making of Guatemala* (Stanford: Stanford University Press, 2006).

⁵ Siguiendo a Elías Zamora Acosta, se entiende por «pisos ecológicos» las particularidades geográficas y de configuración del suelo que hacen posible, en zonas muy cercanas entre sí, la existencia de variaciones climáticas, que a su vez crean diferentes ecosistemas. Elías Zamora Acosta, «El control vertical de diferentes pisos ecológicos: aplicación del modelo al Occidente de Guatemala», *Revista de la Universidad Complutense* 28, n.º 117 (1980): 246.

⁶ Ambas regiones se ven claramente en el mapa de Guatemala trazado por Herman Au en 1876 (véase figura 4.3).

los siete departamentos del Estado de Guatemala, en 1826, y del Estado de Los Altos en la década de 1840. Posteriormente, fue uno de los once departamentos que formaron la República de Guatemala, y en 1877 se segregó su territorio occidental para crear el departamento de Retalhuleu⁷. Aquí se hace referencia a Suchitepéquez sin perder de vista estas configuraciones.

El entorno geográfico ha influido en las diversas especializaciones productivas que han caracterizado la región: cacao en la época antigua y durante la colonial; fincas de café en la boca costa en la segunda mitad del siglo XIX, y pastizales, plantaciones de caña de azúcar y zonas de desarrollo agrario en los últimos cincuenta años del siglo XX. De ahí surgen dos preguntas: ¿cuál es la relación entre el entorno geográfico, las formas de propiedad de la tierra y las intervenciones del aparato estatal? Estas intervenciones, ¿a quiénes han beneficiado?

Dado que los estudios sobre la Costa Sur (término que aplica a todo el litoral del Pacífico) para el siglo XIX son escasos, y sobre Suchitepéquez casi inexistentes, se planeó realizar una investigación en la larga duración que permitiera entender los cambios en la propiedad de la tierra promovidos por el Estado y los efectos que estos tuvieron sobre la población rural en ese espacio geográfico específico. El recorrido permitió establecer, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, las transformaciones que debido a las intervenciones del Estado tuvieron lugar en Suchitepéquez en general y, a partir de mediados del siglo XIX, en una finca en particular.

Efectivamente, en la etapa inicial de la investigación, un dato inesperado cambió su derrotero: la referencia a la finca Trapiche Grande, situada en Cuyotenango, Suchitepéquez, a la que se le atribuyen 1700 caballerías de extensión en un registro oficial de 1888⁸. Su superficie (cerca de 77 000 hectáreas) era una anomalía, especialmente en un municipio en el que la superficie promedio de una finca no rebasaba las cinco caballerías.

⁷ Flavio J. Quesada S., *Estructuración y desarrollo de la administración política territorial de Guatemala en la colonia y la época independiente* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1983). Una idea de los cambios en la administración territorial puede obtenerse de los mapas que figuran en Arturo Taracena Arriola, Juan Pablo Pira y Celia Marcos, *Los departamentos y la construcción del territorio nacional en Guatemala, 1825-2002* (Guatemala: Asís / Fundación Soros, 2001).

⁸ «Anexo No. 3. Informe de la Dirección General de Estadística, 1888», en *Memoria de la Secretaría de Fomento de la República de Guatemala, presentada a la Asamblea Legislativa en 1889* (Guatemala: s. e., s. f.), paginación propia.

Comprender la formación de esta finca y sus mutaciones a lo largo de un siglo (1848-1956), constituye un hilo conductor que permite un acercamiento a la propiedad de la tierra, la población rural, las intervenciones del Estado en materia agraria en el ámbito local y los efectos que fue provocando.

Teniendo como punto de partida la especificidad histórico-geográfica de Suchitepéquez, se planteó la hipótesis siguiente: a partir de 1850, la estructura agraria de Suchitepéquez sufrió tres grandes modificaciones impulsadas por el Estado, las cuales transformaron el territorio y alteraron sus relaciones socioeconómicas internas y con el poder central. En este proceso fueron determinantes dos factores: la inserción de la economía guatemalteca en el mercado mundial vía el café, en el último cuarto del siglo XIX, y la forma en la que, durante la Guerra Fría, dos proyectos políticos de diferente signo enfrentaron la cuestión de la tenencia de la tierra en Guatemala.

El objetivo general de la investigación fue analizar el rol del Estado en los cambios en el régimen de propiedad de la tierra que se dieron en Suchitepéquez y sus repercusiones en las relaciones sociales y económicas en distintos procesos históricos. De lo anterior se derivaron tres objetivos específicos: a) establecer el efecto de las políticas agrarias en el régimen de propiedad de la tierra en Suchitepéquez; b) comparar los significados políticos y económicos de los proyectos estatales de distribución de la tierra en el período 1952-1970 en Suchitepéquez, y c) dar cuenta de las formas de negociación y resistencia implementadas por las comunidades indígenas y los trabajadores agrícolas en el transcurso del tiempo.

La investigación de archivo fue fundamental para alcanzar los objetivos. El Archivo General de Centroamérica (AGCA) custodia documentación sobre el período colonial y el republicano, y es la fuente documental primaria de este trabajo. Sin embargo, la información relacionada con la Jefatura Política de Suchitepéquez para el período 1900-1940 no está clasificada y en consecuencia no puede consultarse. Dada la importancia de la tierra en Guatemala, el AGCA cuenta con una Sección de Tierras, ordenada por departamento y por lugar poblado o finca. En el caso de Suchitepéquez, el primer registro corresponde a 1579 y el último a 1941. En dicha fuente se revisaron los expedientes relacionados con Trapiche Grande del período 1848-1932.

El archivo tiene también una sección dedicada a la reforma agraria de 1952, cuyos expedientes contienen generalmente el proceso de nacionalización de cada finca y su reversión. Para el departamento de Suchitepéquez hay 170 expedientes de denuncias, de los cuales se consultaron 110. En esta sección (denominada MAGA-INTA o Decreto 900), también se encuentran los relacionados con la United Fruit Company (UFCO) y su subsidiaria en la Costa Sur, la Compañía Agrícola de Guatemala (CAG). En el Segundo Registro de la Propiedad, situado en Quezaltenango, se revisaron los libros de Suchitepéquez que contienen las inscripciones relacionadas con Trapiche Grande y La Máquina. Una visita al Archivo de la Escribanía de Cámara y Gobierno permitió encontrar la pieza que faltaba para entender el entramado que se gestó alrededor de la finca.

También se utilizaron fuentes hemerográficas, particularmente el *Diario de Centro América* (oficial), *El Imparcial* y *Prensa Libre*. En la Hemeroteca Nacional se consultaron los números correspondientes al período 1952-1957. Otra fuente importante la constituyen las memorias de las secretarías de Agricultura, Fomento y Gobernación y Justicia de los primeros cuarenta años del siglo XX, que se encuentran en la Biblioteca del AGCA. Estas suplieron en alguna medida la información a la que no puede accederse en la sección documental del AGCA, pero la relativa a Suchitepéquez es escasa y poco específica. La Biblioteca Landivariana Dr. Isidro Iriarte, S. J., de la Universidad Rafael Landívar, guarda «tesoros ocultos», particularmente en las colecciones Viteri y Roberto Cabrera.

Para el desarrollo del tema agrario el documento base fue «444 años de legislación agraria, 1513-1957», que compiló Julio César Méndez Montenegro y fue publicado en 1960⁹. Gracias a la diligencia demostrada por el autor y su equipo, puede calcularse la adjudicación de tierras en Suchitepéquez durante el período 1896-1921. Lo mismo puede decirse del trabajo de José Luis Paredes Moreira, que consiste en un listado de los 1012 acuerdos de expropiación originados en el Decreto 900¹⁰. Este es un resguardo de la información que se ha perdido con el paso de los años debido a los traslados de los expedientes de una dependencia gubernamental a otra.

⁹ Julio César Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria, 1513-1957», *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala*, n.º 9-12 (1960): 1-919.

¹⁰ José Luis Paredes Moreira, «Estudios sobre reforma agraria en Guatemala. Aplicación del Decreto 900. Cuadro No.1: Compilación de los 1,012 acuerdos de expropiación» (Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1964).

Las visitas de campo a San José La Máquina y el Centro 2 de La Máquina se llevaron a cabo en octubre y noviembre de 2017. La lectura de documentos relacionados con las zonas de desarrollo agrario y el parcelamiento propiamente dicho, permitió un acercamiento al proceso de colonización y a las condiciones que enfrentaron los primeros parcelarios. Las entrevistas estaban dirigidas a los primeros pobladores o a sus descendientes y, si se toma en cuenta que se busca información de por lo menos sesenta años atrás, fue afortunado encontrar personas de más de setenta años que quisieran compartir sus recuerdos. Los contactos fueron facilitados por la Municipalidad de San José La Máquina y por la alcaldía auxiliar de San Andrés Villa Seca en el Centro 2.

Como se dijo anteriormente, las investigaciones focalizadas en la Costa Sur son escasas si se les compara con las realizadas en el altiplano guatemalteco. El estudio pionero sobre la costa fue publicado en 1947¹¹. El espectro se restringe aún más si solo se toman en cuenta las investigaciones históricas, cuyo ámbito geográfico, además de la Costa Cuca, comprende el centro-oriente, es decir, los departamentos de Escuintla y Santa Rosa¹². La mayoría de los estudios se relaciona con la producción bananera en la década de 1930, ligada a la presencia de la Compañía Agrícola de Guatemala en Tiquisate, Escuintla. El énfasis se ha puesto en las relaciones laborales, en las que se han cubierto una amplia gama de tópicos: por ejemplo, las condiciones de vida, el desarrollo económico y el potencial revolucionario de las organizaciones de trabajadores¹³.

¹¹ Felix Webster McBryde, *Cultural and Historical Geography of Southwestern Guatemala* (Washington D. C.: Smithsonian Institution, Institute of Social Anthropology, 1947). Publicación basada en su tesis doctoral, «Native Economy of Southwestern Guatemala and Its Natural Background» (University of California, Berkeley, 1941).

¹² Por ejemplo, Danilo Dardón Flores, «Labradores y jornaleros: problemas económicos y vida cotidiana, análisis e interpretación en el departamento de Escuintla en los años 1870-1875» (tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1991); Juan Carlos Sarazúa Pérez, «Territorialidad, comercio y conflicto al Este de Guatemala: Santa Rosa, 1750-1871» (tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2007); Armando Méndez Zárate, «Estructuras agrarias, territorio y trabajo: la 'bocacosta' centroamericana (Soconusco, Guatemala y El Salvador)» (tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018). Méndez Zárate centró su investigación en comunidades situadas en Escuintla.

¹³ Paul Dosal, *Doing Business with the Dictators: A Political History of the United Fruit in Guatemala, 1899-1944* (Wilmington, Delaware: Scholarly Resources, 1993); Susan O. Rose, «The United Fruit Company in Tiquisate, Guatemala», en *Publication Series (Conference on Latin Americanist Geographers) 6: International Aspects of Development in Latin America: Geographic Aspects* (1977): 105-110; Richard Allen La Barge, *Impact of the United Fruit Company in the Economic Development of Guatemala, 1946-1954* (New Orleans: Middle

El despegue agroexportador de la Costa Sur tuvo lugar en la década de 1950, de ahí que varios estudios se hayan ocupado de temáticas agrarias en ese espacio geográfico. Por ejemplo, el ganado cárnico y el algodón han sido temas abordados por Adams, Williams, Parsons y O'Brien¹⁴. Las transformaciones en la tenencia de la tierra que tuvieron lugar en la misma década se derivaron de la reforma agraria promovida durante el gobierno de Jacobo Arbenz, en 1952, y el proyecto de colonización iniciado por Carlos Castillo Armas, en 1955. Sin embargo, solo la primera ha sido objeto de estudios académicos generales¹⁵. Debido a la importancia que en la década de 1960 se concedió a la estrategia de desarrollo promovida mediante la Alianza para el Progreso, Frost y Oxnard Rose¹⁶ realizaron investigaciones de posgrado sobre el tema. Dos décadas después, Schweigert¹⁷ examinó los cambios en la distribución de la tierra promovidos por la política de colonización. Este breve recorrido demuestra que, si bien la Costa Sur ha recibido la atención de investigadores de diversas disciplinas, los estudios realizados se han centrado mayoritariamente en Escuintla y la boca costa de Quetzaltenango y San Marcos, y se

America Research Institute, 1960); Cindy Forster, *The Time of Freedom: Campesino Workers in Guatemala's October Revolution* (Pittsburgh, Pennsylvania: University of Pittsburgh Press, 2001); y «'The Macondo of Guatemala': Banana Workers and National Revolution in Tiquisate, 1944-1954», en *Banana Wars: Power, Production and History in the Americas*, ed. por Steve Striffler y Mark Moberg (Durham and London: Duke University Press, 2003), 191-228.

¹⁴ Richard N. Adams, *Crucifixion by Power: Essays on Guatemalan National Social Structure, 1944-1966* (Austin and London: University of Texas Press, 1970); Robert G. Williams, *Export Agriculture and the Crisis in Central America* (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1986); James J. Parsons, «Cotton and Cattle in the Pacific Lowlands of Central America», *Journal of Inter-American Studies* 7, n.º 2 (1965): 149-159; Stephen Kent O'Brien, «On Perilous Ground: A Social and Environmental History of Escuintla on Guatemala's South Coast, 1928-1962» (tesis doctoral, Yale University, 2007). El texto de O'Brien examina la transición del banano al algodón en Escuintla, pero se detiene en la lucha cotidiana por la supervivencia en un territorio donde las condiciones laborales cambiaron aceleradamente.

¹⁵ Dos referencias obligadas sobre la reforma agraria de Arbenz son: José Luis Paredes Moreira, *Reforma agraria: una experiencia en Guatemala* (Guatemala: Imprenta Universitaria, 1963); y Jim Handy, *Revolution in the Countryside: Rural Conflict and Agrarian Reform in Guatemala: 1944-1954* (Chapel Hill and London: The University of North Carolina Press, 1994).

¹⁶ Melvin J. Frost, «Pioneer Settlements in the Pacific Lowland of Guatemala» (tesis doctoral, University of Florida, 1964); Susan Oxnard, «Expanding Settlement in the Pacific Lowlands of Guatemala» (tesis de maestría, Columbia University, 1968); Susan O. Rose, «Pioneer Farmers in Guatemala: A Study of Tropical Lowland Colonization» (tesis doctoral, Columbia University, 1973)

¹⁷ Thomas Schweigert, «The Outcome of Land Colonization on the South Coast: Parcelamientos La Máquina and Caballo Blanco-Santa Fe» (Madison: Land Tenure Center, University of Wisconsin, 1989).

han ocupado tangencialmente de la historia de Suchitepéquez y Retalhuleu, que como se mencionó, eran parte de la llamada Costa Grande en el siglo XIX.

Esta investigación pretende ser una contribución al conocimiento de la historia agraria de la Costa Sur, en la medida en que inicia un recorrido en el siglo XVI y finaliza a mediados del siglo XX. No se puede entender el proceso de acumulación/desposesión de la tierra sin hacer alusión a los orígenes de la ocupación del territorio y sus implicaciones. La visión de largo plazo permite entender cómo se fue transformando la región durante cuatro siglos por medio de acciones y omisiones del Estado y de otros actores, especialmente a partir de 1850. Como se dijo arriba, tres son los puntos de inflexión que transformaron las relaciones socioeconómicas en Suchitepéquez: la introducción del cultivo del café en la década de 1850, la reforma agraria de 1952 y la colonización agraria iniciada en 1955.

La particularidad de este trabajo estriba en dar a conocer cómo se llevaron a cabo estos tres procesos en el ámbito regional, aunque como se verá, el énfasis está en la aplicación del Decreto 900 en el ámbito local y, después del derrocamiento de Arbenz, en la transformación de Trapiche Grande mediante un proyecto de colonización. En ese nuevo entorno, es constante la desventaja social de los trabajadores rurales en general, que una vez más fueron desposeídos de sus medios de subsistencia.

En la orientación teórico-metodológica son importantes las nociones de espacio y poder. El estudio de la espacialidad del poder estatal ha sido influenciado por la ya clásica definición de Max Weber sobre el Estado moderno: «una comunidad humana que reclama exitosamente el monopolio del uso legítimo de la fuerza física en un territorio determinado»¹⁸. De ahí se infiere que la clave para la formación primaria del Estado es el desarrollo de capacidades para controlar/ordenar un territorio y su población¹⁹. En la década de los setenta del siglo pasado, empezó a cuestionarse esta presunción con investigaciones sobre el poder estatal que incorporaron al debate aspectos socioespaciales, inspirados en la propuesta de Henri Lefebvre. Para ello se incorporó la noción de «escala», es decir, los diversos ámbitos en que la diferenciación espacial tiene lugar.

¹⁸ Max Weber, *Essays from Max Weber* (London: Routledge & Kegan Paul, 1948), 78, citado por Neil Brenner *et al.*, «Introduction: State Space in Question», en *State/Space: A Reader*, ed. por Neil Brenner *et al.* (Malden & Oxford: Blackwell, 2003), 2. Traducción de la autora.

¹⁹ Bob Jessop, *The State: Past, Present, Future* (Cambridge and Malden: Polity Press, 2016), 127.

Siguiendo a Neil Smith, se entiende la escala, «[...] no simplemente como una solidificación espacial de fuerzas y procesos sociales en disputa [...] más bien, la escala contiene actividad social y al mismo tiempo proporciona una geografía en la cual tiene lugar la actividad social»²⁰. De la secuencia de escalas propuesta por Smith, interesa aquí la región, definida como: «El lugar de la producción económica, la escala regional está ligada con los ritmos de la economía nacional y global [...]. La región puede concebirse como una red concentrada de conexiones económicas entre productores, proveedores, distribuidores y un sinnúmero de actividades secundarias, localizadas en lugares urbanos o rurales específicos»²¹.

Aquí no está de más recordar a Eric van Young, para quien «[...] el concepto de región en su forma más útil es [...] la “especialización” de una relación económica»²². Una premisa de esta investigación consiste en abandonar la noción de Estado como un contenedor estático en donde ocurren las relaciones sociales; más bien se trata de entenderlo como «una expresión compleja de procesos y prácticas de regulación socioespacial en varias escalas»²³. De las tres dimensiones del Estado/espacio planteadas por Brenner *et al.*, se toma la dimensión integral, es decir, aquella que «Se refiere a las formas específicas de territorio, lugar y escala en que las instituciones estatales se movilizan estratégicamente para regular y reorganizar las relaciones sociales y económicas y, en general, a las cambiantes geografías de la intervención estatal en los procesos sociales y económicos. Esto incluye modos de intervención estatal no territoriales y territoriales»²⁴.

²⁰ «[...] not simply [as] a spatial solidification or materialization of contested social forces and processes [...] scale both contains social activity and at the same time provides an already partitioned geography within which social activity takes place». Neil Smith, «Homeless/Global: Scaling Places», en *Mapping the Futures: Local Cultures, Global Change*, ed. por Jon Bird *et al.* (London & New York: Routledge, 1993), 101. Traducción de la autora.

²¹ «The site of economic production, the regional scale is closely bond up with the larger rhythms of the national and global economy [...]. The region can be conceived as a concentrated network of economic connections between producers, suppliers, distributors and myriad ancillary activities, all located in specific urban or rural locations». *ibid.*, 108.

²² Eric van Young, «Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas», *Anuario IEHS* 2 (1987): 257.

²³ Brenner *et al.*, «Introduction», 7.

²⁴ «Refers to the territory, place, and scale-specific ways in which state institutions are mobilized strategically to regulate and reorganize social and economic relations and, more generally, to the changing geographies of state intervention into social and economic processes. This includes non-territorial as well as territorial modes of state intervention». *ibid.*, 6.

En esta dimensión, las estrategias espaciales del Estado se abordan como prácticas históricas específicas. Independientemente de qué dimensión (o dimensiones) se abarque, no hay que perder de vista que el Estado es una entidad espacial dinámica que continuamente reorienta y da nueva forma a las relaciones sociales que aspira a regular y controlar. De ahí la importancia de conceptualizar específicamente la noción de espacio, concepto imbricado con el de poder en la definición de Estado que orienta esta investigación.

Según Doreen Massey, el espacio se conceptualiza a partir de tres características: 1) es un producto de relaciones sociales dadas en una complejidad de redes, enlaces, intercambios y conexiones, que en última instancia son relaciones de poder, 2) es una dimensión de multiplicidad, y 3) «siempre está en proceso de construcción»²⁵. Escala y espacio se conjugan para entender las articulaciones locales, regionales, nacionales, y finalmente globales. De ese modo, Suchitepéquez se entiende como la espacialización de relaciones sociales y económicas que se fueron transformando, al igual que la presencia del Estado, con el paso del tiempo.

La presentación de los resultados de la investigación se ha dividido en dos partes, en una cronología que abarca de 1524 a 1900 en la primera, y el período 1900-1970 en la segunda. La primera está compuesta por cuatro capítulos. En el inicial, «Suchitepéquez durante la dominación colonial», el punto de partida se sitúa en el siglo XVI, para dar una visión general de los cambios que la invasión-conquista provocó en la población originaria y en la producción, así como del impacto del régimen colonial en el área. La boca costa ha sido, desde la época antigua, una región agrícola y, debido a esa característica, se fue conformando como espacio económico. A mediados del siglo XVIII ya es notoria la presencia de población ladina que empezó a disputar la tierra sembrada con cacaoales a la población indígena, provocando una desposesión que, si bien no abarcó grandes extensiones de tierra, privó a comunidades e individuos de un medio de subsistencia. Aquí también se menciona uno de los pocos motines registrados en Suchitepéquez, un levantamiento ocurrido en Santa Catalina en 1783.

²⁵ Doreen Massey, «Concepts of Space and Power in Theory and in Political Practice», *Documents d'Anàlisi Geogràfica* 55 (2009): 16-17.

El segundo capítulo, «Suchitepéquez en la primera mitad del siglo XIX», aborda aspectos económicos ligados al cacao, que aún era el principal producto de la boca costa, y el proceso de población-despoblación de los pueblos, una característica de la región que dio lugar no solo a la ocupación por indígenas del altiplano sino también al asentamiento de ladinos. Otros temas que se abordan son la organización administrativa que adoptó el Estado de Guatemala y las medidas relacionadas con la propiedad de la tierra tomadas por los liberales, preludio de los cambios que se introducirán a partir de 1850, con la introducción del café, tema del capítulo tercero, «La transición hacia el café».

El período 1850-1870 se interpreta como uno de transición hacia la economía cafetalera, la cual afectó directamente la propiedad de la tierra en los municipios situados en la boca costa. La introducción del café trajo consigo el resurgimiento económico de Suchitepéquez, pero afectó a sus habitantes al alterar sus medios de subsistencia. Los pobladores resistieron este cambio y los pueblos de San Sebastián y San Felipe se opusieron a la ocupación de sus ejidos con el nuevo cultivo, en defensa de su tierra.

En el capítulo cuarto, «La tierra», se menciona por primera vez la finca Trapiche Grande, desde su formación hasta 1894, año en que su propietario en ese momento, Ismael Larraondo, la vendió a un comerciante alemán vecindado en Retalhuleu. Este capítulo también aborda los cambios en la propiedad de la tierra y en las relaciones laborales que promovió el Estado como parte de su política en apoyo a la caficultura. Incluye datos sobre población, producción cafetalera y número de fincas, que demuestran los cambios que el café introdujo en la boca costa de Suchitepéquez y Retalhuleu. De ese modo, la reconfiguración del espacio se consolidó a finales del siglo XIX, con la participación del Estado. A la par de la formación de fincas cafetaleras se fueron dando concesiones de tierra en la costa. En ese contexto, Trapiche Grande es un hilo explicativo para entender cómo, gracias a las intervenciones del aparato estatal, se fue transformando el espacio en la Costa Sur. En suma, en la primera parte se ha pretendido elaborar un panorama general de procesos e interrelaciones entre los dos pisos ecológicos de Suchitepéquez, haciendo énfasis en los cambios en la propiedad de la tierra y en las actividades productivas.

En la segunda parte, compuesta por tres capítulos, el punto focal se sitúa en la costa de Suchitepéquez. La narrativa está ligada a las intervenciones del Estado en la transformación de la propiedad de la tierra, haciendo énfasis en la reforma agraria de 1952 y en el proyecto de colonización que le siguió. El propósito es demostrar cómo setenta años

de políticas agrarias de signo liberal contribuyeron a la perpetuación del minifundio y la economía de subsistencia, y produjeron el desplazamiento y desarraigo de miles de campesinos. Este fue el *continuum* que el Decreto 900 –Ley de reforma agraria– intentó romper al tratar de incorporar a la población rural a una economía capitalista moderna.

El capítulo quinto, «La Costa Sur en los primeros cuarenta años del siglo XX», continúa el desarrollo de la temática sobre producción, población, política agraria y propiedad de la tierra. Se destacan aquí las medidas que tomó el presidente Jorge Ubico para favorecer a los finqueros y a la United Fruit Company. La Ley contra la vagancia (1934) fue la piedra de toque en la intervención del Estado en apoyo a la agricultura. También incluye una sección sobre Trapiche Grande, centrada en los cambios de propietarios, proceso que se da inserto en el arribo de sociedades de capital extranjero que especularon con la propiedad de la tierra en ese lapso.

El capítulo sexto, «La reforma agraria, 1952-1954», aborda en términos generales ese proceso y se enfoca en el departamento mencionado. Mediante la descripción de la nacionalización de varias fincas situadas en Suchitepéquez, se pretende demostrar diversas situaciones, los diferentes grados de participación de los campesinos, y la forma en que la institucionalidad agraria creada para apoyar la reforma agraria fue utilizada tanto por los trabajadores rurales como por los propietarios de las fincas afectadas.

Entre estos casos destaca Trapiche Grande-La Máquina, que debido a su extensión fue denunciada por varios grupos de campesinos y nacionalizada en febrero de 1954, unos meses antes de la caída del gobierno de Jacobo Arbenz. Regresó a su propietario, y en 1956 el gobierno la compró en el marco de su política de colonización. De ahí en adelante, una buena parte de la finca original será conocida como Parcelamiento La Máquina.

El último capítulo, «La colonización agraria en la Costa Sur, 1955-1970», explica el programa de desarrollo agrario puesto en marcha por el gobierno de Carlos Castillo Armas con el apoyo de los Estados Unidos. La transformación de Trapiche Grande de latifundio a parcelamiento agrario en el transcurso de cien años adquiere aquí su verdadera dimensión al ejemplificar cómo los cambios ligados a esta transformación se insertan en el marco de políticas agrarias y de factores externos, pero también evidencia «el hambre por la tierra» de los campesinos desposeídos de su medio de subsistencia.

En la década de 1960, rodeada por pastizales y plantaciones de algodón, banano y caña de azúcar, La Máquina será primero un espacio campesino de agricultura de subsistencia y eventualmente un proveedor de maíz para el mercado regional. Aunque en esa década el parcelamiento alcanzó su apogeo productivo, otros proyectos de colonización emprendidos por el Estado, que desviaron la atención de la Costa Sur hacia Petén, la escasez de créditos y las precarias condiciones de vida, desdibujaron el proyecto de colonización.

Para llevar a cabo este trabajo ha sido muy importante la intervención de Byron Morales Dardón, director del Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado (ISE) de la Universidad Rafael Landívar (URL). La investigación se desarrolló en los años 2017-2019, como parte del subprograma «Repensar el Estado y la nación guatemalteca: Una visión histórica y actual». Gracias al apoyo del director del ISE y del programa de doctorado «Historia y estudios humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas» de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España, pude presentar este trabajo para optar al grado de doctora en dicha universidad²⁶.

Debo agradecer los comentarios de quienes leyeron una versión preliminar de la primera parte e hicieron valiosas sugerencias y, por supuesto, la paciencia con que mis colegas del «ala oeste» del ISE escucharon mis monólogos sobre Trapiche Grande-La Máquina. Coralia Gutiérrez Álvarez, Diego Vásquez Monterroso, Juan Carlos Sarazúa y Luis Pedro Taracena compartieron conmigo sus saberes. Valentina Serrano, estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la URL, apoyó con la investigación en la Hemeroteca Nacional y el Archivo General de Centroamérica, en el marco de una pasantía realizada en el segundo semestre del 2018. Por último, quiero expresar mi agradecimiento a las personas que entrevisté en La Máquina. Aprecio enormemente que hayan compartido sus recuerdos conmigo y espero haber contribuido a que su historia no se olvide.

²⁶ Tesis doctoral presentada bajo el título «Tierras, desterrados y desheredados en el proceso de construcción del Estado guatemalteco: el caso de Suchitepéquez, 1825-1970», realizada bajo la dirección del Dr. Justo Cuño Bonito.

PRIMERA PARTE

1. Suchitepéquez durante la dominación colonial

1.1 Reestructuración de la dominación y uso del territorio

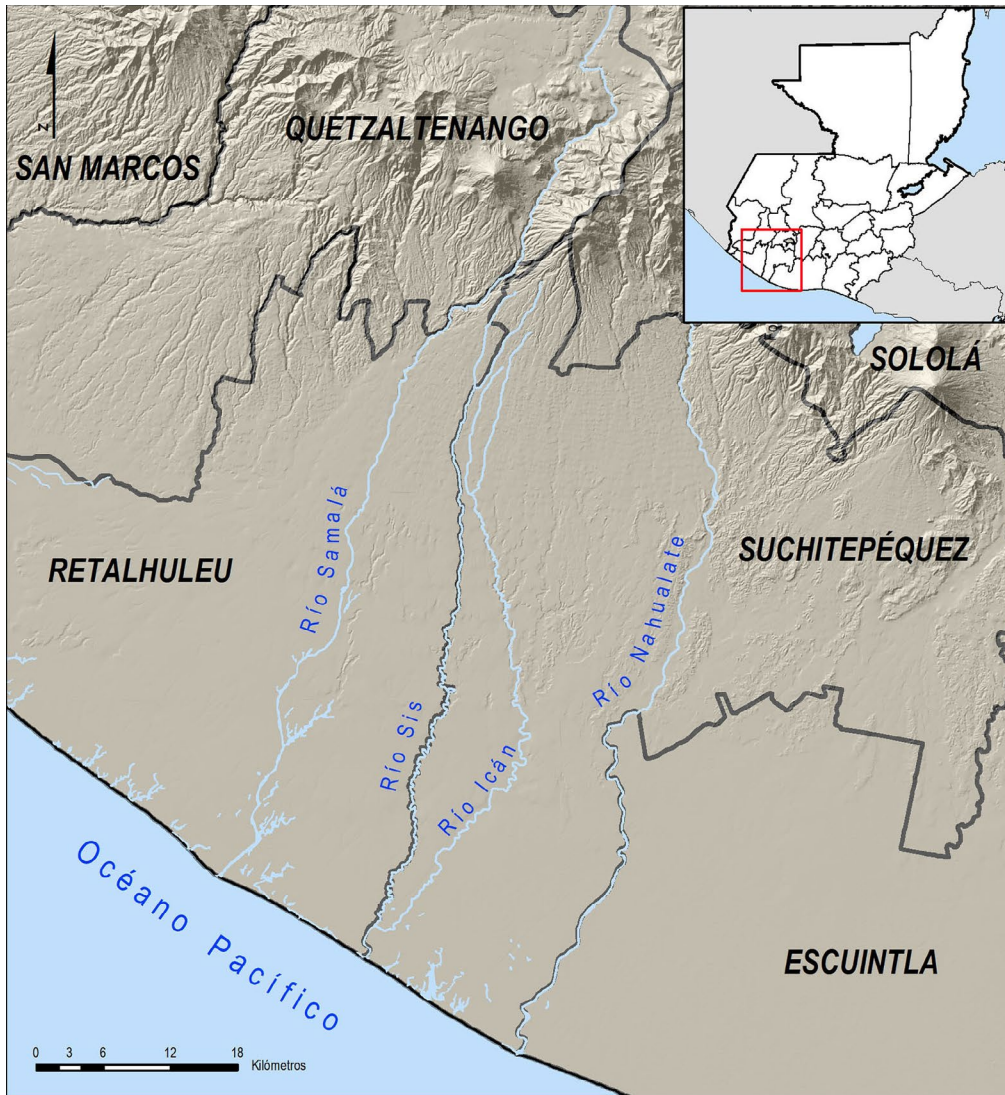
Después de enterarse de la existencia de pueblos situados al sur de los territorios dominados por los aztecas, Hernán Cortés organizó dos expediciones de conquista, una al mando de Pedro de Alvarado y la otra a cargo de Cristóbal de Olid. Alvarado tomó una ruta terrestre que lo llevó al istmo de Tehuantepec y al Soconusco, y posteriormente a la planicie costera de la actual Guatemala. Llegaba así a un territorio en donde por lo menos un *minaq* del altiplano occidental, el k'iche' de *Q'umarkaj* y alianzas de los *amaq'* mam y tz'utujil, tenían diverso tipo de influencia y de control político¹. A principios del siglo XVI, los k'iche' y los mam controlaban buena parte de la boca costa en los actuales departamentos de Suchitepéquez, Retalhuleu, Quezaltenango y San Marcos.

Lo anterior se explica por las características geográficas que hicieron posible diversos pisos ecológicos que, dominados por un linaje, permitían el comercio y el intercambio de productos. En el caso que nos ocupa, las diferencias de altitud en el Suroccidente del país dieron lugar a tres pisos muy diferenciados: la planicie costera, la boca costa y el altiplano o tierras altas, en donde se encontraban los centros de poder².

La altitud media de la planicie costera oscila entre los 0 y los 150 m s. n. m., mientras que su longitud, desde el océano Pacífico hasta la boca costa, varía entre los cuarenta y los cuarenta y ocho kilómetros. En la boca costa se alcanzan los 1200 m s. n. m. en las derivaciones de la Sierra Madre, y su ancho promedio es de veinticinco kilómetros. El altiplano se sitúa entre los 1200 y los 3000 m s. n. m., con volcanes o montañas que pueden rebasar los 3500 m s. n. m. (figura 1.1).

¹ La Costa Sur también estaba habitada por pipiles. Se encontraban mayoritariamente hacia el este del río Nahualate, aunque también había núcleos de población pipil hacia el oeste. Por ejemplo, en 1569, habitantes pipiles de San Antonio Suchitepéquez hicieron el reclamo de un cacaotal situado en las tierras de ese pueblo. Sandra L. Orellana, *Ethnohistory of the Pacific Coast* (Lancaster, California: Labyrinthos, 1995), 34.

² Zamora Acosta, «El control vertical», 247-249.



<p>Universidad Rafael Landívar (URL) Vicerrectoría de Investigación y Proyección Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado - ISE</p>	<p>Mapa del espacio geográfico de la región.</p> <p>Leyenda</p> <p> Cuerpo de agua Límite departamental Ríos colindantes </p>
<p>Proyección del mapa digital: GTM, DATUM WGS 84. Proyección del mapa impreso: Coordenadas geográficas, Esferoide de Clarke 1866. Fuente: Elaboración propia con base en mapas topográficos del Instituto Geográfico Nacional a escala 1:50,000. Elaborado por: Laboratorio SIG UIE. Guatemala, marzo de 2019</p>	
<p>uie Unidad de información estratégica para la investigación y proyección</p>	<p>iarna Instituto de investigación y proyección sobre ambiente natural y sociedad</p> <p>VRIP VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN</p> <p>Universidad Rafael Landívar Tradición Jesuita en Guatemala</p>

Figura 1.1. Mapa del espacio geográfico de Suchitepéquez-Retalhuleu. El mapa muestra los límites departamentales actuales. Elaboración de Laboratorio SIG-UIE-URL.

La mayoría de los asentamientos humanos se situaba en las partes más altas de la costa y en la boca costa, en las cercanías de los ríos Coyolate, Nahualate y Samalá, la zona productora de cacao³. Algunos de los lugares poblados postclásicos del área son *Retalhuleu*, *Xetulul o Zapotitlan* (San Martín Zapotitlán), *C'akolquiej* (Mazatenango), *Chuvaxac* (Santo Tomás), *Tak'ajal* (San Felipe), *Cotz'ij* (San Antonio Suchitepéquez), *Yabacoj* (Cuyotenango), Sambo y *Samajak* (Samayac) en la zona de influencia k'iche', y *Xeoj* (Chicacao) en la tz'utujil⁴. El dominio de un *winaq* también influía en el idioma de la región; de ahí que hacia el occidente predominara el k'iche', mientras que hacia el este de *Cotz'ij* se hablara tz'utujil y hacia *Izcuintepéc* (Escuintla), pipil (figura 1.2).

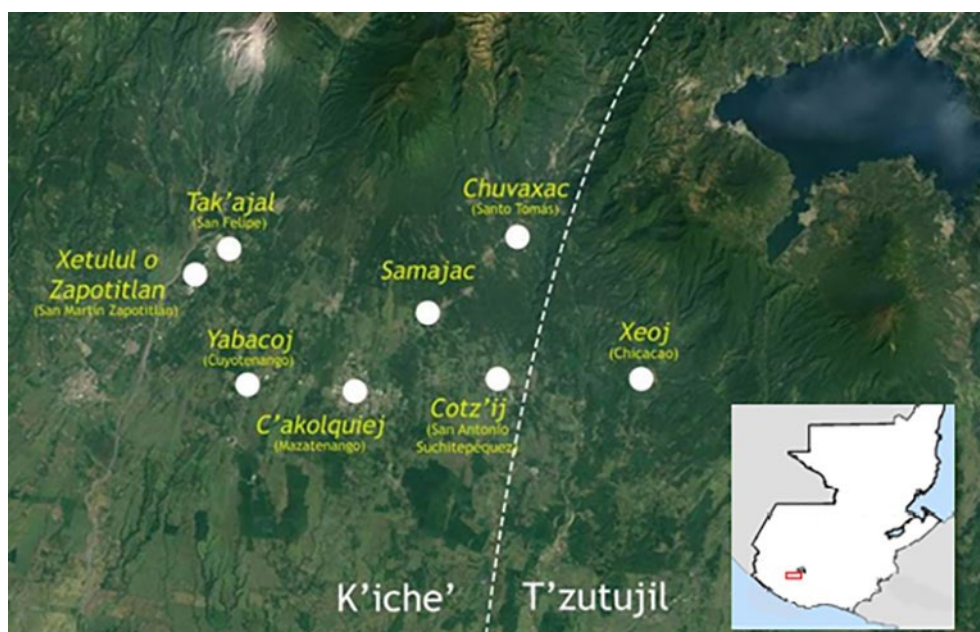


Figura 1.2. Asentamientos postclásicos. Mapa elaborado por Rodolfo García, 1 de marzo de 2018, basado en Robert M. Carmack, *Quichean Civilization: The Ethnohistoric, Ethnographic, and Archaeological Sources* (Berkeley: University of California Press, 1973). Imagen obtenida de Google Earth.

³ En su entrada a Guatemala, Pedro de Alvarado atravesó densos cacaotales antes de llegar a Zapotitlán. Así lo informó en una de sus cartas de relación a Hernán Cortés. John F. Bergmann, «The Distribution of Cacao Cultivation in Pre-Columbian America», *Annals of the Association of American Geographers* 59, n.º 1 (1969): 90.

⁴ Robert M. Carmack, *Quichean Civilization: The Ethnohistoric, Ethnographic, and Archaeological Sources* (Berkeley: University of California Press, 1973), 14 (mapa); Orellana, *Ethnohistory*, 30.

La invasión y la conquista iniciaron en Retalhuleu, después Alvarado y sus hombres se dirigieron a *Xetulul* y, una vez asegurada, comenzaron el ascenso hacia las tierras altas donde estaban *K'ulaja' Xelajuj*, *Chwimeq'ena'* y *Q'umarkaj*, el centro de poder de los k'iche'. El año 1524 se ha tomado como el punto de referencia para dar por terminada la conquista, pero no hay que olvidar que las guerras y las campañas de pacificación consecuentes se extendieron por lo menos durante una década.



Figura 1.3. Detalle del *Lienzo de Quauhquechollan*. Reunión entre un español de alto rango y dos mensajeros, al entrar a Guatemala por Retalhuleu, representada por una ceiba entre dos ríos. *Lienzo de Quauhquechollan*. Restauración digital Universidad Francisco Marroquín, Guatemala. Patrocinado por Banco G&T Continental, Guatemala © 2007 Universidad Francisco Marroquín. Imagen disponible bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia.

En las campañas de conquista, la fundación de ciudades y poblados en los territorios sometidos tenía una connotación de pertenencia a un nuevo orden, de dominio en nombre del rey, y era señal inequívoca del comienzo de una nueva organización social y política⁵. En el caso de Guatemala, la ciudad de Santiago se asentó finalmente en 1524 en los alrededores de *Iximché*. Casi al mismo tiempo, empezó el repartimiento del botín de guerra, centrado en la tierra y sus habitantes. Sin los últimos, la primera valía poco, pues la exacción de tributo y otros servicios se basaba en la fuerza de trabajo de los indígenas. Aquí debe recordarse que en cualquier empresa de conquista, después de la posesión venía el reconocimiento de la subordinación al nuevo poder, en este caso al rey, y una manera de patentizarlo era mediante el tributo. Paralelamente inició la evangelización, cuya responsabilidad inicial fue del encomendero, pero que llevó a la división del territorio entre tres órdenes misioneras unos años más tarde.

Los pueblos empezaron a entregar tributo casi inmediatamente; para lograrlo se recurrió a la encomienda, pues una de las funciones de su titular era recolectarlo. Una parte del tributo quedaba en manos del encomendero como pago por sus servicios en la conquista. La encomienda era también un reconocimiento social que situaba a su poseedor por encima de los otros⁶. La primera distribución de encomiendas tuvo lugar en 1524-1525. En la Costa Sur, Zapotitlán se repartió entre Bartolomé Becerra y Hernando de Andrade. Becerra pudo mantener su encomienda en el repartimiento general de 1528 y aún la conservaba veinte años más tarde; su nombre figura en la tasación de Alonso López de Cerrato y, a su muerte, la heredó su viuda, Juana de Saavedra. Andrade no tuvo la misma suerte, abandonó el área (o murió) poco después, y la suya pasó a manos de otro encomendero, quien la conservó hasta su fallecimiento en 1542⁷.

⁵ Luis Pedro Taracena Arriola, «La desgarradura colonial y la emergencia de una nueva sociedad», en Bárbara Arroyo *et al.*, *Los caminos de nuestra historia: estructuras, procesos y actores*, vol. 1 (Guatemala: Editorial Cara Parens, 2015), 266.

⁶ *ibid.*, 228.

⁷ Wendy Kramer, *Encomienda Politics in Early Colonial Guatemala, 1524-1544: Dividing the Spoils* (Boulder, Colorado: Westview Press, 1994), 52, 57, 115. Alonso López de Cerrato fue presidente de la Audiencia de Guatemala y tuvo a su cargo la implementación de las Leyes nuevas. La tasación que se llevó a cabo bajo su mandato es una referencia obligada en el abordaje de temas relacionados con economía, demografía y fiscalidad.

Zapotitlán no fue el único pueblo de la zona en encomienda. En los repartimientos de 1530-1533, Alvarado concedió una mitad de Suchitepéquez (San Juan de Nahualapa) a Hernando Méndez de Sotomayor, y la otra a Hernán Gutiérrez de Cibaja. Xicalapa, el único asentamiento en la planicie costera, pasó a manos de Francisco Calderón, quien lo perdió poco tiempo después. Sancho de Barahona recibió la mitad de Atitlán, con sujetos y estancias, entre las que se encontraban los cacaotales en la costa. La relación «cabecera-estancia» es la interpretación castellana de la organización jerárquica postclásica, su distribución espacial y el control vertical de los diferentes pisos ecológicos, que eran clave en la articulación del sistema económico⁸. Jorge de Alvarado, en ausencia de su hermano Pedro, dio en encomienda la mitad vacante de Suchitepéquez a Gaspar Arias, quien aún la poseía en 1548 y cuya familia la conservaba en las postrimerías del siglo XVI⁹.

En la tasación de López de Cerrato (1548) están los nombres de ochenta y cuatro encomenderos entre los que se repartía territorio y población. Como es de esperar, las encomiendas más rentables eran las que incluían el mayor número de tributarios; casi todas se localizaban en el altiplano, en donde se concentraba la mayoría de los habitantes. Un ejemplo puede ilustrar la diferencia entre el altiplano y la boca costa: en 1548, Francisco de la Cueva tenía 2100 indígenas en encomienda en Sacatepéquez y Ostuncalco, mientras que Gaspar Arias tenía cuatrocientos en Suchitepéquez y Bartolomé Becerra quinientos en Zapotitlán. Alrededor de 2000 indígenas estaban sujetos a encomienda en la Costa Sur, mientras que en el altiplano central y occidental se habían repartido cerca de 22 000¹⁰.

En la Costa Sur las encomiendas eran valiosas por el cacao que producían. Este fruto, desde la época antigua, había sido uno de los bienes más importantes producidos para intercambio, a la par de los ornamentos con plumas, la sal, la cerámica policromada y el algodón crudo, entre otros. Era un bien clave por su doble uso como medio de

⁸ Elías Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI: tradición y cambio en Guatemala* (Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1985), 209.

⁹ Kramer, *Encomienda Politics*, 123-124.

¹⁰ Francisco de Solano, *Los mayas del siglo XVIII: pervivencia y transformación de la sociedad indígena guatemalteca durante la administración borbónica* (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1974), 32-35. La encomienda fue desapareciendo paulatinamente. Transcurridas las primeras décadas después de la invasión y conquista, la Corona decidió no prorrogar el derecho a la encomienda y dejó de asignar las vacantes. Estos pueblos de encomienda pasaban a la Real Corona. De ese modo, en 1626 solo quedaban cuarenta y tres encomenderos en el Reino de Guatemala.

intercambio y como bebida, y en esta modalidad se consideraba un lujo debido a su importancia en fiestas y rituales. Se sabe que era entregado como tributo, lo cual estimuló el intercambio de larga distancia y, debido a que su producción se limitaba a determinadas zonas geográficas, su valor era mayor¹¹.

Muchas poblaciones del altiplano tenían estancias en la boca costa, en el cinturón productor de cacao. Los españoles notaron el intercambio que se producía alrededor de los granos de cacao y lo aprovecharon en la tasación del tributo. No obstante, este no se limitaba al cacao; los pueblos de Suchitepéquez entregaban además maíz, mantas, miel, chile, frijol, pescado, patastle, cera y petates¹².

En los veinte años posteriores a la invasión hispana predominó la voluntad de los gobernadores, quienes ejercían el poder en nombre del rey. Además, el ejercicio laxo de la autoridad hizo posible que los encomenderos disfrutaran de autonomía en las provincias, lo que contribuyó en mucho a la formación de elites locales con las cuales el Estado tuvo que enfrentarse, no siempre con éxito. Finalmente, en la década de 1540, la Corona tomó las provisiones necesarias para asegurar el control de sus nuevos territorios y creó la Audiencia de los Confines, un gobierno colegiado para toda la región¹³. Eran las primeras medidas para asegurar que la explotación económica rindiera beneficios al rey, pero para lograrlo también se necesitaba una administración territorial que dependiera del presidente y gobernador de la audiencia. En consecuencia, se crearon alcaldías mayores y corregimientos.

Una de ellas fue la alcaldía mayor de Zapotitlán y Suchitepéquez, formada en buena parte con las encomiendas vacantes de Beatriz de la Cueva, viuda de Pedro de Alvarado. El primer alcalde mayor, Alonso de Paz, fue nombrado por la audiencia, así como sus sucesores. En 1567, el rey otorgó ese nombramiento a Diego Garcés, quien fue sustituido por un nuevo alcalde mayor en 1578, el capitán Juan de Estrada¹⁴.

¹¹ Michael E. Smith, «Key Commodities», en *The Postclassic Mesoamerican World*, ed. por Michael E. Smith y Frances F. Berdan (Salt Lake City: The University of Utah Press, 2003), 117-125.

¹² Orellana, *Etnohistory*, 38. El patastle es un fruto parecido al cacao.

¹³ La Audiencia de los Confines tuvo su asiento en Panamá, fue disuelta y trasladada a Santiago de Guatemala en 1568.

¹⁴ Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas*, 65, 70.

1.2 La alcaldía mayor de Zapotitlán y Suchitepéquez a finales del siglo XVI

Diego Garcés y Juan de Estrada, en el ejercicio de su cargo, hicieron descripciones de su jurisdicción. El primero escribió, en 1570, una carta a la Audiencia de Guatemala, en la cual es manifiesto el interés en el tributo. Como había quedado claro desde los primeros años de la invasión, en Suchitepéquez predominaba el cultivo intensivo del cacao. Cuando Garcés escribió su informe la costumbre de pedir a los pueblos del altiplano que pagaran el tributo en cacao ya estaba arraigada, pero según la opinión del alcalde mayor era perjudicial para los indígenas, pues solo podían hacerlo con cierta holgura los pueblos con estancias en la boca costa, es decir, aquellos que estaban en posesión de tierras en otro piso ecológico. Por ejemplo, Atitlán de la Real Corona tenía cuatro estancias en la zona: San Francisco, Santa Bárbara, San Andrés y San Bartolomé¹⁵, y por esa razón podía tributar 1200 xiquipiles de cacao anualmente¹⁶.

La preocupación de Garcés puede presumirse de dos vías: por un lado, la necesidad de recolectar el tributo; por el otro, la de «proteger» a los indígenas, pues un descenso en número podía afectar las tasaciones¹⁷. La sugerencia para el pago de tributos que hizo el alcalde mayor reducía significativamente la hecha por López de Cerrato. Según este, por ejemplo, San Juan de Nahualapa debía tributar 350 xiquipiles de cacao, cincuenta xiquipiles de patastle, 156 gallinas y dos cántaros de miel¹⁸, mientras que Garcés sugirió solamente veinte zontles de cacao, es decir, un xiquipil.

Detrás de la descripción de los pueblos de la alcaldía mayor y la estimación de la capacidad de pago de cada uno de ellos, que hacía énfasis en la producción y calidad del cacao que

¹⁵ Carmack, *Quichean Civilization*, 380. Cuando un pueblo era «de la Real Corona», tributaba directamente al monarca.

¹⁶ Un xiquipil equivalía a veinte zontles; el zontle, a cuatrocientas almendras de cacao. Bergmann, «The Distribution of Cacao», 87.

¹⁷ La preocupación del alcalde mayor era justificada. Debe recordarse que entre 1520 y 1550 tuvo lugar un «colapso demográfico masivo» de la población que, en el Reino de Guatemala, tan dependiente del trabajo y del tributo indígena, ocasionó una crisis profunda. W. George Lovell, Christopher H. Lutz y William R. Swezey, «The Indian Population of Southern Guatemala, 1549-1551: An Analysis of López de Cerrato's Tasaciones de Tributos», *The Americas* 40, n.º 4 (1984): 460.

¹⁸ Orellana, *Ethnohistory*, 85.

podía obtenerse¹⁹, está una razón poderosa: su riqueza potencial. La Corona, una vez impuesto el orden, estaba interesada en la tributación, la producción local y los recursos naturales²⁰. La tabla 1.1 resume los aspectos más importantes que Garcés menciona sobre cada uno de los pueblos de Suchitepéquez en ese momento.

Tabla 1.1. Pueblos de Suchitepéquez, 1570

Pueblo	Encomendero	Tributarios ¹	Tributo sugerido	Observaciones de Garcés
San Juan de Nahualapa	Gaspar Arias de Ávila	550	20 zontles ² de cacao.	«El más rico pueblo de esta costa». El cacao es abundante y de buena calidad.
San Antonio Suchitepéquez	Juan Méndez de Sotomayor; Francisco de Auyón	1100	18 zontles de cacao.	Pueblo rico, pero no como Nahualapa.
Xicalapa	Juan Rodríguez Cabrillo	43	30 zontles de cacao.	Dista de los demás pueblos unas 12 leguas. Junto al mar. Tierra muy cálida y enferma.
Santo Tomás	Gaspar Arias de Ávila; Alonso Gutiérrez de Monzón; (Real Corona)	250	Cacao, maíz y gallinas, siempre que no pase de 7 tostones ³ .	Tierra templada, no muy fértil de cacao, por ser más fría.
San Gregorio	Gaspar Arias de Ávila; Alonso Gutiérrez de Monzón	20	Cacao, aunque deberían tributar en dinero.	Muy poca población. Tierra fría, pues está en la sierra. Los indígenas tributan en cacao con mucho trabajo.

¹⁹ En la carta que Garcés envía al rey en 1572, recomienda que el tributo no se cobre en cacao en aquellos pueblos que no lo producen, porque «[...] yendo los indios de tierra fría a buscar cacao a la caliente para pagar sus tributos enferman y mueren; y mucho se casan por segunda vez en ellos, teniendo viva a su primera mujer...». Carmack, *Quichean Civilization*, 384.

²⁰ Murdo J. MacLeod, «Mesoamerica since the Spanish Invasion: An Overview», en *The Cambridge History of the Native Peoples of the Americas*, vol. 2, *Mesoamerica*, parte 2, ed. por Richard E. W. Adams y Murdo J. MacLeod (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 9.

Pueblo	Encomendero	Tributarios ^{/1}	Tributo sugerido	Observaciones de Garcés
Zamayaque (Samayac)	Alonso Gutiérrez de Monzón	450	Cacao, maíz y gallinas, sin exceder los 7 tostones.	Pueblo de cacao, aunque no tan rico como San Antonio. Tierra menos fértil.
San Pablo Jocopilas	Lorenzo de Godoy; Juan de Morales; Juan Rodríguez Cabrillo	350	Lo mismo que Samayac.	Situado muy cerca de Samayac («a tres tiros de arcabuz»).
San Bernardino	(Real Corona)	40	Hasta 14 zontles de cacao.	Estancia de Totonicapán de la Real Corona. Buena tierra de cacao, aunque no tienen mucha: las de San Antonio llegan a las orillas del pueblo.
Santiago Sambo	Diego de Robledo; Gaspar Arias de Ávila; Diego de la Barrera (menor)	150	Hasta 6 tostones, en gallinas o maíz.	Clima templado. Cacao, pero no de buena calidad. Son tierras de «menos llevar». Hay algodón, patastle ^{/4} , maíz y gallinas.
San Pedro	(Real Corona)	n. d.	Hasta 12 zontles de cacao.	Estancia de Totonicapán de la Real Corona. Los habitantes son pobres y sus tierras ruines.
San Francisco Zapotitlán	Juan Maldonado de Guzmán; Juana de Saavedra	400	Mantas, cacao y pataste, maíz y gallinas, que no pase de 6 tostones por tributario.	Poco cacao, mucho algodón y patastle. Las mantas son las mejores de toda la tierra para fabricar los costales de cacao.
Mazatenango y Cuyotenango	Juan Maldonado de Guzmán; Juana de Saavedra	200 150	Cacao y pataste, hasta 7 tostones (14 zontles de cacao).	Mejor cacao que Zapotitlán, patastle. Es tierra más caliente y se da mejor el cacao.

Pueblo	Encomendero	Tributarios ^{/1}	Tributo sugerido	Observaciones de Garcés
San Martín Zapotitlán	Juan Maldonado de Guzmán; Juana de Saavedra	125	Mantas, cacao y pataste, maíz y gallinas, que no pase de 6 tostones por tributario.	Sujeto a Zapotitlán, situado en el camino real.
San Felipe	(Real Corona)	60	Tributan en cacao, pero con dificultad. Pueden dar hasta 12 zontles cada uno.	Estancia de Quezaltenango de la Real Corona. Situado cerca de la sierra. Tiene cacao, algodón, maíz, gallinas y patastle.
San Luis	(Real Corona)	186	Cacao, hasta 12 zontles cada uno.	Estancia de Quezaltenango de la Real Corona. Similar a San Felipe.
Santa Catalina	Francisco de la Cueva	60	Mantas y cacao.	Estancia de Ostuncalco. Tierra cálida, con muy poco cacao, aunque de mejor calidad. Colinda con la provincia de Soconusco.

Notas:

^{/1} El número de tributarios se ha tomado del mapa de la relación de Juan de Estrada, trazado en 1579.

^{/2} Un zontle estaba compuesto por cuatrocientas almendras de cacao.

^{/3} Un tostón equivalía a cuatro reales, o sea, medio peso.

^{/4} Fruto parecido al cacao.

Fuente: elaboración propia basada en «Relación Garcés», en Robert M. Carmack, *Quichean Civilization: The Ethnohistoric, Ethnographic, and Archaeological Sources* (Berkeley: University of California Press, 1973), 379-383; y «Mapa de la Relación de Zapotitlán y Suchitepéquez, Juan de Estrada, 1579», Nettie Lee Benson Latin American Collection, University of Texas Libraries, The University of Texas at Austin (JGI, XX-9 Zapotitlán, 1579).

Como se señaló arriba, los pueblos del altiplano, como San Miguel Totonicapán y San Juan Ostuncalco, que tenían estancias de cacao en la boca costa, podían tributar en este grano y se esperaba que así lo hicieran. Lo anterior confirma una distribución espacial postclásica que no se rompió con la dominación española, pues la relación cabecera-estancia continuó. Por ejemplo, en 1561, San Francisco Zapotitlán tuvo una disputa con Santiago Sambo por tierras situadas en la costa. Zapotitlán argumentó que eran posesión del pueblo desde «tiempo inmemorial a esta parte quieta y pacíficamente [...]

y son cazaderos, montes y pesquerías y donde nuestros naturales y nosotros y nuestros antepasados del dicho pueblo de Zapotitlán hacían su miel y teníamos y tenían otras granjerías y aprovechamientos...». Otro ejemplo es el pueblo de San Luis, estancia de Quetzaltenango en la costa de Zapotitlán. Sus habitantes hacían trueque de mantas, huipiles y naguas por cacao y algodón²¹.

La mayoría de los lugares poblados, como se aprecia en la tabla 1.1, tenían «milpas de cacao» de diferente calidad²², pero también otros productos que, si bien no eran apetecidos en la Nueva España, beneficiaban al encomendero con su comercialización. La tasación de López de Cerrato incluyó una cantidad determinada de mantas, por ejemplo, Zapotitlán debía tributar seiscientas, y San Antonio Suchitepéquez y San Juan de Nahualapa, doscientas cada uno²³. Garcés, sin embargo, le concedió mayor importancia al cacao y solo sugirió la entrega de mantas, sin determinar el número, en San Francisco y San Martín Zapotitlán²⁴.

Garcés señaló otros factores que podían incidir en la productividad de los lugares poblados, por ejemplo, la calidad de la tierra o el clima que, como en Xicalapa, ocasionaba enfermedades. Otro detalle importante era la cercanía entre pueblos, tal era el caso de San Bernardino y San Antonio. Además, puede apreciarse que trece de los diecisiete pueblos estaban asignados a encomenderos; algunos de ellos tenían más de uno en encomienda, como Gaspar Arias de Ávila, Juana de Saavedra y Juan Maldonado de Guzmán. El primero conservaba la posesión de las que le fueron concedidas antes de 1570, y la segunda, como se mencionó, era la viuda de Bartolomé Becerra.

²¹ Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas*, 196; Juan de Pineda, «Descripción de la provincia de Guatemala, 1549», *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* 1, n.º 4 (1925): 340.

²² Esto no quiere decir que todos los cacaotales eran propiedad comunal. Por ejemplo, el testamento de un vecino de San Antonio Suchitepéquez da cuenta de dieciséis heredades de cacao que poseía. Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas*, 203-204.

²³ Orellana, *Etnohistory*, 81.

²⁴ La elaboración de mantas, trabajo que recaía en las mujeres, era la fase final de un proceso que iniciaba con el repartimiento de algodón. Los encomenderos entregaban a las mujeres cierta cantidad de algodón crudo para que lo convirtieran en hilo. Después, el hilo se repartía a otras mujeres para que tejieran determinadas prendas, de ahí la mención de las mantas en las tasaciones del tributo. Taracena Arriola, «La desgarradura colonial», 288.

Un aspecto que debe tenerse presente es el traslado de mercancías de la boca costa hacia el altiplano, y viceversa, sea con propósitos comerciales o para satisfacer el pago del tributo. Por ejemplo, los indígenas de Tecpanatitlán cosechaban maíz, chile y frijoles, criaban aves de la tierra y de Castilla y fabricaban mantas, naguas y huipiles. Todo esto lo llevaban, «[...] a la costa de Zapotitlán, que está a un día de camino cuesta abajo, y todas estas cosas llevan en sus caballos, que todos tienen a dos o tres [...] y lo venden a trueque de cacao y algodón, y el cacao lo venden a los españoles a trueque de dinero, y del algodón tornan a hacer más ropa de la manera que está dicho, y la vuelven a llevar a vender y traen lo propio»²⁵.

En la estancia de San Francisco, sujeta al pueblo de Atitlán de la Real Corona, se repetía un patrón similar: los habitantes de la cabecera adquirían algodón en la tierra caliente (Samayac y Patulul), pero además llevaban sal, para venderla en los mercados de la comarca²⁶. Las rutas de comercio eran tan extendidas que incluso pobladores de Chiapa de los Indios llegaban a la costa a comerciar mantas²⁷.

Con la excepción de los encomenderos que vivían en la zona, pocos españoles se encontraban en los pueblos y no había ningún asentamiento que pudiera llamarse villa, aunque en San Antonio Suchitepéquez tenían su base los «mercaderes tratantes» de cacao, que se desplazaban por el camino real entre la Nueva España y Suchitepéquez, en un circuito comercial más extenso, y a cambio del grano dejaban paños, lienzos y algunos alimentos:

De los tratos y contratación que en esta provincia hay es el que los españoles tienen del cacao, que lo llevan a México y Nueva España, y allí lo venden y traen de retorno otras cosas, como lienzos, ruanes y nauales y paños y tafetanes labrados en México y vestido de la tierra para los indios y mantas de algodón, y como vuelven a esta costa, lo venden, algunas veces por junto y las más por menudo y lo truecan a cacao y vuelven otra vez con ello, y algunos, mientras están en esta costa, se aprovechan también de traer cosas de Guatemala, como es cera y velas, pan cocido, bizcocho, ajos, cebollas y otras cosas²⁸.

²⁵ Pineda, «Descripción», 337.

²⁶ «Estancias de San Andrés y de San Francisco, sujetas al pueblo de Atitlán, año de 1580», *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* 42, n.º 1-4 (1969): 69.

²⁷ Pineda, «Descripción», 344.

²⁸ Juan de Estrada, «Descripción de la provincia de Zapotitlán y Suchitepéquez, año de 1579», *Anales de la*

Unos años más tarde, fray Alonso Ponce notó un intercambio similar entre la provincia y la Nueva España. Los comerciantes, en su mayoría españoles, obtenían una ganancia de «20 reales de a cuatro» en cada carga de cacao, «y en esta granjería hallan grandes intereses y ganancias y a trueque deste cacao les llevan a los indios a sus pueblos y casas, la ropa y las demás cosas que han menester»²⁹. Como se ha visto, alrededor del cacao continuaron, o se crearon, circuitos comerciales y de intercambio entre los pueblos situados en diferentes pisos ecológicos, no necesariamente cabeceras y estancias, que además podían estar conectados por relaciones de parentesco.

El arribo de Juan de Estrada como alcalde mayor de Zapotitlán y Suchitepéquez se dio en el marco de una disputa velada entre la audiencia y la Corona por un territorio que concentraba la mayor cantidad de tributarios en el altiplano y la producción de cacao en las tierras bajas. La audiencia había dividido la alcaldía en seis corregimientos, que en la práctica dejaba a Estrada con una jurisdicción reducida a dos de ellos, San Luis Zapotitlán y San Antonio Suchitepéquez³⁰.

Su llegada coincidió con el interés de Felipe II por conocer su reino en ultramar, razón por la cual giró órdenes para que se hicieran descripciones de las Indias. Las instrucciones contenían cincuenta ítems que requerían respuestas detalladas sobre diversos aspectos: clima, orografía, hidrografía, tributarios, idiomas, pueblos y distancias entre los mismos, flora, fauna, producción, minerales y puertos, entre otros tópicos abordados³¹.

Una de las relaciones geográficas, producto del requerimiento real, es la escrita por Juan de Estrada. Esta enriquece la de su antecesor porque al responder acuciosamente cada uno de los ítems planteados por la Corona, da una mirada no solo sobre producción,

Sociedad de Geografía e Historia 28, n.º 1-4 (1955): 79. En 1576, el oidor Diego García de Palacio envió al rey de España una carta en la que narró la travesía costera que inició en Guazacapán (Escuintla) hacia el este, es decir, Chiquimula, Izalco y Cuscatlán.

²⁹ Antonio de Ciudad Real, *Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España, siendo comisario general de aquellas partes*, tomo I (Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1873), 296.

³⁰ Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas*, 70. Los otros corregimientos eran Tecpanatitlán, Atitlán, Quezaltenango y Totonicapán. La reducción territorial de la alcaldía será oficial en 1583.

³¹ «Instrucción y memoria de las relaciones que se han de hacer para la descripción de las Indias, que Su Majestad manda hacer, para el bueno gobierno y ennoblecimiento dellas», en *Relaciones geográficas del siglo XVI: Guatemala*, ed. por René Acuña (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982), 25-31.

población y tributo, sino también sobre el espacio en el que tienen lugar las relaciones sociales. Estrada construyó un retrato sobre la vida social y económica de los pueblos de Suchitepéquez, pero también dio una descripción pormenorizada del entorno natural, que permitió al distante centro del poder colonial hacerse una idea sobre esa pequeña fracción de las Indias:

En Pazón [Patzún] comienza el término y jurisdicción de esta provincia de Zapotitlán. De Pazón al Tolimán alto hay cinco leguas no grandes, y del Tolimán a Atitlán hay tres leguas grandes y de Atitlán al Rancho de San Bartolomé cuatro y del Rancho a San Bartolomé dos, y a este pueblo de San Antonio otras dos, y de San Antonio a Samayaque legua y media, y de allí a San Francisco otras dos. Y de San Francisco Zapotitlán a San Luis tres, y de allí a Santa Catalina dos, y de Santa Catalina a los Ranchos cuatro. En los Ranchos se acaba la jurisdicción de esta provincia por la costa. De los Ranchos a Tilapa hay otras cuatro leguas. Tilapa es de la provincia de Soconusco³².

La relación de los lugares poblados se complementa con el mapa que Estrada incluyó, en el que señaló caminos, ríos, pueblos y el número respectivo de tributarios. Hizo una descripción del camino real, que descendía desde los pueblos asentados en el altiplano (Patzún, San Lucas Tolimán, Santiago Atitlán) hacia los situados en la boca costa.

En el mapa (figuras 1.4 y 1.5) puede apreciarse que los lugares poblados están muy cerca unos de otros, en un cuadrilátero que no rebasaba las doce leguas, excepto Xicalapa³³. Ahí, la estancia de ganado mayor que tenía el encomendero Juan Rodríguez Cabrillo era atendida por mestizos y esclavos negros³⁴. Conviene no perder de vista esta particularidad pues la escasez de tierras ejidales será un motivo de disputa entre poblados durante el dominio colonial y posteriormente³⁵. También llama la atención el número de tributarios

³² Estrada, «Descripción», 72. Una legua castellana equivalía a 5557-5573 metros. El río Tilapa era la frontera natural con Soconusco. Según Ciudad Real, la distancia entre el río Tilapa y Santa Catalina era de aproximadamente ocho leguas y media. Ciudad Real, *Relación breve*, tomo II, 305-306.

³³ Estrada, «Descripción», 68. Juarros se refiere «al corto espacio de 12 leguas» en el que se encuentran los dieciséis pueblos de la provincia de Suchitepéquez que, por otro lado, se extiende «[...] a lo largo de la costa 32 leguas, y su ancho de la sierra al mar es de 22». Domingo Juarros, *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, tomo I (Guatemala: Ignacio Beteta, 1808), 16-17.

³⁴ Zamora Acosta, *Los mayas de las tierras altas*, 218.

³⁵ Hay que tener presente la diferencia entre tierras ejidales (un derecho otorgado por el Estado a cada pueblo, cuya extensión era una legua cuadrada, equivalente a treinta y ocho caballerías) y las tierras comunales, es decir, tierras adquiridas por el pueblo mediante los mecanismos previstos en la legislación

(4748 según el cálculo de Estrada)³⁶ y que solo un reducido número (aproximadamente el 8 %) tributara directamente a la Corona³⁷.

Aunque los indígenas sujetos a tributo disminuyeron con el paso del tiempo, la exacción continuó siendo la misma. Por ejemplo, en 1584 Xicalapa solo tenía veinticinco tributarios, quienes debían entregar la misma cantidad de zontles de cacao³⁸. En lo que respecta al entorno natural, Estrada sostiene que Zapotitlán y Suchitepéquez,

[...] están de las sierras para abajo hacia el mar, por la mayor parte es tierra caliente y cuanto más cerca de la mar más caliente, y por el contrario más frío en las sierras [...] esta costa y provincias están tan cercanas y vecinas de la mar y tan llenas de ríos y arroyos y lagunas, pantanos y ciénagas y atolladeros, hallando el sol tanta abundancia de humedad [...]

El sitio de toda esta costa por la mayor parte es áspera y montuosa, húmeda; hay muchas fuentes y ríos y ciénagas, y la mayor parte de ella altos y bajos y de pocos pastos por los muchos árboles que hay que ocupan y evitan el nacer el pasto, excepto en algunas partes cerca de la mar a cinco y a seis leguas a donde hay llanuras y sabanas como praderas de hierba muy abundosas de pastos. Y también esta costa es abundosa de los frutos y mantenimientos que en ella hay como es cacao y maíz, frijoles, camotes [...] y en algunas partes algodón y otras muchas frutas de la tierra, y de Castilla hay pocas.

agraria (denuncia, titulación, composición, compra, etc.). La ejidal era por derecho inalienable. Gustavo Palma Murga y Arturo Taracena Arriola, «Las dinámicas agrarias en Guatemala entre 1524 y 1944», en Gustavo Palma Murga, Arturo Taracena Arriola y José Aylwin Oyarzun, *Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz* (Guatemala: Flacso / Minugua / Contierra, 2002), 25.

³⁶ En 1572, Juan de Ovando, presidente de la audiencia, ordenó al deán y cabildo de la Iglesia la elaboración de una «relación de los caciques y número de indios» que había ese momento en Guatemala. Además del encomendero, figura el nombre de los caciques o principales, que tenían a su cargo el reparto de trabajo. Según este censo, en los pueblos de Suchitepéquez (San Antonio, Samayac, Zapotitlán y San Luis, cada uno con sus respectivos anexos) había 4750 vecinos (cabezas de familia, sujetos a tributo) que representaban alrededor del 15 % del total de la provincia de Guatemala. El cálculo es similar al de Estrada. Thomas T. Veblen y Laura Gutiérrez-Witt, «Relación de los caciques y número de yndios que han en Guatemala (21 de abril de 1572)», *Mesoamérica* 4, n.º 5 (1983): 226-227; Solano, *Los mayas del siglo XVIII*, 89-90.

³⁷ A los pueblos que aparecen en la tabla 1.1, que en conjunto tenían 4134 tributarios, hay que agregar cinco que Garcés no incluyó en su relación, pero que Estrada mencionó e incluyó en el mapa: San Antonio Retalhuleu (cuarenta tributarios), San Bartolomé de la Costilla (380 tributarios), San Andrés de la Costilla (160 tributarios), Santa Bárbara (veinte tributarios) y San Sebastián (catorce tributarios). El último era, en 1579, una pequeña estancia mam.

³⁸ Murdo J. MacLeod, *Spanish Central America: A Socioeconomic History, 1520-1720* (Berkeley: University of California Press, 1973), 89.

[...] Por lo que toca al sitio de los pueblos se presupone que si no es cerca de la mar que hay algunas sabanas, todo lo demás, como está dicho, es un borrón de árboles que cubren e impiden la vista de la tierra, de tal manera que de ningún pueblo de toda esta costa, de las sierras para la mar se puede ver otro pueblo ni camino ni río hasta dar en él [...] pero cortando los árboles y cultivando la tierra es de mucho fruto en las más partes, y así los sitios de los pueblos están casi todos en algunas llanadas, entre arroyos que hay en abundancia, y el raso o descubierto que tienen sólo es lo que cortaron y arrasaron los árboles que es no más de lo que toman las casas y pueblos³⁹.

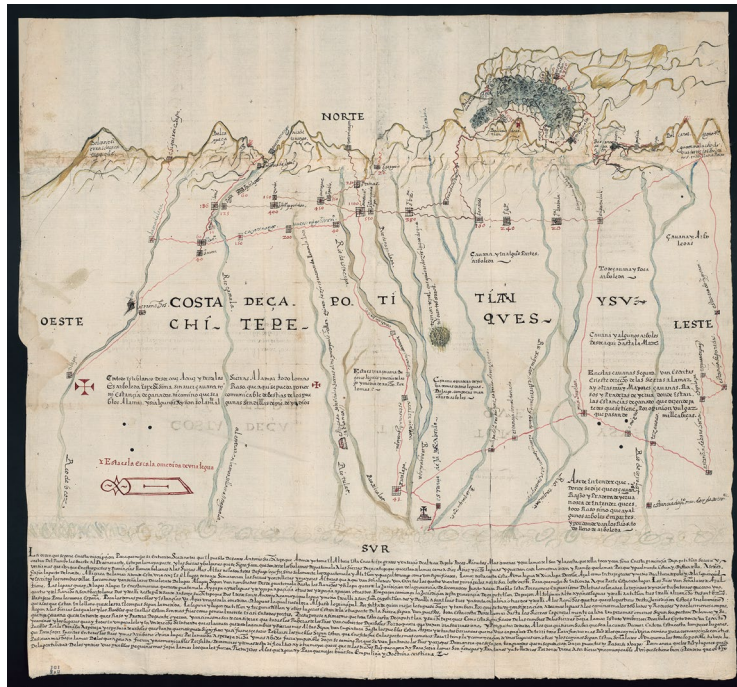


Figura 1.4. «Mapa de la Relación de Zapotitlán y Suchitepéquez, Juan de Estrada, 1579». Nettie Lee Benson Latin American Collection, University of Texas Libraries, The University of Texas at Austin (JGI, XX-9 Zapotitlán, 1579).

³⁹ Estrada, «Descripción», 70-75. En el pie del mapa figuran argumentos parecidos: «Presupónese, así mesmo, que toda esta costa de Zapotitlán y Suchitepéquez, como está significado, de las cumbres de las sierras hacia el mar, es todo un borrón de árboles, excepto donde va escrito y dice sabana, que se entiende que es raso y pradera de zacate o yerba. Y, así mesmo, se ha de considerar que todas las riberas de los ríos van cubiertas de árboles por doquiera que estos vayan, ora sea raso o no». Pie del «Mapa de la Relación de Zapotitlán y Suchitepéquez, Juan de Estrada, 1579», Nettie Lee Benson Latin American Collection, University of Texas Libraries, The University of Texas at Austin (JGI, XX-9 Zapotitlán, 1579).

En el pie del mapa, explica por qué hay pocos pueblos y caminos en la provincia: «[...] es tan áspero y de tantas barrancas, que no hubo capacidad de territorio para fundar más pueblos de los que hay, ni hubiera camino para comunicarse con otros pueblos por la excesiva aspereza y espesura de árboles, [...] Y, demás desta dificultad, hay otra mayor, que es que, desde los dichos que ahora hay hacia el mar, todo son ciénagas y pantanos y atoladeros, por donde viene a ser tierra incomunicable»⁴⁰.

Lluvia excesiva y humedad; calor y frío; terrenos escarpados y llanuras; ríos de diversa extensión y caudal; árboles en demasía, pastos y espesuras; tierra para asentamiento y cultivo arrebatada al bosque: tal era el paisaje de la alcaldía a finales del siglo XVI⁴¹. Estas condiciones geográficas incidían particularmente en la economía regional que, como ya se dijo, giraba alrededor del cacao, considerado como «las minas de esta costa y de donde procede la mayor contratación de esta provincia para la de la Nueva España»⁴².

El afianzamiento de Izalco como zona productora del grano provocó que Suchitepéquez empezara a decaer económicamente, situación que se agravó en el siglo XVII con la competencia del cacao procedente de Guayaquil y Venezuela, que fue ganando terreno en los mercados de la Nueva España. No obstante, la calidad del cacao producido en la región, la creciente afición a la bebida entre los criollos y mestizos, y la apertura de mercados en Europa, donde el chocolate se volvió un lujo entre las clases altas, contribuyeron a su permanencia como producto de exportación⁴³.

El cultivo del cacao continuó en el siglo siguiente, pero los efectos del clima, las exigencias del tributo, la despoblación e incluso la desaparición de pueblos, contribuyeron al declive de la importancia económica de la provincia, basada fuertemente en el grano. La decadencia del fruto estimuló el cultivo de otros productos, por ejemplo, el algodón y la

⁴⁰ *ibid.*

⁴¹ Antonio de Ciudad Real describe también los ríos, riachuelos, cuevas y hondonadas características de los caminos que comunicaban los pueblos de Suchitepéquez. Véase Ciudad Real, *Relación breve*, 306-308.

⁴² Estrada, «Descripción», 76.

⁴³ MacLeod, *Spanish Central America*, 242. Una de las ventajas de Izalco es que podía embarcar el cacao en Acajutla, mientras que Suchitepéquez solo contaba con el camino real, que durante la estación lluviosa era intransitable. En términos comparativos, mientras que Izalco producía alrededor de 50 000 cargas de cacao, Suchitepéquez-Zapotitlán solo producía cerca de mil. *ibid.*, 91. Una carga de cacao equivalía a tres xiquipiles, y en peso, a cincuenta libras, aproximadamente. *ibid.*, 70.

caña de azúcar. Asimismo, el despoblamiento contribuyó a que algunas llanuras fueran ocupadas con estancias para ganado. Hay noticia de ellas en las cercanías de Sambo, San Antonio y Santo Domingo. En la costa hubo una en Xicalapa⁴⁴. Sin embargo, ninguno de estos bienes de consumo pudo sustituir al cacao.

Como se ha sintetizado, la etapa predominantemente militar de la conquista dio paso a la ocupación colonial del territorio por cerca de tres siglos. Tal ocupación no tuvo el mismo vigor ni ritmo, pero un nuevo Estado y una nueva sociedad comenzaron a configurarse. Una estructura de poder diferente comenzaba su implantación trayendo una nueva institucionalidad, pero también refuncionalizando prácticas y estructuras previas.

En el caso de Suchitepéquez, las formas de asentamiento humano se mantuvieron casi idénticas al período anterior, pues la ya descrita existencia de pisos ecológicos, funcional para el circuito comercial que se desarrolló entre los tres niveles ya mencionados, en igual forma fue aprovechada por el Estado colonial para la obtención del tributo, el control de la población y la evangelización.

La encomienda fue la forma inicial ensayada para el control-organización territorial. Zapotitlán/Suchitepéquez estuvo presente desde la primera distribución de encomiendas en el segundo cuarto del siglo XVI. Los siguientes dos cuartos permiten ver cómo ese Estado hace esfuerzos para conocer mejor el territorio e incrementar su presencia, incluso llegando para ello a mermar ingresos e intereses de algunas autoridades locales. Como una de tales medidas puede mencionarse la creación de la audiencia, que a su vez se originan en la necesidad de garantizar el cumplimiento de ordenanzas y disposiciones reales, y hacer valer la autoridad de la Corona, a modo de profundizar la estabilidad

⁴⁴ Un documento de 1720 señala que en la provincia solo había dos haciendas: Xicalapa, conocida también como Estancia Grande o La Grande, cuya propietaria era María Álvarez de Toledo, y otra, cuyo nombre no se indica, propiedad de María de Asturias. Archivo General de Centroamérica (en adelante, AGCA. Del mismo modo, Signatura se abreviará Sig., Legajo, Leg., Expediente, Exp. y folio, fol.). Sig. A1, Leg. 4501, Exp. 38 301. La Grande estuvo en la jurisdicción de Suchitepéquez, pero a finales del siglo XIX era parte de Escuintla. Compuesta por varias fincas (Xicalapa, San Gerónimo, San Bartolomé), tenía linderos con los pueblos de San Lorenzo y San Gabriel situados en Suchitepéquez. A mediados del siglo XVIII, el nuevo propietario, Gaspar Juarros, pidió avivamiento de mojonos. Gustavo Palma Murga, ed., *Índice general del archivo del extinguido juzgado privativo de tierras depositado en la Escribanía de Cámara del Supremo Gobierno de la República. Segunda parte que comprende el índice alfabético general* (México: Ciesas / Cemca, 1991), 205.

colonial. Esta lógica dio como resultado la creación de la alcaldía mayor de Zapotitlán y Suchitepéquez.

Entre las atribuciones de los alcaldes mayores estaba informar a la Corona sobre su jurisdicción, incluyendo estimaciones sobre la población y los lugares poblados, el tipo, la calidad y cantidad de la producción, etcétera; cuestiones de importancia vital para el Estado, pues permiten ver con claridad el potencial de la región. En el caso de Zapotitlán/Suchitepéquez, la producción de cacao era, con mucho, la principal fuente de ingresos.

1.3 El sistema estatal colonial en Suchitepéquez: Una aproximación

Suchitepéquez proveía más de un recurso valioso para la economía. No obstante, las autoridades coloniales dejaron su administración, como ya se dijo, en manos de funcionarios que en muchos casos velaban primero por sus intereses y después por los de la Corona. A mediados del siglo XVII, vecinos del pueblo de San Antonio Suchitepéquez expresaron su descontento con sus principales, encargados de repartir el trabajo, pero también con los alcaldes mayores, quienes no pagaban los servicios que les prestaban, «[...] sirviéndose de todos los indios que piden para leñaderos, zacateros y cocineros todos los cinco años sin darles paga ni recompensa de su trabajo y al fin de su oficio suelen dar en satisfacción doscientos o trescientos tostones que o se quedan con ellos los alcaldes y justicias que los reciben y cuando se pongan en sus comunidades nunca la tienen los que han servido y trabajado ni es competente paga de los que han servido»⁴⁵.

Asimismo, los indígenas de los pueblos situados en los confines de la provincia, es decir Santa Catalina y Retalhuleu, se quejaron de la merma en su población por las exigencias de cargadores y de avituallamiento para los pasajeros que transitaban por el camino real hacia la Nueva España⁴⁶. Otros pueblos sufrían situaciones parecidas. Por ejemplo, debían satisfacer las raciones de los curas doctrineros («maíz, gallinas y otros bastimentos») y de los funcionarios reales que llegaban de paso, entre ellos jueces de

⁴⁵ «Auto en razón del servicio que se ha de prestar al alcalde mayor y que se pague y al escribano y demás personas», 1645, en Pedro Carrasco, *Sobre los indios de Guatemala* (Guatemala: José de Pineda Ibarra, 1982), 283.

⁴⁶ «Testimonio en razón de lo que resulta de visita que hizo el señor licenciado don Antonio de Lara Mogrovejo, oidor de la Real Audiencia de Guatemala, en las provincias de Soconusco, Zapotitlán y sus corregimientos», 1647, en Carrasco, *Sobre los indios de Guatemala*, 255.

milpas y escribanos, además de proveerles caballos de carga y guías, servicios que no pagaban y que las comunidades debían cubrir⁴⁷.

Lo anterior llevó a restricciones en el servicio semanal para los alcaldes mayores, quienes en adelante solo pudieron tener a su disposición doce personas: cuatro zacateros, cuatro leñateros, un cocinero, un barrendero y dos molenderas⁴⁸. Algunos pueblos no podían entregar la totalidad del tributo porque los indígenas vendían el cacao a españoles, mestizos y mulatos tratantes del grano, y después entregaban el excedente a los recaudadores⁴⁹. Además, los alcaldes remataban a un precio inferior las cargas de cacao que entregaban las comunidades, incluso antes de hacer el cálculo anual correspondiente. Lo anterior las perjudicaba, pues se les privaba del excedente con el cual podían suplir el tributo de los ausentes⁵⁰.

Uno de los principales problemas de los indígenas eran las arbitrariedades en que sus autoridades locales y los alcaldes mayores incurrían al negociar el cacao que ellos entregaban como tributo⁵¹. Los abusos eran tales que se ordenó que ningún indígena saldara cualquier tipo de deuda antes de haber pagado el tributo⁵². Aunque la intención del funcionario real era asegurar los ingresos de la Real Hacienda, su intervención puso en evidencia los mecanismos que permitían la explotación de los indígenas por varios actores.

1.3.1 Evangelización y lugares poblados

Como se mencionó arriba, la evangelización era una condición necesaria de la conquista: había sido puesta en práctica en la península durante la llamada «reconquista», y en las Indias se actuó en consecuencia. Se sabe que en la expedición de los Alvarado

⁴⁷ «Auto para que a los justicias, correos y otras personas no se les dé cosa alguna sin pagarlo», 1644, en Carrasco, *Sobre los indios de Guatemala*, 287.

⁴⁸ «Auto en razón del servicio», 284.

⁴⁹ «Testimonio en razón de lo que resulta de visita», 251.

⁵⁰ «Auto para que las sobras de tributo no se paguen antes de los tributos ni se puedan vender a menos precio que los que se sacaren en almoneda real», 1645, en Carrasco, *Sobre los indios de Guatemala*, 291.

⁵¹ En San Antonio Suchitepéquez, algunos indígenas cabezas de calpul recogían cargas de cacao, sin que los alcaldes y regidores del pueblo lo supieran. «Testimonio en razón de lo que resulta de visita», 259.

⁵² «Auto general, sobre los rescates y repartimientos que hacen los alcaldes en el cacao y sobre la paga de los tributos», 1654, en Carrasco, *Sobre los indios de Guatemala*, 303.

participaron dos sacerdotes; después arribaron algunos clérigos seculares, pero fue a raíz del nombramiento del primer obispo, Francisco Marroquín, cuando se organizó el arribo de las órdenes regulares. Entre 1536 y 1541 llegaron mercedarios, franciscanos y dominicos; un total de veintiún sacerdotes que compartieron el territorio con los que ya se encontraban en el país⁵³.

El asentamiento disperso de la población indígena no solo dificultaba la recolección del tributo, también era un problema para la conversión. De ahí que la Corona decretara la congregación en pueblos, «por persuasión o por la fuerza», y encargara a los sacerdotes la misión. A mediados del siglo XVI, las tres órdenes habían levantado noventa pueblos, la mayoría de ellos situados en el occidente⁵⁴. Este número se triplicó rápidamente, pues en los albores del siglo XVII ya eran más de trescientos, todos bajo la administración de la Iglesia católica⁵⁵.

En poco tiempo, los sacerdotes misioneros se volvieron doctrineros, es decir, tenían a su cargo un circuito de pueblos o doctrina. Aunque la manutención de los curas doctrineros provenía del tributo, pronto se volvieron una carga para los pueblos de su jurisdicción, de los que obtenían «ración y servicio», es decir, la alimentación y el transporte cuando llegaban de visita. Asimismo, la comunidad en que se asentaba la cabecera del curato debía proveer al sacerdote alimentos y hombres y mujeres para su servicio personal y el de la iglesia. Otra carga fue la construcción de templos, conventos y casas parroquiales. En Suchitepéquez, Juan de Estrada reportó que un convento franciscano estaba en construcción en Samayac en 1579⁵⁶.

Según la administración eclesiástica, los pueblos se clasificaban en cabeceras de curato, lugar de residencia permanente del sacerdote, y anexos o pueblos de visita. Por ejemplo, San Francisco Zapotitlán tenía como anexos a Sambo, San Pedro y Mazatenango. La jurisdicción territorial eclesiástica no necesariamente correspondía con la división administrativa; tal es el caso de Xicalapa, que tenía dos anexos situados fuera de

⁵³ Adriaan C. van Oss, *Catholic Colonialism: A Parish History of Guatemala, 1524-1821* (Cambridge: Cambridge University Press, 1986), 13-14.

⁵⁴ *ibid.*, 31.

⁵⁵ *ibid.*, 45.

⁵⁶ Estrada, «Descripción», 80.

Suchitepéquez⁵⁷. Además, debe tenerse presente la división entre clero regular y secular, pues aunque las tres órdenes misioneras dominaban en el occidente de Guatemala, los clérigos seculares administraban la mayoría de los pueblos y curatos de Suchitepéquez.

En 1579, cuatro de los cinco curatos eran administrados por seculares, situación que se repetía en trece de diecinueve pueblos. Casi un siglo después, siete de los nueve curatos estaban en sus manos, así como quince de los veintitrés pueblos⁵⁸. Los franciscanos, desde su convento de Samayac, controlaban la doctrina de cuatro pueblos: San Bartolomé La Costilla, Santo Tomás Zapotitlán, Santo Domingo Retalhuleu y San Bernardino, con un número aproximado de novecientos tributarios; y desde Santiago Atitlán, los pueblos de Santa Bárbara y San Andrés de la Costilla, con 157 tributarios⁵⁹.

Según la descripción de Cortes y Larraz, a finales del siglo XVIII había en la provincia siete curatos y dieciocho pueblos⁶⁰. El arzobispo llegó a Suchitepéquez proveniente de la vecina Escuintla. El camino recuerda la descripción de Estrada, de dos siglos atrás:

Luego que se sale de dicha hacienda [La Grande], se cruza el río de Nahualate, hay canoa. A las seis leguas se da en unos ranchos, pero sin gente y sólo para abrigo de los pasajeros. Hasta aquí el camino es llano pero no bueno, porque lo más es de ciénagas; hay mucho bosque y también hay algo descampado. A las trece leguas se da en el pueblo de Santo Domingo, anexo de Zamayak; el camino es de la misma especie, aunque más molesto, por ser más espeso el bosque. Se cruzan dos ríos [...]; hay algunas cuevas algo violentas. Las dos leguas últimas son campos hermosos para maíces y algodones. Desde aquí a Mazathenango es buen camino y llano; se cruzan dos o tres arroyos de poco caudal⁶¹.

Cortes y Larraz fue testigo de la decadencia de los pueblos de la región. Según él, si no hubiera sido por la llegada de indígenas «forasteros», estaría «enteramente arruinada». Acusa a la población de la provincia de mala trabajadora, ociosa y dada a las supersticiones,

⁵⁷ *ibid.*

⁵⁸ Adriaan C. van Oss, «Pueblos y parroquias en Suchitepéquez colonial», *Mesoamérica* 5, n.º 7 (1984): 165.

⁵⁹ Solano, *Los mayas del siglo XVIII*, 116-117. El autor se basa en el «Padrón de los indios tributarios de los pueblos que estaban en 1681 bajo la administración de religiosos de la provincia de Guatemala».

⁶⁰ Pedro Cortes y Larraz, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, tomo II (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1958), 249-278. Para la evolución de las parroquias y de la población, véanse los Anexos A1 y A2.

⁶¹ *ibid.*, 249.

pero también señala que la presencia de ladinos es un factor en el agotamiento de la población, «porque en todas partes enseña la experiencia, que en los pueblos que entran los ladinos, se consumen los indios»⁶².

Respecto al abandono en que se encontraban los pueblos, baste el ejemplo de San Francisco Zapotitlán: «El pueblo de Zapotitlán está en llanura, como todo su terreno, que es una campiña dilatada, fértil y hermosa; pero todo es bosque de árboles y matorrales confundidos en ellos y sofocados los árboles de cacao, porque todo se halla sin cultivo; ni tampoco ha quedado gente que lo cultive. Se conoce haber sido pueblo numeroso y lo indica la iglesia, que es muy crecida, y se va ya a tierra [...]. El de Zapotitlán ya se hace matorral y bosque y sus pocos vecinos son pobres, enfermizos y pálidos»⁶³.

La narración de Cortes y Larraz permite hacer un cálculo de la población indígena, pero también da cuenta de la población ladina que se encontraba asentada en los pueblos de Mazatenango, Cuyotenango, Retalhuleu y San Antonio Suchitepéquez. Aunque los datos demográficos deben tomarse con cautela, las cifras proporcionadas por el arzobispo coinciden con otras fuentes al atribuir no más de 18 500 habitantes, entre los cuales los ladinos no llegaban a mil. Según el arzobispo, los indígenas subsistían con la siembra de maíz, algodón y cacao. El último se producía en abundancia en Mazatenango. En Retalhuleu había hatos de ganado y salinas, y en Samayac los cacaotales habían sido sustituidos por caña de azúcar, de modo que podían encontrarse trapiches en los que se elaboraban rapaduras (dulce)⁶⁴. Esta tendencia persistía en 1796. Los indígenas del pueblo protestaron por la prohibición de la venta del dulce, base de la producción de aguardiente; dijeron que si esta continuaba, no podrían pagar el tributo ni las obvencones del sacerdote, pues no tenían cacaotales⁶⁵.

⁶² *ibid.*, 256.

⁶³ *ibid.*, 263. El arzobispo hace una descripción similar sobre San Antonio Suchitepéquez: «[...] ocupa mucho sitio porque era numeroso ha poco tiempo; hay calles largas, pero sin más casas que las ruinas de las que había; todo el campo aparece muy llano y está muy vestido de árboles inútiles y matorrales, que ya se han entrado al pueblo para acabar de arruinarlo». *ibid.*, 275.

⁶⁴ *ibid.*, 249-278.

⁶⁵ Liliana R. Goldin, «Reestructuración del sistema de mercado del Occidente de Guatemala en la época colonial», *Mayab* 1 (1985): 14.

Hay que señalar que la fluctuación de la población de Suchitepéquez se refiere a los pueblos como tales, rasgo compartido con otras provincias de la época. Cuando Cortes y Larraz estuvo en Sacualpa, en donde también había disminuido el número de pobladores, preguntó dónde estaban. La respuesta que obtuvo fue que «se huyen a la costa de San Antonio, en donde viven con abundancia y que con este motivo se avvicinan en ella». Al contrastar esta información con lo que vio en Suchitepéquez (muchos pueblos abandonados o casi extintos), Cortes y Larraz concluyó que «[...] los fugitivos se amparan en las haciendas y valles, o se esconden en los montes, o se ahogan en los ríos y que perecen muchos así o de otro modo»⁶⁶. Cuando terminó su visita a Suchitepéquez, dijo:

Muchos forasteros hay en esta provincia, pero muchos de sus naturales hay también ausentes de ella, de que se infiere que hay muchos ausentes de todas partes. Hay muchos ciertamente de todos los pueblos [...] ¿Cuál será su paradero? Yo entiendo que muchos andan vagando por las haciendas y trapiches; muchos se esconden en los montes; algunos perecen en los ríos: muchos se van a los Lacandones. Sé que faltan muchos en todos los pueblos [...] conviene y muchísimo a la religión y al estado, que se ponga remedio eficaz; porque es muchísima la gente que se huye de todos los pueblos⁶⁷.

De esta y otras observaciones similares hechas por el arzobispo, se puede concluir que el control que el Estado y la Iglesia ejercían sobre la población era muy precario y que la formación de *pajuides*, valles y rancherías era una forma de vida al margen de la institucionalidad impuesta a los habitantes. En otras palabras, el control del poder imperial (Estado e Iglesia) sobre el territorio revelaba debilidades a la vez que respuestas locales.

En estos asentamientos, los indígenas escapaban de las presiones del tributo y del servicio personal. Los ladinos, por su parte, los formaban debido a las restricciones que les imponía el sistema colonial. En este caso, la prohibición, por otro lado cada vez menos obedecida, de vivir en los poblados indígenas. Si estos asentamientos se establecían cerca de una hacienda o finca, facilitaban el acceso al trabajo asalariado⁶⁸.

⁶⁶ Cortes y Larraz, *Descripción geográfico-moral*, tomo I, 67.

⁶⁷ *ibid.*, tomo II, 277.

⁶⁸ Jorge Luján Muñoz, «Fundación de villas de ladinos en Guatemala en el último tercio del siglo XVIII», *Revista de Indias* 36 (1976): 54-55.

Ciertamente, lo visto por Cortes y Larraz no difiere mucho de las apreciaciones hechas a mediados del siglo XVIII por algunos oficiales reales en la provincia. El alcalde mayor se quejó de los caminos, «tan fragosos y cerrados de yerbas y árboles [...] por donde transita todo un comercio de indios, mulatos y españoles de esta provincia y otras comarcas»⁶⁹, cuyas condiciones dificultaban la circulación de personas y mercancías. Agregó que el cultivo, siembra y limpia de los cacaotales eran actividades muy descuidadas, lo mismo que la siembra de algodón.

El alcalde mayor señaló entre las causas del abandono de la provincia y la mengua de la población «las derramas, besamanos y otras visitas» de los sacerdotes, unido a que «los indios son de por sí gente algo dejada, que no se apuran en sus cultivos y han decaído mucho, y así como se ven pobres y empeñados venden los pobres sus haciendas a los indios ricos y a los vecinos ladinos por lo que les quieren dar»⁷⁰. Resulta interesante que los argumentos empleados un siglo atrás continuaban siendo esgrimidos para explicar el estado de los pueblos y sus habitantes. Argumentos que, por otro lado, evidencian los prejuicios que permeaban la construcción de la imagen de los indígenas por parte de los funcionarios reales.

Por otro lado, puede ser que el tributo tuviera un papel importante en el deterioro de las condiciones de vida, especialmente a partir de la decisión, tomada en 1732, de cobrarlo en moneda. Lo anterior motivó la búsqueda del jornal fuera de la jurisdicción y el descuido de los cacaotales, y provocó que muchos indígenas los vendieran a españoles, mestizos y mulatos -milicianos-, en negociaciones no exentas de mala fe de parte de los compradores⁷¹.

La presencia ladina en los pueblos, a pesar de estar prohibida, ya no se podía detener, por lo que el fiscal protector de indios sugirió que se dejara estar a los radicados en los pueblos, pero que se prohibiera la vecindad de nuevos. Según el fiscal, en la provincia de Suchitepéquez los ladinos se dedicaban a «ministrar la bebida a los indios y quitarles

⁶⁹ «Visita de cacaotales que hizo el teniente de alcalde mayor don Miguel de Cuéllar en la provincia de San Antonio Suchitepéquez en julio de 1747», AGCA, Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4141.

⁷⁰ *ibid.*, fols. 5-6.

⁷¹ «Don Narciso Barquín en cuanto a la provincia de Zapotitlán», 28 de junio de 1763, AGCA, Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4149.

las tierras»⁷². De ese modo, a mediados del siglo XVIII por lo menos la cuarta parte de los cacaotales estaba en poder de ladinos⁷³. Aquí, como en otras partes del país, la introducción y venta de aguardiente en estancos regentados por ladinos fue la punta de lanza del despojo paulatino de la propiedad individual de los indígenas y de alteraciones en la estructura local de poder.

Sirva como ejemplo el pueblo de Cuyotenango. En 1745, ocho ladinos, seis hombres y dos mujeres, respondieron a un auto en el que se les conminaba a presentar los títulos de los cacaotales que poseían, pues de otro modo se declararían tierras realengas⁷⁴. Dijeron que los habían adquirido de «indios naturales de dicho pueblo», pero que no tenían títulos, solo escrituras de venta. Sus argumentos son un reflejo, no solo de la situación de la provincia, sino del discurso que se manejaba sobre los indígenas quienes, según los ladinos, vendieron sus cacaotales,

[...] por urgente necesidad, o ya de su natural sustento, como la que al presente padecen por la falta de maíz, o ya por sus enfermedades, de que han muerto muchísimos indios, así principales como maceguals, desde el año pasado de [mil setecientos] cuarenta y uno; o ya que por falta de cosechas de cacao, no hayan tenido con qué pagar sus tributos, no teniendo quien les supla lo que han menester, ni teniendo otros bienes que vender, ¿qué han de hacer estos miserables? ¿Han de perecer? ¿No se han de valer de lo que tienen? Con que si por esto se les debe conceder o permitir este recurso, vendiendo dichos cacaotales ante Juez competente, con información de utilidad y su legítimo precio, con que han remediado sus necesidades [...]»⁷⁵.

Agregaron que los cacaotales se habían perdido en el pueblo de Nahualapa y que los de San Martín y San Francisco iban por el mismo camino. Además, si en Cuyotenango

⁷² «Razonamiento del fiscal Romana», 18 de julio de 1767, AGCA, Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4149.

⁷³ «Año de 1763. Autos formados sobre la real cédula, para que esta Real Audiencia con la brevedad y reserva posible remita una relación individual de los corregimientos y alcaldías mayores de este Reino», *Boletín del Archivo General de Gobierno* 2, n.º 3 (1937): 324.

⁷⁴ «Luis Almengor y compañeros», Suchitepéquez, 1745, AGCA, Sig. A1, Leg. 5987, Exp. 52 658.

⁷⁵ AGCA, Sig. A1, Leg. 5987, Exp. 52 658, fol. 5. Más adelante se encuentra otro argumento similar: «Los del pueblo libre y voluntariamente venden algunos de sus cacaotales, cuando se hallan necesitados y que esto ha muchos años. [...] Que de esto hasta ahora no se ha seguido perjuicio alguno, ni pleito, porque los ladinos, que son los que los han comprado, no los ruegan ni los engañan, que ellos los dejan porque como valiéndose de su valor remedian su necesidad, como que ellos son los que ruegan y que no les hacen falta, que muchos de los que han vendido han muerto sin dejar herederos». *ibid.*, fol. 16.

«no hubiera habido vecinos aplicados a la agricultura, se infiere que los cacaotales de los muertos, de los fugitivos, de los muy pobres, estuvieran tales como lo están los de los citados pueblos»⁷⁶. En esa línea argumental, lo que sostienen es que, si no fuera por ellos, la producción de cacao estaría completamente arruinada. Se desvía así la atención de la presencia de ladinos en los pueblos, de la paulatina apropiación de la tierra y de la precaria situación de los indígenas, pues por estar los cacaotales en manos de ladinos, «[...] resulta el beneficio de que los mismos indios hallan donde trabajar para la limpia de ellos, de que pagan sus tributos, y esta verdad se comprueba con que los tributos que este pueblo paga no tengan atrasos ni rezagos, pues se pagan enteros y cumplidamente»⁷⁷. Llevando el argumento al extremo, estos ladinos expresaron que gracias a ellos, quienes ahora eran dueños de los cacaotales, los indígenas podían cumplir como jornaleros lo que no habían podido hacer como propietarios.

A la Corona no le interesaba cómo los ladinos habían conseguido los cacaotales. Si no tenían títulos, las tierras tenían que medirse y, si las querían, tenían que pagar la composición. En este caso, fueron tres caballerías distribuidas en parcelas de diferente número de cuerdas, situadas en varios parajes (Tululá, Chichoj, Xaimuj, por ejemplo) y a la orilla de los caminos que conducían a Sambo, San Andrés Villa Seca, Mazatenango y Retalhuleu. Debido a los cacaotales, cada caballería se tasó en cincuenta pesos. Es decir, los árboles y su producto eran los que le daban el valor a la tierra, que de otro modo se hubiera vendido en pocos reales.

En 1763 la decadencia de los lugares poblados era tal que solo existían en Suchitepéquez «doce pueblos útiles» de un total de veinte que llegó a tener la provincia. Entre los que estaban desapareciendo se mencionan San Juan de Nahualapa («del todo destruido»), San Miguel («con población de ocho a diez indios forasteros»), San Francisco Zapotitlán («unos treinta individuos»), San Felipe y Santa Catalina⁷⁸. A pesar de esta baja poblacional la provincia aún producía, además de maíz y frijol, cacao de buena calidad y algodón en rama, este último cultivado por indígenas y ladinos en las tierras bajas de Cuyotenango, Retalhuleu, Santo Domingo y Mazatenango.

⁷⁶ *ibid.*, fol. 6.

⁷⁷ *ibid.*, fol. 6v.

⁷⁸ «Año de 1763», 324. Un reporte de 1764 informó que el pueblo de San Juan de Nahualapa había prácticamente desaparecido debido a una epidemia de varicela. Miles L. Wortman, *Government and Society in Central America, 1680-1840* (New York: Columbia University Press, 1982), 181-182.

Otra característica que resalta es la composición étnica de la población. En Mazatenango, Cuyotenango y San Antonio Retalhuleu, había «muchas gente ladina, alguna blanca y los demás son pardos, de que se componen cuatro compañías militares»⁷⁹. Esta alusión sirve para recordar que, en la segunda mitad del siglo XVIII, como parte de la reforma llevada a cabo por los Borbones, se crearon varias compañías de milicias compuestas de mulatos, pardos y mestizos. Suchitepéquez no fue la excepción: en 1767, la única fuerza de milicias de la jurisdicción estaba formada por 364 soldados mulatos de infantería, y en 1781 ya había un batallón en San Antonio. La formación de las milicias en todas las provincias del Reino de Guatemala da una idea de cuán extendida era la presencia de las llamadas castas, así como lo indispensable de estos cuerpos para el control de la población indígena⁸⁰.

Los vaivenes en el número de habitantes, el abandono y la desocupación parcial de los pueblos se solucionaban en ocasiones con el arribo de personas provenientes de otros pueblos, o bien con la llegada de ladinos. Los lugares poblados surgían y desaparecían con cierta frecuencia. En la formación de valles y otros asentamientos temporales, la ascendencia étnica no era preocupación para sus pobladores. Por ejemplo, el cura párroco de Samayac le informó a Cortes y Larraz del surgimiento de uno: «[...] como a dos leguas de Santo Domingo se han formado unos ranchos, que siendo al principio no más para los tiempos de cosechas de algodones que sembraban algunos ladinos; ya después se han ido quedando y amadrigándose algunos ladinos e indios, viviendo sin cumplir las obligaciones de cristianos [...]»⁸¹.

Continuaba además la movilidad de los habitantes, por eso no es de extrañar que en dos documentos enviados a la audiencia en 1791 y 1794, respectivamente, haya variaciones en el número de pobladores, con lo cual también las había en el número de tributarios. Mientras que en 1791 se registraron 2324 (con una baja de 723 tributarios respecto al

⁷⁹ «Año de 1763», 328.

⁸⁰ Ana Margarita Gómez, «Al servicio de las armas: The Bourbon Army of Late Colonial Guatemala, 1762-1821» (tesis doctoral, University of Minnesota, 2003), 21, 34; Salvador Montoya, «Milicias negras y mulatas en el Reino de Guatemala, siglo XVIII», *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brasílien* 49 (1987): 100.

⁸¹ Cortes y Larraz, *Descripción geográfico-moral*, tomo II, 268.

conteo anterior) en dieciséis pueblos, en 1794 se contaron 2797 en quince pueblos, cuya población total ascendía a 14 196 habitantes⁸².

La presencia de ladinos en lugares poblados, además de los mencionados por Cortes y Larraz (es decir, Mazatenango, Cuyotenango, Retalhuleu y San Antonio Suchitepéquez) ya era evidente en Samayac, San Gabriel, San Lorenzo, Santo Domingo, San Pablo y Santa Catalina, que aparentemente se había poblado de nuevo. No obstante, solo representaban el 16 % de la población total de la provincia. En Mazatenango, Retalhuleu y San Antonio había un reducido número de españoles (118, incluidos infantes) además de los clérigos y frailes⁸³, cuyas cabezas de familia presumiblemente se dedicaban al comercio o bien poseían algún tipo de hacienda⁸⁴.

El descenso en el número de pueblos y curatos está relacionado con el declive del cultivo del cacao. Algunas parroquias que habían florecido durante el siglo XVI a la sombra del comercio del grano, por ejemplo, Santiago Sambo, San Antonio Suchitepéquez y San Francisco Zapotitlán, decayeron a la par del cultivo y eran consideradas, al igual que otras situadas en la planicie costera o en sus cercanías, pobres y menos atractivas para vivir, debido al clima y a los magros ingresos anuales de los sacerdotes⁸⁵.

Según Juarros, en los primeros años del siglo XIX, la provincia estaba compuesta por ocho curatos y dieciséis pueblos cuya población, sin contar a los habitantes de haciendas, trapiches y salinas, no superaba las 15 000 personas⁸⁶. La decadencia de la provincia puede

⁸² «Mapa de la numeración de tributarios de los pueblos de la provincia de San Antonio Suchitepéquez, practicada por su alcalde mayor don José Alvarado», 17 de junio de 1791, AGCA, Sig. A3.16, Leg. 238, Exp. 4729; «Provincia de San Antonio Suchitepéquez. Estado que manifiesta, con distinción de clases, el que tienen los moradores de esta provincia», 31 de diciembre de 1794, AGCA, Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4152.

⁸³ AGCA, Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4152.

⁸⁴ A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, el término «hacienda» aglutinaba la cría y engorde de ganado, las plantaciones de caña de azúcar y las fincas en aparcería. Juan Carlos Solórzano F., «Haciendas, ladinos y explotación colonial: Guatemala, El Salvador y Chiapas en el siglo XVIII», *Anuario de Estudios Centroamericanos* 10 (1984): 99, nota (g).

⁸⁵ Por ejemplo, en 1767, Juan Agustín Pineda, sacerdote de San Francisco Zapotitlán, recibía 822 pesos anuales; treinta años después, como párroco de Patzún, sus ingresos rondaban los 3500 pesos. Van Oss, *Catholic Colonialism*, 175-176.

⁸⁶ Juarros, *Compendio*, 17.

percibirse en la descripción del otrora importante pueblo de San Antonio Suchitepéquez y de San Bartolomé Mazatenango, que iba en ascenso:

S. Antonio Suchiltepeques. Cabecera antigua de la provincia, y a quien le dio el nombre: se halla hoy este pueblo tan diminuto, que solo es sombra de lo que fue; cuyos vestigios dan a conocer su antigua opulencia: entre estos se debe contar la Iglesia Parroquial, que es magnífica, y muy capaz, y en otro tiempo era servida por dos Curas.

S. Bartolomé Mazatenango, en el día capital de toda la Provincia, y residencia de su Alcalde Mayor, desde que se atenuó el vecindario de S. Antonio: el de este pueblo llega a 2,151 individuos, entre ellos algunos Españoles: su comercio consiste en siembras de cacao, y algodón⁸⁷.

Juarros menciona además el padrón de 1778, en el que Suchitepéquez figura con diecinueve pueblos y ninguna ciudad y villa, con una población estimada en 17 535 habitantes. Según ese padrón, Suchitepéquez era la provincia de Guatemala con el menor número de habitantes⁸⁸. Si se compara ese dato con el que él mismo calculó para los primeros años del siglo XIX, se verá que en veinte años la población había disminuido en más de dos mil habitantes. El poblamiento y despoblamiento es una característica de la provincia de Suchitepéquez, la cual compartió con la vecina Escuintla⁸⁹.

1.3.2 Tierra y trabajo

En las postrimerías del siglo XVIII, la presión por recursos financieros y las arcas reales exhaustas, debido a las guerras europeas, llevaron a la Corona española a hacerse de

⁸⁷ *ibid.*, 18. El comercio de la provincia se había desplazado hacia este lugar, porque estaba situado en la ruta hacia Soconusco. Cortes y Larraz, al mencionar la ruina de San Antonio Suchitepéquez, dice que «todo el territorio es bosque hacia dentro del pueblo». Cortes y Larraz, *Descripción geográfico-moral*, tomo II, 275.

⁸⁸ Juarros, *Compendio*, 91. El autor proporciona más de una cifra de habitantes. Por ejemplo, cuando hace una relación de los pueblos de la vicaría de Suchitepéquez, lista seis curatos (San Antonio Suchitepéquez, Mazatenango, Samayac, Cuyotenango, Retalhuleu, Santiago Zambo) con quince iglesias de beneficio y 16 780 feligreses. Llama la atención que solo en Retalhuleu registre la existencia de tres haciendas. *ibid.*, 99.

⁸⁹ René Johnston Aguilar, «Pueblos coloniales desaparecidos en la Costa Sur de Guatemala» (Guatemala: Universidad del Valle de Guatemala, s. f.). Johnston se refiere a lugares poblados en el área de Cotzumalguapa, Escuintla.

ingresos mediante la composición de tierras realengas⁹⁰. En consecuencia, requirió de nuevo información sobre sus posesiones en las Indias. La provincia de Suchitepéquez era «tan basta en su terreno baldío como corta en poblaciones», características que, aunadas a la riqueza de su suelo, la volvían ideal para aquel que quisiera denunciarlas y recurrir a la composición. Coincidió esta necesidad de la Corona con la desaparición de pueblos (que liberaba sus tierras ejidales) y con el afianzamiento del desarrollo de la ganadería en la Costa Sur⁹¹.

El razonamiento detrás de la venta de realengas fue el siguiente: los pueblos de la provincia se encontraban en un cuadrilátero de setenta y dos leguas cuadradas, de las cuales solo dieciséis eran ejidos (una legua cuadrada por pueblo). La provincia de Suchitepéquez tenía, *grosso modo*, una extensión de 792 leguas cuadradas; incluso si se triplicaba la extensión de los ejidos, quedarían cerca de «setecientas leguas realengas de la tierra más feraz y fértil del Reino, y en que ni su Majestad disfruta el soberano dominio que sobre ellas tiene, ni los naturales la utilizan y solo son pródigas a los que subrepticamente las usurpan»⁹².

Como la institucionalidad indiana requería que antes de proceder a la declaración de realengas se tuviera la certeza de la posesión, el juez subdelegado del Real Derecho de Tierras emitió algunos bandos en los que requería al interesado, fuera «español, indio o comunidad», que presentara los títulos de propiedad. En el caso de los pueblos, debían mostrar los de sus ejidos y los de la propiedad comunal. El requerimiento no se acató inmediatamente; además, algunos pueblos se resistieron a entregar sus títulos. Por ejemplo, los indígenas de Cuyotenango respondieron que «las tierras no son del Rey sino de Dios que las crea y de ellos que las poseen», pero ante la presión de las autoridades, el común presentó el título que le concedía treinta y cuatro caballerías y once cuerdas de tierra, «[...] que comenzaron a medirse en la orilla del río Quemeyá, por el camino real que va de Cuyotenango a Mazatenango, y en donde se divide el de San Francisco,

⁹⁰ La composición de tierras perseguía legalizar los derechos de propiedad. Individuos y comunidades que ocupaban tierras realengas podían adquirirlas mediante el procedimiento de venta y remate que organizaba la administración real.

⁹¹ Palma Murga, *Índice general*, 27.

⁹² «Certificación de haber en la provincia de San Antonio Suchitepéquez setecientas leguas cuadradas de tierras realengas», 3 de junio de 1797, AGCA, Sig. A3.30, Leg. 2578, Exp. 37 864, fol. 2v.

hacia abajo por la orilla del río hasta que se junta con el río de Ypcan [Icán], de ahí hacia el poniente pasado por el río Sis y riachuelo Popoá, hasta los encuentros de este último con el río Oc, que divide las tierras del pueblo de San Andrés, y caminando al norte hasta llegar al riachuelo Bacahyá, en donde se completan los cuatro rumbos»⁹³.

Al igual que en otras partes del Reino de Guatemala, pocos pueblos tenían títulos de sus ejidos y tierras comunales. De los dieciséis pueblos, solo seis (Cuyotenango, San Francisco Zapotitlán, Samayac, San Antonio Retalhuleu, San Lorenzo y San Antonio Suchitepéquez) pudieron presentar títulos, cédulas o reales provisiones que ampararan su posesión.

La situación de los demás bien puede ilustrar la problemática alrededor de la tenencia de la tierra: la más obvia era la inexistencia de títulos, pero también se daban invasiones de los habitantes de un pueblo en la supuesta propiedad de otro (San Andrés Villa Seca y San Martín Zapotitlán), carencia de ejidos o tierras comunales (San Bernardino), arrendamiento individual en ejidos de otros por carecer de propios (Santo Domingo), o bien reconocimiento de mojones sin título, ya fuera como ejido o como propiedad individual (San Gabriel, San Pablo Jocopilas)⁹⁴. Muchos de estos problemas estaban relacionados con las nociones vagas sobre la localización de los mojones (por ejemplo, las riberas de los ríos, un árbol, una hondonada) que frecuentemente llevaban a traslapes entre los límites reconocidos, pero también se derivaban de la agrimensura.

El requerimiento reveló la existencia de trapiches, salinas y haciendas de ganado, propiedad de españoles. Como puede verse en el caso de Jacinto Alejos, ellos tenían títulos de algunas, pero también ocupaban realengas, cuyo derecho podían adquirir mediante la composición:

Jacinto Alejos, reconvenido para que manifieste los títulos de las tierras que posee, a saber: las salinas de Chiapam, Acapán, Acapancio y Potrero Grande; las tierras de ganado mayor denominadas Caballo Blanco, Yasqui-yá, Ojo de Agua, y el Guamuchal; las tierras de labores de mieses y jiquilite, nombradas Boca del Monte. Y en su cumplimiento presentó los títulos del mar, que comprenden todas las salinas de Chiapam, Acapam, Acapancio y Potrero Grande, inclusive la montaña que compró a Su Majestad a moderada composición,

⁹³ *ibid.*, fol. 4.

⁹⁴ *ibid.*, fols. 4-11.

abrazando las primeras citadas 70 $\frac{1}{3}$ caballerías, y las segundas, 95 caballerías, 65 cuerdas, como consta en los expresados títulos. La posesión que tiene de ganado mayor, Caballo Blanco, 16 caballerías, 111 cuerdas, que linda con el mar. El repastadero del Ojo de Agua y el de Guamuchal son realengos, como lo es el paraje nombrado Boca del Monte, en este tiene obraje de jiquilite para el beneficio de añil⁹⁵.

Para suplir el trabajo en las labores de siembra y cosecha del tinte, Alejos, al igual que otros propietarios, solicitaba trabajadores en repartimiento⁹⁶. Dijo que en sus cacaotales, haciendas de ganado, salinas y obrajes de xiquilite generalmente empleaba «gente libre y ladina», pero que debía recurrir al repartimiento de veinticinco indígenas de los pueblos de Retalhuleu, Santa Catalina y San Sebastián, además de otros en la jurisdicción de Quezaltenango⁹⁷.

Aparentemente esta no había sido una práctica en la provincia y pudo deberse a la siembra de xiquilite, que empezaba a cultivarse en Suchitepéquez, y al obraje de añil. Según el alcalde mayor, los pobladores acostumbraban a servir en las cercanías a «español, indio o ladino» en trabajos agrícolas, en cacaotales, milpas y algodón, cuando necesitaban los reales del jornal, fuera para el servicio de la Iglesia, las obvenciones del sacerdote o el sostenimiento de sus familias.

Una protesta de los indígenas de Mazatenango, en la que los afectados por el mandamiento solicitado por Manuel Garrote Bueno declararon que «[...] todo el pueblo se iría al monte, más bien que seguir en el mandamiento de don Manuel»⁹⁸, evidenció una serie de agravios que los pobladores de Mazatenango y otros colindantes con la propiedad de este y su hermano Ponciano, padecieron durante más de dos décadas. Como se verá, el proceso de expansión de la autoridad estatal chocaba frecuentemente con las relaciones sociales locales, reordenándolas y muchas veces derivando en conflictos de diferente grado e intensidad.

⁹⁵ *ibid.*, fol. 22.

⁹⁶ «Don Manuel Garrote Bueno otorga poder amplio y cumplido a don Blas Rodríguez de Zea, para que se presente en la Real Audiencia solicitando un despacho para que se le franquee mandamiento de indios de esta provincia», Mazatenango, 12 de abril de 1792, AGCA, Sig. A3, Leg. 227, Exp. 4146.

⁹⁷ «Jacinto Alejos, pidiendo indios en repartimiento para sus labores en las jurisdicciones de Suchitepéquez y Quezaltenango», 8 de enero de 1796, AGCA, Sig. A3, Leg. 227, Exp. 4160.

⁹⁸ «Don Manuel Garrote Bueno sobre repartimiento de indios», 27 de febrero de 1798, AGCA, Sig. A3, Leg. 227, Exp. 4166.

Ponciano, párroco de Mazatenango desde 1780, sobrecargaba a los indígenas con tantas obligaciones, que muchas veces estos abandonaban sus propias milpas y cacaotales para poder cumplir con sus exigencias. Él y Manuel desarrollaron varias formas de explotación de los pobladores vecinos a su hacienda San Rafael, «en una sociedad tan rentable como escandalosa»⁹⁹. Por ejemplo, tomaban bajo su cuidado huérfanos y menores con heredades, con las que luego se quedaban, o dejaban que su ganado pastara en tierras de los indígenas para arruinar las siembras y obligarlos a vender. Esas prácticas tuvieron lugar durante muchos años, y de ese modo, los hermanos prosperaron al amparo de las autoridades eclesiásticas y civiles¹⁰⁰.

Este no es un caso aislado: en todas las provincias, sacerdotes y alcaldes mayores tomaban ventaja de su situación y se retiraban con cierto caudal, aunque hubo excepciones. Por ejemplo, a mediados del siglo XVIII, cuando el cacao estaba en auge, un alcalde mayor de Suchitepéquez podía obtener «libres cien mil pesos, [...] a excepción de Narciso Barquín Monte Cuesta, que por falta de fomento y mala conducta, salió como entró pobre»¹⁰¹.

La merma en la población tenía entre sus efectos que los habitantes de algunos pueblos pasaran sus días en el servicio personal de las casas parroquiales, llevando además zacate, leña y otras contribuciones para el sacerdote. Asimismo, el descenso poblacional favoreció el arribo de cuadrillas de indígenas provenientes del altiplano (Totonicapán, Chimaltenango, Jocotenango, Sumpango) impulsados por la necesidad de ganar el tributo. Sin embargo, ellos no podían ser compelidos a trabajar en mandamiento y la obligación recaía en los indígenas locales¹⁰².

Se entendía, dijo el alcalde, la repulsa de los indígenas pues «[...] la siembra de los añiles es una cosa que aquí nunca se ha usado [...] y un trabajo muy extraño para los

⁹⁹ Van Oss, *Catholic Colonialism*, 155.

¹⁰⁰ McCreery, *Rural Guatemala*, 78. Ponciano Garrote debió tener contactos en las altas esferas de la Iglesia. De otro modo no se explica que en 1802 hubiera acumulado cuarenta y tres quejas en su contra, en comparación, otros sacerdotes tenían dos o tres. *ibid.*, 366, nota 139. Después de la independencia, Manuel Garrote participó en un intento separatista que fracasó. Huyó del país y sus propiedades fueron rematadas por 15 000 pesos. *ibid.*, 79.

¹⁰¹ «Año de 1763», 327.

¹⁰² AGCA, Sig. A3, Leg. 227, Exp. 4146, fols. 6-7.

indios pues hay noticias por sujetos que han estado en obrajes de tintas que siendo los jornaleros mulatos y negros que se han criado en ello, peligran en la salud y la vida»¹⁰³. Las solicitudes fueron aprobadas por la Real Audiencia. No obstante, esta pidió al alcalde mayor que para el repartimiento se tuviera en cuenta la distancia permitida entre el pueblo y el lugar de trabajo, que los indígenas no estuvieran sometidos a varios mandamientos y que se ocupara la cuarta parte de los tributarios de cada lugar. Estas recomendaciones constituían una fórmula legal que generalmente no se acataba ni cumplía. Por otro lado, el sistema de repartimientos no se afianzó en Suchitepéquez, quizás porque el cultivo del xiquilite no prosperó¹⁰⁴.

A finales del siglo XVIII, el presidente, gobernador y capitán general, don José Domas y Valle, comisionó al capitán de caballería Nicolás Francisco de la Barrera para que elaborara un mapa de la Costa Sur. El propósito era identificar lugares en los que fuera posible la instalación de salinas. En el plano (figura 1.6) pueden apreciarse las existentes (Acapán, Chiapan, Ixtan, Laguna Verde, Tulate, Tahuesco) y las haciendas de la región situadas en la costa: Panaguá, Llano Grande, San Rafael, La Noria y La Grande. Asimismo, señaló la ubicación de dos obrajes de añil, dos trapiches (Palajunoy y San José) y de los pueblos situados en el pie de monte.

Notorios son los ríos que limitan la provincia de Suchitepéquez al oeste (Tilapa) y al este (Nahualate), así como los de mayor caudal. Incluyó también los caminos hacia la costa, y puede apreciarse que los marcados van desde Retalhuleu hacia las salinas. El otro camino, el denominado «de la costa», comunicaba a todos los pueblos de la provincia y es el que recorrió Cortes y Larraz en su viaje pastoral. El plano, entonces, no solo provee la cartografía de la línea costera, sino que además ayuda a situar las actividades económicas predominantes en ese momento.

¹⁰³ *ibid.*, fol. 7.

¹⁰⁴ McCreery, *Rural Guatemala*, 99.

1.3.3 Motines: Santa Catalina, 1783

Las tensiones sociales producto de un régimen de explotación del cual los indígenas eran objeto, frecuentemente se manifestaban en estallidos de violencia. El control estatal sobre la población indígena era tan precario que cualquier protesta se consideraba un motín o alzamiento, en la medida en que rompía el equilibrio en el que se daban las relaciones sociales de producción. En consecuencia, cualquier alteración del orden era percibida inmediatamente como una amenaza; cualquier acto que se salía de la norma de sumisión era considerado un desafío¹⁰⁵. De esa cuenta, cuando un indígena en estado de ebriedad retó al encargado del abasto de carne de Santa Catalina, Jacinto Alejos¹⁰⁶, la maquinaria administrativa para averiguar y castigar se puso en movimiento.

En los primeros días de julio de 1783, un indígena del pueblo de San Sebastián llegó sumamente ebrio a Santa Catalina, y cuando no le despacharon la carne empezó a comportarse impertinentemente. Alejos pidió el auxilio de los justicias del pueblo para que se lo llevaran de ahí. Según Alejos, el indígena, al ver que la ayuda no llegó,

[...] se insolentó, de suerte que se me quería tirar encima, diciéndome mil oprobios, vituperando con ellos mi persona, y no pudiendo yo tolerarle me vide precisado a darle (para retirarlo) con una paletilla de madera de cedro que actual [sic] tenía en la mano, diciéndole quítate de aquí o callate la boca. De cuyo hecho resultó en un imprevisto haberseme atumultuado todos los de su pueblo, agregándose a ellos varios del pueblo de Retalhuleu, formándose entre de ellos un motín, por lo que me vide precisado a encerrarme en dicho rastro, y queriéndome romper la puerta acudieron a contenerlos y

¹⁰⁵ De acuerdo con Aaron Pollack, «[...] el uso del término motín en su contexto histórico se refería no solamente a situaciones de violencia popular, sino que también a cualquier tipo de protesta o manifestación pública entablada por los grupos subalternos, y por el otro, que las autoridades coloniales utilizaban el vocablo para eliminar cualquier valencia política que estas acciones tuvieran». Véase Aaron Pollack, «Motines y rebeliones: contextos, posibilidades, horizontes», en *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala: perspectivas historiográficas*, ed. por Lorena Carrillo Padilla (México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades «Alfonso Vélaz Pliego» / Flacso-Guatemala, 2015), 81.

¹⁰⁶ Este es el mismo Jacinto Alejos que unos años más tarde (1797) será dueño de varias haciendas y salinas, véase *supra*. El abasto de carne se sacaba a remate mediante el sistema de posturas; así se creaba un monopolio sobre la distribución. Alejos era el abastecedor de Santa Catalina, San Sebastián y Mazatenango.

sosegarlos la justicia de Santa Catalina con el indio cabecera de dicho pueblo llamadose Domingo Ortiz¹⁰⁷.

Las palabras del justicia no aplacaron a la gente, más bien los alzados lo obligaron a huir y después echaron abajo la puerta del rastro. Alejos escapó por una ventana y se refugió en la casa del teniente de milicias, no sin antes esquivar a un grupo que lo perseguía y lo apedreaba. Salió de ahí y se refugió en su casa, en donde tuvo que aguantar otra lluvia de piedras que causó destrozos en la propiedad. Finalmente, los indígenas se calmaron, gracias a la intervención del sacerdote y de su coadjutor, no sin antes repetir que lo querían muerto. Alejos pidió que fueran «castigados con la severidad que el caso requiere los cabezas de motín para que sirva de escarmiento, pues no es el primer motín que se arma» y además renunció al abasto de carne de los tres pueblos, por temor a que cumplieran su palabra¹⁰⁸.

El presidente, gobernador y capitán general, José de Estachería, ordenó que se aprehendiera a los instigadores de la sublevación y concedió amplias facultades a José Francisco Saavedra Carvajal, fiscal de lo civil, para castigar a los culpables. La primera medida fue la ratificación de la denuncia de Alejos, quien llegó a Quezaltenango el 26 de julio. Identificó al agresor como Sebastián Jacinto, a quien «casualmente» le provocó una herida en la frente con la paleta de madera. La vista de la sangre fue el detonante para que «la multitud de indios» empezara a tirarle piedras.

Alejos identificó entre los agresores a indígenas de San Sebastián y Retalhuleu, pero agregó que todos eran aconsejados por uno de Xecul. El resultado de «la sedición y alboroto» fue el robo de la carne y de los ochenta pesos producto de la venta. El fiscal ofreció llegar con alguna tropa al pueblo para «contener dichos amotinados y ponerlos en razón», pero Alejos argumentó que se necesitarían por lo menos doscientos hombres armados, «pues con menos gente, se alborotarían más, e insolentados podrían cometer mayores excesos, por las muchas armas de fuego que tienen»¹⁰⁹.

¹⁰⁷ «Suchitepéquez. Año de 1783. Autos instruidos por el señor oidor don Francisco Saavedra y Carvajal del Consejo de Su Majestad y su fiscal de lo civil de la Real Audiencia de este Reino, en virtud de comisión del muy ilustre señor Presidente, Gobernador y Capital General don José de Estachería, para averiguación de los motores del alboroto y sublevación acaecida en el pueblo de Santa Catalina de la jurisdicción de San Antonio Suchitepéquez el día cinco de julio de este año», AGCA, Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4152, fol. 1v.

¹⁰⁸ *ibid.*, fol. 2.

¹⁰⁹ *ibid.*, fol. 10. Los indígenas tenían prohibida la tenencia y portación de armas de fuego, por el temor a los levantamientos armados. Alejos dijo que utilizaban las escopetas y mosquetes para cazar venados.

Saavedra mandó al alcalde mayor, José de Alvarado, que se presentara en Quezaltenango. Asimismo, convocó a los alcaldes de San Sebastián y Retalhuleu, y a los doce indígenas que Alejos mencionó como cabezas del motín en su declaración. Como era usual en estos casos, se ordenó la captura de los implicados, se les asignó un defensor (el corregidor del partido de Quezaltenango) y un intérprete (un ladino del pueblo).

En sus declaraciones, los presuntos culpables no reconocieron su participación en el alzamiento. Uno de los principales de San Sebastián dijo que cuando regresó a su pueblo encontró a un indígena que tenía una herida leve en la frente. Al preguntarle qué le había pasado, este le dijo que había ido a comprar dos reales de carne, pero cuando se la pidió a Jacinto Alejos, solo le respondía «esperate indio perro», y finalmente le pegó con la paleta de madera que tenía en la mano. A pesar de las presiones, ninguno de los indígenas, fuera principal o macegual, reconoció haber iniciado o participado en el motín¹¹⁰.

El fiscal ordenó que comparecieran los regidores y principales de San Sebastián y Retalhuleu. Una vez reunidos, les recomendó que no tomaran la justicia por su mano, «y mucho menos por un medio tan opuesto a las leyes, y odioso al soberano como lo es la sublevación y amotinamiento de sus pueblos». Además, les advirtió que si se repetía una acción similar ellos serían castigados, pues entre sus obligaciones figuraba la de contener los alborotos y motines¹¹¹. Agregó:

[...] y si algún hijo recibe agravio de otro, sea español, ladino o indio, deben pedir justicia a su alcalde mayor, que es juez de todos, y en caso de no administrársela ocurrir al Señor Presidente y su Real Audiencia, que sin disputa alguna les satisfará del agravio recibido y castigará también al Alcalde mayor por no haberlo hecho. Y finalmente les amonesté e impuse en las obligaciones de subordinación y respeto debido a la Justicia y en la gravedad de un delito tan enorme como lo es toda conmoción popular para la que nunca puede haber motivo justo por grande que sea el agravio recibido¹¹².

En el transcurso de los interrogatorios, algunos indígenas reconocieron que los que tenían escopetas eran dueños de cacaotales, y que el número no pasaba de diez. Posteriormente se registraron las casas de los habitantes y se encontraron tres.

¹¹⁰ *ibid.*, fols. 21-37.

¹¹¹ *ibid.*, fol. 38v.

¹¹² *ibid.*, fols. 32v-33.

El defensor pidió la libertad de los indígenas presos, argumentando que era imposible que dos pueblos se pusieran de acuerdo para armar un levantamiento. Añadió que, por ser gente «torpe e ignorante [...] de montón concurren a cualesquiera asunto, metiendo molote y defendiendo hasta lo que ignoran, y por eso se deben mirar como a niños, no con las reflexiones que si fueran gentes de razón [...]»¹¹³. A pesar del alegato paternalista de la defensa, los presos fueron condenados a recibir veinticinco azotes en la picota de la plaza de Quezaltenango. Además, los regidores y alcaldes fueron despojados de sus cargos y del derecho a ser electos en el futuro. Se realizó el decomiso de las escopetas «inútiles», atendiendo la circular del gobierno del reino para quitar las que estuvieran en posesión de los indígenas¹¹⁴. La única notificación para Jacinto Alejos tuvo que ver con el abasto de carne, pues debía continuar con su obligación en los tres pueblos.

Como se ha dicho, cualquier tipo de alzamiento era reprimido rápidamente. Resulta interesante la anotación al margen que hizo un asesor del presidente Estachería:

Su pronta ejecución era muy necesaria para ejemplo de aquellos indios, que como todos los de las poblaciones de Los Altos, son propensísimos a motines y alzamientos por el más leve motivo o capricho, propio de el torpe carácter de esta clase de gentes. Así se ha experimentado repetidamente en ellos en todos tiempos, y con los mayores desastres y violencias en el que aún se conserva y conservará por triste memoria acaecido en el escandaloso alzamiento de Cancú. El señor fiscal, con su siempre laudable cordura, ha cortado en su principio y raíz una fermentación que ya se hacía temible en el feroz carácter de unos naturales, que a el paso que se despeñan a los mayores absurdos, si no se les contiene en los principios de sus precipitaciones, son naturalmente tímidos y se contienen y acobardan a la vista de el más prudente castigo aplicado en tiempo y ocasión oportuna. El que en el caso presente ha mandado aplicar a estos reos el señor fiscal ha sido el más piadoso, el más moderado, y el más propio para esta clase de gentes¹¹⁵.

¹¹³ *ibid.*, fol. 52v.

¹¹⁴ *ibid.*, fols. 54-55.

¹¹⁵ *ibid.*, fols. 58-59, nota al margen. El asesor se refiere a la rebelión tzeltal (Chiapas, 1712), cuyo centro fue Cancuc. Fue de tal magnitud que, como se aprecia en el documento, era parte de la memoria sobre motines a finales del siglo XVIII.

Tanto el corregidor de Quezaltenango, actuando como defensor de los apresados, como el asesor de Estachería, recurrieron a argumentos que minimizan la acción de los indígenas. Al despojarlos de su capacidad de resistencia e ignorar el motivo que los llevó a rebelarse, están atribuyéndoles una característica que configuró desde el principio de la invasión y conquista su condición de subordinados: la irracionalidad de sus actos y la consecuente necesidad de tutela.

El motín de Santa Catalina es uno de los muchos que se dieron en las postrimerías del siglo XVIII contra la representación de la autoridad, fuera real o eclesiástica, y en respuesta a los abusos cometidos por ladinos y españoles, aunque también por indígenas, en los lugares poblados. Estos desafíos, válvulas de escape de un sistema de coerción estatal, magnificado en el ámbito local, revelan sus debilidades (no había control suficiente, lo que derivaba de la falta de consenso que el poder imperial tenía), pero también la verticalidad de un orden social que no admitía transgresiones. En este caso, Sebastián Jacinto fue agredido dos veces (física y verbalmente) por Alejos, pero los castigados fueron él y los regidores y principales del pueblo: Jacinto porque fue identificado como el agresor, y los segundos por no haber desempeñado el papel que se esperaba de ellos en el control de la población en este esfuerzo de la expansión de la estatalidad.

Este capítulo da cuenta del asentamiento gradual del régimen colonial, aunque su control sobre población y territorio nunca fue óptimo. En Suchitepéquez, la administración quedó frecuentemente a cargo de funcionarios cuya preocupación estaba más bien en incrementar su peculio que en velar por los intereses de la Corona. En términos comparativos, la provincia de Suchitepéquez tuvo un carácter marginal durante el período colonial y sus lugares poblados no fueron numerosos.

Inicialmente, el poblamiento regional obedeció en buena medida al trabajo de concentración de población dispersa, a cargo de sacerdotes y religiosos. Este reordenamiento tenía como objetivo facilitar la gestión colonial, sea para la obtención del tributo, para la evangelización o para disponer de mano de obra cercana para un sinnúmero de tareas. El desarrollo del proceso fue asentando la colonia, a la vez que generó diferentes tipos y grados de conflictividad. El período ofrece información de protestas indígenas contra sus propias autoridades (los principales). También se producen conflictos entre indígenas y alcaldes mayores. Hubo indígenas protestando por las exigencias a su juicio exageradas de los curas doctrineros, y quejas frecuentes contra funcionarios que no pagaban por los servicios que recibían.

Como se ha descrito, en 1783 se produjo en Santa Catalina un motín cuyo origen y desarrollo permiten examinar algunos aspectos de importancia. Uno de ellos es lo baladí del elemento desencadenante, que va en dirección contraria al rápido crecimiento del conflicto abierto, que llegó a involucrar a pobladores y autoridades del pueblo y de San Sebastián, así como al gobernador y alcalde mayor. El resultado final fue un castigo ejemplarizante para trece indígenas presos (azotes públicos y despojo de cargos). Lo anterior evidencia la existencia de un poder estatal que basaba su perduración mucho más en mecanismos de fuerza (milicia y tribunales) que en la creación de consensos.

Por último, hay que considerar que el desarrollo de las relaciones sociales había dado como resultado una especie de «caldo de cultivo», en el cual pueden producirse y ser explicados eventos cuya resolución sería diferente en estructuras estatales con mayor margen de consenso entre la población y el poder. Paralelo a lo anterior, la región comienza a mostrar la merma de su principal fuente de tributación, el cacao, debido a la competencia que le significaba la creciente producción en Izalco y Guayaquil. Esto contribuyó y se entremezcló con un proceso de abandono y «vaciamiento» de los pueblos, que por un lado fue contrarrestado por medio de migración indígena del altiplano, pero también con el flujo ya prácticamente inevitable de migración ladina.

Efectivamente, incluso el fiscal protector de indios pidió detener esta migración, a la vez que aceptar a los que ya se encontraban asentados en los pueblos. A pesar de estas medidas, la presencia ladina continuó incrementándose, tanto así que información de la época permite señalar que a finales del siglo XVIII los cacaotales regionales estaban en manos de ladinos. A lo anterior debe agregarse que, finalizando el siglo, la Corona necesitaba incrementar sus ingresos, para lo cual en este caso acudió al expediente de las tierras realengas. En resumen, el régimen colonial tenía una institucionalidad precaria, y tanto para las necesidades de la Corona como para las de la población, un bajo nivel de desarrollo, particularmente en la provincia de Suchitepéquez.

2. Suchitepéquez en la primera mitad del siglo XIX

2.1 Población y producción

En los albores del siglo XIX, el alcalde mayor de Suchitepéquez, José Rossi y Rubí, recibió la comisión de abrir un camino que facilitara la comunicación y el comercio entre el Reino de Guatemala y la Nueva España. Como puede apreciarse en el mapa (figura 2.1), el «camino de la costa» y el «camino de los Altos» eran las dos rutas que existían en ese momento. Ambos eran difíciles, por distintas razones. El primero, por el clima y las condiciones del terreno (recuérdense las descripciones de Cortes y Larraz, quien lo transitó para llegar a Suchitepéquez); y el segundo, por el esfuerzo que suponía el ascenso de las cuestas hacia Santiago Atitlán y Tolimán y la escasez de pasto para las bestias. El propósito era abrir dos brechas: una desde San Antonio Suchitepéquez hacia Santa Lucía Cotzumalguapa, y otra desde Patulul hacia Tolimán.

Veintiún hombres de San Antonio Suchitepéquez empezaron los trabajos de apertura de la brecha, número que se elevó a cien según el avance de la obra caminera. El pueblo de origen de los trabajadores dependió del tramo que se estuviera abriendo, es decir, de indígenas que vivieran en las cercanías de la obra¹. De ese modo, participaron «indios dóciles y trabajadores» de Mazatenango, Cuyotenango, San Sebastián, Retalhuleu, Santa Catalina, San Gabriel, San Lorenzo, Cotzumalguapa, Siquinalá y Patulul, entre otros. Rossi y Rubí tuvo «la felicidad de hallar fragmentos de los antiguos caminos que seguían este mismo rumbo cuando en él existían los innumerables pueblos que paulatinamente se han ido perdiendo»². Trazó una vereda de alrededor de veinte leguas (110 kilómetros, aproximadamente) desde el río Nahualate hasta Santa Lucía Cotzumalguapa, en una planicie que, no obstante, presentaba algunas dificultades para el transporte en la época lluviosa, por las crecidas de los seis ríos que debían atravesarse³. La ruta propuesta reducía significativamente el recorrido que debía hacerse si se quería viajar desde los pueblos de Suchitepéquez hacia el centro del país (figura 2.2).

¹ «Sobre abrir camino por la costa del sur, para facilitar las comunicaciones y tránsito deste Reino con el mexicano, y comisión dada a el alcalde mayor de Suchitepéquez, don José Rossi y Rubi, 1805», AGCA, Sig. A1, Leg. 207, Exp. 4171.

² *ibid.*, fol. 1v.

³ Rossi y Rubí recomendó que el camino «se debe limpiar y componer dos veces al año, cuando menos [...] En la costa, la pronta y vigorosa vegetación de yerbas y bejucos, cubre y cierra un camino a las seis semanas de su perfecta compostura [...]». *ibid.*, fols. 6 y 35v.



Figura 2.1. «Bosquejo odométrico del espacio que media entre los extremos de la provincia de Suchitepéquez y la capital de Guatemala, 1800». Tomado de AGCA, Sig. A1, Leg. 207, Exp. 4171, fol. 45.

Imaginar los caminos de la época no es difícil. Generalmente eran veredas por las que transitaban mulas, arrieros y hombres a caballo y a pie. El Reino de Guatemala se distinguía «especialmente por ser sus caminos pésimos, y casi todos arruinados por su total abandono»⁴. De ahí que las dificultades en el transporte de mercancías fueran una preocupación del Real Consulado de Comercio y que su prior, Ambrosio de Gomara, mostrara su entusiasmo ante la iniciativa de Rossi y Rubí⁵. Pero las expectativas fueron más altas que los resultados, y en 1804 las brechas ya no existían⁶. Suchitepéquez siguió conectándose con la Nueva España, Quezaltenango, Sololá, Escuintla y la Nueva Guatemala por los caminos de la costa y de Los Altos.

Independientemente del fracaso del plan de Rossi y Rubí, el mapa que elaboró muestra los pueblos de Suchitepéquez en los albores del siglo XIX y da cuenta de la desaparición de San Juan de Nahualapa, San Gregorio, San Pedro y San Luis. Localiza las haciendas más notorias y, en este aspecto, es de hacer notar que de las cuatro que incluyó solo La Grande se localizaba en Suchitepéquez. Lo anterior confirma lo descrito por Cortes y Larraz, quien únicamente mencionó cinco haciendas en toda la provincia. En contraste, en Escuintla-Guazacapán hizo referencia a 105.

José Rossi y Rubí fue sin duda un funcionario atípico. Además de entender la importancia de las vías de comunicación, le preocupó el comercio de la provincia de Suchitepéquez, de ahí que elaborara un informe sobre los cacaotales de la costa. Aunque afirmó que «el fruto se ha ido perdiendo progresiva y sensiblemente», sostuvo que se vendieron 6650 cargas en 1799, la mayoría por indígenas, pero también por españoles y ladinos⁷. No incluyó en esa cifra el consumo interno, «que no deja de ser crecido por el gasto grande

⁴ *ibid.*, fol. 40v.

⁵ *ibid.*, fol. 10.

⁶ En 1802, el alcalde mayor interino, Pantaleón del Águila, trató de recorrer el tramo San Antonio-Santa Lucía Cotzumalguapa. Tras un intento fallido, dijo: «[...] saqué en limpio que su existencia no fue permanente, pues como no se transitó volvió al estado que antes tenía». AGCA, Sig. A1, Leg. 207, Exp. 4171, fol. 47. En 1804, el alcalde mayor de Suchitepéquez, Tomás de Mollinedo, inició el reconocimiento del camino que de Patutul conducía a Tolimán (véase figura 2.2), y comprobó que también había desaparecido. En 1805 se dio fin al expediente con la nota: «[...] el camino de Tolimán se ha cerrado, porque no han querido trajararlo los que hubieran podido aprovecharse de él». *ibid.*, fol. 81v.

⁷ [José Rossi y Rubí], «Cacaos», *Gazeta de Guatemala*, tomo VII, n.º 295, 14 de marzo de 1803, 54-55. En nota al pie se lee: «Apuntamientos de D. J. R. y R. escritos en el año de 1800».

que en ella se hace de puzunques, machitos, batidos, tibias, atoles, chianes, pinoles, quebrantados, tixtes y bulbuches, en cuyas bebidas la base principal es el cacao»⁸, y agregó que debía también considerarse como producto de los cacaotales el patastle y el zapuyul que se cultivaba en ellos. En otra nota publicada a principios del siglo XIX, se da por sentado que la decadencia del cacao trajo consigo la de las provincias de la costa en las que se cultivaba: «Las fértiles provincias que le producen, antes ricas, pobladas, y abundantes, vinieron al miserable estado en que las vemos»⁹.

A pesar de ello, Suchitepéquez no diversificó su producción y en 1818 aún tenía cacaotales, cuyos propietarios eran indígenas, españoles y ladinos. En el año citado, el alcalde mayor Juan Antonio López¹⁰ hizo un conteo de cosecheros, las cuerdas dedicadas al cultivo y el número de árboles sembrados¹¹. Los resultados dan una idea de la presión por los recursos que había empezado el siglo anterior.

De los 618 cosecheros que contó en los dieciséis pueblos de la provincia, 503 eran indígenas y el resto eran ladinos y españoles, pero mientras los primeros tenían 9408 cuerdas sembradas con cacaotales, los segundos tenían 26769. Las cifras anteriores ejemplifican el acaparamiento de la tierra productiva situada en la parte baja de la boca costa en manos de españoles y ladinos: si se divide el número de cuerdas entre los cosecheros, la ratio para los indígenas es de 19/1, y para los españoles y ladinos, de 233/1. Los indígenas tenían sembrados alrededor de 245 000 árboles, y los españoles

⁸ *ibid.*, 55.

⁹ «Apuntamientos estadísticos del Br. Talamávida, sobre la agricultura, industria y comercio de este reyno», *Gazeta de Guatemala*, tomo VII, n.º 313, 25 de julio de 1803, 296.

¹⁰ El alcalde mayor, Juan Antonio López, era un exitoso hombre de negocios quezalteco; fue uno de los primeros altenses en ver el potencial de la boca costa del Pacífico, especialmente en la frontera de Suchitepéquez. Según González Alzate, la estancia de ganado que López tuvo en la costa «representaba la primera de varias futuras inversiones en esta frontera fértil y escasamente poblada». Su activa participación en la zona puede explicar su nombramiento como alcalde mayor en 1814, puesto que desempeñó durante seis años. Jorge González Alzate, *La experiencia colonial y transición a la independencia en el occidente de Guatemala. Quezaltenango: de pueblo indígena a ciudad multiétnica, 1520-1825* (México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, 2015), 191-192.

¹¹ La cuerda es una medida de longitud y superficie, expresada en número de varas. En Guatemala se utilizaron cuerdas de diferente número de varas (veinticuatro, veintiocho, treinta y dos e incluso cincuenta varas por lado), de ahí que cuando este no se especifica, no puede hacerse una conversión confiable a otras medidas de superficie.

y ladinos cerca de 850 000. La casi totalidad de árboles se encontraba en Cuyotenango, Mazatenango y Retalhuleu. Notorio es que la casi totalidad (98 %) de los cacaotales de los indígenas eran «viejos», cifra que disminuía a 62 % en los sembradíos de españoles y ladinos, quienes además tenían alrededor de 140 000 en almácigo¹².

La cantidad de cosecheros y de árboles sembrados da una pista sobre la distribución de la tierra y la producción. Si se comparan las cifras de Cuyotenango y Mazatenango con las de San Antonio Suchitepéquez, puede observarse que treinta y seis cosecheros de Cuyotenango y 124 de Mazatenango, tenían sembradas 10 921 y 15 789 cuerdas, respectivamente; mientras que en San Antonio, 139 cosecheros tenían sembradas 11 90¹³. La relación número de cosecheros/número de cuerdas en Cuyotenango (303 promedio) y San Antonio (8.5 promedio) ilustra el fenómeno del acaparamiento de cacaotales en el primero y la pérdida de medios de subsistencia en ambos.

La cantidad de árboles viejos en manos de españoles y ladinos es una señal inequívoca de la pérdida paulatina de los cacaotales de los indígenas en favor de estos, fenómeno que, en el caso de Cuyotenango, inició en el siglo XVIII, y continuó de tal modo que en 1841, el común de indígenas pidió a la municipalidad de ladinos que se hiciera un recuento de los cacaotales y trapiches, pues consideraban que el ejido estaba «sumamente ocupado casi por los cuatro rumbos por trapiches, cacaotales y hatos»¹⁴.

El corregidor López fue testigo de los efectos de este despojo en Cuyotenango, y aunque el funcionario no hizo referencia a la etnia de los vecinos ricos, por el modo en que se fue desarrollando la apropiación de cacaotales y tierras ejidales, puede asumirse que eran españoles o ladinos:

¹² «Estado del número de cosecheros, cuerdas de tierra y árboles de cacao en la provincia de Suchitepéquez, hecho por D. Juan Antonio López en agosto de 1818», *El amigo de la patria*, tomo II, n.º 2, 15 de mayo de 1821, 12-13.

¹³ *ibid.*

¹⁴ El conteo reveló que 4149 cuerdas (de veintiocho varas) del sur al oriente, y 1300 cuerdas del oriente al norte, estaban ocupadas por trapiches y potreros. Mientras que del norte al poniente y del poniente al suroeste estaba «ocupado desde la orilla del pueblo hasta una distancia de más de media legua con cacaotales de distintos dueños [...]». 28 de septiembre de 1841. AGCA, Sig. B 100.1, Leg. 1419, Exp. 33 281.

[...] las cuatro casas que lo componen son tan magníficas como las de esa capital, buen empedrado y una pila muy buena y con bastante agua en medio de la plaza [...] Pero al hacer la visita de todo el pueblo no pude menos de entristecerme porque no vi una casa formal, sino unos tristes ranchos desabrigados, sin comodidad ni aseo [...] pues la mayor parte de aquellos vecinos que antes tenían su comodidad, en el día se ven reducidos a ganar un triste jornal para mantenerse trabajando en las mismas haciendas de cacaotales que en otro tiempo eran suyas, y sirviendo a quienes fueron sus criados. Y así este pueblo quedó reducido a cuatro vecinos ricos, y todos los demás pobres [...] Los cacaotales de estos cuatros vecinos que aumentaron en las pequeñas porciones que fueron comprando a los pobres, son en el día unas posesiones pujantes, que la que menos rinde son seis mil pesos libres a un dueño anualmente¹⁵.

A principios del siglo XIX, los tributarios de los quince pueblos de la provincia de Suchitepéquez no llegaban a 3000. En relación con el total de las provincias de Guatemala, solo el 5 % de los pueblos y el 4 % de los tributarios se localizaban en Suchitepéquez. Unos años más tarde, los habitantes de la provincia no eran más de quince mil¹⁶. A un cálculo similar llegó el alcalde mayor en 1818, pues como puede apreciarse en la tabla 2.1, el número de habitantes ascendía a 15 564. En ese momento, el mayor número de habitantes se localizaba en el curato de Retalhuleu¹⁷, que proporcionalmente también albergaba el mayor número de indígenas. La población ladina iba en aumento, y en pueblos como Mazatenango y Santa Catalina constituían la mitad o más de la población¹⁸.

¹⁵ «Juan Antonio López informa sobre estado de los pueblos», 30 de abril de 1814, AGCA, Sig. B, Leg. 493, Exp. 8285.

¹⁶ «Estado de curatos del Arzobispado de Guatemala, 1806», *Boletín del Archivo General del Gobierno* 3, n.º 2 (1938): 229; *Apuntamientos sobre la agricultura y comercio del Reyno de Guatemala que el señor Dr. Don Antonio Larrazábal, diputado en las cortes extraordinarias de la nación por la misma ciudad, pidió al Real Consulado en Junta de Gobierno de 20 de octubre de 1810* (Guatemala: D. Manuel de Arévalo, 1811), 105. A finales de 1797, el número de tributarios de la alcaldía mayor de Suchitepéquez se calculó en 2739, cifra que no altera la representación porcentual respecto al total de las provincias. Manuel Fernández Molina, «Los tributos en el Reino de Guatemala, 1786-1821», *Economía* 12, n.º 40 (1974): 39.

¹⁷ En 1814, el corregidor López envió a la Diputación Provincial un conteo de población realizado en 1812. En ese documento figura el número de vecinos españoles, ladinos e indígenas, pero lo interesante es que da el número de cabezas de familia (62 726 y 2736, respectivamente) y luego aplica un factor de conversión para calcular la población total, que estima en 17 620 personas. AGCA, Sig. B, Leg. 493, Exp. 8285, fol. 6.

¹⁸ «Estado de los pueblos, población, curatos y cofradías de la provincia de Suchitepeques formado en setiembre de 1818 por D. Juan Antonio Lopez quando era Alcalde mayor de ella», *El amigo de la patria*, tomo II, n.º 1, 7 de mayo de 1821, 4-5.

Tabla 2.1. Curatos, pueblos y habitantes de la provincia de Suchitepéquez, 1818

Curato	Pueblos	Número de habitantes			Total
		Españoles	Ladinos	Indígenas	
Retalhuleu	Retalhuleu	41	587	1538	5560
	Santa Catalina	10	578	357	
	San Sebastián	0	16	2535	
Cuyotenango	Cuyotenango	90	493	1331	3079
	San Andrés	0	15	220	
	San Martín	0	18	405	
	San Felipe	0	0	507	
Mazatenango	Mazatenango	62	896	1491	3131
	San Gabriel	0	4	480	
	San Lorenzo	0	32	166	
Samayac	Samayac	11	51	894	2792
	San Pablo	0	0	201	
	Santiago Sambo	0	3	109	
	San Francisco	0	10	97	
	Santo Domingo	0	156	1260	
Suchitepéquez	Suchitepéquez	6	284	476	1002
	San Bernardino	0	11	225	
Total	16	220	3154	12 290	15 664

Fuente: elaboración propia basada en «Estado de los pueblos, población, curatos y cofradías de la provincia de Suchitepeques formado en setiembre de 1818 por D. Juan Antonio Lopez quando era Alcalde mayor de ella», *El amigo de la patria*, tomo II, n.º 1, 7 de mayo de 1821, 4-5.

Los indígenas eran mayoría en pueblos como Samayac, Santo Domingo, San Sebastián y San Gabriel. Solo San Pablo y San Felipe no tenían población española o ladina. San Sebastián era considerado el pueblo más rico de la provincia y sus habitantes acostumbraban a cazar venados con escopetas que tenían para ese propósito. Había pueblos con un reducido número de habitantes, como San Francisco y Santiago Sambo, y se presumía que San Felipe y San Martín habían sido repoblados por indígenas de Santa Catarina Zunil, situado en Quezaltenango. La población del primero iba en aumento porque continuamente bajaban familias a avecindarse ahí; sin embargo, el número de

habitantes fluctuaba porque en invierno muchos de ellos regresaban a su pueblo de origen¹⁹. Por otro lado, el estado de la provincia no era atípico. Las otras provincias situadas en la Costa Sur enfrentaron también problemas de despoblamiento y abandono de pueblos. Además de las razones explicadas arriba, no hay que olvidar las epidemias y plagas, que acababan recurrentemente con los habitantes y sus cosechas.

A principios del siglo XIX, en plena crisis de la monarquía española por la abdicación de Fernando VII a favor de José Bonaparte, el Real Consulado de Comercio presentó un informe sobre agricultura y comercio, a requerimiento de Antonio Larrazábal. Corría el año de 1810, y las condiciones de los indígenas continuaban siendo las mismas:

Su agricultura se reduce a sus milpas, trigales, frijolares y hortalizas [...], pagan su tributo [...] los trabajos a los que se les obliga enviándolos los Alcaldes mayores en partidas con nombre de repartimientos a las haciendas de los que los piden para sus labores [...], la conducción sobre sus espaldas de cargas pertenecientes a los mismos Alcaldes mayores, Curas y particulares de la clase de blancos, [...] la composición de caminos, la construcción de los edificios, templos y casas, [...] y en fin, todo lo que es servicio penoso y molesto está reservado para esta gente en todo el Reyno de Guatemala²⁰.

La importancia de la cita anterior deriva de la escena que evoca: una en la que se reflejan las relaciones de poder en el espacio construido después de casi tres siglos de dominación. ¿Qué es lo que dice sobre las relaciones sociales de producción en los primeros años del siglo XIX? En primer lugar, que la agricultura y el comercio eran el fundamento de la economía. Esta se basaba en dos dimensiones del trabajo indígena: el de subsistencia y el de mandamiento para la agricultura²¹. En segundo lugar, queda claro que sobre los indígenas recaían mayoritariamente diversos trabajos de construcción, desde la monumental (iglesias, edificios) hasta la de caminos, y solamente en ellos el servicio a los curas. Tercero, que en la estructura social de la época, como era de esperar, continuaba la imbricación entre Estado e Iglesia.

¹⁹ AGCA, Sig. B, Leg. 493, Exp. 8285.

²⁰ *Apuntamientos sobre la agricultura*, 11, 13.

²¹ El Real Consulado de Comercio consideraba agricultores solamente a los propietarios de las haciendas de añil. Hay que recordar que en los primeros años del siglo XIX la economía del Reino de Guatemala colapsó, debido a la competencia que enfrentó el añil en el mercado internacional, especialmente con el añil de Caracas. Wortman, *Government and Society*, 187.

En Suchitepéquez, los ocho curas recibían noventa raciones de zacate y cincuenta tercios de leña al día, lo cual consumía una buena cantidad de jornales que apartaba a los indígenas de las labores agrícolas²². A esto había que agregar el tiempo invertido en la construcción y reparación de casas parroquiales, iglesias y cabildos, los servicios en sacristías y conventos, además de la obligación de limpiar y componer caminos. Según el Real Consulado, lo anterior equivalía a la pérdida de más de cuatrocientos mil jornales anuales, solo en la provincia, sin contar los de las mujeres; esta era la causa del abandono de los cacaotales y de la siembra del xiquilite, de la ausencia de milpas y algodones, de los pueblos arruinados y de la disminución de la población indígena²³. El estancamiento económico de la provincia era multicausal. La paradoja, siempre presente, era que todo esto sucedía en una de las provincias más extensas y feraces del reino.

2.2 Organización administrativa (1825-1850)

La emancipación de los estados latinoamericanos trajo consigo esfuerzos de diferente magnitud y resultados para intensificar la estatalidad. En el caso de Guatemala, el ejercicio del poder del naciente Estado suponía conocer sus recursos e implementar un sistema administrativo eficaz. Lo logró parcialmente con la administración departamental, que alteró poco el andamiaje colonial. En 1825, el antiguo Reino de Guatemala asumió la república federal como forma de organización política. Uno de los problemas del Estado de Guatemala era la delimitación de su territorio, del cual no tenía una idea clara. La Constitución lo definió en los siguientes términos: «[...] al norte, todos los pueblos del partido de Chiquimula con Izabal y el Castillo de San Felipe en el Golfo Dulce, Verapaz y el Petén; al sur, los del antiguo gobierno de Soconusco incorporando al Estado, los partidos de Suchitepéquez, Sonsonate, Escuintla y Guazacapán; y en el centro los de los partidos de Quezaltenango, Huehuetenango y Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez y la nueva Guatemala, capital del Estado»²⁴.

El Estado de Guatemala, dividido antes de la independencia en siete alcaldías mayores y dos corregimientos, adoptó una administración departamental en la que la provincia de

²² *Apuntamientos sobre la agricultura*, 52.

²³ *ibid.*, 58-60.

²⁴ Manuel Pineda de Mont, comp., *Recopilación de leyes de Guatemala*, tomo I (Guatemala: Imprenta de La Paz, 1869), 464.

Suchitepéquez pasó a formar dos distritos del departamento de Suchitepéquez y Sololá²⁵. En el distrito de Suchitepéquez quedaron once pueblos, y en el de Cuyotenango, los situados hacia el oeste, que prefiguraron el departamento de Retalhuleu.

A pesar de una serie de esfuerzos previos, el desconocimiento sobre el territorio era tal, que se ordenó la formación de cuatro tablas estadísticas: una sobre población (edad, sexo y oficio), otra sobre producción, otra sobre industria (con énfasis en las fábricas de tejido de algodón y lana), y la última sobre «curatos, pueblos, haciendas, superficie, habitantes y riqueza nacional»²⁶. Aunque no se conocen los resultados, lo importante es señalar que la estadística se consideraba necesaria para conocer «la riqueza nacional», entendida en términos de población, agricultura, industria y comercio. En otras palabras, el Estado intentaba conocer la potencialidad de su territorio.

Unos años después, y en la misma línea de pensamiento, José Cecilio del Valle argumentó que una de las necesidades del Estado era la elaboración de una carta geográfica que contribuyera al mejoramiento de su administración interior y al mismo tiempo proporcionara información sobre demografía, tenencia de la tierra, industria, agricultura, comercio y artesanías²⁷. Se trataba de alcanzar la dominación política sobre el territorio, pues según Valle, este mapa ayudaría a comprender el Estado y debía «tenerse a la vista para legislar y gobernar»²⁸.

Actuando en consecuencia, Valle elaboró una «Descripción geográfica del Estado de Guatemala»²⁹, en la que abordó los aspectos que consideró sustantivos. Dio detalles sobre su situación geográfica, orografía e hidrografía, en donde señaló la abundancia de ríos en la vertiente del Pacífico: solo en el distrito de Suchitepéquez podía contarse más de

²⁵ *ibid.*, 468-469.

²⁶ *ibid.*, 462.

²⁷ José Cecilio del Valle, «Carta geográfica», *Mensual de la Sociedad Económica de Amigos del Estado de Guatemala*, n.º 3, junio de 1830, 61. En noviembre de 1826, se decretó la formación de estadísticas de las Provincias Unidas de Centro América, que incluían los tópicos señalados por Valle: número, edad, sexo y oficio de los habitantes; producción, industria y lugares poblados. Pineda de Mont, *Recopilación*, tomo I, 462.

²⁸ Valle, «Carta geográfica», 62.

²⁹ Publicada originalmente en los números 1 y 2 (abril y mayo de 1830) del *Mensual de la Sociedad Económica de Amigos del Estado de Guatemala*.

dieciséis arroyos y ríos³⁰. En su descripción de Sololá incluyó la población estimada para los distritos de Suchitepéquez (catorce pueblos, 9124 habitantes) y Cuyotenango (siete pueblos, 10 760 habitantes)³¹. Según las cifras dadas por Valle, en términos porcentuales, la población de ambos distritos representaba el 4 % del total calculado para el Estado de Guatemala.

Mariano Gálvez, imbuido como Valle en las ideas de progreso, comisionó la creación de un atlas guatemalteco, que publicó Miguel Rivera Maestre en 1832³². El atlas, una representación del territorio soberano del Estado actual que requirió Valle, muestra ríos, pueblos y caminos; y en los mapas detallados por departamento, haciendas, montañas y volcanes. Si se compara el del departamento de Sololá con el mapa elaborado a principios del siglo XIX por Rossi y Rubí, se verá que las haciendas La Grande, Carmen, Palajunoj y el trapiche de San Gerónimo son aún parte del paisaje, y que los caminos son los mismos³³. Esto quiere decir que durante tres décadas no se habían registrado variaciones de importancia en la agricultura y el comercio; se presume que de otro modo hubiera existido cierto tipo de presión de parte de comerciantes y agricultores para mejorar las condiciones existentes.

La división administrativa tuvo algunas variaciones importantes, como la secesión de Los Altos en febrero de 1838, la formación de dos distritos (Izabal y Petén), la desaparición de algunos departamentos y el surgimiento de otros, entre ellos Suchitepéquez, una vez recuperado el territorio de Los Altos en febrero de 1840³⁴.

³⁰ José Cecilio del Valle, «Descripción geográfica del Estado de Guatemala», *Mensual de la Sociedad Económica de Amigos del Estado de Guatemala*, n.º 1, abril de 1830, 16.

³¹ José Cecilio del Valle, «Continúa la descripción geográfica del Estado de Guatemala», *Mensual de la Sociedad Económica de Amigos del Estado de Guatemala*, n.º 2, mayo de 1830, 51.

³² «Carta del Estado de Guatemala en Centro-América, año de 1832», Manuel Rivera Maestre, cartógrafo; Casildo España, grabado. Dos mapas del istmo centroamericano le antecedieron, el publicado bajo el nombre de «Map of Guatemala» por A. Arrowsmith en junio de 1826, y el que incluyó George A. Thompson en *Narrative of an Official Visit to Guatemala from Mexico* (London: John Murray, 1829).

³³ *Atlas guatemalteco en ocho cartas formadas y grabadas en Guatemala de orden del Jefe de Estado c. doctor Mariano Gálvez*, Manuel Rivera Maestre, cartógrafo; Casildo España, grabado, edición facsimilar (Guatemala: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2001).

³⁴ Taracena Arriola, Pira y Marcos, *Los departamentos*, 4.

2.3 La tierra

La tierra era considerada por los liberales el pilar de la riqueza nacional, en la medida en que sustentaba la agricultura³⁵. Una de las primeras disposiciones sobre este recurso fue la conversión de todos los baldíos a propiedad particular, excepto los ejidos y otros terrenos comunes que pudieran tener los lugares poblados. La idea de fondo era esta: a más propietarios individuales, más oportunidades de crecimiento y expansión tendría la agricultura; aunque esta intención no significa que los cambios promovidos tuvieran ese resultado.

La importancia que se le concedía al tema era tal, que se dispuso que si después de dos años la tierra concedida permanecía inculca, se adjudicaría a otra persona. Asimismo, quienes estuvieran en posesión de tierras baldías, pero con labranzas, tendrían preferencia en su adjudicación. Se ordenó además que quienes tuvieran la posesión de tierras baldías «desde tiempo inmemorial» (en clara alusión a los pueblos indígenas), deberían tramitar en el término de seis meses los títulos respectivos, pues de no hacerlo las tierras volverían a dominio del Estado, sin importar que estuvieran pobladas o cultivadas³⁶. Corría el año 1825 y el Estado de Guatemala estaba en los prolegómenos de la guerra civil que afectaría enormemente sus finanzas y asolaría el oriente. Debido a la guerra, las disposiciones anteriores no se acataron totalmente. Además, debe tenerse en cuenta que estas medidas no podían transformar inmediatamente un modelo económico basado en la coerción laboral y la producción de los pobladores indígenas.

³⁵ Adolfo Bonilla sostiene que Mariano Gálvez no era un liberal, sino más bien un representante del absolutismo ilustrado. Asimismo, opina que los herederos del auténtico liberalismo fueron los llamados «serviles». Según Bonilla, esta confusión, y la dicotomía «liberal-conservador» se originó en el debate entre José Francisco Barrundia y José Cecilio del Valle, en donde el primero confundió «el republicanismo antiguo con el liberalismo». En suma, «Lo que ha dado en llamarse liberalismo después de la muerte de Carrera, no fue más que un nuevo absolutismo ilustrado con ropaje liberal y republicano». Adolfo Bonilla Bonilla, «Triunfos y fracasos de la política ilustrada centroamericana (1774-1838)», en *Repensando Guatemala en la época de Rafael Carrera: el país, el hombre y las coordenadas de su tiempo*, coord. por Brian Connaughton (México: Universidad Autónoma Metropolitana-Ixtapalapa / Gedisa, 2015), 42-55.

³⁶ Pineda de Mont, *Recopilación*, tomo I, 658-659. En 1837, se definieron los terrenos baldíos como «los que antes se llamaban realengos, y no están enajenados a personas particulares, pueblos y corporaciones; y su dominio y propiedad pertenece al Estado». *ibid.*, 683.

En 1829, con los liberales de nuevo en el poder, la Asamblea Legislativa emitió un nuevo decreto sobre baldíos, que repitió las disposiciones del anterior. No obstante, uno de sus artículos iba dirigido a debilitar la propiedad ejidal y comunal, en un reconocimiento explícito de los derechos de la población ladina a la tierra: «Todos los vecinos de los pueblos respectivos disfrutarán sin distinción alguna, de los ejidos y terrenos de propios, sin que se les exija arrendamiento, cualesquiera que sean las leyes y disposiciones anteriores en favor de alguna clase de ciudadanos»³⁷.

Las tierras ejidales siempre fueron objeto de disputa. En la Costa Sur, el descenso en la población y la desaparición de pueblos hacía más fácil que se reclamaran como baldíos. Por ejemplo, en 1830, un vecino de Mazatenango, aprovechando la orden del gobierno que aquí se comenta, solicitó que se le otorgaran en arrendamiento parte de las tierras del pueblo «cuasi-extinguido» (aunque en ese momento tenía alrededor de novecientos vecinos) de San Antonio Suchitpéquez. Los argumentos son los usuales: exceso de tierras que no se cultivan por falta de «brazos» y «ambición» de los indígenas, cuya actitud «impide a la nación el derecho de propiedad de sus baldíos y al mismo tiempo impide con su infundada resistencia el aumento a la hacienda pública, evitando que progresen muchos individuos...»³⁸. Aquí subyace otro argumento recurrente: en otras manos, esas tierras incultas serían productivas.

En 1836, los liberales decretaron que los ejidos se volverían de propiedad particular, pero, ante las protestas, Mariano Gálvez, teniendo en cuenta que «las leyes que existen sobre propiedad, posesión, y amparo de tierras son causa de descontento de los pueblos y particulares», dio marcha atrás. Además, retomó la cláusula del derecho indiano que garantizaba una legua cuadrada de ejido para cada pueblo y garantizó la propiedad sobre la tierra que estos hubieran comprado al Estado³⁹. Pueblos y particulares, incluidos indígenas y ladinos, iniciaron los trámites para la titulación de sus tierras, pero como señaló el jefe de Estado, las medidas agrarias se convirtieron en fuente constante de conflicto y, en el oriente, precipitaron la rebelión de La Montaña.

³⁷ *ibid.*, 666.

³⁸ AGCA, Sig. B, Leg. 1416, Exp. 33 083.

³⁹ Pineda de Mont, *Recopilación*, tomo I, 682-683. Durante el gobierno de Rafael Carrera, esta ley no sufrió ninguna alteración sustancial.

La privatización de las tierras estuvo acompañada de otra medida controversial: la colonización, concebida como una forma de alcanzar el progreso mediante el asentamiento de inmigrantes europeos. En 1834 el gobierno emitió una serie de acuerdos cuyo propósito era facilitar la llegada de extranjeros para que poblaran el Nororiente del país, específicamente la salida hacia el Caribe. La política de colonización incluyó generosas concesiones de tierra y de explotación maderera, que puso en manos de extranjeros el control de un poco más seis millones de hectáreas, equivalentes a 60 700 kilómetros cuadrados⁴⁰.

Aunque en las regiones poco habitadas las concesiones pasaron desapercibidas, en otros lugares, como Chiquimula y Zacapa, el rechazo fue manifiesto. Privatización y colonización se conjuntaron con la epidemia de cólera y la rebelión de La Montaña, y eventualmente llevaron a la caída del gobierno de Gálvez. Aunque Morazán trató de mantener unida la federación, finalmente fue derrotado por el líder de La Montaña, Rafael Carrera, en 1839.

Suchitepéquez no fue afectado directamente por las políticas de colonización y la rebelión en el oriente, pero sí por la secesión de Los Altos. Lo anterior se explica en términos de su geografía, sus habitantes y sus actividades productivas. Hay que tener en cuenta que la provincia era «de frontera», es decir, estaba alejada de la ciudad de Guatemala, centro de poder político y económico, pero era cercana a Quezaltenango. Su extensión, su clima tórrido en la costa, su población escasa y sus baldíos, la habían convertido en un espacio apetecido por agricultores y comerciantes venidos de fuera, particularmente de Los Altos.

La expansión altense hacia la costa del Pacífico empezó a cobrar importancia a finales del siglo XVIII y se acentuó en la primera parte del siglo XIX. Entre 1810 y 1838, se registraron veinticuatro denuncias de tierras en la provincia de Suchitepéquez, cuya extensión total superaba las 470 caballerías (cerca de 21 000 hectáreas)⁴¹. Algunas

⁴⁰ William J. Griffith, *Empires in the Wilderness: Foreign Colonization and Development in Guatemala, 1834-1844* (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1965), 5. Las cesiones más extensas fueron en la Verapaz (cinco millones de hectáreas, aproximadamente) y Petén (cuatrocientas mil hectáreas, aproximadamente). *ibid.*, 40-41.

⁴¹ Arturo Taracena Arriola, *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena: Los Altos de Guatemala, de región a Estado, 1740-1871*, 3.ª ed. (Guatemala: Serviprensa, 2011), 77-78. El autor no indica la extensión de todas las denuncias.

estaban situadas en la boca costa (Chocolá, denunciada en 1835), pero otras estaban en la planicie costera (Tululá, denunciada en 1825). Esta expansión del altiplano a la costa estuvo liderada por grupos relacionados por parentesco o por intereses económicos⁴². No resulta extraño, entonces, que cuando las elites quezaltecas, aprovechando la inestabilidad del gobierno liberal, decidieron constituir una nueva unidad territorial, Suchitepéquez formara parte de la secesión que dio vida al Estado de Los Altos.

La expansión no fue solo en términos de tenencia de la tierra de la elite quezalteca. Como hemos visto, había entre los pueblos indígenas del altiplano una tradición de migración hacia las tierras bajas que continuaba vigente en el siglo XIX. Por ejemplo, a finales de 1812, los alcaldes de Jacaltenango solicitaron un conteo de tributarios, argumentando que muchos de sus vecinos se encontraban en la provincia de Suchitepéquez⁴³. En 1814, como se dijo arriba, San Martín y San Felipe habían sido repoblados por habitantes de Santa Catarina Zunil. Aparentemente, lo anterior era conocimiento común, pues en un reclamo de tierras que hizo Zunil en 1832, se adujo que su falta había provocado la migración hacia San Felipe, San Martín y Santo Tomás, y el arrendamiento de ejidos de la municipalidad de San Antonio Suchitepéquez⁴⁴. La frontera suroccidental, demarcada por el río Samalá, era vista como el espacio natural para la expansión de Los Altos. Es decir, «el futuro de los no indígenas estaba en Suchitepéquez», pero también el de los indígenas, pues era una válvula de escape para la presión poblacional en el altiplano occidental⁴⁵ y su nueva frontera agrícola.

⁴² *ibid.*, 79. Lo anterior no quiere decir que las denuncias hayan sido hechas exclusivamente por altenses. Por ejemplo, en 1825, Timoteo Batres denunció un terreno de cuarenta y dos caballerías denominado Playa Grande, situado en los linderos del río Samalá, que al sur colindaba con el océano Pacífico. AGCA-Sección de Tierras (en adelante, AGCA-ST), «Timoteo Batres: 'Playa Grande' Suchitepéquez», Paquete 4, Exp. 22. Manuel Oliver, un acaudalado comerciante capitalino, tenía tierras en Cuyotenango que, como se verá adelante, vendió a la esposa de Rafael Carrera.

⁴³ González Alzate, *La experiencia colonial*, 185, nota 25.

⁴⁴ «Pueblo de Santa Catarina Zunil: ejidos», 1833, AGCA-ST, Quetzaltenango, Paquete 2, Exp. 15, fol. 12v. Agradezco a Diego Vásquez Monterroso el acceso a este dato. Treinta años más tarde, el corregidor sostuvo lo mismo: «Los pueblos de San Felipe, Pueblo Nuevo, San Francisco y Santo Tomás, son casi colonias compuestas de indígenas de Zunil». «El corregidor de Suchitepéquez informa sobre ejidos, cultivos y otras necesidades», 21 de marzo de 1863, AGCA, Sig. B, Leg. 28 592, Exp. 55.

⁴⁵ González Alzate, *La experiencia colonial*, 187.

Una vez derrotado Gálvez, la atención se centró en el occidente secesionista. En abril de 1840 Carrera ya había vencido militarmente a los altenses y provocado la desbandada del ejército federal de Morazán, quien buscó refugio en El Salvador. Los honores y las prebendas que recibió Carrera (por ejemplo, fue nombrado teniente general en marzo) estuvieron en consonancia con los servicios prestados a la causa conservadora⁴⁶.

Lo anterior puede ayudar a entender por qué Rafael Carrera pudo apropiarse de una vasta extensión de tierra denominada Las Ánimas, en Cuyotenango, Suchitepéquez, descrita del siguiente modo en 1863: «Hacienda de 1,007 caballerías, titulada en favor del Presidente don Rafael Carrera en 1842. [...] Linda con Raxtut, Trapiche de Esquipulas, Tululá, Ánimas de Ayanzagua de don Luis Valladares, Barra de San Luis y Tulate»⁴⁷.

Esta finca, que llegaba hasta el mar, también se conoció como Trapiche Grande y no fue la única posesión de Carrera en Suchitepéquez; en el mismo año adquirió Tululá, de diecisiete caballerías de extensión, situada también en Cuyotenango, que vendió dos años más tarde⁴⁸. Al momento de su muerte, Carrera era dueño de la finca Panán, cuya extensión rondaba las sesenta y seis caballerías⁴⁹. Por supuesto, Carrera no era el único terrateniente. Como se vio arriba, otras familias tenían propiedades cuya posesión se remontaba a finales del siglo XVIII.

⁴⁶ Ralph Lee Woodward Jr., *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*, 2.^a ed. (Guatemala: Serviprensa, 2011), 192-193, 198. El general Doroteo Monterrosa derrotó a las tropas de Los Altos en Suchitepéquez. Quizás esta sea la razón por la cual, en 1841, tuviera seiscientas cabezas de ganado pastando entre Raxtut y Tululá, lo que provocó la protesta de la villa de Cuyotenango, que en ese momento tenía la posesión de Tululá. AGCA, Sig. B 100.1, Leg. 1419, Exp. 33 281.

⁴⁷ Palma Murga, *Índice general*, 62.

⁴⁸ No se pudo establecer por qué el presidente Carrera era el dueño, en 1842, de Tululá. Dos años antes, Cuyotenango tomó posesión de esa tierra, gracias a una concesión del Estado. AGCA, Sig. B 100.1, Leg. 1419, Exp. 33 281, 22 de agosto de 1840.

⁴⁹ «Escritura pública de venta de la hacienda Trapiche Grande otorgada por don Ismael y don Javier Larraondo a favor del Estado», 1892, AGCA-ST: «El Estado compra a Ismael y Javier Larraondo 'Trapiche Grande', Cuyotenango», Suchitepéquez, Paquete 8, Exp. 6; McCreery, *Rural Guatemala*, 366, nota 121. Panán Las Ánimas tuvo originalmente 643 caballerías situadas en los terrenos excedentes entre los pueblos de Santiago Atitlán, Santa Bárbara, San Pedro La Laguna y San Antonio Suchitepéquez. Se sabe que Carrera cedió cien caballerías a Braulio Cividanes y posteriormente tuvo una desmembración de 350 caballerías. AGCA, Sig. B 100.1, Leg. 1426, Exp. 33 850.

A pesar de esta transformación en la tenencia de la tierra, Suchitepéquez no tenía el mismo empuje económico que su vecina Escuintla, quizás porque no tenía un puerto en el Pacífico. En la década de 1840, una de las peticiones de los altenses fue una salida al mar, esto es, camino y puerto. El Consulado de Comercio se interesó en el tema y promovió una inspección de la costa para evaluar las posibilidades de construcción de un puerto.

El ingeniero belga encargado de llevar dicha inspección a cabo se inclinó por Tepiltepeque, situado a diez leguas (cerca de sesenta kilómetros) de Mazatenango, que para entonces ya era considerado el principal pueblo de Suchitepéquez. En su decisión influyó un factor de carácter político pues aunque consideró Champerico como punto viable, ponderó que otro intento separatista de Los Altos podía dejar al Estado de Guatemala sin acceso al puerto⁵⁰. La necesidad de caminos y puertos no pasó desapercibida, incluso para los viajeros extranjeros. Como lo señaló Dunlop, a finales de la década de 1840 ya había plantaciones de café, pero la comercialización se ponía en duda ante la ausencia de vías de comunicación⁵¹. La provincia de Suchitepéquez era un espacio, si no olvidado, periférico para los intereses económicos del gobierno. Su producción, destinada al consumo interno, continuaba basada en el cacao, algodón, azúcar, panela, maíz y frijol. El cacao aún se consideraba un fruto preciado; Suchitepéquez continuaba siendo «el corazón de las plantaciones de cacao»⁵² y la Costa Sur era «[...] célebre por su fertilidad, su insalubridad, su abandono: [...] ha decaído de su antigua prosperidad, aunque la fecundidad del terreno es siempre incomparable: [...] pero la verdadera riqueza del país, es el árbol de cacao, que favorecido por el suelo y el clima, da un producto cuyo valor es sin igual: sin embargo, el cultivo de este árbol disminuye y tiende a desaparecer en toda la extensión de la costa»⁵³.

⁵⁰ Taracena Arriola, *Invención criolla*, 392-393.

⁵¹ Robert Glasgow Dunlop, *Travels in Central America: Being a Journal of Nearly Three Years Residence in the Country. Together with a Sketch of the History of the Republic, and an Account of Its Climate, Productions, Commerce, etc.* (London: Longman, Brown, Green, and Longmans, 1847), 262.

⁵² Jacobo Haefkens, *Viaje a Guatemala y Centroamérica* (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia / Editorial Universitaria, 1969), 270.

⁵³ Arturo Morelet, *Viaje a América Central: Yucatán y Guatemala* (Guatemala: Academia de Geografía e Historia, 1990), 329-330.

A John Baily, quien estuvo en el país a finales de la década de 1840, le parecieron datos de mención las tierras baldías, la escasa población y los hatos de ganado que pastaban en la planicie costera⁵⁴. No obstante, Suchitepéquez había crecido en población y, aunque habían desaparecido algunos pueblos, surgieron otros. En 1852 había diecinueve lugares poblados, entre ellos Pueblo Nuevo y el valle de Mulá (Muluá), y la provincia tenía una población total de 33 286 habitantes. Alrededor de 23 000 de ellos se encontraban en cuatro pueblos: Mazatenango, Cuyotenango, Retalhuleu (que en ese momento estaba separado de Santa Catalina por una calle) y San Sebastián⁵⁵.

Un dato interesante es el número de fincas del departamento: de las 385 que se reportaron, 305 se encontraban en los mismos municipios y 125 de ellas en Mazatenango. Aunque no se cuenta con el detalle sobre su extensión ni su actividad económica, la cifra da una idea sobre la consolidación de la propiedad privada, particularmente en las partes altas de los municipios mencionados.

Otro documento del corregimiento de Suchitepéquez escrito en la misma época con el propósito de formar una estadística agrícola solo menciona veinticuatro fincas: cinco en San Felipe, cuatro en cada uno de los municipios de Cuyotenango, Pueblo Nuevo y Mazatenango y una o dos en otros⁵⁶. Aunque la diferencia en número de fincas es evidente, aquí se refleja la transición entre actividades económicas, pues en quince de las veinticuatro fincas el principal producto es la caña de azúcar y sus derivados (azúcar, mieles y rapaduras) y en ocho ya se cultiva café⁵⁷. En la figura 2.3 se ven los lugares poblados en ese momento. Nótese el número de ríos que se señalan, dieciocho si se incluyen los ríos Nahualate y Samalá, límites naturales del departamento. Otra particularidad, pero de naturaleza cartográfica, es la dirección del norte: el océano Pacífico estaría situado en la parte superior del mapa.

⁵⁴ John Baily, *Central America: Describing Each of the States of Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua, and Costa Rica* (London: Trelawney Saunders, 1850), 58.

⁵⁵ AGCA, Sig. B, Leg. 28 557, Exp. 2. Pueblo Nuevo se volvió municipio en 1837 y el valle de Mulá en 1873, con el nombre de Santa Cruz Muluá. Agradezco a Juan Carlos Sarazúa la noticia sobre este documento.

⁵⁶ Esto puede deberse a que el pliego, de considerables dimensiones, no está completo.

⁵⁷ «Cuadro sinóptico de los datos que se han podido reunir en el departamento para la formación de una estadística agrícola [c1852]», AGCA, Sig. B, Leg. 7463.

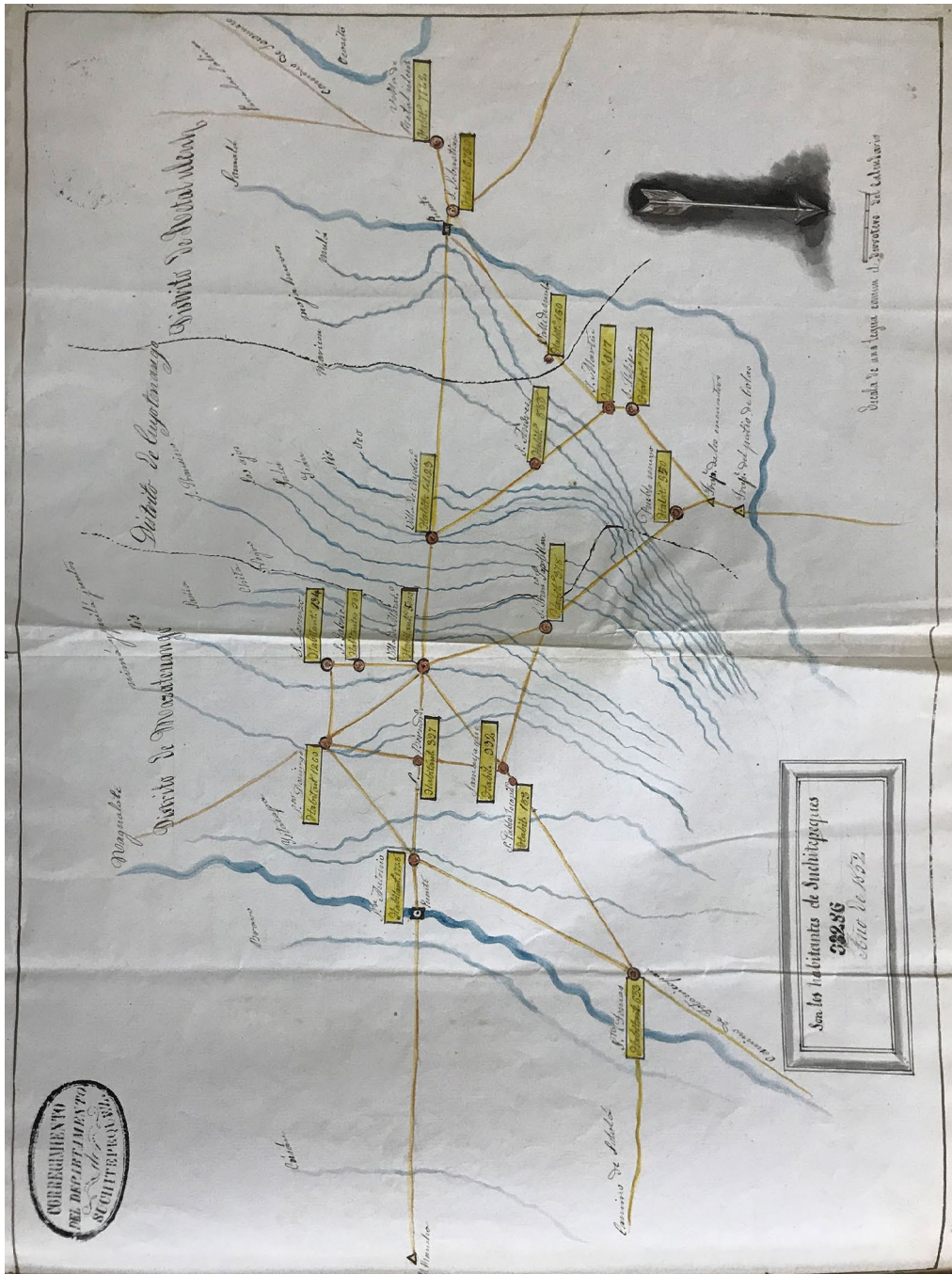


Figura 2.3. Habitantes y pueblos de Suchitepéquez, 1852. Tomado de AGCA, Sig. B, Leg. 28 557, Exp. 2.

El abandono en que se encontraba Suchitepéquez motivó al Ministerio de Gobernación para dar a conocer los «tesoros ignorados» que encerraba la provincia, razón por la que solicitó informes a los residentes. Una de las respuestas a tal requerimiento, escrita por Francisco Quiñonez Sunzín, fue publicada en la *Gaceta de Guatemala*, en marzo de 1853⁵⁸. En ella, Quiñonez mencionó los productos tradicionales, pero agregó el hule y la zarzaparrilla, el corozo, el napagüite, el coyol y la «manilla». Las últimas son oleaginosas que producían aceites de diferente calidad y uso. Por último, y situado en los tiempos que corrían, dijo: «El café se cultivaría, si hubiese un puerto cercano»⁵⁹.

La preocupación del gobierno central era compartida por los pobladores y el gobierno local. Todos tenían claro que para exportar necesitaban un embarcadero o un puerto. El corregidor de Suchitepéquez apoyó la petición de Mazatenango y Cuyotenango sobre la urgencia de establecer un puerto en la costa, que se sumaba al planteamiento hecho por Los Altos. El corregidor le recordó al gobierno central que en la década anterior se había seleccionado Chipistepeque como el punto ideal e incluso que se habían iniciado los trabajos para la construcción de almacenes, pero que el proyecto no había avanzado. Los agricultores, cacaoeros y trapicheros, además de los que habían empezado a sembrar café, esperaban que se diera la orden para la construcción del puerto⁶⁰. Tal aspiración se concretará en menos de una década.

Como se ha visto, en los primeros años de la década de 1850, Suchitepéquez continuaba considerándose un departamento cuyo potencial económico no había podido explotarse debidamente. Sus actividades se concentraban en las salinas, las haciendas de ganado, los treinta y cinco trapiches situados en diferentes poblados y fincas; el algodón, el cacao y los cultivos de subsistencia. Además del maíz y frijol, se cultivaba arroz y chile; en algunos pueblos se producían naranjas, limas y otras frutas; San Felipe era conocido por la calidad de sus plátanos y sus cítricos. Estos productos se transportaban al altiplano por los habitantes de la boca costa o por tratantes que llegaban de tierra fría, continuando así una costumbre de siglos.

⁵⁸ Francisco Quiñonez Sunzín era el corregidor de Suchitepéquez en 1847. Manuel Fuentes Franco ocupaba el cargo en 1853. Quiñonez escribió entonces a título personal.

⁵⁹ Francisco Quiñonez Sunzín, «Costa de Suchitepéquez», *Gaceta de Guatemala*, tomo VI, n.º 44, 23 de marzo de 1853.

⁶⁰ «El corregidor de Suchitepéquez al Ministro de Gobernación y Justicia», Mazatenango, 20 de mayo de 1853, AGCA, Sig. B, Leg. 28 560, Exp. 97.

La producción dependía de las diferentes altitudes en la jurisdicción de cada pueblo. Por ejemplo, Cuyotenango tenía sus ejidos ocupados con trapiches, potreros de ganado y cacaotales; treinta y ocho de los cuarenta y ocho cacaotales de San Andrés Villa Seca estaban en tierras ejidales. Samayac tenía los suyos sembrados con caña de azúcar. En Santo Domingo había cacao, algodón y maíz, y mucha pesca en los ríos cercanos. Santo Tomás Perdido producía maíz y frijol en abundancia, productos que iban principalmente a Totonicapán y Sololá⁶¹. Lo anterior da una idea de las rutas de comercio y la comunicación entre dos pisos ecológicos, que continuaban relacionándose gracias a la producción e intercambio de bienes de consumo; de ese modo, las «fronteras» regionales se tornaban difusas.

Ladinos e indígenas de la boca costa formaban el contingente de jornaleros que se desplazaba a los lugares donde había trabajo, es decir, las salinas y las haciendas de ganado, y formaban rancherías en las cercanías de las siembras de algodón y caña de azúcar en la época de cosecha. Este tipo de ocupación también la llevaban a cabo pobladores del altiplano que bajaban a la boca costa y la costa⁶². Pueblo Nuevo era un caso típico, pues el número de sus habitantes variaba según el ciclo de las cosechas.

Las relaciones entre indígenas y ladinos también variaban según el poblado y no estaban exentas de tensiones. Por ejemplo, San Antonio Suchitepéquez tenía dos municipalidades, una de ladinos y otra de indígenas; estos no vivían «en la mejor armonía» debido a que en los primeros años del siglo XIX hubo un enfrentamiento que dejó heridos en ambas partes⁶³. Cuyotenango también tenía dos alcaldías y en Samayac la municipalidad era mixta. En Mazatenango y Retalhuleu, indígenas y ladinos accedían a los baldíos sin problemas, pero en otros, como San Felipe, los ladinos eran arrendantes.

Los ladinos de Santo Domingo habían vivido en sus labores; en 1852, el corregidor ordenó que se asentaran en el pueblo. Retalhuleu y Santa Catalina continuaban separados

⁶¹ Arturo Taracena Arriola, «Informe del departamento de Suchitepéquez, 1854», *Ciencias Sociales y Humanidades* 3, n.º 2 (2016): 90-119.

⁶² *ibid.*, 90. El valle de Santa Cruz Muluá tuvo su origen en este tipo de ocupación: sus primeros pobladores fueron ladinos procedentes de Salcajá que arrendaron tierras a San Sebastián. Como era un municipio formado por migrantes, continuó recibiendo a familias del altiplano, originarias de diferentes pueblos, que formaron sus propias rancherías. En 1854, año del informe, Muluá ya tenía una ranchería llamada Los Tableros. *ibid.*, 97-98.

⁶³ *ibid.*, 108.

por una calle, pero además por el manejo de los fondos propios (municipales) y de las cofradías. La alcaldía de San Sebastián era asesorada por un grupo de principales, quienes ya habían ocupado cargos en la municipalidad⁶⁴. Así se perfilaba en Suchitepéquez uno de los problemas que enfrentaron a indígenas y ladinos: el control del gobierno local y el acceso a los recursos.

Las relaciones entre los pueblos y la administración estatal no escaparon a la dinámica del conflicto. Por ejemplo, en 1840 los indígenas de San Sebastián desconocieron la autoridad del corregidor; la represión consiguiente dejó más de cuarenta víctimas entre indígenas del pueblo y ladinos, posiblemente milicianos, que llegaron con el corregidor⁶⁵. Estas tensiones serán más evidentes en la transición hacia el cultivo del café y se manifestarán en las protestas de las comunidades indígenas, como se verá adelante.

Dicha transición también afectará radicalmente el paisaje de Suchitepéquez, cuyas selvas vírgenes impactaron a un viajero alemán que recorrió su territorio en 1854:

Palmeras, plátanos y cañas de azúcar adornaban con silvestre profusión ambas márgenes del camino [...] el árbol del hule, el gigantesco cedro, el guanacaste, y también algunos árboles de caoba, con una inmensa variedad de palmeras, ofrecen el cuadro más variado [...] Donde cesan los oscuros bosques y el sol, con sus vivificantes rayos ilumina hasta el más pequeño arbusto y hace productivo el trabajo del hombre, encontramos el café, el cacao, la caña de azúcar, la vainilla y una multitud de raíces y frutas nutritivas [...] Llanos de repasto de una abundancia tal, que hace desaparecer entre la yerba que los cubre el ganado mayor, traído desde grandes distancias con el objeto de engordarlo, se extienden hasta las playas del Pacífico y producen a sus dueños considerables rentas⁶⁶.

La historia de Suchitepéquez que se ha revisado en este capítulo se caracteriza por la persistencia de procesos y eventos que se originan en el pasado, pero, a la vez, comienzan a ser visibles algunos nuevos. La reproducción de la vida económica, política y social

⁶⁴ *ibid.*, 90-119.

⁶⁵ *ibid.*, 98.

⁶⁶ «Fragmentos del diario de un viajero alemán en los Altos y la Costa de Suchitepequez», *Gaceta de Guatemala*, tomo VII, n.º 12, 14 de julio de 1854, 5-6. El editor de la *Gaceta*, en nota al pie, indicó: «Más de 10,000 cabezas de ganado se llevan anualmente de Quezaltenango y Guatemala para engordarlo en la costa de Suchitepéquez». El mismo fenómeno se daba a principios del siglo XIX, con ganado proveniente de Soconusco y Tonalá. AGCA, Sig. B, Leg. 493, Exp. 8285.

estaba marcada por un ritmo relativamente lento, que cambiará en etapas posteriores. A la par de lo anterior, es notorio que Suchitepéquez no sufrió una diversificación de la producción, en la cual continuaba destacando el cacao, a pesar del proceso general de merma ya descrito. En ese marco, se presentaban conflictos frecuentes, muchos de ellos alrededor de la propiedad o posesión de la tierra, que enfrentaban personas o pueblos indígenas con ladinos o españoles, con una marcada tendencia favorable a los últimos. A la vez, continúa la lógica del despojo para los primeros, ligada en buena medida a la expansión de Los Altos hacia la boca costa de Suchitepéquez y Retalhuleu, que constituirá su nueva frontera.

Es sabido que en la década de 1820 se produjeron cambios políticos que, a la par de una breve experiencia federal, continúan mostrando que el nuevo Estado había heredado un fuerte desconocimiento del territorio, y por ello patrocinó una serie de esfuerzos encaminados a revertir esa situación. Las nuevas autoridades solicitan y producen mapas, descripciones geográficas, la elaboración de un atlas, y simultáneamente recomponen la administración territorial del país, creando y suprimiendo unidades político-administrativas.

El Estado impulsó legislación sobre terrenos baldíos con el propósito de transformarlos en propiedad privada, a la vez que señalaba claramente el derecho de los ladinos a la propiedad de la tierra. La concepción de progreso que portaban los liberales incluyó un proceso de colonización en enormes extensiones de tierra cedidas a europeos que estuvieran dispuestos a trabajarlas. Esto significó una nueva vuelta de tuerca en el proceso de despojo a pueblos indígenas y comunidades mestizas y ladinas del Nororiente del país, pero no afectó directamente a Suchitepéquez.

En 1842 fueron tituladas a favor de Rafael Carrera 1007 caballerías (aproximadamente 45 400 hectáreas) situadas en Cuyotenango, que colindaban al sur con el océano Pacífico. Esta finca, que será conocida durante cien años como Trapiche Grande, es uno de los hilos conductores de este trabajo, pues será el escenario de dos transformaciones producto de intervenciones del Estado relacionadas con la producción y la propiedad.

En la década posterior, como se verá, comienza una nueva fase de reproducción acelerada del Estado (nueva institucionalidad, nuevas acciones) a la vez que se incrementa la lógica del despojo de tierras y la conflictividad agraria. El período verá el surgimiento y consolidación de la finca cafetalera, y de una nueva categoría social: el mozo-colono.

3. La transición hacia el café

Como se sabe, en la década de 1850 la economía de exportación giraba en torno a la cochinilla, cuyo cultivo se concentraba en el valle central y regiones aledañas, en una extensión que no superaba las treinta y cuatro caballerías¹, aproximadamente 1534 hectáreas. Desde la década de 1840 el café había comenzado a recibir un nuevo impulso proveniente del Estado, cuyo antecedente se encuentra en la legislación que, en aras de la diversificación agrícola, concedió exención de impuestos y otros incentivos a productos con potencial exportador.

La transición hacia la producción cafetalera ha sido estudiada detalladamente². Se sabe que las iniciativas gubernamentales fueron desarrolladas por la Sociedad Económica y el Consulado de Comercio, que promovieron de distintos modos el cultivo del café. Por ejemplo, mediante la divulgación de prácticas de siembra, como la *Memoria sobre el cultivo del café, arreglada a la práctica que se observa en Costa Rica*, que el consulado encargó a Manuel Aguilar y publicó en 1845³. Ese país se volvió el ejemplo a seguir porque había logrado con éxito insertarse en el mercado mundial en la década de 1830. Una enfermedad que afectó la cochinilla alertó nuevamente al gobierno sobre los inconvenientes del monocultivo para exportación, razón por la que se volvieron a tomar medidas para favorecer la diversificación agrícola. En 1851 se ordenó a los corregidores de Sacatepéquez, Amatitlán y Escuintla que incentivaran los plantíos de café⁴.

¹ Baily, *Central America*, 47.

² Véase, por ejemplo, Castellanos Cambranes, *Café y campesinos; Coffee and Peasants: The Origins of the Modern Plantation Economy in Guatemala, 1853-1897*, edición en inglés (Stockholm: Sarec, 1985); *Café y campesinos: los orígenes de la economía de plantación moderna en Guatemala*, segunda edición revisada (Madrid: Catriel, 1996). La importancia del café en la construcción de los estados nacionales en Centroamérica es el tema desarrollado por Robert G. Williams en *States and Social Evolution: Coffee and the Rise of National Governments in Central America* (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1994). Véase también Gallini, *Una historia ambiental del café*; González-Izás, «Modernización capitalista»; Regina Wagner, *Historia del café de Guatemala* (Guatemala: Anacafé, 2001). David McCreery también aborda el tema en *Rural Guatemala*, ya citado.

³ Manuel Aguilar, *Memoria para el cultivo del café, arreglada a la práctica que se observa en Costa Rica* (Guatemala: Imprenta de la Paz, 1845).

⁴ Wagner, *Historia del café*, 41.

No obstante, la ley que impulsó definitivamente la siembra del café fue emitida en mayo de 1853. En primer lugar, concedió un premio de veinticinco pesos, por una sola vez, por cada mil árboles que estuvieran en estado de cosecha, y un premio de dos pesos, durante diez años, por cada quintal de café exportado⁵. Unos años después, el gobierno exoneró al café cosechado del pago de alcabala y de los impuestos que correspondían a municipalidades y a hospitales. Después, prorrogó a 1870 las primas que había concedido por la exportación de café y azúcar⁶. Todas estas medidas fueron parte de la «protección especial» que el gobierno dio a la agricultura de exportación.

Casi al mismo tiempo, el gobierno emitió otras disposiciones relacionadas con el grano. Además de girar órdenes para que los caminos se mantuvieran en buen estado⁷, dispuso el traslado del puerto de Iztapa a otro punto del litoral del Pacífico, que en enero de 1853 empezó a operar bajo el nombre de San José de Guatemala. Al año siguiente, mandó a habilitar como embarcadero en la costa de Suchitepéquez la barra de San Luis, en la desembocadura del río Samalá, y ordenó la construcción de almacenes para el depósito de carga⁸. En la decisión del gobierno pudo haber sido un factor decisivo que ese lugar se situara en los límites de Trapiche Grande, propiedad de Rafael Carrera.

Según un viajero alemán, aunque San Luis no reunía todas las condiciones de un puerto de mar, por lo menos tenía la ventaja comparativa sobre otros puertos y barras del Pacífico al no estar expuesto a inundaciones y no tener cerca esteros ni pantanos que pudieran afectar la salud de los habitantes. Por otro lado, el camino hacia el puerto era intransitable en la temporada de lluvias, por lo que era recomendable encontrar una solución a ese problema⁹.

⁵ Pineda de Mont, *Recopilación*, tomo I, 760. La prima por exportación de azúcar fue de ocho reales por quintal. En la prórroga que se hizo en 1862, la prima por quintal de café exportado se redujo a ocho reales por quintal, y la de azúcar, a cuatro reales. «Decreto en que se prorroga el término de las primas por exportación de azúcar y café», *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 58, 18 de octubre de 1862.

⁶ Pineda de Mont, *Recopilación*, tomo II, 618-619.

⁷ Debe recordarse que la construcción y mantenimiento de caminos y puentes recaía en los indígenas. Cuando la carga era mucha, los afectados se quejaban. Por ejemplo, en 1859, los indígenas de Mazatenango protestaron por los tequios que les imponía el corregidor para compostura de caminos y renovación de puentes. AGCA, Sig. B, Leg. 28 578, Exp. 153, Mazatenango, 6 de julio de 1859.

⁸ Pineda de Mont, *Recopilación*, tomo I, 789-790.

⁹ «Fragmentos de un viajero alemán en los Altos y la Costa de Suchitepéquez», *Gaceta de Guatemala*, tomo VII, n.º 13, 21 de julio de 1854, 5-6.

Aunque se previó la llegada de buques de gran calado a San Luis, en la práctica la mayoría de la carga se exportaba por el puerto de San José¹⁰. El gobierno planeó además la construcción de dos muelles, uno en San José y otro en San Luis, cuyos planos se levantaron en 1858, aunque para el segundo también se consideró la barra del río Tulate. El gobierno aceptó la propuesta de construcción que presentó José Tomás Larraondo, cuyas condiciones incluían la cesión de quinientas caballerías de tierra baldía en la costa, la cual tendría efecto previo el establecimiento de los muelles¹¹. Para las autoridades estatales era clara la importancia de los muelles en la promoción de la agricultura y el comercio; no obstante, este acuerdo no se cumplió, pues en 1862 contrató los servicios de Thomas Greenhill, quien se comprometió a construir ambos muelles por 57 000 libras. Se suponía que debían estar en servicio en 1865¹². Para facilitar la importación y exportación de café, también se habilitó el puerto de Champerico, pero el camino desde Retalhuleu a la costa también era intransitable. A pesar de ello, gran parte del café producido en Suchitepéquez se embarcaba ahí¹³.

La introducción del cultivo del café fue paulatina en Suchitepéquez. Aprovechando las facilidades que el gobierno dio para el cultivo, en la boca costa empezaron a formarse fincas cafetaleras. Por ejemplo, Chocolá (José Guardiola) en Santo Tomás¹⁴; Las Nubes (Guillermo Nelson) en San Francisco Zapotitlán; San Isidro (Gustavo Boy) y Chitalón (Antonio Zöllikofer), en Mazatenango. No todas las fincas eran propiedad de extranjeros: José Tomas Larraondo, Cayetano Lara Pavón y Felipe Solares también

¹⁰ Por ejemplo, en 1862 se exportaron 9923 quintales de café, de los cuales 7672 se embarcaron en San José y 1627 en San Luis. «Estado de comercio de importación y exportación por los puertos de la República en el año corrido del 1.º a 31 de diciembre de 1862», *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 68, 30 de diciembre de 1862, hoja desplegable.

¹¹ «Acerca del establecimiento de dos muelles en la costa del Pacífico», 1858, AGCA, Sig. B, Leg. 28 575, Exp. 23.

¹² «Contrata para la construcción y colocación de muelles en los puertos de San José y San Luis, en las costas del Sur de esta República», *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 62, 15 de noviembre de 1862.

¹³ «Varios comerciantes y exportadores de café de las costas de Suchitepéquez demandan facilidades para la importación y exportación por el puerto de Champerico», 21 de abril de 1868, AGCA, Sig. B, Leg. 28 615, Exp. 320.

¹⁴ En 1855, Chokolá era propiedad del presbítero Felipe Marroquín, quien la vendió a Guardiola. La finca, de cincuenta y cuatro caballerías, era la de mayor extensión entre las mencionadas aquí. AGCA-ST, «Presbítero Francisco Marroquín: 'Chokolá', San Antonio Suchitepéquez», Suchitepéquez, Paquete 6, Exp. 15.

sembraron café¹⁵. En los casos de Chocolá y Chitalón, el cambio de propietario trajo consigo la introducción del café¹⁶. La tierra apta para el cultivo no era suficiente, también era importante contar con jornaleros. En ese sentido, como se vio arriba, debido a la agricultura comercial, Suchitepéquez tenía una fuerza laboral acostumbrada a trabajar en las haciendas de ganado y en la siembra de caña y algodón. De ese modo se combinaron dos factores clave para la economía cafetalera: tierra y trabajadores. Contar con jornaleros se daba por sentado. Así lo expresó Pío Casal, al referirse a los departamentos con salida al océano Pacífico: «Los grandes centros de población se encuentran a distancias que no pasan de 40 leguas de los puertos, de modo que el precio del transporte no es crecido. Tampoco es costosa la mano de obra en ésta, ni en ninguna otra parte de la República; pues la clase indígena [...] está compuesta en su mayoría, de jornaleros sumisos, inteligentes y acostumbrados a los trabajos agrícolas en todos climas. Merced a su sobriedad, se contentan con un jornal que varía de uno a tres reales diarios, según las épocas y localidades [...]»¹⁷.

En 1862, se contaban en Suchitepéquez ochenta y seis fincas de café. De estas, diecisiete se encontraban en Mazatenango/San Francisco, veinticuatro en Cuyotenango y San Andrés, siete en Mazatenango, veintisiete en San Martín, San Felipe y Pueblo Nuevo, y once en San Antonio y Samayac¹⁸. Según la estadística enviada por el corregidor de Suchitepéquez, había un total de 1 087 006 cafetos y más de medio millón ya estaba en condición de producir el grano. Si el gobierno cumplió con lo ofrecido, entregó a los caficultores más de 12 000 pesos en primas.

¹⁵ Ignacio Solís, *Memorias de la Casa de la Moneda y del desarrollo económico del país*, tomo III-B (Guatemala: Ministerio de Finanzas, 1979), 935.

¹⁶ En 1854, Chocolá era una hacienda de ganado y trapiche; Chitalón era conocida por su trapiche. Taracena Arriola, «Informe», 107 y 116.

¹⁷ Pío Casal [Enrique Palacios], *Reseña de la situación general de Guatemala, 1863* (Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1981), 42.

¹⁸ «El Corregidor de Suchitepequez ha remitido al Ministerio de Gobernación un Cuadro del estado en que se hallan las plantaciones de café en aquel Departamento», *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 38, 23 de mayo de 1862.



Figura 3.1. «Cafetal de la finca “La Candelaria” Xolhuitz», Retalhuleu. Grabado anónimo. Tomado de *La ilustración del Pacífico* 2, n.º 40 (18 de abril de 1898): 227, acceso el 10 de julio de 2018, <https://archive.org/details/lailustra240unseguat/mode/2up>

El mismo año, había en Santa Rosa 74 292 árboles fructificando en noventa y cinco fincas; en Amatitlán, 238 278 en noventa y dos fincas; en Sacatepéquez, 69 155 y en Guatemala, 129 370¹⁹. En Escuintla, solo en la finca Concepción (hermanos Du Teil) había 110 000 árboles²⁰. *La Gaceta* estimó que dos millones de cafetos estaban fructificando en toda la república. Además de los departamentos mencionados, en la Verapaz, Chimaltenango, Jutiapa y Chiquimula, y en algunos de Los Altos, había cafetos en distintas fases de producción²¹. En el transcurso de una década, el paisaje de la boca costa había sido modificado por la introducción del café.

¹⁹ «Estado demostrativo de las sementeras de café que hay en el Departamento de Santa Rosa», *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 44, 9 de julio de 1862, 2; «Cuadro del estado en que se hallan las plantaciones de café en los pueblos del Distrito de Amatitlán», *Gaceta de Guatemala*, n.º 45, 14 de julio de 1862; «Razón de las plantaciones de café que hay en este departamento, según los datos remitidos al efecto», *Gaceta de Guatemala*, n.º 46, 22 de julio de 1862.

²⁰ Enrique Palacios, *Memoria sobre el cultivo del café en Escuintla, presentada a la Sociedad Económica de Amigos del País* (Guatemala: Imprenta de L. Luna, 1862), 7.

²¹ «Cultivo del café», *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 47, 27 de julio de 1862.

3.1 San Felipe y San Sebastián frente a la introducción del café

La transición hacia la economía cafetalera fue un proceso que violentó el derecho a la posesión de las tierras ejidales de las comunidades indígenas situadas en la boca costa. En este sentido, hay cierta semejanza con el cambio de manos de los cacaotales²², pero la diferencia básica radica en que, en el caso de los cacaotales, fue un proceso paulatino que pudo haber sido amparado por el gobierno local (corregidores y alcaldes), pero en el caso del café, la intervención del gobierno central fue decisiva.

El aumento de la población ladina acrecentó la presión sobre las tierras ejidales y, junto al reconocimiento del derecho que esta tenía para hacer uso de los ejidos y su acceso a los puestos concejiles²³, fue fundamental para los cambios en la propiedad. En los primeros años de la década de 1860, los ladinos ya estaban asentados en todos los pueblos: «Los primeros que se establecen son los que toman o rematan los estancos de aguardiente; a la sombra de estos vienen otros; y después aunque dejen tales estancos se quedan en el pueblo»²⁴.

Este asentamiento no fue bienvenido. El rechazo se hizo evidente cuando los ladinos empezaron a ejercer sus derechos de vecindad. Algunos pueblos protestaron la intervención de los ladinos en los asuntos municipales, particularmente en el manejo de los fondos propios, pero como en el caso de San Antonio, su petición fue denegada²⁵. Otros exigieron su salida del pueblo: por ejemplo, la municipalidad y principales de Santo Domingo, quienes apoyaron su argumento en dos razones. La primera era la venta de aguardiente, cuyo estanquero era un sargento de milicias; la segunda, la ocupación de tierras en dos parajes, Sabaneta y Chimbomba, por las que no pagaban ningún canon. Pidieron que los ladinos «desocupen el pueblo pues jamás quieren obedecer a nosotros y

²² «El corregidor de Suchitepéquez informa sobre ejidos, cultivos, obras y necesidades», Mazatenango, 21 de marzo de 1863, AGCA, Sig. B, Leg. 28 592, Exp. 55. Según este informe, las plantaciones de cacao en Retalhuleu, Cuyotenango, Mazatenango y Santo Domingo eran propiedad de ladinos, con muy pocas excepciones.

²³ Pineda de Mont, *Recopilación*, tomo I, 571.

²⁴ AGCA, Sig. B, Leg. 28 586, Exp. 219, 1 de octubre de 1861.

²⁵ «La municipalidad de San Antonio sobre que se le extienda título de las tierras que le han medido y se le conceda administrar los fondos del pueblo sin intervención de la clase ladina», 14 de junio de 1860, AGCA, Sig. B, Leg. 28 581, Exp. 94.

dentro de poco tiempo no tendremos tierra pues son unos señores que quieren disponer del todo»²⁶.

El arrendamiento de tierras ejidales y comunales era una práctica común (baste recordar que ambas podían concederse a censo enfiteúutico)²⁷, pero adquirió otro matiz con el cultivo del café. La búsqueda de tierra apta para su cultivo llevó inevitablemente a poner atención en ellas. Los agricultores extranjeros compraron fincas establecidas en las que introdujeron el cultivo (por ejemplo, Guardiola en Chocó) o bien lotes baldíos. Por otro lado, la presión por la tierra en la provincia hizo que el corregidor de Suchitepéquez escribiera sobre el pueblo de San Felipe al gobierno central, a finales de 1858: «Que los indígenas no quieran das sus tierras, lo han manifestado de palabra y con hechos, y si bien fuera muy conveniente proporcionar terrenos para que tomase ensanche la agricultura, esto debe hacerse paulatinamente, y con un allanamiento verdadero y pleno de parte de los indios. Obrar de otra manera es abrir una senda de reclamaciones y desavenencias, y proporcionar en vez de grandes plantíos, pérdidas de consideración»²⁸.

En cierto modo, el corregidor está anticipando la resistencia que opondrán los pueblos indígenas a la ocupación de sus tierras con el cultivo del café, que se había manifestado primero en un escrito en donde el común protestó la concesión de quinientas cuerdas al párroco y posteriormente en la destrucción de los cafetales de Manuel Porras²⁹. El corregidor hizo un recorrido por los pueblos de su jurisdicción y concluyó que los ejidos,

[...] principal fuente de riqueza, son notablemente extensos en muchos de los pueblos de indígenas que solo cultivan maíz y frijol, y mucho tiempo después, no serán capaces

²⁶ «El gobernador, la municipalidad y principales del pueblo de Santo Domingo piden el amparo en la posesión de un terreno», 1 de marzo de 1860, AGCA, Sig. B, Leg. 28 581, Exp. 87.

²⁷ Las tierras comunales y ejidales podían darse en arrendamiento o a censo enfiteúutico, aunque un decreto de 1852 prohibió su enajenación. Los fondos así obtenidos iban al municipio. Pineda de Mont, *Recopilación*, tomo I, 513, 582. Por ejemplo, en 1835 se autorizó el canon para el arrendamiento de las tierras ejidales de Cuyotenango: ocho reales anuales por cada cien cuerdas de terreno; aunque en este caso, por su altitud se destinaban al cultivo de cacao y de caña de azúcar. *ibid.*, 676. En 1861, el reglamento municipal de Cuyotenango incluyó una sección sobre ejidos, en la cual especificó que el canon del censo enfiteúutico sería de un peso por cada cien cuerdas de veintiocho varas. AGCA, Sig. B, Leg. 28 583, Exp. 62.

²⁸ AGCA, Sig. B, Leg. 28 576, Exp. 156, 30 de octubre de 1858.

²⁹ *ibid.*

de ocupar sino una muy pequeña parte de aquella extensión. Por ejemplo, San Felipe, que posee 38 caballerías, 11 ⁷/₈ cuerdas y 172 ¹/₂ varas, solo tiene ocupadas con café 1,101 manzanas, 2 cuerdas. San Francisco Zapotitlán, que posee 22 caballerías, no tiene en terrenos de ejidos fincas de café o caña, pues las que allí existen notables por su tamaño están en tierras tituladas. El pueblo de Samayac, que posee 69 caballerías, 114 cuerdas, y el de San Pablo, que tiene 15 caballerías, están en climas templados y como San Felipe y San Francisco tienen inmensas mesetas y valles fértiles y bien regados podría cultivarse el café, dando pingües resultados. ¿Qué deducen todos estos pueblos de esa riqueza territorial? ¿En qué sirven a la extensión y progreso de la agricultura? [...] La agricultura en este departamento no llegará a ser tan grande y próspera como debiera, sino hasta que puedan neutralizarse dos causas que la comprimen, la avaricia de los indígenas y la molicie de los ladinos³⁰.

En el caso de San Felipe, el corregidor pasó por alto que casi la mitad de su ejido ya estaba sembrado con café. Las tierras ejidales de San Francisco, Samayac y San Pablo Jocopilas eran aptas para el cultivo. Lo que hacía falta, según este funcionario, era ponerlas en las manos adecuadas, aunque en el caso del primero, reporta que las fincas existentes ya tenían título. Según el corregidor, otro obstáculo para el progreso de la agricultura lo constituía la migración constante de indígenas y ladinos entre los pueblos de Los Altos y los de Suchitepéquez. La población de San Felipe, Pueblo Nuevo, San Francisco y Santo Tomás estaba compuesta casi en su totalidad por indígenas de Zunil. No se contaba, entonces, con una fuerza de trabajo estable («los brazos necesarios») para sostener a las grandes empresas agrícolas y al mismo tiempo atender la siembra de granos básicos³¹. Continuaba así la tradición de movilidad entre el altiplano y la boca costa.

La visita del corregidor se dio en el marco del envío de oficios del común de San Felipe al Ministerio de Gobernación y Justicia, en los que se quejaba del avance de los ladinos en el pueblo. Pero este no se limitaba solo a las tierras ejidales, tenía que ver con el acceso al templo católico («[...] que los ladinos, tomando parte en la reedificación del templo,

³⁰ AGCA, Sig. B, Leg. 28 592, Exp. 55. Las tierras ejidales de los pueblos extinguidos continuaban siendo apetecidas tanto por propietarios individuales como por los pueblos colindantes. Por ejemplo, en 1866, San Francisco Zapotitlán inició un litigio con Justo Valladares por nueve caballerías que habían pertenecido a Santiago Sambo y que el gobierno había declarado baldías. Asimismo, querelló la posesión de Quisquil, que incluía tierra ejidal de Sambo y que estaba en manos de «Castañedas y Tovares» de Cuyotenango. AGCA, Sig. B, Leg. 28 603, Exp. 57.

³¹ AGCA, Sig. B, Leg. 28 592, Exp. 55.

perdemos nuestro derecho en la Iglesia, y por lo mismo nos verán después con mucho más desprecio»), la pérdida de cargos en la municipalidad («[...] los alcaldes ladinos cobran los impuestos contra todo derecho»),³² y por supuesto, los ejidos: «Algunas personas ladinas han tomado en arrendamiento pedazos de terreno, en donde, cada cual, ha formado su finca de café, sin dejar a nosotros donde hacer nuestras sementeras; y como esto va pasando de mano en mano, sin pagar el arrendamiento anual, con el tiempo se apropiarán de nuestros ejidos, recudiéndolos a propiedad particular. Por este mal que nos amenaza, pedimos que nos suelten nuestros ejidos y que nos paguen los arrendamientos que adeudan [...] declarando expresamente que los ladinos no son parte de esto, porque el pueblo es solo de indígenas»³³.

En otra queja dirigida a Gobernación y Justicia, el pueblo presentó un argumento similar al citado anteriormente. La diferencia es que ejemplifica cómo la tierra ejidal dada en censo enfiteútico podía pasar, por ventas sucesivas, a propiedad particular. Como no había un control sobre esos procedimientos, la municipalidad dejaba de percibir el canon y con el paso del tiempo perdía la posesión. Gracias a la protesta, los indígenas lograron que la caja de comunidad volviera a sus manos y la renuncia del alcalde ladino³⁴. El corregidor Flores dijo que una vez devueltos los fondos, el pueblo se había calmado. Sin embargo, el avance ladino en las tierras ejidales era imparable y será el origen del conflicto por venir.

³² «Queja presentada por los indígenas de San Felipe», 1862, AGCA, Sig. B, Leg. 28 587, Exp. 18.

³³ *ibid.*, fols. 3v-4. En el intercambio que se dio entre el corregidor y el Ministerio de Gobernación y Justicia, uno de los temas que se tocan se refiere al número de habitantes y al origen de la población. Según el corregidor, la población de San Felipe «[...] consta de 1,223 habitantes de la clase indígena y 511 ladinos. Advirtiendo que una tercera parte de los indios es de San Pedro Almolonga, San Cristóbal Totonicapán, Cantel y otros pueblos de Los Altos recientemente avocados en San Felipe». AGCA, Sig. B, Leg. 28 593, Exp. 130. Lo anterior pudo ser la base de otro argumento contra las pretensiones del común.

³⁴ AGCA, Sig. B, Leg. 28 588, Exp. 88. En una carta dirigida al ministro de Gobernación y Justicia, el corregidor dijo: «[...] y con esto y por de pronto, cesaron las demás pretensiones de los indios de San Felipe, que no habrían terminado si no se hubiera perseguido al tinterillo momosteco que los dirigía». *ibid.*, 24 de mayo de 1862. Lo anterior fue la respuesta a una pregunta planteada por el ministro, sobre la persona o personas que podían estar induciendo a los indígenas a formular sus quejas. Es decir, el funcionario no creía posible que los indígenas de San Felipe tuvieran capacidad de protesta mediante las vías que la institucionalidad estatal les permitía.

En enero de 1863, el común de San Felipe se dirigió de nuevo al gobierno central para protestar por las plantaciones de café en las tierras ejidales. Aquí conviene recordar que del millón de cafetos en distintas fases de producción, reportado por el corregidor de Suchitepéquez en 1862, el 36 % estaba en las veintisiete fincas situadas en San Felipe, San Martín y Pueblo Nuevo. Asimismo, el 31 % de los árboles fructificando se situaba en esas fincas³⁵. También hay que recordar que San Felipe había perdido casi la mitad de su ejido a expensas del café.

Desde la perspectiva gubernamental, el problema planteado por los indígenas de San Felipe no existía, porque todos los vecinos, indígenas y ladinos, podían hacer uso de las tierras ejidales. En palabras del fiscal Beteta: «[...] si los ladinos son parte del pueblo, ya por larga residencia, ya por haber nacido en él, y ya finalmente porque llevando las cargas concejiles, deben gozar de los aprovechamientos del municipio, es, sin fuera de duda, que tienen derecho a sembrar y cultivar la parte del ejido»³⁶. Aunque el argumento estaba sustentado en la legislación vigente, contravenía costumbres y creencias apoyadas también en, por lo menos, dos siglos de normas. En otras palabras, la disputa por la tierra en torno a la siembra del café reveló, a mediados del siglo XIX, las tensiones que se habían ido acumulando en torno a la vecindad y la propiedad, por lo menos desde principios del siglo.

Al mismo tiempo que el común protestaba, los ladinos del pueblo, aprovechando la visita del corregidor de Suchitepéquez a la que se hizo referencia, hicieron lo propio. Dijeron que tenían la posesión de una parte del ejido, en la cual había sementeras de café, pero que no tenían un documento legal que los amparara porque el común de indígenas se negaba a concederlas en censo o a recibir el canon vencido. Estos vecinos, en compañía del cura párroco (quien como se verá, era parte interesada), pidieron al corregidor que ordenara la entrega del documento a todos aquellos que tenían tierra ejidal en enfiteusis, pues era «indudable y fuera de cuestión la grave necesidad e imponderable utilidad que demanda la titulación de los terrenos [...] cuya explotación será irremisiblemente la que deberá engrandecer a las poblaciones del departamento»³⁷.

³⁵ «El Corregidor de Suchitepequez», *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 38, 23 de mayo de 1862. Solo las diecisiete fincas reportadas en Mazatenango y San Francisco tenían más árboles sembrados y fructificando.

³⁶ «Los indígenas de San Felipe se oponen a que se continúen haciendo siembras de café en sus ejidos», enero de 1863, AGCA, Sig. B, Leg. 28 591, Exp. 15.

³⁷ AGCA, Sig. B, Leg. 28 593, Exp. 130, 28 de enero de 1863. Este, como otros expedientes citados previamente, está compuesto por hojas sin foliar. De ahí que haya optado por indicar la fecha.

El corregidor solicitó a la municipalidad que enviara la lista de todos los vecinos que tuvieran tierras a censo enfiteútico, así como el número de cuerdas concedido a cada uno. Según el listado, sesenta y tres personas, entre las cuales había indígenas, tenían a censo 4574 cuerdas de treinta y dos varas³⁸, cuyo canon era de tres pesos por cien cuerdas. La extensión de los terrenos variaba. Por ejemplo, el cura párroco tenía 511 cuerdas sembradas con café, el terreno de mayor extensión dado a censo hasta ese momento. Aproximadamente las tres cuartas partes de los agricultores con tierras a censo eran de San Felipe y la parte restante estaba constituida por quezaltecos radicados en el pueblo. Diecisiete personas tenían terrenos cuyas dimensiones estaban entre las cien y las cuatrocientas cuerdas. A partir de marzo, cuarenta y ocho personas, la mayoría proveniente de Quezaltenango, habían recibido 6740 cuerdas, pero aún no tenían la posesión debido a la inquietud que prevalecía en el pueblo en torno a la tierra y la siembra de café. Además, veintidós solicitudes estaban en trámite³⁹.

Si la cantidad mínima concedida eran cien cuerdas, lo anterior quiere decir que se repartieron a censo enfiteútico aproximadamente quince caballerías del ejido de San Felipe. Este dato fue calculado por el corregidor para apoyar la petición de la municipalidad, encabezada en ese momento por ladinos, cuya pretensión era conceder a censo la mitad de los ejidos para destinarlos al cultivo del café. Según la misma aritmética, quedaban cuatro caballerías que aún podían darse a censo. La «inquietud» en el pueblo era tal, que el corregidor prefirió esperar a que el Ministerio de Gobernación y Justicia resolviera lo conveniente. Cuando iniciaron las protestas, la respuesta del funcionario local había sido ordenar la captura de los alcaldes indígenas y de veintitrés hombres más. Domingo Balux, en representación de los encarcelados, se dirigió al Supremo Gobierno, en los términos siguientes: «[...] y si yo, a nombre del común hago el presente reclamo, no es por oposición a órdenes superiores, sino porque dar el terreno a censo es anticipar a nuestros hijos un mal, porque el censo es para un período largo, y si mueren los viejos, a los sucesores no les quedará acción para recuperar los terrenos»⁴⁰.

³⁸ Esta cantidad fue la reportada en mayo de 1863. En febrero, las cifras remitidas fueron 4366 cuerdas y sesenta y tres beneficiarios. Como suele suceder en los casos que implican medida de tierras, se trata de estimados.

³⁹ AGCA, Sig. B, Leg. 28 593, Exp. 130, 30 de mayo y 27 de julio de 1863.

⁴⁰ *ibid.*, sin fecha.

El texto anterior es un ejemplo de por lo menos dos cosas: que los indígenas utilizaban los mecanismos que el Estado ponía a su alcance para tratar de solucionar sus problemas (en este caso, escribir a las autoridades superiores cuando las locales no respondían a sus requerimientos), y que no ignoraban el peligro que el censo enfiteutico representaba para la conservación de las tierras ejidales.

Postergar la entrega de las tierras ejidales no disminuyó la agitación social que el café había llevado a San Felipe. En el segundo semestre de 1863, el pueblo tuvo otra disputa por las tierras ejidales, pero esta vez con indígenas de El Palmar, quienes reclamaban que los de San Felipe estaban sembrando café en la ribera del río Samalá que les correspondía a ellos⁴¹. Como involucraba a un pueblo de otra jurisdicción, el corregidor le escribió a su homólogo de Quezaltenango para advertirle de la situación.

En la misiva, le informó que había logrado calmar los ánimos de los indígenas de San Felipe e incluso convencerlos de dar sus tierras ejidales en enfiteusis, pero que en ese momento los indígenas de ambos pueblos pretendían alzarse contra los ladinos: «los vecinos del Palmar se han presentado [...] con miras hostiles en unión de estos indígenas contra la clase civilizada (los ladinos) so pretexto de reclamar por medio de un escrito e *in-voce* la recuperación de un terreno que legítimamente corresponde a estos ejidos»⁴².

El trasfondo del alzamiento era la siembra de café; los palmareños habían invadido y comenzado a destruir los almácigos en la tierra que reclamaban como propia. En agosto, la situación amenazaba con salirse del control del corregidor y, en consecuencia, este le escribió a Rafael Carrera, pues esperaba que la intervención del presidente pusiera fin a los disturbios:

Este hermoso departamento, que tanto conoce y protege el Excmo. Sr. Presidente, progresa cada día de una manera portentosa con el entusiasmo particularmente de la siembra de café, cuyo ramo será la riqueza de esta Costa. Yo sé que por mi posición política debo proteger la agricultura, dándole el impulso posible a las labores agrícolas, no he tenido inconveniente y he creído necesario en proporcionarles [a los ladinos] algunas cuerdas de terreno en enfiteusis en el ejido de San Felipe, al hacerlo he llevado las más sanas intenciones y no he creído en manera alguna perjudicar a los indígenas, una vez

⁴¹ *ibid.*, 21 de julio de 1863.

⁴² AGCA, Sig. B, Leg. 28 593, Exp. 145, 23 de julio de 1863. El paréntesis figura en el texto.

que el terreno, fuera de que les es inútil, es inculco y les queda el más que suficiente para sus sementeras. [...] Plantados ya los cafetales, los indígenas de San Felipe, insolentados al extremo, han tenido conatos muy pronunciados de echarse sobre todos los ladinos y arrancar los árboles de café [...]»⁴³.

La respuesta que obtuvo el corregidor fue «no violentar a los pueblos», que fue interpretada por los indígenas de San Felipe como una oportunidad para aliarse con los palmareños y ocupar las tierras ejidales que se habían destinado al cultivo de café. Es decir, dejaron de lado sus diferencias y se aliaron para luchar contra el enemigo común. Según el reporte de los ladinos afectados, destrozaron los cafetos y quemaron algunos ranchos⁴⁴. Además, pidieron apoyo al pueblo de San Sebastián, quien enfrentaba la misma situación porque los terrenos concedidos en censo para siembra de granos básicos se estaban utilizando para el cultivo del café⁴⁵.

El corregidor de Quezaltenango decidió marchar hacia San Felipe, acompañado de cincuenta hombres, para poner fin a la rebelión. Al igual que el de Suchitepéquez, solicitó la intervención de Carrera, pero el Ministerio de Gobernación y Justicia respondió que el presidente estaba «ocupado con asuntos de guerra» y dejó en manos de ambos funcionarios la conservación del orden⁴⁶. Aparentemente, los disturbios no tuvieron otras consecuencias, pero el corregidor de Suchitepéquez advirtió que la animadversión de los indígenas contra los ladinos no había terminado y que continuaba la resistencia a la siembra de café⁴⁷.

⁴³ *ibid.*, 8 de agosto de 1863.

⁴⁴ AGCA, Sig. B, Leg. 28 593, Exp. 145, 7 y 8 de agosto de 1863. Por otro lado, los indígenas de El Palmar, junto a los de Momostenango, realizaron el mismo tipo de acción en tierras ejidales de Momostenango, concedidas a censo enfiteúutico. En la nota que enviaron al Corregimiento, hicieron ver que ellos, como los de San Felipe, se oponían a la entrega de sus tierras. *ibid.*, 8 de agosto de 1863. Aunque en la jurisdicción oficial los dos pueblos eran entidades separadas, en esa época actuaban como un solo *amaq'*. El *tinamit* estaba en Momostenango y El Palmar era uno de sus *chinamit* o estancia. Agradezco este comentario a Diego Vásquez Monterroso.

⁴⁵ AGCA, Sig. B, Leg. 28 593, Exp. 145, 19 de agosto de 1863. San Francisco Zapotitlán pidió también al corregidor que se arrancara el café que estaba siendo sembrado en sus ejidos. *ibid.*, 22 de agosto de 1863.

⁴⁶ *ibid.*, 14 de agosto de 1863.

⁴⁷ *ibid.*, 5 de septiembre de 1863.

Por su parte, el corregidor de Quezaltenango desestimó un nuevo alzamiento, pero agregó que había que estar atento «a las múltiples complicaciones que pudiesen producirse en los pueblos de indios como motivo tan transcendental para ellos como el de obligarlos a conceder sus tierras a empresarios particulares que de ordinario los hostilizan y abusan de su condición por su ignorancia»⁴⁸. Ambos funcionarios tenían razón: las protestas habían sido controladas, pero no la resistencia a la ocupación de las tierras ejidales. El texto citado es una muestra de la percepción que las autoridades tenían sobre los indígenas, esto es, pueblos «ignorantes» en términos de la «civilización occidental». Pero también deja ver que a nadie se le escapaba que sus derechos sobre la tierra estaban siendo violados al obligarlos a entregarla a particulares.

El corregidor de Suchitepéquez visitó los pueblos de su jurisdicción en enero de 1864. Según él, todo estaba en calma: la cosecha de algodón se preveía abundante; San Antonio y San Martín estaban sembrando café en comunidad y un nuevo pueblo, San Miguel Panán, se estaba formando con indígenas provenientes de San Antonio y del extinguido pueblo de San Miguelito. Respecto a las tierras ejidales dadas a censo, reconoció que no todos los adjudicatarios las estaban cultivando, que algunos no pagaban el canon y que otros ocultaban el número de cuerdas que poseían⁴⁹. Este escenario fue alterado por una nueva sublevación en la que participaron indígenas de varios pueblos.

En los días finales de enero, el corregidor tuvo noticias de que alrededor de seiscientos indígenas del común de El Palmar, San Felipe, San Martín y San Sebastián estaban reunidos en el último. Según el informante, el plan era entrar a Retalhuleu⁵⁰, lo cual el funcionario interpretó como conspiración y alzamiento, y procedió en consecuencia: llegó con la guarnición de Retalhuleu a San Sebastián y apresó a por lo menos a sesenta y dos hombres. Además, encontró un paquete de solicitudes de los pueblos alzados, «[...] todas referentes a reclamaciones de tierras y pidiendo que las desocupen los ladinos. Este es el objeto de la conspiración [...] que los indios coaligados proyectaban hacerse fuertes y de esta manera echarse sobre los cafetales de San Felipe y destrozarlos, luego a Retalhuleu, y sucesivamente»⁵¹.

⁴⁸ *ibid.*, 10 de septiembre de 1863.

⁴⁹ AGCA, Sig. B, Leg. 28 594, Exp. 31, 16 de enero de 1864.

⁵⁰ AGCA, Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 37, 20 de enero de 1864.

⁵¹ AGCA, Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 39, 29 de enero de 1864.

Los encarcelados se defendieron diciendo que lo único que querían era entregar sus peticiones, quince reclamos sobre la ocupación de sus tierras ejidales, acto que se interpretó como una conspiración. Pero cuando los indígenas se enteraron de la prisión de los suyos, el pueblo de San Sebastián se sublevó. Hubo incendios, entre ellos el del estanco de aguardiente, y la quema de un número considerable de sacos de café (de Antonio Zöllikofer y de Felipe Solares) que esperaban su traslado al embarcadero. Aguardiente y café eran las dos amenazas que se cernían sobre los pueblos. Después, muchos de los habitantes del pueblo huyeron a los montes. El corregidor ordenó que los doscientos milicianos de Suchitepéquez no entraran al pueblo, para evitar una «guerra de montaña y de castas». Finalmente regresó la calma, pero doce indígenas de los pueblos de San Felipe, San Martín, San Sebastián y El Palmar, entre ellos alcaldes y regidores, continuaron en prisión.

El corregidor reconoció que debía conservarse a toda costa la tranquilidad, pues así convenía para que el café que no se había llevado a la playa pudiera embarcarse. El gobierno central aprobó las medidas tomadas, pero recomendó continuar las investigaciones para establecer quiénes fueron «los motores del desorden, para cortar de raíz el mal, dando la seguridad debida a personas y propiedades»⁵². Asimismo, el fiscal Beteta pidió al corregidor que estableciera cuáles eran las causas del descontento entre los indígenas, «para hacerlas cesar si así fuera justo». Y agregó: «Me parece que ha habido imprudencia y muy poco miramiento para la ocupación de terrenos de los indios [...]». Dijo que el presidente Carrera estaba enterado de lo que había pasado y creía conveniente hacer una visita a esos departamentos, «considerando que solo él puede aquietar los ánimos de los indios y reducirlos a términos racionales en sus exageradas pretensiones»⁵³.

La anunciada visita no se llevó a cabo. Quien llegó a San Sebastián fue el corregidor de Quezaltenango, comisionado por el gobierno central. Lo primero que constató fue que el pueblo estaba casi desierto, pues la mayoría de los hombres y sus familias habían huido a las montañas. Producto de sus interrogatorios apprehendió a dos presuntos cabecillas de la revuelta; también elaboró una lista de los demás y la entregó al corregidor de Suchitepéquez, pues consideró que un castigo ejemplar era necesario. Según él,

⁵² *ibid.*, 3 de febrero de 1864.

⁵³ AGCA, Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 42, 3 de febrero de 1864.

El origen del descontento general de los indígenas y de los trastornos que han tenido lugar en aquellos pueblos no es otro que la ocupación de sus terrenos por los ladinos, con el objeto de hacer plantaciones de café, a las cuales se han resistido los indios, mas sobre esto hablé con el Corregidor de Suchitepéquez, a fin de que ordenase al Comisionado político de San Felipe la suspensión de todo trabajo en esas tierras, con lo que creo terminarán los desagradados de los pueblos y se conservará inalterable la tranquilidad pública, una vez que dicho Comisionado cuide de llevar a efecto la orden referida e impida se hagan rozas, nuevas plantaciones y toda clase de trabajo en los terrenos, dando sí seguridad a las de antemano establecidas⁵⁴.

Dejó veinticinco armas a los principales propietarios de Retalhuleu, «para ponerlos a encubierto de cualquier agresión de los indios», pero no accedió a la solicitud de desarmar a los indígenas de San Sebastián, pues ellos vivían de la caza y no había podido demostrarse que usaran las armas para otro efecto.

A pesar de las restricciones y la represión, el común del pueblo de San Felipe continuó enviando memoriales al señor presidente. En ello se quejaron de su gobernador, un indígena originario de Patzún que, «sin acordarse de que el objeto esencial de su misión es proteger la clase a la que pertenece», había dado una «protección decidida e imprudente» al cultivo del café, al ceder terrenos del pueblo sin respetar las normas vigentes. El común dio un argumento que sintetiza lo que en ese momento estaba pasando, no solo en Suchitepéquez, sino en todos los pueblos cuya propiedad de la tierra estaba siendo amenazada por los cambios debidos al inicio del Estado cafetalero: «[...] no negamos empero la utilidad de la siembra del café ni nos oponemos a ella, con tal que esta se haga por otras vías que las adoptadas hasta aquí y que no se nos perjudique en nuestra propiedad y subsistencia»⁵⁵.

Los problemas del pueblo de San Felipe relacionados con sus tierras ejidales no terminaron ahí. Dos años más tarde, en 1866, el corregidor escribió al ministro de Gobernación, para informarle que a pesar de la orden de no conceder más de doscientas cuerdas de terreno a cada interesado, había personas que obtuvieron terrenos de mayor extensión empleando «medios simulados». Esto es, utilizaban a terceros para que adquirieran los

⁵⁴ AGCA, Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 50, 18 de febrero de 1864.

⁵⁵ AGCA, Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 51, 27 de febrero de 1864. El común también pidió que se dejara en libertad a su alcalde, Martín Quiej, quien estaba preso por el alzamiento de San Sebastián.

terrenos adyacentes y luego las hacían propias mediante cesión. Otro problema era la medida de los terrenos, pues como la adjudicación la hacía la municipalidad, esta trazó medidas desiguales, utilizando cuerdas de veinticinco, veintiocho y treinta y dos varas para beneficiar a determinadas personas⁵⁶.

Unos meses después, la municipalidad de San Felipe volvió a escribir al presidente Vicente Cerna. En la carta dijeron:

[...] hace cosa de nueve años que empezó a desarrollarse en nuestro mencionado pueblo la empresa de café y desde entonces comenzó nuestra lucha con los señores empresarios de este ramo, por razón del curso y tendencias hostiles a nuestros intereses que desde dicha época se le dio. Bien sabidos son los manejos de los señores cafeteros para llegar a apoderarse de la casi totalidad de nuestros terrenos [...] lo que sí manifestaremos es que, sin negar la utilidad de la empresa a que aludimos, sin tener la más mínima intención de perjudicarla, [pedimos] que se concilien, en la manera que sea más justa, racional y posible, los intereses divergentes [...]⁵⁷.

Solicitaron además que se hiciera una medida exacta del número de cuerdas que tenían en posesión los cafetaleros, y que cumplieran con la obligación de pagar el censo correspondiente. Se comprometieron a respetar aquellos cafetales que tuvieran más de un año y agregaron: «[...] los que tengan sus cafetales de menos de un año, pretendemos que devuelvan el terreno al señor y dueño directo, que es el común de nuestro pueblo»⁵⁸. En suma, querían recuperar parte de su ejido y que el gobierno les garantizara la posesión.

En esta petición no recibieron el apoyo del corregidor, quien creía haber cumplido su trabajo al exigir la medida exacta de las cuerdas concedidas a censo. Juzgó inadmisibile la devolución de las tierras sembradas con cafetales de menos de un año y la que aún no había sido sembrada, «[...] porque se refiere a pedir aquello mismo que es objeto de la contienda entre ladinos e indígenas [...] y la concesión de esta gracia sería un motivo de

⁵⁶ «El Corregidor de Suchitepéquez al Ministro de Gobernación», 25 de enero de 1866, AGCA, Sig. B, Leg. 28 603, Exp. 11. El común de Santo Domingo también denunció la posesión ilegal de sus ejidos. En este caso, el estanquero de aguardiente, quien tenía la mayor parte de sus potreros en los ejidos del pueblo. Pidieron que devolviera la tierra y que en el remate no se le concediera el estanco. AGCA, Sig. B, Leg. 28 597, Exp. 198, 17 de diciembre de 1864.

⁵⁷ AGCA, Sig. B, Leg. 28 603, Exp. 39, 21 de marzo de 1866.

⁵⁸ *ibid.*

nuevos y peores desagradados, porque el mayor número de los enfiteutas tiene sus cafetales recién cultivados [...]»⁵⁹. Los indígenas de San Felipe no tenían oportunidad de ganar esta batalla, no solo contra los ladinos sino contra el cultivo del café, pues este último era apoyado por el aparato estatal.

Los problemas de los pueblos de Suchitepéquez no terminaron con la pérdida de las tierras ejidales. El cultivo y cosecha de café provocó que los finqueros hicieran requerimientos de trabajadores. Por ejemplo, los principales y el común de Santo Tomás pidieron que no los enviaran a trabajar a la finca Chocolá, pues aunque el dueño pagaba los jornales, atender sus demandas implicaba dejar de trabajar en sus propios cultivos⁶⁰. Con anterioridad, el común de San Francisco Zapotitlán había hecho una solicitud similar, pues por mandamiento el pueblo debía enviar veinticinco hombres semanalmente a las fincas y además debían trabajar en las obras públicas⁶¹.

El corregidor respondió que la actitud de los indígenas causaba «desaliento a los empresarios», pues ellos necesitaban operarios para sus fincas y, aunque entendía las necesidades de los pueblos, también era importante proveer los trabajadores necesarios para la agricultura. Además del «desaliento» de los finqueros, lo que la introducción del cultivo estaba causando eran cambios acelerados en las relaciones de trabajo y en la propiedad. Si antes de la introducción del cultivo del café en la boca costa se había recurrido al trabajo jornalero como una opción para muchos, con el café se volvió la obligación de todos.

⁵⁹ *ibid.*, 14 de abril de 1866.

⁶⁰ AGCA, Sig. B, Leg. 28 603, Exp. 25, 3 de febrero de 1866. Con anterioridad, Guardiola había solicitado hombres en mandamiento que le ayudaron a levantar la casa patronal después de un incendio, y a transportar las máquinas del beneficio de café. *ibid.*, 16 de febrero de 1866.

⁶¹ AGCA, Sig. B, Leg. 28 597, Exp. 173, 11 de agosto de 1864.

4. La tierra

4.1 Trapiche Grande

Mientras que en la boca costa de Suchitepéquez la tierra ejidal empezó a ser disputada entre indígenas y ladinos desde mediados del siglo XIX, buena parte de la planicie costera permanecía sin cultivar¹. Los parajes denunciados en la costa se destinaban generalmente a la ganadería. Si bien se sembraba algodón y caña de azúcar, no ocupaban grandes extensiones. La excepción era Trapiche Grande y otras fincas que, como esta, producían aguardiente.

Trapiche Grande, como se dijo, fue una de las propiedades que Rafael Carrera adquirió en la costa. El origen fue la denuncia de tierras que su hermano Santos hizo en su nombre, en 1842. Con la compra de la finca Carrera también adquirió los derechos de denuncia de los baldíos situados al sur de Cuyotenango, alrededor de cien caballerías que el postor original, Luis Valladares, pensó anexar a Tululá². En 1846, una vez establecido que los baldíos continuaban al sur del terreno medido, Santos Carrera solicitó que continuara su medida hasta la ribera del mar³. En consecuencia, se convocó a los dueños de los terrenos colindantes para que presentaran sus títulos cuando el agrimensor lo requiriera.

En este caso, la colindancia hacia el norte era Tululá, hacia el sur no había propietarios y el agrimensor pudo trazar una línea recta entre el río Oc y el río Sis para completar las 116 caballerías denunciadas originalmente por Valladares. Ahí se incluyó Santa Rosa, compuesta por dieciséis caballerías, propiedad de Manuel Oliver. La figura 4.1 es una representación del terreno medido. La letra «A» identifica al río Sis y la «F», al río Oc.

A pesar de que el presidente Carrera, por interpósita persona, había solicitado la medida, la ley debía obedecerse. De esa cuenta, en mayo de 1847 y en cumplimiento del decreto

¹ Era tierra inculca pero no baldía. En la Costa Grande existieron tres fincas cuya colindancia al sur era el océano Pacífico: La Grande (en el actual departamento de Escuintla), de alrededor de ochocientas caballerías, cuyo origen puede rastrearse a la época colonial; Trapiche Grande, en Suchitepéquez, y Playa Grande, con una extensión aproximada de 740 caballerías, en Retalhuleu.

² AGCA-ST, «Teniente general Rafael Carrera: 'Trapiche Grande'-'Esquipulas', Cuyotenango», Suchitepéquez, Paquete 5, Exp. 24, fol. 2.

³ *ibid.*, fol. 12.

sobre baldíos de noviembre de 1837, el fiscal Beteta pidió que se colocaran cedulones en Cuyotenango y se buscara de tres a cinco personas que atestiguaran si la tierra denunciada era baldía⁴.

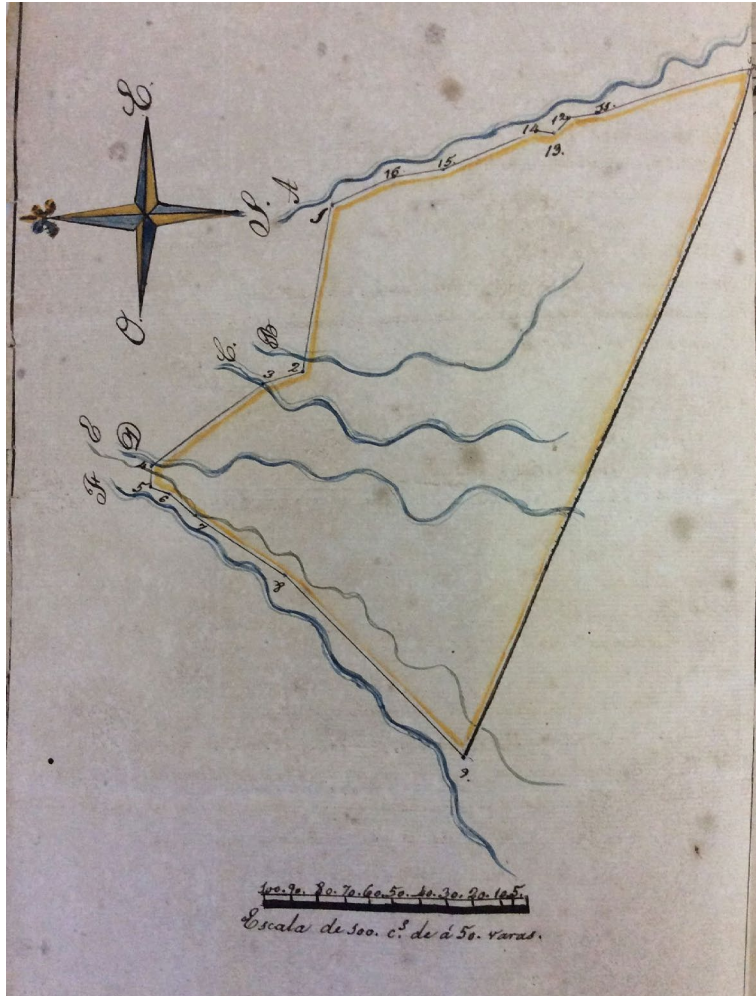


Figura 4.1. «Plano que representa parte de los terrenos baldíos que se hayan desde la cruz de Pacaya hacia el Sur, denunciados por el señor Vicente Valladares y medidos a favor del excelentísimo Teniente General y Presidente del Estado, 1846». Tomado de AGCA-Sección de Tierras, Suchitepéquez, Paquete 5, Exp. 24, fol. 7.

⁴ *ibid.*, fol. 19. El atraso en la adjudicación de los baldíos se debió a que Santos Carrera, no se sabe si por ignorancia de la ley o por prepotencia, no formalizó la denuncia y en consecuencia no existía un expediente.

Finalmente, el 13 de julio de 1847 iniciaron las declaraciones de los testigos, quienes debían responder algunas preguntas, por ejemplo: «¿Conoce los terrenos situados desde la orilla del paraje nombrado Raxtut, anexo al Trapiche Grande nombrado de Esquipulas, hasta las orillas del mar Pacífico? [...] ¿En el mencionado terreno han existido de hecho algunos poseedores que se consideren con derecho de propiedad y posesión?»⁵. También se les preguntó sobre el valor de la caballería en esos parajes. Uno de los testigos respondió:

[...] Que conoce perfectamente el terreno porque se le pregunta, hace más de treinta años, porque los ha transitado por sus caminos y cruzadas principales que tiene en varias direcciones: Que la distancia que siempre se ha calculado por los transeúntes de conocimientos, desde Raxtut hasta las riberas del Pacífico es de doce a catorce leguas, y desde el paraje nombrado Sitio Viejo que está al Poniente ubicado a la orilla del río Sis, hasta el paraje nombrado Las Animas, conocidas de tiempo inmemorial por [ser] de don Luis Valladares hacia la orilla del río Icán, se calculan cinco leguas de ancho en dirección al Oriente; y la calidad de la tierra, siempre ha sido montañosa, que nunca se han podido cultivar para pastos de ganado. [...] Que jamás ha conocido, ni siquiera ha oído decir de ninguna persona que lo haya poseído y cultivado con intención de apropiárselo, ni poseerlo; pues unos pocos que han estado estacionariamente en años anteriores, luego se ha visto que han salido de él, dejándolo abandonado⁶.

Tal fue el caso de la madre de uno de los testigos, que ocupó una parte para pastaje de ganado durante doce años, pero después abandonó voluntariamente el terreno. O el de Alejo Arias, quien tuvo algunos cultivos que desaparecieron después de su muerte; o el de un individuo que se dedicó a sembrar caña durante algunos años⁷. Los testigos no pudieron establecer con precisión la distancia entre el paraje Raxtut y el mar, y calcularon que oscilaba entre las doce y las dieciocho leguas (setenta y tres a 110 kilómetros, aproximadamente). Lo mismo sucedió con la distancia entre el mojón de Sitio Viejo y Las Ánimas, estimada entre cuatro y cinco leguas.

Respecto a la calidad de la tierra, coincidieron en señalar que era «montañosa» casi en su totalidad, y que el ganado solo podía pastar en las márgenes de los ríos. De ahí que el

⁵ AGCA-ST, Suchitepéquez, Paquete 5, Exp. 24, fol. 23.

⁶ *ibid.*, fols. 23-23v.

⁷ AGCA-ST, Suchitepéquez, Paquete 8, Exp. 6, fols. 25v-26.

precio sugerido fuera de doce reales por caballería. En este contexto, dado que el baldío estaba situado en la planicie costera, cuya altitud no excedía los 200 m s. n. m., el término montañosa (o «montaña») se refiere no a elevación, sino a la espesura de la vegetación y a la existencia de abundante vida silvestre.

El valuador designado por el Estado confirmó las declaraciones de los testigos, al calcular dieciocho leguas de longitud (108 kilómetros, aproximadamente) y cinco leguas (treinta kilómetros, aproximadamente) de latitud. Teniendo como base esta apreciación, podría inferirse que el baldío era un rectángulo, pero sobre el terreno, como lo revelarán medidas posteriores, no lo era. El valuador agregó que su calidad era «montañosa en general, que produce maderas; y pastos para crianza y regostaderos de ganado y bestias, y es útil para cultivo de siembras de frutos de tierra caliente»⁸.

En obediencia a la ley, se colocaron los cedulones y se hizo pública la postura a los baldíos, pero no surgió ningún interesado, excepto el denunciante. El remate finalmente se llevó a cabo en enero de 1848. Rafael Molina, mayordomo de las haciendas de Rafael Carrera, hizo la postura de doce reales por cada una de las 1085¼ caballerías que se extendían desde el paraje de Raxtut hacia el mar, para un total de 1627 pesos, siete reales⁹.

En el recorrido de la remedida solo se encontraron colindancias con las tierras denunciadas por José Inés Castañeda y Policarpo Mendoza, situadas a la orilla del mar, al oeste de la confluencia de los ríos Iacán y Sis. Asimismo, con La Verde, propiedad de Crescencio de la Torre, y las tierras de Francisco Campo. Al oeste, las colindancias eran el río Samalá, Playa Grande (finca de Sebastián Romero en ese momento) y el río Oc. En la figura 4.2 puede apreciarse Raxtut y los linderos naturales de los ríos Iacán, Sis, Samalá y Oc, que dan una idea de la extensión de la propiedad.

La remedida dio un total de 1085¼ caballerías, sesenta cuerdas y 836 varas cuadradas. Correcciones posteriores arrojaron una extensión de 1007¹/₈ caballerías (aproximadamente 45 400 hectáreas). La finca se valuó en 1510 pesos, 5½ reales, cantidad que Rafael Carrera entregó a la Contaduría General de Rentas en agosto de 1848. Uno de los agrimensores describió la propiedad de la siguiente manera:

⁸ AGCA-ST, Suchitepéquez, Paquete 5, Exp. 24, fol. 36.

⁹ *ibid.*, fol. 40v.

Casi al mismo tiempo, Vicente Valladares solicitó la remedida de Quisquil, terreno situado también en Cuyotenango, que colindaba con Trapiche Grande. En este caso, el exceso que tenía el terreno en relación con el título original fue tasado primero a sesenta pesos y después a treinta y cinco pesos la caballería¹¹. El propietario pagó 564 pesos. Si se compara este precio con el que pagó Carrera por Trapiche Grande, se verá que Valladares pagó por dieciséis caballerías una tercera parte de lo que el presidente canceló por mil.

El nombre Trapiche Grande no era casualidad. En ese momento, era de saber general que donde se sembraba caña seguramente había un trapiche, y donde había trapiche, se fabricaba aguardiente en los alrededores. La finca no fue la excepción a esta regla¹². A principios de la década de 1850, se le tenía por «la primera finca del departamento, según lo manifiestan sus productos», que consistían en azúcar, de la cual producía tres mil quintales en temporada seca, y mieles para aguardiente¹³. En 1861, su administrador pidió al corregidor el envío de hombres para diferentes trabajos: «Dieciséis hombres trabajan en ella actualmente y para poder fabricar aguardiente se necesitan 40 hombres para el corte y acarreo de caña, molienda y destilación; y además hay urgencia de sembrar 200 cuerdas de milpa [...]»¹⁴.

El administrador esperaba que llegaran ochenta hombres para trabajar una semana por el jornal que correspondía y pidió además cincuenta hombres de San Sebastián. Pero los trabajadores no llegaron ni en el número ni con la frecuencia que la finca necesitaba. De los pueblos designados por el corregidor para proveer jornaleros (San Antonio, San Francisco y San Andrés) no llegó ninguno, por lo que el administrador requirió de nuevo que San Francisco, Samayac, San Gabriel y San Lorenzo enviaran quince hombres cada

¹¹ «Remedida del terreno de Quisquil, perteneciente a Vicente Valladares», 1846, AGCA-ST: «Vicente Valladares: 'Quisquil', Cuyotenango», Suchitepéquez, Paquete 5, Exp. 23, fol. 14. Aparentemente, el exceso pertenecía al ejido del extinguido pueblo de Sambo.

¹² Santos Carrera solicitó, en 1845, un permiso para tener un alambique y una fábrica de aguardiente en Suchitepéquez. Lo hizo a nombre propio, «porque así le convenía a sus intereses, pero también a los de la hacienda pública». Puede suponerse que también actuaba en nombre de los intereses de su hermano y que el alambique estaba destinado a la producción de aguardiente en la recién adquirida finca. AGCA, Sig. B 107.2, Leg. 1852, Exp. 42 762.

¹³ «Cuadro sinóptico de los datos que se han podido reunir en el Departamento para la formación de una estadística agrícola», c. 1852, AGCA, Sig. B, Leg. 7463.

¹⁴ AGCA, Sig. B, Leg. 28 586, Exp. 217, 24 de septiembre de 1861. Aquí se demuestra que, al menos en esos años, las grandes propiedades diversificaban su producción. En este caso, la siembra de granos básicos.

uno. Los indígenas de San Antonio protestaron y pidieron que no se les obligara a trabajar ahí, pero el corregidor dio la orden de suministrar los trabajadores requeridos, porque en Trapiche Grande se elaboraba «todo el aguardiente que se expende en esta costa»¹⁵.

Aquí es conveniente recordar que la fabricación de aguardiente llevaba consigo un circuito productivo que empezaba en su destilación y terminaba con su distribución y venta, fuera legal en los estancos o clandestina. No es extraño, entonces, que la finca de Rafael Carrera estuviera produciendo rapaduras para uno de los negocios más florecientes en ese momento. También es conveniente tener en cuenta que el presidente y José Tomás Larraondo, mediante sus esposas, participaban desde 1856 en una sociedad para el cultivo y explotación de Trapiche Grande¹⁶. Un año antes, Manuel Oliver vendió a Petrona García de Carrera «la posesión y la propiedad del Trapiche Grande, llamado Esquipulas, sito en la misma costa y compuesto de ocho caballerías de tierra [...]», por 14 000 pesos¹⁷.

En Trapiche Grande también se sembró café, para aprovechar el premio que el gobierno otorgaba a aquellos que demostraran tener cafetos en estado de cosecha (veinticinco pesos por cada mil árboles). En 1856, Larraondo se comprometió a transplantar doscientos mil pies de café en los siguientes dos años. En parte por la promesa de recompensa monetaria, y en parte porque se creyó que el cultivo podía realizarse en terrenos cálidos y húmedos, Larraondo y otros agricultores sembraron café en la planicie de Suchitepéquez. Sin embargo, en 1862 el error ya era evidente y el cultivo se abandonó¹⁸. La destrucción de cacaotales en Suchitepéquez para sembrar café fue descrita como un «ineludible tributo a la inexperiencia»¹⁹.

¹⁵ «El Corregidor José Flores al Ministro de Gobernación y Justicia», 29 de septiembre de 1861, AGCA, Sig. B, Leg. 28 586, Exp. 219.

¹⁶ El factor convergente entre Larraondo y Carrera deriva de las sucesivas contrataciones celebradas a partir de 1846 entre el gobierno, José María Samayoa y José Tomás Larraondo, por los estancos de aguardiente de cuatro departamentos del centro del país. Asimismo, de los anticipos que, a cuenta de la fabricación, venta y distribución de aguardiente, le otorgaron al gobierno cuando los ingresos ordinarios mermaron debido a la baja en los precios de la grana, a mediados de la década de 1850. Leticia González Sandoval, «Entre la moralidad y el interés fiscal: el estanco de aguardiente en el período conservador», en Brian Connaughton, coord., *Repensando Guatemala*, 343-344.

¹⁷ AGCA-ST, Suchitepéquez, Paquete 8, Exp. 6, fol. 15.

¹⁸ Solís, *Memorias de la Casa de la Moneda*, 936-938.

¹⁹ *ibid.*, 943.

Cuando la sociedad García-Cantelmi se disolvió, la finca quedó en manos de Francisca Cantelmi, esposa de Larraondo, como reconocimiento del capital invertido²⁰, pero como la finca valía más, ambos se comprometieron a entregar a Carrera (su esposa, Petrona García, murió en agosto de 1857) 28 000 pesos al contado y 12 000 pesos en el año y medio siguiente. Carrera dio por cancelada la deuda en noviembre de 1862. Una vez en posesión de la finca, Larraondo continuó el cultivo de caña de azúcar. Aquí es necesario aclarar que, aunque la totalidad de la propiedad excedía las mil caballerías, la siembra de caña y el trapiche original ocupaban solo ocho. Asimismo, puede verse que Carrera obtuvo con la venta una ganancia de más de veinte mil pesos. El matrimonio Larraondo Cantelmi decidió heredar Trapiche Grande a sus hijos Javier e Ismael, pero no les transfirieron el dominio ni la posesión porque primero debían cancelarse las hipotecas que pesaban sobre la propiedad. La herencia se formalizó en el testamento de José Tomás Larraondo, quien murió en 1882²¹. En una descripción geográfica de 1880, la correspondiente a Trapiche Grande es la que sigue: «Trapiche Grande. Caserío de la jurisdicción de Suchitepéquez. Depende de la jurisdicción de Cuyotenango, pertenece a los señores Larraondo, mide 210 caballerías, produce cacao, café, caña de azúcar y cereales. La industria consiste en fabricación de ladrillos y destilación de aguardiente; las mujeres hacen tejidos. 256 habitantes»²².

Unos años más tarde, en 1885, Javier e Ismael le propusieron al gobierno la venta de la hacienda, a cincuenta pesos la caballería. La propuesta se aceptó por considerarse de interés público y se acordó que el precio se iría cubriendo con el 50 % del impuesto que los Larraondo debían pagar por el aguardiente que destilaran en Trapiche Grande. Una vez firmada la escritura de venta, se procedería a designar al ingeniero topógrafo que separaría las mil caballerías del resto de la finca. Asimismo, los vendedores tenían que presentar los títulos de la propiedad y demostrar que esta se encontraba libre de hipotecas²³.

²⁰ En la sociedad, Petrona García había puesto la tierra y Francisca Cantelmi 18 000 pesos en efectivo. AGCA-ST, Suchitepéquez, Paquete 8, Exp. 6, fol. 40.

²¹ AGCA, «Protocolo del notario Carlos Ramírez», 1882, fols. 98-100.

²² Carlos Lemale, *Guía geográfica descriptiva de los centros de población de la República de Guatemala* (Guatemala: Imprenta del Diario de Centro-América, 1881), 365.

²³ Acuerdo firmado el 3 de octubre de 1885. Véase Viviano Guerra, comp., *Leyes emitidas por el gobierno democrático de la República de Guatemala*, tomo IV (Guatemala: Tipografía de Pedro Arenales, 1886), 526-527.

El texto del acuerdo dejó en claro que el trapiche no se incluía en las mil caballerías ofrecidas, pero no estableció el plazo en que debería cubrirse el pago. No hay que olvidar que el precio de la finca se calculó en cincuenta mil pesos, por lo que se puede suponer que el impuesto que pagaban los Larraondo era elevado y proporcional a la cantidad de aguardiente que destilaban²⁴.

Cuando los milicianos de Suchitepéquez supieron que la finca había pasado a ser propiedad del Estado, se dirigieron al jefe político para solicitar tierra. Ellos esperaban que se las dieran en restitución de las que tuvieron en Quisquil (Cuyotenango), pero que perdieron cuando la finca fue devuelta a su propietario. Querían que se cumpliera el ofrecimiento de J. Rufino Barrios, quien había concedido aproximadamente cuatro caballerías, divididas en lotes de cuatro manzanas, a sesenta y cuatro milicianos en 1885²⁵.

Para lograrlo, no vacilaron en sostener que el gobierno acordó comprar las mil caballerías de Trapiche Grande, «destinándolas en primer término para reponer sus lotes a los milicianos que ya los habían devuelto en Quisquil y para agraciarse a los que faltasen»²⁶. También dieron otro argumento, que recuerda a los esgrimidos por el común de San Felipe años atrás, más acorde con el entorno y los cambios en la propiedad de la tierra que estaban teniendo lugar desde mediados del siglo.

La similitud une a indígenas, ladinos pobres y mestizos en la desposesión: «[...] sin terrenos propios para siembra, van siendo cada día más escasos en la República y principalmente en nuestro departamento, pues el ensanche progresivo de la agricultura

²⁴ Según el Código fiscal de 1881, el impuesto era de veinticinco centavos por botella destilada. La administración de licores calculaba la producción según la capacidad del aparato de destilación. *Código fiscal de la República de Guatemala, 1881* (Guatemala: Establecimiento Tipográfico «El Progreso», 1881), 130. En 1887, Barillas redujo el impuesto a veinte centavos por botella destilada, y en 1889 el impuesto subió tres centavos, destinados a la construcción del Palacio Nacional. Adrián F. Caballeros, comp., *Recopilación de las leyes emitidas por el gobierno de la República de Guatemala, 1887*, tomo VI (Guatemala: Tipografía La Unión, s. f.), 275; Agustín Gómez Carrillo, comp., *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1889*, tomo VIII (Guatemala: Tipografía La Unión, s. f.), 51. En adelante, RLRG.

²⁵ AGCA-ST, «Milicianos de Mazatenango: 'Quisquil'», Suchitepéquez, Paquete 7, Exp. 19. Contiene las escrituras de donación de las tierras.

²⁶ «El cuerpo de milicianos de Suchitepéquez solicita terreno en Trapiche Grande», 1892, AGCA-ST, Suchitepéquez, Paquete 8, Exp. 6, fols. 76-80.

los va poniendo en manos de los capitalistas, de tal suerte que dentro de pocos años será imposible para nuestros hijos adquirir un pedazo de tierra»²⁷.

Los milicianos no fueron los únicos que solicitaron, repetidamente en su caso, tierras de Trapiche Grande a la jefatura departamental. Por ejemplo, José Villagrán, vecino de Quezaltenango, aseguró que el presidente Barillas le había concedido cinco caballerías en 1890, pero que aún no las recibía. Santiago Obregón, vecino de Mazatenango, sabiendo que Barillas había concedido algunos terrenos en la finca con el objetivo de fomentar la agricultura, pidió seis caballerías. Aparentemente, hubo varios individuos que, contando con gracias similares, fueron tomando posesión de la tierra sin esperar medidas ni titulaciones.

Ante el interés inusitado por adquirir tierra que se estaba dando entre los que podían pagarla, manifestado en varias zonas del país, el gobierno publicó el Decreto 416, en noviembre de 1888, que limitó a treinta caballerías la extensión denunciante de baldíos y ejidos. Con esta medida se esperaba poner fin al acaparamiento de grandes extensiones de tierra, pues el decreto sostenía que si se acumulaban en una misma mano difícilmente iban a ser cultivadas, entendiendo de ese modo el problema de los latifundios inexplorados. Pretendía además que todos aquellos en posesión de baldíos y tierras ejidales o comunales procedieran a titularla²⁸, lo que recuerda a medidas tomadas por gobiernos anteriores.

Todas las solicitudes de tierra en Trapiche Grande que se dieron entre 1890 y 1892 enfrentaron el mismo obstáculo: después de la compra, la finca no fue medida (no se cumplió una parte del acuerdo) y al no tener certeza sobre su extensión y mojones no podían hacerse deslindes ni titular las desmembraciones correspondientes a favor de los interesados. Esta situación se resolvió el 20 de enero de 1894, cuando la Secretaría de Gobernación y Justicia emitió un acuerdo en el que dio por rescindido el contrato de compraventa celebrado en 1885. El acuerdo estipuló que los Larraondo devolverían lo recibido en bonos de la deuda flotante²⁹. Como Ismael Larraondo fue quien hizo el

²⁷ *ibid.*, fol. 78.

²⁸ Decreto núm. 416, 20 de noviembre de 1888, en Adrián F. Caballeros, comp., *RLRG, 1888*, tomo VII (Guatemala: Tipografía La Unión, s. f.), 260-261. Este decreto abolió el núm. 224, de octubre de 1878, que concedió grandes extensiones de tierra para crianza de ganado.

²⁹ Según los términos del acuerdo de 1885, el 50 % del impuesto sobre la destilación de aguardiente que no había ingresado a la hacienda pública porque las partes acordaron así el pago. Ismael Larraondo

desembolso, Javier otorgó a su hermano el traspaso de los derechos y obligaciones de Trapiche Grande. Es decir, el dominio y propiedad de la finca quedó exclusivamente en manos de Ismael³⁰.

La propiedad cambió rápidamente de dueño: el 8 de febrero de 1894, Ismael Larraondo la vendió a Ricardo S. Guttman, por 150 000 pesos, precio que incluyó, por mitad, el valor de la tierra y el del ganado y otros semovientes. Según la escritura de venta, Trapiche Grande tenía una extensión de 1233¹/₈ caballerías (aproximadamente 55 600 hectáreas)³¹, de las cuales hubo que desmembrar cuatro caballerías situadas en las márgenes del río Icán, que Larraondo había vendido a Victoriano García³². Gracias a la venta, Ismael Larraondo tuvo una ganancia cercana a los cien mil pesos. La finca quedó registrada en los siguientes términos:

Terreno llamado Trapiche Grande en jurisdicción de Suchitepéquez, compuesto de mil doscientas veintinueve un octavo caballerías, y linda al O con los ríos Icán y Tulate y los caminos de Mazatenango y Cuyotenango al mar, al S la playa del Pacífico, al P partiendo de la barra de San Luis el río Samalá por medio y las tierras de Playa Grande y el río de Oc hasta El Flor que limita los terrenos de Tululá que tiene al poniente y los terrenos de Tululá intermediando el río Sis, y por el norte los terrenos de la villa de Cuyotenango. Ricardo S. Guttman, es dueño de esta finca, de conformidad con el Arto.789 folio 602 Tomo 6° diario de fecha 16 de mayo de 1895³³.

Guttman, comerciante establecido en Retalhuleu, fue el primero de los propietarios alemanes de Trapiche Grande. Casi inmediatamente, la finca pasó a manos del Consorcio de Hamburgo. Así fue registrada por Friedrich C. von Erckert, quien en 1897 hizo un detalle de las inversiones alemanas en Centroamérica: una propiedad de 1200 caballerías que se extendía hasta el océano Pacífico, con muchos bosques y

entregó 55 000 pesos en bonos de la deuda flotante. Lo anterior significa que en el transcurso de nueve años, los hermanos destilaron más de 400 000 botellas de aguardiente.

³⁰ AGCA-ST, Suchitepéquez, Paquete 8, Exp. 6, fols. 99-100.

³¹ Protocolo del escribano Carlos Ramírez, 1894, fols. 1-5v. El mismo año, Larraondo vendió su finca «Conchita» a otro alemán, Emilio Wurr, administrador de Trapiche Grande en 1898, cuando ya era propiedad del Consorcio de Hamburgo.

³² AGCA-ST, «Guatemala Plantations Aktiebolag: “Trapiche Grande”, Cuyotenango», Suchitepéquez, Paquete 23, Exp. 1, fol. 125v.

³³ Guatemala, Segundo Registro de la Propiedad, Suchitepéquez, Libro 20, fol. 101, finca 2898.

pastos. Estaba poco cultivada, excepto en su parte alta, donde había siembras de cacao, hule y caña de azúcar³⁴.

Trapiche Grande es un ejemplo del acaparamiento de tierra que se dio entre quienes ejercían el poder y su gente de confianza, del surgimiento de nuevos grupos de la elite y de la adaptación de las existentes al nuevo orden, así como de los cambios en el régimen de la propiedad que este facilitó de 1871 en adelante.

4.2 Tierra y trabajo después de la reforma liberal

La presencia de capital alemán en Guatemala en las últimas décadas del siglo XIX debe entenderse, en primer término, en el contexto de las profundas transformaciones en la tenencia de la tierra que tuvieron lugar después de 1871. Como se sabe, los liberales fueron haciéndose con el poder en Latinoamérica y Guatemala no fue la excepción. Hubo un intervalo de treinta años entre la primera experiencia fallida, personificada en Mariano Gálvez, y el movimiento encabezado por Miguel García Granados y J. Rufino Barrios, que puso fin al gobierno de Vicente Cerna.

Estos liberales, amparados en las ideas occidentales de progreso y civilización, emprendieron una reforma basada primordialmente en la transformación de la agricultura y de la tenencia de la tierra, cuyo epicentro fue el cultivo del café. Ese fue el medio para integrar la economía al mercado mundial. La creación de una economía cafetalera implicó el surgimiento de un aparato estatal más centralizado y la puesta en práctica de políticas estatales que llevaron a otro nivel las tomadas por el gobierno anterior en por lo menos dos ámbitos: la tierra y el trabajo, ambos ligados a formas de coacción extraeconómica por parte del Estado.

Es sabido que la privatización de baldíos, tierras ejidales y comunales, así como los cambios en las relaciones de trabajo que fueron promovidos a partir de 1871, rompieron el sistema anterior. Asimismo, la elite vinculada al cultivo del café ejerció su influencia sobre el aparato estatal y fue sustituyendo paulatinamente a la aglutinada en la Sociedad Económica de Amigos del País y el Consulado de Comercio, asociaciones rectoras en las décadas anteriores, que incluso realizaron funciones propias del gobierno. En la

³⁴ Regina Wagner, *Los alemanes en Guatemala, 1828-1944*, 2.^a ed. (Guatemala: Afanes, 1996), 147 y 159.

nueva elite había muchos extranjeros que participaban en la economía del país como comerciantes, productores de café y, gracias a capitales propios o en representación de casas alemanas o inglesas, también como financistas de negocios agrícolas³⁵.

Después de dos décadas de apoyo al cultivo del café, finalmente se alcanzó el punto en que el valor de las exportaciones fue mayor que el de la grana. La coincidencia con el levantamiento armado de J. Rufino Barrios lo vuelve casi anécdota, pero lo cierto es que las intenciones del gobierno fueron rebasadas por las necesidades de los cafetaleros. No fue casualidad que una de las primeras medidas de Miguel García Granados haya sido la habilitación de un punto de embarque en Champerico, una salida directa para la exportación del grano que se cultivaba en la boca costa de Suchitepéquez³⁶.

Otra medida administrativa fue la creación del departamento de Retalhuleu, el 16 de octubre de 1877, pues el gobierno consideró que el incremento de la agricultura y el comercio en Suchitepéquez demandaba una nueva jurisdicción territorial. En consecuencia, segregó la parte situada al occidente del río Sis, esto es, Retalhuleu, San Sebastián, San Felipe, San Andrés Villa Seca, San Martín, Muluá, Pueblo Nuevo y Champerico³⁷. En el mapa levantado por Herman Au en 1876 (figura 4.3) aparecen señaladas la Costa Cuca y la Costa Grande. Asimismo, pueden verse los nombres de las fincas más notables de la región, entre las que se encuentran Trapiche Grande, Chocolá, Chitalón y Chojojá.

Las disposiciones con las que el gobierno respondió a las demandas relacionadas con la expansión de la agricultura comercial y a las de quienes apoyaron el movimiento armado giraron alrededor de los dos ejes mencionados, esto es, tierra y trabajo. Además, no deben olvidarse otras dos iniciativas que reforzaron el aparato estatal y aumentaron su capacidad de control: la profesionalización del ejército y la introducción del telégrafo. En Suchitepéquez y Retalhuleu, la llegada del telégrafo estuvo estrechamente relacionada con

³⁵ Julio Castellanos Cambranes, *Aspectos del desarrollo económico y social de Guatemala, a la luz de las fuentes históricas alemanas, 1868-1885*, tomo I (Guatemala: Flacso, 2007), 113, 134.

³⁶ Como en otras iniciativas del Estado de esa época, el muelle fue construido por una empresa privada: la Compañía Anónima del Muelle de Champerico. Una de las razones por las que anteriormente no se concretara esa salida directa al Pacífico fue que el Consulado de Comercio vio amenazado el monopolio que ejercía sobre el comercio exterior. Williams, *State and Social Evolution*, 55, 57.

³⁷ Decreto 194, 16 de octubre de 1877, citado en Francis Gall, comp., *Diccionario geográfico de Guatemala*, tomo III (Guatemala: Instituto Geográfico Nacional, 1980), 83.

la producción cafetalera. El tendido llegó en 1875 a los dos poblados más importantes (Mazatenango y Retalhuleu), y a aquellos vitales para la agricultura: San Felipe y Champerico. Luego a Cuyotenango (1877) y a San Francisco Zapotitlán (1879). En las décadas siguientes la red telegráfica se extendió a Caballo Blanco (1883), San Antonio Suchitepéquez (1884), Pueblo Nuevo (1892) y Samayac (1894)³⁸.



Figura 4.3. Detalle del «Mapa de la República de Guatemala, levantado y publicado por orden del Supremo Gobierno, por Herman Au, 1876». Tomado de Mapoteca del Archivo General de Centroamérica.

Un repaso de las medidas tomadas en relación con la tierra demuestra que el punto focal estuvo en el desmantelamiento de la propiedad ejidal/comunal, pero no en su total desaparición. Esto se debió a que el sistema de tenencia hacía posible la producción de buena parte de los bienes de consumo doméstico; también era importante conservarlo porque de otro modo las comunidades no hubieran podido proveer trabajadores estacionales³⁹. En cambio, la tierra baldía apta para el cultivo del café debía pasar a manos

³⁸ *Memoria que la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento presenta a la Asamblea Nacional Legislativa de la República de Guatemala en sus sesiones ordinarias de 1899* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1899), 198.

³⁹ David McCreery, «State Power, Indigenous Communities, and Land in Nineteenth-Century Guatemala,

privadas. El caso emblemático es la Costa Cuca (Quezaltenango), donde el Estado declaró baldías alrededor de dos mil caballerías de tierra (aproximadamente 90 000 hectáreas) y luego las distribuyó a particulares. En el período 1874-1882 se concedieron ahí 169 títulos de propiedad, para un total de 678 caballerías (alrededor de 30 000 hectáreas)⁴⁰. En Suchitepéquez, como se ha visto, fue un proceso que afectó la boca costa desde mediados del siglo XIX, pero que se aceleró después de 1871, cuando la iniciativa pasó del gobierno local (el municipio y el corregimiento) al gobierno central, como parte de una política de Estado de apoyo a la expansión cafetalera.

Como no todas las tierras de la boca costa estaban siendo sembradas con café, el jefe político del departamento, siguiendo las instrucciones de generalizar el cultivo, sugirió dar a censo «terrenos incultos» de Samayac, pues «Esta medida daría por resultado, no solamente el desarrollo de la agricultura en esta sección de la República, sino que al mismo pueblo de Samayac reportaría la utilidad de su mejora de condición y la del incremento de su fondo de propios, quedando siempre en posesión de la gran parte de terrenos de abajo, suficientes para las siembras anuales de los indígenas»⁴¹.

El jefe político se refiere así a por lo menos tres tópicos de importancia. El primero, la utilidad que el municipio podía obtener al ceder sus tierras en usufructo, pues el arrendatario tenía que pagar un canon anual. El segundo, que la mayoría de municipios tenía tierras aptas para el café en la boca costa, pero también las tenían en la costa; ahí podían sembrarse granos básicos, sin los cuales peligraba la supervivencia de la población; y el tercero, que el cultivo de café se estaba extendiendo hacia la boca costa situada al este del departamento⁴².

1820-1920», en *Guatemalan Indians and the State: 1540 to 1988*, ed. por Carol A. Smith (Austin: University of Texas Press, 1990), 106-107.

⁴⁰ «En que consta el área titulada de los terrenos de la Costa Cuca, Departamento de Quezaltenango, desde al año de 1873 hasta el de 1882», *El Guatemalteco*, 12 de abril de 1883, hoja plegable. El editorial hace una apología de J. Rufino Barrios: «El carácter eminentemente progresista del general Barrios no podía tolerar que por más tiempo permanecieran incultas aquellas feraces localidades. El [sic] acordó su enajenación en lotes de regular cabida superficial y desde entonces muy importantes empresas de café hacen de aquella comarca, antes desierta y sin valor alguno, la más rica seguramente de las regiones cultivadas de la república». *ibid.*, 4.

⁴¹ «El jefe político de Suchitepéquez al Ministro de Gobernación», 24 de mayo de 1875. Citado por Castellanos Cambranes, *Café y campesinos*, 189.

⁴² Recuérdese que en 1862 solo se contaron once fincas de café en San Antonio/Samayac. En 1890, el

La redención del censo enfiteútico (Decreto 170, 8 de enero de 1877) y el reglamento de jornaleros (Decreto 177, 3 de abril de 1877) fueron las piedras angulares de la intervención estatal para regular el acceso a la propiedad de la tierra y proveer «brazos» para la agricultura, respectivamente. Con el primero se perseguía la creación de una nueva clase de propietarios y la expansión del mercado de tierras⁴³. Con el segundo, la disponibilidad de trabajadores que mediante mecanismos perversos de contratación fueron quedando ligados al trabajo en las fincas de café, en un esquema que estuvo vigente por décadas⁴⁴.

Un antecedente, por lo demás ilustrativo, de los requerimientos de los finqueros relacionados con los trabajadores, se encuentra en la carta que Carl Gustav Bernoulli y Eduard Geering escribieron al jefe político de Suchitepéquez, en respuesta al requerimiento que hizo el presidente provisorio Miguel García Granados para que los vecinos expresaran sus problemas más urgentes y sugirieran los medios para remediarlos. Bernoulli fue un médico que llegó a Guatemala en 1858 y ejerció su profesión en la ciudad capital, pero diez años después ya era el propietario de la finca Chojojá, situada en Mazatenango⁴⁵. La parte central de la carta aborda lo que ambos consideran el problema fundamental en las fincas: «Entendemos que entre las primeras y más urgentes de estas necesidades se debe contar un arreglo definitivo y estricto del sistema de mozos o peones, arreglo que determine clara y explícitamente las relaciones que han de regir entre el que dé y pague un trabajo y el que lo ejecute, y que fije al mismo tiempo los castigos en que incurran los contravenientes»⁴⁶.

número en Samayac había aumentado a cuarenta y nueve. «El Corregidor de Suchitepequez», *Gaceta de Guatemala*, 23 de mayo de 1862; «Estadística de café, 1890», en *Memoria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento, presentada a la asamblea Legislativa de la República de Guatemala, en sus sesiones ordinarias de 1891* (Guatemala: s. e., s. f.), 73-74.

⁴³ Los cambios acelerados en la propiedad de la tierra promovidos por el Estado introdujeron modificaciones en el ámbito fiscal, pues se gravó la propiedad territorial en 1873, y en el institucional, con la creación del Registro General de la Propiedad en 1877.

⁴⁴ Sobre este tema, véase David McCreery, «Debt Servitude in Rural Guatemala, 1876-1936», *Hispanic American Historical Review* 63, n.º 4 (1983): 735-759.

⁴⁵ Thomas Adam, ed., *Germany and the Americas: Culture, Politics, and History* (Santa Barbara, California: ABC / Clío, 2005), 142. Se presume que Eduardo Geering era su socio pues, cuando Bernoulli decidió regresar a Europa, Geering fue reconocido como el propietario de Chojojá. Véase Lemale, *Guía geográfica*, 94.

⁴⁶ «Al Jefe Político del departamento de Suchitepéquez», 22 de agosto de 1871, AGCA, Sig. B, Leg. 28 629, Exp. 192.

Aunque dan por descontado suprimir el sistema de habilitaciones, sugieren una manera de dar garantías a los dueños de las fincas y proponen la base de un reglamento que, si se compara con el de jornaleros emitido por el gobierno, permite establecer similitudes. Las más evidentes son la libreta de mozos y la participación de las municipalidades en el control de los habitantes de cada localidad: «[...] y cada uno de estos recibirá un cuadernito en blanco con su nombre, su procedencia y una nota indicando si debe a algún amo o no. Este cuaderno servirá como pasaporte a su portador y sin presentarlo no se podrá acomodar ningún individuo en ninguna parte»⁴⁷.

Bernoulli y Geering sugirieron que se repartieran los terrenos de la costa, que se suprimiera el diezmo y que se mejoraran las vías de comunicación, esto último era considerado una cuestión de vida o muerte para la agricultura que, coincidentemente, era una de las preocupaciones del nuevo gobierno. En palabras del ministro de Fomento⁴⁸, la agricultura era «[...] el primero y el más fecundo entre todos los elementos de vida y de progreso que la República posee. Llena de extensos territorios que compensan con usura los trabajos del cultivador y rica en toda clase de producciones, desde el valioso cacao de las tierras cálidas, hasta el trigo de las zonas frías; pero, teniendo por donde quiera el baldío silencioso, el bosque inexplorado, las tierras de estéril opulencia, para que esperara impaciente el día de su completa redención por medio del trabajo, del capital y de la propiedad»⁴⁹.

La intervención estatal no tenía como objeto controlar directamente la economía; más bien, su identificación con los intereses de una nueva clase dominante provocó que el aparato estatal apoyara, con todos los medios a su alcance (legislación e infraestructura, por ejemplo), a los empresarios (finqueros, comerciantes, banqueros) nacionales y extranjeros que, una vez asegurada la propiedad y el trabajo, podían contribuir al progreso en los términos concebidos por los liberales⁵⁰.

⁴⁷ *ibid.*

⁴⁸ Este ministerio, como su nombre lo indica, se creó con el propósito de administrar el «plan de desarrollo» que el gobierno liberal se propuso impulsar en los ramos de comercio, agricultura, industria, vías y medios de comunicación y artes. Debido a que asumió las funciones del Consulado de Comercio, este fue suprimido. Véase Decreto No. 14, 24 de agosto de 1871, en *RLRG, 1871-1881*, tomo I (Guatemala: Tipografía de El Progreso, 1881), 12-14.

⁴⁹ *Memoria del Ministerio de Fomento* (Guatemala: Tipografía de El Progreso, 1879), 3-4.

⁵⁰ David McCreery, *Development and the State in Reforma Guatemala* (Athens: Ohio University Center for International Studies, 1983), 102.

El café no fue el único producto agrícola cuyo cultivo promovió el gobierno mediante incentivos y exenciones fiscales; también lo hizo con el hule, la caña de azúcar, el cacao, la cinchona, el banano, el algodón y el tabaco. Por eso era importante en el ideario liberal «reducir a propiedad privada» toda la tierra «inexplotada e inculta». El razonamiento detrás de la concesión de baldíos suponía un efecto derrame: «[...] una vez cultivados los que se conceden, influirán en el aumento de la producción nacional y, por lo mismo, en los progresos y bienestar de la República»⁵¹. Se daba por sentado que la transformación del «baldío infecundo» en «nuevo venero de riqueza» estaría mediada por la acción del empresario.

El precio de la tierra varió de región en región y estaba directamente relacionado con su vocación agrícola y su cercanía/lejanía de la zona de explotación cafetalera. Como se ha afirmado: «El café se abrió paso en las diferentes regiones de Guatemala en distintos momentos y distintas formas; cada parte del país tiene su propia historia del café»⁵². En este sentido, la de Suchitepéquez estuvo definida por sus dos pisos ecológicos, en uno de los cuales se sembró café a gran escala. Los pueblos de la boca costa perdieron a manos de ladinos y extranjeros las tierras aptas para el cultivo y sus habitantes pasaron a formar parte del contingente de trabajadores estacionales.

Las formas de trabajo forzado iban más allá de las tareas agrícolas, pues el apoyo puntual del gobierno en la región involucraba a los indígenas; por ejemplo, en la construcción de la carretera Champerico-Retalhuleu. Esta cabecera era la puerta de entrada al centro agrícola compuesto por las fincas cafetaleras situadas en la boca costa del departamento del mismo nombre y de Suchitepéquez. Huelga decir que la carretera fue construida por los hombres de todos los pueblos de esa zona que no podían pagar la contribución de caminos y, en consecuencia, fueron compelidos a trabajar en ella⁵³.

⁵¹ *Memoria del Ministerio de Fomento, 1881* (Guatemala: s. e., s. f.), 42.

⁵² McCreery, *Rural Guatemala*, 161.

⁵³ *Memoria de Fomento, 1879*, 32. La contribución de caminos, un impuesto creado en 1874, estableció que todo vecino entre los catorce y los cincuenta años de edad debía trabajar tres días en caminos o pagar el jornal correspondiente (dos reales diarios).

El Ministerio de Fomento también impulsó la apertura de un camino de Baquil (donde se empezaba a cosechar café) hacia Retalhuleu, y entre Santo Tomás y la finca Chocolá⁵⁴. Un caso diferente fue la construcción de los cuarenta y tres kilómetros de vía férrea entre Champerico y Retalhuleu. Debido a su magnitud, en la obra también participaron indígenas del altiplano, como lo atestiguó Otto Stoll cuando encontró un grupo de Chichicastenango que se dirigía a trabajar en el ferrocarril:

[...] Me dijeron que su pueblo había sido obligado a enviar doscientos hombres a Retalhuleu durante catorce días para trabajar en el ferrocarril a Champerico. [...] La mayoría de estos doscientos indígenas, entre los que se encontraban varios niños de trece o catorce años, eran inteligentes [...]. Chichicastenango se encuentra a una altitud de más de 2,000 metros en tierra fría sana, libre de malaria. Algunos de los que alegres, sentados alrededor del fuego, platicaban con sus camaradas, es posible que no volvieran a ver su pueblo, al morir víctimas del trabajo insano de explotación, en el clima mortal húmedo-caliente de Champerico⁵⁵.

En la figura 4.4 pueden apreciarse los límites departamentales, las fincas, los caminos (incluido el antiguo camino de la costa), el embarcadero de San Luis, que había sido parcialmente abandonado debido a la habilitación del puerto de Champerico, y la línea ferroviaria que unía Retalhuleu con ese puerto.

En febrero de 1880, el gobierno convocó a una exposición nacional con el propósito de impulsar la agricultura, la industria y las artes. Se concibió como un escaparate para el progreso que se venía fomentando y se llevaría a cabo en el marco de la entrada en vigor de la Constitución, el 1 de marzo de 1882⁵⁶. El Ministerio de Fomento tuvo a su cargo realizar los trabajos previos, y entre estos decidió realizar un *Estudio sobre la agricultura nacional* que pretendió recopilar datos estadísticos sobre diversas actividades productivas, pero finalmente se centró en el café, la caña de azúcar, el cacao y el tabaco. Ese ministerio entendía la importancia de conocer el estado de «los recursos de todo

⁵⁴ *Memoria de Fomento, 1883* (Guatemala: s. e., s. f.), 20.

⁵⁵ Otto Stoll, *Guatemala, Reisen und Schilderungen aus den Jahren 1878-1883* (Leipzig: F. A. Brockhaus, 1886), 418-419, citado por Castellanos Cambranes, *Aspectos del desarrollo*, 148.

⁵⁶ Decreto núm. 259, 28 de febrero de 1880, en *RLRG, 1871-1881*, tomo II (Guatemala: Tipografía de El Progreso, 1881), 454-455.

género que constituyen el capital de la nación»⁵⁷, pero también le interesaba el censo sobre la propiedad para hacer efectiva la contribución de bienes inmuebles establecida en el Código fiscal⁵⁸.

El resultado es un compendio, por departamento y municipio, que incluye datos sobre población, propietarios, superficie cultivada en general y por producto que, en cierta medida, recuerda los informes de las visitas y la recopilación de estadística agraria regional que hizo Salvador Valenzuela en los años 1877-1878. La tabla 4.1 muestra información sobre los departamentos de Retalhuleu y Suchitepéquez.

Los datos presentan algunas contradicciones, especialmente si se les compara con los resúmenes del país que incluye el *Estudio*⁵⁹. No obstante, pueden hacerse algunas observaciones en el ámbito departamental. Por ejemplo, en Retalhuleu, treinta y tres de las cincuenta y dos caballerías sembradas con café estaban en San Felipe. En Suchitepéquez, seis de doce municipios reportaron cultivo del café. Lo que aquí llama la atención es que en San Francisco, de las 309 caballerías cultivadas, 289 estaban sembradas con café. Según el *Estudio*, 384 de las 1303 caballerías sembradas con café (29 %) y cuarenta y ocho de las cincuenta y siete caballerías sembradas con cacaotales (84 %) se localizaban en estos dos departamentos.

⁵⁷ *Estudio sobre la agricultura nacional publicado en cumplimiento del acuerdo de 30 de junio de 1880, para preparar la exposición de Guatemala por el Comisario General, 1881* (Guatemala: Tipografía de El Progreso, 1881), 8-9.

⁵⁸ La denominada contribución sobre los bienes inmuebles estableció una tasa de un tres por millar sobre el valor de la propiedad. Incluía tanto fincas rústicas como urbanas que tuvieran un valor superior a los mil pesos. La declaración del contribuyente debía incluir el valor estimado de sus propiedades según el título. Como se sabía que muchas de las propiedades, especialmente las fincas rústicas, carecían de este, se previó que el impuesto debía calcularse basado en un valor estimado mediante avalúo. *Código fiscal 1881*, 144-156.

⁵⁹ Resultan aún más contradictorios si se comparan con la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 1882, la cual solo inscribe 251 propietarios en Suchitepéquez y 201 en Retalhuleu. Lo anterior puede deberse a que se buscaba que estos, a partir del valor de sus fincas, hicieran efectivo el pago de la contribución territorial. Véase «Anexo No. 15. Estados que demuestran el número de propietarios, que hay en cada uno de los pueblos de la República, sujetos al pago de contribución sobre inmuebles, número de fincas declaradas y su valor, con separación de rústicas y urbanas; y contribución anual», en *Memoria que el Sub-secretario de Estado encargado del despacho de Hacienda y Crédito Público, da cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa, de sus trabajos durante el año de 1882* (Guatemala: s. e., s. f.), s. p.



Figura 4.4. Detalle del «Mapa de la República de Guatemala, América Central, 1889. Compilado por Teodoro Paschke, ingeniero oficial del gobierno en el ramo de Fomento». Tomado de University of Wisconsin-Milwaukee Libraries, American Geographical Society Library Digital Map Collection, acceso el 1 de marzo de 2018, <http://collections.lib.uwm.edu/digital/collection/agdm/id/12439>

Tabla 4.1. Población y agricultura en Retalhuleu y Suchitepéquez, 1881

Descriptor	Retalhuleu	Suchitepéquez
<i>Población</i>		
Indígena	14 533	21 340
Ladina	8095	15 075
Total ¹	22 628	36 415
<i>Propietarios</i>		
Total de propietarios y poseedores	1122	2559
<i>Tierra registrada y cultivada²</i>		
Superficie total de los terrenos	1040 ca.	2241 ca.
Superficie de los terrenos cultivados	189 ca.	933 ca.
<i>Cultivos²</i>		
Café		
Árboles	2 847 625	4 077 719
Superficie sembrada	52 ca. 11 mz.	332 ca. 45 mz.
Cacao		
Árboles	95 355	555 810
Superficie sembrada	5 ca.	44 ca. 32 mz.
Caña de azúcar		
Superficie sembrada	4 ca. 31 mz.	5 ca. 39 mz.

Notas:

¹ La población total de Retalhuleu no incluye cincuenta y un extranjeros, de los cuales veintiocho eran alemanes. En el caso de Suchitepéquez, los extranjeros eran ochenta; veintidós de ellos eran españoles.

² Superficie calculada en caballerías (ca.) y manzanas (mz.).

Fuente: elaboración propia basada en *Estudio sobre la agricultura nacional publicado en cumplimiento del acuerdo de 30 de junio de 1880, para preparar la exposición de Guatemala por el Comisario General, 1881* (Guatemala: Tipografía de El Progreso, 1881), 20-23, 88-92.

Otra inferencia puede hacerse al comparar la superficie total de los terrenos con los propietarios y poseedores reportados. Tomando en cuenta las dos variables, los municipios de San Lorenzo, San Gabriel, Samayac y San Bernardino (Suchitepéquez) estaban en un proceso de minifundización de la tierra, mientras en Mazatenango, San Antonio y San Francisco ocurría lo contrario: suponiendo un acceso equitativo a la tierra, todos los propietarios podrían tener por lo menos una caballería.

Lo mismo podría decirse de los municipios de Retalhuleu: San Sebastián, Muluá, Pueblo Nuevo, San Andrés y San Martín estarían en el primer caso, y Retalhuleu y San Felipe en el segundo, pero el problema en este pueblo era la identificación étnica de los propietarios. Si se tiene presente la resistencia de San Felipe en la década de 1860 frente a la pérdida de sus ejidos a manos de ladinos, puede entenderse que en el censo de población de 1880 se diga que San Felipe es, después de Retalhuleu, el pueblo más notable tanto por su clima como por «sus terrenos feraces y totalmente cultivados de café»⁶⁰.

Esa característica del pueblo, celebrada por la voz oficial del censo, es la razón detrás del alto número de jornaleros (2254) en el municipio. Es, además, un ejemplo de la puesta en práctica de mecanismos que liberaron la tierra para el mercado agrícola, pero que implicaron una amenaza a la sobrevivencia económica y también cultural de las comunidades indígenas⁶¹.

En 1880 había en Suchitepéquez más de 250 fincas de café, cacao, caña de azúcar y otros cultivos. En San Francisco Zapotitlán, situado en las faldas del volcán Zunil, se encontraban las fincas que formaban el centro agrícola Las Nubes⁶², de ahí que este municipio sea el que mayor número de jornaleros reportó. La superficie no cultivada del departamento, presumiblemente situada en la costa, estaba cubierta de bosques ricos en maderas preciosas, hule y zarzaparrilla. Había además abundante vida silvestre, al punto de hacer notar la existencia de lagartos en el río Sis⁶³. El departamento de Retalhuleu, cuyos lugares poblados se situaban en las faldas del volcán Santa María, compartía con Suchitepéquez la topografía, los extensos bosques hacia la costa y el cultivo del café.

⁶⁰ *Censo general de la República de Guatemala, levantado el año de 1880* (Guatemala: Establecimiento Tipográfico de El Progreso, s. f.), 389-390.

⁶¹ Palma Murga y Taracena Arriola, «Las dinámicas agrarias», 54.

⁶² Gustavo Boy adquirió Las Nubes por matrimonio con Delia María Nelson. La extensión de la finca era de aproximadamente siete caballerías. Boy, en nombre de su esposa, solicitó un baldío que se extendía al norte de Las Nubes, hacia el volcán Zunil. La tierra fue tasada a treinta y cinco pesos la caballería, y Boy entregó 262 pesos por algo más de siete caballerías. La particularidad de la adquisición era que limitaba al oeste con Altamira, otra propiedad de Boy, de aproximadamente tres caballerías de extensión. AGCA-ST, «Gustavo Boy: 'Norte de Las Nubes', San Francisco Zapotitlán», Suchitepéquez, Paquete 8, Exp. 9.

⁶³ *Censo general, 1880*, 370-371.

En ambos departamentos existían pueblos en donde casi todos sus habitantes eran indígenas. No es extraño para ese momento que se les atribuya escasas «tendencias a la civilización» o que se les llame «[...] indígenas recalcitrantes que conservan aun sus antiguas costumbres, los que muy lentamente adelantan debido a los obstáculos que presentan a toda idea de progreso»⁶⁴. Con este tipo de argumento se trataba de minimizar los riesgos que para la supervivencia de la población indígena suponía la implantación del Estado cafetalero. En esta representación, los indígenas eran un valladar para los planes de expansión del cultivo, pero al mismo tiempo eran necesarios como jornaleros. De ahí su negación/invisibilización como pueblos y su reducción a «brazos» al servicio de la agricultura.

Desde el último conteo poblacional que se ha mencionado aquí (33 286 habitantes en 1852), los habitantes de Suchitepéquez y Retalhuleu habían aumentado en poco más de 20 000 personas, para un total de 55 181 hombres y mujeres, indígenas y ladinos, pero solo representaban el 5 % del total de población calculada para el país⁶⁵. Por otro lado, la identificación étnica de los habitantes, en términos porcentuales, señala que el 68 % de la población de Suchitepéquez y el 64 % de la población de Retalhuleu era indígena⁶⁶.

Para los propósitos de este trabajo, también es importante señalar la identificación del lugar poblado con la finca. Entre ellos pueden reconocerse nombres (Chitalón, San Isidro, Pachonté, Las Nubes, Santa Cecilia, Chicolá, Quisquil, Trapiche Grande y Tululá, por ejemplo) que los identifican como caseríos situados en su interior. En el municipio de Cuyotenango, solo la villa del mismo nombre y el embarcadero de San Luis no tienen filiación «finquera». Esta filiación es más notoria en Santo Tomás, donde solo hay dos lugares poblados: la cabecera municipal y el caserío Chicolá, con 1640 habitantes, de los cuales 1141 eran hombres y mujeres indígenas. El censo reportó solamente dos

⁶⁴ *ibid.*, 390. Idénticas observaciones se repiten en el «Informe de la Dirección General de Estadística, 1887» que figura en *Memoria de la Secretaría de Fomento* de ese año (Guatemala: s. e., s. f.), 129.

⁶⁵ Una diferencia de 3862 habitantes en comparación con la cifra del *Estudio. Censo general, 1880*, 441.

⁶⁶ En el caso de Suchitepéquez, esta tendencia no muestra una variación importante en el censo general de 1893, pues solo sube un punto porcentual. En Retalhuleu, en cambio, disminuye nueve puntos. Por otro lado, la población total de Suchitepéquez y Retalhuleu, en relación con todo el país, se mantiene en el 5 %. *Censo general de la República de Guatemala, levantado el 26 de febrero de 1893 por la Dirección General de Estadística y con los auspicios del presidente constitucional, General don José María Reina Barrios* (Guatemala: Tipografía y Encuadernación Nacional, 1894), 87, 93, 95, 100.

agricultores en el pueblo y ningún jornalero o labrador, lo cual puede ser un indicio de que la población del caserío trabajaba exclusivamente en la finca del mismo nombre⁶⁷.

Durante el gobierno de Barrios y de los que le siguieron en el poder, se tomaron algunas medidas para regular el mercado de tierras; por ejemplo, el precio base de la caballería de baldíos, que durante décadas fue de doce reales (1½ pesos), se fijó en cincuenta pesos. El valor era directamente proporcional al incremento del precio de la tierra debido a la agricultura extensiva de exportación⁶⁸.

El interés del gobierno por conocer el número de propietarios y la extensión y producción de las fincas llevó a la creación de nóminas con información estadística, por municipio y departamento⁶⁹. Sin perder de vista que la información está incompleta y que no todos los propietarios registrados dieron cuenta de la extensión real de sus propiedades, la información recabada brinda una descripción de la ocupación del espacio: excepto en Totonicapán e Izabal, en todos los departamentos de Guatemala se sembraba café en mayor o menor extensión y con mayores o menores posibilidades de éxito, dependiendo de la altitud.

Aquí se hará referencia a las particularidades que la nómina revela para los departamentos de Suchitepéquez y Retalhuleu. En el caso del primer departamento, si se comparan los datos de Mazatenango, Cuyotenango y San Francisco Zapotitlán, se advierte el predominio de la propiedad menor de quinientas cuerdas. Con la excepción de Trapiche Grande, la mayoría de las fincas oscilan entre una y cinco caballerías. Otra diferencia es que mientras en las propiedades menores de quinientas cuerdas se cultiva cacao y café preferencialmente, en las de mayor extensión se diversifica el cultivo con caña de azúcar, zacatón y hule. La diferencia más notoria se establece entre San Francisco y los otros dos municipios, pues en el primero el destino de la tierra es la siembra de café. El maíz y algodón se encuentran en los municipios que tienen la mayoría de su territorio en la planicie costera, por ejemplo, Santo Domingo y San Lorenzo⁷⁰.

⁶⁷ *Censo general, 1880*, 375 y 383.

⁶⁸ Decreto núm. 173, 15 de febrero de 1877, en *RLRG, 1871-1881*, tomo II, 47.

⁶⁹ «Anexo No. 3. Informe de la Dirección General de Estadística, 1888», en *Memoria de la Secretaría de Fomento de la República de Guatemala, presentada a la Asamblea Legislativa en 1889* (Guatemala: s. e., s. f.), paginación propia.

⁷⁰ «Anexo No. 3. Informe de la Dirección General de Estadística, 1888: 'Departamento de Suchitepéquez: Nómina razonada de la jurisdicción de cada uno de los municipios en los que se divide el departamento'», en *Memoria de la Secretaría de Fomento, 1889*, paginación propia.

En San Felipe predominaba la pequeña propiedad, expresada en cuerdas. En San Sebastián solo se registró una propiedad de una caballería de extensión, pero resalta el hecho de que las sesenta y tres restantes están medidas en cantidad de manzanas, no cuerdas; es decir, medían un mínimo de 10 000 varas cuadradas⁷¹. San Sebastián era además «[...] la única población del departamento que auxilia con sus brazos a todos los pueblos circunvecinos y de donde se suministran mandamientos para las fincas principales»⁷². Si en ese pueblo las propiedades eran de mayor extensión, es posible que muchos de sus habitantes se dedicaran a servir en la agricultura. También era un indicio de que perdió su batalla contra el café.

Al igual que en Suchitepéquez, en Retalhuleu predominaba el cultivo de café, la caña de azúcar y el zacatón. Debido a la siembra de caña, Suchitepéquez se situaba entre los principales productores de azúcar, mascabado y panela. Aunque no es necesario enfatizar la importancia del café en la economía de la época, conocer el número de fincas dedicadas a su cultivo y el número de árboles plantados puede ser útil para tener una idea del avance del café en Suchitepéquez y Retalhuleu. Permite, además, hacer una comparación con la información de 1862. La tabla 4.2 contrasta los años 1862 y 1890: el primero da una idea sobre los inicios de la caficultura y el segundo corresponde a su apogeo.

Resulta evidente que en el lapso de treinta años el número de fincas en las que se cultivaba café se quintuplicó y el número de árboles se septuplicó. Por otro lado, el cultivo había desaparecido en lugares más calientes, como Cuyotenango, y había entrado con fuerza en otros, como Santo Tomás. En este último, puede atribuirse a la finca Chicolá, en la que había medio millón de árboles sembrados en la parte alta. Esta concentración, aunque no monopolizada en una sola propiedad, también era característica de Mazatenango/San Francisco, en donde casi un millón de árboles estaba plantado en seis fincas, entre ellas las tres pertenecientes a Gustavo Boy.

⁷¹ «Anexo No. 3. Informe de la Dirección General de Estadística, 1888: 'Departamento de Retalhuleu: Nómina razonada de la jurisdicción de cada uno de los municipios en los que se divide el departamento', en *Memoria de la Secretaría de Fomento, 1889*, paginación propia.

⁷² «Anexo No. 3: Informes anuales de los jefes políticos», en *Memoria que la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento presenta a la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala, en sus sesiones ordinarias de 1890* (Guatemala: Tipografía La Unión, 1890), 146.

Tabla 4.2. Suchitepéquez y Retalhuleu: Número de fincas y número de cafetos, 1862 y 1890

Municipios	Número de fincas		Número de árboles	
	1862	1890	1862 ^{1/}	1890
Mazatenango y San Francisco	17	85	389 700	2 670 932
Cuyotenango ^{2/} y San Andrés	24	20	75 483	101 060
Retalhuleu	7	3	89 880	30 100
San Martín, San Felipe y Pueblo Nuevo	27	107	224 124	2 253 185
San Antonio ^{2/} y Samayac	11	49	43 650	247 266
Subtotal	86	264	822 837	5 302 543
San Pablo Jocopilas		16		300 250
Santo Tomás		16		512 998
San Miguel Panán		15		7430
San Gabriel		7		4450
San Sebastián		83		50 650
Santa Cruz Muluá		30		33 103
Total	86	431	822 837	6 211 424

Notas:

^{1/} De la cifra que aparece en la fuente se sustrajeron los árboles en almacigo.

^{2/} No figura en las estadísticas de 1890.

Fuente: elaboración propia basada en «El Corregidor de Suchitepequez ha remitido al Ministerio de Gobernacion un Cuadro del estado en que se hallan las plantaciones de café en aquel Departamento», *Gaceta de Guatemala*, 23 de mayo de 1862, 1; «Estadística de café, 1890», en *Memoria que la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento presenta a la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala en sus sesiones ordinarias de 1891* (Guatemala: s. e., s. f.), 71-84. Para facilitar la comparación, se ha seguido el orden de los municipios que aparece en la *Gaceta*.

El mismo fenómeno se repetía en San Felipe⁷³, en donde aproximadamente la tercera parte de los cafetos se ubicaba en cuatro fincas, y en San Sebastián, en donde había trescientos mil árboles en dos fincas. Pueblo Nuevo presenta un rasgo que puede ejemplificar otro tipo de situación: la de los pequeños productores de café. Ahí, cerca

⁷³ Aparentemente, San Felipe pasó por un ciclo de poca productividad cafetalera a mediados de la década de 1880, debido a la decadencia de los árboles sembrados. Castellanos Cambranes, *Coffee and Peasants*, 308. Esto no quiere decir que el cultivo se haya abandonado, sino más bien que las nuevas plantaciones dieron fruto con el paso del tiempo. De ahí que la estadística de 1890 muestre esa recuperación.

de 150 000 de los aproximadamente 450 000 árboles registrados estaban distribuidos en sesenta y dos fincas, mientras que los restantes estaban sembrados en cuatro. Pero lo que llama la atención es el apellido de los propietarios, de ascendencia k'iche'. Puede que haya otros municipios con esta característica, pero en este es más acusada.

A pesar del *boom* cafetalero en Suchitepéquez y Retalhuleu, el número de cafetales sembrados en ambos departamentos era superado por Quezaltenango. Si se toman como entidades administrativas separadas, Suchitepéquez se sitúa en el quinto departamento en esta categoría, y Retalhuleu cae al octavo. Según cálculos oficiales, en 1890 había sembrados en toda la república sesenta y cuatro millones de cafetos. Teniendo en cuenta esta cifra, los cafetales de Suchitepéquez y Retalhuleu representaban aproximadamente el 10 % del total⁷⁴.

La relación cafetales/número de fincas también puede dar una idea del uso del suelo en las fincas cafetaleras. Mientras que en Alta Verapaz puede suponerse una siembra intensiva (27 332 cafetos por finca), en Suchitepéquez no lo es (19 911 cafetos por finca). Lo anterior puede deberse a que en Suchitepéquez las fincas generalmente combinaban el cultivo del café con otros bienes de consumo, por ejemplo, cacao. Y en aquellas que tenían zonas más bajas, se sembraba zacatón, caña de azúcar, algodón, hule o banano. Del total de fincas registradas en Suchitepéquez en 1892, el 53 % estaba dedicado a la siembra de café, en el 39 % se sembraba cacao y en el 8 % restante, caña de azúcar. En Retalhuleu, el cultivo dominante (76 %) en las fincas era el café. No obstante, en ambos departamentos solo se situaba el 24 % de las fincas cafetaleras y el 48 % de las sembradas con cacaotales⁷⁵.

Un rasgo de Suchitepéquez y Retalhuleu, compartido con departamentos como Alta Verapaz, Quezaltenango y San Marcos, es la presencia de propietarios extranjeros. Como se ha visto arriba, Nelson, Boy, Guardiola y Zöllikofer empezaron a cultivar café en la década de 1850. Se presume que Gustavo Edelmann adquirió las cuatro fincas que poseía en San Felipe en la misma época. Todos eran propietarios individuales con una o más fincas en su haber. Este panorama cambió en la década 1885-1895 gracias, una vez

⁷⁴ *Memoria que la Sección de Estadística presenta a la Secretaría de Fomento comprendiendo los trabajos relativos al año de 1892* (Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional, 1893), lxi.

⁷⁵ «Cuadro número 97. Estadística agrícola», en *Memoria Sección de Estadística, 1892*, 218.

más, a la intervención del gobierno, que emitió nueva legislación sobre tierra y trabajo, pero además facilitó la inmigración alemana.

La presencia alemana en Guatemala inició a mediados del siglo XIX, con la primera inmigración motivada por incipientes intereses comerciales. Este reducido primer grupo fue creciendo y tomando posiciones en el comercio exterior, las representaciones comerciales y las transacciones bancarias, al punto que, en 1868, los alemanes asentados en el país pudieron formar una primera asociación de beneficencia⁷⁶. La segunda ola de migrantes alemanes llegó al país atraída por los recursos que el gobierno puso a su disposición; esto es, tierra y trabajo forzado. Muchos de ellos se establecieron en el Suroccidente del país y abrieron negocios de representación de firmas alemanas hamburguesas interesadas en sembrar y/o comprar café.

Las relaciones comerciales entre Alemania y Guatemala crecieron de tal modo que en 1888 los alemanes controlaban el 33% del comercio exterior (importación-exportación) del país⁷⁷. Un año antes, ambos gobiernos firmaron el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, que garantizó la libertad de comercio, la protección de las inversiones y el derecho a poseer y explotar la propiedad sin limitación alguna. Aunque el tratado era recíproco, los alemanes tomaron ventaja de las posibilidades que este les abrió. En consecuencia, se crearon compañías *ad hoc* para la compra y administración de fincas cafetaleras y azucareras.

Entre 1889 y 1897, cinco compañías se formaron en Hamburgo: la Compañía Hanseática de Plantaciones (1889), la Compañía de Plantaciones de Guatemala (1889), la Compañía de Plantaciones Chocó (1891), la Compañía de Plantaciones Osuna-Rochela (1895) y la Compañía de Plantaciones Concepción (1897). Un comerciante alemán residente en Guatemala, Frederick Gerlach, tuvo participación como accionista en por lo menos tres de estas compañías, y asociado con L. Behrens, Hardy y Hinrichsen, compró Trapiche Grande a Ricardo S. Guttman. En 1897, Chocó, una de las mejores fincas cafetaleras de Suchitepéquez, era el principal activo de la compañía del mismo nombre; Glade &

⁷⁶ Regina Wagner, «Actividades empresariales de los alemanes en Guatemala, 1850-1920», *Mesoamérica* 8, n.º 13 (1987): 91-93.

⁷⁷ Justus Fenner, «Shaping the Coffee Commodity Chain: Hamburg Merchants and Consumption of Guatemalan Coffee in Germany, 1889-1929», *América Latina en la historia económica* 20, n.º 3 (2013): 39.

Temme habían adquirido otras de igual importancia: las de Gustavo Boy. Asimismo, C. & F. Koch eran propietarios de dos de las cuatro fincas que Gustavo Edelman tenía en Retalhuleu. La crisis cafetalera de 1897-1898 detuvo momentáneamente esta tendencia, pero continuó después de 1899⁷⁸.

Además de estas plantaciones, migrantes alemanes, en calidad individual, habían adquirido 176 fincas, que equivalían a 2725 kilómetros cuadrados⁷⁹. Lo extraordinario de la intervención del capital alemán en Guatemala, que había logrado establecer una economía de enclave en pocos años, llevó al agregado comercial francés a decir que quinientos alemanes, dueños de las principales fincas cafetaleras del país, habían «hecho de Guatemala una verdadera granja alemana»⁸⁰.

Hacia fines del siglo XIX, Retalhuleu contaba con representaciones de bancos y casas de crédito, negocios de compra y embarque de café, ferreterías y almacenes de abarrotes y licores, entre otros⁸¹. Los negocios y la presencia de alemanes era tal en la Costa Grande que a finales de la década de 1880 Gustavo Boy era vicecónsul en Retalhuleu, ciudad que despuntaba como centro comercial y cafetalero por su posición estratégica entre la Costa Cuca y la Costa Grande, su cercanía a Quezaltenango y su conexión vía ferrocarril con el puerto de Champerico.

La actividad alemana en Guatemala no hubiera sido tan llanamente posible sin la legislación sobre baldíos. En 1884, la Secretaría de Gobernación y Justicia dio cuenta de los cambios en la propiedad desde la aplicación de las nuevas disposiciones:

Es un hecho que durante los últimos 12 años, la división de la propiedad territorial ha venido creciendo de una manera asombrosa, y ha sido explotada con empeño por sus

⁷⁸ Las fincas adquiridas por estas compañías tenían una extensión de 270 caballerías sembradas principalmente con cafetales. Entre las más notorias en este grupo se encuentran El Porvenir (San Marcos), Chocó (Suchitepéquez) y las nueve fincas que componían el Val du Teil (Escuintla). Wagner, «Actividades empresariales», 99; Wagner, *Los alemanes*, 147-161; Fenner, «Shaping the Coffee», 41-42.

⁷⁹ Fenner, «Shaping the Coffee», 42. Las inversiones alemanas no se limitaron a la adquisición de tierras. Hay bibliografía sobre el tema. Véanse los trabajos de Regina Wagner, Julio Castellanos Cambranes y Thomas Schoonover.

⁸⁰ «[...] a veritable German farm out of Guatemala». Citado por Fenner, «Shaping the Coffee», 43. Traducción de la autora.

⁸¹ Wagner, *Los alemanes*, 140.

poseedores. Allí están como una prueba palpable los extensos baldíos de la Costa Cuca, convertidos hoy en valiosas fincas por empresarios laboriosos; las haciendas de ganado vacuno en que se cambiaron muchos de los antes desiertos campos de la Alta Verapaz; las fincas de café que existen en los fértiles terrenos del mismo Departamento, anteriormente abandonados al indio estacionario, y las otras empresas agrícolas que en diversos puntos de la República se han establecido⁸².

Desde 1871 hasta febrero de 1884, se emitieron 332 títulos de propiedad de terrenos antes baldíos, para un total de 8839 caballerías, seis manzanas y 6114 varas cuadradas (cerca de 399 000 hectáreas). El erario recibió a cambio cerca de un cuarto de millón de pesos. Sin lugar a duda, en Alta Verapaz se distribuyó la mayor cantidad de baldíos (2058 caballerías, el 23 % del total) en ese lapso, seguido de lejos por Quezaltenango y Huehuetenango (aproximadamente el 10 % del total, cada uno). Las 901 caballerías concedidas en el primero estaban en la Costa Cuca y El Palmar. En Suchitepéquez, se vendió solamente una propiedad, de 118 caballerías de extensión (5300 hectáreas), a Lara y Zöllikofer⁸³.

El gobierno también emitió algunas disposiciones para el aprovechamiento de los recursos de la costa del Pacífico: compró para distribución gratuita terrenos situados en lugares inmediatos a los puertos de Champerico y Ocos; compró a Adolfo Sologaisto alrededor de 650 caballerías (las fincas Playa Grande y Llano Grande) situadas entre la villa de Retalhuleu y el puerto de Champerico, y previó que estos terrenos se dedicarían a la siembra de hule, algodón y cacao⁸⁴. Por otro lado, la escasez de tierra para el cultivo de

⁸² *Memoria presentada a la Legislatura de 1884 por la Secretaría en el Despacho de Gobernación y Justicia, de la República de Guatemala* (Guatemala: s. e., s. f.), 20. Las haciendas de ganado vacuno en Alta Verapaz fueron posibles gracias a la aplicación del Decreto núm. 224 (26 de octubre de 1878), que dispuso que los baldíos de ciertas regiones de Petén, Zacapa y dicho departamento pasaran a posesión de todo el que los solicitara con el propósito de utilizarlos para la crianza de ganado mayor. Otros decretos también propiciaron la entrega de baldíos o tierras ejidales, por ejemplo, el Decreto núm. 218 (22 de agosto de 1878), que dio posesión de lotes situados en terrenos apropiados para la producción de hule, cacao y zarzaparrilla; y el Decreto núm. 237 (8 de marzo de 1879), que dispuso la entrega de lotes no menores de una manzana ni mayores de una caballería a todo aquel que quisiera dedicarse a la siembra de trigo. Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 153-156.

⁸³ «Anexo No. 5: Cuadros que expresan los terrenos baldíos titulados desde el año 1871, hasta el mes de febrero de 1884», en *Memoria presentada a la Legislatura de 1884 por la Secretaría en el Despacho de Gobernación y Justicia, de la República de Guatemala* (Guatemala: s. e., s. f.), s. p.

⁸⁴ *Memoria que la Secretaría de Estado en el despacho de Gobernación y Justicia presenta a la Asamblea Legislativa*

granos básicos lo llevó a conceder a los habitantes de San José El Ídolo trece caballerías de la finca Nahualate, repartidas en lotes de seis manzanas (cuatro hectáreas)⁸⁵.

La privatización de baldíos fue fundamental en la primera Ley Agraria, emitida en febrero de 1894. En ella se normó el acceso y la extensión, a raíz de las irregularidades que se habían dado con la aplicación de la legislación⁸⁶. En consecuencia, redujo el número máximo de la concesión individual de treinta a quince caballerías, cuyo valor fijó según su vocación agrícola. De ese modo, se vendería, a 250 pesos la caballería, la tierra que fuera apropiada para crianza de ganado, siembra de cereales y otros cultivos; a cuatrocientos pesos, si la tierra se destinaba al cultivo de caña de azúcar, banano, tabaco y ramié, y a 550 pesos, si los terrenos eran apropiados para el cultivo de café y algodón. Respecto a las tierras ejidales, la ley limitó la entrega a veinte manzanas (catorce hectáreas) por persona⁸⁷.

La ley promovió además la denuncia y medición de baldíos y de los excesos de las fincas tituladas. Esto provocó una actividad febril en la Sección de Tierras. Solo en 1896 se dictaron 1286 acuerdos relativos a la adjudicación de baldíos, y estaban en curso más de cuatro mil⁸⁸. Al año siguiente, se reportó aparato de Estado para atender las necesidades de la nueva agroexportación la medida de 5485 caballerías (aproximadamente un cuarto de millón de hectáreas) de baldíos y terrenos titulados *ad corpus* en toda la república; sin embargo, en conjunto, las medidas efectuadas en Suchitepéquez y Retalhuleu no llegaron

de la República de Guatemala en sus sesiones ordinarias de 1891 (Guatemala: Establecimiento Tipográfico La Unión, 1891), 2-4. Sologaistoa recibió treinta y cinco pesos por caballería. Posteriormente, se desmembraron de la finca 111 caballerías, que fueron cedidas a milicianos de Suchitepéquez. «Anexo A: Informe de los trabajos verificados en la Sección de Tierras, 1893», en *Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XV año constitucional, 1894* (Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional, 1894), 3.

⁸⁵ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 232.

⁸⁶ Por ejemplo, en 1889, el gobierno reconoció que muchos de los baldíos privatizados en Alta Verapaz habían estado en manos de pobladores indígenas, quienes, al no tener títulos, habían perdido sus derechos. Los desposeídos pasaron a formar parte del contingente de colonos en las fincas que se habían formado. Por esa razón, el gobierno ordenó que se midieran parcelas de doscientas cuerdas de veintidós varas para aquellos que aún ocupaban algún baldío sin el título respetivo. *ibid.*, 216-217.

⁸⁷ Decreto núm. 483, 9 de febrero de 1894, en *RLRG 1893-94*, tomo XII (Guatemala: Tipografía y Encuadernación Nacional, 1895), 636-638. El preámbulo de la ley anticipa uno de los problemas más agudos en relación con la tenencia de la tierra: el catastro. Ahí queda clara la conveniencia de conocer con exactitud la extensión de cada departamento y de la totalidad de la república.

⁸⁸ *Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XVII año constitucional* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1896), 44.

a las cien caballerías. Casi todas correspondían a terrenos titulados después de 1878⁸⁹. Como uno de los propósitos del gobierno era «extinguir en lo posible la propiedad comunal para lograr la mayor y más justa división de ella», este procedió a distribuir tierras comunales en varios puntos del país⁹⁰; con ello, buscaba crear «propietarios» a costa de los terrenos de comunidad.

En febrero de 1894 se emitió la Ley de Trabajadores. Su antecedente directo se encuentra en una circular enviada a todos los jefes políticos departamentales, en agosto de 1892, que les informaba sobre «el restablecimiento de órdenes para mandamiento de mozos» para trabajar en las plantaciones de café, según las necesidades de los finqueros. El mandamiento equivaldría a por lo menos treinta jornales y los mozos podrían trabajar en más de una finca, siempre que cumplieran con su primera obligación. Asimismo, instruyó sobre el contenido de la libreta de mozos, que casi inmediatamente empezó a ser un problema por el «fraude» que cometían tanto los jornaleros como los habilitadores⁹¹.

La Ley de Trabajadores, emitida unos meses después de la abolición del mandamiento (octubre de 1893), vino a ser un instrumento más acabado de coerción y control de los colonos y jornaleros, mediante el reconocimiento de la jerarquía patrón-agente del patrón (habilitador)-colono y arrendatario-jornalero. Como se sabe, colonos y jornaleros estaban sometidos a la infame libreta de jornaleros, en la que se anotaba «[...] el debe y haber de cada colono y de cada trabajador de residencia transitoria»⁹².

Asimismo, contemplaba las obligaciones de los patronos; por ejemplo, establecer una escuela mixta de primeras letras para los niños (incluida en el Reglamento de jornaleros de 1877), siempre y cuando no hubiera a una legua de distancia, o proporcionar un lugar de habitación sano, o permitir la movilización libre de los colonos cuando estos hubieran terminado sus tareas en la finca. Muchas de estas disposiciones quedaron sobre

⁸⁹ «Sección de Tierras. Anexo A: Revisión de medidas de baldíos y remedidas», en *Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XVIII año constitucional, 1897* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1897), 11.

⁹⁰ *Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XVI año constitucional* (Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional, 1895), 38.

⁹¹ *RLRG 1892-93*, tomo XI (Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional, 1894), 169-170, 174.

⁹² Decreto núm. 486, 14 de febrero de 1894, en *RLRG 1893-94*, 661.

el papel. Es más, si se lee con atención el articulado, resulta evidente que está previendo situaciones específicas que ya eran comunes en el momento de su emisión.

Como las obligaciones del servicio militar y del batallón de zapadores recaían en el mismo grupo de población indígena (hombres mayores de dieciséis años), la ley exceptuó de esos servicios a los jornaleros habilitados en fincas de café, caña de azúcar, cacao y plantaciones de banano, siempre y cuando pudieran demostrar su vinculación con la finca⁹³. La habilitación y los servicios personales fueron una carga excesiva, tanto, que muchos indígenas del altiplano empezaron a migrar a lugares montañosos y a los pueblos de la Costa Sur⁹⁴.

La formación de grandes plantaciones repercutió de otro modo sobre la población del Suroccidente, ya previsto por los pobladores que rechazaron el avance de la caficultura y la pastura para ganado: la escasez de alimentos para la subsistencia⁹⁵. Aunque esta no era desconocida, pues las plagas y las lluvias torrenciales frecuentemente arruinaban los cultivos, a finales del siglo XIX alcanzó otras proporciones debido a la desaparición de buena parte de los ejidos y de las tierras comunales, ahora dedicadas a la agricultura de exportación o a la ganadería en gran escala. El caso de Pueblo Nuevo, en Retalhuleu, ejemplifica esta situación. En palabras del jefe político, el pueblo estaba «[...] situado en la parte más alta del departamento, en donde existen valiosas fincas de café, y todos sus moradores se dedican a ese cultivo, no existiendo ni un palmo de tierra inculco, teniendo que ocurrir sus moradores a otros ejidos para las siembras de cereales»⁹⁶.

En la década de 1880, Guatemala ocupó el cuarto lugar entre los países productores de cafés suaves⁹⁷. Este «logro», el más importante de la administración liberal, resquebrajó

⁹³ *ibid.*, 666.

⁹⁴ Palma Murga y Taracena Arriola, «Las dinámicas agrarias», 56.

⁹⁵ Castellanos Cambranes cita una comunicación del jefe político de Retalhuleu al Ministerio de Fomento, pero también otras de Zacapa, Chiquimula y Alta Verapaz. Como se sabe, el fenómeno no fue exclusivo de una sola región. Castellanos Cambranes, *Café y campesinos*, 230.

⁹⁶ «Anexo No. 3: Informes anuales de los jefes políticos», en *Memoria de Fomento, 1890*, 147.

⁹⁷ David McCreery, *Desarrollo económico y política nacional: El Ministerio de Fomento de Guatemala, 1871-1885* (La Antigua Guatemala: Cirma, 1981), 73; Sanford A. Mosk, «Economía cafetalera de Guatemala durante el período 1850-1918, su desarrollo y signos de inestabilidad», en *Economía de Guatemala en los siglos XVII y XIX* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1974), 120-122.

el modo de vida comunitario de las poblaciones indígenas y cambió profundamente la tenencia de la tierra. Sobre todo, fue extremadamente eficaz en la creación de un contingente de trabajadores disponibles para la agricultura y las obras públicas. Este grupo perdió incluso su autonomía alimentaria y se volvió dependiente de las fincas.

Además, visibilizó a otro grupo, el de los arrendantes, quienes desposeídos de la tierra que les proveía la subsistencia, buscaron en las fincas terrenos para cultivar maíz, entregando a cambio parte de su cosecha. Este fenómeno no se dio exclusivamente en Suchitepéquez y Retalhuleu. El siguiente texto puede ejemplificar la situación: «Como siempre se ha acostumbrado en la Costa», declaró un finquero de Escuintla a mediados de 1880, «di ese año, como todos los anteriores, terrenos en arrendamiento para el cultivo del maíz; estipulando con los arrendantes, una cuartilla de treinta manos de maíz, por cada cuerda de veinte brazadas que sembraran. Tengo más de ochenta arrendantes [...]»⁹⁸. En el progreso, materializado por los liberales en el desarrollo del sector agrícola, no había lugar para indígenas y campesinos, excepto como trabajadores.

Los peligros de la monoexportación eran de sobra conocidos por los liberales, quienes trataron de diversificar la agricultura con todos los medios a su alcance, pero finalmente se impuso la dinámica del café. La dependencia del mercado externo dio sus primeras señales de alarma en la crisis de finales del siglo XIX: «[...] las difíciles circunstancias por las cuales ha atravesado y atraviesa actualmente la República. La baja del café en los mercados extranjeros, baja tanto más sensible cuanto que aquel grano es, si no el único, al menos el principal artículo que constituye nuestra vida y el eje de todo nuestro movimiento económico [...]»⁹⁹.

Guatemala se había integrado finalmente a la economía capitalista mundial, pero los riesgos estaban ahí, a la usanza de Damocles y su espada.

⁹⁸ Castellanos Cambranes, *Café y campesinos*, 231. También en Zacapa se podían encontrar «campesinos ‘semi-errantes’ que vivían donde ‘hacen sus siembras de maíz’». *ibid.*

⁹⁹ *Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XX año constitucional, 1899* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1899), 14.

Reflexiones preliminares

En esta primera parte he pretendido sintetizar algunos de los procesos y eventos que, durante cerca de cuatrocientos años, han ido formando y transformando Suchitepéquez como resultado de las formas cambiantes que ha asumido la articulación de fuerzas y prácticas productivas, decisiones políticas, resistencias y luchas, que si bien tienen una clara expresión local, son el resultado de dinámicas que rebasan este espacio y lo abren a escalas regionales, nacionales y globales.

Dicho más detalladamente, en el siglo XVI los circuitos comerciales y de intercambio que los pueblos mam, k'iche' y tz'utujil habían establecido entre el altiplano, la boca costa y la costa del Suroccidente no fueron anulados después de la invasión. Más bien, su potencial productivo basado en el cacao fue aprovechado por la institucionalidad hispana. Como se ha visto, el tributo de esa zona dependió en buen grado de los zontles de cacao que podían proveer tanto los pueblos situados en la boca costa como aquellos del altiplano que contaban con estancias en la zona productora del fruto.

Este modelo productivo no se alteró sustancialmente porque funcionaba para los propósitos de exacción del tributo, base del sistema colonial recién implantado. De ese modo, el espacio estuvo fuertemente influido por la especialización económica. Las dimensiones socioespaciales (territorio, población, localidad, región) se subordinaron a las necesidades del régimen colonial. Es gracias al cacao que la economía regional se articula con la Nueva España y con la naciente economía mercantil moderna.

La geografía fue un factor importante en la configuración del espacio habitado. Los asentamientos prehispánicos no desaparecieron, más bien se crearon «pueblos de indios» controlados por la nueva institucionalidad, pero también surgieron valles, *pajuides* y rancherías. Estos eran asentamientos temporales ligados a las necesidades de las cosechas de algodón y caña de azúcar. La movilidad entre los dos pisos ecológicos (altiplano y boca costa) no desapareció ni fue controlada rigurosamente. Esta es una característica de la provincia, lo mismo que su escasa concentración de población.

La recuperación indígena del colapso demográfico, a finales del siglo XVII¹⁰⁰, aunada a la presión de ladinos, mestizos y mulatos, empezó a sentirse sobre la tierra y los lugares

¹⁰⁰ W. George Lovell y Christopher H. Lutz, *Demography and Empire: A Guide to the Population History of Spanish Central America, 1500-1821* (Boulder, Colorado: Westview Press, 1995), 6.

poblados. No obstante, el clima, las plagas y las enfermedades eran una causa frecuente del descenso de la población en algunas comunidades. Esta situación era aprovechada no solo por los ladinos y castas, sino también por la población indígena del altiplano, que bajaba a ocupar los poblados semiabandonados, en una práctica antigua.

En el caso de los ladinos, esta gradual ocupación ya es notoria en los últimos decenios del siglo XVIII, especialmente a partir de la creación de la renta estancada del aguardiente, a la que puede atribuirse en buena medida la pérdida paulatina de tierras y otros bienes de la población indígena. No obstante, el número de extranjeros, ladinos y castas era reducido. La población de Suchitepéquez, a finales del siglo XIX, era mayoritariamente indígena.

En el siglo XIX, el Estado reconoció el derecho de vecindad de todos los habitantes de los pueblos. Para los ladinos, abrió la posibilidad de tener acceso a los cargos municipales y al disfrute de las tierras ejidales. Esta normativa quebró las lógicas sociales prevalecientes hasta ese momento, lo que provocó nuevas tensiones y conflictos en el ámbito local, pues concedió «carta de ciudadanía» a la población que se percibía como intrusa, aunque este embate no acabó con el gobierno municipal indígena. La existencia de alcaldías mixtas en Suchitepéquez indica que no fue posible, al menos a mediados del siglo XIX, eliminar la representación indígena en ese espacio de ejercicio del poder local.

La reorientación que el Estado dio a la agricultura en la década de 1850 promovió cambios paulatinos en la boca costa de Suchitepéquez; el más evidente fue el establecimiento de las primeras fincas cafetaleras. Desde ese momento, fue preocupación de los jefes políticos, representantes del gobierno central, proveer una fuerza de trabajo en número suficiente y en las épocas adecuadas para diferentes tareas relacionadas con el nuevo cultivo. Como es sabido, este contingente de población era mayoritariamente indígena, reclutado con base en la coacción extraeconómica.

Suele decirse que el Estado moderno se implantó en Guatemala a partir de 1871, con el triunfo de la reforma liberal, y que con la expansión del propio Estado y de la economía moderna, representada por el café, comienza a predominar una nueva lógica de relaciones sociales. Lo anterior, si bien es cierto, necesita matizarse con algunas precisiones. Hay que señalar que el nuevo orden no se extiende ni al mismo ritmo ni en la misma dirección por todo el territorio nacional. En ese sentido, Suchitepéquez es un

ejemplo de la introducción paulatina del cultivo antes de esa fecha y de la resistencia de los pueblos indígenas que vieron amenazada su forma de vida y subsistencia.

La expansión estatal de instituciones, funcionarios y acciones fue desigual y frecuentemente produjo conflictos al enfrentarse a lógicas sociales previas (de solución de conflictos, de producción, de representación). La exclusión de los pueblos indígenas continuó siendo parte de las relaciones sociales, aunque comienzan a ser visibles grupos de ladinos pobres o empobrecidos, que en el nuevo orden social y económico también quedan en la misma situación.

La expansión del Estado cafetalero no tuvo lugar en un espacio vacío. El avance cafetalero en la boca costa, en las tierras tenidas como propias «desde tiempo inmemorial» por los pueblos indígenas, pero sin un título que amparara la posesión, y la consecuente ocupación por quienes pudieran comprarla, fue un elemento incitador de conflictos. La boca costa de Suchitepéquez y Retalhuleu no fue ajena a la pérdida de tierras ejidales y comunales, ni a su consecuencia evidente: la formación del sistema minifundio/latifundio. Así se establece una relación con la nueva lógica estatal del espacio ocupado y se abre paso a las manifestaciones más perversas del nuevo sistema laboral: el mozo colonato y el campesinado sin tierra.

El impulso liberal, en todo caso, no da inicio ni a la producción del café ni a la modernización del aparato de Estado para atender las necesidades de la nueva agroexportación. Más bien, se ha constatado que la expansión cafetalera empieza a mediados del siglo XIX. La práctica liberal le proporciona un ritmo más acelerado, de acuerdo con las expectativas de los nuevos terratenientes, tanto nacionales como extranjeros. Con su reforma radical, los liberales guatemaltecos fueron extremadamente exitosos¹⁰¹.

En la boca costa de Suchitepéquez y Retalhuleu, la reconfiguración del territorio inicia en el siglo XIX, con la expansión de la elite altense, pero se acelera a mediados de ese siglo

¹⁰¹ James Mahoney propone que el liberalismo tuvo diferentes rutas en Centroamérica. En el caso de Guatemala y El Salvador, sugiere el término «radical» para referirse a los cambios estructurales ligados a la implantación de programas agresivos de modernización. James Mahoney, *The Legacies of Liberalism: Path Dependence and Political Regimes in Central America* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2001), 111-124.

con el impulso a la cafcultura promovida por el Estado. El cambio en la producción agrícola alteró la tenencia de la tierra en la boca costa y hará posible la acumulación de grandes extensiones en pocas manos. Gran parte de la tierra de la costa permaneció inculta, pero no baldía, durante buena parte del siglo. Concedida generalmente en grandes extensiones en la planicie, considerada inhóspita en ese momento, adquirirá una nueva dimensión económica ya entrado el siglo XX.

Trapiche Grande, situado precisamente en la planicie costera de Suchitepéquez y Retalhuleu, es un ejemplo de la distribución de la tierra inculta en el siglo XIX. Su configuración es producto de la voluntad de quien tiene el poder, el presidente Carrera. El intento, por otro lado fugaz, de transformarlo en finca cafetalera fue amparado por las prebendas que dio el Estado a todo aquel que quisiera arriesgarse con el nuevo cultivo en las décadas de su introducción. Desde sus orígenes fue un latifundio y, posiblemente por eso, no escapó a la lógica de la plantación de propiedad extranjera que buscaba hacer productivas, en términos capitalistas, las enormes extensiones de tierra del Suroccidente del país. Su historia en los primeros setenta años del siglo XX es uno de los temas que se desarrollan en la segunda parte de este trabajo.

SEGUNDA PARTE

5. La Costa Sur en los primeros cuarenta años del siglo XX

5.1 Las primeras dos décadas

En los primeros veinte años del siglo XX, viajeros, periodistas, diplomáticos e incluso un príncipe sueco¹, llegaron a Guatemala y escribieron sus impresiones sobre ella. Arribar al país por mar era una aventura. Aunque las instalaciones portuarias situadas en el océano Pacífico habían mejorado, los barcos de gran calado no podían acercarse a los muelles. De esa cuenta, desembarcar en Champerico requería sentarse en una silla que se deslizaba a un costado del barco hasta topar con una lancha en la que se acomodaban pasajeros, equipaje y mercaderías; una vez alcanzado el límite de su capacidad, esta se dirigía al muelle.

Los contratiempos se olvidaban al contemplar la vista, que quitaba el aliento: «[...] toda la costa es un bosque tropical, denso e impenetrable, cuyos puntos más altos son las palmeras ondulantes, con un fondo de montañas de donde surgen cumbres volcánicas, haciendo una vista hermosa e impresionante»². Igual de impresionante era la densa espesura a la orilla de la vía férrea que del puerto conducía a Retalhuleu. A quienes llegaban por primera vez a la Costa Sur, les parecía imposible describir las tonalidades de verde de la vegetación que los rodeaba³.

A pesar de las dificultades para el desembarque y transporte de mercancías, Champerico era el punto de salida para el café y el azúcar que se producía en las fincas de la Costa Grande. El tren, que conectaba el puerto con Retalhuleu y los municipios cafetaleros,

¹ William, Prince of Sweden, *Between Two Continents: Notes from a Journey in Central America, 1920* (London: Eveleigh Nash and Grayson, Ltd., 1922).

² «[...] for the whole shore was a dense, impenetrable forest of tropical growth, whose topmost points are the plumes of waving palms, clear to the background of mountains, from which arise many volcanic peaks, making a beautiful and impressive sights. Nevin O. Winter, *Guatemala and her People of To-Day. The Land, Its History and Developments; the People, their Customs and Characteristics; to which are Added Chapters on British Honduras and the Republic of Honduras, with References to the other Countries of Central America, Salvador, Nicaragua, and Costa Rica* (Boston: L. C. Page & Company, 1909), 18-19. Traducción de la autora.

³ *ibid.*, 81-82.

facilitaba el transporte; de ahí que no fuera raro ver cinco o seis barcos descargando mercaderías provenientes de los Estados Unidos, que luego regresaban cargados con el grano a su lugar de origen⁴. Una vez internados en la planicie costera, los viajeros encontraban toda clase de paisajes, que cambiaban mientras más se adentraban en el territorio: pantanos, bosques, sembradíos de caña y, bajo un clima sofocante, grandes hatos de ganado vacuno pastando en llanuras interminables. Unos kilómetros adelante, las cumbres de la Sierra Madre señalaban el final de la costa⁵.

En la década de 1890 hubo tres gobernantes: Manuel Lisandro Barillas, quien sucedió a J. Rufino Barrios tras su muerte, en 1885; José María Reyna Barrios, asesinado en 1898, y Manuel Estrada Cabrera, que ascendió ese año a la presidencia, gobernó durante veintidós años y fue derrocado en 1920⁶. En ese período, las condiciones económicas del país habían sufrido algunas variaciones que no lo habían apartado de la senda trazada por el Estado cafetalero en el último cuarto del siglo anterior. El café continuaba siendo el motor de la economía, a pesar de los altos y bajos en su precio y de las crisis consecuentes⁷. Lo anterior era comúnmente aceptado por las voces oficiales y declaraciones como la siguiente eran usuales: «La baja del café en los mercados extranjeros, baja tanto más sensible cuanto que aquel grano es, si no el único, al menos el principal artículo que constituye nuestra vida y el eje de todo movimiento económico [...]»⁸.

La caída de los precios por el incremento en la producción del café brasileño tuvo serias repercusiones en los productores guatemaltecos, y algunos perdieron sus fincas a manos de sus acreedores alemanes. A raíz de la crisis de 1897-1898, empezó a pensarse en la diversificación de las exportaciones, y al año siguiente se creó la Dirección General de Agricultura como dependencia del Ministerio de Fomento.

⁴ Charles W. Domville-Fife, *Guatemala and the States of Central America* (London: Francis Griffiths, 1913), 133.

⁵ *ibid.*, 135.

⁶ Aunque hubo elecciones periódicas, Estrada Cabrera se perpetuó en el poder gracias a que las elecciones eran controladas por el ejército mediante la conscripción militar, así aseguraba la asistencia y el voto. Chester Lloyd Jones, *Guatemala, Past and Present* (Minneapolis: The University of Minnesota Press, 1940), 66.

⁷ Las fluctuaciones en el precio del café en el período 1890-1950 figuran en el Anexo A3.

⁸ *Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia, 1899*, 14.

En su primer informe, la dirección señaló una de las consecuencias de la expansión del cultivo del café: la escasa producción de artículos de primera necesidad, que debían importarse para cubrir la demanda. Dedicar la tierra a la producción de una sola rama de la agricultura en detrimento de otras había tenido efectos perjudiciales y, en consecuencia, se pidió a los finqueros incrementar la producción de alimentos básicos y prestar atención a otros productos exportables que, a diferencia del café, no estuvieran sujetos a fluctuaciones de precio por exceso en la oferta⁹.

Una recopilación estadística de finales del siglo XIX muestra que, en lo que respecta a productos con potencial exportador, el café ocupaba la mayor extensión cultivada: 1438 caballerías (65 000 hectáreas)¹⁰, seguido de lejos por la caña de azúcar (364 caballerías, o 16 400 hectáreas). El banano, que empezaba a cultivarse, ocupaba 166 caballerías. Entre los alimentos de consumo básico, el maíz se sembraba en 1979 caballerías, mientras que el frijol solo en 138 (89 300 y 6200 hectáreas, respectivamente). Sin embargo, la mayor extensión correspondía a los potreros (8560 caballerías, o 386 225 hectáreas) y a la tierra inculta (28 650 caballerías, o 1 295 000 hectáreas)¹¹. Las casi mil fincas que se reportaron en Suchitepéquez y Retalhuleu, equivalentes al 4 % del total nacional, no se distinguían en el cultivo de ninguno de estos productos, excepto en el incipiente banano y en el tradicional cacao.

En todo caso, al área cultivada no correspondía necesariamente una cosecha abundante de granos básicos, debido, entre otras razones, a la calidad de la tierra. A finales del siglo XIX, el descalabro en la producción de alimentos para el consumo obligó al gobierno a tomar medidas paliativas. Por ejemplo, en abril de 1898, el Ejecutivo emitió una circular en donde ordenó a los jefes políticos que se cuidaran las siembras de maíz de los milicianos cuando ellos fueran llamados al servicio; esto, con el propósito de evitar la escasez del grano y su importación¹². En otra ocasión, consideró que era necesario proporcionar a

⁹ *Memoria de la Dirección General de Agricultura, desde su fundación hasta diciembre de 1902* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1902), 11-12.

¹⁰ La conversión de caballerías y manzanas a hectáreas es aproximada.

¹¹ «Anexo No. 5: Informe de la Dirección General de Estadística presentado al Ministerio de Fomento, 1899», en *Memoria presentada por la Secretaría de Fomento a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1900* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1900), 124-125.

¹² Felipe Estrada Paniagua, comp., *RLRG, 1898-1899*, tomo XVII (Guatemala: Tipografía Nacional, 1908), 31-32.

los indígenas que se dedicaban al cultivo de maíz el tiempo que necesitaran para levantar la cosecha y exoneró de cualquier tipo de servicio a aquellos que lo sembraran en una extensión no menor de cincuenta cuerdas¹³.

Un factor interviniente, que las dependencias gubernamentales no tomaban en cuenta en sus informes, era que la migración forzada a las fincas de café alteró las posibilidades de reproducción de la economía campesina, especialmente en aquellos lugares en donde la siembra y cosecha de maíz coincidía con el corte del grano¹⁴. El mandamiento también afectó otros ciclos productivos, por ejemplo, el del trigo. Uno de los primeros reclamos que recibió la Dirección General de Agricultura provino de varios indígenas de Tecpán que debían ir a trabajar a la costa. Aparentemente, la resolución del Ministerio de Fomento apoyó a los campesinos y en consecuencia se libraron del trabajo obligatorio¹⁵.

El Estado apoyó la diversificación de la agricultura. Por ejemplo, promovió la siembra de tabaco en el oriente del país y estableció primas por cierto número de matas sembradas que estuvieran en producción. Además, para estimular la siembra y extracción del hule, ofreció en arrendamiento tierras propiedad de la nación y facilitó su cosecha en bosques de hule que fueran propiedad de terceros¹⁶. Unos años más tarde, patrocinó un estudio de las variedades de henequén útiles para la exportación y posteriormente estableció una prima de hasta ocho mil pesos para promover su cultivo en gran escala¹⁷.

El Estado trató, además, de incentivar el cultivo del algodón y repartió semilla mejorada a municipalidades, juntas de agricultura y particulares, pero la experiencia no fue totalmente exitosa. Hubo buenos resultados en Retalhuleu y Sololá (cuando este departamento tenía

¹³ Felipe Estrada Paniagua, comp., *RLRG, 1903-1904*, tomo XXII (Guatemala: Tipografía y Encuadernación de Arturo Siguere, 1909), 295. Cuando los documentos no indican la cantidad de varas por cuerda, la conversión a otra medida no es confiable. No obstante, si en este caso se estiman cuerdas de veinticuatro varas, los beneficiarios de este acuerdo debían tener cultivadas un mínimo de tres manzanas (alrededor de dos hectáreas).

¹⁴ La «cosecha de segunda» del maíz, propia de la boca costa y las tierras bajas del Pacífico, coincide con el inicio de la recolección del café.

¹⁵ *Memoria de la Dirección General de Agricultura*, 7.

¹⁶ Estrada Paniagua, comp., *RLRG, 1903-1904*, 320-321.

¹⁷ Felipe Estrada Paniagua, comp., *RLRG, 1904-1905*, tomo XXIII (Guatemala: Tipografía y Encuadernación de Arturo Siguere, 1909), 127; Felipe Estrada Paniagua, comp., *RLRG, 1905-1906*, tomo XXIV (Guatemala: Tipografía y Encuadernación de Arturo Siguere, 1910), 38.

tierras bajas; véase figura 5.1) y de mediano impacto en Escuintla y Suchitepéquez¹⁸. La distribución de semillas revela que el gobierno actuaba con poco conocimiento sobre las condiciones ambientales que requería el cultivo. Los resultados desastrosos que se obtuvieron de esta experiencia –en municipios de los departamentos de Baja Verapaz, Izabal, El Progreso y Zacapa– así lo manifiestan. En algunos casos la conclusión fue que era simplemente incompatible con la tierra.



Figura 5.1. Detalle del mapa de Guatemala, preparado por M. Hedges, 1902. Tomado de Mapoteca del Archivo General de Centroamérica.

El Estado garantizó la mano de obra requerida para que las iniciativas de diversificación de cultivos tuvieran éxito y concedió a los agricultores los mismos beneficios que gozaban los cafetaleros¹⁹. Indígenas y ladinos sin suficiente tierra para subsistir continuaron entrando, no sin resistencia, en un sistema que exigía cada vez más su trabajo forzado. Lo anterior se lograba siempre con el auxilio de las autoridades regionales y locales.

¹⁸ *Memoria de la Secretaría de Fomento presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1910* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1910), 6.

¹⁹ *El Guatemalteco*, 21 de junio de 1909, citado por James Wesley Bingham, «Guatemalan Agriculture During the Administration of President Manuel Estrada Cabrera, 1898-1920» (tesis de maestría, Tulane University, 1974), 40.

Por ejemplo, en Retalhuleu, «[la agricultura] mereció preferente atención de parte de las autoridades, quienes, en cumplimiento de su deber, prestaron apoyo a los agricultores, ya dándoles mozos para levantar sus cosechas, ora librando activas órdenes para la captura de los mozos prófugos, o ya en fin, resolviendo de conformidad con la ley, las cuestiones suscitadas entre patrones y trabajadores»²⁰.

La United Fruit Company (UFCO) inició sus operaciones en la costa atlántica en 1906, y en los siguientes años el banano empezó a figurar en las estadísticas de exportación²¹. En 1910 la producción de azúcar había alcanzado un nivel modesto, que no obstante permitía exportar el excedente. En Escuintla la producción de azúcar estaba tecnificada, los cuatro ingenios de la zona (Pantaleón, Concepción, El Salto y San Diego) tenían maquinaria que les permitía aprovechar los residuos e incluso contaban con un tren que facilitaba el transporte de la caña al trapiche²². En Suchitepéquez y Retalhuleu no existían empresas similares.

El café seguía siendo el cultivo privilegiado y el Estado continuó protegiendo y apoyando su siembra y cosecha, pues una vez superada las crisis de 1897-1898 y de 1906, así como los destrozos provocados por la erupción del volcán Santa María en 1902²³, los

²⁰ *Memoria de la Secretaría de Fomento, 1910*, 91.

²¹ Gracias a las generosas concesiones hechas por el gobierno de Estrada Cabrera, en 1909 la UFCO tenía sembradas 3600 hectáreas con banano. Bingham, «Guatemalan Agriculture», 46. En 1912, se exportaron alrededor de dos millones de racimos de banano, que representaban el 9 % de la producción de la UFCO en América Central. Dana G. Munro, *The Five Republics of Central America, their Political and Economic Development and their Relations with the United States* (New York: Oxford University Press, 1918), 268.

²² *Memoria de la Secretaría de Fomento, 1910*, 70.

²³ Los departamentos más afectados por la erupción fueron Quezaltenango y San Marcos. Muchas fincas cafetaleras quedaron sepultadas por la lluvia de ceniza y por corrientadas de lodo. Según un testigo: «*Of the tropical and impenetrable vegetation which once clothed every inch of ground which had not been previously cleared for plantations nothing was left [...]. As far as the eye could reach, beginning about 25 miles from the shore-line and extending to the very crest of the cordillera, was seen a continuous whitish sheet of sand, only shaded by innumerable bare trunks of trees. Here and there could be seen openings in these bare forests; these were the places where the plantations of coffee and sugar-cane had been located*»; «De la impenetrable vegetación tropical que una vez cubrió cada pulgada de terreno que no había sido despejado previamente para las plantaciones, no quedaba nada [...]. Hasta donde alcanzaba la vista, comenzando a unas 25 millas de la línea costera y hasta la cordillera, se veía una capa continua de arena blanquecina, solo sombreada por innumerables troncos de árboles. Aquí y allá podían verse aberturas en estos bosques desnudos: eran los lugares donde hubo plantaciones de café y caña de azúcar». Gustav Eisen, «The Earthquake and Volcanic Eruption in Guatemala in 1902», *Bulletin of the American Geographical Society* 35, n.º 4 (1903): 344. Traducción de la autora.

cafetaleros se beneficiaron del alza en el precio del café en el período 1909-1913, y la producción guatemalteca alcanzó precios altos en los mercados europeos²⁴. Lo anterior provocó que las plantaciones de café aumentaran y en contrapartida se abandonaran otros cultivos que no tenían el potencial de «fundar en pocos años una sólida fortuna»²⁵.

Un fenómeno similar empezó a darse con la caña, pues el alza del precio en el mercado internacional era un aliciente para extender las plantaciones y formar nuevas fincas dedicadas a su cultivo. Por esta razón, Escuintla, Mazatenango y Retalhuleu, poblados intermedios rodeados de fincas de café, caña o ambos cultivos, afianzaron su posición como centros de acopio de ambos bienes de consumo. Los tres se beneficiaban de la cercanía de los puertos de San José y Champerico. Apoyado en la recuperación de los precios del café y en un nuevo cultivo exportable, el gobierno disminuyó la atención que le había venido dando a la diversificación agrícola.

En 1913, el café se cultivaba en alrededor de 2000 caballerías (90 000 hectáreas). Los 170 finqueros alemanes acaparaban el 34 % de la producción; los 1637 finqueros nacionales el 50 % y 249 finqueros de diferente procedencia el 16 % restante²⁶. Esto evidencia que antes de la Primera Guerra Mundial las fincas de café más productivas continuaban en manos de alemanes, a lo que se agregan las actividades ligadas a la comercialización y exportación del grano que se venían desarrollando desde finales del siglo anterior. Además, sobre muchas de las fincas de propietarios nacionales pesaban créditos adeudados también a firmas alemanas²⁷. Por tal razón, no era extraño que con las crisis recurrentes en los precios las propiedades continuaran cambiando de dueño.

La Costa Grande no se distinguía por su producción cafetalera, que en todo caso no podía compararse con la de San Marcos y su cuarto de millón de quintales de café pergamino anuales. Más bien se caracterizaba por los hatos de ganado vacuno, sus plantaciones de caña de azúcar y la fabricación de aguardiente. Uno de los problemas recurrentes en la

²⁴ Mosk, «Economía cafetalera», 132.

²⁵ *Memoria de la Secretaría de Fomento correspondiente a 1911, y presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1912* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1912), 5-6.

²⁶ *Memoria de la Secretaría de Fomento correspondiente a 1914 y presentada a la Asamblea Legislativa en 1915* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1915), 8.

²⁷ Munro, *The Five Republics*, 67.

costa eran las plagas de langosta y chapulín, que arruinaban las cosechas²⁸. Existía cierto grado de especialización; las salinas eran características de Retalhuleu y abastecían al occidente del país. Asimismo, contaba con el ingenio de la finca San Antonio Tzulá, que producía alrededor de veinticinco mil quintales de panela. Suchitepéquez, en cambio, concentraba la producción de café y banano.

Ninguno de los dos departamentos había desarrollado industrias, aunque operaban siete fábricas de aguardiente, seis ladrilleras, dos aserraderos, caleras y fábricas de jabón y aceites vegetales²⁹. Ambos se consideraban esencialmente agrícolas y su paisaje estaba cambiando aceleradamente. Quien llegaba a la costa por primera vez, se sorprendía por la calidad de la caña de azúcar y la rapidez con la que las plantaciones de banano estaban ocupando el lugar de los bosques vírgenes³⁰. En la segunda década del gobierno de Estrada Cabrera, las exportaciones de azúcar y banano se fortalecieron. En el caso del segundo, el enclave de la UFCO fue fundamental.

La guerra europea abrió posibilidades para la exportación de azúcar al viejo continente. Debido al control que los alemanes ejercían sobre la producción y la comercialización del café, Hamburgo era el principal puerto de destino, situación que cambió en 1917, cuando los aliados detuvieron finalmente los embarques. De ahí que la guerra y el recién estrenado gusto de los estadounidenses por los cafés suaves influyeran en la incursión del producto en ese nuevo mercado³¹. No obstante, el alza en las exportaciones no estuvo acompañada por un incremento en los precios.

Aunque el comercio exterior se afianzaba, las inestables condiciones económicas internas y la volatilidad de la moneda nacional, el peso, convergieron en una crisis económica que se agravó con los terremotos de diciembre de 1917 y enero de 1918. Esto se sumó a una nueva e incontrolable plaga de langosta y chapulín que acabó con las siembras de

²⁸ *Memoria de la Secretaría de Fomento correspondiente a 1913, y presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1914* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1914), 88 y 110; *Memoria de la Secretaría de Fomento, 1914*, 96.

²⁹ *Memoria de Fomento, 1913*, 224-226. La información proviene del censo industrial que ordenó la Secretaría de Fomento.

³⁰ Domville-Fife, *Guatemala and the States*, 149. Nevin Winter sostuvo una opinión similar sobre la caña de azúcar, pero consideró que el cultivo no era lo suficientemente sistemático y que su procesamiento aún no era industrial. Winter, *Guatemala and her People*, 96-97.

³¹ Mosk, «Economía cafetalera», 132-133.

granos básicos. Los reportes de destrucción masiva eran frecuentes, especialmente en Suchitepéquez y Escuintla³². La escasez de productos de primera necesidad llevó al gobierno a implementar un plan nacional para la siembra de cultivos de subsistencia. En Retalhuleu, el jefe político, Jorge Ubico, ordenó a los finqueros que pusieran a disposición de las municipalidades terrenos aptos para el cultivo de granos básicos que se entregarían a campesinos sin tierra. Medidas similares se tomaron en Baja Verapaz³³.

De más está decir que las medidas temporales no tenían como propósito introducir cambios en la propiedad de la tierra. Esta continuaba siendo de los finqueros, que la habían cedido por presiones del gobierno y las autoridades regionales. Las medidas no fueron suficientes y de nuevo hubo necesidad de importar maíz y frijol en grandes cantidades. A lo anterior hay que agregar que en los últimos meses de 1918 y primeros de 1919, hubo una epidemia de fiebre amarilla en la Costa Sur, particularmente fuerte en Retalhuleu, a la que se sumó la pandemia de influenza que llegó a Guatemala a principios de 1919³⁴. En algunas fincas murió alrededor del 50 % de los trabajadores: «[...] podemos tener por cierto que en la mayor parte de las **fincas** y pueblos de Occidente, en donde **todos** o casi todos los jornaleros fueron atacados, no pereció menos de un 10 a 15 por ciento de la población indígena, porque si bien es verdad que en algunas fincas no murieron sino cinco o seis personas entre una población de cincuenta y cien jornaleros, gracias a la actividad de los propietarios [...], en otras sucumbió **más de la mitad de los mozos**, mujeres y hombres»³⁵.

³² Las plagas de langosta y chapulín continuaron. En los primeros años de la década de 1930, el jefe político de Suchitepéquez reportó que la langosta había invadido los terrenos de Samayac, San Pablo Jocopilas, San Antonio Suchitepéquez, San José El Ídolo, Santo Domingo y Cuyotenango. «Informe de la Jefatura Política de Suchitepéquez», 12 de enero de 1933, en *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1932 presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1933* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1933), 519.

³³ Bingham, «Guatemalan Agriculture», 92.

³⁴ *Memoria de la Secretaría de Gobernación y Justicia, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1919* (Guatemala: Imprenta Minerva, 1919), 13 y 17.

³⁵ «El problema brazos», *Diario de Centro-América*, 22 de febrero de 1919. Texto resaltado en la nota de prensa.

La economía del país continuaba dependiendo de la exportación del café. Los cafetaleros, los grandes beneficiados por la devaluación del peso porque «[...] los finqueros consiguen a sus trabajadores con salarios en la moneda de Guatemala, pero venden sus productos en oro»³⁶, dependían del trabajo forzado para tener precios de venta competitivos. El gobierno no ponía el sistema en duda: «[...] los dueños de las fincas se proveen de mozos en otros departamentos, para sus trabajos, por medio de enganches voluntarios; esto sin perjuicio de los mozos colonos que tienen establecidos en sus respectivos dominios»³⁷.

Lo anterior es una síntesis de los cambios en las relaciones de trabajo que se venían dando desde la introducción del café. El «enganche voluntario» era la manifestación de un sistema que orilló a los indígenas, principalmente del altiplano, y a ladinos sin tierra, a integrarse a la economía finquera. Evidencia además el afianzamiento del mozo-colonato, una manera de asegurar trabajadores para diversas labores agrícolas, pero además para garantizar su presencia en el momento de la cosecha. En los sesenta años posteriores a la reforma liberal de 1871, la población indígena tuvo tres opciones: la servidumbre por deuda, consecuencia del mandamiento-habilitación; el servicio militar o la huida hacia Chiapas o Belice³⁸. El mandamiento continuaba siendo efectivo en las dos primeras décadas del siglo XX. Según una descripción de la época:

El dueño de una finca, que necesita brazos para sus trabajos, busca directamente al Jefe Político del departamento que le parece más a propósito por la proximidad o por otra circunstancia. Le indica la cantidad de mozos que quiere, y el tiempo por el cual han de trabajar. [...] El Jefe recibe el dinero, y da sus órdenes para que sean remitidos los mozos. Los comisionados o alcaldes citan a los indios, que deben reunirse el día designado, para ser conducidos a la finca, lo que se ejecuta castigando severamente a los infelices que no acuden como se les ha mandado. Marcha el mandamiento, llega a su destino, trabaja los quince días, alimentado por el dueño, que les da la constancia de haber cumplido el

³⁶ «[...] *the planters get the workers for wages in Guatemala currency, while they sell their products in gold*. Palmer afirma que esa fue la respuesta que recibió de Estrada Cabrera al preguntarle «[...] *what peculiar conditions prevailed in Guatemala that warranted this flood of greenback*» («[...] qué condiciones peculiares prevalecían en Guatemala que justificaban esta inundación de dólares»). Frederick Palmer, *Central America and Its Problems* (New York: Moffat, Yard & Company, 1913), 98. Traducción de la autora.

³⁷ *Memoria de la Secretaría de Fomento, 1911*, 60.

³⁸ McCreery, «Debt Servitude», 744; Julie Gibbins, «'The Shadow of Slavery': Historical Time, Labor and Citizenship in Nineteenth-Century Alta Verapaz, Guatemala», *The Hispanic American Historical Review* 96, n.º 1 (2006): 74.

tiempo referido; regresa la cuadrilla, y el Jefe les paga los jornales al precio que quiere, por ejemplo, un peso y medio a cada uno por cada día de trabajo³⁹.

Una carta dirigida al director del *Diario de Centro-América* señala otro factor que continuaba siendo fundamental en la explotación del trabajador indígena: el aguardiente.

[...] en los pueblos indígenas [...] se ha establecido la plaga terrible, peor que el chapulín, de los “habilitadores”. Estos, para habilitar la gente, obtienen en primer lugar dinero suficiente de varias fincas para establecerse en el lugar, principiando con poner una fonda o venta de aguardiente, sabido de que el infeliz indio, por la tristeza y el sufrimiento de su abyecta situación, se entrega al vicio creyendo olvidar por instantes su miserable estado. Llega al antro: al principio a comprar aguardiente; ya ebrio y sin dinero, principia por empeñar sus objetos de uso personal por la centésima parte de su valor. [...] Después sigue empeñando sus territas, las que por las mismas causas, pierde. Hacen esfuerzos inauditos por librarse de la deuda en fincas, pero no teniendo ya a que recurrir, sucumben con recibir aguardiente y ropa, a cuenta de trabajo, pues de otro modo no consigue que se le dé nada⁴⁰.

Como permiten resumir las páginas previas, la implantación de la economía cafetalera en el país fue acompañada de diversas crisis (de precios, de producción, de mano de obra) que provocaron que los diferentes gobiernos impulsaran medidas para allanar tales dificultades. Entre estas, se pueden mencionar los intentos por diversificar las exportaciones y la producción para el consumo interno. Pero siendo el café el bien clave para la exportación, la medida fundamental fue garantizar mano de obra para su cultivo y cosecha.

³⁹ Guillermo Rodríguez, *Guatemala en 1919* (Guatemala: Tipografía Sánchez & De Guise, 1920), 105-106.

⁴⁰ «El problema brazos. Carta de un suscriptor», *Diario de Centro-América*, 24 de marzo de 1919. Es también conocida la descripción que en 1913 hizo Robert Burkitt del pueblo de Nebaj, situado en el altiplano occidental, en tiempo de enganchamiento de trabajadores: «*The plantation agents were at the height of their activity, scattering money, advance pay for work, and every Indian was able to buy rum. The rum business and the coffee business work together in this country, automatically. The plantation advances money to the Indian and the rum seller take it away from him and the Indian has to go to work again. Work leads to rum, and rum leads to work*»; «Los contratistas estaban de lo más ocupados, repartiendo dinero en adelanto por trabajo, y cada uno de los indios tenía la posibilidad de comprar aguardiente. El negocio del aguardiente y el negocio del café van a la par en este país, automáticamente. La finca da dinero por adelantado al indio y el vendedor de aguardiente se lo quita, y el indio tiene que ir a trabajar de nuevo. El trabajo lleva al aguardiente y el aguardiente al trabajo». Robert Burkitt, «Explorations in the Highland of Western Guatemala», *Museum Journal* 21, n.º 1 (1930): 59. Traducción de la autora.

En este sentido, Guatemala, al igual que otros países de América Latina inmersos en procesos similares de desarrollo volcado hacia afuera y en un entorno de fuerzas económicas exteriores que no controlaba, enfrentó problemas similares relacionados con la tierra y el trabajo, pero los resolvió de forma distinta⁴¹. El medio social y político favoreció la implantación del reclutamiento obligatorio de la población indígena del altiplano para el trabajo en las fincas, que se combinó con el peonaje por deuda. Por otro lado, con el avance de la cafcultura las comunidades situadas en la boca costa perdieron la tierra cultivable y sus habitantes se volvieron jornaleros y mozos colonos. Las políticas relacionadas con la propiedad de la tierra implementadas por el Estado desde 1871 completan el cuadro de la desposesión.

5.2 Los años 1920

En las postrimerías del gobierno de Estrada Cabrera llegó a su fin el mandamiento, pero no las formas de trabajo obligatorio que, como ya se dijo, incluían el de caminos y el servicio militar. Las fincas no podían depender solamente del mozo colono y en consecuencia el mandamiento se transformó en habilitación. Un cambio fundamental entre ambos consistió en que en el primero el enganche del trabajador recaía en un agente del Estado (jefe político, alcalde, comisionado militar), mientras que en la habilitación un contratista privado era el principal intermediario entre el finquero y los trabajadores y quien entregaba a estos un anticipo monetario por la labor que realizarían. Una vez alcanzado el número necesario de trabajadores, eran enviados a las fincas. En algunos casos, los finqueros se encargaban personalmente del reclutamiento, eliminando la figura del habilitador. La descripción que sigue da una idea de la cotidianidad en Chitalón, finca situada en Mazatenango, que puede hacerse extensiva a las fincas de la Costa Sur:

«El Chitalón» está situada en la parte más baja de donde crece el café, alrededor de mil pies sobre el océano Pacífico, que se encuentra unas 30 millas hacia el sur. Aunque no era tierra muy valiosa para el café, era plana y podía cultivarse fácilmente; estaba cerca de la línea férrea y era apta para caña de azúcar, maíz y ganado. La finca tenía una extensión de alrededor de 2000 acres —dijo Fahr—, 175 familias de colonos y de 600 a 700 familias en tiempo de cosecha. Los colonos recibían vivienda, maíz y sal, y entre un medio y tres cuartos

⁴¹ Para una síntesis de los efectos de la introducción del café en América Latina, véase William Roseberry, «Introducción», en Mario Samper, William Roseberry y Lowell Gudmundson, comps., *Café, sociedad y relaciones de poder en América Latina* (Heredia, Costa Rica: Editorial Universidad Nacional, 2001), 21-72.

de acre para cultivar. [...] Él tenía agentes en el altiplano, como la mayoría de finqueros, pero como acostumbraba hacerlo todo por sí mismo, generalmente iba al altiplano cuando llegaba el momento de contratar trabajadores. Había lugares tan inaccesibles, dijo, que era difícil llegar a caballo. Estaba contra el sistema de deuda y hacía lo que podía para que sus trabajadores se librasen de él. [...] La finca producía entre cuatro mil y seis mil quintales de café en un buen año. Sobre el papel, equivalía a un ingreso de entre 40 mil y 60 mil pesos anuales, pero no siempre era tan sencillo. El dueño anterior de la finca había caído en grandes deudas y se había suicidado. La propiedad estaba ahora en manos de un banco estadounidense [...]»⁴².

Quizás la diferencia entre Chitalón y otras fincas resida en que Fahr, el administrador alemán, no estaba de acuerdo con el sistema de trabajo basado en el peonaje por deuda, que de hecho corresponde a la discusión en torno al tema que tomó fuerza en los años 1920, aprovechando la libertad de prensa de los primeros años de la década.

El trabajo de indígenas y ladinos como parte fundamental de la cadena productiva de los bienes de consumo de exportación no estaba en duda; lo que se cuestionaba eran los métodos. Por un lado, se argumentaba que la mediación de jefes políticos, comisionados militares y alcaldes encarecía el reclutamiento de los trabajadores para laborar en la costa. Por el otro, se reconocía que sobre el indígena recaían el servicio militar y el trabajo en caminos que obstaculizaban el cultivo de la tierra propia, si era el caso. Además, la contradicción del sistema (trabajar por un salario que ya se había gastado, en lugar de recibir un pago por el trabajo realizado) entorpecía las relaciones laborales y desestimulaba

⁴² «“El Chitalon” was about as far down as coffee grows -only about 1,000 feet above the Pacific, which lay some thirty miles to the southward- but if less valuable as coffee country, it was level and easily cultivated, right on the railroad, and there was a chance for sugar, corn, and cattle. They had about 2,000 acres, Fabr said, 175 families of colonos and from 600 to 700 families in picking-time. The colonos got their living-quarters, grain and salt, from half to three-quarters of an acre per family for a garden [...]. He had labor agents in the highlands, like most finqueros, but being an active sort, accustomed to having his own finger on everything, he generally rode up into the Indian country himself when the time came to hire laborers. There were villages so inaccessible, he said, that even a horse had difficulty in getting to them, and one could sometimes take a short cut down an Indian footpath to places that it would take a day or two to get to by the road. He seemed to take more thought for the Indian’s side than most finqueros. He was against the debt system and did what he could to get his work-people out of it. [...] The coffee crop of “El Chitalon” was between four and six thousand quintals in a good year. On paper, the finca brought in an income of between \$40,000 and \$60,000 a year, but it had had a checkered life, nevertheless. One native owner had run into debt and committed suicide. The place was finally taken over by a firm of American bankers on mortgage foreclosure [...]». Arthur Ruhl, *The Central Americans: Adventures and Impressions between Mexico and Panama* (New York: Charles Scribner’s Sons, 1928), 253-254. Traducción de la autora. Dos mil acres equivalen a 809.4 hectáreas. El tamaño de la parcela que recibía el colono equivale a 0.20-0.30 hectáreas.

al jornalero. Se pretendía el trabajo libre, pero obligatorio, que además tenía la ventaja de eliminar los anticipos y al habilitador⁴³.

Tabla 5.1. Extensión cultivada con principales bienes de consumo de exportación, 1921-1922 y 1929-1930

Bien de consumo	1921-1922		1929-1930	
	Manzanas	Equivalencia en hectáreas	Manzanas	Equivalencia en hectáreas
Café	121 081	84 611	153 952	107 582
Banano	10 764	7522	35 389	24 730
Caña de azúcar	18 504	12 930	17 880	12 495
Total extensión cultivada	539 655	377 111	1 256 212	877 841

Nota: extensión aproximada en manzanas y hectáreas. Ambos años incluyen los forrajes (potreros), naturales y sembrados, en la extensión cultivada.

Fuente: elaboración propia basada en *Memoria del Ministerio de Agricultura presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1923* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1923), 67-69, 73; y *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1930, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1931* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1932), 48-49, 57.

A pesar de la inestabilidad política, la agricultura siguió su curso. No podía ser de otra manera en una economía dependiente del mercado externo. La tabla 5.1 señala las extensiones reportadas para los principales cultivos de exportación al principio y al final de la década de 1920. Como puede verse, el área cultivada con café muestra un crecimiento sostenido, mientras que la siembra de caña de azúcar tuvo un pequeño retroceso.

Además, puede notarse la expansión del banano, más visible en el departamento de Izabal que concentraba el cultivo en manos de la UFCO. Ahí pasó de 6221 hectáreas en el año agrícola 1921-1922, a 16 176 hectáreas a finales de la década. Un aumento de casi diez mil hectáreas en menos de diez años, de ahí que más de la mitad de la tierra cultivada

⁴³ Un ejemplo que condensa estas posturas puede leerse en «El problema brazos», *Diario de Centro-América*, 22 de febrero de 1919. Comentarios similares aparecen en J. F. Juárez Muñoz, «El impuesto sobre los terrenos incultos», *El Imparcial*, 6 de julio de 1922; J. F. Juárez Muñoz, «La producción agrícola», *El Imparcial*, 7 de julio de 1922; J. F. Juárez Muñoz, «La ley de trabajadores», *El Imparcial*, 14 de julio de 1922; y «El problema de los brazos», *El Imparcial*, 30 de noviembre de 1922.

en ese departamento tuviera plantaciones de banano. En cuanto a los productos de consumo interno, el maíz ocupó la mayor extensión cultivada en ambos años agrícolas.

Los departamentos de Suchitepéquez y Retalhuleu no se distinguían en la producción de ninguno de los bienes de consumo mencionados arriba. En lo que respecta al café y la caña de azúcar, ninguno de los dos rebasaba el 4 % de la extensión sembrada. Lo anterior no fue obstáculo para que Chocó fuera una de las trece fincas cuyos ingenios se comprometieron a asegurar el abastecimiento de azúcar, pues la exportación ponía en peligro la disponibilidad para el consumo interno⁴⁴.

El banano empezaba a cultivarse en Retalhuleu y se asume que continuaba en Suchitepéquez⁴⁵. Al final de la década, la representación porcentual de Suchitepéquez en la extensión cultivada con café había subido al 8 %, mientras que la de Retalhuleu se mantuvo en el parámetro anterior. Lo mismo sucedió con la caña de azúcar, pues en Suchitepéquez se elevó al 7%. En lo que respecta al banano, en ambos departamentos la extensión sembrada correspondía al 5 % del total cultivado⁴⁶. Muchos finqueros utilizaban las plantas de banano como sombra para sus cafetales, y permitían que sus mozos vendieran la fruta no exportable en los mercados cercanos⁴⁷.

Se ha mencionado la extensión sembrada, pero no el número de fincas y la población. El censo de 1921 evidenció que del total de fincas y labores registradas, el 27 % estaban dedicadas exclusivamente al cultivo de café; porcentaje similar a las de siembra exclusiva

⁴⁴ En 1920, los diez ingenios situados en el departamento de Escuintla producían el 85 % del azúcar, la mayoría de la cual se destinaba a la exportación. Chocó y Santa Cecilia, los dos situados en Suchitepéquez, dedicaban la mayoría de la suya al consumo interno. El convenio entre gobierno y productores fue firmado el 5 de mayo de 1920. *Memoria de la Secretaría de Fomento correspondiente a 1920 y presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1921* (Guatemala: Imprenta La Patria, 1921), 186-187.

⁴⁵ *Memoria del Ministerio de Agricultura presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1922* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1922), 67-68. En esta ocasión, Suchitepéquez no reportó información sobre banano.

⁴⁶ *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1930 presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1931* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1932), 48-49.

⁴⁷ McBryde, *Cultural and Historical Geography*, 36. A finales de la década de 1920 se exportaban por el puerto de San José alrededor de cuatrocientos mil racimos de banano. En opinión del Despacho de Fomento, los datos revelaban «un desarrollo creciente de esta nueva fuente de riqueza en la zona Sur». *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Fomento durante el año administrativo de 1928-1929, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1930* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1930), 110.

de cereales. Las fincas dedicadas a la crianza de ganado alcanzaban el 16 %, mientras que las fincas mixtas (es decir, aquellas que combinaban dos o más cultivos, o uno o más cultivos con la crianza de ganado), el 14 %. Las salinas, las constituidas por potreros, las sembradas con caña de azúcar y con banano, no llegaban entre todas al 10 %⁴⁸.

Al igual que en la década anterior, en Suchitepéquez y Retalhuleu no se concentraba cultivo alguno; ambos departamentos seguían la tendencia porcentual nacional de las fincas dedicadas al cultivo del café, cereales o mixtas. Las variaciones de altitud y los distintos pisos ecológicos a los que se hizo referencia en la primera parte, condicionaban la especialización agrícola de ambos departamentos.

Asimismo, las fincas de café eran mayoría en los municipios tradicionales para ese cultivo: San Francisco Zapotitlán en Suchitepéquez, y San Felipe en Retalhuleu. Fincas que en el siglo XIX se distinguieron por el cultivo del café, como Chicolá, Chitalón y Pachonté, se habían diversificado según su altura y extensión. La primera tenía café, caña de azúcar y ganado; la segunda, café y ganado; y la tercera, ganado y caña. Trapiche Grande era conocida como finca ganadera, con caña y explotación maderera⁴⁹. Las tablas 5.2 y 5.3 resumen los datos del censo para estos departamentos. Otro rasgo que debe notarse es la composición de las fincas mixtas. En Suchitepéquez figura el banano, mientras que en Retalhuleu lo hace el algodón. En ambos departamentos el café es uno de los cultivos predominantes en estas fincas. Los pastos para ganado se encontraban en Mazatenango y Retalhuleu, es decir, las partes llanas más salubres.

Tabla 5.2. Fincas y labores de Suchitepéquez por su orientación agrícola, 1921

Municipio	Café	Caña	Ganado	Cereales	Pastos	Salinas	Mixtas
Mazatenango	17	0	7	42	14	8	24
Cuyotenango	8	3	0	11	6	0	8
San Francisco Zapotitlán	57	1	0	3	0	0	9
San Bernardino	9	0	5	3	0	0	7
San José El Ídolo	3	0	0	19	0	0	30

⁴⁸ *Censo de la República levantado el 28 de agosto de 1921. 4º Censo. Parte II* (Guatemala: Ministerio de Fomento, 1924), 18-21.

⁴⁹ *ibid.*, 267, 270, 283.

Municipio	Café	Caña	Ganado	Cereales	Pastos	Salinas	Mixtas
Santo Domingo	4	2	27	78	0	0	22
San Lorenzo	0	0	5	17	0	0	0
Samayac	23	0	3	1	0	0	1
San Pablo Jocopilas	11	0	0	0	0	0	1
San Antonio Suchitepéquez	41	0	20	0	0	0	6
San Miguel Panán	20	0	1	16	0	0	4
San Gabriel	8	0	0	13	3	0	0
Total	201	6	68	203	23	8	85

Nota: bajo fincas mixtas se incluye: café y ganado, café y cereales, café y banano, café y caña, café y cacao, café, caña y ganado; cereales y banano, ganado y salinas, ganado, caña y explotación de madera; ganado y cereales y cultivos no especificados.

Fuente: elaboración propia basada en datos del *Censo de la República levantado el 28 de agosto de 1921. 4º Censo. Parte II* (Guatemala: Ministerio de Fomento, 1924), 265-290.

Tabla 5.3. Fincas y labores de Retalhuleu por su orientación agrícola, 1921

Municipio	Café	Caña	Ganado	Cereales	Pastos	Salinas	Mixtas
Retalhuleu	9	2	40	105	15	0	4
San Sebastián	28	0	1	65	0	0	4
Santa Cruz Muluá	1	1	5	8	0	0	2
San Martín Zapotitlán	11	0	0	12	0	0	2
San Felipe	40	2	0	0	0	0	40
Pueblo Nuevo	13	0	0	0	0	0	3
San Andrés Villa Seca	11	1	0	11	0	0	7
Champerico	0	0	2	11	0	9	0
Total	113	6	48	212	15	9	62

Nota: bajo fincas mixtas se incluye: café y caña, café y cacao, café y cereales, café, caña y ganado; café, caña y cacao; algodón, algodón y cereales, ganado y caña, explotación de maderas y apiarios.

Fuente: elaboración propia basada en datos del *Censo de la República levantado el 28 de agosto de 1921. 4º Censo. Parte II* (Guatemala: Ministerio de Fomento, 1924), 291-310.

Según los datos del censo, el 73 % de la población total del país era considerada «rural y agrícola», y de esta, el 30 % vivía en fincas, rancherías, salinas, etcétera. Además, si

se excluyen las aldeas y caseríos del total de los lugares poblados registrados, resulta que el 49 % estaba situado en fincas y rancherías⁵⁰. En Suchitepéquez, el 89 % de los lugares poblados estaba situado en fincas, labores y salinas, y en ellos vivía el 81 % de la población departamental. Las fincas de café y de este con otros cultivos, haciendas de ganado y labores de cereales, duplicaban la población de los doce lugares urbanos. En el caso de Retalhuleu, el 94 % de los lugares poblados se encontraba en fincas, labores y haciendas de ganado; la población asentada en ellos representaba el 70 % de la población rural. Los habitantes de las fincas de café y de este con otros cultivos, las fincas de caña, las haciendas de ganado y labores de cereales también superaban a la población registrada en los poblados urbanos⁵¹.

Lo anterior es un indicio de hasta qué punto el «sistema finca» introducido por el café y reforzado posteriormente por la eclosión de las haciendas de ganado en la Costa Grande, reconfiguró el espacio habitado. En el área rural de Suchitepéquez y Retalhuleu, el número de aldeas y caseríos era sobrepasado fácilmente por los lugares poblados situados en las fincas de café. Asimismo, la población combinada de los asentamientos en fincas de café y haciendas de ganado superaba la de los poblados rurales (aldeas y caseríos) reconocidos en el censo.

Tabla 5.4. Departamento de Suchitepéquez: Población en 1893 y 1921

Municipio	1893			1921		
	Indígenas	Ladinos	Total	Indígenas	Ladinos	Total
Mazatenango	3493	3477	6970	6358	4961	11 319
Cuyotenango	3826	1466	5292	5425	2100	7525
San Francisco Zapotitlán	3379	1845	5224	5266	1134	6400
San Bernardino	762	153	915	2029	321	2350
San José El Ídolo	205	619	824	768	1248	2016
Santo Domingo	3745	1305	5050	4939	1550	6489
San Lorenzo	492	170	662	900	150	1050
Samayac	2355	703	3058	4878	647	5525

⁵⁰ *Censo de la República, 1921. Parte II, 21.*

⁵¹ *ibid.*, 265 y 293.

Municipio	1893			1921		
	Indígenas	Ladinos	Total	Indígenas	Ladinos	Total
San Pablo Jocopilas	706	184	890	3064	564	3628
Santo Tomás Perdido ^{1/}	2527	307	2834	n. d.	n. d.	n. d.
San Antonio y San Miguel Panán ^{2/}	3785	1643	5428	14 631	2522	17 153
San Gabriel	618	31	649	1211	154	1365
Total	25 893	11 903	37 796	49 469	15 351	64 820

Notas:

^{1/} El censo de 1921 no tiene registro de Santo Tomás Perdido porque fue anexado en 1905 a Zunil, Quezaltenango. En 1914 recuperó su categoría de municipio con el nombre de Santo Tomás La Unión. En la década de 1940 volvió a la jurisdicción administrativa de Suchitepéquez.

^{2/} El censo de 1893 presenta juntos los datos de San Antonio y San Miguel Panán porque este se segregó de San Antonio en 1901. El censo de 1921 diferencia la población de San Antonio Suchitepéquez (12 029 indígenas y 999 ladinos) de la de San Miguel Panán (2602 indígenas, 523 ladinos).

Fuente: elaboración propia con base en datos del *Censo general de la República de Guatemala levantado en 26 de febrero de 1893 por la Dirección General de Estadística y con los auspicios del presidente constitucional, general don José María Reina Barrios* (Guatemala: Tipografía y Encuadernación Nacional, 1894), 87; y *Censo de la República levantado el 28 de agosto de 1921. 4º Censo. Parte I* (Guatemala: Ministerio de Fomento, 1924), 196-199.

Tabla 5.5. Departamento de Retalhuleu: Población en 1893 y 1921

Municipio	1893			1921		
	Indígenas	Ladinos	Total	Indígenas	Ladinos	Total
Retalhuleu	1746	4891	6637	5907	8394	14 301
San Sebastián	4544	262	4806	3140	725	3865
Santa Cruz Muluá	598	679	1277	619	689	1308
San Martín Zapotitlán	603	901	1504	881	589	1470
San Felipe	4884	2169	7053	6589	2420	9009
Pueblo Nuevo	1925	440	2365	1335	219	1554
San Andrés Villa Seca	2202	814	3016	3274	800	4074
Champerico	138	981	1119	154	1410	1564
Total	16 640	11 137	27 777	21 899	15 246	37 145

Fuente: elaboración propia con base en datos del *Censo general de la República de Guatemala levantado en 26 de febrero de 1893 por la Dirección General de Estadística y con los auspicios del presidente constitucional, general don José María Reina Barrios* (Guatemala: Tipografía y Encuadernación Nacional, 1894), 95; y *Censo de la República levantado el 28 de agosto de 1921. 4º Censo. Parte I* (Guatemala: Ministerio de Fomento, 1924), 200-201.

A pesar de las epidemias, las plagas y las hambrunas consecuentes, la población de ambos departamentos iba en aumento. Aunque los datos censales no son enteramente confiables, es importante señalar que la representación porcentual de la población indígena de Suchitepéquez aumentó de 69 % en 1893 a 76 % en 1921. En el caso de Retalhuleu, el porcentaje correspondiente a la población indígena descendió un punto, de 60 % en 1893 a 59 % en 1921. Las tablas 5.4 y 5.5 presentan la población departamental por municipio.

Aunque el aumento en la población de Suchitepéquez y Retalhuleu fue sostenido en el período intercensal, el crecimiento demográfico de los otros departamentos del occidente del país se evidencia en la densidad de población, pues tuvo aumentos notables en Sololá, Quezaltenango, Suchitepéquez y San Marcos. En toda la región, la densidad por kilómetro cuadrado se elevó de 27.3 en 1893, a 39.4 en 1921⁵². Solo la región central (Guatemala, Sacatepéquez y Chimaltenango) tenía una densidad poblacional más alta que el occidente.

La importancia del dato anterior reside en la presión sobre los recursos que suponía el aumento de población, particularmente sobre la tierra cultivable. También contribuye a explicar la migración estacional a las fincas de la Costa Sur y, como se ha dicho, el afianzamiento del mozo-colonato. No era raro encontrar anuncios de prensa sobre fincas en venta que incluían a los mozos colonos en la propiedad: «Hermosa finca. A nueve leguas de la capital. Se vende. Tiene 25 caballerías de extensión, casa de bajareque, recientemente construida, sembradíos de frijol, maíz y café; huertas, bueyes, caballos, mulas, vacas y toda otra variedad de animales; un astillero en explotación. Herramienta completa, mozos colonos y muchas más cualidades que hacen de la finca una inmejorable propiedad»⁵³.

La década de 1920 condensó los vaivenes de una sociedad que no terminaba de consolidar sus instituciones políticas. Inició con el derrocamiento de Manuel Estrada

⁵² *Censo de la República levantado el 28 de agosto de 1921. 4º Censo. Parte I* (Guatemala: Ministerio de Fomento, 1924), 16. Los datos censales generalmente eran estimados. Por ejemplo, una nota de prensa de 1936 reconocía que en Totonicapán «[...] ni don Rufino, ni el general Reyna, ni las autoridades en tiempos de don Carlos Herrera, han podido empadronar los mundos de indios de la región». «Viaje del presidente de la República a la zona de Occidente», *Nuestro Diario*, 15 de febrero de 1936.

⁵³ *Diario de Centro-América*, 22 de marzo de 1919.

Cabrera, que abrió la puerta a un interludio democrático que no rebasó los dos años. Carlos Herrera, miembro de una de las familias terratenientes que surgieron a partir de la reforma liberal de 1871, fue depuesto por un golpe de Estado en diciembre de 1921. En la caída de Herrera entraron en juego varios factores, entre los que pueden mencionarse la libertad de prensa, que alarmó a los sectores más conservadores; el surgimiento de organizaciones de trabajadores y el consecuente temor al bolchevismo, y la baja en los precios del café y el azúcar en los mercados internacionales. Además, Herrera levantó el embargo de los bienes de los alemanes radicados en el país, que había sido decretado en las postrimerías de la Primera Guerra Mundial por su antecesor⁵⁴.

A Herrera lo sucedió el general José María Orellana, quien enfrentó un levantamiento popular que fracasó gracias a la intervención de Jorge Ubico, comandante de armas de la ciudad de Guatemala. Orellana ratificó las concesiones hechas a las compañías estadounidenses que operaban en el país (UFCO e International Railways of Central America), y garantizó la de la Empresa Eléctrica, anteriormente de propiedad alemana. A finales de la década de 1920, la Electric Bond and Share controlaba la distribución de electricidad en todo el país.

Con las generosas concesiones a las transnacionales estadounidenses, Guatemala entró definitivamente en la órbita económica de los Estados Unidos. La devaluación crónica del peso, consecuencia de la circulación de moneda sin respaldo, la inflación y la reducción del poder adquisitivo, fueron razones detrás de la reorganización de las finanzas nacionales, promovida por los Estados Unidos, que incluyó impuestos y un nuevo sistema monetario que cambió el peso por el quetzal.

Después del fallecimiento de Orellana en septiembre de 1926, llegó al poder el general Lázaro Chacón. Una revuelta militar en 1929, que inició en Suchitepéquez y Retalhuleu y pronto se extendió a Quetzaltenango, amenazó al régimen, pero no triunfó. Su corolario fue la suspensión de las garantías constitucionales, la censura y el arresto de cualquier sospechoso de actuar contra el régimen. La depresión mundial y una nueva baja en los precios del café llevaron a una crisis política y económica, abonada por la repentina enfermedad de Chacón. En febrero de 1931, Jorge Ubico ganó las elecciones presidenciales. Su triunfo fue el preludio de una nueva dictadura que se prolongó trece años.

⁵⁴ Wagner, *Los alemanes en Guatemala*, 260.

5.3 La última dictadura liberal

Después de sesenta años de gobiernos liberales que apoyaron la expansión cafetalera, la introducción de nuevos cultivos y, en el siglo XX, el enclave bananero, la economía del país descansaba en la agricultura de exportación que coexistía con las parcelas campesinas de subsistencia, que además proveían al mercado local. En la Costa Sur predominaba la primera: entre Escuintla y Mazatenango se encontraba la parte más cultivada del país y casi todas las estaciones del tren eran puntos de partida hacia fincas de caña de azúcar, café o ganado.

En el trayecto que conducía de Escuintla a la frontera con México era usual encontrar en los vagones de pasajeros a finqueros y administradores que se conocían entre sí. Tenían «[...] el aire de aquellos que saben que tienen un negocio sólido a sus espaldas y que, en algún lugar de la línea, un mozo sonriente los espera a la sombra de un árbol, al lado de la pequeña estación, con mulas e impermeables, listos para subir la montaña»⁵⁵. El modo de vida de muchos de ellos cambió en 1929, como consecuencia de la caída de la bolsa de New York.

El colapso del mercado tuvo un efecto catastrófico en las actividades agrícolas, evidente en el descenso del valor de las exportaciones debido a la caída continua de los precios del café⁵⁶. Las finanzas del país continuaban dependiendo fuertemente de los impuestos de importación-exportación y, para enfrentar la crisis consecuente, Ubico puso en marcha algunas medidas; por ejemplo, recortó el gasto público, redujo el salario de los burócratas y modificó las relaciones de trabajo en el campo.

⁵⁵ «[...] the assured air of those who know that they have a solid business behind them, and somewhere down the line a grinning and respectful mozo waiting under a tree beside the little station with saddle-mules and slickers ready for the climb up into the hills». Ruhl, *The Central Americans*, 240. Traducción de la autora.

⁵⁶ En 1929 el precio de la libra de café era USD 22.2, debido a la crisis del mercado de valores, en 1930 bajó a USD 13.0 y durante toda la década no se recuperó. El Convenio Interamericano del Café, suscrito en noviembre de 1940 por los países productores y los Estados Unidos, con el propósito de establecer cuotas de exportación hacia ese país, contribuyó a estabilizar el precio a USD 13.4 por libra, que se mantuvo durante la Segunda Guerra Mundial. De ahí en adelante tuvo un crecimiento sostenido. Véase la Tabla A-1 en Williams, *States and Social Evolution*, 270-271.

Los finqueros dieron a la crisis una solución conveniente a sus intereses, ya fuera recortando los salarios de los jornaleros o acreditándolos a la deuda de los trabajadores. Lo anterior se sumó a la presión poblacional y a la escasez de trabajo asalariado⁵⁷. En Suchitepéquez hubo tres conatos de sublevación de mozos en las fincas Cecilia, San Juan y Santa Adela, cuya causa fue el incumplimiento de los compromisos de los propietarios o sus administradores con los trabajadores⁵⁸.

Esta «agitación» no fue exclusiva de ese departamento, y pudo ser la razón detrás de un decreto de la Asamblea Legislativa que concedió a los finqueros, sus administradores o representantes, la categoría de «agentes de autoridad» en la jurisdicción de las fincas de café, caña, cereales, o las dedicadas a la crianza y engorde de ganado. Asimismo, los exoneró de cualquier responsabilidad si los «malhechores [...] sufrieran algún daño de cualquier naturaleza»⁵⁹. Aunque el decreto adujo que el aumento de criminalidad motivó la disposición, esta ocasionó en la práctica el recrudecimiento de las condiciones laborales y dio carta blanca a los finqueros para castigar discrecionalmente a los trabajadores.

En 1934 se emitieron dos decretos que complementaron el apoyo que la agricultura recibía del gobierno de Ubico. El Decreto 1,995, promulgado el 7 de mayo, prohibió los anticipos a los colonos y jornaleros. Perseguía abolir la servidumbre por deuda, pero dio a los mozos deudores un plazo de dos años para cumplir con el compromiso contraído; una vez finalizado este plazo, lo que adeudaran sería cancelado automáticamente⁶⁰. De ese modo, el finquero pudo contar fácilmente con mano de obra sin costo durante esos dos años, pues la mayoría de mozos habían contraído, e incluso heredado, algún tipo de deuda.

Al día siguiente, el Legislativo emitió el Decreto 1,996, la Ley contra la vagancia. Su artículo 2 incluyó varias categorías de vagos, por ejemplo, los que teniendo profesión

⁵⁷ McCreery, «Debt Servitude», 757.

⁵⁸ «Informe de la Jefatura Política de Suchitepéquez», 12 de enero de 1933. En este caso, el jefe político dio la razón a los trabajadores: «[...] obligué a esos propietarios a que cumplieran el compromiso que habían adquirido, quedando de esa manera apaciguados los ánimos de los reclamantes». En *Memoria de Agricultura, 1932*, 519.

⁵⁹ Decreto Legislativo núm. 1,816, 28 de abril de 1932, en Rosendo P. Méndez, comp., *RLRG 1932-1933*, tomo LI (Guatemala: Tipografía Nacional, 1935), 68-69.

⁶⁰ Decreto Legislativo núm. 1,995, 7 de mayo de 1934, en Rosendo P. Méndez, comp., *RLRG 1934-1935*, tomo LIII (Guatemala: Tipografía Nacional, 1937), 69-70.

u oficio no trabajaran regularmente, o los propietarios que no comprobaran rentas, o quienes no cumplieran con las obligaciones de trabajo contraídas. Pero la que aquí interesa es la siguiente: «Son vagos [...] los jornaleros que no tengan comprometidos sus servicios en las fincas, ni cultiven, con su trabajo personal, por lo menos tres manzanas de café, caña o tabaco, en cualquier zona; tres manzanas de maíz, con dos cosechas anuales, en zona cálida; cuatro manzanas de maíz en zona fría; o cuatro manzanas de trigo, patatas, hortalizas u otros productos, en cualquier zona»⁶¹.

Dadas las condiciones de la propiedad de la tierra, tema que se abordará adelante, era poco probable que un campesino, sin importar su ascendencia étnica, pudiera demostrar que cultivaba la superficie requerida. Lo anterior era particularmente difícil para los habitantes del altiplano (zona fría), mayoritariamente indígenas, quienes tenían que demostrar que cultivaban cuatro manzanas (2.8 hectáreas) de maíz u otro producto. De ese modo, el Estado continuó proveyendo mano de obra a los finqueros.

La importancia de estas medidas se comprende mejor si se toma en cuenta que en el lapso 1934-1940, solo para recoger la cosecha anual de café se necesitaron entre 221 800 (en 1935, el año con menos quintales de café cosechados en el período) y 276 300 (en 1936, el año con mayor número de quintales cosechados) jornaleros⁶². En la década de 1880 llegaban anualmente a la costa alrededor de cien mil trabajadores. En la de 1930, el número de jornaleros se había triplicado.

Un ejemplo puede ilustrar esta migración estacional. En 1935, los jornaleros que llegaban a cuatro fincas situadas en la boca costa (Pacayal, en Santa Bárbara, Mocá y Miramar en Patulul, y Chicolá en Santo Tomás La Unión) procedían de diferentes pueblos situados en el altiplano. Los que se encontraban en Pacayal eran de Tecpán, Chimaltenango, y de San Juan Cotzal, Quiché. En Miramar se encontraban jornaleros

⁶¹ Decreto Legislativo núm. 1,996, 8 de mayo de 1934, en Méndez, comp., *RLRG 1934-1935*, tomo LIII, 71.

⁶² Cálculo a partir de la propuesta de McCreery: número de quintales cosechados multiplicado por quince (cantidad de jornales por quintal), dividido entre sesenta (jornales por trabajador). McCreery, «Debt Servitude», 758. El cálculo para el período 1934-1940 se basa en la producción anual de quintales de café que aparece en Williams, *States and Social Evolution*, 270. Un finquero del occidente del país calculó que se necesitaban doce jornales por quintal «entre limpias, podas, tapiscada y beneficio». Si se aplica esta cifra a la fórmula propuesta por McCreery, el número de jornaleros se reduce. «Problema vital. Las fincas agrícolas y los peones rurales», *El Imparcial*, 2 de febrero de 1937.

de Santiago Atitlán (Sololá) y de Santo Tomás Chichicastenango (Quiché). Los casi dos mil trabajadores estacionales que llegaban a Mocá y Chicolá provenían de San Miguel Uspantán, San Andrés Sajcabajá, Chinique, Nebaj, Chajul, San Juan Cotzal y Santo Tomás Chichicastenango, todos pueblos situados en Quiché, y de Aguacatán y Chiantla, en Huehuetenango⁶³.

Los decretos 1,995 y 1,996 fueron presentados como grandes logros de la administración de Ubico y recibieron amplia cobertura en la prensa. El diario oficial, como era de esperar, saludó la «libertad de trabajo». Hay que hacer notar que tanto en la visión oficial como en la prensa independiente⁶⁴, los argumentos vilipendiaban mayoritariamente al habilitador:

El sistema de habilitación ha sido un medio de especulación propio de esclavistas que buscan formas fáciles de amasar fortuna [...]. Los habilitadores son la prolongación de los antiguos tratantes de esclavos. La táctica de los habilitadores consiste en interesar a los caciques de cada región, participando de sus utilidades a quienes les ayuden, sea a conseguir braceros por enganche o bien a obligarles a cumplir compromisos de muy dudosa legalidad y casi siempre inicuos. Los famosos libretos de cuentas, en los cuales hacen constar las cantidades recibidas por el mozo, no siempre contienen cantidades justas, sino partidas convencionales con recargos y costas hábilmente disfrazadas para hacer fe en cualquier tribunal. Se contrata generalmente al indio de las tierras altas para las cosechas de la costa y en un encadenamiento de cuentas y compromisos, se les mantiene siempre pendientes y sujetos a jornales que no les permiten liquidar sus deudas. En cuanto a los mozos colonos de la costa, diremos que el sistema de habilitaciones, además de encadenarlos por generaciones enteras, los convierte en verdaderos esclavos de patronos poco escrupulosos y sin visión económica [...]⁶⁵.

⁶³ McBryde, *Cultural and Historical Geography*, Mapa 12.

⁶⁴ Se usa el adjetivo «independiente» para diferenciar a los periódicos que estaban ligados de una u otra forma al gobierno, por ejemplo, *Nuestro Diario* y *El Liberal Progresista*, de los que no. *El Imparcial* era un diario independiente, pero estaba en sintonía con la prensa a favor del gobierno. En 1935 se decretó la Ley de imprenta que declaró la libre emisión del pensamiento, pero agregó que los establecimientos tipográficos y los editores de periódicos estaban obligados a presentar a la Secretaría de Gobernación y Justicia tres ejemplares de la publicación del día. «Decreto de la nueva ley de imprenta», *El Imparcial*, 29 de agosto de 1935. La consecuencia fue la autocensura, evidente en la minimización del impacto real de la legislación relacionada con el trabajo en el campo y en el apoyo irrestricto a las políticas del gobierno.

⁶⁵ «Editorial. Libertad de trabajo», *Diario de Centro América* (sección informativa), 30 de abril de 1934.

Como a nadie se le escapaba la complementariedad de ambos decretos, en la medida en que aseguraban mediante disposiciones coactivas la mano de obra necesaria para la siembra y cosecha de los bienes de consumo de exportación, los argumentos en defensa de las disposiciones gubernamentales adquirieron una fuerte carga racista y discriminatoria, recurrente en la historia nacional, en la medida en que atribuían «al indio» una forma de ser y actuar opuesta al progreso. La Ley contra la vagancia protegería a la agricultura porque «el riesgo remoto de que una vez libertados [los indígenas] de la ignominiosa imposición de trabajos forzados al servicio de las fincas [...] muchos de ellos quisieran renunciar a su ocupación de jornaleros causando la escasez y carestía de los brazos para la agricultura», se prevenía con el artículo que los obligaba al trabajo⁶⁶.

Jorge Ubico emitió el reglamento relativo a jornaleros para trabajos agrícolas el 24 de septiembre de 1935, cuyo propósito fue normar la aplicación del artículo de la Ley contra la vagancia que se refería a las penas aplicables por el delito. Dos disposiciones fueron fundamentales. La primera estipulaba que sería tomado por vago el jornalero que no llevara consigo la constancia extendida por el finquero o finqueros con quienes hubiera trabajado. La segunda establecía que el jornalero «[...] está obligado a trabajar en la siguiente proporción: cien días o jornales en el año, el que compruebe posee cultivos propios, por lo menos de diez cuerdas de veinte brazadas, de maíz, frijol, arroz, trigo, etcétera, etcétera; y ciento cincuenta días en el año, el que no tenga cultivos propios»⁶⁷.

La constancia de trabajo derivó en el llamado «libreto de mozos», que guarda semejanzas con la libreta de jornaleros del siglo XIX. Además del nombre del mozo y su lugar de vecindad, debía incluir el nombre de la finca y el número de días o jornales trabajados. La Dirección General de Agricultura era la encargada de imprimirlos y la distribución estaba a cargo de las jefaturas políticas y de las juntas departamentales de agricultura y caminos.

La emisión del reglamento provocó una nueva ronda de artículos de apoyo a la medida en la prensa en donde abundaron los calificativos peyorativos hacia los indígenas (holgazanes,

⁶⁶ «Al margen de la ley de la vagancia», *El Liberal Progresista*, 5 de mayo de 1934. En el *Diario de Centro-América* se encuentra un argumento similar: «El peligro de no encontrar brazos para levantar las cosechas, que veían los finqueros en la emisión del decreto que prohíbe los habilitadores y las habilitaciones, queda conjurado». «Editorial. Ley contra la vagancia», 12 de mayo de 1934.

⁶⁷ Rosendo P. Méndez, comp., *Leyes vigentes de agricultura* (Guatemala: Secretaría de Gobernación y Justicia, 1937), 215.

marrulleros, socarrones, perezosos, indolentes...), que desnudan los cimientos racistas y discriminatorios de las relaciones sociales en ese momento. El periódico oficial sintetizó esa visión:

Contra la socarronería indígena que busca siempre la menor resistencia, no caben sino medidas compulsivas compatibles con el decoro humano. A primera vista, se creería que la conducta de los patronos es totalmente injusta, pero a medida que se ahonda en la observación y el estudio de las costumbres, se admiten como necesarias ciertas medidas que compelen a los nativos al trabajo obligatorio. ¿Cuál es la razón de estas medidas? Sencillamente la necesidad de no retrogradar a la vida primitiva a que tiende el indígena por inclinación natural. [...] Esta obligación mínima de trabajo la necesita el individuo para no ser una rémora del progreso o un parásito; y la sociedad para su propia conveniencia. Consentir en que siembre exclusivamente para el consumo doméstico y se pase el resto del año en *dolce far niente*, sería renunciar a la tarea civilizadora que la república liberal se ha impuesto [...]⁶⁸.

La resistencia indígena ante esta nueva medida se manifestó en la búsqueda de refugio en las montañas y serranías, donde escapaban del control de las autoridades, o bien en el éxodo hacia Chiapas, Belice o El Salvador⁶⁹. Los que no objetaron la medida fueron los finqueros. Uno de ellos calculó que alrededor de trescientos mil hombres estaban obligados a trabajar, y si cada uno cumplía con la cantidad mínima impuesta por el reglamento (cien jornales anuales), la agricultura contaría con treinta millones de jornales. El café ocupaba cerca de una tercera parte, lo cual dejaba una buena cantidad para las labores requeridas por la caña de azúcar y otras actividades agrícolas en la costa⁷⁰.

Ese cálculo no estaba alejado de la realidad. Según el gobierno, en el primer año de su implementación se expedieron 281 201 libretos. De ese modo, se alcanzaba un triple propósito: «destruir la holgazanería campesina, facilitar la adquisición de brazos para la agricultura y ordenar el trabajo de los jornaleros»⁷¹. En 1940, las juntas de agricultura

⁶⁸ «Editorial. Reglamento a la Ley de Vagancia», *Diario de Centro-América* (sección informativa), 28 de septiembre de 1935.

⁶⁹ *ibid.*

⁷⁰ «Problema vital...», *El Imparcial*, 2 de febrero de 1937.

⁷¹ «Resumen de los trabajos efectuados en cada una de las Secretarías de Estado y sus dependencias», en *Mensaje que el presidente de la República, general Jorge Ubico, dirige a la Asamblea Nacional Legislativa al abrir su período de sesiones ordinarias el 1° de marzo de 1937* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1937), 126.

y caminos expidieron en toda la república 310 949 libretos. En los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango, Guatemala, Huehuetenango y Quiché se llegaba fácilmente a los diez mil libretos despachados, pero en San Marcos el número rondaba los veinte mil⁷².

Como era previsible, las obligaciones de trabajo no terminaban ahí. Sobre los habitantes también recaía el servicio de vialidad, cuyos antecedentes eran los batallones de zapadores y la contribución de caminos. Como señaló el decreto, el servicio de vialidad, «establecido por la costumbre», se ponía en práctica en todo el país. Los hombres aptos tenían la obligación de prestarlo durante quince días al año; sin embargo, podía evadirse mediante el pago de un quetzal por semana⁷³. Se estipuló que lo recaudado por la conmuta del servicio quedaría en manos de las juntas departamentales de agricultura, pero se entendía que formaba parte de los ingresos ordinarios del Estado. El trabajo obligatorio se complementaba con peones asalariados cuyo jornal provenía de los ingresos obtenidos de la conmuta.

El control en el ámbito regional permitía establecer, semestralmente y con cierta exactitud, el número de afectos al servicio. Mucha de la labor de las juntas de agricultura y caminos giraba alrededor de esta actividad. Un ejemplo puede servir para ilustrar el impacto del servicio: en 1937, el número total de afectos en el primer semestre fue de 374 274 individuos, de los cuales el 38 % prestó el servicio y el 50 % pagó la conmuta, tendencia que se mantuvo en el segundo semestre⁷⁴. En el primer semestre de 1940 la cifra de afectos aumentó a 425 411, de los cuales el 34 % prestó el servicio y el 47 % pagó el quetzal correspondiente a la conmuta⁷⁵. Ahora bien, si se pone atención a la profesión

⁷² *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1940, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1941* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1941), 192.

⁷³ Decreto núm. 1,474, 31 de octubre de 1933, en Rosendo P. Méndez, comp., *RLRG 1933-1934*, tomo LII (Guatemala: Tipografía Nacional, 1936), 363-364. La diferencia entre el servicio de vialidad y la contribución de caminos del siglo XIX está en el número de días de servicio (cuatro días anuales en 1881) y el valor de la conmuta. En 1882 (el primer año de la contribución regulada por el Código fiscal), se inscribieron 164 038 afectos al servicio, de los cuales el 87 % trabajó el tiempo requerido. *Código fiscal 1881*, 157-161; *Memoria de Hacienda y Crédito Público, 1882*, Anexo 18, s. p.

⁷⁴ *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1937, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1938* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1938), 113, 127. El 100 % se alcanza calculando el porcentaje correspondiente a los exceptuados y a los disponibles.

⁷⁵ *Memoria de Agricultura, 1940*, 37.

de los obligados, se verá que la mayoría eran jornaleros. En el caso de Suchitepéquez y Retalhuleu, el 81 % y el 61 %, respectivamente, se dedicaban al trabajo agrícola en 1937⁷⁶. Esta proporción no había sufrido variaciones sustanciales en 1940⁷⁷.

Puede suponerse que las obligaciones de trabajo que pesaban sobre los jornaleros por el servicio de vialidad ocasionaron algún tipo de protesta de parte de los finqueros. Se necesitaba una coordinación extrema para que el trabajo en caminos no interfiriera con las actividades agrícolas. Esta puede ser la explicación detrás de una circular del Ministerio de Agricultura, la cual permitía que los finqueros pagaran, en nombre del jornalero, la conmuta de vialidad⁷⁸. Aunque la circular especificó que quien contrataba el servicio del peón era quien debía hacer el pago, dado el historial de las relaciones de trabajo en el campo, es posible que la conmuta se cargara a la cuenta del trabajador. Lo anterior podría explicar por qué en el primer semestre de 1937, el 70 % de los individuos afectos al servicio en Suchitepéquez, y el 81 % en Retalhuleu, hizo el pago respectivo⁷⁹.

En el detalle de Suchitepéquez y Retalhuleu del mapa vial de 1940 (figura 5.2), se aprecia que los caminos unen los lugares poblados entre sí y con las fincas (por ejemplo, Guatalón, Mocá, Palmira, Chitalón, Niza, Bolivia, Playa Grande). Las distancias entre pueblos y entre fincas y pueblos eran cortas, y como uno de los pilares de la administración de Ubico era el mantenimiento y construcción de caminos, los jefes políticos reportaban anualmente los avances en ambos aspectos. Por ejemplo, en el reporte correspondiente a 1934, Suchitepéquez dio cuenta del mantenimiento de los siete kilómetros que conectaban la finca Cecilia con San Francisco Zapotitlán, de los ocho y medio que unían la finca Mocá con San Miguel Panán, de los cinco que separaban Patulul de la finca Palmira, así como de los caminos que conectaban Mazatenango con las cabeceras municipales de San Francisco Zapotitlán y San Bernardino⁸⁰.

⁷⁶ *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1937, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1938* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1938), 126.

⁷⁷ *Memoria de Agricultura, 1940*, 256.

⁷⁸ *Memoria de Agricultura, 1937*, 37.

⁷⁹ *ibid.*, 113.

⁸⁰ El reporte da un total de 112 kilómetros, pero el jefe político aclaró que los trabajos no correspondían solamente a 1934. Algunos se habían realizado en 1932, cuando aún no estaba vigente la ley, pero existía la costumbre del trabajo en caminos. *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1934, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1935* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1935), 712.

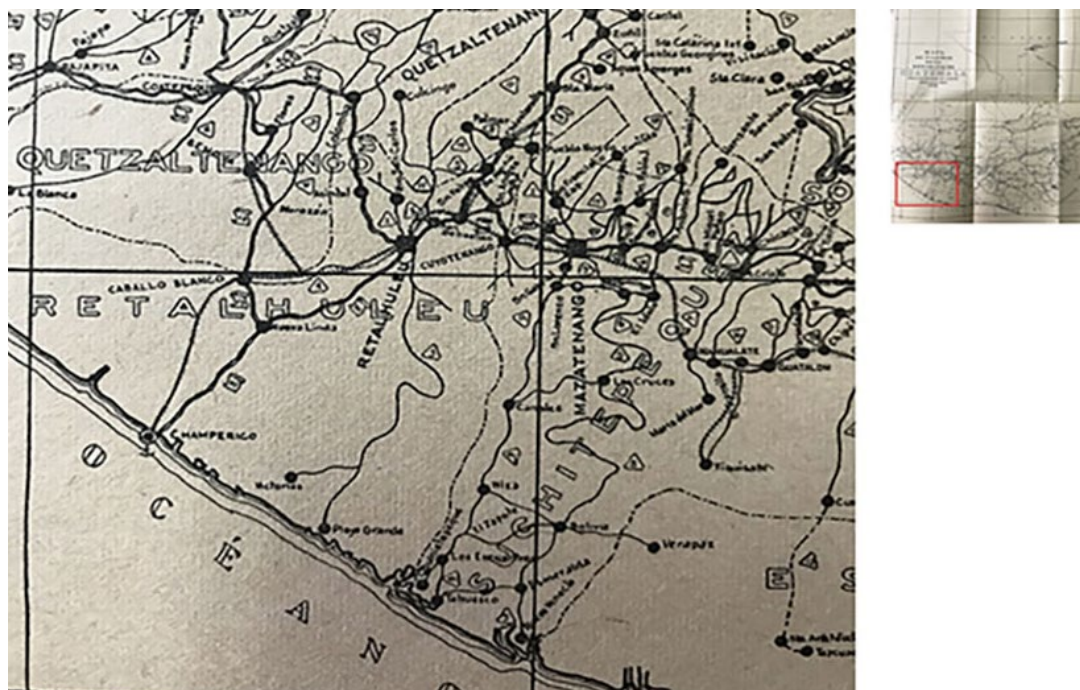


Figura 5.2. Detalle del Mapa de vialidad de la República de Guatemala, 1940. Tomado de *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1940, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1941* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1941). Hoja plegable.

En el mapa también puede observarse que en Retalhuleu uno de los caminos que va hacia la costa se dirige al puerto de Champerico, y el otro va a dos fincas: Victorias y Playa Grande. En el caso de Suchitepéquez, el camino que de Mazatenango va hacia el sur pasa por los pueblos de San Gabriel y San Lorenzo; luego se dirige a las fincas Canales, Niza y Los Encuentros, y llega finalmente a las salinas de Tahuesco y Chiquistepeque.

Como era de esperar, el trabajo forzado en caminos recaía principalmente en los indígenas, lo cual era un hecho conocido. Así lo entendía el diario oficial: «[...] Tampoco la ley de vialidad habría dado buenos resultados, ni los caminos estarían como están, porque si la conmuta contribuye al pago de peones y adquisición de maquinaria, la mayor parte de tramos de nuevas carreteras se han hecho y se mantiene casi todo el servicio, con la prestación de la semana semestral de vialidad de los indígenas»⁸¹.

⁸¹ «Editorial. Interpretación de las leyes agrarias», *Diario de Centro-América* (sección informativa), 16 de junio de 1936.

El trabajo en caminos dio los resultados que el gobierno esperaba. En el período 1932-1936 se construyeron un promedio de seiscientos kilómetros al año. En 1936, la red de carreteras estaba compuesta por 5366 kilómetros, número que doblaba la existente al inicio del gobierno de Ubico. En 1943 llegó a los diez mil kilómetros, cifra que quintuplicó la inicial⁸².

La población de Suchitepéquez y Retalhuleu continuó creciendo. En el caso del primero, en veinte años triplicó su población, pero lo anterior se debió a que cuatro municipios de la jurisdicción de Sololá pasaron a la de Suchitepéquez en 1934. El cambio de jurisdicción de Chicacao, Patulul y Santa Bárbara puede atribuirse a su situación geográfica en la boca costa y al número de fincas, principalmente cafetaleras, que se encontraba en ellos.

Si se compara el censo de 1921 con el de 1940, se verá que la población ladina iba en aumento, pues subió del 24 % al 33 %. Retalhuleu también aumentó su territorio con la incorporación de dos municipios de Quezaltenango. Su población no creció tan notoriamente como la de Suchitepéquez, y la población ladina respecto a la población total del departamento varió dos puntos porcentuales, de 41 % en 1921 a 43 % en 1940. Las tablas 5.6 y 5.7 presentan los datos de referencia.

En 1940 la población rural continuaba siendo mayoritaria (73 %) y en términos porcentuales no había variado desde el último censo. Según los datos, en Suchitepéquez y Retalhuleu equivalía a las tres cuartas partes de su población total⁸³. La población continuaba concentrándose en el occidente del país (32 %) que, como ya se dijo, incluía ambos departamentos. Generalmente se asume que los datos del quinto censo de población no son confiables, sin embargo, pueden establecer una tendencia poblacional⁸⁴.

⁸² Kenneth J. Grieb, *Guatemalan Caudillo: The Regime of Jorge Ubico, Guatemala, 1931-1944* (Athens: Ohio University Press, 1979), 136.

⁸³ *Quinto censo general de población levantado el 7 de abril de 1940* (Guatemala: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Estadística, 1942), 27.

⁸⁴ Las cifras del censo son aún más cuestionables en lo que respecta al idioma materno de los habitantes; según estas, el 54 % de la población total hablaba español y el 46 % restante, un idioma maya. *Quinto censo de población*, 265. René Arturo Orellana González tuvo a la vista los telegramas que ordenaron la alteración de las cifras. En 1950, la Dirección General de Estadística había logrado establecer que los datos obtenidos en diez departamentos, entre los que figura Suchitepéquez, habían sido modificados. Véase René Arturo Orellana González, «Estudio sobre aspectos técnicos del censo de población» (tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1950), 17-19.

Tabla 5.6. Departamento de Suchitepéquez: Población en 1921 y 1940

Municipio	1921			1940		
	Indígenas	Ladinos	Total	Indígenas	Ladinos ^{/1}	Total
Mazatenango	6358	4961	11 319	13 188	15 433	28 621
Cuyotenango	5425	2100	7525	7444	4011	11 455
San Francisco Zapotitlán	5266	1134	6400	6063	3474	9537
San Bernardino	2029	321	2350	3612	864	4476
San José El Ídolo	768	1248	2016	1564	2005	3569
Santo Domingo	4939	1550	6489	8234	4023	12 257
San Lorenzo	900	150	1050	3210	1194	4404
Samayac	4878	647	5525	7044	1773	8817
San Pablo Jocopilas	3064	564	3628	5616	1004	6620
San Antonio Suchitepéquez	12 029	1999	14 028	13 941	5986	19 927
San Miguel Panán	2602	523	3125	3276	781	4057
San Gabriel	1211	154	1365	1684	311	1995
Chicacao ^{/2}	10 433	2016	12 449	21 214	4660	25 874
Patulul ^{/2}	7316	2884	10 200	9195	5894	15 089
Santa Bárbara ^{/2}	6831	2785	9616	14 754	7624	22 378
San Juan Bautista ^{/2}	1056	561	1617	1757	1059	2816
Total	49 469 / 75 105	15 351 / 23 597	64 820 / 98 702	121 796	60 096	181 892

Notas:

^{/1} El censo de 1940 clasificó «raza» en: «Blanca y mestiza, India, Negra, Amarilla y otras». Aquí figuran bajo «Indígenas» las cifras de población «India» dada por el censo, y bajo «Ladinos» se agrupan las demás.

^{/2} Municipio segregado del departamento de Sololá y anexado a Suchitepéquez en 1934.

Fuente: elaboración propia basada en datos del *Censo de la República levantado el 28 de agosto de 1921*. 4° Censo. Parte I (Guatemala: Ministerio de Fomento, 1924), 183-187, 196-199; y *Quinto censo general de población levantado el 7 de abril de 1940* (Guatemala: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Estadística, 1942), 224-225.

Tabla 5.7. Departamento de Retalhuleu: Población en 1921 y 1940

Municipio	1921			1940		
	Indígenas	Ladinos	Total	Indígenas	Ladinos ^{/1}	Total
Retalhuleu	5907	8394	14 301	6930	12 270	19 700
San Sebastián	3140	725	3865	4831	1699	6530
Santa Cruz Muluá	619	689	1308	1979	1235	3214
San Martín Zapotitlán	881	589	1470	1311	1255	2566
San Felipe	6589	2420	9009	5795	3987	9782
Pueblo Nuevo	1335	219	1554	1159	321	1480
San Andrés Villa Seca	3274	800	4074	4641	1320	5961
Champerico	154	1410	1564	300	2299	2599
Nuevo San Carlos ^{/2}	4914	4561	9475	7286	4283	11 569
El Asintal ^{/2 /3}	n. d.	n. d.	n. d.	5182	1391	6573
Total	21 899 / 26 813	15 246 / 19 807	37 145 / 46 620	39 414	30 060	69 974

Notas:

^{/1} El censo de 1940 clasificó «raza» en: «Blanca y mestiza, India, Negra, Amarilla y otras». Aquí figuran bajo «Indígenas» las cifras de población «India» dada por el censo, y bajo «Ladinos» se agrupan las demás.

^{/2} Municipio segregado del departamento de Quezaltenango y anexado a Retalhuleu en abril de 1940.

^{/3} El Asintal fue separado del municipio de Colomba (Quezaltenango) en 1928.

Fuente: elaboración propia basada en datos del *Censo de la República, 1921. Parte I, 192-195, 200-201*; y *Quinto censo general de población, 1940, 226-227*.

La agricultura continuaba orientada hacia la exportación de bienes de consumo y en consecuencia requería el suministro de trabajadores. En el año agrícola 1929-1930, alrededor de 175 000 mozos trabajaban en las fincas de todo el país⁸⁵; en 1940, esta cifra se había cuadruplicado y los jornaleros representaban el 34 % de la población económicamente activa⁸⁶. El 46 % de la población de Suchitepéquez y el 44 % de la de Retalhuleu se dedicaba a la agricultura, de la cual eran jornaleros 91 % en el caso del primero y 81 % en el segundo⁸⁷. Lo anterior ilustra la concentración del trabajo estacional en la Costa Sur, pero también es un indicio de la pérdida sostenida del acceso al recurso tierra para buena parte de la población campesina.

⁸⁵ *Memoria de Agricultura, 1930*, 58.

⁸⁶ *Quinto censo general de población, 1940*, 867.

⁸⁷ *ibid.*, 873.

En los primeros años de la década de 1930, el total de la tierra cultivada equivalía al 8 % del territorio del país, y la cubierta con bosques, huatales y huamiles, al 17 %. En lo que a Suchitepéquez y Retalhuleu respecta, la extensión cultivada equivalía al 28 % y al 8 % de su territorio, respectivamente. Con la excepción de Suchitepéquez, los departamentos del Suroccidente no ocupaban más del 25 % de su territorio con cultivos. Un dato que no debe perderse de vista es que el total de las fincas registradas en Suchitepéquez abarcaban el 79 % de su territorio, mientras que en Retalhuleu era el 62 %. Puede decirse que Suchitepéquez era, después de Escuintla (96 %), el departamento del país cuyas fincas abarcaban la mayor proporción de su territorio⁸⁸.

Los principales bienes de consumo de exportación (café, azúcar y banano) continuaban dominando el mercado. En el caso de la caña de azúcar, dieciocho ingenios producían azúcar y panela en 1932 y la mayoría estaba en Escuintla. En Suchitepéquez había dos ingenios, Palo Gordo y Santa Cecilia; Chocolá había desaparecido de la estadística. En Retalhuleu se localizaba San Antonio Tululá. Sin embargo, la producción de los tres equivalía a la de uno de Escuintla, el ingenio Concepción⁸⁹. El área cultivada y la producción de café varió en la década, con un mínimo de 150 000 y un máximo de 159 000 manzanas cultivadas (105 000-111 000 hectáreas) y una producción que osciló entre 900 000 y 1 140 000 quintales de café (figura 5.3)⁹⁰.

En lo que respecta al mercado externo, el destino de las exportaciones durante la década de 1930 continuó siendo los Estados Unidos. El inicio de la Segunda Guerra Mundial terminó de inclinar la balanza hacia ese país, al que se dirigía el 90 % de tales exportaciones. El caso del banano fue diferente, pues su cultivo comercial fue introducido por la UFCO y los Estados Unidos siempre fueron su mercado.

La tendencia en el aumento de la producción y exportación de banano continuó, especialmente a partir de las concesiones que la bananera obtuvo en Escuintla a mediados de la década. La Compañía Agrícola de Guatemala (CAG), subsidiaria de la UFCO en la Costa Sur, subcontrató la producción de otros finqueros de la región, incluidos

⁸⁸ *Memoria de Agricultura, 1930*, 58.

⁸⁹ «Nómina de los ingenios de azúcar, año 1931-1932», en *Memoria de Agricultura, 1932*, 223.

⁹⁰ Grieb, *Guatemalan Caudillo*, 146. Cifras aproximadas.

algunos de Suchitepéquez, y de ese modo, en 1939 la exportación de banano duplicó la de principios de la década⁹¹.

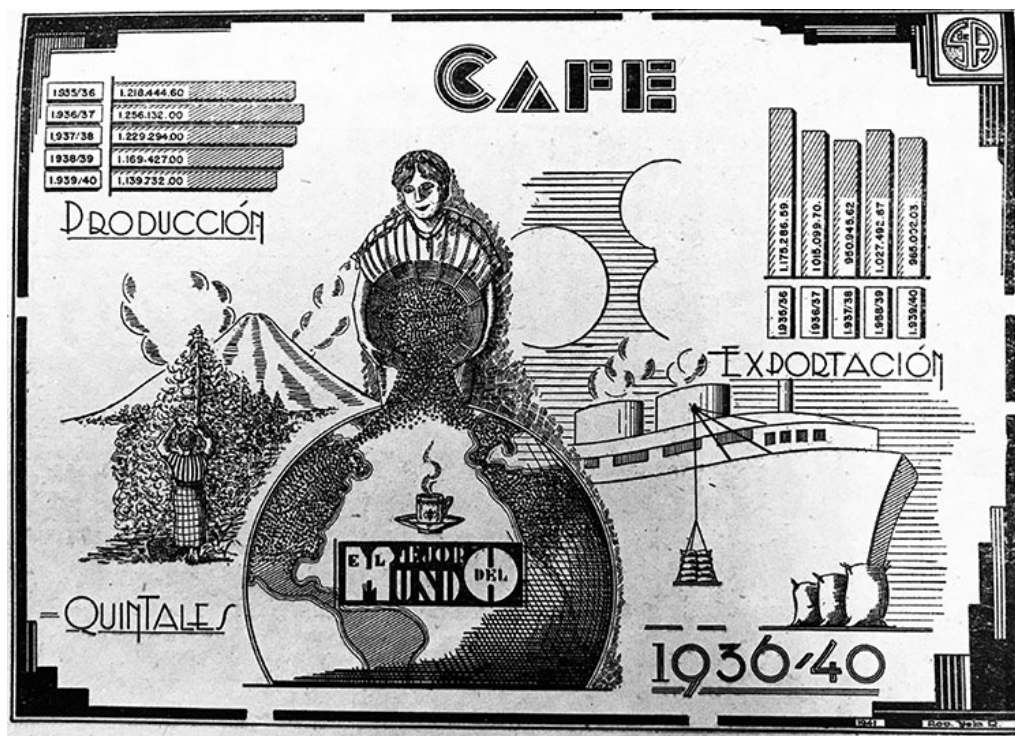


Figura 5.3. Café de Guatemala, «el mejor del mundo». Resumen de la producción y la exportación en los años 1936-1940. Tomada de *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1940, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1941* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1941), 499.

La tabla 5.8 muestra la extensión cultivada con los principales productos de exportación al principio y al final de la década de 1930. Si tomamos en cuenta las cifras de 1921-1922 (véase tabla 5.1), podemos constatar que la extensión cultivada había aumentado en aproximadamente 800 000 manzanas (560 000 hectáreas). Por otro lado, es de hacer notar que la extensión que ocupaban los principales bienes de consumo de exportación no llegaba al 20 % de la extensión cultivada.

⁹¹ *ibid.*, 149; McBryde, *Cultural and Historical Geography*, 35-36.

Tabla 5.8. Extensión cultivada con los principales bienes de consumo de exportación, 1929-1930 y 1939-1940

Bien de consumo	1929-1930		1939-1940	
	Manzanas	Equivalencia en hectáreas	Manzanas	Equivalencia en hectáreas
Café	153 952	107 582	158 299	110 619
Banano	35 389	24 730	49 423	34 537
Caña de azúcar	17 880	12 495	21 566	15 070
Total extensión cultivada	1 256 212	877 841	1 347 462	941 606

Nota: la extensión cultivada incluye pastos sembrados y naturales.

Fuente: elaboración propia basada en *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de agricultura durante el año administrativo de 1930, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1931* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1932), 48-49; y *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1940, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1941* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1941), 286.

Como se ha dicho, Suchitepéquez no tenía una producción de bienes de consumo de exportación que lo equipararan con Escuintla en azúcar, San Marcos en café o Izabal en banano. Siguiendo la tendencia de las fincas mixtas, en las del departamento continuaba la siembra de café con otros cultivos: caña, arroz, maíz y algodón. Sin embargo, puede notarse la influencia de la Compañía Agrícola de Guatemala. Con la excepción de Cuyotenango, en todos los municipios de Suchitepéquez se cosechaba banano. San Francisco Zapotitlán se distinguía de los demás por la cantidad de cuerdas sembradas, que produjeron más de cien mil racimos en el año agrícola 1941-1942⁹².

En 1944, la UFCO reportó el embarque de casi dos millones de racimos procedentes de la Costa Sur, el 42 % del total exportado ese año⁹³. Lo anterior fue la culminación de un proceso que inició en la década de 1930, el cual se abordará adelante. La CAG inició sus operaciones en Escuintla, pero en mayo de 1933 realizó contratos de compraventa de

⁹² «Resumen de la producción agrícola del municipio de ..., correspondiente al año 1941-42», AGCA, Ministerio de Agricultura, Leg. 1526. El legajo contiene una hoja por cada finca, pero no están identificadas por su nombre.

⁹³ *Memoria de las labores del poder Ejecutivo en el ramo de Comunicaciones y Obras Públicas durante el año administrativo de 1944, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1945* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1945), 17.

banano con ochenta y un finqueros de la Costa Sur, entre los que pueden reconocerse apellidos de propietarios de Suchitepéquez y Retalhuleu, por ejemplo, Nottebohm Hnos., Pablo Boy Soto, Jorge Hoffens, Sarti Aparicio Hnos., Pilar Bonifasi v. de Fanjul y Ricardo de León Régil. Las cantidades de racimos variaban de finquero en finquero, pero la compañía se obligó a comprarles un total de 1 645 100 racimos anuales⁹⁴.

Como se ha visto, en los primeros cuarenta años del siglo XX, la agricultura de exportación continuó modificando el paisaje y las relaciones sociales en la Costa Grande. En Suchitepéquez, las grandes unidades productivas coexistían con parcelas de subsistencia y otras actividades artesanales. En la década de 1930, las fincas orientadas hacia los cultivos de exportación situadas en la boca costa y las partes altas de la planicie costera entraron en otro ciclo productivo, el del banano.

Las condiciones laborales de los trabajadores permanentes y estacionales no habían cambiado sustancialmente en la boca costa. El contraste entre las condiciones de vida de los propietarios y administradores y los mozos colonos era evidente:

En la mayoría de las grandes plantaciones, césped y jardines agraciados por helechos y palmeras de diverso tipo rodean los grupos de grandes edificios que ocupan los hogares y las oficinas administrativas de los aristocráticos propietarios en la boca costa. A corta distancia, líneas compactas de ranchos albergan a los mozos indígenas, o trabajadores, que limpian y cosechan el café. [...] La mayor concentración de indígenas de las tierras bajas ocurre en el cinturón del café, donde se han asentado permanentemente en gran número de fincas, aunque no constituyen una población rural dispersa. Los trabajadores se instalan en asentamientos pequeños y compactos [...] que asemejan los galpones de esclavos del Viejo Sur⁹⁵.

⁹⁴ *Memoria de labores del Ejecutivo en el ramo de Fomento durante el año administrativo de 1933, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1934* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1934), 399-401. En 1933, la UFCO compró a finqueros particulares de Izabal alrededor de dos millones de racimos de banano. Según la compañía, 557 fincas le vendían su fruta. *ibid.*, 397-398.

⁹⁵ «On most of the larger plantations, lawns and gardens, graced by treeferns and palms of many sorts, surround the clusters of large buildings which are the homes and administrative offices of the aristocratic planters of the boca costa. A short distance away, compact rows of little tin-roofed shacks (ranchos) house the Indian mozos, or laborers, who clear and harvest the coffee. [...] The major concentration of Lowland Indians is in the monsoon coffee belt, where they have settled permanently in great number of fincas. This is not to be thought of a dispersed rural population. The laborers are housed in small, compact settlements, much like [...] the slave quarters of the Old South». McBryde, *Cultural and Historical Geography*, 5 y 16. Traducción de la autora.

En las fincas de café el salario de los jornaleros por quintal de café cosechado era de doce a quince centavos de quetzal. Las grandes fincas contrastaban con las propiedades que, en 1936, aún conservaban indígenas productores de café en Pueblo Nuevo. Ahí existía por lo menos una finca de dos caballerías (noventa hectáreas), mientras que otros tenían cafetales de entre veinticinco y treinta cuerdas de extensión (entre 0.80 y una hectárea). Todos vendían su producción de café en oro, es decir, los granos de café sin tostar, a las fincas que tenían beneficios de café, en donde se procesaba⁹⁶. Recuérdese que en 1892, Pueblo Nuevo se distinguía precisamente por contar con pequeños propietarios de cafetales; aparentemente, resistieron los embates propios de la formación de grandes fincas. En la boca costa continuaba la alteración del paisaje que introdujo el cultivo del café. Sin embargo, a la par de los bosques artificiales que daban sombra a los cafetales, aún existía vegetación virgen en las laderas y quebradas del terreno accidentado característico de la región.

En junio de 1937, el Ministerio de Agricultura recibió las respuestas a una encuesta sobre las personas en servicio en «fincas de grandes productores», es decir, de diez o más manzanas de extensión (equivalentes a siete hectáreas y más)⁹⁷. Los datos de Suchitepéquez no incluyen todos los municipios del departamento; no obstante, revelan la tendencia municipal del momento. Del total de fincas, el 6 % no reportó mozos colonos, jornaleros ni arrendantes. Una propietaria de Santa Bárbara dijo que su finca se había quedado sin mozos colonos porque «Tiquisate se los lleva casi todos», en alusión al trabajo en las fincas de la Compañía Agrícola de Guatemala en Escuintla. Lo anterior se comprende si se toma en cuenta que en las fincas de la CAG los mozos recibían un jornal que fácilmente triplicaba el que recibían en las fincas de la región.

El 38 % de estas fincas solo tenía mozos colonos, el 24 % reportó tener mozos colonos y jornaleros, y el 26 % solo jornaleros. Entre estos, solo el ingenio Palo Gordo reportó la contratación de trescientos cuadrilleros para el corte de la caña de azúcar. Solamente el 6 % de las fincas tenía arrendantes. El total de mozos colonos ascendía a 5989. Si para calcular el número de integrantes por familia, esta cifra se multiplica por cinco, resulta una población permanente de 29 945 personas⁹⁸.

⁹⁶ *ibid.*, 35. La conversión de cuerdas a hectáreas se basa en los datos que proporciona McBryde.

⁹⁷ Así definidas en *Memoria de Agricultura, 1940*, 38.

⁹⁸ AGCA-Ministerio de Agricultura, Sig. B, Leg. 1440.

Hay que tomar en cuenta que la información se recabó en junio, lo cual quiere decir que las fincas cafetaleras no reportaron un número crecido de jornaleros. La situación habría sido diferente si los datos se hubieran solicitado en los meses de la cosecha del grano. La tabla 5.9 compila la información sobre número de fincas y el número de mozos colonos y jornaleros.

Tabla 5.9. Personas en servicio en las fincas de Suchitepéquez, junio de 1937

Municipio	No. fincas	Mozos-colonos				Jornaleros			
		0-10	11-50	51-100	+100	0-10	11-50	51-100	+100
Mazatenango	55	15	4	1	1	26	8	0	0
Cuyotenango	22	6	7	2	0	4	2	2	0
San Francisco Zapotitlán	9	2	4	2	0	2	0	0	0
San Antonio Suchitepéquez	47	13	9	2	0	20	9	2	0
San Miguel Panán	17	7	3	0	0	7	0	1	0
San Gabriel	7	6	0	0	0	2	0	0	0
Chicacao	85	19	36	7	2	18	11	4	1
Patulul	38	9	11	8	1	8	9	4	1
Santa Bárbara	52	5	16	6	4	7	11	4	1

Nota: el número de jornaleros reportados por las fincas corresponde a los que se encontraban en servicio el día en que se llenó la boleta. Solo aparecen los municipios que enviaron reporte.

Fuente: elaboración propia basada en AGCA-Ministerio de Agricultura, Sig. B, Leg. 1440.

Como puede verse, la mayoría de las fincas tenía entre uno y cincuenta mozos colonos e igual número de jornaleros. Las propiedades con más de cien mozos colonos se localizaban en tres de los municipios que reportaron mayor número de fincas (Chicacao, Santa Bárbara y Patulul), que también reportaron el mayor número de trabajadores. El crecimiento de la población y la escasez del recurso tierra continuaron orillando a los habitantes, tanto indígenas como ladinos, al trabajo en las fincas. En 1940, la agricultura continuaba siendo la principal actividad económica, con un reducido número de agricultores (los propietarios o sus administradores) y un número de jornaleros que proporcionalmente solo era superado por el servicio doméstico.

En suma, la acumulación de tierra en pocas manos, las diversas obligaciones de trabajo que impuso el Estado y las condiciones de las mismas, entre ellas los instrumentos de

control que ponían en desventaja a jornaleros y mozos colonos; la discrecionalidad con la que podían actuar los finqueros para castigar a los trabajadores; las hambrunas producidas por las plagas de chapulín y langosta que acababan con las cosechas; las enfermedades rampantes y las protestas de los trabajadores acalladas por la fuerza, ya sea por agentes del Estado o por los finqueros, fueron aspectos que se conjugaron, teniendo como telón de fondo la transición al capitalismo comercial.

Como ha sido señalado, las fincas orientadas a la exportación, especialmente las cafetaleras, eran unidades productivas que necesitaban el trabajo coaccionado y la intervención del Estado. El sistema albergaba una contradicción: era moderno por sus vínculos con el capital internacional, pero precapitalista por las relaciones sociales en las que se basaba⁹⁹.

5.4 El reparto agrario y la perpetuación del minifundio

Como se ha visto en la primera parte, la transición hacia el cultivo del café modificó el régimen de propiedad de la tierra en Suchitepéquez desde mediados del siglo XIX. La privatización de las tierras ejidales y de las comunales y una nueva apertura en el mercado de tierras provocaron cambios acelerados en la propiedad. La demanda por la medición y titulación fue tal, que a finales del siglo XIX operaban seis oficinas del Registro General de la Propiedad en las cabeceras departamentales de Guatemala, Quezaltenango, Jalapa, Zacapa, Alta Verapaz y San Marcos, que seguían funcionando en 1911.

En la Costa Sur, la distribución de la tierra a partir de 1871 apuntaló la reconfiguración de la propiedad que había iniciado a mediados del siglo con la formación de las fincas cafetaleras en la boca costa. En 1888 ya era notorio el avance de la caficultura y de las plantaciones de caña de azúcar. El contraste entre departamentos y entre municipios da una idea de la consolidación de las grandes fincas. En Escuintla, por ejemplo, el 64 % de las fincas tenían una extensión de entre una y diez caballerías y se encontraban mayoritariamente en el municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa¹⁰⁰. Cinco fincas tenían

⁹⁹ McCreery, *Rural Guatemala*, 195; Edelberto Torres-Rivas, *El Estado en Guatemala: ¿Orden con progreso?* (Guatemala: PNUD, 2010), 79.

¹⁰⁰ Nómina razonada de la jurisdicción de cada uno de los municipios en que se divide el departamento; Anexo 3 del «Informe de la Dirección General de Estadística», en *Memoria de la Secretaría de Fomento, 1889*, s. p. La nómina no incluye los datos de todas las fincas existentes en el país, pero da una idea de su extensión y de los propietarios.

más de cien caballerías, incluyendo una de novecientas caballerías, propiedad de Tadeo Piñol, ubicada en Don García¹⁰¹. Es de hacer notar que la caña de azúcar ya era en ese momento el principal cultivo de la zona.

En el caso de Suchitepéquez, el 89 % de las fincas de más de una caballería reportadas tenía una extensión de entre una y diez caballerías, pero solo Trapiche Grande medía más de cien caballerías. Como se mencionó en la primera parte, el reporte le adjudicó más de mil¹⁰². En Suchitepéquez es notoria la coexistencia de las pequeñas propiedades (medidas en cuerdas, no en manzanas) con estas grandes fincas, que en términos globales representaban el 24 % del total reportado en el departamento. Se nota así el predominio de la pequeña propiedad. Suchitepéquez y Retalhuleu guardan semejanza en los porcentajes, pero la diferencia es que las dos fincas de Retalhuleu registradas con más de cien caballerías de extensión se dedicaban a la extracción de sal, lo cual da una idea de la superficie inculca de ambas¹⁰³.

Si se comparan Suchitepéquez y Quezaltenango, se observará la misma tendencia: porcentualmente predominan las propiedades de una a diez caballerías de extensión, pero en Quezaltenango se concentran en dos municipios: Franklin y El Palmar¹⁰⁴. La diferencia estriba en que la representación porcentual de las fincas de más de una caballería de extensión en Suchitepéquez no llega al 25 %, mientras que en Quezaltenango representan el 62 % del total registrado. Lo anterior es un indicio de la acelerada intervención estatal en la Costa Cuca que propició la introducción del café.

Como se dijo en la primera parte, la privatización de baldíos y tierras ejidales fue fundamental en la Ley Agraria de 1894, y aunque esta normó la adjudicación de ambas, la práctica reveló las posibilidades para adquirir tierra que la ley ofrecía. Durante los

¹⁰¹ Don García desapareció como municipio a principios del siglo XX; su territorio pasó a formar parte del llamado La Democracia. La nómina de Escuintla no incluye Santa Ana Mixtán, en donde se encontraba La Grande.

¹⁰² San Agustín, finca situada en Patulul (en ese momento parte del departamento de Sololá), propiedad de Brama Hnos., tenía doscientas caballerías de extensión. Mocá, otra finca de la boca costa (Santa Bárbara), medía aproximadamente cincuenta y cuatro caballerías.

¹⁰³ El registro del departamento de Retalhuleu está incompleto y no incluye el municipio del mismo nombre.

¹⁰⁴ Franklin fue un distrito de la Costa Cuca de vida efímera; su territorio pasó a ser parte del municipio de Colomba en 1889.

gobiernos de José María Reyna Barrios y Manuel Estrada Cabrera, se adjudicó la mayor cantidad de tierra hasta ese momento: un total de 26 863 caballerías (1 212 000 hectáreas) y de estas, el 57 % fue concedido durante el gobierno de Estrada Cabrera¹⁰⁵. La mayor extensión de tierra se repartió en el departamento de Alta Verapaz (23 % del total entregado), seguido de Huehuetenango (16.8 %) e Izabal (15.5 %)¹⁰⁶.

En Suchitepéquez y Retalhuleu solo se concedieron 576 caballerías (26 000 hectáreas) en el período 1896-1921¹⁰⁷. En el caso de ambos departamentos es necesario señalar algunas particularidades. Del total de tierras, Suchitepéquez concentra el 64 % y Retalhuleu el 36 %. Santo Domingo es el municipio de Suchitepéquez con más adjudicaciones. Otro fenómeno que tiene lugar en ese municipio es la concesión de parcelas en Concepción La Grande, lo cual se entiende por la extensión de esa finca. Ahí se dieron títulos por lotes de nueve caballerías a particulares, pero dos aldeas, Tahuesco y Chicao, recibieron catorce y quince caballerías, respectivamente¹⁰⁸. Esta titulación no puede considerarse de tierras comunales porque es una concesión hecha a las aldeas en tierras de una finca. De hecho, la titulación de tierras que realizaron las comunidades indígenas durante el período no tuvo lugar en los dos departamentos¹⁰⁹.

En 1908, la finca Caballo Blanco, situada en Retalhuleu, también se parceló. Doce de los títulos se concedieron a militares de alto rango, para un total de 257 caballerías. Un fenómeno similar ocurrió en Champerico, en donde se dieron grandes extensiones

¹⁰⁵ Alfredo Guerra Borges, *Geografía económica de Guatemala*, tomo I (Guatemala: Editorial Universitaria, 1969), 271. El autor basó su cálculo en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», ya citado. Como señala Guerra Borges, Méndez Montenegro omitió en algunos casos la información sobre la extensión concedida; se trata entonces de cuantificaciones aproximadas. Otro cálculo basado en la misma fuente arrojó la cifra de 20 201 caballerías adjudicadas durante el gobierno de Estrada Cabrera; Guerra Borges sostiene que se repartieron 15 387 en ese período. Véase Arturo Taracena Arriola y Edgar Ruano Najarro, «Las exclusiones heredadas e inventadas durante el siglo XX en Guatemala» (Guatemala: Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2001), 15.

¹⁰⁶ Taracena Arriola y Ruano Najarro, «Las exclusiones heredadas», 15.

¹⁰⁷ Elaboración propia basada en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 260-402. Véase el detalle en el Anexo A4.

¹⁰⁸ *ibid.*

¹⁰⁹ McCreery sostiene que 181 pueblos indígenas titularon alrededor de 16 343 caballerías en el período 1895-1914. McCreery, *Rural Guatemala*, 252.

de tierra a seis generales y cinco coroneles¹¹⁰. Asimismo, los milicianos de Retalhuleu recibieron sesenta caballerías en Cuchupán, paraje situado también en Champerico.

Hay que señalar que en Suchitepéquez y Retalhuleu la titulación de excesos (la adjudicación de tierras que, después de una remedida, exceden la cantidad registrada en los títulos) es preponderante. Durante el período 1896-1902 se titularon nuevas propiedades, pero a partir de 1903 los excesos dominaron la concesión de títulos a tal punto que entre 1910 y 1921 todas las adjudicaciones corresponden a esta categoría, con la excepción de los lotes concedidos en Concepción La Grande y el terreno titulado a favor de los vecinos de Chimbomba, paraje situado en Santo Domingo. Los excesos representan el 61 % del total de las adjudicaciones del período 1896-1921, y de estas el 81 % se concedió en Suchitepéquez¹¹¹.

Esta puede ser la razón de la respuesta que envió el jefe político de Suchitepéquez a la Secretaría de Fomento en 1921, cuando esta le requirió información sobre los baldíos de cada jurisdicción: «Previo informe de las municipalidades, no hay terrenos baldíos en el Departamento de Suchitepéquez». Por su parte, el jefe político de Retalhuleu dijo que en Caballo Blanco había cuarenta y siete caballerías baldías, que ya habían sido denunciadas¹¹².

La información oficial sobre la «repartición de la propiedad» y la «división de la propiedad» en 1922, puede ilustrar los cambios que dos décadas de concesión y titulación de tierras habían provocado. A partir de las fincas que proporcionaron datos, el Ministerio de Agricultura reportó que de la extensión reducida a propiedad particular (3 797 779 manzanas, equivalentes a 2 563 888 hectáreas), la tierra cultivada abarcaba el 14 %, la inculca el 41 %, la cubierta con bosques el 24 % y los potreros el 21 %¹¹³. Pero quizás lo más interesante es la distribución de la propiedad, que permite un acercamiento (un

¹¹⁰ *Memoria de la Secretaría de Gobernación y Justicia presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1909* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1909), 65-66, 77. Entre ellos figura el general José María Orellana, futuro presidente del país, quien recibió treinta caballerías en Champerico. Unos años más tarde, le fueron adjudicadas 191 caballerías como excesos de su finca San Jerónimo, situada en La Gomera, Escuintla.

¹¹¹ Elaboración propia basada en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 260-402.

¹¹² AGCA-Secretaría de Relaciones Exteriores, Leg. 7585, hojas sueltas. El telegrama del jefe político de Suchitepéquez está fechado el 1 de agosto de 1921 y la carta del jefe político de Retalhuleu, el 30 de julio del mismo año. Ambos documentos corresponden a la Secretaría de Fomento.

¹¹³ *Memoria de Agricultura, 1922*, 62.

tanto distorsionado si se quiere, dadas las limitaciones de la estadística, pero no alejado de la realidad) a la formación del latifundio hasta ese momento. La tabla 5.10 presenta los datos de los departamentos de Suchitepéquez y Retalhuleu y del total de la república.

Tabla 5.10. División de la propiedad (número de fincas), 1921

Departamento	Manzanas						Caballerías		Total
	1-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-63	1-10	+11	
Suchitepéquez	138	63	27	29	23	9	126	26	441
Retalhuleu	163	57	41	37	22	15	118	47	500
Total república	6728	1424	705	583	335	241	3045	1006	14 067

Fuente: elaboración propia, con base en datos de *Memoria del Ministerio de Agricultura presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1922* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1922), 63.

Lo primero que salta a la vista en la tabla es que los datos ignoran cualquier propiedad de menos de una manzana (0.70 hectáreas) de extensión, es decir, los minifundios propiamente dichos. Incluye las fincas subfamiliares (de una a diez manzanas), que representan el 48 % del total de las fincas registradas. Las fincas de una y más caballerías representan el 29 %. Si se toma en cuenta el número total de fincas, puede decirse que en Suchitepéquez y Retalhuleu no predominan las de grandes extensiones. No obstante, en el ámbito departamental constituyen alrededor del 34 % del total; la particularidad reside en que las fincas de una a diez manzanas también están en ese rango. Es decir, la propiedad se concentra en las fincas subfamiliares y en las grandes fincas.

La titulación (privatización de la tierra) es uno de los factores que puede explicar el aumento en la superficie cultivada con café: de 92 042 manzanas (64 300 hectáreas) en 1898 a 121 081 (84 600 hectáreas) en 1921-1922¹¹⁴, un aumento neto de 29 039 manzanas (20 290 hectáreas). Este fenómeno no se observa en el área cultivada con caña de azúcar y banano. Por otro lado, la extensión cultivada no aumentó aceleradamente: en 1922 eran 539 565 manzanas (377 000 hectáreas), y en 1935 ascendió a 555 825 manzanas (388 000 hectáreas). El dato anterior contrasta con la extensión inculta, que aumentó de 1 555 222

¹¹⁴ *Memoria presentada por la Secretaría de Fomento, 1900*, 125; *Memoria del Ministerio de Agricultura presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1923* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1923), 67.

manzanas en el primer año de referencia, a 3 088 027 manzanas en 1934 (de 1 087 000 a 2 158 000 hectáreas)¹¹⁵.

En doce años, la tierra inculta en manos privadas se duplicó. Lo anterior demuestra que el primer efecto de la privatización fue el acaparamiento de la tierra sin un incremento demostrado en la producción. En Suchitepéquez y Retalhuleu, la extensión cultivada no tuvo un incremento notorio; lo contrario ocurrió con la extensión inculta, pues en Suchitepéquez se septuplicó y en Retalhuleu se triplicó¹¹⁶. En ambos departamentos, la titulación de tierra favoreció la formación y consolidación de latifundios y eriales.

El gobierno de Jorge Ubico continuó introduciendo cambios en la propiedad de la tierra. Aunque en 1928 quedaron en suspenso las denuncias de baldíos y las peticiones sobre explotación de fincas del Estado en tanto no se decretara una nueva ley de colonización y parcelamiento¹¹⁷, en 1931 concedió parcelas en terrenos nacionales, a título gratuito y por tiempo indefinido, con el propósito de incentivar el cultivo de granos básicos. La extensión dependía del uso de la tierra y podían concederse hasta diez manzanas¹¹⁸.

En 1934 hubo más intervenciones estatales que contribuyeron a modificar la propiedad de la tierra. La primera concedió hasta una caballería en las tierras altas, para ampliar las plantaciones de café de altura; la segunda autorizó al presidente que concediera terrenos nacionales, sin exceder las diez caballerías, a individuos, familias o entidades que pudieran incrementar la agricultura. La tercera dispuso el parcelamiento de terrenos comunales y concedió una extensión no mayor de dos manzanas por familia. Esta medida se tomó porque «[...] tales terrenos son improductivos por falta de una explotación razonable y adecuada, y conviene al incremento de la producción poner término a este estado de

¹¹⁵ *Memoria de Agricultura, 1923*, 64; *Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1935, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1936* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1936), 263.

¹¹⁶ En 1925, la plaga de langosta amenazó nuevamente los cultivos de Santo Domingo. El inspector general del ramo de agricultura reportó que era difícil de controlar, porque además del poco personal disponible para controlarla, obedecía, «más que a otra causa [...] a las grandes extensiones de tierras sin cultivos [...]». *Memoria de la Secretaría de Agricultura, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1926* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1926), 105.

¹¹⁷ Decreto núm. 1,554 de la Asamblea Legislativa, 29 de mayo de 1928, en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 439. Lo anterior no fue obstáculo para el parcelamiento de la finca nacional Chapulquito, situada en Izabal, autorizado en mayo de 1930. *ibid.*, 454.

¹¹⁸ Decreto gubernativo núm. 1,160, 5 de agosto de 1931; *ibid.*, 465-467.

cosas»¹¹⁹. En la práctica, la legislación contribuyó, por un lado, a la minifundización de la tierra, y por el otro, a la creación de latifundios a expensas de las tierras nacionales.

En el primer año de aplicación de la legislación mencionada se concedieron 1023 parcelas de diferente extensión y en diferentes modalidades; 608 solicitudes estaban en trámite¹²⁰. El mayor número de parcelas se concedió en Izabal. En lo que respecta a Suchitepéquez, en el marco de la colonización agraria promovida por el gobierno al amparo del Decreto 1,160, el parcelamiento Japón se adjudicó en 1933. La finca, de propiedad nacional, tenía una extensión de veintisiete caballerías (1218 hectáreas) y estaba en jurisdicción de Santo Domingo Suchitepéquez. Ahí se concedieron 281 parcelas¹²¹.

El parcelamiento de tierras comunales y nacionales dio lugar a una nueva ronda de escritos en la prensa que aplaudió la medida. Unos lo vieron como la solución a los campamentos que surgieron en la ciudad capital después de los terremotos de 1917-1918, en donde la población vivía en condiciones precarias. Y aunque para algunos la pequeña propiedad agrícola (un máximo de dos manzanas) que concedía el Decreto legislativo 2,006 era la medida correcta porque «resultarán beneficiadas más familias»¹²², para otros obedecía a la necesidad de armonizarlo con la ley contra la vagancia, que fijaba «[...] el minimum de tres manzanas a las extensiones de terreno que un solo individuo puede cultivar para no verse comprendido en la categoría de vagos; de modo que el cultivo de las dos manzanas de terrenos comunales no autoriza a ninguno a dejar de prestar sus servicios en las fincas, y se llenan así dos objetivos a la vez: proteger a los pequeños productores, dando aprovechamiento a tierras hoy incultas, y apoyar la producción agrícola en gran escala, no restándole brazos, sino teniendo a su servicio gente acostumbrada al trabajo, honrada y vinculada al suelo patrio»¹²³.

¹¹⁹ Decreto gubernativo núm. 1,516, 17 de abril de 1934; Decreto legislativo núm. 1,986, 27 de abril de 1934; Decreto legislativo núm. 2,006, 23 de mayo de 1934, en *Memoria de Agricultura, 1935*, 4-5. La cita en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 467. El Decreto 1,986 fue derogado por la Ley Agraria de 1936.

¹²⁰ *Memoria de Agricultura, 1935*, 5.

¹²¹ *Mensaje que el presidente de la República, general Jorge Ubico, dirige a la Asamblea Nacional Legislativa, al abrir su período de sesiones ordinarias el 1o. de marzo de 1934* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1934), 9, 91.

¹²² «Parcelamiento de tierras comunales», *El Imparcial*, 17 de mayo de 1934.

¹²³ «Al margen. Parcelamiento de tierras comunales», *El Liberal Progresista*, 15 de mayo de 1934.

No hay una manera más clara de decirlo: si se quería que las actividades agrícolas siguieran contando con trabajadores, se necesitaba un contingente que tuviera lo necesario para subsistir, pero que al mismo tiempo se viera compelido a trabajar en las fincas porque el salario complementaba lo que obtenía de su pequeña propiedad. A pesar del matiz de fomento a la propiedad privada que quiso atribuirse a esta ley, era evidente que el trabajo estacional del jornalero era imprescindible para la agricultura de exportación. En otras palabras, era necesario «devolver al campo los brazos»¹²⁴.

Una comparación entre los años 1924 y 1934-1935 da una idea de los avances de la privatización de la tierra. En el primer año mencionado se registraron 4607 guatemaltecos propietarios de pequeños lotes, 6231 finqueros y 670 propietarios extranjeros¹²⁵. En 1934-1935, la cantidad de pequeños propietarios se había elevado a 58 331, los dueños de fincas eran 8144 y los propietarios extranjeros, 804¹²⁶. Aunque esta cifra puede parecer exagerada y producto de la propaganda del régimen de Ubico, el censo agropecuario de 1950 demostrará la magnitud de la pequeña propiedad.

En el caso de Suchitepéquez, el número de pequeños propietarios subió de 120 a 1042, y el de los dueños de fincas, de 246 a 437. En Retalhuleu, los primeros aumentaron de noventa y ocho a 644 y los segundos, de 266 a 289. Varios factores pudieron haber intervenido en esos cambios, pero el aumento puede atribuirse a la titulación promovida en la década de 1920 y a las medidas sobre parcelamiento y colonización que se han mencionado aquí.

¹²⁴ «Página editorial. Gestión gubernativa en Agricultura», *Diario de Centro América* (sección informativa), 27 de agosto de 1935.

¹²⁵ Según la fuente, se consideraban pequeños lotes los que medían de cinco a 250 cuerdas inclusive; es decir, terrenos de media manzana (equivalente a 0.36 ha.) a veinticinco manzanas (equivalentes a 17.9 ha.) y fincas, los terrenos de 250 cuerdas en adelante. *Memoria de Agricultura, 1926*, 135.

¹²⁶ *Memoria de Agricultura, 1935*, 264. No hay que perder de vista que este reducido número de extranjeros era propietario de alrededor del 30 % de la tierra cultivada. Sus fincas tenían una extensión promedio de 1346 manzanas (940 hectáreas) y las de los propietarios nacionales, cincuenta y cuatro manzanas (treinta y ocho hectáreas). Jones, *Guatemala, Past and Present*, 178. El aumento en el número de propietarios extranjeros puede vincularse a los créditos de los que dependían muchos agricultores, especialmente los cafetaleros. Durante el gobierno de Orellana, era «un hecho ostensible y evidente que nuestros agricultores han comprometido sus tierras y sus cosechas en créditos que no han podido solventar; y esos compromisos han dado por resultado la extranjerización de la propiedad inmueble dedicada al café, en sus dos terceras partes, aproximadamente». *Memoria de la Secretaría de Agricultura, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1925* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1925), 4.

Por otro lado, la tierra registrada como propiedad privada en 1934 muestra que solo el 15 % estaba siendo cultivada. Por encima del promedio se encontraban los departamentos de Totonicapán (83 %), Quezaltenango (37 %), San Marcos (33 %), Sololá (30 %) y Suchitepéquez (20 %). Dos de los departamentos con mayor extensión de tierra en manos privadas, Alta Verapaz y Escuintla, tenían porcentajes mínimos de tierra cultivada (6 % y 5 %, respectivamente)¹²⁷.

Jorge Ubico emitió la nueva Ley Agraria en febrero de 1936. En lo que a baldíos respecta, la ley estableció que la superficie máxima que podía solicitarse estaba en el rango de una a cinco caballerías, lo que dependía del número de hijos del denunciante. Sin embargo, esta norma era tácitamente limitada por el precio de cada caballería, dado por su vocación agrícola, que variaba entre doscientos y quinientos quetzales, correspondiendo el precio más alto a la tierra apta para el cultivo del café, algodón o explotación maderera. De ese modo se limitaba el acceso a la tierra baldía a aquellos que no pudieran pagarla. Las tierras nacionales únicamente podrían adjudicarse a las municipalidades, a nuevas poblaciones y a las colonias agrícolas que impulsara el gobierno. La ley continuó reservando al Ejecutivo la facultad de ceder gratuitamente terrenos nacionales a quienes pudieran incrementar la agricultura. Asimismo, le adjudicó el derecho de dar en arriendo, uso o posesión, una franja del territorio nacional, de 1.5 kilómetros tierra adentro a partir de la orilla del mar¹²⁸.

Los proyectos para establecer colonias agrícolas continuaron, pero en algunos casos, como el de la finca Montúfar, situada en Moyuta (Jutiapa), las parcelas de una, cinco y diez caballerías se concedieron en su mayoría a oficiales de alto rango del ejército¹²⁹. Otras fincas nacionales y terrenos baldíos, por ejemplo, Bárcenas (departamento de Guatemala) y el baldío Pasacuc situado en Cobán, Alta Verapaz, también entraron en este proceso. Además, hay que mencionar que la finca nacional La Blanca, situada en San Marcos, estuvo en los planes de colonización¹³⁰.

¹²⁷ *Memoria de Agricultura, 1934*, 394.

¹²⁸ Decreto gubernativo núm. 1,784, Ley Agraria de la República de Guatemala, 10 de febrero de 1936, en Rosendo P. Méndez, comp., *RLRG 1935-1936*, tomo LIV (Guatemala: Tipografía Nacional, 1938), 662-686. La Asamblea Legislativa la refrendó como el Decreto núm. 2,159, el 29 de abril del mismo año.

¹²⁹ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 623-627.

¹³⁰ *Memoria de Agricultura, 1940*, 39.

En suma, los cambios en la propiedad de la tierra continuaron siendo promovidos por el Estado por medio de la legislación. Como se ha visto, también fue clientelar cuando favoreció a un grupo determinado; por ejemplo, los oficiales del ejército que recibieron tierra en la costa. Con el transcurso del tiempo se fue agotando la tierra baldía, a tal punto que a principio de la década de 1920 ya no la había en Suchitepéquez. Lo anterior no sucedió al mismo ritmo en todo el país. Baste recordar las grandes extensiones de Alta Verapaz y Petén que serán objeto de colonización agraria ya entrado el siglo XX. Por último, pero de primera importancia, puede verse que la legislación agraria favoreció la consolidación del complejo minifundio/latifundio (y en consecuencia, la perpetuación de la parcela de subsistencia), el mozo colonato y el arrendamiento en sus diferentes formas.

5.4.1 La United Fruit Company en la Costa Sur

Se mencionó anteriormente que la UFCO inició operaciones en Guatemala en 1906, gracias a las concesiones que recibió de Manuel Estrada Cabrera¹³¹. Sin embargo, la relación entre el gobierno de Guatemala y Minor C. Keith empezó unos años atrás, con un contrato para trasladar correo y mercancías entre Puerto Barrios y New Orleans. En enero de 1904, se firmó un contrato para finalizar el Ferrocarril del Norte. Anteriores negociaciones para captar capital alemán, norteamericano y español habían fracasado y, en cierto modo, Minor C. Keith y su socio llegaron al país en el momento oportuno¹³².

El contrato estipuló que Keith y William van Horne construirían el ferrocarril entre El Rancho y la ciudad de Guatemala y lo pondrían en servicio en el término de tres años y medio. A cambio, recibirían la propiedad absoluta de la parte del ferrocarril ya construida (Puerto Barrios-El Rancho), el muelle de Puerto Barrios, las estaciones y otros edificios y terrenos del ferrocarril. Pasados noventa y nueve años, el ferrocarril y sus instalaciones volverían a la nación.

¹³¹ La fusión de dos compañías, la Tropical Trading and Transport Company, propiedad de Minor C. Keith, y la Boston Fruit Company, de Andrew Preston, dio vida a la UFCO en 1899. Keith empezó a operar en Centroamérica en la década de 1870 con la construcción de una línea férrea en Costa Rica. Dosal, *Doing Business*, 48.

¹³² *ibid.*, 33; Mary Catherine Rendón, «Manuel Estrada Cabrera, Guatemalan President 1898-1920» (tesis doctoral, Oxford University, 1988), 63-64; Wagner, *Los alemanes en Guatemala*, 246-247.

El gobierno les concedió además un derecho de vía de cien pies de ancho en todo el trayecto, y más donde fuera necesario construir estaciones, terraplenes, etcétera; treinta manzanas de terreno y una milla de playa (1.6 kilómetros) en Puerto Barrios, y 1500 caballerías a su elección (67 680 hectáreas) en el terreno llamado Los Andes, situado en el valle del río Motagua. Sumado a lo anterior, los contratistas podrían importar libremente trabajadores y estarían exentos de contribuciones nacionales y municipales y de los derechos de muellaje¹³³. Estos términos garantizaron el monopolio de la otra compañía de Keith, la UFCO, y fueron la base del enclave bananero.

En 1906, el gobierno y la UFCO firmaron un contrato que le permitía establecer plantaciones bananeras en el país. A finales de 1907, la bananera ya había sembrado cerca de 2000 hectáreas. Con el transporte y el embarque en manos de Keith, los productores nacionales independientes no tuvieron mucha oportunidad para competir con la bananera. Entre 1906 y 1909, la UFCO llegó a plantar alrededor de cuatro mil hectáreas y en 1910 la exportación de banano, como ya hemos visto, se disparó. Además, inició una campaña de expansión que incluyó la compra de cerca de 30 000 hectáreas a finqueros independientes entre 1910 y 1913. El Nororiente de Guatemala se transformó en una gran plantación¹³⁴. Siete años fueron suficientes para desarrollar el monopolio en el cultivo y la exportación de banano. En 1919, el vicecónsul estadounidense en Puerto Barrios describió la costa atlántica guatemalteca en estos términos: «Este distrito consular es prácticamente una plantación bananera de magníficas proporciones. Se extiende 66 millas a lo largo de la línea de los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica y

¹³³ Estrada Paniagua, comp., *RLRG, 1904-1905*, tomo XXIII, 13-28. En sus memorias, un ejecutivo de la UFCO se refirió a este período así: «*Guatemala was chosen at the site for the company's earliest development activities [...] because a good portion of the country contained prime banana land and also because at the time we entered Central America, Guatemala's government was the region's weakest, most corrupt and most pliable*»; «Guatemala fue escogida como el lugar de las primeras actividades de la compañía [...] porque una buena parte del país tenía tierra de primera para la plantación de banano y porque en el momento en que la UFCO llegó a Centroamérica, el gobierno de Guatemala era el más débil, corrupto y maleable de la región». Thomas P. McCann, *An American Company: The Tragedy of the United Fruit* (New York: Crown Publishers, 1976), 45. Traducción de la autora.

¹³⁴ Dosal, *Doing Business*, 78. Posteriormente, el gobierno le concedió a la International Railways of Central America (IRCA) la línea férrea que conectaba la capital con el sur del país y las regiones productoras de café con los puertos situados en el océano Pacífico, completando así la dependencia de los exportadores nacionales de las compañías de Keith.

comprende 23,000 acres cultivados que producen anualmente 3,000,000 de racimos de banano. Otros 3,000 acres estarán en producción en 1919»¹³⁵.

Durante el gobierno de Carlos Herrera, en los primeros dos años de la década de 1920, la UFCO y la IRCA enfrentaron la oposición de los cafetaleros y otros afectados por las tarifas de transporte de carga, quienes pidieron la revisión y anulación del contrato, pero el gobierno cayó antes de que pudieran concretarse las acciones necesarias para lograrlo¹³⁶. A pesar de la inestabilidad política (o precisamente por ella), la UFCO continuó operando en Guatemala y firmó más contratos que la beneficiaron.

En noviembre de 1924, siendo presidente el general Orellana, se celebró otro contrato entre el gobierno y la bananera, que incluyó nuevas concesiones en la cuenca del río Motagua. La tierra se dio en arrendamiento por veinticinco años, por una cuota anual de seis mil dólares e incluyó el derecho a cortar los árboles de maderas finas (cedro y caoba) pagando doce pesos por pieza. La UFCO se comprometió a pagar un centavo oro americano por cada racimo de banano que exportara¹³⁷. El contrato fue ratificado por la Asamblea Legislativa en 1927, pero subió la renta anual a catorce mil dólares. En la práctica, lo que hizo este contrato fue legalizar la posesión de facto de la tierra sobre la que había avanzado la bananera en ambas márgenes del Motagua¹³⁸.

Preparando su expansión hacia el Pacífico, la UFCO compró la California-Guatemala Fruit Corporation, fundada en 1921 con el propósito de exportar hacia los Estados Unidos el banano que esta empezó a sembrar en las cercanías del puerto de San José¹³⁹, aunque la causa última de la expansión fue la enfermedad de Panamá que afectó a sus

¹³⁵ «This consular district is practically a banana plantation of magnificent proportions, extending 66 miles along the line of the International Railway of Central America and comprising 23,600 acres in cultivation, which produce annually more than 3,000,000 bunches of bananas. An area of 3,000 acres more were to be placed in cultivation during 1919». Citado por Rendón, «Manuel Estrada Cabrera», 66. Traducción de la autora. 23 000 acres = 9308 hectáreas; 3000 acres = 1214 hectáreas; 66 millas = 105.6 kilómetros.

¹³⁶ Dosal, *Doing Business*, 99.

¹³⁷ *Memoria de Agricultura, 1925*, 15.

¹³⁸ Dosal, *Doing Business*, 150.

¹³⁹ Frank Ellis, *Las transnacionales del banano en Centroamérica* (San José, Costa Rica: EDUCA, 1983), 44; Dosal, *Doing Business*, 162. La UFCO hizo quebrar a la California-Guatemala Fruit Company después de bajar el precio del banano. La compañía suspendió operaciones en 1925.

plantaciones en las planicies del Caribe. En 1928, la UFCO creó la Compañía Agrícola de Guatemala (CAG) para completar su estrategia¹⁴⁰.

Para comprender el avance hacia el Pacífico de la UFCO/CAG es necesario recordar la existencia de la finca Concepción La Grande, ya mencionada en este trabajo. La finca, cuyos orígenes se remontan al siglo XVIII, era propiedad de Arthur E. Wallemborg, accionista y representante de varias compañías extranjeras que operaban en Guatemala. En 1923, obtuvo los derechos para abrir un puerto, que denominó Concepción del Mar, con el propósito de enlazar, en el transcurso de cinco años y mediante caminos o líneas férreas, las fincas vecinas de Escuintla y Suchitepéquez con una salida al océano Pacífico. El plan era ambicioso y Wallemborg no pudo llevarlo a cabo. A finales de ese año, cedió sus derechos a la Guatemala Plantations Limited (GPL), que inmediatamente empezó a construir un ramal ferroviario desde Río Bravo al puerto en construcción¹⁴¹.

La GPL no era la única compañía que tenía intereses en la planicie costera cercana al futuro puerto: la Guatemala Plantations Aktiebolag y la Mexican and General Corporation Limited también tenían tierras en las que intentaron introducir nuevos cultivos, por ejemplo, café, henequén y plantaciones de piña. La GPL construyó varios kilómetros de línea férrea e inició la construcción del embarcadero. Eventualmente, se rindió ante el embate de la UFCO/CAG¹⁴².

Dos meses después de la creación de la CAG, esta logró un contrato para construir un puerto en el océano Pacífico (abril de 1928). Mediante una serie de traspasos entre la GPL y compañías subsidiarias de la UFCO, la CAG obtuvo el control de la tierra que había sido de la GPL y la concesión del puerto, en mayo de 1930. En esa transacción (1928-1929) la UFCO obtuvo alrededor de 89 000 hectáreas. La cesión de los derechos

¹⁴⁰ Ellis, *Las transnacionales*, 55.

¹⁴¹ *Memoria de los trabajos realizados en el ramo de Fomento durante el año de 1923, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1924* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1924), 124-126. La GPL llegó a Guatemala con experiencia de trabajo en zonas periféricas productoras de bienes de consumo primarios. Previamente había tenido plantaciones en la Nueva Guinea alemana. Dosal, *Doing Business*, 165.

¹⁴² Stephen Kent O'Brien, «On Perilous Ground: A Social and Environmental History of Escuintla on Guatemala's South Coast, 1928-1962» (tesis doctoral, Yale University, 2007), 117; Oscar De León Aragón, *Los contratos de la United Fruit Company y las compañías muelleras en Guatemala* (Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1950), 84-85.

para la construcción del puerto le costó a la bananera dos millones de dólares¹⁴³. En lo que respecta al banano, los términos del contrato de diciembre de 1930 dieron a la CAG las mismas prebendas de las que gozaba la UFCO: el impuesto de un centavo por cada racimo exportado y la exoneración de todos los demás impuestos que pudieran aplicársele en sus operaciones comerciales, excepto la contribución voluntaria de un centavo en concepto de utilidades¹⁴⁴.

En enero de 1934, es decir, seis años después del contrato relacionado con la construcción del puerto, el secretario de Fomento preguntó al gerente de la CAG cuáles eran los avances en la construcción del puerto. Este le respondió que la compañía estaba trabajando en la finalización de los estudios y en el análisis de las tierras para conocer con exactitud cuáles eran las más apropiadas para el cultivo de banano; posteriormente envió los planos¹⁴⁵. Aparentemente, la CAG no tuvo intención de construir el puerto; controlaba el transporte por ferrocarril y no tenía necesidad de recurrir a otro punto de embarque. Por otro lado, si construía un puerto en el Pacífico, la IRCA perdería los ingresos provenientes del transporte del café producido en la boca costa¹⁴⁶. En consecuencia, continuó enviando el banano que producía en la Costa Sur vía Puerto Barrios-New Orleans.

Jorge Ubico siguió la política de apoyo a la bananera. En marzo de 1936 prorrogó el arrendamiento de las márgenes del río Motagua. Aumentó en medio centavo el impuesto por cada racimo exportado en el período 1936-1949, pero a partir de ese año y hasta 1981, la UFCO pagaría dos centavos de quetzal por cada racimo. El arrendamiento anual de las tierras aledañas al río subió a USD 34 000, aunque se estipuló que en 1949

¹⁴³ De León Aragón, *Los contratos de la United Fruit*, 85; O'Brien, «On Perilous Ground», 120; Dosal, *Doing Business*, 167. En el complejo panorama de las sociedades que pudieron estar involucradas en la transacción se encuentra la Nahualate Land Company, a la que en 1933 le fueron adjudicadas alrededor de cien caballerías (4500 hectáreas) repartidas en varias fincas de Santo Domingo Suchitepéquez, entre las que se encuentran Málaga y Bolivia. Ambas fueron denunciadas por campesinos a finales de 1953, en pleno proceso de reforma agraria, y eran reconocidas como propiedad de la CAG. *Memoria de labores del Ejecutivo en el ramo de Gobernación y Justicia durante el año administrativo de 1933, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1934* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1934), 1032.

¹⁴⁴ De León Aragón, *Los contratos de la United Fruit*, 88-89. Jorge Ubico emitió en mayo de 1938 la ley del impuesto sobre las utilidades de las empresas lucrativas, que no tuvo un impacto significativo en los ingresos del Estado. La contribución de la UFCO es un antecedente de esta ley.

¹⁴⁵ *Memoria de Fomento, 1934*, 399.

¹⁴⁶ O'Brien, «On Perilous Ground», 120.

volvería a la cantidad original. Asimismo, liberó a la CAG de la obligación de construir las instalaciones portuarias en el Pacífico, a cambio de veinticinco millas (cuarenta kilómetros) de línea férrea en tierras propias para el cultivo de banano¹⁴⁷.

Lo desventajoso que fueron estos contratos para el Estado de Guatemala era tan evidente que incluso el partido gobernante objetó la medida con un argumento matemático, con el cual demostró las cifras millonarias que obtenía la UFCO/CAG en concepto de ganancias y la cantidad insignificante que recibía el gobierno en concepto de impuestos¹⁴⁸. Otras voces se alzaron para denunciar que las medidas ahogarían a los productores independientes y garantizarían el monopolio de la CAG en la Costa Sur, pero finalmente prevaleció la frutera¹⁴⁹.

La base de las operaciones de la CAG en la Costa Sur estaba en Tiquisate, Escuintla. Desde ahí controló tierras, producción y trabajadores, en una extensión aproximada de entre 114 000 y 120 000 hectáreas¹⁵⁰. Debido a su extensión, tenía colindancias con dos municipios de Suchitepéquez: Santo Domingo y Santa Bárbara. Además, era dueña de tierras en Suchitepéquez, Retalhuleu y Quezaltenango. En los años siguientes, continuó sembrando y exportando el banano cosechado en sus vastas propiedades. En 1952 la reforma agraria promovida por el Estado volcará su atención en esas tierras, como se verá adelante.

5.4.2 Trapiche Grande

Como quedó dicho en la primera parte de este trabajo, en enero de 1894 se rescindió el contrato de compraventa de Trapiche Grande que el gobierno de Guatemala e Ismael Larraondo, propietario de la finca, firmaron en 1885. Un mes después, Larraondo la

¹⁴⁷ De León Aragón, *Los contratos de la United Fruit*, 258-259, 276.

¹⁴⁸ *ibid.*, 94-95.

¹⁴⁹ Esta era la forma de hacer negocios de las bananeras: las condiciones en que operaban estas compañías acorralaban a los productores nacionales. Para un caso similar en Costa Rica, véase Ronny J. Viales Hurtado, «Más allá del enclave en Centroamérica: aportes para una revisión conceptual a partir del caso de la región Caribe costarricense (1870-1950)», *Iberoamericana* 6, n.º 23 (2006): 99.

¹⁵⁰ AGCA, Decreto 900-CAG-Suchitepéquez, Paquete 1, Exp. 9, «San Mauricio»; O'Brien, «On Perilous Ground», 109. La primera cifra es la suma de las propiedades registradas en la matrícula fiscal de Escuintla que se encuentra en el expediente de la finca San Mauricio.

vendió a Ricardo S. Guttman. Este comerciante alemán establecido en Retalhuleu fue uno de los emigrantes que llegaron a la Costa Cuca y a la Costa Grande a finales del siglo XIX gracias al *boom* cafetalero. El establecimiento de casas comerciales y exportadoras de café fue la consecuencia natural de esta expansión del capital alemán en el país. En Retalhuleu operaban, a finales del siglo XIX, «[...] las casas de Laeisz & Cía. y de E. Ascoli & Cía., los negocios del comerciante y cafetalero Jorge Gebhardt, la ferretería y la casa comisionista de Furrer, Hastedt & Cía. (sucesores de Hockmeyer & Cía.), el almacén de licores, abarrotes, joyería y relojería de Otto Schuchard, y la tienda de artículos en general del comerciante y hacendado Ricardo S. Guttman»¹⁵¹.

Entre los emigrantes se encontraba Johann Friedrich Gerlach, un comerciante que se afincó en Alta Verapaz, y quien, gracias a un golpe de suerte con los precios del café en Hamburgo, hizo rápidamente fortuna, punto de partida para la formación de varias sociedades anónimas de plantaciones en Guatemala. Adquirió además la representación de casas comerciales y bancos hamburgueses¹⁵². Guttman tenía préstamos en dos de estos bancos, Hardy & Hinrichsen y Gustav Müller & Thomsen; también adeudaba ciertas sumas a L. Behrens & Söhne y al mismo Gerlach. Por esta razón, en mayo de 1895, Gerlach ejecutó la deuda y uno de los bienes que adquirió a nombre propio y en el de sus representados fue Trapiche Grande¹⁵³.

Estas operaciones eran posibles gracias al flujo de capital alemán en Guatemala, pero además son una característica de la economía latinoamericana en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX. Instituciones nacionales y privadas europeas y estadounidenses proveyeron el crédito que necesitaban gobiernos, productores y comerciantes. En el caso de Guatemala, la exportación del café y el incremento consecuente del comercio exterior fueron la puerta de entrada para estos capitales.

¹⁵¹ Wagner, *Los alemanes en Guatemala*, 140.

¹⁵² *ibid.*, 146. Según Christiane Berth, el propósito de estas sociedades fue acaparar las propiedades de finqueros endeudados mediante la retención del capital. Véase Christiane Berth, *Biografías y redes en el comercio del café entre Alemania y América Central 1920-1959* (San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: UNAM-Cimsur, 2018), 108.

¹⁵³ J. Friedrich Gerlach formó con L. Behrens & Söhne y Hardy & Hinrichsen la sociedad que posteriormente administró la finca. Como puede verse, era una junta de acreedores. Wagner, *Los alemanes en Guatemala*, 147.

Con el capital extranjero también llegaron sociedades formadas con diversos propósitos. Como se ha visto, las sociedades hamburguesas tenían como principal motivo el cultivo, cosecha y exportación de café, pero otras tenían un carácter más especulativo. Estas sociedades se fundaban en los Estados Unidos, Canadá, Bélgica e Inglaterra, por ejemplo. Algunas tuvieron poca vida y otras fueron adquiridas por consorcios más grandes. Como era de esperar, la absorción de una compañía por otra implicaba el traspaso de bienes.

En ese sentido, las más de 45 000 hectáreas de Trapiche Grande la convertían en un activo que podía servir de garantía de préstamos, y era una posesión valiosa para la cartera de cualquier empresa. Ahora bien, debe recordarse que desde el siglo XIX, la parte más septentrional de la finca era la cultivada, y lo demás era un latifundio abandonado del que solo se extraían ocasionalmente maderas finas¹⁵⁴.

El cambio de propietarios de Trapiche Grande en el período 1895-1931 es un ejemplo de cómo operaba el capital foráneo, entrelazado o no con el cultivo y exportación del café. Si tomamos a Ricardo S. Guttman como punto de partida, pueden contarse siete propietarios entre sociedades y personas individuales, según se aprecia en la tabla 5.11.

Tabla 5.11. Propietarios de Trapiche Grande¹, 1895-1931

Fecha	Vende	Compra
Mayo 1895	Ricardo S. Guttman	J. Friedrich Gerlach, apoderado de L. Behrens & Söhne, Hardy & Hinrichsen.
Mayo 1907	J. Friedrich Gerlach	Compañía Franco-Belga de Guatemala
Julio 1913	Compañía Franco-Belga de Guatemala	Guatemala Real Estate Company
Mayo 1923	Guatemala Real Estate Company	Arthur E. Wallemberg

¹⁵⁴ Cuando la finca estuvo en poder de la Guatemala Real Estate Company, Herminio Guerra V. solicitó que se declarara el abandono de denuncia de la finca. El argumento fue que la compañía no había procedido a registrarla debidamente y no introdujo mejoras ni cultivos en la propiedad. La compañía presentó un alegato y la petición de Guerra fue desestimada en junio de 1923. Archivo de la Escribanía de Cámara y Gobierno, Suchitepéquez, Caja 249.

Fecha	Vende	Compra
Noviembre 1925	Arthur E. Wallemborg	Mexican and General Corporation Limited
Noviembre 1926	Mexican and General Corporation Limited	Guatemala Plantations Limited
Julio 1931	Guatemala Plantations Limited	Guatemala Plantations Aktiebolag

Nota:

^{/1} Esta es la finca original registrada en el Libro 20 de Suchitepéquez, fol. 101, finca No. 2898, Segundo Registro de la Propiedad, Quezaltenango.

Fuente: AGCA-Sección de Tierras, «Guatemala Plantations Aktiebolag: ‘Trapiche Grande’, Cuyotenango», Suchitepéquez, Paquete 23, Exp. 1, fols.195-201.

Si se presta atención a las fechas, se verá que Arthur E. Wallemborg compró Trapiche Grande en los años en que estuvo interesado en la construcción de las instalaciones portuarias en Concepción del Mar. La finca fue una de varias propiedades que adquirió de la Guatemala Real Estate Company, situadas en Sololá, Suchitepéquez y Escuintla, entre las que se encontraban, además de Trapiche Grande, las fincas Río Bravo, San Miguel y anexos y Concepción La Grande¹⁵⁵.

No obstante, es de hacer notar que Wallemborg vendió la finca a la Mexican and General Corporation Ltd. a finales de 1925, cuando ya había cedido sus derechos para la construcción del puerto a la GPL. Como explica la tabla 5.11, la GPL adquirió Trapiche Grande en 1926 y la vendió a la Guatemala Plantations Aktiebolag (GPA) en 1931. Cuando la GPA compró la finca aún no tenía permiso para operar en el país; lo obtuvo en abril de 1932. John Nachmanson era su apoderado y la sociedad estaba domiciliada en Estocolmo, Suecia¹⁵⁶.

Cuando la finca era propiedad de la Mexican and General Corporation Ltd., su representante legal solicitó su remedia. Corría el año 1926 y la sociedad quería tener un plano del área y localización exacta de Trapiche Grande. La última medida

¹⁵⁵ AGCA-ST Suchitepéquez, Paquete 23, Exp. 1, fol. 199. Wallemborg compró las fincas por 45 000 libras.

¹⁵⁶ «Autorízase a la Sociedad “Guatemala Plantations Aktiebolag” para hacer negocios en el país», *Diario de Centro América*, 12 de abril de 1932.

se había realizado en abril de 1857 y hubo desmembraciones que no se registraron¹⁵⁷. La medición, entonces, no era solamente una actualización de linderos, se trataba de conocer exactamente su extensión y sus linderos en ese momento, a casi siete décadas de la anterior medición. Claudio Urrutia, el ingeniero responsable, tuvo a la vista los títulos de la mayoría de las propiedades colindantes. Así es como estableció que Ismael Larraondo vendió cien caballerías de Trapiche Grande a José Tojo en 1893 y cuatro caballerías a Victoriano García en 1894. En 1910 se vendieron veinticinco caballerías más, que pasaron a formar parte de la finca San Antonio Tululá¹⁵⁸.

Debido a estas desmembraciones, la finca debía tener una extensión de alrededor de 878 caballerías, pero la medida de Urrutia dio como resultado una superficie de 1101 caballerías, siete manzanas y 7148 varas cuadradas (equivalentes a 49 688 hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y ocho centiáreas), razón por la cual fueron declaradas excesos 223 caballerías, cincuenta y ocho manzanas y 2352 varas cuadradas, que se encontraron dentro del perímetro de la finca. En consecuencia, el 1 de abril de 1932, Jorge Ubico acordó aprobar la medida y adjudicar a la GPA los excesos. Asimismo, ordenó la cancelación de la finca 2898, folio 101, Libro 20 de Suchitepéquez¹⁵⁹.

La finca, que siguió conociéndose como Trapiche Grande, se registró bajo el número 12 273, folio 238 del libro 64 de Suchitepéquez. La figura 5.4 corresponde al plano levantado por Claudio Urrutia. Puede verse que en 1927 la finca era propiedad de la sociedad Guatemala Plantations Limited. Asimismo, se observan los nombres de las diecisiete fincas colindantes al este y de las cuatro al oeste. La figura 5.5 muestra la localización geográfica de Trapiche Grande según el plano en cuestión.

¹⁵⁷ La medida y planos, presuntamente realizados por el ingeniero A. van Gehuchte, no se encuentran en la sección de Tierras del AGCA, pero sí se mencionan en AGCA-ST Suchitepéquez, Paquete 23, Exp. 1, fol. 124v.

¹⁵⁸ Enrique Bouscayrol compró las cien caballerías a los herederos de José Tojo en febrero de 1903; con la compra de las veinticinco caballerías, Tululá tuvo una extensión de 125 caballerías (5640 hectáreas).

¹⁵⁹ «Sección de Tierras. Para resolver la remedia de la finca denominada “Trapiche Grande”, ubicada en jurisdicción Municipal de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, de la propiedad de la Sociedad establecida en esta República conocida con el nombre de “Guatemala Plantations Aktiebolag”, y adjudicación de excesos». Acuerdo publicado en el *Diario de Centro América*, el 22 de abril de 1932.



Figura 5.4. Plano de Trapiche Grande levantado por Claudio Urrutia en 1927. Tomado de Archivo General de Centroamérica, Sección de Tierras, Suchitepéquez, Paquete 23, Exp. 1.

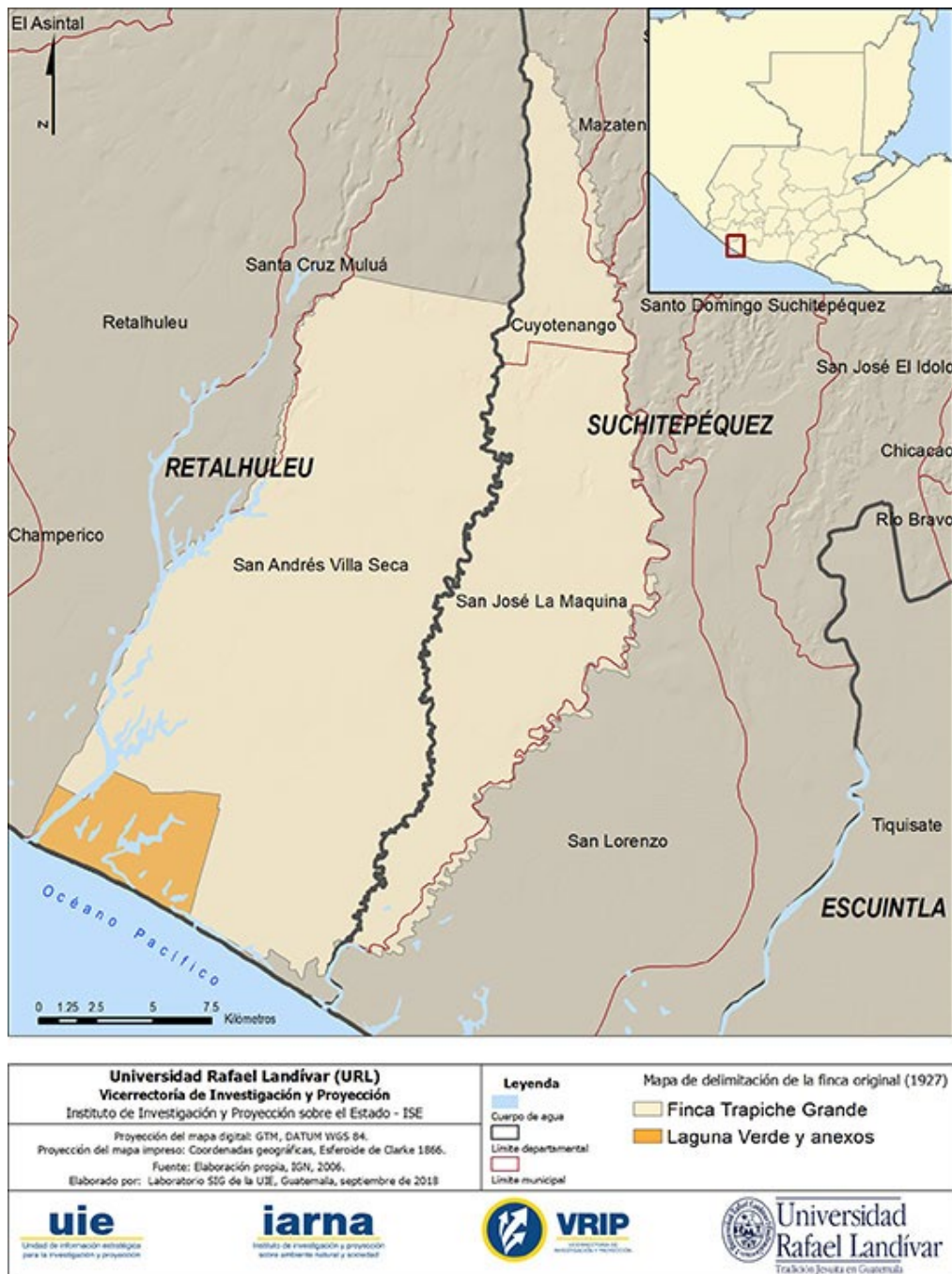


Figura 5.5. Mapa de la delimitación de Trapiche Grande, 1927. Se muestran los límites municipales en 2015. Elaboración del Laboratorio SIG/UIE-URL.

La entrada de la finca estaba situada en su parte septentrional a dos leguas (ocho kilómetros) de Cuyotenango. Una antigua cerca entre dos mojones de cal y canto, uno situado en el río Sis y el otro en el río Icán, señalaba el inicio de Trapiche Grande. Las fincas situadas al oeste (Tululá, Buenavista, La Soledad y San José) estaban cultivadas con caña y café. El límite reconocido por los colindantes situados hacia el oeste continuaba siendo el río Samalá. Pachonté y Quisquil, dos de las fincas situadas al este de Trapiche Grande, también cultivaban caña y café. Estas fincas, como todas las situadas al este de la propiedad, reconocían el río Icán como lindero.

La medición de la finca tomó más de seis meses. El ingeniero Urrutia y sus auxiliares la recorrieron de extremo a extremo, de ahí que Urrutia pudiera hacer una apreciación más certera que la del recién llegado administrador. Informó que la altitud de la finca no excedía los 300 m s. n. m., y agregó: «El suelo es bastante plano y muy fértil, y por su clima, bueno para la crianza y repasto de ganado vacuno, siembra de caña y cereales y demás productos de nuestra costa del sur. Es también abundante en buenas maderas y plantas textiles. No tiene la finca zona nacional en la playa, por haberse titulado cuando no se exigió dejarla libre»¹⁶⁰.

En julio de 1931, la Guatemala Plantations Limited vendió Trapiche Grande a la Guatemala Plantations Aktiebolag; en la compraventa también se incluyó la finca Vado Hondo, de sesenta y seis caballerías de extensión (2980 hectáreas), situada también en Suchitepéquez. La GPA pagó por ambas fincas USD 127 800¹⁶¹. El cambio de propietario no alteró la productividad de la finca y continuó siendo un latifundio parcialmente abandonado.

En 1939, Leif (León) Lind Pettersen fue nombrado representante de la GPA. Pettersen, de nacionalidad noruega, llegó por primera vez a Guatemala en 1919. Para entonces, un primo suyo, Walter Lind Pettersen, ya era un reconocido cafetalero propietario de varias fincas en la boca costa, entre ellas Mocá y Palmeras, situadas en Santa Bárbara, Suchitepéquez, que operaban bajo la firma Lind, Smith & Company. No es de extrañar, entonces, que León Lind Pettersen iniciara sus actividades de negocios comprando café. A finales de la década de 1920 era propietario, por medio de su compañía Overseas

¹⁶⁰ AGCA-ST, Suchitepéquez, Paquete 23, Exp. 1, fol. 129.

¹⁶¹ *ibid.*, fols. 221-222.

Estates Limited, de una finca cafetalera situada en El Tumbador, San Marcos, y de la finca El Zapote y anexos, en Escuintla¹⁶².

En 1933 la compañía de Pettersen figuraba entre los principales exportadores de café¹⁶³. Sin embargo, los siempre fluctuantes precios del grano lo convencieron de diversificar los cultivos. De esa cuenta, en 1934 empezó a sembrar cinchona, planta de la que se extrae la quinina, en una de las dos fincas anexas a El Zapote. La finca se volvió «el gran cuartel general de la quina»¹⁶⁴. Durante la Segunda Guerra Mundial la quinina alcanzó precios altos, lo cual pudo incidir en la escasa explotación comercial que hizo Pettersen de Trapiche Grande, en su calidad de apoderado de la GPA.

No obstante, Pettersen cumplió con dos requisitos del Estado de Guatemala. El primero se refiere a la zona de reserva natural de kilómetro y medio de la orilla del mar hacia adentro, que pasaba a ser propiedad de la nación. El segundo, al desmembramiento de una franja de quince kilómetros, a partir de la línea trazada como límite de la reserva natural, por ser tierras fronterizas que solo podían pertenecer a guatemaltecos, la nación, las municipalidades o a instituciones del Estado¹⁶⁵ (figura 5.6).

En lo que respecta a la zona de reserva natural, la desmembración arrojó un área de 764 hectáreas (diecisiete caballerías). El desmembramiento de la franja de quince kilómetros dio como resultado una extensión de 20 946 hectáreas (464 caballerías). Ambas mediciones redujeron la extensión original de Trapiche Grande en 21 710 hectáreas,

¹⁶² Sinnøve Ones Rosales, «Opportunities for the Few and Select: Norwegians in Guatemala (1900-1940)», en *Expectations Unfulfilled: Norwegian Migrants in Latin America, 1820-1940*, ed. por Steinar A. Sæther (Leiden: Koninklijke Brill, 2016), 129, 142; Gustavo Alemán Bolaños, *Vida agrícola de Guatemala: las grandes fincas, las buenas fincas*, vol. 1 (Guatemala: Hispania, 1945), 21.

¹⁶³ Wagner, *Historia del café*, 169.

¹⁶⁴ Alemán Bolaños, *Vida agrícola*, 23. Aparentemente, la plantación inició con semillas provenientes de Java, que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos proporcionó a Pettersen, Gordon Smith, Walter Lind y a otros dos finqueros. Rosales, «Opportunities for the Few», 143; Alemán Bolaños, *Vida agrícola*, 25.

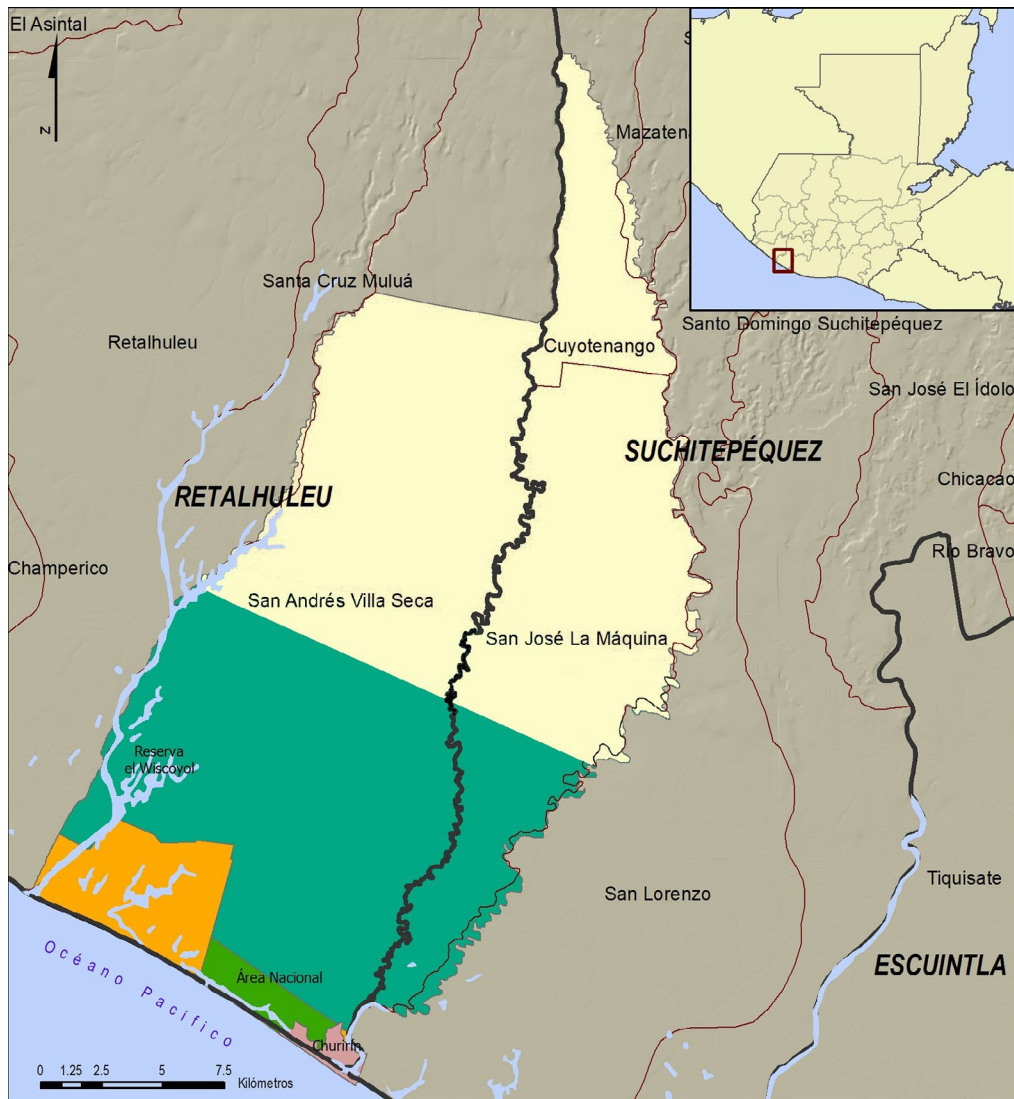
¹⁶⁵ Decreto núm. 2,369, 9 de mayo de 1940, en Rosendo P. Méndez, comp., *RLRG, 1940-1941*, tomo LIX (Guatemala: Tipografía Nacional, 1942), 90-92. Ambas medidas fueron refrendadas por los artículos 139 y 141 del Decreto 559 (Estatuto agrario promulgado el 26 de julio de 1954), aunque la franja de reserva natural pasó a tener tres kilómetros de ancho.

esto es, pasó a tener 27978 hectáreas (620 caballerías)¹⁶⁶. Estas desmembraciones se anotaron en el Segundo Registro de la Propiedad como las fincas 14744 y 14745 del Libro 64 de Suchitepéquez. La figura 5.7 sitúa en el plano de Trapiche Grande de 1927 las desmembraciones realizadas en 1943.



Figura 5.6. Detalle del plano que muestra las desmembraciones de Trapiche Grande, 1943. Tomado del Archivo de la Escribanía de Cámara y Gobierno, Suchitepéquez, Caja 124. Se publica con autorización de la Escribanía de Cámara y Gobierno, Ministerio de Gobernación, Guatemala. Oficio 086-2021, 10 de febrero de 2021.

¹⁶⁶ Archivo de la Escribanía de Cámara y Gobierno, Suchitepéquez, Caja 124, fols. 65-66.



<p>Universidad Rafael Landívar (URL) Vicerrectoría de Investigación y Proyección Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado - ISE</p> <p>Proyección del mapa digital: GTM, DATUM WGS 84. Proyección del mapa impreso: Coordenadas geográficas, Esferoide de Clarke 1866. Fuente: Elaboración propia, IGN, 2006. Elaborado por: Laboratorio SIG de la UIE, Guatemala, septiembre de 2019</p>	<p>Leyenda</p> <table border="0"> <tr> <td> Cuerpo de agua</td> <td> Churirín</td> <td> Área Nacional</td> </tr> <tr> <td> Finca Laguna verde</td> <td> Finca Trápiche grande</td> <td> Área desmembrada</td> </tr> <tr> <td> Límite departamental</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Límite municipal</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Mapa de desmembración de la finca 1943</p>	Cuerpo de agua	Churirín	Área Nacional	Finca Laguna verde	Finca Trápiche grande	Área desmembrada	Límite departamental			Límite municipal		
Cuerpo de agua	Churirín	Área Nacional											
Finca Laguna verde	Finca Trápiche grande	Área desmembrada											
Límite departamental													
Límite municipal													
<p>uie Unidad de información estratégica para la investigación y proyección</p>	<p>iarna Instituto de investigación y proyección sobre ambiente natural y sociedad</p>	<p>VRIP Vicerrectoría de Investigación y Proyección</p> <p>Universidad Rafael Landívar Tradición Jesuita en Guatemala</p>											

Figura 5.7. Desmembraciones realizadas en Trápiche Grande en 1943. Elaboración de Laboratorio SIG/UIE-URL.

La finca estuvo en manos de la Guatemala Plantations Aktiebolag desde julio de 1931 hasta el 7 de noviembre de 1945, fecha en que León Lind Pettersen la compró por sesenta y cinco mil quetzales¹⁶⁷. En 1948 solicitó el cambio de nombre de la finca a «Entre Ríos», que fue autorizado por acuerdo gubernativo del 23 de marzo de ese año. Las actividades comerciales de Pettersen en Trapiche Grande se limitaron a la crianza de ganado y a la explotación maderera.

En 1946, Pettersen otorgó a Ramiro Samayoa una concesión para el corte de madera. La explotación fue racional y rotativa: primero se talaron los árboles de maderas finas (caoba, cedro, guayacán y palo blanco) en la mayor parte de la finca y se abrieron algunos caminos para facilitar el transporte de las trozas. Con Samayoa, la tala de árboles se volvió intensiva. Operaba con cuatro subcontratistas que tenían a su cargo cuadrillas compuestas por un promedio de treinta hombres.

Durante los meses de extracción de madera, que coincidían con la estación seca (noviembre a abril), se establecían campamentos en las diferentes zonas de explotación. Samayoa tenía un aserradero en Cuyotenango en donde se procesaban las trozas de maderas finas, con cuyos subproductos surtía a la región occidental del país y a la capital. En los primeros años de la década de 1950 la explotación se redujo a un promedio anual de medio millón de pies cuadrados de madera en troza¹⁶⁸. No hay que perder de vista que tanto la compra de la finca como la concesión para la explotación maderera tuvieron lugar en los primeros años del gobierno de Juan José Arévalo (1945-1950).

En Suchitepéquez, como se ha dicho anteriormente, la extensión de Trapiche Grande era una anomalía. En la década de 1940, en la Costa Sur, solo la CAG tenía en Escuintla más tierra que la GPA/Pettersen. Esta acumulación de tierra en una sola propiedad, la mera existencia del latifundio semi abandonado, resultaba incongruente con la realidad circundante: campesinos sin tierra que continuaban llegando a la boca costa y la costa, ya fuera como arrendatarios, jornaleros o mozos colonos. Debido a su dilatada superficie, la finca será objeto de varias denuncias provenientes de estos campesinos durante los años de la reforma agraria promovida por el presidente Jacobo Arbenz.

¹⁶⁷ Archivo General de Centroamérica, Decreto 900-Archivo MAGA-INTA: Suchitepéquez (en adelante AGCA-D900-SU), Paquete 5A, Exp. 10, fol. 60.

¹⁶⁸ *ibid.*, fols. 30-31.

En este capítulo se ha visto cómo la puesta en práctica de la legislación sobre la propiedad de la tierra promulgada por el Estado en la primera mitad del siglo XX fue transformando la tenencia. Setenta años de legislación agraria produjeron cambios sustanciales que beneficiaron a quienes podían cumplir con los requisitos para adquirir la tierra por compra o por cesión, o a quienes formaban parte de los círculos de poder.

Estas políticas de distribución de la tierra dejaron fuera a los campesinos, los más necesitados en términos de supervivencia económica, y contribuyeron a perpetuar la parcela de subsistencia, es decir, las propiedades de un máximo de dos manzanas de extensión. De ese modo se afianzó la dicotomía minifundio/latifundio. Lo anterior se complementó con disposiciones de carácter coactivo, cuya figura más acabada es el Decreto 1,996 emitido en 1934, que garantizaron la oferta de mano de obra para la siembra y cosecha de los bienes de consumo de exportación, particularmente el café.

La presión poblacional en el altiplano occidental guatemalteco contribuyó a que el recurso tierra se volviera cada vez más escaso, a tal punto que campesinos provenientes de lugares lejanos como Aguacatán, Nebaj, Chajul y Cotzal, llegaban a la boca costa de Suchitepéquez en busca de trabajo estacional. En todo caso, era una complementariedad perfecta y al mismo tiempo perversa: ante la ausencia o escasez de los recursos mínimos para la subsistencia, bajar a la boca costa y la costa era una decisión ineludible para la mayoría de los campesinos sin tierra.

6. La reforma agraria, 1952-1954

6.1 El fin de una dictadura

Jorge Ubico continuó gobernando el país con el estilo dictatorial que lo había caracterizado en su carrera como jefe político de Alta Verapaz y Retalhuleu. Una vez en el poder, la legislación que emitió durante los primeros años de su gobierno fue fundamental para perpetuar las condiciones de subsistencia de grandes contingentes de población rural, el trabajo obligatorio en caminos y el trabajo coaccionado en las fincas de café.

Durante su mandato enfrentó las consecuencias del crac de la bolsa de Nueva York y de la Segunda Guerra Mundial. Ubico apoyó a los aliados durante la guerra y, siguiendo instrucciones de los Estados Unidos, deportó a centenares de alemanes a ese país e intervino 208 fincas en 1942. Al año siguiente, los Estados Unidos confiscaron las acciones del complejo de fincas cafetaleras más grande que operaba en Guatemala, propiedad de la Central American Plantations Corporation (Capco). De capital alemán, su sede comercial estaba en Delaware, Estados Unidos. Además de fincas de café, la Capco tenía plantaciones de caña de azúcar que producían alrededor del 13 % del azúcar del país¹. En junio de 1944 el gobierno nacionalizó todas las fincas cafetaleras propiedad de alemanes, así como las participaciones que tuvieran en empresas y sociedades agrícolas². Aunque muchos de estos bienes retornaron a sus dueños al finalizar la guerra, un número importante de ellos pasó a ser propiedad de la nación y fue la base del Departamento de Fincas Nacionales e Intervenidas.

La guerra trajo consigo aires de democracia. En Guatemala, los jóvenes universitarios fueron los primeros en oponerse a la dictadura y en 1942 refundaron la asociación de estudiantes de leyes. Luego vinieron las protestas para exigir el derecho a elegir a las autoridades universitarias. Este movimiento embrionario pronto encontró eco entre la población de la ciudad capital. En junio de 1944, el magisterio se unió a la protesta estudiantil. Ubico respondió como solía hacerlo y suspendió las garantías constitucionales. En respuesta, los estudiantes llamaron a una huelga general que paralizó la ciudad. El

¹ Wagner, *Los alemanes en Guatemala*, 378-380.

² Piero Gleijeses, *Shattered Hope: The Guatemalan Revolution and the United States* (Princeton: Princeton University Press, 1991), 20; Wagner, *Los alemanes en Guatemala*, 380.

24 de junio, dos personas de su confianza entregaron a Ubico una petición firmada por 311 ciudadanos, documento que llegó a conocerse como el «Memorial de los 311», en el que pedían el restablecimiento de las garantías constitucionales. Entre los firmantes se encontraban personas que Ubico consideraba sus fieles allegados y ver sus nombres en el memorial le pareció una traición³.

Por primera vez en mucho tiempo se escucharon en la calle voces de protesta demandando la renuncia del dictador. La marcha del 25 de junio fue reprimida violentamente. Según el embajador estadounidense, Boaz Long, «[...] era difícil de creer que un pequeño incidente, que en principio estuvo limitado a un grupo de estudiantes universitarios, se hubiera extendido rápidamente en toda la ciudad y hubiera derivado en una seria situación marcada por el desorden público y la desobediencia civil»⁴. Ubico sorprendió a todos al presentar su renuncia el 1 de julio de 1944. Después de trece años ejerciendo la presidencia, su gobierno se derrumbó.

Ubico dejó el poder en las manos de un triunvirato militar formado por los generales retirados Federico Ponce Vaides, Edmundo Villagrán Ariz y Buenaventura Pineda, quienes por casualidad estaban en la casa de gobierno: «Ninguno de los tres era confidente de Ubico, ni había jugado un papel fundamental en su gobierno. Ciertamente no eran generales clave dentro del ejército. [...] Los tres simplemente estaban disponibles»⁵. El 4 de julio de 1944, la Asamblea Legislativa declaró a Ponce Vaides presidente provisional. Así terminó la última dictadura liberal del siglo XX.

La elección de Ponce Vaides como presidente provisorio trajo una nueva ola de protestas, pero esta vez, dos militares, el capitán Jacobo Arbenz Guzmán y el mayor Francisco Javier Arana, junto a un civil, Jorge Toriello Garrido, encabezaron una insurrección que lo derrocó el 20 de octubre de 1944. Después del triunfo, ellos formaron la Junta Revolucionaria de Gobierno, que inmediatamente empezó a tomar las medidas necesarias

³ Grieb, *Guatemalan Caudillo*, 272-273; Gleijeses, *Shattered Hope*, 24.

⁴ «[...] it was difficult to believe that an incident at first confined to a small group comprised of University students should so swiftly have spread as to involve the entire city in a serious situation marked by public disorder and general civic disobedience». Citado por Gleijeses, *Shattered Hope*, 24-25. Traducción de la autora.

⁵ «None of the three were confidants of Ubico or had played a pivotal role in his regime. They certainly were not the key Generals in the Army [...]. The three were simply available». Grieb, *Guatemalan Caudillo*, 275. Traducción de la autora.

para retornar al orden constitucional. En noviembre y diciembre de 1944, los hombres alfabetas fueron convocados a elegir representantes en las asambleas Legislativa y Constituyente, y a votar en las elecciones presidenciales. El 15 de marzo de 1945, día en que entró en vigor la Constitución de la República, la Asamblea Legislativa dio posesión del cargo a Juan José Arévalo.

6.2 El Decreto 900

En el capítulo anterior se expuso cómo las intervenciones estatales relacionadas con la distribución y la propiedad de la tierra contribuyeron a la creación de latifundios y a la minifundización de la tierra. Esto, aunado al crecimiento demográfico sostenido en los departamentos del occidente del país, cuya densidad poblacional había aumentado de 39.4 habitantes por kilómetro cuadrado en 1921, a 51.2 en 1950⁶, acrecentó la presión sobre los recursos, particularmente sobre la tierra cultivable. La conjunción de los factores mencionados ayuda a comprender la continua migración estacional a las fincas de café y de caña de azúcar de la Costa Sur y la consolidación del mozo-colonato. El Estado, que apoyó el sistema y contribuyó a su fortalecimiento, lo perfeccionó con las medidas en torno a la privatización de la tierra que se han mencionado arriba.

La Revolución de Octubre de 1944 no ignoró las disparidades que en relación con la propiedad de la tierra se habían gestado en las décadas anteriores. En consecuencia, las discusiones sobre el tema fueron recurrentes en la Asamblea Constituyente⁷ y se materializaron en el contenido de la Constitución de 1945. El Estado reconoció la existencia de la propiedad privada, pero prohibió los latifundios y previó que tomaría medidas para promover su desaparición y el retorno de la tierra al patrimonio nacional. Asimismo, estipuló que podía ordenarse la expropiación de la propiedad privada por causas de interés social o necesidad pública y reconoció que las tierras ejidales y de comunidades eran inalienables, inexpropiables e indivisibles⁸.

⁶ Elaboración propia basada en datos del *Censo de la República, 1921. Parte I*, 16; *Sexto censo de población, 1950* (Guatemala: Dirección General de Estadística, 1957), acceso el 9 de febrero de 2019, <https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/guatemala/1950/50c01-gt.pdf>

⁷ Véase el *Diario de sesiones de la Comisión de los Quince, encargada de elaborar el proyecto de la Constitución de la República* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1953), 180-214; y el *Diario de sesiones de la Asamblea Constituyente de 1945* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1951), 694-708, 742-755.

⁸ Artículos 90, 91, 92 y 96 de la *Constitución de la República de Guatemala decretada por la Asamblea Constituyente en 11 de marzo de 1945* (Guatemala: Ministerio de Gobernación, 1946), 51-54.

Durante el gobierno de Juan José Arévalo las medidas que se tomaron en relación con la tierra no enfrentaron directamente el problema de la tenencia, más bien se dirigieron a impulsar la colonización y la colectivización. Por ejemplo, en respuesta a la creciente demanda por la entrega de parcelas y el reasentamiento en la Costa Sur⁹, que también era apetecida para sembrar banano y algodón, se optó por establecer una colonia agrícola en Poptún, Petén. La finca nacional La Blanca (San Marcos) se destinó a un proyecto de colonización. Ambas fracasaron debido a la inaccesibilidad de los lugares escogidos y a su dependencia extrema de los subsidios del Estado¹⁰.

Otra intervención estatal estuvo orientada a la cesión de algunas fincas nacionales para su explotación agrícola, fuera a municipalidades, comunidades o individuos. Por ejemplo, el dominio útil de la finca Navajoa, ubicada en Morales, Izabal, se cedió a esa municipalidad, y el de la finca nacional Rejón de Osuna No. 2, se concedió a la comunidad agrícola indígena de Sumpango (Chimaltenango)¹¹. Sin embargo, eran respuestas puntuales, aisladas, a las necesidades planteadas por los pobladores y no constituían una política agraria.

El gobierno no era el único interesado en promover cambios en la propiedad de la tierra. En el primer congreso regional de economía que tuvo lugar en Escuintla en 1945, y que contó con la participación de delegados de los finqueros y mozos colonos de la Costa Sur, uno de los problemas que expusieron los segundos fue el acceso a la tierra. La elección de Escuintla para el desarrollo del evento no fue aleatoria: era el departamento con una actividad agrícola vigorosa. En el caso de Santa Rosa, «De sus exposiciones se desprende que el problema principal es de tierras y más tierras para sembrar [...]». En

⁹ La misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (IBRF, por sus siglas en inglés), que estuvo en Guatemala en 1950, recomendó la colonización de la costa del Pacífico, previa extinción de la malaria. Agregó que en la costa mucha de la tierra se mantenía ociosa. IBRF, *The Economic Development of Guatemala: Report on a Mission Sponsored by the International Bank for Reconstruction and Development in Collaboration with the Government of Guatemala* (Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1951), 26, 81-83.

¹⁰ Alberto Fuentes Mohr, «Land Settlement and Agrarian Reform in Guatemala», *International Journal of Agrarian Affairs* 2, n.º 1 (1955): 31; Jim Handy, *Revolution in the Countryside: Rural Conflict and Agrarian Reform in Guatemala: 1944-1954* (Chapel Hill & London: The University of North Carolina Press, 1994), 80.

¹¹ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 678-679, 688-690. Otras fincas nacionales destinadas a parcelamientos agrarios fueron El Durazno (Palencia, Guatemala) y El Conacaste (Sanarate, El Progreso). Además, se emitieron reglamentos para mejorar la administración de algunos parcelamientos existentes.

Suchitepéquez también existía el problema de la tenencia de la tierra «[...] agudizado por la circunstancia de que los finqueros, o no las dan, o cuando las dan, cobran arrendamiento alto, o bien no dan la licencia necesaria para efectuar los trabajos»¹². Y en Retalhuleu: «Los mozos manifestaron que su extrema pobreza se debía en gran parte a las dificultades que encuentran de parte de los terratenientes, para obtener terrenos para sus siembras, haciendo ver que las rentas en forma de tareas que les cobran por cuerda, no están en relación con el rendimiento de las mismas; que en otras tienen que dejar el total de su producto o parte excesiva de él»¹³.

Los mozos y jornaleros de la Costa Sur, con la excepción de los delegados de las fincas de la Compañía Agrícola de Guatemala (CAG), plantearon otro problema ligado al trabajo en el campo: el salario, que variaba entre quince y treinta centavos al día por tarea. En algunos casos, la tarea se completaba en más de un día y el jornal se reducía. De más está decir que este no cubría los gastos diarios de una familia de cuatro, mucho menos de una de siete u ocho integrantes, que era lo habitual. A los problemas anteriores hay que agregar que la tierra que se daba a los mozos era de «sementeras antiguas», «tierra cansada» que ya no rendía lo mismo¹⁴.

Aunque el congreso fue un espacio para que los trabajadores rurales expusieran sus duras condiciones de vida, no provocó cambios sustanciales, pues a pesar de las intervenciones de los colonos y jornaleros, la única recomendación aprobada por el congreso respecto a la tierra y el trabajo rural fue: «Que las tierras que se les proporcionen a los mozos colonos sean en forma gratuita y que se les dé licencia suficiente para cultivar la extensión que se les haya asignado. Cuando las tierras se den a arrendatarios trabajadores en cambio de pago en especie, la renta debe ser proporcional a la cosecha»¹⁵.

¹² *El triángulo de Escuintla: El Estado, el capital, los trabajadores. Conclusiones del primer congreso regional de economía* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1946), 31-32. Se refiere a las licencias para los cultivos que los mozos tenían que solicitar al municipio.

¹³ *ibid.*, 33.

¹⁴ *ibid.*, 123-125, 142. Los trabajadores aprovecharon el espacio para plantear todo tipo de problemas, incluso el aumento en el precio de la hoja de manaca que usaban en los techos de sus viviendas.

¹⁵ *ibid.*, 357.



Figura 6.1. Juan José Arévalo con jornaleros. I Congreso Regional de Economía, Escuintla, 6 de mayo de 1945. Archivo personal de Juan José Arévalo Bermejo, Fototeca Guatemala, CIRMA. (GT-CIRMA-FG-045-04-02-02-F10.12). Se reproduce bajo licencia (2021-019).

Las recomendaciones del congreso no eran vinculantes, de modo que no puede asegurarse que hayan influido directamente en la toma de decisiones gubernamentales, pero pueden ser consideradas como indicadores del creciente interés por conocer más a fondo la situación agraria e intervenir en ella. El congreso tuvo un ciclo de conferencias que incluyó temas relacionados con la geografía económica de la Costa Sur, estadísticas de producción de la zona y la necesidad de desarrollar regiones no explotadas; en este caso, una alusión directa a las tierras bajas de Suchitepéquez y Retalhuleu. En adelante, la discusión sobre la tenencia fue creciendo. A lo anterior deben agregarse las encuestas que realizó el Ministerio de Agricultura, que aportaron datos duros a la discusión: en 1947, de las 3 803 974 manzanas (2 658 000 hectáreas) que eran propiedad privada, solo se cultivaba el 12 %. Además, 773 084 manzanas (540 231 hectáreas) se utilizaban para pastura de ganado¹⁶.

¹⁶ Handy, *Revolution in the Countryside*, 82.

Por otro lado, las organizaciones de trabajadores, que resurgieron con el triunfo de la revolución, y los partidos políticos dominantes en el Congreso, plantearon el problema del acceso a la tierra e hicieron propuestas para solucionarlo. Existía consenso sobre la necesidad de modificar la estructura agraria, pero no en la forma de hacerlo. Por ejemplo, la Confederación General de Trabajadores de Guatemala (CGTG) planteó la urgencia de expropiar las fincas de más de 145 manzanas de extensión (101.5 hectáreas), que luego se venderían a la población rural. Más adelante habló sobre la necesidad de una «reforma agraria democrática». Además, delegados de comunidades indígenas, comunidades campesinas y trabajadores rurales viajaban a la capital para formular sus peticiones ante el presidente Arévalo¹⁷.

A finales de 1949, el gobierno ordenó, mediante el Decreto 712, que el Departamento de Fincas Nacionales y los propietarios de fincas que arrendaron parcelas a campesinos en los últimos cuatro años continuaran haciéndolo por dos años más¹⁸. Las condiciones del arrendamiento variaban: algunos propietarios pedían parte de la cosecha, otros preferían que les entregaran los terrenos «empastados», es decir, con pastos sembrados que luego se utilizaban para engorde de ganado. En todo caso, el problema del acceso a la tierra cultivable era cada vez más acuciante y la reticencia de algunos propietarios a dar parcelas en arrendamiento iba creciendo¹⁹.

El decreto estipuló que cualquier campesino sin tierra o que fuera propietario de menos de una hectárea cultivable tenía la opción de solicitar parcelas en arrendamiento, cuya renta, fuera en dinero o en especie, no excedería el 10 % de la producción obtenida. Si el propietario se oponía al arrendamiento, el solicitante podía hacer valer sus derechos pidiendo la intervención del alcalde municipal. Quedaba a discreción del alcalde recurrir a los «agentes de autoridad» para hacer efectiva la entrega de los terrenos arrendados y mantener al arrendatario en el goce de sus derechos²⁰.

¹⁷ *ibid.*, 81.

¹⁸ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 708. Se sabe que el arrendamiento era una práctica usual desde mediados del siglo XIX, cuando la tierra apta para cultivo se fue reduciendo y los baldíos pasaron a manos privadas, lo cual orilló a buena parte de los campesinos sin tierra a buscarla en las fincas.

¹⁹ *ibid.*, 707. Así expresado en el texto del Decreto núm. 712, conocido como Ley de arrendamiento forzoso.

²⁰ *ibid.*, 708.

La emisión de la ley de arrendamiento forzoso evidenció la oposición de los terratenientes a cualquier obligación impuesta por el Estado que intentara modificar la desigualdad existente en la propiedad de la tierra, aunque en esencia la ley no iba dirigida a modificarla, sino era una medida que forzaba a los finqueros a conceder tierra para cultivo a los campesinos que carecían de ella. La ley, que fue puesta por los opositores al gobierno como ejemplo de las «intenciones comunistas» de Arévalo, marcó un punto crítico en el camino que la Revolución de Octubre había emprendido²¹.

En noviembre de 1951, siendo presidente Jacobo Arbenz, se introdujeron modificaciones al Decreto 712. En su nueva versión, el gobierno, considerando que sus preceptos se burlaban continuamente, ordenó que «El propietario de tierras que no haga uso de éstas para cultivos agrícolas o para ganadería está en la obligación de darlas para que las trabajen los que carezcan de terrenos» y redujo el arrendamiento al 5 % de la producción que se obtuviera²². La medida estaba dirigida a aliviar transitoriamente la problemática situación en el área rural, pero era necesario hacer más: en menos de un año, el gobierno emitirá el Decreto 900, Ley de reforma agraria.

Tabla 6.1. Guatemala: Tenencia de la tierra por tamaño de finca, 1950

Tipo de explotación	Número de fincas		Superficie de fincas		
	Número	%	Total (mz.)	Total (ha.)	%
Manzanas					
< de 1	74 269	21.3	40 822	28 526	0.8
De 1 a < de 2	91 581	26.3	135 077	94 392	2.5
De 2 a < de 5	99 779	28.6	302 987	211 727	5.7
De 5 a < de 10	42 444	12.2	282 750	197 586	5.3
De 10 a < de 32	26 916	7.7	444 164	310 382	8.4
De 32 a < de 64	6125	1.8	271 308	189 590	5.1

²¹ Robert Wasserstrom, «Revolution in Guatemala: Peasants and Politics under the Arbenz Government», *Comparative Studies in Society and History* 17, n.º 4 (1975): 452.

²² Decreto núm. 853, 28 de noviembre de 1951, citado por Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 723.

Tipo de explotación	Número de fincas		Superficie de fincas		
	Número	%	Total (mz.)	Total (ha.)	%
Caballerías					
De 1 a < de 10	6488	1.9	1 161 803	811 868	21.9
De 10 a < de 20	569	0.1	506 100	353 663	9.5
De 20 a < de 50	358	0.1	707 869	494 659	13.3
De 50 a < de 100	104	0.0	468 070	327 087	8.8
De 100 a < de 200	32	0.0	280 476	195 997	5.3
200 y más	22	0.0	714 069	498 991	13.4
Total república	348 687	100.0	5 315 475	3 714 454	100.0

Nota: superficie en manzanas (mz.) y hectáreas (ha.). Superficie en hectáreas estimada.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del «Censo agropecuario 1950», *Boletín de la Dirección General de Estadística*, n.º 49-50 (1954): 19.

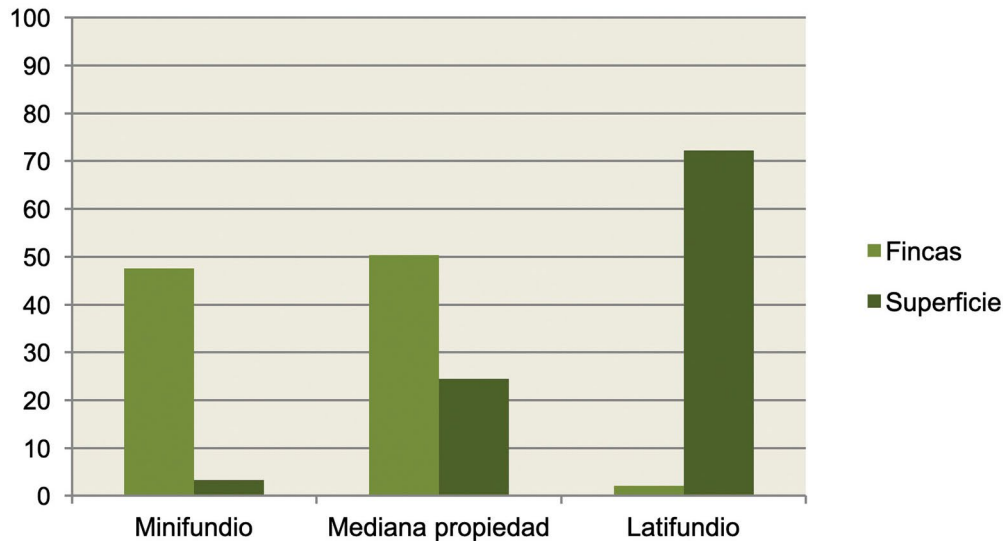
La dimensión y efectos de las políticas agrarias puestas en práctica en las siete décadas anteriores a la Revolución de Octubre fueron evidentes en los resultados del censo agropecuario, realizado en el año agrícola 1949-1950. El censo reveló las profundas desigualdades en la propiedad de la tierra al establecer que el 47.6 % de las fincas tenía una extensión menor de dos manzanas (1.4 hectáreas), que en términos porcentuales equivalía al 3.3 % de la superficie total de las fincas censadas. En contraste, las fincas de más de una caballería (45.12 hectáreas), equivalían al 2.1 % del número total de fincas, pero en lo que a la superficie respecta, abarcaban el 72.2 % de la extensión total²³. La tabla 6.1 muestra la desigualdad en la tenencia de la tierra expresada en números y porcentajes, y la gráfica 6.1 permite visualizarla.

Una estimación basada en los datos del censo reveló que alrededor del 90 % de las familias rurales no tenía tierra, o la que poseían no era suficiente para satisfacer sus necesidades, y de estas, el 17 % de los jefes de familia eran trabajadores sin tierra (tabla 6.2). Esta cifra es mayor si se toma en cuenta a los trabajadores en situación de mozo-colonato, pues se estaría hablando entonces de alrededor de un cuarto de millón de jefes de hogar, más sus familias²⁴. Esta era la población a la que la reforma agraria iba dirigida.

²³ «Censo agropecuario 1950», *Boletín de la Dirección General de Estadística*, n.º 49, 50, 51 y 52 (1954): 19.

²⁴ Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del*

Gráfica 6.1. Número y superficie de las explotaciones agrarias en Guatemala, 1950 (en porcentajes)



Fuente: elaboración propia, con base en datos del «Censo agropecuario 1950», *Boletín de la Dirección General de Estadística*, n.º 49-50 (1954): 19.

Tabla 6.2. Guatemala: Disponibilidad de tierras y composición de la población rural, 1950

Unidad	Extensión (hectáreas)			Familias		Promedio ha./finca
	Total	%	Utilizadas	Número	%	
Trabajadores sin tierra	-	-	-	68 700	16.5	-
Microfincas (< 0.7 ha.)	28 575	0.8	27 125	74 270	17.8	0.4
Subfamiliares (0.7-6.9 ha.)	504 556	13.6	400 503	233 800	56.0	2.2
Familiares (7.0-44.9 ha.)	500 830	13.5	250 498	33 040	7.9	15.1

sector agrícola: *Guatemala* (Washington D. C.: Unión Panamericana, 1965) 59; Richard Hough *et al.*, «Land and Labor in Guatemala: An Assessment» (Washington D. C.: USAID/Development Associates, 1982), 26.

Unidad	Extensión (hectáreas)			Familias		Promedio ha./finca
	Total	%	Utilizadas	Número	%	
Multifamiliares medianas (45-889.9 ha.)	1 167 532	31.4	574 996	7060	1.7	165.5
Multifamiliares grandes (900 ha. y más)	1 519 339	40.8	433 239	520	0.1	2916.5
Total	3 720 832	100.0	1 686 361	417 390	100.0	8.9

Fuente: elaboración propia, con base en Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola: Guatemala* (Washington D. C.: Unión Panamericana, 1965), 146.

Jacobo Arbenz hizo de la reforma agraria una promesa de campaña, y en su discurso de toma de posesión de la presidencia se refirió directamente a ella: «[...] todo el desarrollo económico de Guatemala no podrá ser jamás una realidad mientras subsistan las actuales condiciones de servidumbre en el campo [...] en nuestro programa tiene capital importancia la reforma agraria que para realizarse tendrá que liquidar los latifundios e introducir cambios fundamentales en los métodos primitivos de trabajo, es decir, hará una mejor distribución de la tierra no cultivada o de aquella donde se mantienen las costumbres feudales e incorporará la ciencia y la técnica agrícolas a nuestra actividad agraria en general»²⁵.

Las confederaciones de trabajadores, los partidos que apoyaron su candidatura a la presidencia y los campesinos organizados manifestaron su complacencia²⁶. No sin cierta oposición, el Decreto 900, Ley de reforma agraria, fue aprobado por el Congreso de la República el 17 de junio de 1952²⁷. El texto hizo referencia a la necesidad de cambiar sustancialmente las relaciones de propiedad y las formas de explotación de la tierra. Se esperaba que ambas medidas contribuyeran a superar el atraso económico del país.

²⁵ *Discursos del doctor Juan José Arévalo y del teniente coronel Jacobo Arbenz Guzmán en el acto de transmisión de la presidencia de la república* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1951), 26-27.

²⁶ La Confederación General de Trabajadores de Guatemala se organizó en 1951 y la Confederación Nacional Campesina empezó a funcionar en 1950. Edwin Warren Bishop, «The Guatemalan Labor Movement, 1944-1959» (tesis doctoral, University of Wisconsin, 1959), 86 y 137.

²⁷ Uno de los problemas que surgieron alrededor de la ley fue su autoría, atribuida a Víctor Manuel Gutiérrez, diputado de filiación comunista. Jim Handy, «“The Most Precious Fruit of the Revolution”: The Guatemalan Agrarian Reform, 1952-54», *The Hispanic American Historical Review* 68, n.º 4 (1988): 682.



Figura 6.2. «Ley de reforma agraria, una realidad» (c. 1952). Litografía de un grabado de Ismael Aroche, tomada de Archivo General de Centroamérica.

El propósito de la reforma agraria era: «[...] liquidar la propiedad feudal en el campo y las relaciones de producción que la originan para desarrollar la forma de producción y métodos capitalistas de producción en la agricultura y preparar el camino para la industrialización de Guatemala»²⁸. Asimismo, entre sus objetivos esenciales estaba la dotación de tierra a campesinos, mozos colonos y trabajadores que no la tuvieran o que tuvieran muy poca, la introducción de nuevos métodos de cultivo y el acceso al crédito²⁹. Era una medida que sin duda contribuiría a la formación del mercado interno.

La ley consideró afectas a la expropiación las tierras ociosas, las no cultivadas directamente o por cuenta de su propietario, las dadas en cualquier tipo de arrendamiento, las fincas

²⁸ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 728.

²⁹ *ibid.*

nacionales y algunas tierras municipales. Sin embargo, no eran afectas las fincas de hasta dos caballerías (noventa hectáreas), aquellas que teniendo una extensión mayor de dos caballerías y menor de seis (entre noventa y doscientas hectáreas) estuvieran cultivadas en sus dos terceras partes; las tierras de comunidades indígenas o campesinas, las tierras cultivadas cuya producción estuviera destinada al mercado interno y externo, y las reservas forestales. Asimismo, declaró poblaciones urbanas a los caseríos situados en las fincas en donde vivieran más de quince familias³⁰.

Sin embargo, toda extensión mayor de seis caballerías (270 hectáreas) que no estuvieran cultivadas, fuera por sus propietarios o a cuenta de estos, o que hubieran sido arrendadas, «se considerarán latifundios y deberán ser expropiadas a favor de la Nación o a favor de los campesinos y trabajadores [...] una vez expropiadas se otorgarán en propiedad privada a trabajadores agrícolas, mozos colonos o campesinos sin tierra, o muy poca»³¹.

El Decreto 900 creó una estructura vertical *ad hoc* para la implementación de la reforma. Estaba compuesta por el presidente de la república, el Departamento Agrario Nacional (DAN), el Consejo Agrario Nacional (CAN), las comisiones agrarias departamentales (CAD) y los comités agrarios locales (CAL). Los CAL debían establecerse en cabeceras municipales, aldeas, caseríos o fincas que tuvieran tierras afectables por la reforma agraria. La CGTG, la Confederación Nacional Campesina de Guatemala (CNCG) y la Asociación General de Agricultores (AGA)³² tenían representación en el CAN y en las CAD³³.

³⁰ *ibid.*, 730-731.

³¹ *ibid.*, 737.

³² La Confederación de Asociaciones Agrícolas de la República, órgano gremial de los finqueros, también fue víctima de la censura durante el gobierno de Jorge Ubico, quien ordenó su disolución en febrero de 1933. En junio de 1944 se unieron de nuevo en la Asociación General de Agricultores (AGA), convirtiéndose en el máximo portavoz de los terratenientes en el período 1944-1954. Aunque la asociación apoyó en un primer momento los cambios modernizantes que impulsaba la revolución, se opuso denodadamente a cualquier iniciativa de redistribución o expropiación de la tierra. John Patrick Bell, «La Asociación General de Agricultores frente a la reforma agraria en la Guatemala revolucionaria, 1944-1954», *Anuario de Estudios Centroamericanos* 18, n.º 1 (1992): 19-20; Handy, «The Most Precious Fruit», 680.

³³ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 742-743. El artículo 9 del Decreto núm. 991, emitido el 22 de junio de 1953, excluyó a la AGA de las CAD. *ibid.*, 783. La reticencia de la AGA a formar parte del proceso de reforma agraria puede percibirse en el retraso en nombrar a su delegado

La ley previó además tres recursos que los propietarios afectados por la reforma agraria podían interponer, dependiendo del nivel de la estructura al que estuviera dirigido el recurso. Los dos primeros se denominaron de revocatoria y de reposición; el tercero, llamado de alzada, se planteaba contra las resoluciones del CAN y era conocido y resuelto por el presidente de la república³⁴. Todos los propietarios afectados por la reforma serían indemnizados con bonos de la reforma agraria, teniendo como base el valor de la propiedad declarado en la matrícula fiscal en mayo de 1952. Esta cláusula provocó mucha oposición, ya que los propietarios, incluida la UFCO, tenían registrada la tierra con un valor menor al del mercado.

El Decreto 900, al dejar en manos de los órganos de la reforma agraria la resolución de los conflictos que la ley pudiera generar entre los propietarios y el Estado, anuló la competencia de los tribunales de justicia. Un amparo interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia y declarado con lugar por esta, derivó en una pugna entre los poderes del Estado que fue resuelta por el Congreso de la República con la destitución del presidente de la Corte y tres de sus magistrados. Hubo protestas de varios sectores, entre ellos la AGA y el gremio de abogados, pero finalmente prevaleció la voluntad del Ejecutivo³⁵. En esta maniobra, Arbenz contó con el apoyo del Congreso y del jefe de las Fuerzas Armadas. El discurso de Arbenz fue elocuente: «La revolución de octubre es fuerte porque tiene el apoyo de las grandes mayorías del pueblo, porque las fuerzas democráticas están unidas y porque tiene un programa justo. Como ciudadano, como miembro del glorioso ejército de la revolución y como jefe de gobierno, consciente de mis palabras, expreso públicamente que pase lo que pase y cueste lo que cueste, llevaremos a término la lucha por la realización de la reforma agraria»³⁶.

La CNCG empezó a recibir denuncias de tierras afectables por el Decreto 900 en San Marcos, Retalhuleu, Huehuetenango, Escuintla, Sololá y otros departamentos. Asimismo, en el término de un mes, contribuyó a la fundación de cuatrocientos CAL. Por su parte,

en el DAN. «Sin nombrarse delegado de la AGA en el DAN», *Prensa Libre*, 8 de agosto de 1952.

³⁴ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 746.

³⁵ «Destituida hoy la Corte», *El Imparcial*, 6 de febrero de 1953.

³⁶ «Arbenz cumplirá la Ley Agraria», *El Imparcial*, 9 de febrero de 1953.

la CGTG anunció que había apoyado la formación de trescientos CAL³⁷. En julio de 1952, se contabilizaban 1100 CAL, situados mayoritariamente en el occidente y el sur del país³⁸. Las oficinas de la CNCG y la CGTG atendían diariamente a los campesinos que llegaban de diversas fincas requiriendo información sobre la aplicación de la ley de reforma agraria³⁹. En 1953, el DAN registró la existencia de 1497 CAL en toda la república, de los cuales sesenta y cinco se encontraban en Suchitepéquez⁴⁰.

La febril actividad de las organizaciones de trabajadores era complementada con el trabajo del DAN: en julio y agosto de 1952, entregó las primeras parcelas en las fincas nacionales El Morlón y Bárcenas⁴¹. Las sesenta y nueve fincas nacionales y las treinta y siete intervenidas tenían una extensión considerable, de la cual 237 984 manzanas (166 000 hectáreas) estaban siendo cultivadas por los trabajadores de las fincas o por arrendantes. Además, tenían una extensión apta para cultivo de casi cien mil manzanas (70 000 hectáreas)⁴², que en todo caso no eran suficientes para satisfacer la demanda de

³⁷ «Denuncias de tierras que afecta la reforma agraria», «Integrados cuatrocientos comités agrarios», *Diario de Centro América*, 15 de julio de 1952; «300 comités agrarios CGTG», *El Imparcial*, 18 de julio de 1952; «Denuncias sobre latifundios han comenzado a presentarse», *Prensa Libre*, 15 de julio de 1952.

³⁸ «1,100 comités agrarios en acción», *El Imparcial*, 1 de agosto de 1952.

³⁹ «Cientos de campesinos piden informes sobre la Ley Agraria», *Diario de Centro América*, 11 de agosto de 1952. Nathan L. Whetten quedó sorprendido por la paciencia que los líderes de la CNCG demostraban al oír a los campesinos exponer sus problemas y el esfuerzo que ponían en resolverlos. Los problemas eran de todo tipo: «One wanted to know how he could get a piece of land under the agrarian law; another wanted to know how he could prevent the landlord from ejecting him; and a third wanted to know how to get a school in his community»; «Uno quería saber cómo acceder a un pedazo de tierra con la ley agraria; otro quería saber qué podía hacer para que el finquero no lo expulsara, y a un tercero le interesaba saber dónde podía solicitar una escuela para su comunidad». En todos los casos, dice, «[...] the peasant seemed grateful for the help and acted as if he had really found someone genuinely interested in his welfare»; «[...] el campesino parecía estar muy agradecido por la ayuda y actuaba como si hubiera encontrado a alguien genuinamente interesado en su bienestar». Whetten no duda de la autenticidad de los problemas de los campesinos, pero relaciona el interés demostrado por los líderes de la confederación campesina con el interés del partido comunista de establecer relaciones fuertes con las masas. Véase Nathan L. Whetten, «Land Reform in a Modern World», *Rural Sociology* 19, n.º 4 (1954): 335. Traducción de la autora.

⁴⁰ José Luis Paredes Moreira, «Reforma agraria: una experiencia en Guatemala» (tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1963), 58. Los departamentos con mayor número de comités registrados eran San Marcos (308 CAL), Chimaltenango (123 CAL) y Escuintla (117 CAL).

⁴¹ «Finca El Morlón será entregada a campesinos», *Diario de Centro América*, 30 de julio de 1952; «Realidad el Decreto 900», *Diario de Centro América*, 7 de agosto de 1952; «Reparto de tierras comenzará con fincas nacionales», *Prensa Libre*, 2 de julio de 1952.

⁴² «Estadística total de las fincas nacionales e intervenidas presentan», *El Imparcial*, 6 de agosto de 1952.

tierra. Un cálculo estimado tomando en cuenta las previsiones del Decreto 900, da la cifra de 4000 beneficiados con las tierras cultivables de estas fincas; si la tierra cultivada se parcelaba, podría beneficiar a 23 760 campesinos⁴³.

Las peticiones para la expropiación de fincas nacionales y particulares llegaban sin cesar al DAN. Por ejemplo, en un mes recibió trescientas solicitudes para reparto de tierras en Izabal y el oriente del país⁴⁴. En Suchitepéquez, el sindicato de trabajadores de la finca nacional Palo Gordo pidió su parcelación⁴⁵. Entre las primeras cuarenta fincas que los campesinos solicitaron se encontraban Santa Cecilia, Chocóla, Guatalón, San Rafael Panán y Entre Ríos⁴⁶, todas situadas en ese departamento⁴⁷.

Las denuncias de fincas privadas iniciaron en agosto⁴⁸. En septiembre fueron denunciadas cincuenta y cinco fincas particulares más, situadas en Alta Verapaz, Baja Verapaz, Escuintla, Guatemala y Suchitepéquez⁴⁹. Lo que detenía el proceso era la emisión de

⁴³ Número de beneficiarios si se toma como parámetro la cantidad máxima de tierra que podía otorgarse (veinticinco manzanas o dieciocho hectáreas). La ley previó el parcelamiento de tierra cultivada y cultivable de las fincas nacionales e intervenidas: en tierra cultivada un mínimo de cuatro hectáreas y un máximo de siete; en no cultivadas, un mínimo de once hectáreas y un máximo de dieciocho, y agregó: «Cuando la parcela cultivada o alcance a siete hectáreas (10 manzanas), se le completará al beneficiario aquella con un área proporcional no cultivada, pero cultivable, hasta completar una extensión de 18 hectáreas (25 manzanas)». Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 734.

⁴⁴ «300 peticiones de tierra», *El Imparcial*, 31 de julio de 1952; «476 denuncias de tierras afectas a reparto», *El Imparcial*, 16 de agosto de 1952.

⁴⁵ «Piden la pronta parcelación de la finca nacional “Palo Gordo”», *Diario de Centro América*, 10 de julio de 1952.

⁴⁶ «Entre Ríos pasa al reparto agrario», *El Imparcial*, 1 de agosto de 1952. La noticia erróneamente indica que la finca era propiedad de la reina de Holanda y que tenía una extensión de quinientas caballerías. Como se vio arriba, la finca era propiedad de Leif (León) Lind Pettersen, quien solicitó el cambio de nombre, de Trapiche Grande a Entre Ríos, en marzo de 1948. Pettersen vendió una fracción de la finca matriz, que conservó el nombre Entre Ríos, a Roberto Salazar Benecke en 1951. Esta finca fue denunciada el 12 de abril de 1953. En lo que respecta a Trapiche Grande, la finca matriz (Entre Ríos en la nota de prensa) fue denunciada el 1 de noviembre de 1952. Sobre este tema se volverá adelante. Véase AGCA-D900-SU, Paquete 2, Exp. 6 y Paquete 5A, Exp. 10.

⁴⁷ «Parcelación de San Francisco Zapotitlán piden campesinos», *Diario de Centro América*, 5 de agosto de 1952; «Cuarenta fincas han sido denunciadas por campesinos», *Diario de Centro América*, 14 de agosto de 1952; «30 fincas denunciadas para que se parcelen», *El Imparcial*, 18 de julio de 1952.

⁴⁸ La ley afectó también a funcionarios del gobierno. Quince caballerías se expropiaron de la finca El Cajón, propiedad del presidente Arbenz; ochenta y cinco caballerías a Nicolás Brol y alrededor de diez caballerías a Guillermo Toriello Garrido. Handy, «The Most Precious Fruit», 688.

⁴⁹ «50 fincas particulares denuncian al D.A.N.», *Prensa Libre*, 5 de septiembre de 1952.

los bonos de la reforma agraria previstos para el pago de las indemnizaciones, que fueron emitidos el 16 de septiembre. Las expropiaciones iniciaron una vez solucionado el problema financiero. El primer acuerdo de expropiación producto de la reforma agraria fue publicado en el diario oficial el 22 de enero de 1953 y afectó Vado Hondo, finca situada en San Lorenzo Suchitepéquez, propiedad de Samuel Padilla Natareno. La denuncia fue presentada por el CAL de San Lorenzo, con la participación de la unión campesina de la aldea Los Bracitos, el 2 de septiembre del año anterior⁵⁰.

A la par de la formación de los CAL y las acciones apegadas a la ley de reforma agraria, a finales de 1952 y durante el año siguiente, grupos de campesinos ocuparon fincas en diferentes puntos del país⁵¹. Además de las denuncias de este tipo, de las que hacía eco la prensa, también se conocieron amenazas e intimidaciones a los campesinos por parte de los propietarios y administradores de las fincas⁵².

Para introducir el tema de los 1002 acuerdos de expropiación de la reforma agraria en el período que va de enero de 1953 a junio de 1954, es conveniente tener presente el número de latifundios, de una caballería y más de extensión, que existía en el país en 1950. La tabla 6.3 resume estas propiedades por departamento y la tabla 6.4 muestra el número de fincas afectadas por el Decreto 900, la superficie registrada y la extensión expropiada. Aunque no hay modo de saber cuántas de las fincas reportadas en el censo agropecuario de 1950 tenían una superficie mayor de dos caballerías (noventa hectáreas), extensión que las volvía afectables, puede verse que por lo menos había mil fincas de más de diez caballerías de extensión (450 hectáreas) que pudieron ser afectadas por la reforma agraria.

⁵⁰ AGCA-D900-SU, Paquete 4, Exp. 11. José Luis Paredes Moreira, «Estudios sobre reforma agraria en Guatemala. Aplicación del Decreto 900. Cuadro No.1: Compilación de los 1,012 acuerdos de expropiación» (Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1964), s. p. En adelante, «Aplicación del Decreto 900. Cuadro No.1».

⁵¹ Handy, *Revolution in the Countryside*, 104-105, 109; Gleijeses, *Shattered Hope*, 154. Véase, por ejemplo: «Finquita de café invadida por campesinos», *El Imparcial*, 27 de noviembre de 1952; «Campesinos entran a la fuerza con violencia en tierras», *El Imparcial*, 6 de diciembre de 1952; «Mil campesinos toman los terrenos *motu proprio*», *El Imparcial*, 20 de enero de 1953; «Usurpación de tierras incontenible», *El Imparcial*, 2 de febrero de 1953; «Otra usurpación: finca de dos caballerías invadida», *El Imparcial*, 4 de febrero de 1953.

⁵² Handy, *Revolution in the Countryside*, 102; Gleijeses, *Shattered Hope*, 163; «Maniobras en contra de la Ley Agraria», *Prensa Libre*, 5 de septiembre de 1952.

Tabla 6.3. Fincas de una caballería y más, por departamento, 1950

Departamento	Tamaño de la finca (en caballerías)				
	1 a < de 10	10 a < de 20	20 a < de 50	50 a < de 100	+100
Guatemala	536	35	14	5	0
El Progreso	323	17	1	3	0
Sacatepéquez	52	8	2	0	0
Chimaltenango	237	32	11	1	0
Escuintla	315	65	50	25	9
Santa Rosa	614	52	34	5	6
Sololá	46	5	2	0	0
Totonicapán	10	0	0	0	0
Quezaltenango	258	25	17	6	0
Suchitepéquez	334	60	28	4	3
Retalhuleu	137	23	23	3	4
San Marcos	404	34	11	1	2
Huehuetenango	529	28	25	6	2
Quiché	342	22	20	9	0
Baja Verapaz	373	13	20	7	0
Alta Verapaz	267	58	53	16	17
Izabal	39	7	12	4	8
Zacapa	396	28	11	4	0
Chiquimula	271	8	1	0	0
Jalapa	363	15	13	0	0
Jutiapa	621	30	10	1	1
Total	6467	565	358	100	52

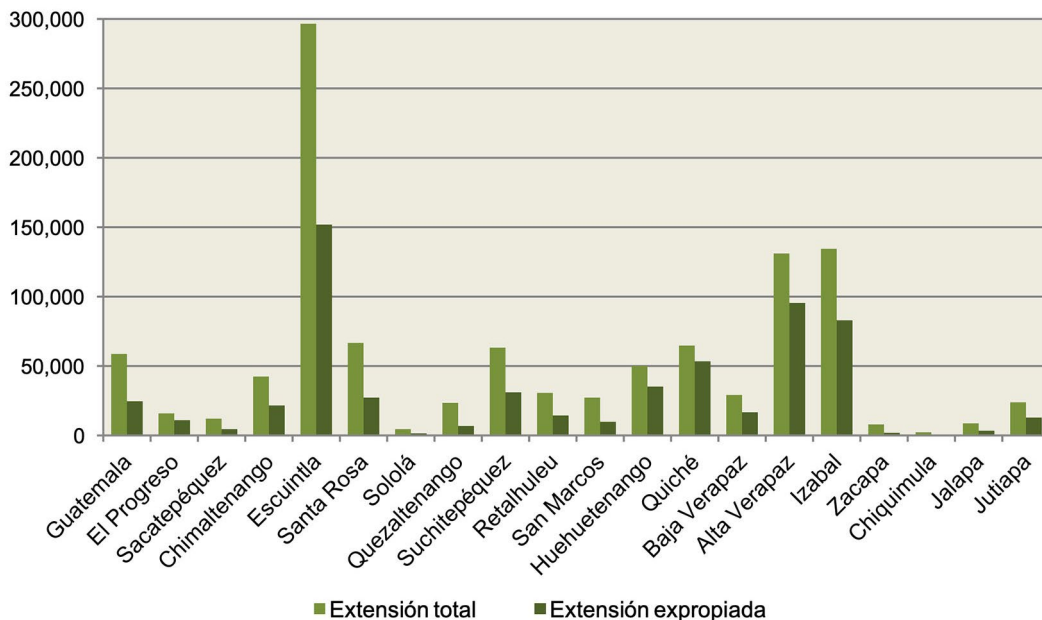
Fuente: elaboración propia basada en «Censo agropecuario 1950», *Boletín de la Dirección General de Estadística*, n.º 49-50 (1954): 20-26.

Tabla 6.4. Fincas afectadas por el Decreto 900: Extensión total y extensión expropiada, por departamento (enero 1953 - junio 1954)

Departamento	Fincas afectadas		
	Número	Extensión total (ha.)	Extensión expropiada (ha.)
Guatemala	133	58 608	24 402
El Progreso	12	15 859	10 866
Sacatepéquez	24	12 008	4397
Chimaltenango	107	42 289	21 270
Escuintla	139	296 463	151 707
Santa Rosa	74	66 458	27 252
Sololá	13	4514	1442
Quezaltenango	30	23 315	6561
Suchitepéquez	61	63 127	30 706
Retalhuleu	22	30 418	14 348
San Marcos	63	27 156	9614
Huehuetenango	42	49 874	34 944
Quiché	65	64 774	53 299
Baja Verapaz	45	28 810	16 466
Alta Verapaz	87	130 749	95 286
Izabal	14	134 417	82 767
Zacapa	12	7762	1830
Chiquimula	4	2128	731
Jalapa	15	8651	3151
Jutiapa	40	23 682	12 575
Total	1002	1 091 073	603 615

Fuente: elaboración propia con base en CIDA, *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola: Guatemala* (Washington D. C.: Unión Panamericana, 1965), 41.

Gráfica 6.2. Extensión denunciada y expropiada, por departamento, 1953-1954 (en hectáreas)



Fuente: elaboración propia, con base en CIDA, *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola: Guatemala* (Washington D. C.: Unión Panamericana, 1965), 41.

Al analizar los datos que presenta la tabla 6.4 y que se observan en la gráfica 6.2 se concluye que el 55 % de la tierra denunciada fue expropiada⁵³. En Izabal (62 %), Alta Verapaz (73 %) y Quiché (83 %), el porcentaje fue superior a la media. En Escuintla, las posesiones de la CAG influyeron en la extensión de la tierra denunciada y de la nacionalización, que representó el 55 % del departamento. Un detalle que debe tenerse en cuenta es que en el departamento de Totonicapán, que concentraba la mayor cantidad de minifundios, no hubo denuncia de tierras.

El otro departamento ausente, Petén, cuya superficie excedía los 35 000 kilómetros cuadrados, era un territorio casi deshabitado (2.2 hab./km² en 1950); en consecuencia, no había presión sobre el recurso tierra. De hecho, el Decreto 900 no previó la formación

⁵³ Jim Handy hace un cálculo basado en 794 expropiaciones, cifra por debajo de las reportadas por el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA) y Paredes Moreira. Según Handy, se expropiaron un total de 529 939 manzanas (aproximadamente 373 600 hectáreas) y no incluye las tierras expropiadas a la UFCO y a la CAG. Handy, *Revolution in the Countryside*, 94.

de una CAD en ese departamento; es más, estipuló que todo guatemalteco natural podía solicitar en usufructo gratuito, por el lapso de seis años, una extensión máxima de treinta caballerías en las sabanas peteneras⁵⁴.

La tabla 6.5 muestra los propietarios, las fincas afectadas y la superficie, según la extensión de la finca expropiada. Como puede verse, el mayor porcentaje de propietarios y fincas afectadas se sitúa entre aquellos con propiedades de una a menos de cinco caballerías de extensión (45-225 hectáreas); pero en la superficie total el porcentaje se decanta en las fincas o grupos de fincas de más de mil caballerías (45 120 hectáreas), es decir, las expropiadas a la UFCO/CAG⁵⁵.

Tabla 6.5. Proprietarios, fincas y superficie expropiada, 1953-1954 (en porcentajes)

Extensión	Propietarios afectados	Fincas afectadas	Superficie
1 a < 5 manzanas	0.3	0.6	0.0
5 a < 10 manzanas	0.5	0.5	0.0
10 a < 32 manzanas	3.4	4.1	0.1
32 a < 64 manzanas	5.9	7.0	0.4
1 a < 5 caballerías	45.8	41.0	8.2
5 a < 10 caballerías	19.4	18.4	9.1
10 a < 20 caballerías	13.0	11.6	13.1
20 a < 50 caballerías	7.0	7.2	16.4
50 a < 100 caballerías	3.4	2.3	11.6
100 a < 1000 caballerías	1.1	2.5	15.6
1000 y más caballerías	0.2	4.8	25.5
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia, con base en José Luis Paredes Moreira, *Aplicación del Decreto 900* (Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1964), 60.

⁵⁴ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 735 y 743.

⁵⁵ En cumplimiento del Decreto 900, se expropiaron a ambas aproximadamente 156 575 hectáreas (3470 caballerías), de las cuales el 54 % era propiedad de la CAG en Tiquisate, el 2 % en Suchitepéquez y el 44 % restante pertenecía a la UFCO en Izabal. Susan A. Berger, *Political and Agrarian Development in Guatemala* (Boulder, Colorado: Westview Press, 1992), 70.

Hacer la denuncia no garantizaba que los campesinos recibirían la tierra inmediatamente. Si el propietario demostraba que la tierra no era un erial, la denuncia se matizaba. Salvo contadas excepciones⁵⁶, los finqueros aportaban medios de prueba cuando interponían los recursos que la ley les permitía para demostrar que la tierra estaba cultivada, que necesitaban la pastura para determinado número de cabezas de ganado o que explotaban racionalmente los bosques. De lo anterior se desprende que, gracias a la interposición de recursos, los propietarios afectados por las denuncias pudieron conservar gran parte de la tierra. Este proceso también explica que entre la denuncia y la emisión del acuerdo de expropiación hubiera un lapso mínimo de seis meses, en promedio⁵⁷.

El ritmo en el que fueron emitidos los 1002 acuerdos de expropiación varió entre 1953 y 1954. En los primeros meses de 1953 fueron pocas las fincas declaradas afectables por la reforma agraria, alrededor de veinte por mes. La emisión de acuerdos se aceleró a partir de octubre de 1953, mes en el que alcanzó la cifra más alta en ese año. El 57 % de los acuerdos se emitió en 1953 y abarcó el 52 % de la extensión expropiada en el período mencionado. Arbenz firmó el 47 % de los acuerdos en los primeros seis meses de 1954. El proceso, que iba a un ritmo de setenta y siete acuerdos emitidos en promedio durante los primeros cinco meses de 1954⁵⁸, fue interrumpido por el derrocamiento del presidente en junio de ese año.

Aunque es difícil establecer el número de los campesinos, indígenas y ladinos, beneficiarios de la reforma agraria, se ha calculado que aproximadamente 100 000 recibieron parcelas, alrededor de 22 000 en fincas nacionales y los demás en tierra expropiada⁵⁹. Si esto fue así, los beneficiarios indirectos alcanzaron el medio millón de personas, en un país cuya población rondaba los tres millones de habitantes en 1950. El Estado tuvo a su disposición 603 615 hectáreas provenientes de las expropiaciones y alrededor de 280 000

⁵⁶ El caso de G. E. Diesseldorf fue excepcional. Propietario de varias fincas en Alta Verapaz, estuvo de acuerdo con la denuncia presentada por los campesinos, renunció a los recursos que le permitía la ley y aceptó la indemnización correspondiente. «610 caballerías expropián a Diesseldorf», *El Imparcial*, 18 de noviembre de 1953. No obstante, los acuerdos de expropiación de las fincas de Diesseldorf no alcanzan esa cifra.

⁵⁷ Afirmación basada en la revisión de 110 expedientes de expropiación de Suchitepéquez.

⁵⁸ CIDA, *Tenencia de la tierra*, 40.

⁵⁹ *ibid.*, 42; Handy, *Revolution in the Countryside*, 94.

hectáreas de las fincas nacionales, para un total de 883 615 hectáreas⁶⁰. Si se cumplió con el mínimo estipulado por el Decreto 900 (once hectáreas), pudieron haber sido beneficiados 80 329 campesinos sin tierra. Si el número se hubiera reducido a siete hectáreas (diez manzanas), pudieron haber sobrepasado los cien mil.

La interrupción de la reforma agraria torna difícil cuantificar su impacto. Sin embargo, hay que hacer notar que la producción de maíz se incrementó de tal modo que fue posible exportarlo a principios de 1953⁶¹. Lo que se sabe es que después del derrocamiento del presidente Arbenz la mayoría de la tierra expropiada volvió a los finqueros. El 96.6 % de los campesinos beneficiados por el Decreto 900 perdió la tierra concedida por el gobierno⁶².

Con la caída del gobierno de Arbenz, la furia se desató en el campo. La recién creada Dirección General de Asuntos Agrarios (DGAA), entendiendo que el desalojo abrupto y masivo de los campesinos podría tener consecuencias desestabilizadoras para el nuevo régimen, hizo una «enérgica conminatoria» a los finqueros para que detuvieran el desalojo y levantaran la prohibición de sembrar⁶³, y advirtió que cualquier desobediencia sería castigada severamente. Además, Carlos Castillo Armas pidió a los finqueros que permitieran a los campesinos que habían recibido tierra cosechar sus siembras, como una cuestión de «justicia social, subsistencia y respeto al ser humano», pero fue ignorado. Los trabajadores fueron despedidos, se redujeron los salarios y los campesinos fueron expulsados de la tierra que habían recibido⁶⁴. Aunque esta fue la tendencia general,

⁶⁰ CIDA, *Tenencia de la tierra*, 40. El cálculo del CIDA es inferior al arrojado por la estadística de las fincas nacionales e intervenidas, que estimó 303 000 hectáreas, dadas a conocer por *El Imparcial* el 6 de agosto de 1952.

⁶¹ Handy, *Revolution in the Countryside*, 95.

⁶² Declaración atribuida a la Dirección General de Asuntos Agrarios. El cálculo de Handy arroja un porcentaje menor (69.5 %), que de todos modos implica una transferencia masiva de tierra en un lapso muy corto. *ibid.*, 197.

⁶³ Uno de los primeros llamados a poner coto a los despojos y cualquier otro acto que pudiera sembrar «la discordia y la intranquilidad en el campo», se hizo cuando el DAN no había sido sustituido por la DGAA. «Jefe del DAN no permitirá abusos de parte de terratenientes y campesinos», *Prensa Libre*, 10 de julio de 1954.

⁶⁴ «Cooperación efectiva ofrecen a los campesinos las autoridades», *El Espectador*, 24 de agosto de 1954, citado por Neale J. Pearson, «Guatemala: The Peasant Union Movement, 1944-1954», en *Latin American Peasant Movements*, ed. por Henry A. Landsberger (Ithaca & London: Cornell University Press, 1969), 371.

hubo grupos de campesinos que pelearon por la tierra que habían obtenido gracias a la reforma agraria, pero fueron excepciones⁶⁵.

Hay una línea difusa entre los beneficiarios de la reforma agraria y los campesinos que tenían tierras en arrendamiento forzoso. Aunque se tomaron medidas para proteger a estos últimos, estableciendo plazos que les permitieran recoger sus cosechas, los finqueros procedieron indiscriminadamente contra ambos grupos de campesinos⁶⁶. De esa cuenta, algunos «hicieron justicia por sí mismos» y al comprobarse que cometían «abusos en las personas de los parcelarios» se les impusieron multas que oscilaban entre los doscientos y los trescientos quetzales⁶⁷.

En el lapso de cuatro años (1952-1955) los campesinos, indígenas y ladinos, en la Costa Sur y en otras regiones del país, vivieron dos maneras de abordar el problema de la tenencia de la tierra. De 1954 en adelante, fueron avasallados por una política agraria que, al contrario que su antecesora, recuperará y acrecentará la dependencia de las grandes fincas para la subsistencia.

6.3 La reforma agraria en Suchitepéquez

Suchitepéquez no se apartaba de los patrones de distribución de la tierra que el censo agropecuario de 1950 había dado a conocer, pues el 79 % de las fincas concentraba el 3.0 % de la superficie total de las mismas, y las fincas de una a cincuenta caballerías (3.3 % del total) abarcaban el 71.3 % de la extensión censada⁶⁸ (tabla 6.6). Cuatro

⁶⁵ Para algunos ejemplos de tierras expropiadas que no regresaron a los finqueros y las variadas razones de ello, véase Jim Handy, «Reforma y contrarreforma: política agraria en Guatemala, 1952-1957» en *500 años de lucha por la tierra*, ed. por J. C. Cambranes, vol. 1 (Guatemala: Flacso, 1992), 392-394.

⁶⁶ «Conminatorias a dueños de fincas para poner coto a los desalojos», *El Imparcial*, 12 de marzo de 1955. Por las mismas razones, el gobierno puso como plazo el 31 de marzo a los campesinos arrendatarios para abandonar las fincas, luego cambió la fecha al 31 de enero del año siguiente. «Devolución de las tierras hasta el 31 de enero de 1956», *El Imparcial*, 30 de marzo de 1955.

⁶⁷ «Cinco dueños de fincas caen bajo sanción por violar el Estatuto agrario», *El Imparcial*, 6 de octubre de 1954; «Tres violaciones al Estatuto agrario objeto de sanciones», *El Imparcial*, 25 de octubre de 1954; «Otros tres dueños de fincas multados por infracciones», *El Imparcial*, 9 de noviembre de 1954. Las medidas pecuniarias se tomaron aplicando el art. 37 del Decreto núm. 31, Estatuto Agrario, emitido el 26 de julio de 1954.

⁶⁸ «Censo agropecuario 1950», 22.

municipios del departamento (Santo Domingo, San Antonio, Chicacao y Patulul) concentraban el mayor número de fincas (6633) con una extensión promedio de 16.2 manzanas (once hectáreas), pero en Santa Bárbara, 275 fincas abarcaban 46 716 manzanas (32 600 hectáreas). Mientras que las fincas menores de dos manzanas de extensión estaban cultivadas en un 91 % de su superficie, las de una caballería a menos de veinte caballerías de extensión lo estaban en un 23 %⁶⁹.

En los municipios de Chicacao, Santo Domingo, Patulul, Mazatenango y Santa Bárbara⁷⁰, solo el 42 % de la superficie de las fincas estaba siendo cultivado con siembras anuales o perennes⁷¹. De ahí puede entenderse que el mayor número de denuncias de tierra haya surgido de trabajadores rurales y colonos asentados en esos municipios. A esto hay que agregar que en Suchitepéquez había 197 fincas cuya población era superior a los cien habitantes, presumiblemente mozos colonos. Si se compara esta información con la correspondiente a 1937 (tabla 5.9), que solo registró ocho fincas con más de cien mozos colonos, puede verse que en el tiempo transcurrido la población dependiente de las fincas había aumentado sustancialmente.

Tabla 6.6. Suchitepéquez: Tenencia de la tierra por tamaño de finca, 1950

Tipo de explotación	Número de fincas		Superficie de fincas		
	Número	%	Total (mz.)	Total (ha.)	%
Manzanas					
< de 1	7263	57.0	3542	2475	1.4
De 1 a < de 2	2799	22.0	3992	2790	1.6
De 2 a < de 5	1416	11.1	4159	2906	1.6
De 5 a < de 10	419	3.3	2886	2017	1.1
De 10 a < de 32	294	2.3	5111	3572	2.0
De 32 a < de 64	115	1.0	5350	3739	2.1
Caballerías					
De 1 a < de 10	334	2.6	76 263	53 293	30.0

⁶⁹ *ibid.*, 30, 91.

⁷⁰ En el censo de 1950 no aparece Río Bravo porque este fue segregado de Santa Bárbara el 31 de octubre de 1951.

⁷¹ «Censo agropecuario 1950», 103.

Tipo de explotación	Número de fincas		Superficie de fincas		
	Número	%	Total (mz.)	Total (ha.)	%
De 10 a < de 20	60	0.5	50 292	35 144	19.8
De 20 a < de 50	28	0.2	54 670	38 204	21.5
De 50 a < de 100	4	0.0	14 367	10 040	5.7
De 100 a < de 200	2	0.0	14 627	10 221	5.8
200 y más	1	0.0	18 851	13 173	7.4
Total departamento	12 735	100.0	254 110	177 572	100.0
Del total de la república		3.7			4.8

Nota: superficie en manzanas (mz.) y hectáreas (ha.). Superficie en hectáreas estimada.

Fuente: elaboración propia, basada en «Censo agropecuario 1950», *Boletín de la Dirección General de Estadística*, n.º 49-50 (1954): 22.

En la Costa Sur las denuncias de tierra no se hicieron esperar. Recuérdese que muchas de las fincas alemanas expropiadas durante la Segunda Guerra Mundial estaban en la boca costa. Como ejemplo, pueden mencionarse las cuarenta y cinco fincas cafetaleras (y sus anexos) situadas en Suchitepéquez, Quezaltenango, Escuintla, San Marcos, Retalhuleu y Santa Rosa, nacionalizadas en junio de 1944⁷². Pero además de estas fincas, la nación era dueña de otras que habían sido propiedad de un consorcio alemán, la Capco. En 1943, el Estado compró once fincas situadas en la boca costa, entre las que se encontraban Palo Gordo y Chicolá, a los accionistas norteamericanos de la Capco⁷³.

De ahí que la primera solicitud para la aplicación de la ley haya sido planteada por los trabajadores del ingenio Palo Gordo, quienes pidieron su parcelamiento en julio de 1952⁷⁴. Chicolá, «el inmueble más poderoso de la república», solo comparable en producción cafetalera con otra finca propiedad del Estado, San Andrés Osuna, fue

⁷² Decreto gubernativo núm. 3,119, 26 de junio de 1944, en Rosendo P. Méndez, comp., *RLRG, 1944-1945*, tomo LXIII (Guatemala: Tipografía Nacional, 1945), 401-403. El decreto ordenó la expropiación de setenta y siete fincas cafetaleras, de las cuales veinticinco estaban en Alta Verapaz. Wagner, *Los alemanes en Guatemala*, 384-390.

⁷³ Alemán Bolaños, *Vida agrícola*, 3-4; Wagner, *Los alemanes en Guatemala*, 380.

⁷⁴ «Cien campesinos de Palo Gordo se pronunciaron por su parcelamiento», *El Imparcial*, 10 de julio de 1952.

repartido entre 750 campesinos⁷⁵. En diciembre de 1952, los trabajadores de Tiquisate denunciaron las propiedades de la Compañía Agrícola de Guatemala, la gran latifundista de la Costa Sur, a la que finalmente le expropiaron veintidós fincas en Escuintla, para un total de 1859 caballerías (83 880 hectáreas), en marzo de 1953⁷⁶. Salvo en Totonicapán y Petén, los campesinos organizados en los CAL y las uniones campesinas, pero también de forma individual, denunciaron la tierra que consideraron ociosa en todo el país.

En Suchitepéquez, las denuncias de fincas de propiedad particular iniciaron en agosto de 1952⁷⁷. En la actualidad hay registro de 172 denuncias, de las cuales sesenta alcanzaron el objetivo de la expropiación de tierras⁷⁸. De las fincas denunciadas por los sesenta y cinco CAL que se organizaron en el departamento, solo sesenta llegaron a la emisión del acuerdo, pero no todos fueron publicados en el diario oficial⁷⁹. Lo anterior es un detalle

⁷⁵ «Chocolá repartida entre 750 campesinos», *El Imparcial*, 11 de noviembre de 1952. La finca fue escenario de enfrentamientos entre partidarios de la reforma y antiagrarristas. «Sangre en Chocolá tras prédica antiagrarrista», *El Imparcial*, 27 de diciembre de 1952. San Andrés Osuna fue propiedad de la Capco.

⁷⁶ «5,000 caballerías de la Compañía Agrícola de Guatemala, denuncian», *El Imparcial*, 10 de diciembre de 1952; «Cómo se hizo la expatriación de tierras de la Compañía Agrícola», *El Imparcial*, 9 de marzo de 1953; Paredes Moreira, «Aplicación del Decreto 900. Cuadro No.1», s. p.

⁷⁷ Las Ánimas, propiedad de Jesse Dale Bland, fue denunciada el 17 de agosto de 1952. El acuerdo de expropiación fue publicado el 22 de enero de 1953. AGCA-D900-SU, Paquete 17, Exp. 1.

⁷⁸ La referencia para el total de denuncias es el «Listado de las fincas afectadas por el Decreto 900: Suchitepéquez», AGCA-Decreto 900, Archivo MAGA-INTA. La cifra de fincas expropiadas varía según la fuente. La tabla 6.4 muestra la cifra reportada por el CIDA, que asciende a sesenta y una fincas y 30 706 hectáreas. Handy reporta cincuenta y nueve expropiaciones y un total de 35 948 manzanas (25 120 hectáreas). El autor no incluye las propiedades de la CAG, entonces se asume que restó las 3497 manzanas de las fincas expropiadas a la CAG en Santo Domingo Suchitepéquez. Lo anterior haría coincidir el número de expropiaciones reportado por Paredes Moreira, pero no el número de manzanas. Handy, *Revolution in the Countryside*, 94. En otro documento preparado por Paredes Moreira, el número de fincas afectadas en Suchitepéquez aumenta a noventa y dos, con una extensión de 43 944 manzanas (30 700 hectáreas). José Luis Paredes Moreira, *Aplicación del Decreto 900* (Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, Guatemala, 1964), 50. Por su parte, Neale J. Pearson menciona 43 301 manzanas (30 260 hectáreas) expropiadas en el departamento. Pearson, «Guatemala: The Peasant Union», 342. En este trabajo se seguirán las cifras que aporta Paredes Moreira en «Aplicación del Decreto 900. Cuadro No. 1», ya citado, en el que presenta un listado detallado por número de acuerdo, propietario, fincas afectadas, extensión expropiada y ubicación.

⁷⁹ Según Paredes Moreira, de los 1012 acuerdos sancionados por el presidente Arbenz, solo 560 fueron publicados en el diario oficial. «Aplicación del Decreto 900. Cuadro No. 1», s. p.

que debe tomarse en cuenta pues cuando se revirtió la reforma agraria ese fue un punto que tuvieron en cuenta tanto los finqueros como las nuevas autoridades en el DAN y la Dirección General de Asuntos Agrarios (DGAA, que la sustituyó en funciones) para invalidar la nacionalización.

Grasso modo, en Suchitepéquez 678 caballerías (30 600 hectáreas) pasaron a manos de los denunciantes. De estas, cincuenta y cuatro caballerías (2436 hectáreas) corresponden a tres fincas de la CAG en Santo Domingo Suchitepéquez, nacionalizadas en octubre de 1953. Una tercera parte de la tierra expropiada (245 caballerías, alrededor de 11 100 hectáreas) estaba en una sola finca: Trapiche Grande⁸⁰. El proceso de denuncia y expropiación de esta finca, uno de los ejes de este trabajo, desde su formación a mediados del siglo XIX, se presenta adelante.

Aquí se abordarán los puntos más importantes del proceso de denuncia y expropiación en el departamento. El mayor número de denuncias corresponde al municipio de Chicacao, seguido por Santo Domingo, Patulul, Río Bravo, Mazatenango y Santa Bárbara; en conjunto representan el 74 % del total de denuncias. Con la excepción de Santo Domingo, todos los demás eran reconocidos como productores de café y, por estar situados en la boca costa, cultivaban otros bienes de consumo de exportación. También explotaban bosques o tenían pastos para el engorde de ganado cárnico. Un rasgo característico de estos municipios es que el porcentaje de propietarios ausentes rebasa en todos el 50 %⁸¹. La figura 6.3 muestra la ubicación de los municipios mencionados. Las fincas de ocho de los veinte municipios que formaban administrativamente el departamento no fueron afectadas por el Decreto 900⁸².

⁸⁰ Cálculo de la tierra expropiada en Suchitepéquez basado en Paredes Moreira, «Aplicación del Decreto 900. Cuadro No. 1», s. p. Para el detalle de las expropiaciones en Suchitepéquez por año (1953-1954) y por municipio, véase los Anexos A5.1 y A5.2.

⁸¹ «Censo agropecuario 1950», 74.

⁸² A partir del mapa que aparece en Paredes Moreira, *Aplicación del Decreto 900*, 59. Los municipios fueron: San Juan Bautista, San Gabriel, San Antonio Suchitepéquez, San Bernardino, Pueblo Nuevo, San Pablo Jocopilas, Santo Tomás La Unión y Zunilito.

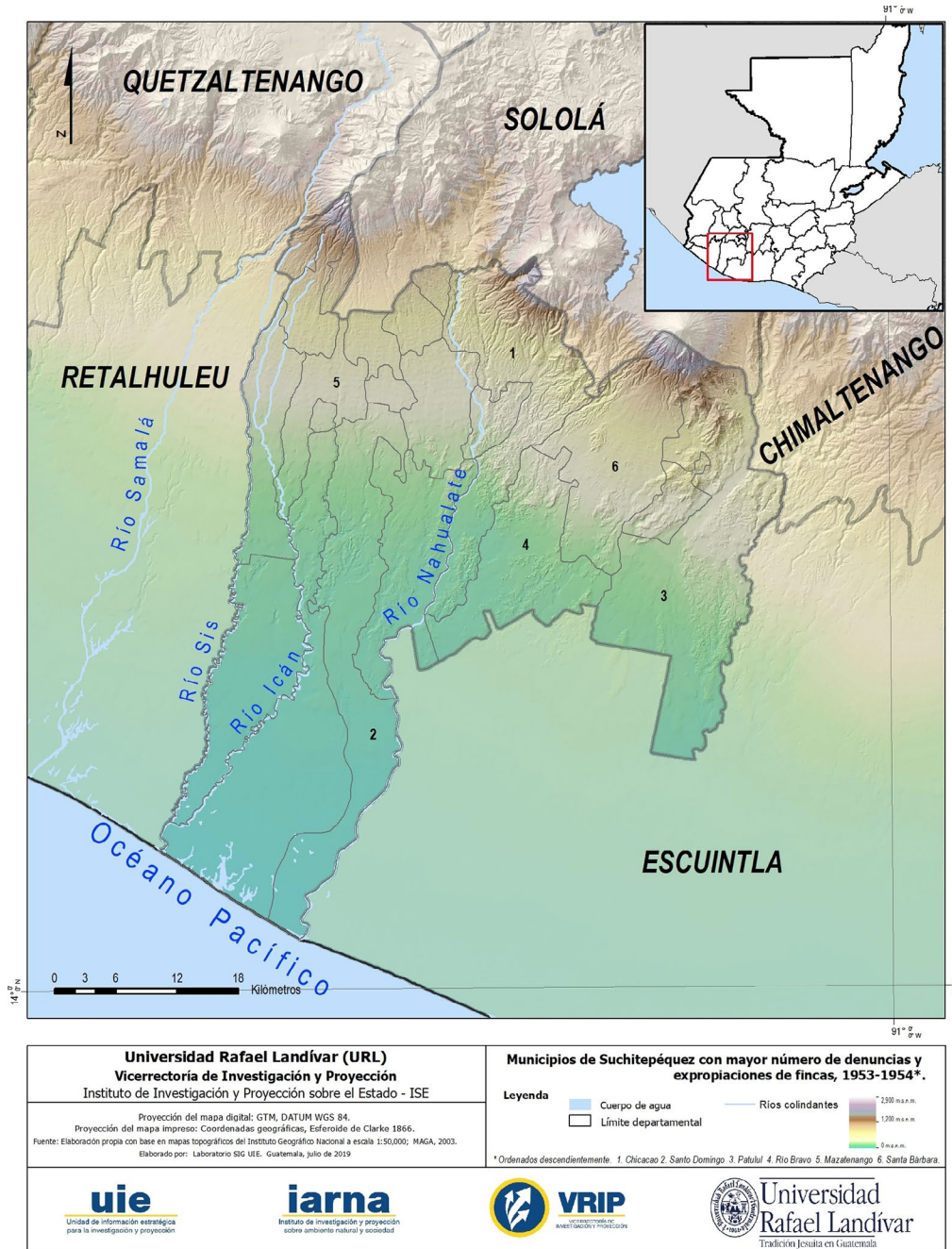
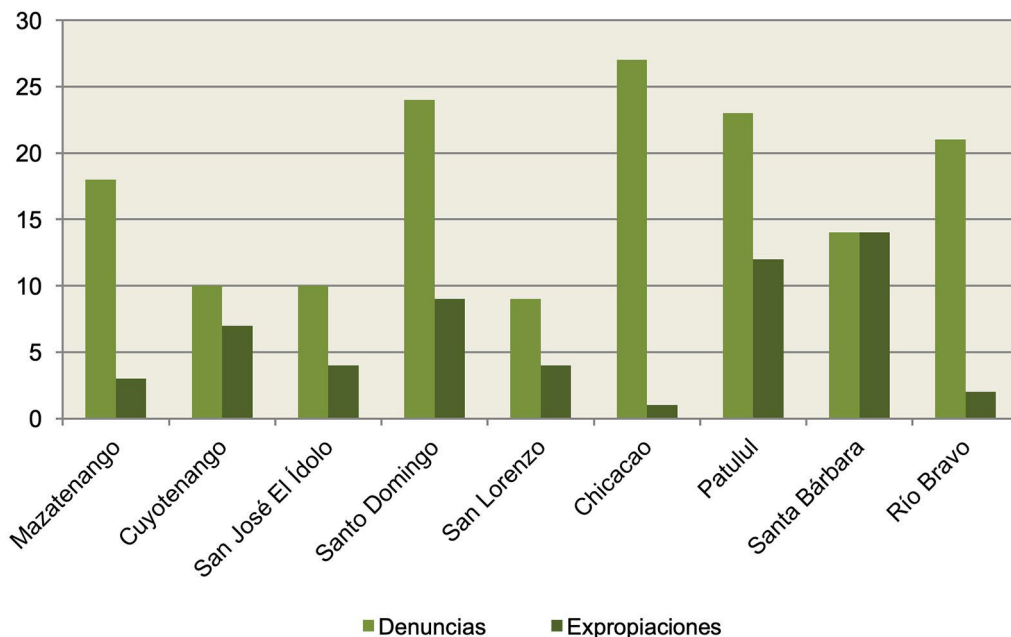


Figura 6.3. Municipios de Suchitepéquez con mayor número de denuncias y expropiaciones de fincas, 1953-1954. La numeración identifica los siguientes municipios: 1. Chicacao, 2. Santo Domingo, 3. Patulul, 4. Río Bravo, 5. Mazatenango, y 6. Santa Bárbara. Elaboración de Laboratorio SIG-UIE-URL.

La gráfica 6.3 hace una relación entre el número de denuncias de tierras y el número de expropiaciones en cada municipio; excluye los municipios con ninguna o menos de cinco denuncias. La diferencia entre el número de denuncias y el número de expropiaciones indica, por un lado, que denuncia no equivalía a expropiación; por el otro, que los propietarios de fincas en la región más rica de Suchitepéquez usaron los recursos a su alcance para demostrar que la tierra denunciada no era ociosa. También hay que mencionar que generalmente la denuncia no abarcaba toda la finca, sino más bien se concentraba en las tierras arrendadas, en descanso o en las cedidas por los propietarios a los mozos colonos para sus siembras.

Gráfica 6.3. Suchitepéquez: Número de denuncias y de expropiaciones, 1953-1954



Fuente: elaboración propia, con base en datos del Archivo General de Centroamérica, Decreto 900, Archivo MAGA-INTA, Suchitepéquez.

La existencia del latifundio conocido indistintamente en la década de 1950 como Trapiche Grande-Entre Ríos-La Máquina, inclina a favor de Cuyotenango el porcentaje de tierra expropiada en Suchitepéquez (41 %). Le siguen Patulul (13 %), Santo Domingo (12 %), Mazatenango (11 %), Santa Bárbara (10 %), San José El Ídolo y San Lorenzo (5 % cada uno). A los otros cinco municipios afectados por la reforma agraria en el departamento les corresponde el 3 % restante.

En Cuyotenango, la tierra enajenada en Trapiche Grande abarca el 89 % del total de la expropiación en el municipio, fenómeno que también se observa en Mazatenango y Santo Domingo, pues la expropiación de una finca abarca la mayor parte de la superficie expropiada. En el caso del primero, la enajenación de cincuenta y nueve caballerías representa el 80 % del total del municipio. En Santo Domingo ocurre un fenómeno similar, pues a las propiedades de la CAG (cincuenta y cuatro caballerías) les corresponde el 68 % de la tierra expropiada. Chicolá, otra de las fincas de más de cincuenta caballerías de extensión en Suchitepéquez, era finca nacional en ese momento y fue repartida sin mediar denuncia.

Treinta y seis de los acuerdos de expropiación fueron emitidos en 1953 y Arbenz firmó los restantes en el lapso enero-junio del año siguiente; estos acuerdos no fueron publicados en el diario oficial. Si Trapiche Grande no hubiera sido expropiada en 1954, la entrega del 76 % de la tierra a las organizaciones campesinas hubiera tenido lugar en 1953. A continuación, se sintetiza el proceso de denuncia y expropiación que tuvo lugar en los municipios de Santa Bárbara, Patulul, Río Bravo, Santo Domingo, Chicacao, San Lorenzo, Cuyotenango y Mazatenango en el período de agosto de 1952 a abril de 1954. Primero se abordarán casos específicos y después se establecerán tendencias a partir de los expedientes consultados⁸³.

Santa Bárbara

Como se vio arriba, las catorce denuncias presentadas por los CAL alcanzaron un acuerdo que los favoreció. La mayoría de ellas provino de mozos colonos y jornaleros que trabajaban en las fincas, pero otras fueron presentadas por CAL de municipios aledaños. En el caso de Santa Bárbara, provenían mayoritariamente de Río Bravo. En la finca Variedades, propiedad de Lind, Smith & Co., la denuncia fue presentada por siete mozos colonos, aunque ahí vivían sesenta y ocho mozos con sus familias. Como se ve por el número de demandantes, no todos se acogieron al Decreto 900 para obtener tierra, pero sí lo hicieron setenta y cinco trabajadores de la finca Mocá. Lo anterior se

⁸³ Archivo General de Centroamérica, Decreto 900, Archivo MAGA-INTA, Suchitepéquez. De los 170 expedientes listados para el departamento se consultaron 110, de los cuales cien contenían información suficiente para este trabajo correspondiendo a: Patulul, diecisiete; Río Bravo, dieciséis; Santo Domingo, trece; Santa Bárbara, trece; Chicacao, once; Mazatenango, ocho; San José El Ídolo, ocho; San Lorenzo, cinco y Cuyotenango, nueve.

explica porque la misma sociedad era la propietaria de ambas fincas. En la denuncia, los campesinos pidieron diez caballerías (450 hectáreas) en usufructo de las casi cuarenta y tres que medía la finca. Adicionalmente, hubo trabajadores de Mocá que pidieron en arrendamiento tierra para sembrar maíz.

Los propietarios demostraron que Variedades estaba sembrada con plantas de las que se extraían aceites esenciales para la exportación; quizás por eso, el CAL se limitó a denunciar la extensión que de antemano sabía que era expropiable. El acuerdo concedió a los campesinos nueve caballerías, treinta manzanas (427 hectáreas)⁸⁴. Repartidas proporcionalmente entre los ochenta y dos demandantes, cada uno debió recibir cinco hectáreas.

Mocá tenía una extensión de 53½ caballerías (2414 hectáreas) y estaba situada en las faldas del volcán Atitlán. En este caso, la denuncia la hizo el CAL de la finca en representación de sesenta y ocho mozos colonos, esto es, de la tercera parte de los 220 mozos que habitaban la finca y que avalaron la petición con su firma o su huella digital. Esta finca puede ilustrar uno de los problemas que planteó el Decreto 900 al declarar poblaciones urbanas a los caseríos de las fincas habitados por más de quince familias⁸⁵. Como se dijo anteriormente, los caseríos (rancherías) de las fincas se encontraban generalmente en las cercanías de las casas patronales o de administración de las fincas. Además de agua y derecho de paso, los finqueros debían ceder tierra para trazado de calles y avenidas, parques, escuelas, mercado, iglesias y edificios públicos. El decreto fijó en 436 metros cuadrados la dimensión mínima del terreno que cada familia debería recibir⁸⁶. En el caso de Mocá, que tenía 225 mozos colonos repartidos en dos rancherías y una garita, los propietarios tendrían que ceder 9.5 hectáreas para las viviendas, más la superficie necesaria para el trazado del centro urbano y las edificaciones comunes mencionadas en el caserío que los colonos eligieran de común acuerdo.

⁸⁴ AGCA, D900-SU, Paquete 1, Exp. 5.

⁸⁵ Esta medida ocasionó que muchos finqueros ordenaran la desaparición de las rancherías, en algunos casos reduciéndolas a cenizas, y expulsaran a los campesinos de la propiedad. Nathan L. Whetten, *Guatemala: The Land and the People* (New Haven and London: Yale University Press, 1961), 158.

⁸⁶ Artículos 13-15 del Decreto 900, en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 732-733.

En la inspección ocular, requisito que todo CAL debía cumplir antes de plantear la denuncia ante la CAD respectiva⁸⁷, el CAL señaló que diecisiete caballerías de la finca estaban cultivadas (dieciséis con café y una con injertos de cinchona), dos estaban dedicadas al repasto de ganado, veinticuatro estaban cubiertas con bosques y una caballería era cultivada por los colonos y arrendatarios.

John G. Smith, actuando en nombre de los propietarios, mostró su inconformidad con la denuncia y preparó los documentos de respaldo para presentar los recursos correspondientes: dictámenes de un perito agrícola, un plano que detalló las áreas cultivadas, las reservas forestales y las áreas dedicadas a la ganadería en Mocá (figura 6.4), y un informe sobre los avances en la tecnificación de cultivos.

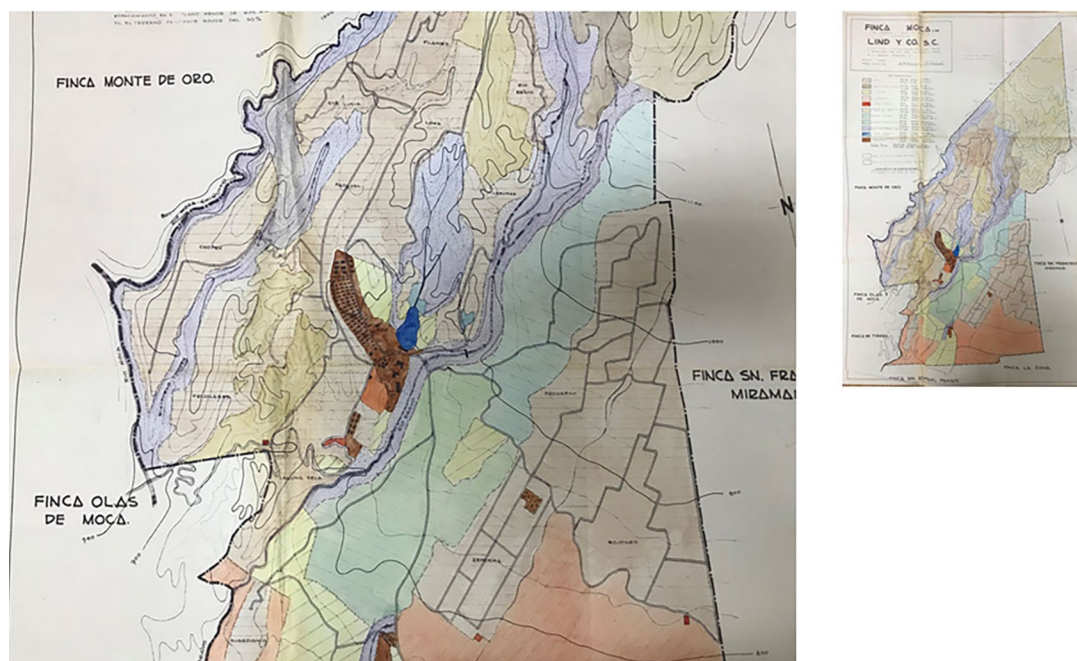


Figura 6.4. Detalle del plano de la finca Mocá, Santa Bárbara, Suchitepéquez, junio de 1953. Las áreas resaltadas en café oscuro señalan la localización las rancherías. Tomada de Archivo General de Centroamérica, Decreto 900-Archivo MAGA-INTA, Suchitepéquez, Paquete 1, Exp. 7.

⁸⁷ La reglamentación de las funciones de los CAL, descrita en *ibid.*, 773-779.

Debido a la altura de Mocá, una buena parte de su superficie cultivable estaba sembrada con cafetales, por lo que contaba con diecisiete galpones para acomodar a los trabajadores temporales. Por la misma razón, tenía su propio beneficio húmedo. Lo que distinguía a la finca era que trabajaba en cooperación con el Instituto Agropecuario Nacional en investigaciones sobre la cinchona (quinina) y en un invernadero con nuevas especies de plantas para aceites esenciales; pero la mayor colaboración entre la finca y el gobierno era la introducción de mejoras en el cultivo del café, seleccionando plantas de alto rendimiento y aclimatando nuevas variedades⁸⁸.

Lo que se ve aquí es un proyecto de gobierno en asociación con productores cafetaleros, por lo que la denuncia presentada por los campesinos perdió peso. De esa cuenta, el gobierno atendió la demanda campesina, pero de la denuncia original de 29½ caballerías, solo concedió ocho caballerías, sesenta manzanas (403 hectáreas) y recomendó que estas se localizaran en las zonas de rastrojos (es decir, las que habían sido sembradas con cultivos anuales) «para no romper la unidad económica de la finca»⁸⁹.

En Santa Bárbara, las fincas denunciadas por los CAL estaban siendo cultivadas, fuera por los propietarios o por arrendantes. Por ejemplo, San Felipe/Costa Rica⁹⁰ fue una de las doce fincas entregadas en propiedad en Suchitepéquez. La causa puede estar relacionada con el arrendamiento de la finca a dos personas, quienes sembraban té de limón, citronela y caña de azúcar. El CAL de Río Bravo presentó la denuncia a nombre de cuatro jornaleros/arrendantes, quienes desde cinco años atrás sembraban maíz. A estos se unieron diecinueve campesinos.

La fecha de la denuncia (agosto de 1952) y los años que llevaban sembrando maíz, hace pensar que estaban ahí como una consecuencia de la Ley de arrendamiento forzoso de 1947. Los jornaleros indicaron que el pago por el arrendamiento era en especie: cincuenta libras de maíz por cada cuerda de cuarenta varas cuadradas. Solicitaron lotes de diez, quince y veinticinco manzanas, para un total de 256 manzanas (cuatro caballerías o 180 hectáreas). Aunque el CAN resolvió expropiar catorce caballerías, finalmente se nacionalizaron seis (270 hectáreas), entregadas, como se dijo, en propiedad. En la decisión pudo influir que la tierra en arrendamiento estaba sembrada con plantas productoras de aceites esenciales.

⁸⁸ AGCA, D900-SU, Paquete 1, Exp. 7.

⁸⁹ *ibid.*, fol. 51.

⁹⁰ AGCA, D900-SU, Paquete 11, Exp. 3.

El caso de la finca San Jerónimo puede servir de ejemplo para ilustrar otro fenómeno, el de las denuncias simultáneas y la competencia por la tierra entre varios grupos de campesinos. La primera denuncia provino de un grupo de jornaleros originarios de Chicacao; la segunda, de treinta y ocho mozos colonos, quienes reclamaron una caballería que tenían sembrada con maíz. La finca tenía una extensión aproximada de diez caballerías, pero los colonos pidieron solamente una, sobre la que creían les asistía el derecho de preferencia, y agregaron: «[...] no deseamos que se nos despoje de nuestras tierras por denunciantes que nunca las han trabajado»⁹¹. Finalmente, se expropiaron cuatro caballerías de la finca, al comprobar que la propietaria tenía media caballería en arrendamiento y solo una caballería para pasto de ganado.

Chicacao

En este municipio se presentaron veintisiete denuncias, pero solo se expropiaron tres fincas. Aquí resalta otra situación, la de la tierra no expropiable. Como quedó dicho arriba, el Decreto 900 declaró no afectables por la reforma agraria las fincas con una extensión no mayor de dos caballerías y las que, midiendo entre dos y seis caballerías, estuvieran cultivadas en sus dos terceras partes. Este parece ser el caso de las fincas El Rosario Mocá, El Socorro, Santa Marta, Chinán, La India y Maravillas⁹², que no llegaban a las dos caballerías de extensión y, cuando lo hacían, estaban cultivadas en más de sus dos terceras partes.

El CAL de Chicacao cumplía con una de sus funciones al declarar inafectables las fincas después de la inspección ocular, y cuando este no era el caso, procedía a plantear la denuncia ante la CAD, como lo hizo con la finca Valle de Oro, que con su anexo Guadalupe tenía siete caballerías de extensión. Aunque la primera estaba cultivada casi en totalidad con café, Guadalupe tenía una caballería que podía ser nacionalizada. El propietario argumentó que los mozos colonos también engordaban su ganado en los pastos naturales de la finca. El CAD resolvió expropiar 4½ caballerías, pero por la fecha de esa resolución (9 de abril de 1954), el trámite no fue completado.

⁹¹ AGCA, D900-SU, Paquete 3, Exp. 10.

⁹² AGCA, D900-SU, Paquete 2, Exp. 10; Paquete 5, Exp. 4 y 5; Paquete 6, Exp. 1, 2 y 7.

En igual situación se encuentran otras fincas de Chicacao que fueron denunciadas en marzo y abril de 1954⁹³. Lo anterior no es privativo del municipio: en general, las denuncias que se hicieron en Suchitepéquez en ese lapso no completaron el trámite, y si lo hicieron (es decir, hubo acuerdo de expropiación), no llegó a concretarse en la posesión de la tierra⁹⁴.

Patulul

De las veintitrés denuncias presentadas en Patulul, doce fincas fueron declaradas afectables por la reforma agraria y se expropiaron ochenta y cuatro caballerías (3800 hectáreas). En este municipio se destacan dos aspectos: los denunciantes originarios de otro departamento, y la existencia de multipropietarios, esto es, finqueros que tenían más de una propiedad en uno o varios departamentos.

Hubo denunciantes originarios de San Lucas Tolimán, Sololá, lo cual se entiende porque colinda con Patulul. Por ejemplo, la finca San Jerónimo Miramar fue denunciada por la unión campesina de ese municipio, pero contó con el aval del CAL de Patulul. Los mozos colonos de la finca también presentaron una denuncia y agregaron que el propietario estaba de acuerdo en declarar afectable una caballería. Dada la competencia entre denuncias, los sesenta y siete colonos solicitaron al CAL de Patulul que los dejaran seguir cultivando las treinta y cuatro manzanas que ocupaban las parcelas que tenían en la finca. Como el propietario demostró que tenía cafetales sembrados en alrededor de cuatro caballerías, finalmente se nacionalizaron una caballería y siete manzanas (cincuenta hectáreas)⁹⁵.

Otra finca denunciada por la unión campesina de San Lucas Tolimán fue Tarrales/El Playón. Cultivada con café, también tenía pasto para ganado. El propietario daba cincuenta y tres manzanas para la siembra de maíz de los ochenta mozos colonos de la finca. Estos dijeron que querían seguir cultivando las parcelas, «por tener un convenio antiguo con el patrón». El CAL de Patulul agregó que el dueño de la finca y su esposa

⁹³ Por ejemplo, AGCA, D900-SU, Paquete 8, Exp. 5 y 9.

⁹⁴ Véase por ejemplo la finca San Jacinto, en Patulul, cuyo acuerdo de expropiación fue emitido el 21 de abril de 1954, pero cuyos denunciantes, mozos colonos de la finca, no tomaron posesión de la tierra. AGCA, D900-SU, Paquete 7, Exp. 1.

⁹⁵ AGCA, D900-SU, Paquete 2, Exp. 1.

les proporcionaron la información necesaria. Finalmente fue expropiada una caballería, cincuenta y seis manzanas (ochenta y cuatro hectáreas)⁹⁶.

Un caso similar ocurrió en La Primavera. La finca fue denunciada por la unión campesina de la aldea Chipiacul, situada en Patzún, Chimaltenango, departamento colindante con el municipio de Patulul. Veinticinco campesinos solicitaron veinte manzanas (catorce hectáreas) cada uno. La finca, de cuarenta caballerías de extensión, se dedicaba a la ganadería. El propietario daba en arrendamiento cuatro caballerías y los mozos sembraban media caballería con maíz. El gobierno decidió expropiar veintitrés caballerías, cuarenta y tres manzanas (1067 hectáreas) y concederla en propiedad a los solicitantes. Fue la mayor extensión nacionalizada en el municipio⁹⁷.

Por su parte, la unión campesina de Patzún y el CAL de la finca denunciaron Palmira. Los propietarios la desmembraron entre los siete herederos y adujeron que su padre les había dicho que la trabajaran como una unidad. De ahí que sus veinte caballerías (novecientas hectáreas) parecieran ser una sola propiedad, pero no lo eran. Una buena extensión de la finca tenía bosques, de ahí que fuera inafectable. El área que se reservaba para la pastura de ganado no correspondía con el número de cabezas, por lo que se rechazó ese argumento y se expropiaron diez caballerías y sesenta y dos manzanas (493 hectáreas)⁹⁸. Otras denuncias en Patulul provinieron de CAL de fincas situadas en el mismo municipio. Por ejemplo, el CAL de El Carmen denunció tierras de las fincas San Antonio y Las Delicias, y el CAL de Santa Clara, además de hacer la denuncia de esa finca, hizo lo propio con tierras de San Ricardo⁹⁹.

Para abordar el caso de los finqueros con más de una propiedad, tómesese como ejemplo Cocale (figura 6.5). La finca, de cincuenta y una caballerías de extensión (2300 hectáreas), estaba registrada bajo «Carlos y Guillermo Ibargüen y Cía., Sociedad en comandita». Los Ibargüen tenían fincas en San Andrés Semetabaj y Panajachel, en el departamento de Sololá, y en San Miguel Uspantán, Quiché, que también fueron objeto de expropiación¹⁰⁰.

⁹⁶ AGCA, D900-SU, Paquete 15, Exp. 4.

⁹⁷ AGCA, D900-SU, Paquete 3, Exp. 9.

⁹⁸ AGCA, D900-SU, Paquete 8, Exp. 2.

⁹⁹ AGCA, D900-SU, Paquete 1, Exp. 3 y 4; Paquete 2, Exp. 3; Paquete 9, Exp. 9.

¹⁰⁰ En Panajachel fueron tres caballerías (175 hectáreas), en San Andrés Semetabaj, cuatro (198 hectáreas),



Figura 6.5. Detalle del plano de la finca Cocales, Patulul, Suchitepéquez, octubre de 1952. La ranchería y la casa patronal se localizan en el encuentro de los caminos. Tomado de Archivo General de Centroamérica, Decreto 900-Archivo MAGA-INTA: Suchitepéquez, Paquete 9, Exp. 10.

Para facilitar su administración, la finca estaba dividida en cuarenta y una parcelas en las que se sembraba caña de azúcar, citronela, té de limón y banano. En cuatro de ellas, que sumaban cincuenta y dos hectáreas, los mozos colonos sembraban maíz, pero la mayor extensión (veintisiete caballerías, equivalentes a 1218 hectáreas) estaba dedicada a la pastura de ganado. Por otro lado, el alcalde de Patulul había concedido dos caballerías en arrendamiento forzoso a setenta y dos campesinos.

y en San Miguel Uspantán, setenta y siete (3516 hectáreas). Paredes Moreira, «Aplicación del Decreto 900. Cuadro No.1», s. p.

La denuncia la hizo el sindicato de trabajadores de la «hacienda agrícola y ganadera Cocales» ante el CAL de Patulul. Según ellos, la finca tenía alrededor de treinta y ocho caballerías sin cultivos en las que pidieron se aplicara la reforma agraria. Solicitaron además la adjudicación de viviendas y la urbanización del caserío. El sindicato de trabajadores señaló además que habían ingresado recientemente a la finca varios cientos de cabezas de ganado caballar y vacuno, lo que elevaba el número a 1767.

El sindicato de trabajadores argumentó que esto había sucedido después de la vigencia de la ley de reforma agraria y que, para establecer la cantidad de pastura necesaria, debía tomarse en cuenta el número anterior, es decir, 1298 cabezas. También dijo que la siembra y cosecha de banano y de citronela estaba abandonada y que por esa razón la finca había indemnizado a noventa y tres trabajadores. Agregó que la finca era completamente plana y solicitó la nacionalización de veinticuatro caballerías (1080 hectáreas).

Por su parte, Carlos Ibargüen argumentó que la cosecha de banano estaba paralizada debido a que la plantación había sido atacada por la enfermedad de Panamá y la CAG no compraba fruta dañada. Agregó que las plantaciones de aceites esenciales estaban en suspenso mientras se recuperaban los precios internacionales, y que las casi dos mil cabezas de ganado necesitaban pastura. La CAD de Suchitepéquez recomendó expropiar veinticuatro caballerías, como lo pidió el sindicato, pero el CAN resolvió expropiar catorce caballerías (630 hectáreas), en febrero de 1953.

En enero de 1954, el inspector agropecuario del DAN llegó a Cocales para dar posesión de las parcelas a los peticionarios, que fueron entregadas en diferentes sectores de la finca. En ese momento, cuarenta y siete campesinos ya habían tomado posesión de parcelas de cinco manzanas cada una. Después de restar esa extensión del total y de asignar una caballería para potrero comunal, quedaban 603½ manzanas (421 hectáreas), que debían ser repartidas entre cien campesinos avalados por el CAL de San Lucas Tolimán, a razón de tres manzanas cada uno; el resto podría entregarse a quienes la solicitaran al CAL de Patulul, previa autorización del inspector agrario. Al igual que en otras fincas, en Cocales hubo treinta y cinco mozos colonos que no quisieron recibir tierra¹⁰¹.

Como se vio arriba, el sindicato de trabajadores de la finca también pidió la urbanización de las rancherías. En ese sentido, el lugar estaba comunicado por un buen camino y

¹⁰¹ AGCA, D900-SU, Paquete 9, Exp. 10.

la estación del tren de Patulul no quedaba lejos. Las viviendas fueron solicitadas por cuarenta y tres mozos colonos. Como el número de familias era superior a las quince que requería la ley, el CAN aprobó la solicitud en octubre de 1953.

Las casas, que en su mayoría tenían paredes de madera y techo de láminas de zinc, aunque también había algunas construcciones de ladrillo con techo de teja, fueron subvaluadas en opinión del propietario, quien no se opuso a la urbanización siempre y cuando solo se aplicara a los caseríos en donde vivieran más de quince familias¹⁰². Aunque Cocales compartía con las fincas vecinas muchas características, su localización en las tierras bajas de Patulul, su extensión y la organización campesina (era la única con sindicato) la diferenciaron de las demás.

Santo Domingo

De las veinticuatro fincas denunciadas para efectos de la reforma agraria en Santo Domingo, nueve fueron expropiadas. Al igual que en otros municipios, algunas denuncias no fueron aceptadas por el CAL de Santo Domingo o por la CAD de Suchitepéquez porque no eran afectables. En este caso se encuentran las fincas Camampo, Rancho Dulce o Santa Amelia, Margaritas, El Combate y El Paraíso¹⁰³. Las razones variaban; algunas no tenían la extensión mínima requerida para la expropiación o estaban cultivadas. Hubo también fincas denunciadas por más de un grupo de campesinos, aunque no todos eran del municipio; por ejemplo, un grupo de la finca San Rafael Quisquil, Cuyotenango, denunció Nueva Linda. Los mozos colonos tenían cultivadas dos caballerías; debido a la superficie de la finca, esta pudo ser la extensión expropiada¹⁰⁴.

Las Ánimas era una finca de diecinueve caballerías (857 hectáreas) que fue denunciada por setenta y ocho vecinos del cantón Progreso, Mazatenango. La finca había sido arrendada para siembra de maíz y arroz, tenía además siembras de té de limón, citronela, cacao, banano y cuatrocientas cabezas de ganado. En el caso del banano, el propietario presentó una certificación de la CAG en la que esta aseguró que la producción del fruto

¹⁰² AGCA, D900-SU, Paquete 9, Exp. 9.

¹⁰³ AGCA, D900-SU, Paquete 2, Exp. 5; Paquete 5, Exp. 1; Paquete 6, Exp. 4; Paquete 7, Exp. 4; Paquete 8, Exp. 10.

¹⁰⁴ AGCA, D900-SU, Paquete 12, Exp. 4.

en la finca estaba bajo contrato de compra desde enero de 1950. Tres caballerías de la finca fueron expropiadas¹⁰⁵.

La conjunción entre la localización del municipio, cuyas tierras bajas limitan con Escuintla al oeste, y la existencia de la antigua finca Concepción La Grande, que en su mayor parte era propiedad de la CAG¹⁰⁶, hizo posible que varias de las fincas de la bananera quedaran en jurisdicción de Suchitepéquez, precisamente en Santo Domingo. En diciembre de 1952, el CAL de ese municipio recibió la denuncia de las tierras de San Mauricio que presentó el CAL de la finca y resolvió dar trámite a la solicitud. Según el CAL de Santo Domingo, «La finca mencionada no está cultivada ni por parte del propietario, ni por arrendatarios; toda su extensión la constituyen exuberantes e inexhaustos bosques, cuya lozana vegetación solo demuestra la prodigalidad de la naturaleza en esta región. [...] la montaña de árboles se yerguen [sic] altivos como desafiando se les emplee en algo útil al hombre y muy especialmente a aquellos campesinos que carecen de lo que en este bien inmueble se desperdicia»¹⁰⁷.

En la respuesta del representante de la bananera a la CAD de Suchitepéquez, esgrimió el argumento detrás de todos los recursos que presentó la CAG: San Mauricio se encontraba anteriormente en el departamento de Suchitepéquez, pero pasó a formar parte del municipio de Santa Ana Mixtán, Escuintla, en 1938. Esta finca, en unión de todos los terrenos de la CAG en Escuintla, fue denunciada por la unión campesina de Pueblo Nuevo Tiquisate y recibida por la CAD de ese departamento, cuyo fallo expropiatorio ya había tenido lugar¹⁰⁸. En consecuencia, pidió que esta denuncia se adjuntara a la de Escuintla, a cuya jurisdicción pertenecía San Mauricio. Comprobar lo anterior estaba fuera de la competencia del CAD de Suchitepéquez, por lo que resolvió enviar la petición al CAN.

¹⁰⁵ AGCA, D900-SU, Paquete 17, Exp. 1.

¹⁰⁶ La compraventa de esta parte de Concepción La Grande fue como sigue: Guatemala Real Estate Limited – Arthur E. Wallemberg – Mexican and General Corporation – California Guatemala Fruit Company – Nahualate Land Company – Compañía Agrícola de Guatemala.

¹⁰⁷ AGCA, Decreto 900-CAG-Suchitepéquez, Paquete 1, Exp. 9, fol. 3v.

¹⁰⁸ El Acuerdo de expropiación núm. 57 que nacionalizó 1859 caballerías (83 929 hectáreas) de la CAG en Escuintla, fue publicado el 5 de marzo de 1953. Paredes Moreira, «Aplicación del Decreto 900. Cuadro No.1», s. p.

La cuestión quedó aclarada al comprobar en la matrícula fiscal de la Dirección General de Rentas que Las Pilas o San Mauricio estaba ubicada en Santo Domingo y tenía una extensión registrada de 9 927 664 metros cuadrados (veintidós caballerías o 992 hectáreas). Además, esta no era la única finca que la CAG tenía en Suchitepéquez; según la matrícula, poseía cinco más en Santo Domingo y seis en Santa Bárbara. La mayor de todas era Bolivia (figura 6.6). Una vez demostrada la jurisdicción de la finca, el CAN resolvió que el trámite siguiera su curso.

Ante este nuevo escenario, la CAG insistió en la jurisdicción de la finca y agregó que en el conjunto de las propiedades de la bananera, que debían tomarse como un solo cuerpo, San Mauricio era una reserva forestal. La extensión superficial de todas las fincas de la CAG, incluyendo San Mauricio, era de 119 678 hectáreas, cincuenta y seis áreas, 72.18 centiáreas, de las cuales fueron nacionalizadas 83 929 hectáreas, declaradas inafectables 24 990 hectáreas y como excesos 10 758 hectáreas¹⁰⁹; entre estos, dijo la CAG, estaba la finca. Luego de varios recursos más interpuestos por la CAG, que acompañó con documentos de descargo, la CAD de Suchitepéquez desestimó la denuncia y resolvió que su homóloga de Escuintla siguiera el proceso.

Tres de las doce fincas de la CAG en Suchitepéquez, denominadas Málaga, Malaguita y Bolivia, fueron denunciadas por trabajadores de la finca Las Pilas ante el CAL de la finca, en diciembre de 1952. La CAG presentó argumentos similares a los que hizo valer en el caso de San Mauricio, pero a diferencia de esta, las tres fincas sí fueron nacionalizadas por la CAD de Escuintla, que resolvió a favor de los campesinos denunciantes¹¹⁰. Las tres fincas tenían una extensión de cincuenta y cuatro caballerías, cuarenta y una manzanas (2466 hectáreas) que se otorgaron en propiedad¹¹¹. Como se dijo anteriormente, fue la mayor nacionalización en Santo Domingo.

¹⁰⁹ AGCA, Decreto 900-CAG-Suchitepéquez, Paquete 1, Exp. 9, fol. 48.

¹¹⁰ AGCA, Decreto 900-CAG-Suchitepéquez, Paquete 1, Exp. 10.

¹¹¹ «Dispónese expropiar a la “Compañía Agrícola de Guatemala”, de acuerdo con la Ley de Reforma Agraria, la extensión de terreno que se indica, de la finca “Málaga, Malaguita y Bolivia” o “Málaga”, situada en jurisdicción de Santo Domingo, Suchitepéquez. Acuerdo de expropiación de la Reforma Agraria, número 409», *El Guatemalteco*, 26 de marzo de 1954.

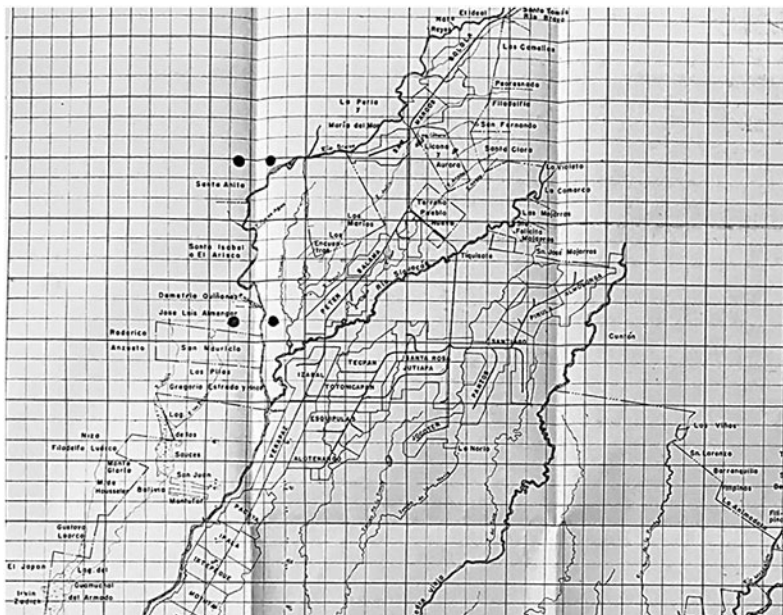


Figura 6.6. Detalle de las fincas San Mauricio/Las Pilas y Bolivia en el conjunto de las fincas de la CAG en Escuintla y Suchitepéquez, 1953. Tomado de Archivo General de Centroamérica, Decreto 900-CAG-Suchitepéquez, Paquete 1, Exp. 9.

Río Bravo

En este municipio, cuya relación denuncia/nacionalización es la menor del departamento, se encontraba otra de las propiedades de Lind & Co., la finca Palmeras. Los denunciantes eran jornaleros, quienes solicitaron una caballería. La finca tenía una extensión de seis caballerías y estaba dedicada al cultivo de árboles maderables, esto es, caoba, cedro, palo blanco, teca y balsa. En la resolución de esta denuncia posiblemente influyó una carta de Leslie R. Holdridge, reputado botánico estadounidense¹¹², en la que certificó que la finca era un ejemplo del desarrollo de plantaciones comerciales de esa clase. Las más de cinco caballerías dedicadas a la explotación maderera fueron declaradas inafectables y solamente se nacionalizaron sesenta y una manzanas (cuarenta y dos hectáreas)¹¹³.

¹¹² En 1947, Holdridge publicó un sistema de clasificación de zonas de vida que aún se utiliza. Durante su estancia en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con sede en Costa Rica, publicó un texto sobre los bosques de Guatemala (1951).

¹¹³ AGCA, D900-SU, Paquete 1, Exp. 8.

En la mayoría de los casos, el CAL de Río Bravo, después de la inspección ocular, declaró inafectables las fincas denunciadas. Por ejemplo, Las Camelias, de catorce caballerías de extensión (630 hectáreas), denunciada por la unión campesina de Río Bravo, fue declarada inafectable por el CAL del municipio porque estaba completamente cultivada con café y plantas oleaginosas, e incluso tenía un beneficio de aceites esenciales. Igual fue el resultado de las denuncias de las fincas San Ramón y Santo Tomás, realizadas por la misma unión campesina y declaradas inafectables por iguales razones. Las tres fincas pertenecían al mismo propietario¹¹⁴.

La Colonia es un ejemplo de una finca que se había dado en arrendamiento por años; mozos colonos y arrendatarios cultivaban maíz ahí. La petición fue hecha por sesenta y tres campesinos, quienes dijeron que la finca era un anexo de El Ujuxte, propiedad del hijo de la dueña de La Colonia. Los primeros denunciantes declararon que estas eran «tierras que hemos cultivado siempre por nuestra cuenta, y en la que se encuentran nuestros rastros». El hijo de la propietaria, actuando en nombre de ella, no se opuso a la denuncia: añadió que La Colonia se había destinado para las siembras periódicas de los trabajadores de El Ujuxte. Lo único que pidió fue que al momento de hacer la desmembración se respetaran los potreros. De la finca, de siete caballerías de extensión, se nacionalizaron cinco (246 hectáreas) y se entregaron en propiedad a los denunciantes¹¹⁵.

La finca Guatalón perteneció a Nottebohm Hermanos, cuyas propiedades pasaron a ser parte del patrimonio de la nación en el contexto de la Segunda Guerra Mundial. Era, en sentido estricto, una finca del Estado¹¹⁶. Fue denunciada por jornaleros provenientes de varios municipios, que posiblemente eran quienes la trabajaban. El terreno cultivable de la finca (doce de sus veintisiete caballerías) fue distribuido entre cuarenta y seis beneficiarios. El ganado también se repartió entre ellos, pero ochenta y seis cabezas se entregaron a un grupo de campesinos de San Lucas Tolimán¹¹⁷.

¹¹⁴ AGCA, D900-SU, Paquete 2, Exp. 7, 8 y 9.

¹¹⁵ AGCA, D900-SU, Paquete 5, Exp. 2.

¹¹⁶ No todas las fincas nacionales se distribuyeron entre los trabajadores de las fincas. En el caso de El Engaño, finca situada en Chicacao, el Estado concedió su usufructo vitalicio a Alfonso Alonso Izaguirre en septiembre de 1953. «Otórgase en usufructo vitalicio la finca nacional “El Engaño” del municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, al señor Alfonso Alonso Izaguirre. Acuerdo de finca nacional de la Reforma Agraria N°. 3-N», *El Guatemalteco*, 11 de febrero de 1954.

¹¹⁷ AGCA, D900-SU, Paquete 4, Exp. 9. Nottebohm Hermanos sostuvo un litigio con el Estado de Guatemala por la nacionalización en la década de 1940 de las fincas que poseían en el país, que se

San Lorenzo

Una de las expropiaciones que tuvo lugar en este municipio puede servir de ejemplo para algunas excepciones en la aplicación de la reforma agraria. La finca El Diamante fue denunciada ante el CAL de San Lorenzo por jornaleros que vivían en el cantón San Benito de la cabecera municipal. La finca tenía ganado y una reserva forestal, y el propietario permitía que los jornaleros cultivaran maíz en cuarenta y cuatro manzanas (treinta y una hectáreas). Una cantidad menor equivalente a media caballería (veintidós hectáreas) fue expropiada. El propietario no demostró que tal extensión estuviera siendo cultivada y se procedió a su nacionalización¹¹⁸.

En este municipio se encontraba Vado Hondo, la primera finca expropiada por el Decreto 900. Pertenece a la Guatemala Plantations Aktiebolag¹¹⁹, pero el propietario la compró en febrero de 1952. Desde esa fecha, dijo, gracias a su empeño había logrado colocarse como uno de los primeros productores de caña de la región. Puede ser que al argumentar lo anterior haya tenido presente uno de los artículos del Decreto 900 que estipuló que, si el propietario había adquirido las tierras después de mayo de 1951 y demostraba su explotación racional, quedaba exceptuado de la afectabilidad por un período de dos años, siempre y cuando la extensión no fuera mayor de seis caballerías (270 hectáreas)¹²⁰. La inspección demostró que estaba parcialmente abandonada y que los denunciantes habían construido veintisiete viviendas precarias y empezado a sembrar 250 cuerdas que el propietario les había arrendado. Por lo demás, el terreno tenía pastos naturales y cultivados, y una reserva forestal que ocupaba alrededor del 50 % de la finca.

El CAL de Los Bracitos aprobó la denuncia, y la CAD de Suchitepéquez resolvió adjudicar parcelas de veinticinco manzanas de extensión (diecisiete hectáreas) en usufructo a los diecinueve denunciantes. La extensión expropiada (1080 hectáreas)

ventiló en la Corte Internacional de La Haya en diciembre de 1951. La Corte resolvió a favor de Guatemala en 1955. Berth, *Biografías y redes*, 425-429.

¹¹⁸ AGCA, D900-SU, Paquete 4, Exp. 3.

¹¹⁹ La finca fue medida y adjudicada a la Guatemala Plantations Aktiebolag en 1933, con una extensión registrada de sesenta y seis caballerías, catorce manzanas, 6576 varas cuadradas. *Memoria de labores del Ejecutivo en el ramo de Gobernación y Justicia durante el año administrativo de 1933, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinaria de 1934* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1934), 1032.

¹²⁰ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 751.

dejaba tierra suficiente para otros campesinos que la quisieran¹²¹. Otras dos fincas del municipio fueron expropiadas, pero en una de ellas se tomó en cuenta que el propietario tenía sembrado algodón, uno de los cultivos que introdujo el Instituto de Fomento de la Producción (Infop) en la Costa Sur, por lo que la tierra nacionalizada fue menor a la denunciada¹²².

Cuyotenango

Gracias a la existencia de Trapiche Grande-Entre Ríos-La Máquina y a sus desmembraciones, tema que se abordará adelante, en este municipio se expropió la mayor cantidad de tierra del departamento de Suchitepéquez. De ahí también que la superficie nacionalizada tuviera un rango muy amplio: de veintiocho manzanas (veinte hectáreas) en la finca Utatlán a 245 caballerías (11 000 hectáreas) en Trapiche Grande. No es de extrañar que las fincas expropiadas tuvieran colindancia con Trapiche Grande, fuera porque habían sido parte de ella (Normandía, Entre Ríos), o porque eran fincas que se formaron antes o al mismo tiempo que Trapiche Grande a mediados del siglo XIX y colindaban con ella desde esa época (Quisquil).

Como en los otros municipios de Suchitepéquez, las denuncias de expropiación provinieron de los CAL de las mismas fincas y de propiedades aledañas. También hubo jornaleros que dieron como lugar de residencia otros departamentos. Tal fue el caso de Trapiche Grande y Buena Vista, cuyos primeros denunciados provenían de Totonicapán y Santa Cruz Muluá, Retalhuleu, respectivamente. La situación geográfica de la parte alta de Cuyotenango (la parte baja la ocupaba Trapiche Grande) era propicia para la siembra de algodón, hule, kenaf, ajonjolí, té de limón, higuierillo, citronela, caña de azúcar, banano y maíz. Asimismo, los pastos crecían naturalmente para la crianza de ganado.

En San José Quisquil se sembraba higuierillo, los mozos colonos y campesinos sembraban diferentes cultivos y el propietario daba en arrendamiento 1½ caballerías (sesenta y ocho hectáreas). La finca tenía siete caballerías de extensión, de las que se expropiaron 4½

¹²¹ La nómina de la tierra entregada a los campesinos está compuesta por treinta y cuatro nombres. AGCA, D900-SU, Paquete 4, Exp. 11.

¹²² AGCA, D900-SU, Paquete 4, Exp. 10.

caballerías (203 hectáreas)¹²³. San Rafael Quisquil, de catorce caballerías, tenía cafetales, pero los cultivos que ocupaban mayor extensión eran la citronela, el té de limón y el banano. En el caso del último, el propietario tenía un contrato de siembra con la CAG desde 1949, que le compraba solo aquellos racimos que tuvieran calidad de exportación. La reforma agraria nacionalizó cinco caballerías (225 hectáreas) de esta finca¹²⁴.

Entre Ríos, una propiedad de treinta y ocho caballerías (1700 hectáreas), fue desmembrada de Trapiche Grande por León Lind Pettersen en abril de 1951, y ese mismo mes la dio en usufructo por diez años a Eugenio Salazar Beneke. Los pagos anuales podrían ser en efectivo o con el café que produjera la finca en el período 1951-1956. Esta transacción fue anulada porque los padres del usufructuario compraron la finca en mayo de 1951. Debido a que Entre Ríos era la puerta de entrada a la finca matriz, los nuevos propietarios concedieron derechos de paso y servidumbre hacia el sur, es decir, hacia Trapiche Grande.

La finca tenía plantaciones de hule combinadas con árboles de maderas finas que daban sombra a los cafetales. Según el propietario, en la finca existía «la plantación de hule más grande de América perteneciente a un particular»¹²⁵. Una caballería estaba sembrada con palma africana; cinco estaban destinadas a pastura y dos a la siembra de maíz. Los mozos colonos tenían permiso para pastar ganado. Los propietarios adujeron haber presentado al Ministerio de Agricultura dos planes de desarrollo agrario para la finca (hule y caña de azúcar) y estaban a la espera de una resolución favorable, aunque este tema no volvió a invocarse en los recursos interpuestos contra la denuncia. En el plano (figura 6.7) puede apreciarse también que la finca alojaba una zona militar en treinta y dos manzanas de terreno (veintidós hectáreas) y contaba con un campo de aviación. Dado que en

¹²³ AGCA, D900-SU, Paquete 5A, Exp. 11.

¹²⁴ AGCA, D900-SU, Paquete 10, Exp. 6.

¹²⁵ AGCA, D900-SU, Paquete 2, Exp. 6, fol. 8. El propietario se refiere a la estación experimental que, con el apoyo del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y del Ministerio de Agricultura, desarrolló León Lind Pettersen en «un anexo de la finca Trapiche Grande». Aparentemente, este proyecto de diversificación de cultivos inició en 1950. El interés del gobierno en este proyecto se debió a que gran parte de los campesinos habían recibido tierras con cafetales en «tierras recién repartidas [que], debido a su economía débil o incipiente, no soportarían una baja excesiva en el precio del café». «Plan agrario de diversificación de siembras se pone en actividad», *El Imparcial*, 29 de junio de 1953.

Normandía era una finca de catorce caballerías (640 hectáreas) de extensión que el propietario compró a León Lind Pettersen en octubre de 1951. La finca colindaba al norte con Entre Ríos y al oriente y al sur con la finca matriz. En la escritura de compraventa quedó estipulado que el nuevo propietario permitiría que el ganado de Ramiro Samayoa (el mismo a quien Pettersen otorgó el derecho de cortar maderas finas en Trapiche Grande) siguiera pastando en la finca por seis meses más.

Además, los arrendatarios podían terminar sus contratos de siembra y cosecha de cereales, dependiendo de la condición en que habían recibido el terreno: si sembraron en rastrojo, tenían derecho a dos cosechas; los que habían hecho rozas «botando montaña virgen», a cuatro siembras y sus respectivas cosechas. La obligación de los arrendantes era entregar los terrenos sembrados con pastos. Pettersen se reservó el derecho de sacar las trozas cortadas de caoba y conacaste que aún estaban en la finca. Por lo que se sabe de la finca matriz, esto quiere decir que la única parte cultivada de Trapiche Grande había sido la septentrional, es decir, la desmembración que corresponde a Entre Ríos.

Normandía fue denunciada ante el CAL de La Máquina en agosto de 1953 por un trabajador de la finca Chitalón. En la inspección ocular, se estableció que el propietario solo tenía cultivada media caballería, que los pastos permanentes no excedían la caballería de extensión y que el terreno cultivado por arrendatarios comprendía seis manzanas (cuatro hectáreas). Con base en esa información, la CAD de Suchitepéquez recomendó nacionalizar doce caballerías (540 hectáreas). En este caso, el propietario no puso reparos a la denuncia de afectabilidad de la finca, sino a la indemnización, que consideró muy por debajo de lo registrado en la matrícula fiscal.

El propietario la desmembró en diez parcelas, nueve de una caballería y una de cinco, que conservó el nombre original. A principios de 1952 ya había vendido las nueve parcelas, cuya extensión las hacía inafectables por la reforma agraria. En un escrito dirigido al presidente Arbenz, el propietario pidió que se reconocieran las operaciones de compraventa y que se declarara inafectable la finca matriz (en este caso, Normandía) y las desmembraciones. A pesar de esa petición, en marzo de 1954 se expropiaron las doce caballerías sugeridas por la CAD¹²⁸.

¹²⁸ AGCA, D900-SU, Paquete 11, Exp. 9.

Mazatenango

Mazatenango está entre los municipios de Suchitepéquez con menor porcentaje de denuncias que alcanzaron el objetivo de la expropiación. Al igual que en otros, las fincas eran declaradas inafectables porque no cumplían con la extensión requerida o porque los propietarios demostraban que estaban siendo cultivadas o eran haciendas ganaderas. En el caso de La Ceibilla o Montecarlo, denunciada por el CAL de la finca Bracitos, se contaban ochocientas cabezas de ganado y, además, mucha de la extensión con bosques se tomó como reserva forestal. De esa cuenta, de las veintiuna caballerías solicitadas solo se expropiaron seis¹²⁹.

Pachonté, de cuarenta y cuatro caballerías de extensión (1985 hectáreas), fue denunciada por 162 jornaleros que provenían de aldeas cercanas y de la misma finca, a la que después se unieron trabajadores de la finca San Rafael Quisquil, una de las colindantes. En Pachonté continuaba la siembra de caña y la crianza de ganado (cerca de dos mil cabezas), pero también había plantaciones de té de limón y citronela, y un área en la que los mozos colonos sembraban maíz.

Además, el propietario daba ocho caballerías en arrendamiento. Debido a su extensión, los campesinos solicitaron veinticinco manzanas (diecisiete hectáreas) para cada uno. Ellos reportaron que las plantaciones de aceites esenciales estaban parcialmente abandonadas. Aunque la CAD de Suchitepéquez calculó que podían expropiarse veinticuatro caballerías, finalmente se expropiaron 7½ caballerías (349 hectáreas), que se concedieron en propiedad a los denunciantes¹³⁰, cifra que coincide con la dada por el propietario en arrendamiento.

En Mazatenango hubo una tendencia a solicitar las viviendas que componían los caseríos de las fincas, pero de las seis peticiones solo una fue aprobada. La negativa se debió a que los denunciantes no llegaban al número mínimo de quince familias que estableció la ley de reforma agraria¹³¹. En el caso de Chitalón, una de las primeras fincas cafetaleras de Suchitepéquez, cuyos orígenes pueden rastrearse hasta mediados del siglo XIX, el CAL

¹²⁹ AGCA, D900-SU, Paquete 6, Exp. 3.

¹³⁰ AGCA, D900-SU, Paquete 3, Exp. 4.

¹³¹ AGCA, D900-SU, Paquete 3, Exp. 2; Paquete 4, Exp. 7; Paquete 7, Exp. 2; Paquete 9, Exp. 6.

de la finca hizo la denuncia de 142 viviendas con techos de lámina y paredes de tabla; cada una ocupaba un terreno de 9 x 8 metros.

Aunque esta descripción puede parecer innecesaria, se menciona porque había un salto de calidad entre este tipo de vivienda y la que se daba a los mozos en la mayoría de las fincas. El CAL agregó que «el patrón no se opone en absoluto» a la entrega de las viviendas, solo pidió dejar fuera de la urbanización del caserío a los galpones de los trabajadores temporales. Aunque todo parecía indicar que la expropiación tendría lugar, el CAL inició el trámite muy tarde en términos de lo que estaba por suceder. El secretario del CAN envió el expediente a la presidencia el 22 de junio de 1954, unos días antes del derrocamiento de Arbenz¹³².

La revisión de los expedientes de expropiación correspondientes al departamento de Suchitepéquez permite hacer algunas inferencias sobre la organización de los trabajadores rurales y de los mozos colonos, que en términos generales se denominará «organización campesina». Como queda dicho, en pocos meses los campesinos se organizaron en las formas que el Decreto 900 permitía, esto es, comités agrarios locales, uniones campesinas y sindicatos de trabajadores agrícolas¹³³.

Las uniones campesinas se crearon bajo la guía de las confederaciones de trabajadores que surgieron a principios de la década de 1950. Fueron alrededor de 334 en todo el país, de las cuales solo tres se registraron en Suchitepéquez¹³⁴. Los sindicatos campesinos fueron pocos en el ámbito nacional, y solo uno se creó en el departamento, en la finca Cocales,

¹³² AGCA, D900-SU, Paquete 5, Exp. 7.

¹³³ Los sindicatos de trabajadores agrícolas se normaron en el Código de Trabajo de 1947, bajo la denominación «sindicatos campesinos», y tenían como objetivo la defensa y mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Para formar un sindicato de este tipo se requería un mínimo de cincuenta miembros. Código de Trabajo, Decreto no. 330, 8 de febrero de 1947, en Rosendo P. Méndez, comp., *RLRG, 1946-1947*, tomo LXV (Guatemala: Tipografía Nacional, 1949), 873, 879.

¹³⁴ Carole A. Snee, *Current Types of Peasant-Agricultural Worker Coalitions and their Historical Development in Guatemala* (Cuernavaca: Centro Intercultural de Documentación, 1969), 22, 36. Snee señala que los sindicatos solo podían ser organizados por trabajadores y colonos de las fincas (en concordancia con el Código de Trabajo), y las uniones campesinas por trabajadores de las fincas. *ibid.*, 32-33. Por otro lado, en los expedientes revisados, se detectaron más uniones campesinas que las reportadas por Snee. Pearson refiere la existencia de cuarenta y ocho uniones campesinas en Suchitepéquez, en 1954. Pearson, «Guatemala: The Peasant Union», 351.

como se vio arriba. Del mismo modo, como ya se dijo, de los 1497 CAL registrados por el DAN, únicamente sesenta y cinco se organizaron en Suchitepéquez.

A pesar de su número reducido, las uniones campesinas y los CAL fueron extremadamente activos. Ambas organizaciones tenían poder de decisión y acción, lo cual constituye una diferencia cualitativa de grandes proporciones si se le compara con las décadas anteriores. En ese sentido, en los expedientes estudiados la unión campesina más activa fue la de Río Bravo, que denunció ocho fincas (tres del mismo propietario), de las cuales seis fueron inafectables. Por su parte, el CAL de la finca El Carmen (Patulul) denunció tres, dos de las cuales no eran afectables.

Otras dos uniones campesinas, las de la finca La Soledad en San Lorenzo y la de San Miguel Panán, consiguieron la expropiación que buscaban. De lo anterior se desprende que la gran mayoría de denuncias en Suchitepéquez fueron realizadas por campesinos (colonos y jornaleros) que actuaron individual o colectivamente, sin pertenecer a una organización. Sus peticiones las hacían a los CAL de la finca o municipio o directamente a la CAD.

Asimismo, un buen número de denuncias fue rechazado por los CAL debido a que la extensión de las fincas era menor a la establecida por la ley y en consecuencia no eran afectables. Otra razón para no expropiar, que aparece repetidamente en el departamento, era que las áreas denunciadas tenían cultivos de exportación, notoriamente aceites esenciales, que a partir de 1945 empezaron a figurar modestamente en las estadísticas de exportación¹³⁵. Las tierras con citronela y otros cultivos para aceites esenciales fueron excluidas por el DAN de las afectables por la reforma agraria, de ahí que tanto los CAL como la CAD rechazaran las denuncias de estas, incluso si grupos de campesinos hubieran tomado posesión de ellas¹³⁶.

Siguiendo la tendencia de la expropiación en el ámbito nacional, el 83% de la tierra expropiada se entregó en usufructo vitalicio y el resto en propiedad. Además, el 10% de las denuncias fue por vivienda. Como se vio arriba, los propietarios objetaban la entrega del

¹³⁵ Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), *Historia de la tributación en Guatemala, desde los mayas hasta la actualidad* (Guatemala: SAT, 2009), 130.

¹³⁶ «Tierras con citronela o cultivos para aceites esenciales excluidas», *El Imparcial*, 11 de marzo de 1953.

área urbanizable porque generalmente las rancherías estaban situadas en las proximidades de la casa patronal o de las oficinas administrativas (véanse figuras 6.5 y 6.7).

También puede inferirse que cuando el propietario daba tierra en arrendamiento en grandes extensiones la resolución de los órganos de la reforma agraria era conceder la tierra en propiedad. Lo anterior puede estar relacionado con los propietarios ausentes que arrendaban la tierra a terceros para cultivo o para pastura. Tener más de una finca, fuera por un propietario individual o una sociedad anónima, no significaba necesariamente que la tierra iba a ser expropiada. Si el dueño demostraba que la finca estaba cultivada o tenía un hato que justificaba la pastura, o explotaba racionalmente los bosques, las instancias locales rechazaban la denuncia¹³⁷.

Por último, se mencionará a los denunciantes. Entre los campesinos puede hacerse una diferenciación según la forma de participación en la reforma agraria. El primer grupo estaría compuesto por jornaleros y mozos colonos que optaron por pertenecer a una organización campesina y desde ahí hacer la denuncia. Aquí también pueden incluirse los trabajadores agrícolas que actuaron a título personal o colectivo, sin pertenecer a un CAL. Otro grupo estaría formado por los trabajadores provenientes de otro departamento que vieron en la boca costa y la costa mejores tierras para cultivo, de ahí que se encuentren campesinos de San Lucas Tolimán (Sololá), Patzún (Chimaltenango) o Totonicapán.

El último grupo estaría formado por los mozos colonos que prefirieron la seguridad que el patrón les ofrecía en una parcela mínima de subsistencia y que no participaron en las denuncias, quizás como resultado de décadas de sujeción. Los tres grupos entraron frecuentemente en competencia por la tierra; unos defendiendo su derecho a una parcela y otros defendiendo la subsistencia precaria ofrecida por el finquero. Sin embargo, todos sufrieron las consecuencias de la derrota de la reforma agraria después de junio de 1954.

¹³⁷ Por ejemplo, las tres fincas de Federico Rosengarten en Río Bravo fueron denunciadas por la unión campesina del municipio en diciembre de 1953, y las tres fueron declaradas inafectables por el CAL de Río Bravo. El propietario demostró que tenía cafetales, té de limón, especies maderables de exportación y un beneficio de aceites esenciales. AGCA-D900-SU, Paquete 2, Exp. 7, 8 y 9.

6.4 Trapiche Grande-La Máquina

Arriba quedó dicho que una tercera parte de la tierra nacionalizada en Suchitepéquez (11 000 hectáreas) se encontraba en Trapiche Grande-Entre Ríos-La Máquina, nombre con el que se conocía la enorme propiedad que ocupaba casi todo el territorio de Cuyotenango y una buena parte de San Andrés Villaseca, municipio aledaño situado en el departamento de Retalhuleu. La finca era conocida en Suchitepéquez como un gran latifundio abandonado y el representante de los finqueros de Mazatenango durante el congreso de economía de 1945, se refirió a ella en términos que reconocen lo inútil de un latifundio inexplorado, argumento que fue uno de los pilares de la reforma agraria de 1952:

[...] en esta relación no he incluido intencionalmente la finca “Trapiche Grande”, que tiene la bicoca de mil ciento y pico de caballerías [...] cualquiera sin necesidad de hacer números ni conjeturas, puede darse cuenta del daño que semejante latifundio puede ocasionar no solo al progreso del municipio sino a la economía de la región en general. Esta finca inexplorada por tantísimos años [...] sería, al ser adquirida por el gobierno y seccionada en parcelas, el granero de la república. Imaginémonos unas 1,500 familias poseedoras cada una de terrenos tan fértiles como estos y lo que podrían producir. En el actual gobierno confiamos y estamos seguros [...] que muy pronto Cuyotenango se verá libre de este latifundio que ha estancado por tantísimos años su progreso¹³⁸.

En abril de 1953, campesinos del cantón Chuixtocá, Totonicapán, denunciaron 294 caballerías de Trapiche Grande-La Máquina, propiedad de León Lind Pettersen, situada en Cuyotenango¹³⁹. La finca, cuyos orígenes se remontan a mediados del siglo XIX, tenía en 1927 una extensión de 1101 caballerías, siete manzanas, 7148 varas cuadradas (49 668 hectáreas, setenta y tres áreas, cincuenta y ocho centiáreas)¹⁴⁰. Las desmembraciones que realizó Pettersen en 1943, en cumplimiento de dos acuerdos gubernativos, redujeron su extensión a 27 978 hectáreas (620 caballerías) que, en comparación con las fincas de Suchitepéquez, la convertían en «el latifundio» de la región.

El movimiento de reivindicación campesina por el acceso a la tierra no pasó desapercibido para los finqueros. Trapiche Grande era una de las fincas más grandes de la Costa Sur y

¹³⁸ Intervención de José Valenzuela, *El triángulo de Escuintla*, 136-137.

¹³⁹ AGCA-D900-SU, Paquete 5A, Exp. 10. La finca estaba registrada en Cuyotenango, pero como se ha visto, parte de su superficie se encontraba en el municipio de San Andrés Villaseca, Retalhuleu.

¹⁴⁰ AGCA-ST, Suchitepéquez, Paquete 23, Exp. 1.

era difícil que los trabajadores rurales ignoraran su existencia. De ahí que la táctica que usó el propietario para evadir la reforma agraria fue dividirla. Tomando en cuenta el número de fincas registradas, fueron en total treinta y nueve desmembraciones realizadas entre 1949 y 1952 (tabla 6.7). Se toma como punto de partida la medida realizada en 1927 y aprobada en 1932. Como puede verse, lo que hizo Pettersen fue convertirse en multipropietario, pues muchas de las desmembraciones quedaron a su nombre y al de su compañía Overseas Estates Limited, pero también vendió varias de ellas, entre las que se encuentran Entre Ríos, Las Palmeras y Normandía.

Tabla 6.7. Inscripciones y desmembraciones de Trapiche Grande, 1943-1952

No.	Superficie	Finca/Libro/Folio	Observaciones
1.	1101 ca., 7 mz., 7148 v ² (49 688 ha., 73 a., 57 ca.)	12 173/64/238	Se formó a partir de la finca 2898/20/101.
2.	464 ca., 11 mz., 7479 v ² (20 996 ha., 52 a., 47 ca.)	14 744/75/226	Desmembraciones en cumplimiento del Decreto gubernativo 2,369 y del art. 37 de la Ley Agraria de 1934.
3.	16 ca., 60 mz., 6092 v ² (764 ha., 36 a., 5 ca.)	14 745/75/227	
4.	10 559 ha., 52 a., 99 ca. (234 ca.)	15 648-15 667/81/52-70	Veinte fincas en total. Todas son propiedad de León Lind Pettersen. Diciembre de 1949. Seis fueron vendidas a la Overseas Estates Limited, compañía de Pettersen.
5.	1717 ha., 75 a., 24 ca. (38 ca.)	15 922/83/27	Abril de 1951. Finca Entre Ríos, de Roberto Salazar Guillén.
6.	1097 ha., 69 a., 59 ca. (24 ca.)	16 028/83/133	Todas son propiedad de León Lind Pettersen. Noviembre de 1951. Finca 16 028, El Porvenir. Finca 16 029, La Máquina. Finca 16 030, Uncle Sam. Pettersen vendió El Porvenir el 17 de mayo de 1952.
7.	451 ha., 25 a., 74 ca. (10 ca.)	16 029/83/134	
8.	53 ha., 95 a., 68 ca. (1.2 ca.)	16 030/83/135	

No.	Superficie	Finca/Libro/Folio	Observaciones
9.	451 ha., 18 a. (10 ca.)	16 031/83/136	Propiedad de León Lind Pettersen. Noviembre de 1951. Finca Las Palmeras, vendida el 17 de mayo de 1952.
10.	641 ha., 52 a., 57 ca. (14 ca.)	16 064/83/169	Diciembre de 1951. Finca Normandía, vendida a Augusto Mulet Descamps.
11.	2 ca., 2 mz., 2383 v ² (90 ha.)	16 182/84/38	Vendida a Rubén Posadas Flores, julio de 1952.
12.	49 ha.	16 179-16 181, 16 183- 16 187/84/n. d.	Ocho fracciones vendidas a diferentes propietarios, julio de 1952.
13.	Cuatro lotes que en conjunto miden 860 ha.	17 892-17 893, 17 896- 17 897/89/281-84	Propiedad de la Guatemala Plantations Aktiebolag.

Fuente: elaboración propia basada en los libros 64, 75, 81, 83, 84 y 89 de Suchitepéquez depositados en el Segundo Registro de la Propiedad, Quezaltenango, y AGCA-Decreto 900, Suchitepéquez, Paquete 5A, Exp. 10.

A pesar de las desmembraciones, la finca continuaba siendo de una extensión considerable, que comprendía alrededor de trescientas caballerías (13 500 hectáreas). Esta finca fue denunciada por Manuel Isauro Ijchacchal y diez campesinos originarios del cantón Chuixtocá, Totonicapán, ante el CAL de La Máquina, presidido por Francisco Paz Colorado. Solicitaron parcelas de veinticinco manzanas de extensión en usufructo vitalicio (figura 6.8).

En febrero del mismo año, un grupo de trabajadores «con residencia en La Máquina, o sea Trapiche Grande», envió al CAL de Cuyotenango una carta en la que sostuvieron que en noviembre de 1952 remitieron al DAN la denuncia de las tierras de la finca, pero no habían obtenido respuesta. Por esa razón, hicieron de nuevo la denuncia. La mayoría de ellos imprimió su huella digital en la petición. No obstante, la denuncia procesada fue la de los campesinos de Chuixtocá, y por esa razón la inspección ocular de la finca se realizó el 2 de enero de 1953.

En la primera etapa (recuérdese que el CAL debía hacer el reconocimiento de la extensión denunciada, en este caso 294 caballerías), estuvo presente el secretario general

de la Federación Regional Campesina de Suchitepéquez, José Alfredo Jerez Montalvo. La inspección, que llevó tres días, estableció que por lo menos diez caballerías (450 hectáreas) estaban cultivadas por arrendantes, «vivientes del lugar desde fechas atrás».

III—FORMA EN QUE SE SOLICITA LA PARCELA

El solicitante desea que la parcela pedida se le adjudique en usufructo vitalicio.
usufructo vitalicio, propiedad, o arrendamiento.

La presente solicitud fué presentada al Comité Agrario Local de "La Máquina".

el día 10 de Abril de 1953.

Recibida por: [Firma]
Secretario del Comité Agrario Local.

[Firma]
Firma o impresión digital del solicitante.

Elévese a conocimiento de la Comisión Agraria Departamental, informándole que de acuerdo con la información contenida en el expediente adjunto si o no puede resolverse favorablemente la solicitud contenida en el mismo, otorgándosele en Usufructo vitalicio
usufructo vitalicio, propiedad o arrendamiento.

una parcela de _____, en el lugar solicitado.
manzanas

_____ de _____ de 195_____

(f) [Firma]
Presidente del Comité Agrario Local.

(f) [Firma]
Secretario del Comité Agrario Local.

G. 11337-204-B-52 TIP. NACIONAL—GUATEMALA

Figura 6.8. Fragmento de la denuncia de Trapiche Grande-La Máquina presentada por Manuel Isauro Ixchacchal, abril de 1953. Tomado de Archivo General de Centroamérica, Decreto 900-Suchitepéquez, Paquete 5A, Exp. 10, fol. 4.

El CAL estimó que Trapiche Grande era afectable en su totalidad pues no estaba cultivada por su propietario ni existían pastos para ganado. Calculó que había noventa y cuatro caballerías de «montaña sumamente explotada» (en referencia a la explotación maderera que inició en 1946), que podía utilizarse para cultivos, e hizo notar que la extensión denunciada correspondía a Suchitepéquez y no abarcaba la parte de la finca localizada en el departamento de Retalhuleu.

León Lind Pettersen presentó todos los recursos que el Decreto 900 le permitía. Uno de los argumentos fue la desmembración en pequeñas parcelas que habían beneficiado a cierto número de campesinos (se refiere a las fincas mencionadas en el ítem 12 de la tabla 6.7), y agregó: «Manteniendo ese propósito y mi deseo de colaborar con la obra

nacional en beneficio del campesinado, me permito ofrecer a cada uno de los señores denunciantes [...] el terreno necesario para que de conformidad con las regulaciones de la Ley Agraria puedan obtener lotes de hasta 25 manzanas cada uno [...]»¹⁴¹.

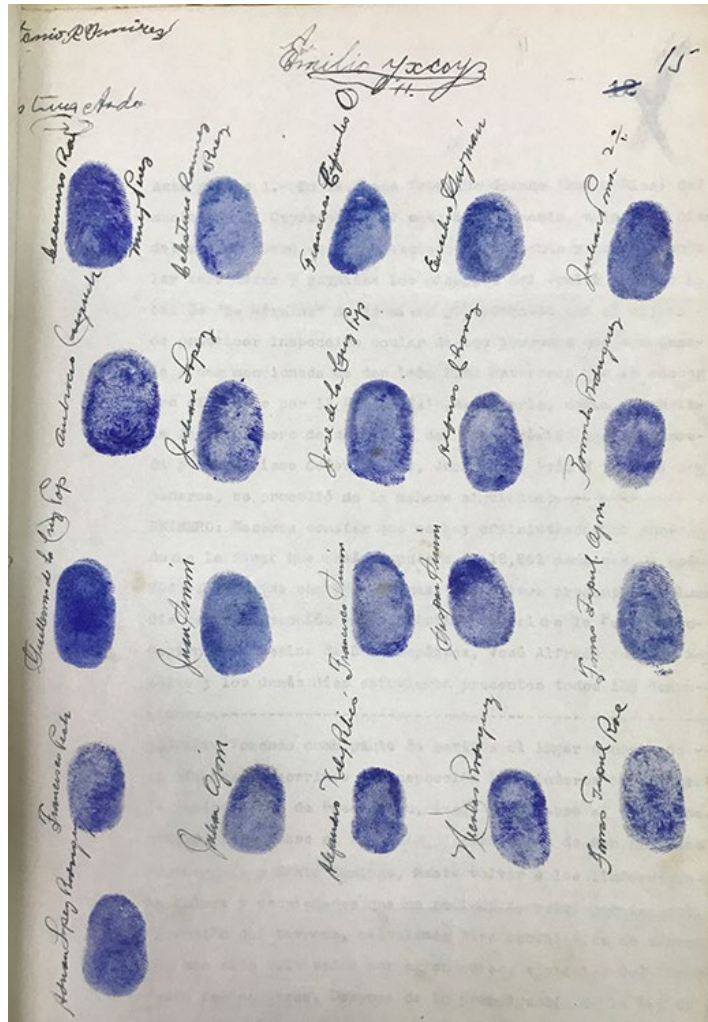


Figura 6.9. Pliego con las huellas digitales de los trabajadores de la finca «La Máquina o sea Trapiche Grande» que pidieron su expropiación, 1 de noviembre de 1952. Tomado de Archivo General de Centroamérica, Decreto 900-Suchitepéquez, Paquete 5A, Exp. 10, fol. 15.

¹⁴¹ AGCA-D900-SU, Paquete 5A, Exp. 10, fols. 24-24v.

Con esa propuesta esperaba que la demanda de los campesinos fuera desestimada. Si se toma en cuenta el número de denunciantes, se verá que de haberla aceptado la CAD de Suchitepéquez, se habrían beneficiado únicamente los once peticionarios del cantón Chuixtocá. Si a estos se hubieran sumado los campesinos de La Máquina, hubieran sido treinta y siete y Pettersen hubiera cedido alrededor de 645 hectáreas (14½ caballerías).

Una certificación del Segundo Registro de la Propiedad estableció que la finca Trapiche Grande-Entre Ríos (finca 12 273) tenía una extensión de 12 225 hectáreas (271 caballerías), aunque sus linderos no estaban claros debido a las desmembraciones recientes¹⁴². Pettersen también presentó un peritaje sobre el uso racional de los bosques, debido a que las reservas forestales no eran afectables por el Decreto 900. Según ese estudio, 250 caballerías de la finca estaban cubiertas de «montaña natural», poblada de bosques con diferentes variedades de árboles. A pesar de la oferta de dotar a los campesinos de tierra, la CAD resolvió aprobar la denuncia y nacionalizar 294 caballerías y treinta y cinco manzanas (13 170 hectáreas). La CAD declaró nulas las desmembraciones posteriores al 9 de mayo de 1952 y dejó claro que la expropiación hacía referencia a la parte de la finca situada en su jurisdicción, dejando fuera las 640 caballerías de la finca situadas en Retalhuleu. Aquí hay que agregar que no se denunciaron las fincas número 14 744 y 14 745, que en teoría pertenecían al Estado y que estaban situadas en su mayor parte en Retalhuleu (véanse figuras 5.6 y 5.7).

En respuesta al recurso de alzada interpuesto por Pettersen, el presidente Arbenz decidió ordenar la expropiación de 245 caballerías, sesenta y una manzanas y 635 varas cuadradas (11 098 hectáreas, cuarenta y cinco áreas, 92.84 centiáreas), que serían entregadas en propiedad a los solicitantes, el 9 de diciembre de 1953 (figura 6.10). El acuerdo de expropiación correspondiente, No. 704, emitido el 19 de febrero de 1954, no fue publicado en el diario oficial. Asimismo, el DAN resolvió que el monto de la indemnización que recibiría Pettersen fuera de Q527 623.49, pagaderos en bonos de la reforma agraria.

¹⁴² *ibid.*, fol. 26.

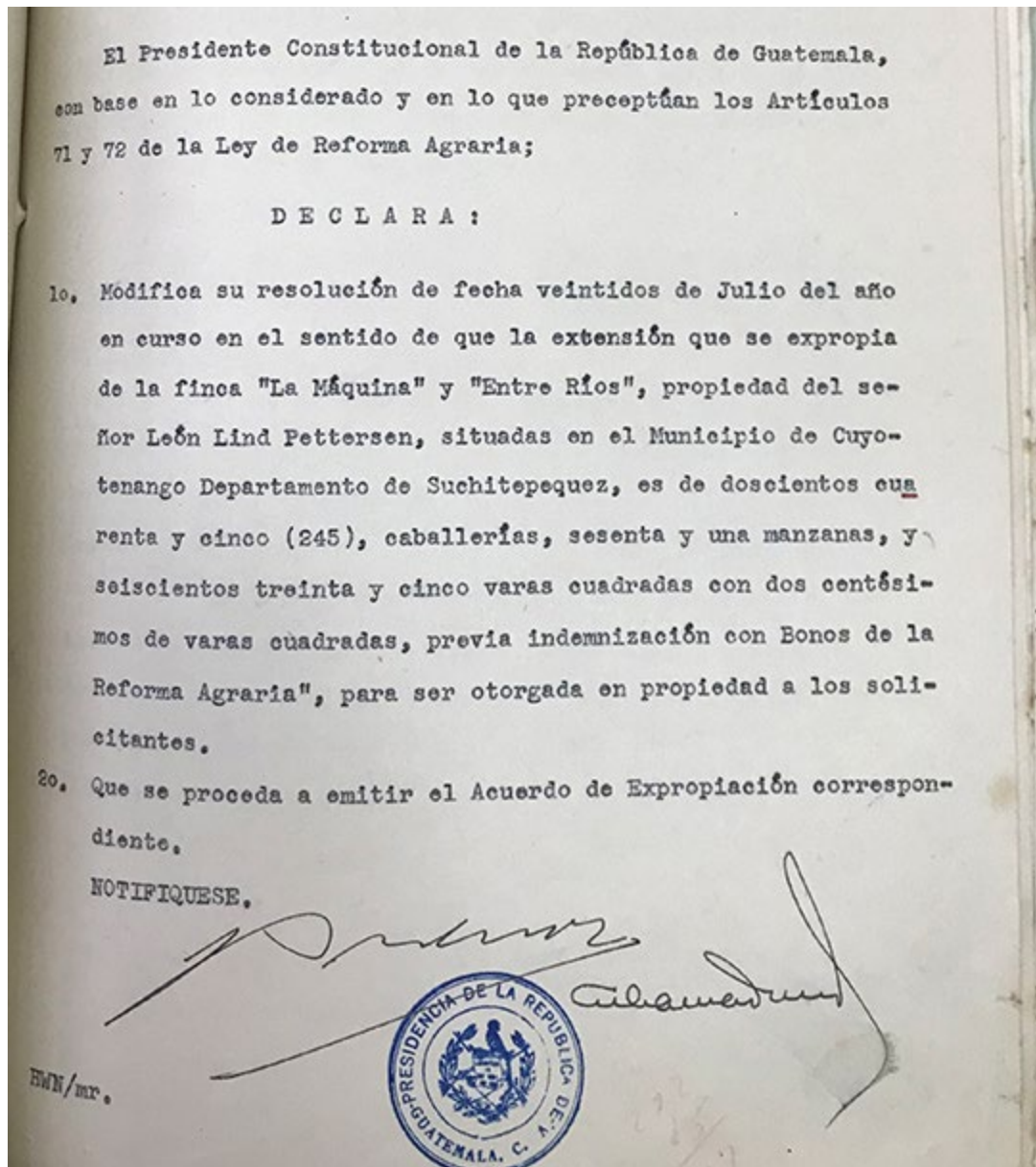


Figura 6.10. Fragmento de la resolución de la Presidencia de la República que ordena la expropiación de La Máquina y Entre Ríos (Trapiche Grande), 9 de diciembre de 1953. Se observa la firma del presidente Arbenz. Tomado de Archivo General de Centroamérica, Decreto 900-Suchitepequez, Paquete 5A, Exp. 10, fol. 106.

Inmediatamente después de hacer la solicitud de expropiación, cientos de campesinos ocuparon la tierra de la finca sin esperar los resultados de la denuncia o siendo ajenos a ella. No obstante, en cumplimiento del acuerdo, 281 campesinos recibieron parcelas de quince manzanas (10½ hectáreas). Entre ellos estaban los denunciantes originales y otros provenientes del altiplano (Salcajá) y del vecino Retalhuleu. También llegaron de fincas de Suchitepéquez que colindaban al este con Trapiche Grande (Quisquil y Pachonté) y de otros municipios del departamento, como puede verse en la tabla 6.8.

Tabla 6.8. Beneficiarios con parcelas en Trapiche Grande-La Máquina, 1954

Lugar de origen	Número de beneficiarios
La Máquina	75
Cantón Chuixtocá, Totonicapán	15
Cantón Paxtocá, Totonicapán	25
Quisquil	27
Pachonté	6
San Felipe Retalhuleu	5
San Antonio Suchitepéquez y Santo Tomás	3
San Gabriel	42
San Rafael Tierra del Pueblo	11
Granados	22
Santa Rita Salcajá, Quezaltenango	37
Personal de tropa, 4.ª zona militar	13
Total	281

Fuente: elaboración propia, con base en datos del Archivo General de Centroamérica, Decreto 900: Suchitepéquez, Paquete 5A, Exp. 10, fols. 112-126.

Puede suponerse que el número de campesinos beneficiados hubiera sido mayor si la contrarrevolución no hubiera interrumpido el proceso. Inmediatamente después del derrocamiento de Jacobo Arbenz la reforma agraria empezó a revertirse. La urgencia por desarticularla se percibe en la inmediata publicación del Decreto 31 (Estatuto agrario), emitido el 26 de julio de 1954, un mes después de la caída del gobierno.

6.5 La reforma agraria llega a su fin

En el derrocamiento de Jacobo Arbenz se conjugaron varios factores internos y externos. En los estudios sobre el período se ha destacado la participación de los Estados Unidos mediante el financiamiento de la operación PBSUCCESS. Lo cierto es que los enfrentamientos entre la UFCO y el gobierno iniciaron con la promulgación del Código de Trabajo en 1947, cuando la frutera denunció que su contenido era discriminatorio, especialmente en lo que se refería a la sindicalización y el derecho a huelga de los trabajadores rurales. Generalmente se acepta que la nacionalización de las tierras ociosas de la UFCO/CAG en cumplimiento de la reforma agraria fue el factor detonante de la invasión organizada por la CIA y encabezada por Carlos Castillo Armas¹⁴³.

Sin embargo, no hay que perder de vista que en la década de 1950, en plena Guerra Fría, Guatemala se volvió un campo de batalla en la lucha contra el comunismo. Fue a partir de la promulgación del Decreto 900 que los medios de comunicación y el Departamento de Estado de los Estados Unidos pusieron más atención a los sucesos del país. La legalización del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), de filiación comunista, encendió las alarmas en la administración Eisenhower y la maquinaria para derrocar el gobierno de Arbenz se puso en marcha¹⁴⁴.

Unos días antes de su renuncia, Arbenz se dirigió a la nación, cuando ya el llamado «ejército de la liberación» había entrado, proveniente de Honduras, en los departamentos de Izabal y Chiquimula. En su discurso, dijo:

¹⁴³ Handy, *Revolution in the Countryside*, 171-173; Gleijeses, *Shattered Hope*, 243-251.

¹⁴⁴ Gleijeses, *Shattered Hope*, 232-234. En mayo de 1953, un oficial del Pentágono estuvo en Guatemala; él escribió: «*It appears to me that right now we are holding a middle position between two definite policies, one of which we should choose and start implementing. One policy would be to support Arbenz in making his reforms and insist that in return for our support he use some moderation and eliminate the known Communists from power in his regime. The other policy is to oppose Arbenz seriously with the intention of knocking him and his regime out of power [...]*»; «Me parece que en este momento estamos en medio de dos políticas definitivas, una de las cuales deberíamos elegir y empezar a implementar. Una puede ser apoyar a Arbenz en la realización de sus reformas e insistir que a cambio de ese apoyo se deshaga de los comunistas conocidos en posiciones de poder. La otra política es oponerse seriamente a Arbenz con la intención de derrocarlo [...]. *ibid.*, 242. Traducción de la autora.

[...] los funcionarios oficiales de Washington y la prensa norteamericana arreciaron sus golpes contra Guatemala en una campaña estridente [...] Tal campaña desde luego no es nueva: comenzó hace muchísimo tiempo, desde cuando se aplicó el código de trabajo a la frutera, y desde entonces tuvo por base el socorrido pretexto del “comunismo”. Nuestro único delito ha consistido en decretar nuestras propias leyes y aplicarlas a todos sin excepción. Nuestro crimen es haber decretado una reforma agraria que afectó los intereses de la United Fruit Company. Nuestro crimen es querer tener una ruta propia al Atlántico, energía eléctrica propia y muelles y puertos propios. Nuestro crimen es nuestro deseo patriótico de avanzar, de progresar, de conquistar una independencia económica que corresponda a nuestra independencia política. Nuestra condenación es haber dotado a nuestra población campesina de tierras y derechos. [...] Existen además otras dos razones de mucho peso que nos dan la plena seguridad en todos los terrenos. Una de ellas es la solidaridad de los demás pueblos latinoamericanos. La otra es la firme unidad de las fuerzas democráticas y la unidad del ejército nacional y del pueblo, que juntos alrededor del gobierno democrático de Guatemala, son invencibles. [...] Hoy más que nunca tenemos confianza en la unidad del pueblo, en el ejército nacional, en la victoria¹⁴⁵.

Mientras que en 1953, durante la intervención del Ejecutivo en el Organismo Judicial, el jefe de las Fuerzas Armadas, pieza clave en la organización del ejército, estuvo al lado de Arbenz, en junio de 1954 los altos mandos del ejército lo dejaron solo¹⁴⁶. En palabras de Alfredo Guerra-Borges, quien participó en el gobierno de Arbenz y estuvo en el círculo de sus allegados: «Una conspiración dirigida directamente por el embajador norteamericano Peurifoy, destinada a influir a los altos jefes militares, tuvo, finalmente, éxito. La invasión del grupo mercenario que dirigía Castillo Armas no influyó en la decisión de Arbenz de renunciar. Fue la decisión de sus compañeros y amigos de la cúpula militar lo que lo llevó a anunciar su retiro, el 25 de julio de 1954 [sic]»¹⁴⁷.

¹⁴⁵ «Saldremos victoriosos en todos los terrenos», dijo Arbenz en su discurso del sábado último», *Prensa Libre*, 21 de junio de 1954.

¹⁴⁶ Aunque el ejército es un tema tangencial en este trabajo, no puede dejar de anotarse que su papel en la Revolución de Octubre de 1944 le proveyó de varias prerrogativas que garantizaron su autonomía. La Asamblea Constituyente era muy consciente del poder que derivaba de esa participación. En las caldeadas discusiones sobre la inclusión de un capítulo dedicado al ejército, llegó a reconocerse que los militares «van a ser una garantía para la revolución». *Diario de sesiones de la Comisión de los Quince*, 46-48. La Constitución de 1945 incluye en su Título VI, el capítulo III (artículos 149-161) relativo al ejército, que contiene un juramento de fidelidad. Aparentemente, la «desconfianza» de la que se habló en la Constituyente no pudo ser superada.

¹⁴⁷ Alfredo Guerra-Borges, *Guatemala: 60 años de historia económica (1944-2004)* (Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Universidad de San Carlos de Guatemala, 2006), 71. El embajador

Las consecuencias del derrocamiento de Arbenz fueron devastadoras en el área rural. Como se dijo arriba, de un momento a otro, miles de campesinos sufrieron las consecuencias de la derrota. Los afiliados a las confederaciones de trabajadores fueron perseguidos; misma situación que enfrentaron los organizados en los CAL y los beneficiados por la reforma agraria.

En Suchitepéquez, muchos de los afectados, tanto mozos colonos como jornaleros, negaron estar involucrados en las denuncias de tierra; otros declararon que fueron obligados por la presión de los CAL; otros abandonaron sus cultivos, o simplemente desaparecieron¹⁴⁸. Por ejemplo, en Palmeras, Río Bravo, la Junta Agraria Departamental convocó el 25 de abril de 1955 a los tres jornaleros que habían denunciado la finca. Ellos dijeron que hicieron la denuncia bajo presión del inspector agrario, quien los amenazó con desalojarlos si no la hacían; accedieron porque tenían necesidad. Agregaron que no regresarían a la finca, aunque la DGAA se los permitiera, porque fueron desalojados por el propietario¹⁴⁹. También se encuentran declaraciones como las siguientes:

[...] Que no tienen interés en molestar en ningún sentido a la finca, ya que están conformes con el trato y vida de trabajo que llevan en la referida finca, donde se les proporciona

Peurifoy y la CIA habían estimado que la clave de la victoria estaba en minar la lealtad de los oficiales del ejército hacia Arbenz. El plan inicial de la CIA (septiembre de 1953) reconoció al ejército como la única fuerza organizada capaz de alterar la situación política rápida y decisivamente. En diciembre de ese año, Peurifoy estuvo de acuerdo en que su país necesitaba «[to] select the Guatemalan Armed Forces as the primary area in which any effort to stimulate anti-government actions is most likely to be fruitful»; «[...] seleccionar al ejército guatemalteco como el área principal en la que cualquier esfuerzo para estimular acciones anti-gubernamentales tiene más probabilidades de éxito». Stephen G. Rabe, *The Killing Zone: The United States Wages Cold War in Latin America*, 2.^a ed. (Oxford: Oxford University Press, 2016), 49. Traducción de la autora.

¹⁴⁸ En marzo de 1955, Domingo Sacuy, Juan Velásquez, Adrián López Rodríguez, Tomás Tupul, Macario Martínez, Alejandro Xiloj y Daniel de la Cruz, campesinos detenidos en Mazatenango «por órdenes del gobernador departamental, por amenazas y actividades filocomunistas», solicitaron un recurso de exhibición personal que les fue denegado. No obstante, la Sala 3.^a de Apelaciones ordenó al juez de 1.^a Instancia de Mazatenango que se siguieran «las averiguaciones en torno a los vejámenes que dicen hacer sufrido y que se sancione a los culpables». «Que investiguen vejámenes en Mazatenango, ordénase», *Prensa Libre*, 4 de marzo de 1955. La noticia no da detalles sobre el tiempo que estuvieron presos, pero puede suponerse que fueron detenidos en junio/julio de 1954. Por otro lado, esta es una de las escasas referencias periodísticas sobre la suerte de los campesinos de Suchitepéquez en el año posterior al derrocamiento de Arbenz.

¹⁴⁹ AGCA-D900-SU, Paquete 1, Exp. 8.

terreno para sus siembras en todo tiempo y con cuyo producto están satisfechos, ya que el dueño de la finca [...] les proporciona todo lo que necesitan¹⁵⁰.

[...] de la inspección ocular se constató que en la actualidad ya no hay campesinos de los que ocuparon las tierras de la finca [...] sí hubo campesinos en diferentes lugares de la finca, que levantaron su última cosecha y se retiraron, y algunos eran colonos de la finca, que se encuentran igual que antes, trabajando a la finca. En la actualidad hay mozos colonos en número de ciento dos que viven y siembran en las tierras de la finca sin efectuar pago alguno, y hay arrendatarios, en número de ciento setenta y nueve, que pagan la renta que determina la ley¹⁵¹.

Otros finqueros estuvieron dispuestos a entregar tierra a los campesinos, en el marco del proyecto de colonización agraria que puso en marcha el gobierno de Castillo Armas, como se verá adelante. Este fue el caso de la finca Cocales, cuyo propietario se comprometió, en febrero de 1955, a entregar dos caballerías en propiedad a los campesinos, veintiséis de los cuales ya estaban sembrando maíz. Respecto a los anteriores ocupantes, se hizo constar que «no aparecen otros que en un tiempo tuvieron tierra expropiada, los que hace tiempo la abandonaron, no teniendo ni cultivos ni viviendas en la misma»¹⁵².

Los finqueros afectados por el Decreto 900, amparados en el Estatuto agrario, pidieron a la recién creada Dirección General de Asuntos Agrarios (DGGGA) la revisión de los expedientes de expropiación¹⁵³. La mayoría obtuvo de vuelta la tierra que reclamaba. Hubo algunas excepciones y una de ellas fue Trapiche Grande-La Máquina.

Como se ha visto en este capítulo, la tensión ocasionada por una población en aumento, por un lado, y la escasez y pérdida del recurso tierra, por el otro —producto en gran medida de las políticas de privatización que beneficiaron a un sector minoritario—, dio como resultado la perpetuación del sistema minifundio/latifundio, evidenciado sin ninguna duda en el censo agropecuario de 1950. El censo, planteado como una necesidad para conocer la situación de la propiedad de la tierra, fue el punto de partida de la reforma agraria que puso en práctica el gobierno de Jacobo Arbenz, prefigurada en la prohibición del latifundio contenida en la Constitución de 1945.

¹⁵⁰ AGCA-D900-SU, Paquete 11, Exp. 9.

¹⁵¹ AGCA-D900-SU, Paquete 5A, Exp. 6, fol. 169.

¹⁵² AGCA-D900-SU, Paquete 9, Exp. 10.

¹⁵³ Artículo 16 del Estatuto agrario. Véase en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 807-808.

El propósito de la reforma era simple: contribuir al desarrollo de métodos capitalistas modernos en la producción agrícola. Sin embargo, un sector de propietarios profundamente conservador, con prácticas premodernas en la producción y en la obtención de la mano de obra, difícilmente podía aceptar los cambios en la propiedad de la tierra que la reforma agraria iba a producir. Es importante señalar que los finqueros afectados por la reforma agraria, a pesar de su oposición a ella, utilizaron los recursos jurídico-políticos que el propio sistema les dio para ejercer sus derechos y demostrar que las tierras denunciadas por los campesinos no eran ociosas.

La aplicación de la reforma agraria en Suchitepéquez demuestra que esta no perseguía acabar con la propiedad privada productiva. En los casos que se han presentado aquí, se ha visto la variedad de situaciones y la variedad de respuestas que los órganos de la reforma agraria dieron a finqueros y campesinos. El Departamento Agrario Nacional, y en última instancia el presidente de la república, actuaban apegados a la ley. Las cifras demuestran que una denuncia no siempre equivalió a nacionalización.

Por su parte, los trabajadores agrícolas utilizaron los espacios que se abrieron para la participación y la exigencia de sus derechos. Tal fue el caso de los jornaleros que estuvieron en Escuintla en 1945, o de aquellos que se unieron a las organizaciones de trabajadores rurales que surgieron a raíz de la promulgación del Código de Trabajo y con la vigencia de la ley de reforma agraria. La extraordinaria movilización campesina fue el fruto inmediato de la conjugación de varios factores: organización, una necesidad sentida por la tierra como medio de subsistencia e instituciones creadas por el Estado para responder a esas demandas.

El abrupto fin de la reforma agraria estuvo relacionado con factores internos y externos. No se pone en duda la intervención de los Estados Unidos en el proceso, pero tampoco la participación del ejército guatemalteco en la caída de Arbenz. Y por supuesto, no puede olvidarse el fantasma del comunismo. Los principales afectados fueron los campesinos (arrendatarios, jornaleros y mozos colonos) que habían participado en la denuncia y posesión de tierras, pero también aquellos que no lo habían hecho. A los ojos de los finqueros y de las instituciones estatales que los respaldaron después de junio de 1954, todos fueron transgresores de lo establecido.

7. La colonización agraria en la Costa Sur, 1955-1970

La contrarrevolución se propuso dismantelar la reforma agraria. Esto implicaba aniquilar el movimiento campesino y poner fin a las denuncias y expropiaciones de tierra. De hecho, uno de los artículos del Estatuto agrario de julio de 1954 especificó que en tanto no se emitiera una nueva ley agraria, los procesos de expropiación llegaban a su fin. Asimismo, estipuló que los campesinos beneficiados por el Decreto 900 con parcelas o créditos permanecerían sin cambios hasta que la nueva legislación comenzara a tener efectos¹.

El estatuto sustituyó al DAN por la DGAA y suprimió todos los órganos de la reforma agraria, pero mientras las CAD fueron reemplazadas por las Juntas Agrarias Departamentales (JAD), los CAL desaparecieron. De ese modo, se destruyó la representación campesina en cualquier programa agrario. En adelante, los finqueros podrían recurrir a las JAD para solicitar la revisión del expediente de expropiación. En manos de la DGAA estaba la ejecución de sus resoluciones, que implicaba desposeer a los campesinos de tierras o viviendas. Era obligación de la DGAA «buscarle nueva tierra de cultivo o vivienda al desposeído o lanzado» o bien posponer la ejecución, «para conjurar un peor daño social»². Lo anterior constituye un reconocimiento explícito de las consecuencias, por lo demás previsibles, de la desarticulación de la reforma agraria.

El Estatuto agrario derogó la ley de arrendamiento forzoso y sus reformas, estableció que las tierras deberían entregarse a los propietarios en cuanto se recogiera la cosecha y dio como plazo para la finalización del arrendamiento el 31 de marzo de 1955³. Lo mismo aplicaba para aquellos campesinos, trabajadores agrícolas o mozos colonos «que detenten tierras o viviendas en virtud de invasión», pero a diferencia del arrendamiento, solo se esperaría a que recogieran la cosecha de cultivos anuales⁴. De ese modo, se

¹ Decreto núm. 31, 26 de julio de 1954, en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 805.

² *ibid.*, 810.

³ Como se ha visto, la fecha para la desocupación de las tierras en arrendamiento forzoso fue posponiéndose. En marzo de 1955, se prorrogó al 31 de enero de 1956. «Devolución de tierras hasta el 31 de enero de 1956», *El Imparcial*, 30 de marzo de 1955. Esto no quiere decir que los finqueros hayan respetado esos plazos.

⁴ *ibid.* A mediados de octubre de 1955, la DGAA dijo que de los 3575 «invasores» que habían sido reportados al 31 de mayo, 2794 fueron «reacondicionados» en fincas nacionales y en las de propietarios

diferenció a los arrendatarios de los directamente beneficiados con una parcela por la reforma agraria, quienes pasaron a la categoría de «invasores». Todos aquellos, fueran finqueros y sus representantes o campesinos, que desobedecieran el contenido del estatuto o que intentaran «hacerse justicia por mano propia», serían sancionados por la DGAA con multas pecuniarias⁵.

Otro decreto restituyó al patrimonio del Estado las fincas nacionales parceladas y declaró disueltas las cooperativas que se hubieran creado. En la exposición de motivos, el decreto resumió el trasfondo de las medidas que estaba tomando la Junta de Gobierno que encabezaba Carlos Castillo Armas⁶: «[...] el parcelamiento de las fincas nacionales [...] favoreció únicamente al sector más destacado por su militancia comunista y creó un estado discriminatorio entre los campesinos, que en su mayoría han manifestado categóricamente su voluntad de volver al régimen de salarios»⁷. Evidentemente, se trataba de destruir la organización que había surgido entre los trabajadores de las fincas nacionales y demás trabajadores agrícolas, pero también daba a entender que estos preferían ser jornaleros. De ese modo, anulaba la capacidad de decisión que los campesinos habían mostrado al unirse al movimiento de reforma agraria.

El gobierno, preocupado por el descalabro en la cosecha de maíz⁸, resultado directo de las medidas de hecho que tomaron los finqueros al desalojar a los campesinos de las tierras arrendadas o parceladas por la reforma agraria, no tuvo otra opción que emitir el Decreto No. 170⁹. La importación de maíz y de frijol no había solucionado el

que habían colaborado. «Invasores de tierras al mínimo», *El Imparcial*, 13 de octubre de 1955.

⁵ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 811.

⁶ El 1 de septiembre de 1954, los otros dos miembros de la junta, el coronel Elfego H. Monzón y el mayor Enrique T. Oliva, presentaron su renuncia; de ese modo, el teniente coronel Castillo Armas, en consejo de ministros y en presencia de los asesores jurídicos, pasó a ocupar la presidencia de la república. «El ejército nacional ratifica lealtad al presidente Castillo Armas», *Prensa Libre*, 2 de septiembre de 1954. En octubre de ese año se llevó a cabo un plebiscito que lo ratificó en la presidencia.

⁷ Decreto núm. 57, 20 de agosto de 1954, en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 812.

⁸ Para el decrecimiento de la producción de cultivos de subsistencia, véase Berger, *Political and Agrarian Development*, 91. Ahí se demuestra que la producción disminuyó de 9 400 000 quintales en 1953-1954, a 7 929 400 quintales en 1954-1955.

⁹ Aunque la AGA argumentó que la escasez de maíz se debía a la reforma agraria, un agricultor escribió a *Prensa Libre* y dirigió la atención hacia un sector emergente: «Los responsables directos en su mayor parte, de que la escasez de maíz exista, son los señores algodoneros, que han monopolizado las mejores

problema y, en consecuencia, el decreto obligaba a los dueños de fincas a proporcionar gratuitamente a los colonos la superficie acostumbrada para la siembra. Si la daban a campesinos no colonos, podían cobrar como máximo una renta del 5 % en efectivo o en especie. Aunque no era necesario especificarlo dadas las circunstancias, el texto dejó claro que ninguna de las tierras concedidas sería objeto de expropiación. Además, la DGAA y el Departamento de Fincas Nacionales tenían la obligación de proporcionar tierra gratuita a los campesinos que la solicitaran¹⁰.

La AGA apoyó al gobierno y manifestó que la obligación que se imponía a los propietarios no era una ley de arrendamiento forzoso, sino más bien «[...] el reconocimiento del clamor general del campesinado por la restauración del antiguo sistema de trabajo, que está más acorde con sus costumbres e idiosincrasia»¹¹. Los finqueros representados en la AGA y el gobierno estaban de acuerdo: había que volver al anterior sistema, aunque esto implicara la hambruna en el campo, particularmente en la Costa Sur. A mediados del año siguiente continuaba la escasez de granos básicos, y el gobierno optó por buscar más donaciones de maíz y frijol en los Estados Unidos¹².

Un año después del derrocamiento de Jacobo Arbenz, la DGAA anunció la entrega de alrededor de mil parcelas, 351 en la tantas veces repartida finca Bárcenas y 690 en tierras donadas por diez finqueros, situadas en diferentes lugares del país¹³. El lema de esta

tierras del país, pagando arrendamientos que no puede pagar el pequeño agricultor». «Maíz escasea por culpa de los algodoneros», *Prensa Libre*, 5 de julio de 1955. Unos días más tarde, la asociación de algodoneros, tratando de desmentir la nota, dio cifras sobre la producción de maíz, con las cuales contradujo a la AGA al señalar que en los años 1949-1953 no se había importado maíz, «llegándose al extremo de exportar 71,200 quintales» en 1953-1954. «Algodón no interfiere la producción de maíz», *Prensa Libre*, 9 de julio de 1955.

¹⁰ Decreto núm. 170, 10 de diciembre de 1954, en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 818-820; «Tierras gratis por un año a los campesinos en fincas nacionales», *El Imparcial*, 28 de diciembre de 1954.

¹¹ Asociación General de Agricultores, «La AGA frente al Decreto 170», *El Imparcial*, 16 de diciembre de 1954.

¹² «Maíz para Guatemala en sus primeros despachos», *Prensa Libre*, 21 de mayo de 1955; «Maíz para la Costa Sur ya no será un problema», *Prensa Libre*, 25 de junio de 1955; «7,000 toneladas más de maíz llegan hoy al puerto de San José desde los EE.UU.», *Prensa Libre*, 20 de julio de 1955; «A conjurar la crisis del frijol», *El Imparcial*, 6 de agosto de 1955.

¹³ Entre los diez primeros finqueros que «donaron tierras espontáneamente» se encuentran Carlos Ibargüen y las veintiocho parcelas que cedió en Cocales; Herrera Hermanos, que dieron 275 en El

primera entrega de títulos, que adoptará posteriormente el programa de colonización agraria, fue «Tierra en propiedad», en contraposición a la otorgada en usufructo durante la reforma agraria del gobierno anterior. En otro giro del discurso gubernamental, bajo el nuevo orden los campesinos sí querían y sí podían ser propietarios.

La donación fue una iniciativa de los finqueros y estuvo normada por el Decreto No. 278. Se trataba de la cesión de tierras en propiedad a «mozos colonos, trabajadores agrícolas y campesinos», pero no se especificó la superficie mínima o máxima que cada uno de ellos recibiría¹⁴. En el período de julio de 1955 a julio de 1956, treinta y dos finqueros donaron 7880 hectáreas localizadas en varios departamentos del país, que al parcelarse beneficiaron a 3834 campesinos¹⁵. La mayoría de las parcelas tenía una extensión de entre una y tres hectáreas (1.4-4.2 manzanas), aunque hubo excepciones. Por ejemplo, las sesenta y seis parcelas de la finca Santa Teresa Cuchil en Alta Verapaz tenían una superficie promedio de 6.7 hectáreas. En todo caso, ninguna llegó a las once hectáreas, la extensión mínima propuesta por el Decreto 900.

El gobierno anunció la entrega de las fincas nacionales, en cumplimiento de la aplicación de una «verdadera ley agraria». De ese modo, la DGGA continuó parcelando Bárcenas, además de Los Barriles y El Arisco, en Escuintla; El Durazno, en Guatemala y Río Bravo, Suchitepéquez, que entregó a la municipalidad de ese mismo nombre. Esta finca fue parte de las tierras que la CAG devolvió a la nación¹⁶. En total fueron novecientas parcelas

Obraje, Escuintla y setenta y cuatro en El Pilar, Sacatepéquez; y Luis Leonowens, que dio tierra para sesenta y cinco parcelas en El Zapote, Santa Rosa. «¡Tierra en propiedad al campesinado!», *El Imparcial*, 2 de julio de 1955. En una nota posterior, dicho diario opinó que esta actitud contrastaba con la de los propietarios de fincas cafetaleras en las «zonas agrícolas más productivas de la república [...] pues es de conocimiento público que dichas personas han decidido reducir los jornales de sus trabajadores, aduciendo como argumento la baja que en los últimos tiempos han sufrido los precios del café». «Cooperación de finqueros para trabajo más productivo en el campo», *El Imparcial*, 9 de julio de 1955. Como puede verse, los trabajadores agrícolas que continuaron laborando en las fincas de café también sufrieron las represalias de los finqueros, materializadas en este caso en la reducción del salario.

¹⁴ Decreto núm. 278, 23 de abril de 1955, en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 820-823.

¹⁵ Elaboración propia a partir de «¡Tierra en propiedad al campesinado!», ya citado; «Verdadera ley agraria continúa aplicándose», *El Imparcial*, 2 de septiembre de 1955, y Dirección General de Asuntos Agrarios, *Tierra en propiedad* (Guatemala: DGAA, 1956), s. p. Para el detalle de las donaciones, véase el Anexo A6.

¹⁶ «1,073 títulos de tierras se entregarán el 15», *El Imparcial*, 2 de septiembre de 1955. El gobierno hizo traer a representantes de los beneficiados a la ciudad capital: «Uno a uno, los representantes del grupo

en 3623 hectáreas. La extensión de las parcelas variaba entre dos y cinco hectáreas, aunque en El Arisco, posteriormente considerada zona de desarrollo agrario, la parcela promedio tenía 10.9 hectáreas¹⁷. Ambas entregas, que en conjunto beneficiaron a 4734 campesinos, siguieron contribuyendo a la consolidación de la parcela de subsistencia como medio de vida para la población rural.

La intervención del gobierno de los Estados Unidos no terminó con la operación PBSUCCESS. Perseguía, como se dijo, derrotar al comunismo mediante planes de desarrollo y, en el caso de Guatemala, no escatimó esfuerzos para lograrlo, al menos en los cinco años posteriores a la caída del gobierno de Arbenz. Los Estados Unidos entendieron perfectamente que el problema alrededor de la tierra no podía ignorarse y, actuando en consecuencia, su gobierno financió un programa agrario rural inserto en el plan de desarrollo que promovió, empeñado como estaba en hacer de Guatemala un «escaparate para Latinoamérica»¹⁸. Tal involucramiento pasó por la creación de un «gobierno paralelo» en el que agencias de los Estados Unidos dirigieron las acciones de por lo menos ocho ministerios guatemaltecos. Lo anterior fue posible gracias a la firma de un convenio general de cooperación técnica entre ambos gobiernos, firmado el 1 de septiembre de 1954¹⁹.

A finales de 1954, una misión del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento arribó a Guatemala con el propósito de crear el Consejo Nacional de Planificación

de campesinos por recibir títulos de propiedad, fueron pasando ante el presidente, para agradecer visiblemente emocionados la donación de sus tierras». «Reconocimiento a la justicia del hombre del campo», *El Imparcial*, 16 de septiembre de 1955.

¹⁷ DGAA, *Tierra en propiedad*, s. p.

¹⁸ Además de usar la frase «*the showcase of Latin America*» para referirse a Guatemala, la misión especial para Centroamérica del Comité de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes agregó: «*Guatemala has become a political, social, and economic laboratory*»; «Guatemala se ha vuelto el escaparate de Latinoamérica [...] y se ha convertido en un laboratorio político, social y económico». Asimismo, dejó constancia de la aprobación de un primer desembolso de USD 15 millones en asistencia para el desarrollo, que durante el período 1955-1960 alcanzará la suma de USD 100 millones. Stephen M. Streeter, «The Failure of 'Liberal Developmentalism': The United States Anti-Communist Showcase in Guatemala, 1954-1960», *The International History Review* 21, n.º 2 (1999): 386-387. Traducción de la autora.

¹⁹ Stephen M. Streeter, *Managing the Counterrevolution: The United States and Guatemala, 1954-1961* (Athens: Ohio University Center for International Studies, 2000), 139; «Convenio de cooperación técnica se firmó ayer con Estados Unidos», *Prensa Libre*, 2 de septiembre de 1954.

Económica, que sería el encargado de ejecutar el plan quinquenal de desarrollo. El Departamento de Estado de los Estados Unidos designó a la recién creada Administración para la Cooperación Internacional (ICA, por sus siglas en inglés) la supervisión del proceso. Mediante agencias gubernamentales o la contratación de servicios de firmas norteamericanas, la ICA tenía presencia en los ministerios de Agricultura, Educación y Salud, entre otros²⁰. En suma, el plan de desarrollo 1955-1960 contempló cinco rubros, entre los cuales se repartirían los 250.7 millones de quetzales de su presupuesto²¹.

En lo que a la agricultura respecta, el Departamento de Estado de los Estados Unidos contrató los servicios de la International Development Services (IDS) para la implementación de un programa agrario. Por su parte, el gobierno de Guatemala emitió un nuevo Estatuto agrario en febrero de 1956. Según el texto, la DGAA era la encargada de desarrollar la política agraria y le correspondía, entre otras atribuciones, «Formular los proyectos y programas que deberán ejecutarse con el fin de lograr el pronto y eficaz desarrollo agrario del país [...]»²².

La ley estableció como el principal medio para alcanzarlo la creación de «zonas de desarrollo agrario» (ZDA), que se establecerían «[...] de preferencia, en las grandes extensiones inexploradas», y en: «a) Los terrenos ociosos propiedad de la Nación; b) Las fincas o haciendas nacionales que fueren explotadas en forma defectuosa o deficiente; y c) Las tierras de particulares que por cualquier título adquiriera el Estado después de la emisión de esta ley»²³.

Cuando un terreno no fuera apropiado para una zona de desarrollo agrario, se destinaría a lotificaciones rústicas, que no estarían sujetas a la administración del Estado. En lo que respecta a la compra y expropiación de tierras, el estatuto adquiriría aquellas que la DGAA considerara que reunían condiciones favorables para destinarlas a ZDA, pero el precio de compra no se sujetaría a la declaración fiscal, sino que tomaría en cuenta los

²⁰ Streeter, *Managing the Counterrevolution*, 141.

²¹ En esos años había paridad entre el dólar estadounidense y el quetzal.

²² Decreto núm. 559, Estatuto agrario, 25 de febrero de 1956, en Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 835.

²³ *ibid.*, 837.

elementos que determinarían su precio real²⁴. De ese modo se eliminó uno de los puntos de conflicto que surgieron con la aplicación del Decreto 900.

Las fincas nacionales que no fueran destinadas a ZDA podrían darse en arrendamiento total o parcial a particulares, o bien organizando sociedades con la participación del Estado, pero el estatuto agregó: «Cuando así convenga a los intereses del país, el Ejecutivo podrá también disponer la venta de fincas y haciendas, de modo total o en fracciones»²⁵. Además, si personas particulares solicitaban la adquisición de tierras cultivadas o incultas propiedad de la nación con la intención de desarrollar una industria, el Ejecutivo podía acordar su enajenación a favor del interesado.

Otra forma de adquirir tierras cultivadas propiedad de la nación fue la permuta total o parcial de estas por tierras de particulares que reunieran las condiciones para establecer ZDA o lotificaciones rústicas²⁶. En los períodos 1954-1955 y 1957-1958 se entregaron a particulares once fincas nacionales, en su mayoría cafetaleras, que en conjunto tenían una producción aproximada de 310 000 quintales anuales de café pergamino²⁷.

Según el estatuto, los finqueros que concedieran tierras en arrendamiento no podrían cobrar una renta mayor del 6 % de la producción por cosecha, fuera en efectivo o en especie. Asimismo, estableció que los propietarios tenían la obligación de proporcionar gratuitamente a los mozos colonos la extensión de tierra establecida por la costumbre para las siembras de temporada²⁸. El Estatuto agrario previó otras modalidades de entrega de tierras a los campesinos (microparcelamientos y comunidades agrarias) y a personas interesadas en formar parte de nuevos lugares poblados urbanos.

Al presentar los resultados de su primer año de gestión al frente del proyecto de colonización agraria, la DGAA reconoció el papel que la ICA y el IDS tenían en el programa y sus componentes: planificación regional, desarrollo agrario, colonización, mejoramiento de tierras y crédito agrícola supervisado. El programa de desarrollo agrario

²⁴ *ibid.*, 842-843.

²⁵ *ibid.*, 852.

²⁶ *ibid.*

²⁷ Paredes Moreira, «Reforma agraria», 92.

²⁸ Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria», 857.

tenía como objetivos «establecer una clase media agrícola, fuerte y estable» y aumentar la producción. Se proponía hacerlo mediante la dotación de parcelas individuales a 25 000 familias en el plazo de cinco años. Además de tierra, el programa debía proveer caminos, vivienda, escuelas y servicios de salud²⁹.

La colonización inició en las tierras que la CAG había devuelto al gobierno en Tiquisate, Escuintla. Esta fue parte de una negociación entre la UFCO y el gobierno, que incluyó la devolución de todas las tierras expropiadas, el cese de los reclamos de las compensaciones, la continuación de las operaciones de la CAG en la boca costa, la devolución a la nación de 44 515 hectáreas situadas en la costa y el pago del impuesto sobre utilidades, que no excedería en ningún caso el 30 % de las mismas, a partir de enero de 1954. Quedó entendido que las aproximadamente mil caballerías de tierra que la UFCO entregó en la costa serían «usadas por el gobierno para llevar a cabo la próxima reforma agraria, en la que se tratará de llenar las necesidades de la población campesina con base en las tierras nacionales»³⁰. De ese modo, la nacionalización (expropiación) de la tierra quedó fuera de la pretendida reforma agraria.

En los años 1955-1956, el programa contempló la creación de cinco zonas de desarrollo agrario situadas en la Costa Sur: Nueva Concepción y Santa Isabel en Escuintla, Monterrey y Guatalón en Suchitépéquez y Caballo Blanco en Retalhuleu. Las dos primeras eran parte de la tierra devuelta por la CAG y las restantes eran fincas nacionales. La decisión de iniciar ahí el programa de colonización fue resultado de las discusiones entre el gobierno y los funcionarios de la ICA³¹. Nueva Concepción era el más extenso de los nuevos asentamientos agrarios, con casi 35 000 hectáreas de superficie. La DGAA se propuso crear tres zonas más en el siguiente bienio: Montúfar, en Jutiapa, La Blanca en San Marcos y Trapiche Grande en Suchitépéquez-Retalhuleu³².

²⁹ DGAA, *Tierra en propiedad*, s. p.

³⁰ «UFCO retira demanda de 15 millones; entregará tierras sin indemnización», *El Imparcial*, 28 de diciembre de 1954; Berger, *Political and Agrarian Development*, 88. Minkel agrega otra condición: que los campesinos que habían ocupado otras tierras de su propiedad en la costa fueran expulsados de ellas. Clarence W. Minkel, «Programs of Agricultural Colonization and Settlement in Central America», *Revista Geográfica* 66 (1967): 23.

³¹ International Development Services, «Rural Development Program: Final Report, 1955-1963», (agosto de 1963), 5.

³² DGAA, *Tierra en propiedad*, s. p.



Figura 7.1. Propaganda gubernamental sobre la entrega de tierras en el marco de la colonización agraria. Tomada de *El Imparcial*, 30 de abril de 1957.

La DGAA creó diecisiete zonas de desarrollo agrario en igual número de fincas en el período 1955-1960³³. Entre ellas se encontraban las fincas Cuyutá, que fuera de Jorge Ubico; El Cajón, expropiada a Jacobo Arbenz; El Rosario, expropiada de un ministro del gabinete de Arbenz, y Santa Fe, expropiada al hermano de Juan José Arévalo³⁴. Todas estaban situadas en la planicie costera del océano Pacífico. Posteriormente se desarrollaron cinco más en la vertiente del Atlántico: Virginia, Navajoa y Lote 40, Santo Tomás de Castilla, Santa Inés y San Joaquín³⁵.

³³ Un observador del proceso concluyó que una de las dificultades que tendría el proyecto era su financiación, que hasta ese momento se debía en buena parte a la «mano amiga» de los Estados Unidos. Asimismo, ponderó como factores que podían incidir en su éxito, la estabilidad del gobierno guatemalteco y la continuidad de la política agraria. Whetten, *Guatemala, The Land and the People*, 169.

³⁴ Ross Pearson, «Zones of Agricultural Development in Guatemala: An Experiment in Land Reform», *Journal of Geography* 62, n.º 1 (1963): 14.

³⁵ Rony Alvarado Pinetta, *La transformación agraria en Guatemala* (Guatemala: Instituto Nacional de

No hay una cifra definitiva sobre el número de parcelas y el número de hectáreas que se entregaron bajo el programa de colonización en las zonas de desarrollo agrario creadas en la Costa Sur en los años 1955-1962. Los cálculos nacionales varían entre 4216 y 4392 títulos de propiedad/beneficiarios, y entre 82 764 y 84 878 hectáreas³⁶. Por su parte, la IDS reportó una extensión total de 122 533.9 hectáreas y 4554 títulos de propiedad entregados en la costa³⁷. Si se considera la cantidad de beneficiarios anuales, se verá que en los años 1956-1957 se entregó el 63 % del total de las parcelas de las zonas de desarrollo agrario³⁸. Esto se debe a que en esos años se repartió la mayoría de la tierra en Nueva Concepción y La Máquina.

En la tabla 7.1 puede verse el número de beneficiarios y de hectáreas entregadas en cada uno de los parcelamientos de la Costa Sur y la figura 7.3 muestra su localización aproximada. Como ya se dijo, Nueva Concepción fue el de mayor extensión, seguido por La Máquina. Santa Elena, el menor de todos, también estaba ubicado en Suchitepéquez. Lo evidente es que en cinco años el programa de colonización en las ZDA no tuvo un número relevante de beneficiarios. Si se toma en cuenta el lapso 1955-1966, el número de ZDA asciende a veintiséis, con 5579 parcelas y un total estimado de 100 190 hectáreas³⁹. La comparación entre este programa de colonización y la reforma agraria promovida por el Decreto 900 indica que, en términos de cobertura, el primero no alcanzó el 10 % de la lograda por la segunda.

Transformación Agraria, 1964), 5. Según Fletcher *et al.*, basados en información del INTA de 1967, los otros parcelamientos fueron Sebol, Santo Tomás de Castilla, Navajoa, Virginia, El Encantador y Anleu, San Joaquín, Santa Inés y Las Cabezas. Lehman B. Fletcher *et al.*, *Guatemala's Economic Development: The Role of Agriculture* (Ames: The Iowa State University Press, 1970), 63.

³⁶ Alvarado Pinetta, *La transformación agraria*, 18; Paredes Moreira, *Estudios sobre reforma agraria*, 73. El informe del IDS sobre el programa de desarrollo rural no incluye la finca Arizona, pero toma en cuenta Navajoa, situada en Izabal. El informe reportó 133 227.9 hectáreas repartidas y 4672 títulos de propiedad entregados. IDS, «Rural Development Program», 9-10.

³⁷ Véase nota anterior.

³⁸ Paredes Moreira, «Reforma agraria», 142.

³⁹ Fletcher *et al.*, *Guatemala's Economic Development*, 63.

Tabla 7.1. Zonas de desarrollo agrario de la Costa Sur, 1955-1960: Tierra y beneficiarios

Año	Departamento/Zona de desarrollo agrario	Extensión (ha.)	Número de beneficiarios
<i>Escuintla</i>			
1955	El Arisco	1667.7	153
1956	Nueva Concepción	34 909.3	1398
1956	Santa Isabel	1353.8	90
1957	Arizona	684.9	118
1957	El Cajón	2643.9	94
1960	Los Ángeles	2325.5	98
1960	Cuyutá	6287.6	284
<i>Suchitepéquez</i>			
1956	Guatalón	1075.0	28
1956	Monterrey	4175.0	147
1957	La Máquina	34 478.9	1483
1960	Santa Elena	671.2	30
<i>Retalhuleu</i>			
1956	Caballo Blanco	3118.6	116
1958	El Rosario	2594.7	83
1958	Santa Fe	1284.5	52
<i>San Marcos</i>			
1959	La Blanca	9823.2	121
<i>Quezaltenango</i>			
1957	El Reposo	3422.1	137
<i>Jutiapa</i>			
1957	Montúfar	12 692.7	230
	Total	123 208.6	4662

Fuente: elaboración propia basada en International Development Services, «Rural Development Program: Final Report, 1955-1963» (agosto de 1963), 9-10. Datos correspondientes al parcelamiento Arizona tomados de Melvin J. Frost, «Pioneer Settlements in the Pacific Lowland of Guatemala» (tesis doctoral, University of Florida, 1964), 168.

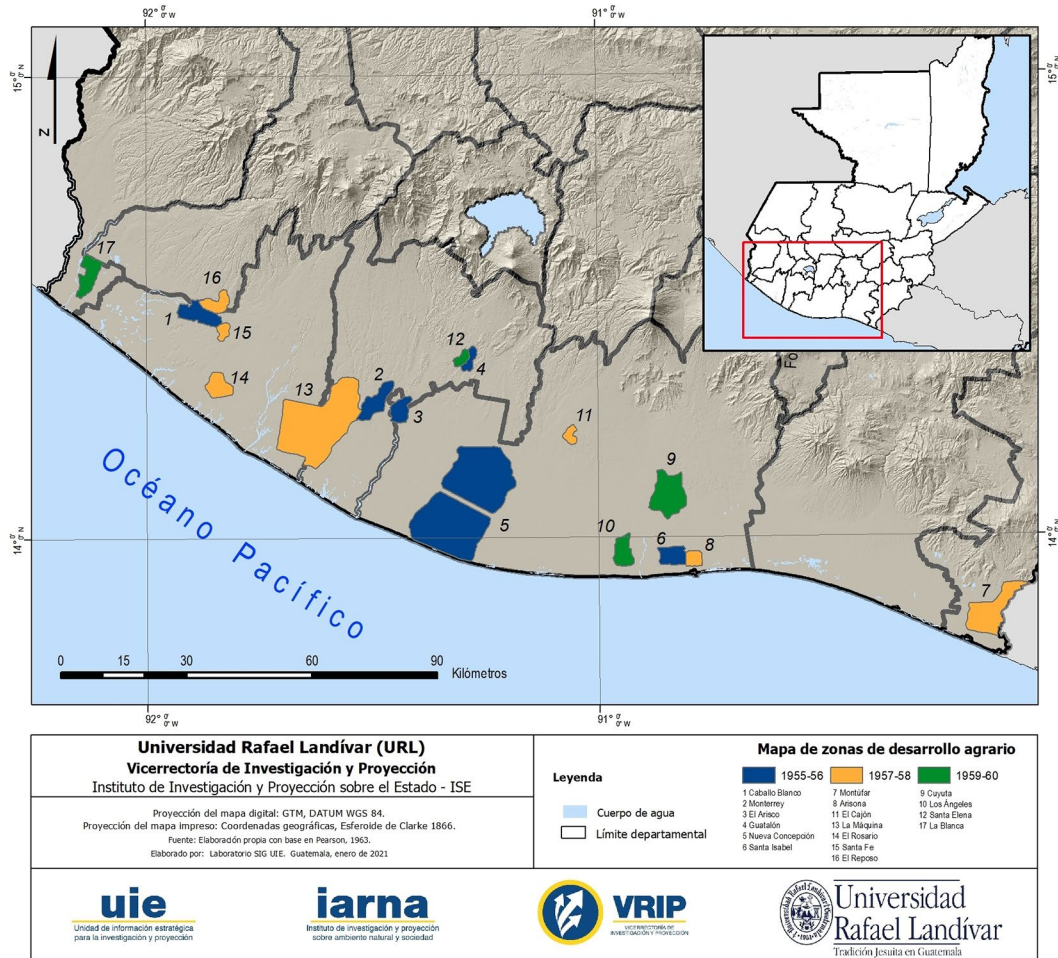


Figura 7.2. Localización aproximada de las zonas de desarrollo agrario en la Costa Sur, 1955-1960. Adaptación de Ross Pearson, «Land Reform, Guatemalan Style», *The American Journal of Economics and Sociology* 22, n.º 2 (1963): 230, por el Laboratorio SIG/UIE-URL.

El punto focal de las ZDA era, como su nombre lo indica, la agricultura. Se trataba además de demostrar que la política implementada por el gobierno daba los frutos esperados, y en consecuencia se planearon proyectos que tendieran a diversificar los cultivos. Además, no debe perderse de vista que también estaba en juego el éxito de la ayuda para el desarrollo que provenía de los Estados Unidos.

Para las ZDA de mayor extensión (Nueva Concepción y La Máquina), se concibió un plan de desarrollo de cuatro años de duración, al término del cual se esperaba que los

parcelarios alcanzaran la autosuficiencia y que no cultivaran exclusivamente maíz, sino iniciaran la siembra de otros granos (arroz y ajonjolí, en una primera etapa). Se previó la creación de huertos y, por la extensión de las parcelas, se incluyó un área para pastura de ganado⁴⁰. Sin embargo, para que el plan funcionara debía apoyarse con créditos.

Este fue el talón de Aquiles del plan. No se contó con la suficiente capacidad técnica para orientar a los beneficiarios en los procesos agrícolas, ni con un sistema de crédito ágil, a pesar de la existencia del Banco Nacional Agrario que debía ofrecer créditos blandos (6 % de interés sobre saldos) para la compra de insumos agrícolas o maquinaria. El 17 % (Q42000000) del presupuesto quinquenal del plan de desarrollo se destinó a la promoción de la agricultura y la introducción de ganado. De esa cantidad, Q20000000 debían ser canalizados mediante el Banco Nacional Agrario y el Instituto de Fomento de la Producción (Infop) para créditos agrícolas, y Q15000000 se destinaron a la colonización⁴¹.

La situación parcialmente abandonada de muchas de las fincas nacionales y las condiciones en que se recibieron las tierras en donde se trazaron Nueva Concepción y La Máquina, obligaron a que buena parte de la inversión se destinara a la apertura de caminos, hacia y dentro de los parcelamientos, y al desmonte (clareado) de la tierra. La ICA donó al gobierno de Guatemala alrededor de diez millones de dólares que se destinaron a esas tareas y a otras esenciales para garantizar el éxito de la colonización, por ejemplo, los créditos agrícolas⁴². A pesar de esas previsiones, los proyectos de colonización cumplieron parcialmente con el objetivo que se planteara la DGAA y, contrario a lo que se esperaba, no crearon una clase media agrícola. Debido al corto número de beneficiarios, la colonización no introdujo cambios en los patrones de propiedad de la tierra.

Respecto a las fincas nacionales, que fueron la base de la colonización agraria, es de hacer notar que durante los ocho años de gobierno de Carlos Castillo Armas y su sucesor, Miguel Ydígoras Fuentes (1954-1962), fueron permutadas, devueltas o vendidas

⁴⁰ Pearson, «Zones of Agricultural Development», 20-22. En La Máquina hubo dos «parcelas demostrativas», ambas situadas en el Sector B. Frost, «Pioneer Settlements», 305.

⁴¹ Los siete millones restantes se reservaron para investigación y el funcionamiento del Ministerio de Agricultura. Streeter, «The Failure of 'Liberal Developmentalism'», 395.

⁴² *ibid.*, 402; IDS, «Rural Development Program», 8.

la mayoría de ellas. Muchas eran fincas cafetaleras o con potencial para la siembra de caña. En el gobierno del segundo, se entregó más tierra a particulares: un total de 23 255 manzanas (16 250 hectáreas), entre las que se incluyeron los ingenios Concepción (Escuintla) y Palo Gordo, en Suchitepéquez⁴³. El ritmo de estas operaciones fue tal que de las setenta y cuatro fincas nacionales que existían en 1961, que en conjunto tenían una extensión de 228 000 hectáreas, solamente veintiséis eran patrimonio del Estado en 1963, y abarcaban una superficie de 22 548 hectáreas⁴⁴.

Los beneficiarios de las modalidades previstas en el Estatuto agrario en el período postreforma agraria (1955-1962) no llegaron a los 25 000. Del mismo modo, el total de la tierra entregada alcanzó la cifra de 159 322 hectáreas⁴⁵. El contraste entre la reforma agraria y la colonización agraria es evidente, sobre todo si se toma en cuenta que la última distribuyó en promedio 19 000 hectáreas anuales, mientras que durante la reforma agraria se concedieron 33 500 hectáreas mensuales⁴⁶. La tabla 7.2 presenta los datos correspondientes a ZDA, microparcelamientos, comunidades agrarias y lotificaciones urbanas en el período 1955-1962⁴⁷.

⁴³ Paredes Moreira, «Reforma agraria», 92-94.

⁴⁴ CIDA, *Tenencia de la tierra*, 53.

⁴⁵ John R. Hildebrand, un entusiasta del programa de colonización, dijo: «[...] However, only a small dent has been made in the problem of the landless Guatemalans»; «Sin embargo, solo se ha hecho una pequeña mella en el problema de los guatemaltecos sin tierra». John R. Hildebrand, «Guatemalan Colonization Projects: Institution Building and Resource Allocation», *Inter-American Economic Affairs* 19 (1965): 50. Traducción de la autora.

⁴⁶ CIDA, *Tenencia de la tierra*, 48-49.

⁴⁷ Las cifras varían según la fuente. Por ejemplo, Whetten afirma que en el período 1955-1957 se concedieron 2902 parcelas en las zonas de desarrollo agrario, 3984 en los microparcelamientos y 8590 en las comunidades agrícolas. Whetten, *Guatemala, the Land and the People*, 171. Los números que reportó el CIDA para el mismo período son ligeramente inferiores. Un cálculo estimado para el período 1955-1970 arrojó la cifra de 26 690 beneficiarios y un total de 334 209 hectáreas repartidas, aunque estos números incluyen la tierra concedida en el inicio de la colonización de Petén. Hough *et al.*, «Land and Labor», 93.

Tabla 7.2. Número de parcelas entregadas, 1955-1962

Año	Zonas de desarrollo agrario	Microparcelamientos ^{/1}	Comunidades agrarias ^{/2}	Lotificaciones urbanas ^{/3}
1955	153	1663	251	-
1956	1262	1838	1972	402
1957	1399	452	5876	226
1958	135	-	277	108
1959	752	-	1988	648
1960	130	-	1631	244
1961	368	-	-	1053
1962	1066	571	86	122
Total	5265	4524	12 081	2803
Total hectáreas	95 260	11 660	52 402	311

Notas:

^{/1} También llamados «lotificaciones rústicas», se establecieron en tierras donadas por finqueros o en las recuperadas de ocupaciones consideradas ilegales.

^{/2} Asentamientos que podían explotarse en forma comunal porque las condiciones del terreno no permitían parcelas individuales.

^{/3} Lotes en nuevos lugares poblados. Las cifras no son definitivas y dependen de la fuente consultada.

Fuente: elaboración propia, con base en CIDA, *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola: Guatemala* (Washington D. C.: Unión Panamericana, 1965), 49.

Una evaluación del período resume, en una forma que no admite discusión, los resultados de la «verdadera ley agraria» que se anunció en 1955: «En esencia, la distribución de la tierra tuvo dos patrones muy diferentes en ese período. Los principales beneficiarios fueron los grandes terratenientes, que recibieron grandes extensiones de tierra agrícola de primera (fuera en fincas nacionales o en fincas expropiadas devueltas) para la producción de cultivos comerciales. Los beneficiarios secundarios fueron los campesinos sin tierra, que recibieron pequeñas parcelas para la producción de maíz y otros cultivos de subsistencia»⁴⁸.

⁴⁸ *ibid.*, 29. «In essence, land distribution followed two very different patterns during this period. The principal beneficiaries of redistribution were large landowners, each receiving large tracts of prime agricultural land (either from national farms or returned expropriated farms) producing cash crops. The secondary beneficiaries were the landless poor, receiving small parcels of land producing primarily corn and other subsistence crops». Traducción de la autora.

El gobierno de Castillo Armas estuvo sujeto a diversas presiones provenientes de quienes lo habían ayudado a llegar al poder, comprendiéndose en ese conjunto tanto los Estados Unidos⁴⁹, como las provenientes de actores nacionales. Estos abarcaban una amplia gama: los campesinos que habían participado en la insurrección armada, los finqueros que buscaban recuperar la tierra y los miembros de las fuerzas armadas que lo respaldaron. Un gobierno cuya legitimación dependía del apoyo de sus allegados abrió la puerta para toda clase de componendas, a tal punto que en 1955 la embajada alemana describió así la situación:

El problema más grande para la política del interior del gobierno es la propia gente. Por una parte son unos capitalistas a la antigua, que esperan del gobierno de Castillo Armas solo una restauración de las antiguas prerrogativas feudales, sin estar dispuestos a aceptar algún tipo de responsabilidad social [...]. Aparte de este grupo, se trata de los así llamados amigos o simpatizantes del presidente que tienen acceso a él. En el lenguaje popular de Guatemala también los llaman ‘tiburones’ [...]. La corrupción alcanzó niveles que hoy en Guatemala forman parte de frases hechas: “sin mordida no se logra nada”⁵⁰.

El asesinato de Castillo Armas en julio de 1957 dislocó el aparato de gobierno; se instaló una junta militar y después hubo elecciones presidenciales. En noviembre de 1960 surgió el Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre, encabezado por los oficiales del ejército Luis Turcios Lima y Marco Antonio Yon Sosa. Era una insurrección armada producto del descontento por las políticas gubernamentales y el apoyo de Miguel Ydígoras Fuentes a la invasión planeada por la CIA para acabar con el régimen de Fidel Castro en Cuba⁵¹.

El triunfo de la revolución cubana fue una de las razones detrás de la Alianza para el Progreso, en la medida en que apuntalaba la lucha contra el comunismo que los Estados Unidos habían iniciado en Guatemala en 1954. Esta fue una iniciativa del presidente

⁴⁹ La subordinación del gobierno de Guatemala respecto al de los Estados Unidos queda clara en una conversación que Castillo Armas sostuvo con Richard Nixon en 1955, en la cual dijo: «*Tell me what you want me to do and I will do it*»; «Díganme qué quieren que haga y yo lo haré». Citado en Lars Schoultz, *Beneath the United States: A History of U.S. Policy toward Latin America* (Cambridge: Harvard University Press, 1998), 345. Traducción de la autora.

⁵⁰ Citado en Berth, *Biografías y redes*, 428. Por ejemplo, la crisis de granos básicos fue aprovechada por uno de los amigos del presidente, quien compró maíz y luego lo vendió a precios altos, consiguiendo así una ganancia millonaria. Streeter, «The Failure of ‘Liberal Developmentalism’», 397.

⁵¹ Streeter, *Managing the Counterrevolution*, 221-224.

John F. Kennedy para promover y financiar el desarrollo en los países latinoamericanos mediante la implementación de políticas redistributivas, aunque desde el gobierno de Dwight D. Eisenhower se venía gestando la idea de combatir el comunismo con desarrollo económico.

La intervención de los Estados Unidos en el desarrollo de Latinoamérica se inserta en esa lucha, a sabiendas de que la oligarquía latinoamericana bloquearía cualquier reforma económica que no fuera patrocinada por ellos. No es casualidad que Kennedy haya anticipado los movimientos insurreccionales en América Latina cuando dijo: «[...] aquellos que hacen la revolución pacífica imposible, harán que la revolución violenta sea inevitable»⁵². Era una situación previsible si los gobiernos latinoamericanos no emprendían las reformas necesarias para cambiar las condiciones de vida de la mayoría de su población.

El empeño de la administración Kennedy estaba puesto en promover una reforma cuyas metas incluían combatir el analfabetismo y las enfermedades endémicas, erradicar la pobreza, reformar la estructura impositiva y promover la reforma agraria⁵³. Para alcanzarlas, se contaría con el apoyo financiero del gobierno de los Estados Unidos, acompañado por la «autoayuda» de cada gobierno latinoamericano⁵⁴. «Techo, trabajo y tierra, salud y escuela»⁵⁵ era, en síntesis, la solución que planteó la alianza para los problemas latinoamericanos.

La alianza significó el fin del tratamiento privilegiado en materia de ayuda financiera que Guatemala recibió en los años posteriores a la caída del régimen de Arbenz. Si el país quería continuar recibiendo la ayuda estadounidense, tenía que cumplir con dos requisitos: reforzar el impuesto sobre la renta (que fue fundamental en la aprobación de la primera ley al respecto en 1962) e implementar una reforma que modificara la estructura agraria. En este caso, Guatemala continuó el proceso iniciado en 1955, es decir, promover la

⁵² «[...] *those who make peaceful revolution impossible will make violent revolution inevitable*». Citado en Schoultz, *Beneath the United States*, 357. Traducción de la autora.

⁵³ Bajo el signo de la Alianza para el Progreso, Venezuela, Colombia, Perú y Ecuador llevaron a cabo reformas agrarias. En algunos casos, como el guatemalteco, no rebasaron los límites de la colonización.

⁵⁴ Michael Dunne, «Kennedy's Alliance for Progress: Countering Revolution in Latin America. Part I: From the White House to the Charter of Punta del Este», *International Affairs* 89, n.º 6 (2013): 1391.

⁵⁵ *ibid.*, 1407.

colonización, ahora en regiones parcialmente deshabitadas en el norte del país. Además, decretó una nueva ley agraria en 1962, que conservó el espíritu del Decreto 559.

El primer artículo del Decreto 1,551 creó el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA), órgano encargado de «planificar, desarrollar y ejecutar la mejor explotación de las tierras incultas o deficientemente cultivadas, así como la modificación del medio agro-social»; en otras palabras, una forma de decir que la política agraria del país estaba en las manos del INTA. Entre sus facultades se encontraba la adquisición y permuta de fincas para alcanzar sus fines y la expropiación de tierras ociosas de propiedad privada o municipal. Para alcanzar su objetivo, podía disponer además de las fincas nacionales, de terrenos baldíos y de las adquiridas por enajenación forzosa. El INTA podía expropiar las tierras ociosas que considerara aptas para la parcelación. La ley definió como zonas de desarrollo agrario «aquellas áreas del territorio nacional de gran extensión, susceptibles de una profunda transformación de sus condiciones económicas y sociales, que exigen para su ejecución obras y trabajos complejos que superando la capacidad privada hacen necesario el apoyo técnico, financiero y jurídico del Estado»⁵⁶. Con la creación del INTA, la DGAA dejó de existir.

Las zonas de desarrollo agrario impulsadas por el gobierno en los años 1955-1962, aunque proyectadas como mecanismos para el desarrollo rural de cierto número de campesinos, fueron en realidad zonas de asentamiento precario que guardaban semejanzas con las condiciones generales de vida en el campo. La asistencia técnica y el acceso al crédito, dos factores que pudieron haber contribuido a elevar tal nivel de vida, fueron escasos, esporádicos y mal administrados⁵⁷. De esa cuenta, no es de extrañar que las apreciaciones que se hicieron sobre las ZDA en la década de 1960 se formularan en los siguientes términos:

Las parcelas que reciben los nuevos propietarios son en su mayor parte terrenos baldíos. Sin albergues y posiblemente sin suministro de agua. Lo que puede esperarse es que una porción de la parcela se entregue lo suficientemente clareada para permitir la primera

⁵⁶ «Decreto núm. 1,151, Ley de transformación agraria», *El Guatemalteco*, 19 de octubre de 1962.

⁵⁷ Organización Internacional del Trabajo (OIT), «Informe al gobierno de la república de Guatemala sobre colonización, transformación agraria, desarrollo rural y trabajo agrícola» (Ginebra: OIT, 1970), 49; USAC-IIES-Occidente, *Parcelamiento La Máquina* (Quezaltenango, Guatemala: USAC/IIES-Occidente, 1968), 33.

siembra, que se hayan señalado los mojones, que haya un medio de acceso al exterior y que la tierra no pueda ser arrebatada sin el debido proceso. Algunas familias viven cerca de su parcela y no se instalaron inmediatamente en ella, pero usualmente el primer paso es la construcción de un albergue improvisado hecho con los materiales que se encuentran a la mano. Estas champas están construidas con palos de madera, tienen piso de tierra, techo de paja y generalmente solo cuentan con una habitación. No hay instalaciones sanitarias y el agua debe ser acarreada desde el riachuelo más cercano, que puede estar a kilómetros de distancia y cuyas aguas están frecuentemente contaminadas [...]»⁵⁸.

En la década de 1960, Nueva Concepción y La Máquina habían atraído tal cantidad de campesinos sin tierra que se convirtieron en bolsones de población flotante, aunque este fenómeno fue común en todas las ZDA de la Costa Sur. Cálculos del INTA para Nueva Concepción, en 1965, arrojaron la cifra de 11 000 personas⁵⁹. En el caso de La Máquina, el INTA reportó alrededor de 9600 personas bajo esta categoría⁶⁰. Si se compara con la cifra estimada en 1960 para catorce ZDA (3880 personas)⁶¹, se verá que los dos parcelamientos habían excedido con creces esta cifra preliminar. En 1967, Nueva Concepción tenía una población equivalente a 6190 familias, y en La Máquina había 5500⁶². En el caso de La Máquina, la población aumentó a un ritmo de mil

⁵⁸ «The farms that the new owners receive are for the most part truly raw land. There is no shelter and probably no water supply. All that can be expected is that a portion of it will be cleared sufficiently so that a crop can be planted, that the boundaries have been laid out, that there is a means of access to the outside world, and that no one can take it away without due process of law. Some families live reasonably near their parcela and do not immediately move onto it, but the first step is usually the construction of a makeshift shelter out of materials that are readily available. These crude houses (champas) have pole frame, dirt floors, thatch roofs and usually consist of only one room. There are no sanitary facilities, and water must be carried from the nearest stream, which may be miles away and often polluted [...]». Ross Pearson, «Land Reform, Guatemalan Style», *The American Journal of Economics and Sociology* 22, n.º 2 (1964): 232. Traducción de la autora.

⁵⁹ Guerra Borges, *Geografía económica*, tomo I, 314. Minkel señala que la población flotante en Nueva Concepción estaba entre las 18 000 y las 20 000 personas. Agregó que esa población, proveniente de todas las regiones del país, se encontraba en todas las zonas de desarrollo agrario y había ocupado la tierra destinada a caminos y reservas forestales. Según él, esta población «constitute a receptive audience for preachers of violence and subversion»; «[...] constituye una audiencia receptiva para los predicadores de la violencia y la subversión». Minkel, «Programs of Agricultural Colonization», 24. Traducción de la autora.

⁶⁰ Alvarado Pinetta, *La transformación agraria*, 43.

⁶¹ Pearson, «Zones of Agricultural Development», 16.

⁶² Calculado a partir de las cifras de población en Susan O. Rose, «Pioneer Farmers in Guatemala», 18, acceso el 14 de marzo de 2019, <https://ufdc.ufl.edu//UF00080885/00001>. El número de familias se calculó sobre la base de 5.6 miembros por hogar.

familias anuales, si se tiene en cuenta que a finales de 1961 se contaron 1091 familias en todo el parcelamiento⁶³.

Los dos parcelamientos excedían con creces el número de beneficiarios/familias planeados originalmente para ellos. Asimismo, la población flotante se había duplicado⁶⁴. En ambos, la tierra no era suficiente para satisfacer la demanda y revelaba la crisis de acceso a este recurso. En La Máquina, el aislamiento que en los primeros años hizo dudar de la llegada de campesinos ajenos al parcelamiento⁶⁵, fue rápidamente rebasado por la necesidad de tierra. Además de la población flotante, era común que un beneficiario llevara consigo a miembros de su familia extensa, «[...] lo cual es una buena prueba del hambre general por la tierra»⁶⁶.

Uno de los factores que explica el aumento de la población sin tierra para cultivar es la introducción y expansión del cultivo del algodón en la Costa Sur, que era, hasta cierto punto, rudimentario con anterioridad a 1952. El gobierno de Arbenz, mediante el Instituto de Fomento de la Producción, inició la siembra experimental en la finca nacional Cuyutá (Escuintla) y posteriormente estimuló su cultivo con tal éxito, que en 1954 se exportó algodón por primera vez⁶⁷.

Diez años más tarde, había un total de 589 fincas algodoneras, de las cuales el 91 % se encontraba en Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu, aunque el primer departamento concentraba el 64 % de la producción, seguido por Retalhuleu (22 %) y Suchitepéquez (7 %). En 1964, 384 finqueros en los tres departamentos mencionados se identificaban como algodoneros, y la extensión total cultivada era de 119 800 manzanas (aproximadamente 2660 caballerías, 83 700 hectáreas)⁶⁸. Mucha de la tierra dedicada a

⁶³ Frost, «Pioneer Settlements», 350.

⁶⁴ OIT, «Informe al gobierno sobre colonización», 39.

⁶⁵ Frost, «Pioneer Settlements», 290.

⁶⁶ «[...] which is a good proof of the general land hunger». *ibid.*, 292, traducción de la autora; Hildebrand, «Guatemalan Colonization Projects», 49.

⁶⁷ Guerra Borges, *Geografía económica*, tomo II, 173.

⁶⁸ *ibid.*, 176-177. La representación porcentual de las exportaciones de algodón creció de 0.5 % en 1950-1952 al 13.7 % en 1964-1966. Fletcher *et al.*, *Guatemala's Economic Development*, 41. Según Parsons, la «revolución del algodón» en Centroamérica se debió a varios factores, entre ellos la disponibilidad de tierra y mano de obra baratas. Parsons, «Cotton and Cattle», 151.

la siembra de algodón había sido previamente pastura de ganado o bosques y, en el caso de Tiquisate en Escuintla, las plantaciones de banano dieron paso a la siembra de algodón. No obstante, el censo agropecuario de 1964 reveló que, en alrededor de diez mil hectáreas (220 caballerías), el maíz había dado paso a campos de algodón⁶⁹. En menos de diez años, un nuevo bien de consumo había alterado el paisaje de la Costa Sur.

La expansión del algodón tuvo como consecuencia mediata el desalojo de mozos colonos y la desocupación de cientos de jornaleros. Aunque durante la introducción del cultivo muchos de ellos siguieron encontrando trabajo en las fincas algodonerías, la mecanización y el uso de insecticidas volvieron tendencialmente innecesario al jornalero⁷⁰. Solo en la cosecha no pudo ser reemplazado el trabajo manual⁷¹. El algodón formó, con el café y la caña de azúcar, la terna de bienes de consumo que requerían del trabajo migratorio estacional.

La modernización agrícola trajo consigo la paulatina eliminación del colonato. De esa cuenta, la expulsión de mozos y la desocupación de trabajadores agrícolas coincidieron con el auge de la producción del algodón, a mediados de la década de 1960. De ahí que no fuera raro encontrar a cientos de campesinos sin tierra que iban de finca en finca o de parcelamiento en parcelamiento, buscando un lugar para trabajar y sembrar. Como ya se dijo, entre 1960 y 1967 la cantidad de población flotante en los parcelamientos aumentó a tal punto que se volvió la población meta de los proyectos de colonización que se desarrollaron en Petén⁷².

Como se ha visto, la colonización agraria tuvo desde su concepción un elemento que hacía imposible alcanzar la meta que se propuso: la pervivencia del latifundio improductivo.

⁶⁹ Williams, *Export Agriculture*, 55.

⁷⁰ Fletcher *et al.*, *Guatemala's Economic Development*, 51.

⁷¹ *ibid.*, 59.

⁷² Según Isabel Rodas: «En 1967, el jefe de colonización se desplazó a la costa sur. En los diez parcelamientos que recorrió existía una población flotante que no consiguió tierra. La reunió y la motivó a migrar. Les explicó el proyecto y la voluntad del gobierno para darles la propiedad de la tierra en Petén». Isabel Rodas Núñez, «Desplazamiento rural, ruptura de lo social e identidades narrativas: el rol del sufrimiento en las cooperativas del Usumacinta, Petén, 1968-2004» (tesis doctoral, Écoles des Hautes Études en Sciences Sociales, 2009), 51.

En su afán de proteger la propiedad privada y de volver al estado de cosas anterior a 1952 en el área rural, el proceso sacrificó al campesino sin tierra. Los beneficios del programa fueron escasos, especialmente si se les compara con la cantidad de tierra entregada por la reforma agraria del gobierno anterior. Solo hay que reparar en la existencia de la población flotante en fincas y parcelamientos agrarios de la Costa Sur para darse cuenta del «hambre por la tierra» que caracterizaba a la población rural de la región.

Ignorar esa realidad, producto de políticas estatales de larga data, orilló a miles de campesinos a la subsistencia y no solucionó el problema agrario, de extrema importancia en una economía basada precisamente en el sector agrícola. El no enfrentar esta problemática, aunado a la presión poblacional sobre la tierra, contribuirá a sucesivas divisiones del minifundio, hasta llevarlo a extremos que dificultaron la reproducción de la familia campesina, condenada a la subsistencia precaria y a la migración estacional y definitiva.

7.1 La colonización de La Máquina

El 8 de octubre de 1955, el apoderado de León Lind Pettersen escribió a la JAD de Suchitepéquez. Argumentó que en el proceso de expropiación de Trapiche Grande-Entre Ríos-La Máquina, se incurrió en vicios de procedimiento, entre ellos no tomar en cuenta las reservas forestales de la finca y, como todos los finqueros en ese momento, pidió la revisión del expediente de expropiación⁷³.

El gobernador de Suchitepéquez, que presidía la JAD, puso en marcha los mecanismos previstos por el Estatuto agrario para la revisión de las expropiaciones. En diciembre recibió el «Informe de revisión de la finca Trapiche Grande o La Máquina o Entre Ríos». Ahí se indicó que la parte alta de la finca, la denominada Entre Ríos (finca matriz, o sea Trapiche Grande) estaba a dieciocho kilómetros de Cuyotenango y era accesible por un camino de terracería transitable todo el año. A La Máquina, situada al sur, solo se podía llegar en vehículo durante la estación seca, y en opinión del perito agrícola que estuvo en la finca: «[...] se puede tomar como un latifundio abandonado por su propietario, ya que no cuenta con ninguna clase de explotación por parte de este, a no ser la explotación

⁷³ El decreto presidencial núm. 424, publicado el 4 de abril de 1955, dio un mes de plazo para que los propietarios de fincas expropiadas interpusieran el recurso de revisión respectivo.

de madera que ha habido en años anteriores, la cual está completamente agotada en la actualidad. [...] existen 200 caballerías cubiertas de montaña y huamiles altos [...] el resto de la extensión se calcula está ocupada por huamiles bajos, terreno incultivable, rastrojos, siembras de cereales del presente año agrícola, ranchería y parte destinada a potreros comunales de los parcelarios»⁷⁴.

Como en otras fincas, los campesinos tomaron tierras inmediatamente después de la denuncia que precedía a la expropiación y empezaron a sembrarla; los rastrojos eran señal de ello. Con el cambio de régimen, la mayoría de estos parcelarios abandonó el lugar. Los cultivos recientes se debían a una medida tomada por el gobernador de Suchitepéquez:

Más tarde se presentó el problema de tierra en el departamento de Suchitepéquez y fue entonces que el gobernador departamental y presidente de la Junta Agraria, amparado en el Decreto 170, optó por concentrar a todos los interesados en obtener parcela y dedicarse a trabajar dicha finca, encontrándose actualmente la cantidad de 725 parcelarios aproximadamente, estos poseen cinco manzanas cada uno. Cada uno de estos representa a una familia, viviendo actualmente en los terrenos de la finca únicamente 130; el resto vive en fincas cercanas o en las poblaciones vecinas, llegando únicamente a hacer sus trabajos a sus respectivas parcelas.⁷⁵

Es de suponer que el «problema de tierra» alude a la interrupción de las siembras de quienes fueron desposeídos de las parcelas que habían obtenido gracias a la reforma agraria. Como se dijo arriba, esto no solo ocasionó la pérdida de las cosechas y una crisis alimentaria por la escasez de maíz, sino que además dejó súbitamente a miles de campesinos sin su medio de subsistencia y produjo el desplazamiento y desarraigo de mozos colonos y jornaleros.

También es de suponer que quienes dejaban una parcela por temor a las represalias de los finqueros buscaran tierra en otro sitio. En ese sentido, La Máquina era el lugar ideal,

⁷⁴ AGCA-D900-SU, Paquete 5A, Exp. 10, fol. 134.

⁷⁵ *ibid.*, fol. 135. La extensión ocupada equivalía a 2533 hectáreas (aproximadamente cincuenta y seis caballerías). El listado de parcelarios de la finca Trapiche Grande o La Máquina incluye 675 nombres. El número se completa al agregar los cincuenta campesinos que tenían tierra en arrendamiento forzoso en El Boquerón, una desmembración de Trapiche Grande. *ibid.*, fols. 138-144. El abogado de Pettersen se refirió a esa situación así: «[...] las tierras afectadas por la expropiación han sido invadidas por muchedumbre de campesinos que han hecho sus viviendas e iniciado cultivos en ellas».

pues era conocida como un latifundio abandonado. Por ejemplo, Silverio Ixcot llegó a la finca en 1955, y gracias a la decisión del gobernador departamental, obtuvo un permiso temporal para sembrar en cinco manzanas durante año y medio. En 1957 le concedieron una parcela⁷⁶.

En el caso del recurso de revisión de Trapiche Grande, la DGAA actuó con extrema rapidez⁷⁷. Dos días después de que la JAD de Suchitepéquez recibiera tal documento, la DGAA ordenó que se realizara una inspección de la finca expropiada para dictaminar si podía establecerse ahí una ZDA. La conclusión fue la siguiente: «Fuera de las áreas cultivadas y la parte ocupada por la laguna, la superficie restante (170 cabs.) está cubierta de bosques que han sido explotados intensamente por sus maderas finas. Es factible un parcelamiento preferiblemente parcelas tipo granja familiar (20 Has. arriba). Puede irrigarse. Las tierras son buenas y propias para cultivos. Tropicales de clima cálido. Estas tierras podían incluirse dentro del plan de Desarrollo Rural que lleva a cabo esta Dirección General»⁷⁸.

El avalúo de la tierra dio como promedio Q1500.00 por caballería. En un giro que solo puede explicarse por el cambio de régimen, León Lind Pettersen aceptó la oferta que le hizo el gobierno el 10 de enero de 1956: la expropiación de 282 caballerías, sesenta y una manzanas y 635 varas cuadradas (12 758 hectáreas, 10 áreas, 90 centiáreas) y la suma de Q424 418.29, pagaderos en bonos de la reforma agraria, entendiéndose que la expropiación debía considerarse desde la fecha del Acuerdo gubernativo No. 704, es decir, el 19 de febrero de 1954, que afectó las fincas 12273 y 16029 y sus desmembraciones, inscritas en los libros 64 y 83 de Suchitepéquez, respectivamente⁷⁹.

En la compraventa se incluyeron diez de las treinta y nueve desmembraciones de la finca que, una vez terminado el proceso de reforma agraria, «volvieron al mismo propietario». Si en 1954 la expropiación había sido impugnada por Pettersen con los recursos legales a

⁷⁶ Frost, «Pioneer Settlements», 290.

⁷⁷ Puede que esto se deba a la «gestión personal» que hizo el apoderado de Pettersen ante Castillo Armas. AGCA-D900-SU, Paquete 5A, Exp. 10, fol. 127v.

⁷⁸ *ibid.*, fol. 165.

⁷⁹ *ibid.*, fol. 178. El acuerdo gubernativo fue emitido el 25 de enero de 1956.

su alcance, un año más tarde aceptó la oferta del gobierno, «toda vez que la expropiación total de las fincas resuelve ventajosamente un problema social en el orden agrario»⁸⁰.

Para entender cómo se completó la venta de la casi totalidad de la finca Trapiche Grande es necesario recordar las desmembraciones que hizo Pettersen como apoderado de la Guatemala Plantations Aktiebolag en 1943. Estas dos fincas, inscritas con los números 14744 y 14745 del libro 75 de Suchitepéquez, fueron adquiridas por el gobierno según acuerdo del 20 de junio de 1956, para destinarlas a una zona de desarrollo agrario. En la escritura pública se denominaron ambas fincas como Hacienda Trapiche Grande.

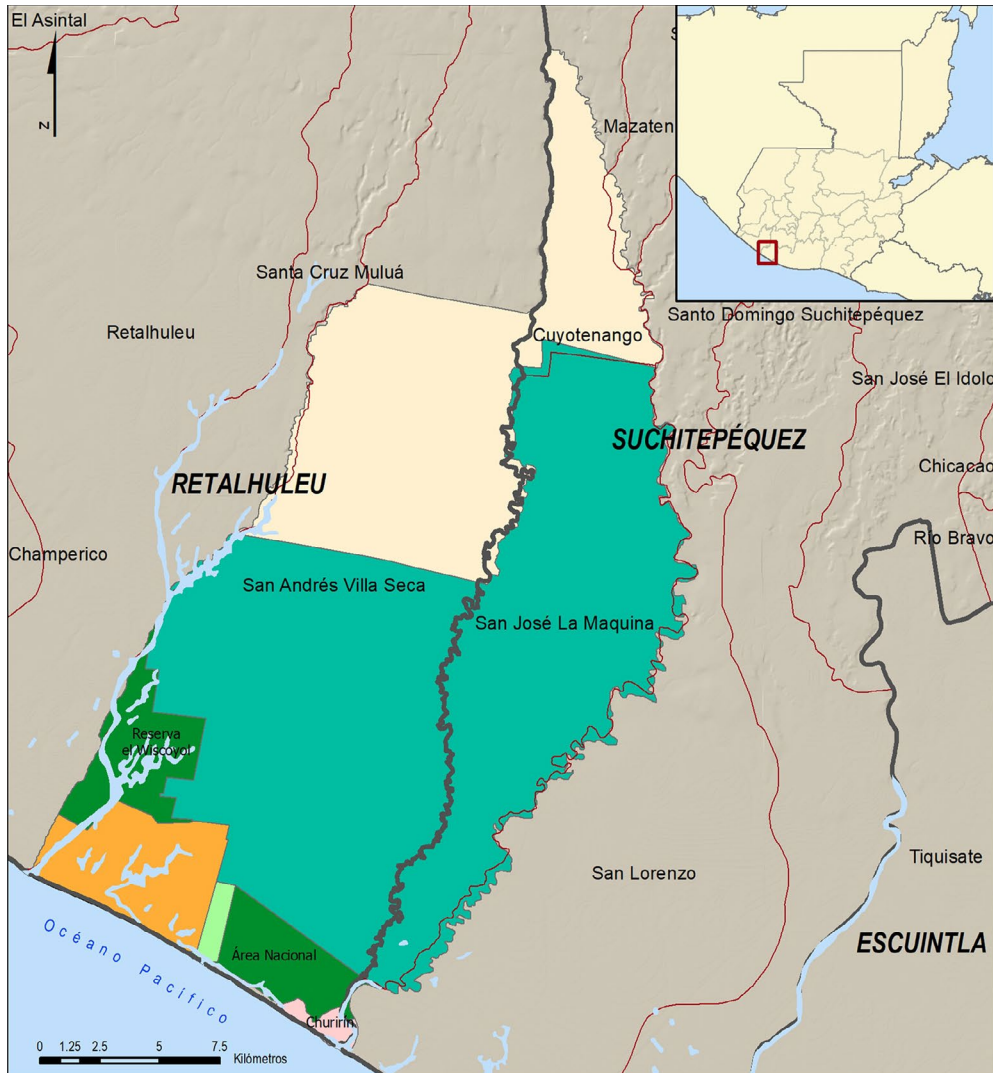
Con anterioridad a la compraventa, Pettersen desmembró la finca en 138 parcelas, «para propiciar una mejor distribución de la tierra laborable y acogerse a los beneficios del Decreto número doscientos dos del Ejecutivo»⁸¹, pero la desmembración fue anulada por la compraventa. El precio de ambas se fijó en medio millón de quetzales (Q500 000.00) y el 28 de junio de 1956 pasaron a ser propiedad de la nación⁸². Tomando en cuenta el valor de las dos primeras, León Lind Pettersen, como propietario de ellas y como apoderado de la GPA en el caso de las dos últimas, recibió casi un millón de quetzales⁸³.

⁸⁰ *ibid.*, fol. 173.

⁸¹ Escritura pública número 299, autorizada por el escribano del Gobierno el 28 de junio de 1956, Escribanía de Cámara y Gobierno del Ministerio de Gobernación de Guatemala. El Decreto 202 estipuló que los beneficios que se obtuvieran del parcelamiento de bienes inmuebles rústicos quedaban exentos del pago del impuesto sobre utilidades de las empresas lucrativas. Roberto Azurdía Alfaro, comp., *RLRG, 1954-1955*, tomo LXXIII (Guatemala: Tipografía Nacional, 1960), 193.

⁸² Roberto Azurdía Alfaro, comp., *RLRG, 1956-1957*, tomo LXXV (Guatemala: Tipografía Nacional, 1960), 240-241. Ambas se registraron a nombre de la nación en julio de 1956. Segundo Registro de la Propiedad, Suchitepéquez, libro 75, fol. 227.

⁸³ Se espera aclarar así el error en que incurren los trabajos sobre La Máquina que desconocen la vigencia del acuerdo de expropiación No. 704 de la reforma agraria y su ratificación mediante acuerdo gubernativo del 25 de enero de 1956. Me refiero a USAC-IIIES-Occidente, *Parcelamiento La Máquina*; Thomas Schweigert, *Los parcelamientos La Máquina y Caballo Blanco-Santa Fe* (Guatemala: Flacso, 1989); Berger, *Political and Agrarian Development*.



<p>Universidad Rafael Landívar (URL) Vicerrectoría de Investigación y Proyección Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado - ISE</p>	<p>Leyenda Mapa de delimitación de la finca actual (INTA 1963)</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuerpo de agua Barra Parcelamiento la Máquina Área de reserva Finca Trapiche Grande A.n.d. Finca Laguna Verde Límite departamental Límite municipal <p style="text-align: right;">A.n.d. = área no determinada</p>
<p>Proyección del mapa digital: GTM, DATUM WGS 84. Proyección del mapa impreso: Coordenadas geográficas, Esferoide de Clarke 1866. Fuente: Elaboración propia, IGN, 2006. Elaborado por: Laboratorio SIG de la UIE, Guatemala, septiembre de 2018</p>	
<p>uie Unidad de información estratégica para la investigación y proyección</p>	<p>iarna Instituto de investigación y proyección sobre ambiente natural y sociedad</p> <p>VRIP VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN</p> <p>Universidad Rafael Landívar Tradición Jesuita en Guatemala</p>

Figura 7.3. Finca Trapiche Grande (1927) y parcelamiento La Máquina (1963). Elaboración de Laboratorio SIG-UIE-URL, basada en el plano de Trapiche Grande (1927) y el plano del parcelamiento La Máquina levantado por el Instituto Nacional de Transformación Agraria en 1963.

Al unir las cuatro fincas, el área destinada para ZDA dio una extensión de 34478 hectáreas (764 caballerías o 345 kilómetros cuadrados)⁸⁴. En la figura 7.3 puede apreciarse la extensión de Trapiche Grande en 1927 y el área del parcelamiento La Máquina. La superficie no cubierta por La Máquina corresponde a las desmembraciones realizadas por Pettersen en los años 1950-1952 que no volvieron a la propiedad original (Entre Ríos, Palmeras, Normandía y El Boquerón, entre otras).

En enero de 1956, cuarenta y seis de los campesinos que fueron beneficiados con parcelas en Trapiche Grande durante el gobierno de Arbenz y que no habían sido desalojados, se dirigieron al presidente Castillo Armas. Dijeron que al operarse el cambio de gobierno habían acudido a la DGAA, en donde les habían asegurado que podían continuar con sus labores agrícolas, aunque les advirtieron que sus parcelas serían en adelante de cinco manzanas de extensión.

Sin embargo, en diciembre del año anterior, les notificaron que el plazo para estar en sus parcelas se vencía el 31 de enero, en concordancia con las disposiciones gubernamentales que aparentemente los campesinos desconocían. Le pedían al presidente que tomara en cuenta «el daño que se nos ocasiona con el despojo y el perjuicio social que hacen a su gobierno», y que los amparara en la posesión de las parcelas que estaban cultivando. Los campesinos eran del barrio de San Gabriel, aledaño a Mazatenango⁸⁵.

La respuesta que obtuvieron de la DGAA fue que el gobierno «ya adquirió la totalidad de la finca Trapiche Grande» y que continuaran sus cultivos «con la seguridad de que participarán en las ventajas de tal adquisición»⁸⁶. No se pudo establecer si los cuarenta y seis peticionarios recibieron una parcela en La Máquina; lo que sí es cierto es que al comparar los nombres de los campesinos que recibieron tierra bajo el Decreto 900 y los que enviaron la petición a Castillo Armas, hay coincidencia en treinta y uno de ellos⁸⁷. Lo anterior quiere decir que no todos los beneficiarios fueron desalojados o

⁸⁴ Las cuatro fincas se unificaron bajo la número 16 029, es decir, La Máquina, cuya extensión quedó registrada en 34 478 hectáreas, noventa y nueve áreas, cuarenta y dos centiáreas (764 caballerías, cuatro manzanas, 2561 varas cuadradas). Segundo Registro de la Propiedad, Suchitepéquez, Libro 83, fol. 134.

⁸⁵ AGCA-D900-SU, Paquete 5A, Exp. 10, fols. 199-200.

⁸⁶ *ibid.*, fol. 203.

⁸⁷ Compárese los folios 117-119 con el 199 de AGCA-D900-SU, Paquete 5A, Exp. 10.

abandonaron sus parcelas en los meses posteriores a la caída de Arbenz, aunque puede ser que los campesinos de San Gabriel hayan sido una excepción, quizás porque la finca era extensa, con un propietario ausente que no ejercía el control que podía esperarse en una de menores dimensiones. Además, ellos no residían en la finca sino llegaban desde su localidad a La Máquina a trabajar la tierra. Otra cuestión evidente es que, en enero de 1956, la DGAA les aseguró a los campesinos que la finca había sido comprada por el gobierno, pero no se estaba refiriendo a la totalidad, sino a la puesta en vigencia del acuerdo de expropiación núm. 704. La aseveración de la DGGGA da a entender que las negociaciones entre el gobierno y Pettersen empezaron con antelación y eran conocidas por las autoridades agrarias.

Como se vio arriba, la tierra expropiada y comprada para el desarrollo del parcelamiento La Máquina estaba constituida en su mayoría por «montaña»; además, recorrer los veintiocho kilómetros de camino desde el Centro Urbano 1 hacia Cuyotenango era difícil, particularmente en la estación lluviosa. De ahí que la IDS haya dedicado parte del presupuesto asignado al programa agrario a mejorar el acceso al parcelamiento⁸⁸, abrir caminos secundarios (llamados líneas, si están trazadas de este a oeste, y ejes, si van de norte a sur), construir puentes, incluido uno sobre el río Sis, límite natural entre Suchitepéquez y Retalhuleu, y clarear terrenos.

Además del Sis, línea divisoria departamental, otros dos ríos limitan La Máquina: al este el río Icán, y al oeste, el Samalá. Debido a la extensión del parcelamiento, se abrieron 295 kilómetros de caminos (brechas) interiores⁸⁹. Por la misma razón, La Máquina se dividió en dos centros administrativos, uno situado en Cuyotenango y el otro en San Andrés Villa Seca, y cuatro sectores. Los sectores A y B formaron el Centro 1 (jurisdicción de Cuyotenango) y los sectores C y D, el Centro 2, sito en San Andrés Villa Seca. La figura 7.4 es un croquis del parcelamiento y la figura 7.5 presenta el plano levantado por el INTA en 1963.

⁸⁸ Debido a la falta de mantenimiento, el camino se deterioró rápidamente. El recorrido de los veintiocho kilómetros llevaba alrededor de una hora en bus o camión. Frost, «Pioneer Settlements», 282.

⁸⁹ *ibid.*

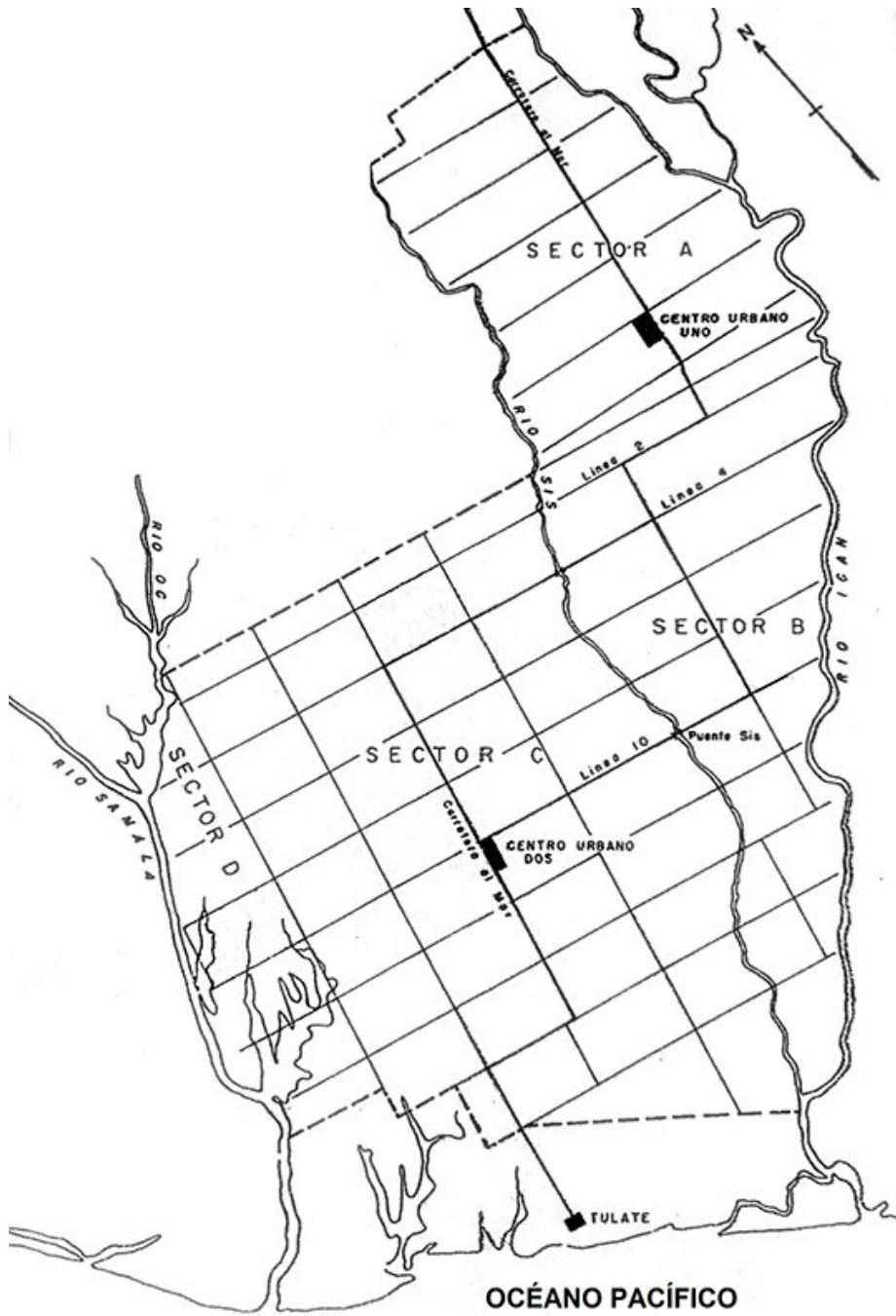


Figura 7.4. Croquis del parcelamiento La Máquina, 1957. Adaptado de Melvin J. Frost, «Pioneer Settlements in the Pacific Lowland of Guatemala» (tesis doctoral, University of Florida, 1964), 295.

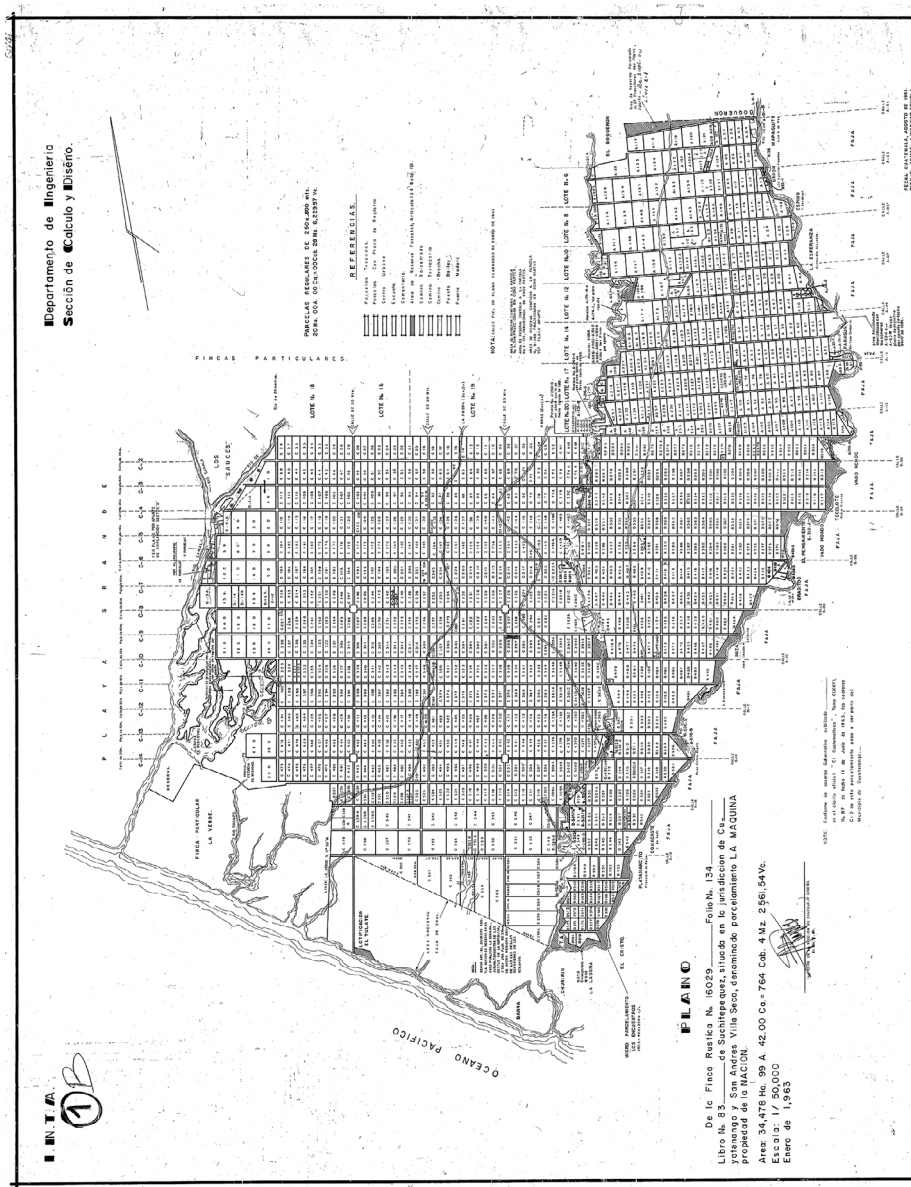


Figura 7.5. Plano del parcelamiento La Máquina, levantado por el Instituto Nacional de Transformación Agraria en 1963.

Nota: La propiedad de la tierra en el parcelamiento La Máquina ha ido cambiando con el paso del tiempo, de tal suerte que a la fecha la mayor parte del área es propiedad privada. La copia del plano, levantado por el INTA en 1963, se obtuvo mediante resolución emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Fondo de Tierras FT-UIP-515-2017-510.

Los lotes originales tenían una extensión de veintiocho manzanas (19.5 hectáreas), aunque en el Sector D podían medir una caballería (cuarenta y cinco hectáreas). El precio de cada parcela de veintiocho manzanas se fijó en seiscientos quetzales (Q600.00) y los beneficiarios tenían diez años para pagar la deuda. En el período 1957-1963 se repartieron 1483 parcelas⁹⁰. Al igual que en otros proyectos de colonización, en La Máquina también se parceló mucha de la tierra originalmente concebida como reserva forestal⁹¹.

Los beneficiarios podían, mediante un préstamo, acceder a una vivienda, aunque la mayoría de los primeros pobladores construyó una vivienda tipo rancho. Debido a la existencia de huamiles y bosques, cada propietario recibió alrededor de dos hectáreas (aproximadamente tres manzanas) del frente de la parcela con la vegetación parcialmente removida (clareada), lo que le ayudaba a hacer la primera siembra⁹². Aunque no puede asegurarse que esta haya sido una decisión técnica, hay una coincidencia que salta a la vista, pues se entregaba en condiciones que facilitaban su cultivo la superficie equivalente a una parcela de subsistencia. En muchos casos, la parcela se encontraba en terrenos utilizados previamente para pastura o que había sido cultivada y los parcelarios la recibían tal cual⁹³.

Corría el año 1957 y los primeros 150 beneficiados con una parcela en La Máquina se dispusieron a recibirla después de un sorteo (figura 7.6). Estaban presentes delegados de la ICA y de la DGAA⁹⁴. Al contrario de lo sucedido con la entrega de las parcelas en Nueva Concepción, la ocasión pasó desapercibida. La Máquina quedaba más lejos de la ciudad capital y llegar ahí era difícil. Lo anterior no pareció importar a los campesinos de diversa ascendencia étnica que solicitaron parcelas. Procedían de municipios cercanos de Suchitepéquez, pero también de otros departamentos de la costa, como Escuintla

⁹⁰ Cifra reportada en IDS, «Rural Development Program», 9-10. Esta cifra varía según la fuente. Alvarado Pinetta reduce la cifra a 1189 parcelas; Alvarado Pinetta, *La transformación agraria*, 43. USAC/IIES-Quezaltenango reportó 1290 en *Parcelamiento La Máquina*, 21.

⁹¹ Frost, «Pioneer Settlements», 167.

⁹² *ibid.*, 300.

⁹³ Pearson, «Zones of Agricultural Development», 17.

⁹⁴ «Probaremos ahora, de lo que somos capaces», *Prensa Libre*, 24 de mayo de 1957.

y Retalhuleu, y de comunidades del centro y oriente del país⁹⁵. La mayoría de ellos estaba acostumbrada a trabajar en el campo, ya fuera como propietarios de parcelas de subsistencia o como jornaleros⁹⁶.

La dispersión de lugares de origen y la diversidad de la ascendencia étnica, además del aislamiento que la extensión de la parcela imponía entre beneficiario y beneficiario (cada parcela era un cuadrilátero de doscientos metros de frente por ochocientos metros de fondo), contribuyeron a que la integración social fuera difícil. No hubo tradiciones o historias compartidas que contribuyeran a la cohesión de los habitantes y prevaleció entonces el interés individual sobre el comunitario.

Las condiciones de vida de los primeros parcelarios fueron precarias y difíciles; donde los entusiastas vieron la acción benévola del gobierno, los campesinos encontraron parcelas clareadas en una novena parte de su extensión, sin agua entubada ni drenajes, característica compartida con los asentamientos rurales de la época. El agua la obtenían en los zanjones y riachuelos que abundaban en sus terrenos o en las cercanías. Después fueron abriendo pozos. Pocos adquirieron un préstamo para vivienda⁹⁷; prefirieron construir ranchos con techo de manaca, más frescos que las casas con techos de lámina diseñadas para el proyecto, que durante el día alcanzaban temperaturas de horno⁹⁸. En 1965 solo se habían construido 124 casas de este tipo en La Máquina y muchas de ellas se utilizaban como granero⁹⁹.

⁹⁵ Los parcelarios que provenían del oriente no excedían el 20 % de la población. Frost, «Pioneer Settlements», 201. Esta región del país ha sido tradicionalmente una zona de expulsión de pobladores. Muchos de ellos llegaron a la costa para trabajar en las tierras de la UFCO/CAG en Izabal y en Tiquisate. Rose, «Pioneer Farmers», 26. También formaron parte de la población que inició la colonización de Petén.

⁹⁶ Rose, «Pioneer Farmers», 28.

⁹⁷ Una casa con suelo de cemento, paredes de cemento-madera y techo de lámina corrugada costaba trescientos quetzales, la mitad de lo que el parcelario debía pagar por la tierra. Frost, «Pioneer Settlements», 325.

⁹⁸ Rose, «Pioneer Farmers», 62.

⁹⁹ Frost, «Pioneer Settlements», 176; Pearson, «Zones of Agricultural Development», 18.



Figura 7.6. «Campesino dueño de tierra». Parcelamiento La Máquina, 1957. Tomado de «Probaremos ahora, de lo que somos capaces», *Prensa Libre*, 24 de mayo de 1957.

Aunque la asistencia técnica era un componente del programa de desarrollo agrario, la mayoría de los campesinos continuó cultivando la tierra con las herramientas y procedimientos que conocía. No hubo mucha oportunidad de superar la barrera de los cultivos anuales, debido a la inmediatez de la subsistencia¹⁰⁰. El tránsito hacia los cultivos permanentes hubiera requerido que, además de la asistencia técnica, los parcelarios tuvieran acceso rápido y sostenido a créditos blandos y a los mercados regionales. Si bien ambos componentes (asistencia técnica y crédito) eran parte del programa, este no logró alcanzar completamente ese objetivo¹⁰¹; de esa cuenta, los beneficiarios siguieron sembrando maíz. Esto ocasionó la llegada de trabajadores temporales, originarios en su mayoría del altiplano, durante las dos cosechas anuales del cereal¹⁰².

¹⁰⁰ Una investigación realizada en los primeros años de la década de 1960 encontró que los parcelarios utilizaban aproximadamente el 50 % de su tierra, y de este porcentaje, las cuatro quintas partes se usaban para la siembra de cultivos anuales, principalmente maíz. CIDA, *Tenencia de la tierra*, 219.

¹⁰¹ Esto se debió en parte a los engorrosos trámites que un parcelario debía realizar en el Banco Nacional Agrario o en el Servicio de crédito supervisado. Frost, «Pioneer Settlements», 323.

¹⁰² Rose, «Pioneer Farmers», 45.

Parcela N.º 1. en jurisdicción de Guayate-
 mangó, departamento de Suchitepéquez, consta
 de veinte hectáreas y linda: al N. con Arca
 Forestal, cede al medio; al E. con la parcela N.º
 5, cede en medio; al O. con la 7.ª y al P. con
 Arca Forestal, cede al medio: se
 certifica en cincuenta y cuatro. - Justiniano
 Pérez Pérez, dueño de esta finca
 que se le adjudicó de la 1516029. por
 adjudicación que se le hizo de conformidad
 con el artículo 539. y con las
 limitaciones de los artículos 56 y 57 de la misma
 ley. Titulo expedido por el Presidente de
 la República, el día de abril último y
 presentado hoy a los 14 y 15. Folio 59,
 tomo 41, tomo 166. D. Guayate-mangó, 31.
 de Mayo de 1954. - Hon. D. N.
 [Firma]

Figura 7.7. Registro de la Parcela No. 1, La Máquina, adjudicada a Justiniano Pérez Pérez, 31 de mayo de 1957. Tomado del Segundo Registro de la Propiedad, Suchitepéquez, Libro 92, folio 43. Se publica con propósitos ilustrativos. No tiene valor legal.

Las dificultades desalentaron a muchos de los primeros pobladores de La Máquina. Cuando se comprobaba el abandono de una parcela, el INTA la adjudicaba a otra persona. Hubo por supuesto excepciones. Una de ellas fue Rufino Lacán Tzunun, quien recibió la parcela inscrita como la número 20 en el Segundo Registro de la Propiedad. En 1992, sus dos hijas fueron declaradas herederas del intestado¹⁰³. Este caso puede ser una excepción

¹⁰³ Segundo Registro de la Propiedad, Suchitepéquez, Libro 92, fol. 62. Don Rufino Lacán Tzunun debió

porque en la lista de beneficiados por el Decreto 900 aparece el mismo nombre entre los campesinos provenientes de Totonicapán¹⁰⁴. Lo anterior permite suponer que don Rufino sobrevivió al desalojo, posiblemente se quedó en la finca o en sus alrededores y aprovechó la colonización agraria para solicitar una parcela.

En los primeros años de La Máquina hubo ocupación de tierra debido a que muchos beneficiarios recibieron la parcela, pero no se quedaron a cultivarla; entonces llegaban otros y hacían sus siembras. Asimismo, hubo quienes recibieron la tierra e inmediatamente la arrendaron¹⁰⁵. Debido a la extensión de las parcelas, era usual que el beneficiario diera en arrendamiento una, dos o tres manzanas de terreno. De ahí se desprende también la existencia de la población flotante, es decir, aquellos jornaleros que, con o sin sus familias y sin ser beneficiarios directos del programa, llegaron a asentarse en condiciones aún más precarias: «[...] esas familias, cuando más tienen un rancho de residencia, cedido ocasionalmente por algún parcelario: sus integrantes ofrecen su mano de obra, con jornales sumamente bajos, a los colonos»¹⁰⁶.

El abandono de las parcelas fue frecuente en los primeros doce años de La Máquina, aunque también hubo quienes eran propietarios al término de ese período. Si se toman como ejemplo los cambios en la propiedad de las primeras parcelas registradas, se observan las siguientes tendencias¹⁰⁷: el 68 % de los parcelarios que abandonó su parcela

ser un líder nato. En la entrega por sorteo de las parcelas, al preguntar a un grupo de campesinos si les parecía justa la forma en que la tierra había sido distribuida, el reportero anotó: «Todos dirigen la mirada a un compañero, como invitándolo a darnos la respuesta en su nombre. Es sin duda el más listo entre ellos; se llama Rufino Lacán Sunún, y nos responde: “Verdaderamente, las tierras las han entregado con justicia”». «Probaremos ahora».

¹⁰⁴ AGCA, D-900-SU, Paquete 10, Exp. 5A, fol. 122.

¹⁰⁵ Rose calculó que, a finales de la década de 1960, el 15 % de los campesinos que vivían de la tierra en La Máquina eran arrendatarios o «cuidadores». *ibid.*, 36.

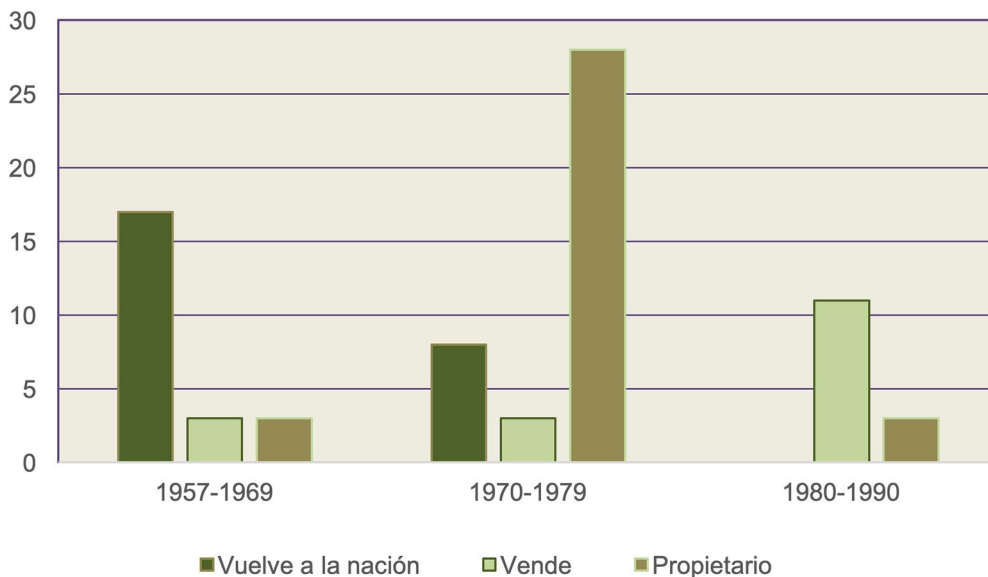
¹⁰⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT), «Informe al gobierno de Guatemala de la misión interagencias sobre la colonización e integración de poblaciones indígenas en Guatemala» (Ginebra: OIT, 1965), 30.

¹⁰⁷ La información que sigue proviene del análisis de las primeras ochenta y ocho parcelas registradas en el Libro 92 de Suchitepéquez, folios 43-130, Segundo Registro de la Propiedad. Es de hacer notar que los folios son sucesivos, pero los números de las parcelas no. En el folio 43 está registrada la Parcela N.º 1, y en el 130, la N.º 100. Agradezco el cotejo realizado por Roan Suasnívar Portillo, oficial de Acceso a la Información Pública del Segundo Registro de la Propiedad.

lo hizo en el periodo 1957-1969. En ese lapso, solo el 11 % de los que se quedaron logró cancelar el costo de esta. En la década de 1970 y años siguientes, la tendencia se revierte, y el 2 % de estos primeros parcelarios de La Máquina se volvió propietario.

En términos generales, en los años 1957-1990 el 3 % no vendió la tierra, sino que la heredó, donó o cedió sus derechos a su descendencia. Solo el 19 % de ellos vendió su parcela y el 28 % la abandonó o perdió porque no pudo hacer los pagos correspondientes en el tiempo estipulado. A partir de lo expuesto, puede decirse que el lapso 1957-1969 fue crítico en la lucha por la subsistencia, pero quienes lograron rebasarlo pudieron cumplir con los plazos de la compraventa y eventualmente ser dueños de su parcela. Más de la mitad de quienes eran propietarios en la década de 1970, lograron su propósito en los años 1970-1975. La gráfica 7.1 muestra los cambios en la propiedad de las parcelas durante los primeros treinta y tres años de La Máquina, tomando como base el registro mencionado.

Gráfica 7.1. Parcelamiento La Máquina: Cambios en la propiedad, 1957-1990 (n = registro parcelas)



Nota: vuelve a la nación por renuncia de derechos, abandono o insolvencia.

Fuente: elaboración propia, con base en Segundo Registro de la Propiedad, Suchitepéquez, Libro 92, fols. 43-130.

En cierta forma, La Máquina se volvió un microcosmos de las relaciones de producción en la medida en que continuó reproduciendo los patrones de propiedad, de arrendamiento y de trabajo asalariado. Lo anterior dio lugar a la diferenciación socioeconómica entre los que tenían tierra y los que no, y al mismo tiempo fue configurando estratos sociales. Si el parcelamiento puede tomarse como ejemplo, es posible suponer que no hubo una alteración profunda de las relaciones de trabajo y que la desposesión continuaba siendo una característica imbricada con la tenencia de la tierra. También es posible suponer que los patrones de subsistencia no pudieron revertirse en los primeros diez años.

A finales de la década de 1960 hubo varios estudios que tuvieron como objeto el parcelamiento La Máquina. Entre los hallazgos se mencionó que, si bien los parcelarios tenían un mejor nivel de vida, muchos de ellos se encontraban en los límites de la subsistencia. La escasez de créditos agrícolas incidía en los ciclos de siembra y tornaba difícil la diversificación agrícola; de esa cuenta, el maíz era el principal cultivo, seguido de lejos por el arroz y el ajonjolí¹⁰⁸.

Aunque la cosecha de maíz era considerable, varios factores contribuían a que los campesinos no pudieran obtener ganancias significativas. Uno de ellos eran las plagas de roedores; otro, las dificultades para el almacenamiento, agravadas por las condiciones climáticas. Quizás el de más peso era el acceso a los mercados locales y regionales (Cuyotenango, Mazatenango, Quezaltenango) pues las dificultades para el transporte dejaban a los campesinos a merced de los intermediarios: los camioneros llegaban a sus parcelas y compraban el maíz al precio que ellos establecían¹⁰⁹. A pesar de ello, muchos perseveraron: ser dueños de una parcela era mejor que trabajar en una finca¹¹⁰.

¹⁰⁸ Rose, «Pioneer Farmers», 98; USAC/IIES-Quezaltenango, *Parcelamiento La Máquina*, 115-117; Frost, «Pioneer Settlements», 313.

¹⁰⁹ En septiembre de 1969, estos transportistas/intermediarios pagaban entre el 75 % y el 85 % del valor de la cosecha. La carga de maíz tenía como destinos Mazatenango, Retalhuleu, Quezaltenango, Cuyotenango, Santa Cruz del Quiché, Chimaltenango y Sololá, poblados situados en el altiplano. También, las fincas cafetaleras de la boca costa buscaban aprovisionarse del grano para los meses de cosecha, pues continuaba la costumbre de dar la ración de maíz a cada jornalero. Rose, «Pioneer Farmers», 80-81.

¹¹⁰ Frost, «Pioneer Settlements», 308.



Figura 7.8. Vista aérea del Sector B de La Máquina, 12 de mayo de 1964. Tomado del Instituto Geográfico Nacional, Proyecto MARHUD, fotografía 2803.

En 1964, se llevó a cabo un nuevo censo agropecuario. Los resultados mostraron que en el lapso de catorce años la propiedad de la tierra no había sufrido cambios sustanciales en la relación minifundio-latifundio (tabla 7.3). Los porcentajes demuestran que el número de propiedades meramente de subsistencia (menores de dos manzanas o 1.4 hectáreas) había aumentado, pero la superficie ocupada había disminuido¹¹¹. En la Costa Sur, el

¹¹¹ Fletcher *et al.*, *Guatemala's Economic Development*, 58. Los autores plantean siete hectáreas como la superficie máxima del minifundio. De ese modo, las propiedades incluidas en ese grupo aumentan a 364 880, o sea, el 87 % del total de las fincas, que abarcan el 19 % de la superficie total.

4 % de las fincas poseía el 80 % de la tierra; alrededor del 85 % de las fincas tenía un máximo de siete hectáreas de extensión y abarcaba el 7 % de la superficie¹¹². Hay que tener presente que este grado de concentración de la tierra corresponde a las grandes plantaciones de caña de azúcar y algodón y a las haciendas de ganado cárnico.

Tabla 7.3. Guatemala: Tenencia de la tierra por tamaño de finca, 1964

Tipo de explotación	Número de fincas		Superficie		
	Número	%	Total (mz.)	Total (ha.)	%
Manzanas					
< de 1	85 083	20.4	46 683	32 622	1.0
De 1 a < de 2	98 658	23.7	136 325	95 264	2.8
De 2 a < de 5	129 116	30.9	386 704	279 229	8.1
De 5 a < de 10	52 023	12.4	346 904	242 417	7.0
De 10 a < de 32	37 025	8.9	637 948	445 798	12.9
De 32 a < de 64	6631	1.6	290 726	203 159	5.9
Caballerías					
De 1 a < de 10	7859	1.9	1 307 255	913 510	26.4
De 10 a < de 20	561	0.1	493 913	345 146	10.0
De 20 a < de 50	293	0.1	552 990	386 429	11.2
De 50 a < de 100	56	0.0	242 496	169 456	4.9
De 100 a < de 200	30	0.0	254 926	178 142	5.1
200 y más	9	0.0	229 896	160 651	4.7
Total república	417 334	100.0	4 926 766	3 451 823	100.0

Nota: superficie en manzanas (mz.) y hectáreas (ha.). Equivalencia en hectáreas estimada.

Fuente: elaboración propia, con base en datos del *Censo agropecuario 1964*, tomo II (Guatemala: Ministerio de Economía-Dirección General de Estadística, 1971), 350.

Una estimación sobre las tierras ociosas realizada por el INTA en 1966 dio como resultado que las fincas de 450 hectáreas y más (diez caballerías en adelante) ocupaban una superficie total de 1 037 170 hectáreas (alrededor de 23 000 caballerías), de las cuales el 55 % era considerada tierra ociosa. El 46 % se concentraba en los departamentos de

¹¹² *ibid.*, 60.

Escuintla y Alta Verapaz. En los departamentos del occidente, en los que se combinaba una presión demográfica en continuo ascenso y un alto índice de minifundismo, las tierras ociosas eran casi inexistentes¹¹³. Las circunstancias de la época no admitían una reforma agraria redistributiva. De esa cuenta, la estructura agraria no había cambiado y continuaba sin mostrar cambios significativos en la relación latifundio-minifundio. La transformación agraria prevista después de 1954 no había tenido lugar.

En términos generales, puede afirmarse que la ruptura política de 1954 trajo de inmediato cambios en la institucionalidad agraria y en la dirección de las acciones gubernamentales al respecto. Se trató tanto de decisiones que recomponían el perfil agrario que la Costa Sur había comenzado a tomar, como de un retroceso en las formas de presencia y participación campesina en las instituciones que impulsaban el Decreto 900. Desaparecen instituciones y aparecen nuevas.

El Estatuto agrario dio las pautas para devolver la tierra a los antiguos propietarios. Las fincas parceladas sufrieron procesos de reintegración. El movimiento campesino fue perseguido. La AGA mostró su satisfacción por la vuelta al orden concebido décadas atrás. Sin embargo, el nuevo gobierno en términos generales, y sus asesores estadounidenses en términos específicos, fueron conscientes del potencial desestabilizador del problema agrario en el país, en ese momento agravado por el desmantelamiento de la institucionalidad previa y sus avances. Por ello, diseñaron e implementaron nuevas respuestas a la situación agraria y a la reforma agraria.

En ese marco se explican las donaciones de tierra hechas por algunos finqueros, y también el esfuerzo de colonización agraria que el gobierno impulsó en la Costa Sur y luego extendió al norte del país. Si bien el modelo proporcionó tierra a algunos campesinos, en su conjunto puede considerarse un modelo de intervención que ni cualitativa ni cuantitativamente incidió positivamente en la problemática general. Cuantitativamente, por la superficie entregada; cualitativamente, porque pese a la planificación del proceso, adolecía de una adecuada asistencia técnica y de los créditos blandos necesarios para impulsar la producción. La respuesta fue tan débil y poco pertinente que no pudo satisfacer la demanda de los campesinos, desterrados y desheredados una vez más.

¹¹³ OIT, «Informe al gobierno sobre colonización», 41.

7.2 Corolario: El parcelamiento La Máquina en la memoria de sus habitantes

La carretera que desde Cuyotenango conduce a la playa de Tulate recorre la planicie costera, cálida y húmeda, de Suchitepéquez. El camino está flanqueado por cañaverales y plantaciones de árboles de hule. El ingenio Tululá anuncia que el municipio de San José La Máquina está cerca; una vieja caseta señala la entrada. El paisaje cambia abruptamente: poca vegetación, caminos balastrados a ambos lados de la carretera que definen los cuadrángulos casi perfectos, divididos en parcelas. Finalmente se llega al centro poblado, sede del gobierno municipal. Tiendas, almacenes, bancos, comedores e iglesias se aglutinan a las orillas de la carretera y van perdiéndose de vista conforme se avanza en el camino. Mientras más cercano está el océano Pacífico, hay más calor y humedad.

Un puente sobre el río Sis señala el límite departamental. Suchitepéquez quedó atrás y la carretera se adentra en Retalhuleu. El límite es apenas perceptible para quien no sea de la región, y aún más para quien llega por primera vez. Finalmente, se arriba al Centro 2 de La Máquina, situado en San Andrés Villa Seca; la playa está unos kilómetros adelante. En ese entorno, no es tarea fácil imaginar la espesura de la vegetación, los grandes árboles maderables y la fauna que una vez caracterizó esta parte de la costa.

He llegado a La Máquina con el propósito de localizar a algunos de sus primeros pobladores. Me interesan sus recuerdos de los primeros años en el parcelamiento y conocer los motivos de su llegada. Las autoridades municipales de San José La Máquina y de la alcaldía auxiliar del Centro 2 facilitaron los primeros contactos. Los habitantes desconfían de los extraños.

Como se verá en los testimonios que he resumido en las siguientes páginas, los recuerdos de los primeros habitantes o de sus descendientes están relacionados con la reforma agraria, la colonización y los primeros años del parcelamiento, tal y como fueron presentados en este trabajo y por investigadores que estuvieron en La Máquina en la década de 1960¹¹⁴. He seleccionado cinco de ellos, que presentan rasgos esenciales de la historia cotidiana de estos campesinos y de sus familias, los obstáculos que enfrentaron y su voluntad para perseverar y no rendirse.

¹¹⁴ El testimonio de un parcelario recogido por Melvin J. Frost en septiembre de 1961 puede leerse en el Anexo A7.

Luciano Puac Simón¹¹⁵: «Mi papá llegó aquí con la revolución»

Don Luciano es parte de la segunda generación de pobladores de La Máquina y relata la historia que la tradición ha ido construyendo respecto al nombre del parcelamiento¹¹⁶. Según esta versión, los primeros pobladores encontraron el aserradero en donde cortaban las trozas de maderas finas que sacaron de la finca. Esa máquina se encontraba en el límite norte del actual municipio, muy cerca del río Sis. Según esa historia, la maquinaria «la arrastraron a puro buey» desde la costa. Los primeros habitantes la encontraron perdida entre la maleza y sirvió como referencia para aquellos que buscaban tierra para sembrar. «Cuando la gente se entera de que el gobierno está dando terrenos, empiezan a preguntar: “¿pero dónde es?”. Nace el nombre porque dan la máquina para la ubicación»¹¹⁷.

La noticia sobre el reparto de tierras se difundió rápidamente: «El gobierno está dando terrenos. La gente empieza a bajar de todos lados, pero más vienen del altiplano, porque mucha gente trabajaba en muchas fincas, bajaban a la costa a cortar café, a cortar caña». En la parte situada al norte de la finca se asentaron los primeros que llegaron, en la sección conocida ahora como sector Sis de la línea A1¹¹⁸.

Después, cuando la DGAA inició el parcelamiento, se abandonó ese camino y trazaron el actual, el que llega hasta la playa de Tulate. La gente continuó bajando, aunque «muchos abandonaron sus parcelas, incluido mi abuelo, porque no aguantaron». Sin embargo, el abuelo no perdió la suya porque el papá de don Luciano se dedicó a cuidarla; si la gente miraba una parcela abandonada, la tomaba. Finalmente, don José Puac Menchú la retuvo.

¹¹⁵ Luciano Puac Simón formó parte del grupo de líderes del parcelamiento que inició, en el 2000, el arduo y lento proceso que les permitió alcanzar la autonomía administrativa de Cuyotenango. Gracias a ellos, el Centro 1 de La Máquina se constituyó en municipio, en febrero de 2014. Don Luciano fue síndico de la primera corporación municipal de San José La Máquina.

¹¹⁶ Otro dato que forma parte de la historia oral de los pobladores es que la finca era propiedad de la reina de Holanda. Asimismo, la memoria colectiva no recuerda a Pettersen como propietario de la finca.

¹¹⁷ Posiblemente, la noción sobre la existencia de la finca La Máquina se perdió con los campesinos que la denunciaron durante la reforma agraria.

¹¹⁸ El nombre de Arbenz como el artífice de La Máquina permanece en la memoria de otros habitantes. Por ejemplo, un testimonio recogido en el Centro 2 dice: «[...] Jacobo Arbenz Guzmán ya había dejado medido el parcelamiento pero no dado [...] el general Miguel Ydígoras Fuentes las dio, pero el que hizo las medidas fue Jacobo Arbenz Guzmán». Citado por Jorge Isaac Rodríguez Herrera, «Política agraria y procesos de cambio social, la experiencia del centro II del parcelamiento La Máquina, 1954-1996» (tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2013), 54.

Después del derrocamiento de Arbenz don José tuvo que esconderse: «los buscaban, sufrieron persecución, la gente que era poderosa económicamente, los finqueros, los acusaban de... subversión. Los persiguieron, incluso les echaron el ejército y muchos de ellos perecieron». Más adelante, don Luciano despejó la duda que tuvo al tratar de recordar el calificativo que le dieron a su padre y compañeros: «Ya me acuerdo de la palabra que usaban en contra de ellos, fue comunista». Don José sobrevivió, regresó a La Máquina y trabajó como ayudante de los ingenieros en el trazado de las líneas, midiendo las parcelas y abriendo brechas. Posteriormente, pudo acceder a una parcela, con la intermediación de su padre, cuando la violencia contra los agraristas había amainado.

La historia de don José, padre de don Luciano, guarda similitudes con la de Rufino Lacán Tzunun, mencionado anteriormente. Ambos provenían del mismo cantón de Totonicapán, estuvieron entre los campesinos que denunciaron Trapiche Grande-La Máquina y fueron beneficiarios de la reforma agraria¹¹⁹. Los dos, por diferentes medios, finalmente lograron el acceso a la tierra que habían buscado durante una década.

Don Luciano da argumentos que resultan válidos para explicar el temprano abandono de las parcelas. Su abuelo, Nicolás Tiburcio Puac Pérez, estaba acostumbrado a recibir un jornal, pues bajaba a cortar café y quincenalmente recibía su paga, «pero aquí en La Máquina no había dinero». Esta situación no fue exclusiva de los parcelarios de La Máquina. Puede decirse que era un rasgo común de las ZDA de la Costa Sur: además de la incertidumbre por el resultado de la cosecha, muchos parcelarios «sentían más seguridad antes, cuando un patrón les pagaba una cantidad determinada en forma regular»¹²⁰. En la colonización de Petén se dio una situación parecida, pues los migrantes que provenían de la Costa Sur eran en su mayoría jornaleros que «[...] estaban acostumbrados a recibir un salario cada quince días»¹²¹.

La familia Puac sobrevivía con lo que encontraba en su parcela, que era pura montaña, «hermosa, pero poco habitable» y pródiga en alimento: Luciano y sus hermanos cazaban armadillos, tacuazines, mapaches y pizotes. Además, estaban las enfermedades. La gente que provenía del altiplano contrajo paludismo y muchos se fueron por eso. A lo anterior hay que agregar el precio de la tierra pues, aunque en la actualidad seiscientos

¹¹⁹ AGCA, D900-SU, Paquete 5A, Exp. 10, fol. 122.

¹²⁰ CIDA, *Tenencia de la tierra*, 142.

¹²¹ Rodas Núñez, «Desplazamiento rural», 126.

quetzales no valen mucho, que el beneficiario tuviera que pagar esa cantidad «era como si yo hoy quisiera pagar una parcela de dos millones de quetzales». Era una suma que parecía inalcanzable.

José Puac dividió su parcela entre sus nueve hijos. A cada uno le tocaron tres manzanas. Las que le correspondieron a don Luciano eran montaña. Cortó los árboles porque tenía que sembrar maíz. Era la época en que La Máquina producía alrededor de cuatro millones de quintales de maíz anuales y era «el granero de occidente». También sembró ajonjolí. Desde hace veinte años se dedica al corte de madera, porque La Máquina perdió su potencial productivo. En su opinión, los habitantes del municipio siguen buscando cómo sobrevivir.

Antonio Rafael Escobedo Sánchez: «Nuestros hijos están teniendo una vida diferente, no como la que nosotros tuvimos. Nosotros sufrimos aquí»

Don Rafita llegó a La Máquina siendo un niño. Su familia era originaria de Cuilco, Huehuetenango, pero cuando su papá perdió la tierra que tenían empezaron a bajar a la boca costa en tiempos de cosecha, a la finca Cecilia en San Francisco Zapotitlán. En 1959, su papá empezó a trabajar en la Dirección General de Asuntos Agrarios midiendo parcelas y colocando los mojones, aunque su primer trabajo fue en la garita, de guachimán¹²². En ese tiempo no estaban bien trazados los terrenos del Centro 2 y lo que había eran brechas, no caminos. La población era poca, los beneficiados con una parcela la recibían y luego se iban. Solo los que tenían mucha necesidad se quedaban.

Cuando ya hubo brechas, la gente de fuera aprovechó y terminó de sacar la madera, no eran parcelarios: «Se llevaron el cedro, el guayacán, el conacaste, toda la madera fina». La población del Centro 2 ocurrió en los años 1961-1962, pero la gente se fue después a otros parcelamientos. Las personas que él conocía de su pueblo, Cuilco, se fueron a El Japón¹²³. Muchos de ellos eran trabajadores del INTA, como su papá.

¹²² El control de la producción de La Máquina era usual en la década de 1960. Se contaban los quintales de maíz y se reportaba al INTA. Por ejemplo, en 1962, el guardia de la garita reportó que 308 570 quintales de maíz habían salido del parcelamiento. Frost, «Pioneer Settlements», 316.

¹²³ El Japón (El Japón Nacional) es un parcelamiento creado en la década de 1930. Está situado en Santo Domingo Suchitepéquez.

Antes de que su papá entrara a trabajar en el INTA vivían de posada en la C1, es decir, la línea más septentrional del Centro 2. Cuando acompañaba a su papá a la C10 (situada a dieciséis kilómetros del lugar donde vivía, *grosso modo*), era una caminata de cuatro horas. Los parcelarios les pagaban por botar «montaña», tres quetzales por cada cuerda que desmontaran. En ocasiones se quedaban cinco días y, por el clima, los tamales de viaje que llevaban se descomponían.

Para su buena suerte, «había mucho animal de monte, había bendición de comida». Su papá cazaba armadillos, iguanas, pajuiles, pavas. Un señor al que apodaban «el chanteco» les cambiaba las iguanas por pan. Así sobrevivieron. Los pagos del INTA llegaban siempre con retraso, y de esa cuenta tenían que buscar dinero en otra parte. Don Rafita tenía diez u once años cuando empezó a trabajar como jornalero para ayudar a su familia.

El trabajo se terminó cuando finalizó la medida y amojonamiento de todas las parcelas. Un delegado del INTA le ofreció una parcela a su papá, pero él no la quiso: no le gustaba que controlaran lo que sembraba, había trabajado en la garita y se había dado cuenta de eso. Además, transportar el maíz era difícil, muchos lo llevaban en hombros a Cuyotenango. Sacar algo de la tierra era un triunfo, porque «mata sembrada, mata sacada por los ratones»¹²⁴.

Don Rafita siguió trabajando como jornalero, sembraba arroz, maíz, ajonjolí; todos los cultivos de esa época. Le pagaban Q1.50 por cuerda: «Si le ponía inteligencia me ganaba el Q1.50 diario. Así iba ganando el sustento para la casa». Cuando fue mayor de edad, el INTA le dio en arrendamiento tres fajas de cuarenta metros, alrededor de tres manzanas de tierra (dos hectáreas)¹²⁵. La ocupación y uso de las áreas de reserva forestal y de las líneas trazadas cuando se creó el parcelamiento fue creciendo¹²⁶.

¹²⁴ cfr. Frost, «Pioneer Settlements», 317.

¹²⁵ En el Centro 2, las líneas, es decir, las brechas que separaban las parcelas, podían medir veinte o cuarenta metros de ancho. Esa tierra fue la que dio el INTA en arrendamiento, las denominó «calles cultivadas» y las definió como sigue: «Áreas comprendidas en las calles de acceso trazadas al momento de la parcelación y que actualmente están siendo cultivadas en parte». INTA, «Investigación de uso y tenencia de la tierra en los parcelamientos existentes» (Guatemala: INTA, 1974), s. p.

¹²⁶ El INTA reconoció que la causa era «la presión existente por la tierra en estos parcelamientos, originada por el aumento de la población campesina que busca mayores servicios en los asentamientos ya establecidos [...]». *ibid.*

Años más tarde, la municipalidad de San Andrés Villa Seca le quitó la faja de tierra y de un día para otro se quedó sin nada. Con mucho trabajo y con la ayuda de sus hijos que migraron a los Estados Unidos, logró comprar un lote en el área urbana del Centro 2. Ahí viven él y su esposa. Ahora tiene más de setenta años y sigue trabajando, ya no la tierra, sino en la alcaldía auxiliar, como encargado de los adultos mayores.

Marcos Reyes Oliva: «Yo creo que lo que hizo el gobierno por nosotros fue bueno. Nos ayudó y nos dio tierra»

Don Marcos oyó hablar del parcelamiento La Máquina cuando trabajaba en el puerto de San José, en donde estuvo dos años. Él nació en la aldea El Carrizal, San Pedro Ayampuc, uno de los municipios del departamento de Guatemala. Cuando llegó en 1960, tenía veintiocho años. Solicitó la parcela y se la dieron en el Centro 2. No había mucha gente, solo tenía un vecino enfrente y otro a la par; ellos habían llegado dos años antes¹²⁷.

«La parcela era pura montaña. Se oían los saraguates, los tigres. Había millones de zancudos, eran nubes». Empezó a limpiar la tierra, poco a poco, unas cuantas manzanas primero, iba sembrando la milpa mientras limpiaba. Al año siguiente limpió más. Le llevó cuatro años limpiar la totalidad de su parcela. La experiencia de don Marcos fue común a los primeros pobladores de La Máquina, quienes empezaron a sembrar en las dos manzanas clareadas y con el paso del tiempo, «a puro machete y hacha» limpiaron la montaña de sus parcelas en tres o cuatro años¹²⁸.

Los dos primeros años solicitó crédito, pero al tercer año ya no. Había alcanzado la autosuficiencia, pero dependía de los camiones que llegaban a comprar las dos cosechas de maíz del año¹²⁹. Trabajó duro. A los cuatro años de tener la parcela, pudo comprar su primera vaquita. En la actualidad tiene pocas, alrededor de cincuenta cabezas. Sus hijos comercian la leche y hacen queso. También sembró ajonjolí, hubo una época en que

¹²⁷ En 1961, un año después de la llegada de don Marcos al Centro 2, había 2006 personas viviendo en el Sector C. Frost, «Pioneer Settlements», 350. Si se toma en cuenta que los Sectores C y D eran los que formaban el Centro 2, que también era el de mayor extensión, se comprenderá el aislamiento en el que vivían los parcelarios.

¹²⁸ cfr. *ibid.*, 309-310.

¹²⁹ «[...] *the producers in La Máquina are at the mercy of the purchasers*»; «Los productores de La Máquina están a merced de los compradores». *ibid.*, 317. Traducción de la autora.

ganó dinero con ese cultivo. Su parcela tiene el tamaño original, aunque ya la repartió entre sus doce hijos.

Muchos de los primeros pobladores vendieron su parcela a otros. «Algunos se fueron, agarraron camino a Petén. Yo fui allá también. Me fue bonito. Trabajé ocho años en Las Cruces, pero no vendí mi parcela»¹³⁰. Salió de Petén por la guerra civil, vendió la parcela que tenía ahí en veinte mil quetzales y regresó a La Máquina¹³¹. Sus hijos mayores habían quedado a cargo, entonces regresó con dinero y sabiendo que tenía un lugar propio. A los que se fueron a Petén y vendieron su parcela de La Máquina no les fue bien; no tenían un lugar propio al cual regresar: «Regresaron sin nada, regresaron peor, porque ya no tenían tierra».

Silvia Juárez: «Fuimos de los primeros que vinimos a La Máquina»

Doña Silvia tiene más de cincuenta años de vivir en La Máquina. Ella y su esposo llegaron en búsqueda de trabajo. Se quedaron posando en la casa de un buen hombre que les dio un lugar para vivir. Su esposo consiguió trabajo en la finca Bruselas, al otro lado del río Sis. Ganaba veinticinco centavos por limpiar una cuerda. Él siempre fue jornalero de la finca. Ahí sembraba maíz y frijol, de modo que no les faltaba qué comer. En Bruselas siempre hubo arrendantes, «el patrón» daba la tierra a cuenta de dejarla empastada, pero la tierra estaba cansada; sin fumigación no podía cosecharse ni siquiera frijol.

¹³⁰ La colonización de Petén fue una respuesta anárquica a la presión poblacional del altiplano y de la Costa Sur, así como a las demandas de tierra de los campesinos, aunque tuvo un ente rector (la Empresa para el Fomento y Desarrollo de Petén [Fydep]) y objetivos claros. El asentamiento de cooperativas en las márgenes del río Usumacinta se volvió una prioridad, pues se trataba de prevenir el anegamiento de Petén si iniciaba la construcción de un proyecto hidroeléctrico mexicano. El primer grupo de colonos de Bethel, una de esas cooperativas, salió de Caballo Blanco, zona de desarrollo agrario situada en Retalhuleu, en enero de 1968. Las Cruces fue una cooperativa en el municipio de La Libertad. Rodas Núñez, «Desplazamiento rural», 123; Norman B. Schwartz, *Forest Society: A Social History of Petén, Guatemala* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1990), 252.

¹³¹ La guerra civil llegó a Petén en 1982. La guerrilla fue muy activa en las cooperativas del Usumacinta, a las que el ejército atacó primero. La violencia se propagó hacia el sureste y luego hacia el oeste, desde Las Cruces hasta el Usumacinta. Norman B. Schwartz, «Etnicidad, regionalismo y el Estado: las relaciones étnicas y sociales cambiantes en Petén, 1944-2000» (Universidad de Delaware, s. f.), 12, acceso el 20 de junio de 2019, http://lanic.utexas.edu/project/laop/cirma/biblioteca/schwartz_peten.pdf

El papá de doña Silvia sí tenía parcela. Por cuestiones de deudas, quisieron quitarles la tierra cuando él murió. Su mamá tuvo que negociar con la persona a quien su papá le debía dinero. Al final se quedaron solo con cinco manzanas, pero son de sus dos hermanos. Ella y su esposo solicitaron la tierra en donde viven y se la dieron. No era una tierra buena para cultivar porque el Sis se lo lleva todo cuando crece, además es un lote pequeño: «Cuando pasó el Stan, se inundó; perdí la casita que acababa de hacer. Todo lo perdimos, animales y casa»¹³². Ahora siempre mira al río. Cuando hay una crecida, lleva las aves de corral a la casa de su hermano. Si hay alguna emergencia tiene a dónde ir. Ella no vive de la tierra, su hija está a cargo de la estación hidrológica La Máquina, que monitorea el río Sis y queda a la par de su lote.

Floralma Consuelo Figueroa: «Nosotros construimos nuestra casa»

Doña Floralma llegó a La Máquina en 1965. Los primeros que llegaron fueron su mamá y su padrastro. Su mamá falleció de repente y ella se quedó en el parcelamiento y ahí se casó. Su familia no tenía parcela, sino lotes en el centro urbano. «No había agua, no había luz, las calles eran oscuras, todo era un chaparral, puro monte».

Ella y su esposo pidieron un lote, eran terrenos de diez por diez varas cuadradas. Antes de morir, su mamá solicitó uno para su hermano, pero este no era una «buena cabeza». En esos años pasaban censando, y cuando el lote no estaba ocupado, lo quitaban¹³³. Entonces, ella y su esposo le pidieron a su hermano que se los cediera. «Recuerdo que pagamos cuarenta quetzales por cada uno, ochenta en total». Al principio no había casas, eran «covachitas». Con su esposo construyeron la casa donde viven desde hace muchos años, pero como está hecha con buena madera, aún está en pie. Con el paso del tiempo, compraron una parcela en el sector A13. Ahí su esposo se dedicó a la agricultura, pero por su edad abandonó esa ocupación. Ahora dan la parcela en arrendamiento, para pastura de ganado y para siembra de maíz y ajonjolí.

¹³² La tormenta tropical Stan asoló el Suroccidente de Guatemala en los primeros días de octubre de 2005.

¹³³ Los lotes urbanos se adjudicaban a aquellos que quisieran abrir un negocio o proveer servicios. Los parcelarios no podían vivir ahí. Cuando se otorgaba un lote, el beneficiario debía empezar a construir en los siguientes noventa días. Frost, «Pioneer Settlements», 332.

Las vidas de estos pobladores de La Máquina guardan similitudes, pero también diferencias. Se trata de personas de ascendencia étnica indígena (don Luciano Puac y doña Silvia Juárez) y ladina (don Fito, don Marcos y doña Floridalma), provenientes de diferentes lugares y, con la excepción de don Luciano, todas son mayores de setenta años. Llegaron a La Máquina en diferentes circunstancias, con sus padres o esposos, siendo niños o adultos, pero con un objetivo común: trabajar la tierra, fuera como jornaleros o como propietarios. Todos trabajaron duro y todos, de una y otra forma, recuerdan su pasado y el de sus padres como una historia de supervivencia y triunfo sobre las condiciones adversas que encontraron al arribar al parcelamiento. Para ellos y ellas, para que no olviden, es este trabajo.

REFLEXIONES FINALES

... y los indios de este cabildo han tenido la audacia de decirme que las tierras no son del Rey, sino de Dios que las crea y de ellos que las poseen¹.

En 1797, José Domingo Hidalgo, juez subdelegado del real derecho de tierras de las provincias de Totonicapán, Sololá, Quezaltenango y Suchitepéquez, trató de establecer la cantidad de tierras realengas que la Corona podía dar a composición e hizo una descripción detallada de las tierras ejidales y de propiedad comunal y privada de Suchitepéquez. Visiblemente molesto con los miembros del cabildo de Cuyotenango, dio cuenta de la primera respuesta que obtuvo de ellos, citada en el epígrafe.

En el cuerpo del trabajo señalé que a finales del siglo XVIII, y después de casi tres siglos de dominación ejercida por la Corona española, Suchitepéquez era una región cuya población era comparativamente escasa y cuyos lugares poblados se encontraban aglomerados en la boca costa. Por eso, la tierra ejidal de Cuyotenango era apetecida y, debido al cacao, el pueblo había visto cómo buena parte de la tierra sembrada con cacaotales había pasado a manos de ladinos. De ahí la reticencia a mostrar los títulos que demostraban la posesión de las tierras (era uno de los pocos pueblos de Suchitepéquez que contaban con ese tipo de respaldo jurídico). Las experiencias con foráneos habían vuelto desconfiados a sus habitantes, y la llegada de un funcionario real que hacía preguntas sobre su tierra pudo haber sido percibida como una amenaza. Cuyotenango es uno de los ejemplos de los poblados indígenas que fueron perdiendo paulatinamente la tierra, el recurso que les daba cierto grado de autonomía económica y alimentaria.

El cambio del régimen colonial a republicano implicó transformaciones radicales en la propiedad. El Estado de cuño liberal abrió la posibilidad para que los ladinos, siempre vistos como una amenaza por los indígenas, pudieran ejercer sus derechos de vecindad, que implicaban el acceso a los cargos municipales y a las tierras ejidales.

¹ «Certificación de haber en la provincia de San Antonio Suchitepéquez setecientas leguas cuadradas de tierras realengas», Cuyotenango, 3 junio de 1797, AGCA, Sig. A3.30, Leg. 2578, Exp. 37 864, fol. 1.

La transición hacia la economía cafetalera inició en 1840 y recibió todo el apoyo del Estado en la siguiente década. En Suchitepéquez, la transformación de la propiedad de la tierra había empezado con anterioridad, con la llegada de habitantes provenientes de Los Altos que en las primeras cuatro décadas del siglo XIX adquirieron tierra en la boca costa y en la costa. Este proceso se aceleró a partir de 1850, cuando indígenas y ladinos provenientes del altiplano occidental migraron a Suchitepéquez. Los primeros continuaban una estrategia poblacional de larga data, pues los pueblos de la boca costa fueron válvulas de escape al incremento poblacional en el altiplano, pero en esa migración también había reminiscencias de la tierra que habían poseído en la boca costa.

En el caso de los ladinos, la migración obedeció a la ocupación paulatina de la tierra ejidal concedida en censo enfiteúutico por los mismos pueblos. En ese sentido, San Felipe es un ejemplo de cómo fue dándose esa ocupación, alentada por el ayuntamiento que estaba en manos de ladinos. Puede argumentarse que los ayuntamientos eran «la última frontera» de los pueblos en la defensa de su tierra, y de ahí la importancia de permanecer o de tomar posesión de los cargos concejiles. El gobierno local era el que en ese momento tenía la potestad de decidir a quién le daba la tierra en enfiteusis y de ahí derivaba en buena medida su poder.

La importancia de la tierra y su transformación en propiedad privada se evidenció en la legislación emitida por gobiernos de distinto cuño en el período 1825-1871. Precisamente en el primer año mencionado, se ordenó reducir a propiedad privada los terrenos baldíos, y a principios de la década de 1850 el censo enfiteúutico adquirió otro matiz, ya que fue la medida a la que el Estado recurrió para dar en usufructo la tierra ejidal. En la introducción del cultivo del café el censo enfiteúutico fue fundamental.

Aunque la relación entre propiedad de la tierra para unos y despojo para otros ha sido una constante en la historia agraria de Suchitepéquez, es a partir de la segunda mitad del siglo XIX, por medio del impulso que el Estado dio a la introducción del cultivo del café, que se producen procesos acelerados que reconfigurarán la región en menos de veinte años, particularmente en la boca costa, contrastables con el desarrollo relativamente lento que los tres siglos previos permiten presenciar. ¿Cómo ocurre esta reconfiguración? Con las medidas que el Estado impulsó para favorecer la reducción de las tierras ejidales y posteriormente las comunales a propiedad privada, lo que produjo un incremento del latifundio a la par de la desposesión. A la vez, se observa

el crecimiento cuantitativo de una nueva categoría social, el mozo colono, producto de una nueva relación entre el campesino y la finca cafetalera. El censo de 1880 evidenció que el nombre de muchos lugares poblados correspondía al nombre de la finca en la que se asentaban. La intensificación de la migración altiplano-boca costa empieza a tener un carácter compulsivo directamente relacionado con el aumento de la necesidad de «brazos» para la agricultura.

El despliegue de actividad legislativa del Estado (por ejemplo, las primas para los productores del grano o el mandamiento para garantizar el número suficiente de trabajadores) y las políticas que muestran la preocupación del gobierno central por abrir vías de comunicación terrestre, construir puntos de embarque en el océano Pacífico y eliminar el aislamiento de la región con la introducción del telégrafo, son recursos que fueron configurando la boca costa como una región cuya actividad principal estaba ligada a la economía cafetalera.

El impacto de setenta años de legislación agraria, cuyo propósito fue desarrollar y consolidar la propiedad privada de la tierra, tuvo como uno de sus resultados el sistema minifundio-latifundio, evidenciado sin duda alguna por los resultados del censo agropecuario de 1950 y por las propias demandas del sector campesino. La coyuntura internacional, al combinarse con la nacional, produjo un cambio en la forma en que el Estado entendió y trató la cuestión de la tierra. Es así como a partir de 1944 y durante diez años, se implementó una batería de políticas sociales en las que, para propósitos de este trabajo, las principales son de naturaleza agraria. Si bien en los primeros años se desarrollaron con cierta tibieza, por ejemplo, la ley de arrendamiento forzoso de 1947, fue a partir de 1951 que un nuevo tratamiento del tema dio como resultado una política agraria redistributiva, con amplia participación de los sectores campesinos, organizados o no.

En el ámbito local, Suchitepéquez presenta algunas particularidades. Era una región que producía, además de café, otros bienes de consumo de exportación que el mismo Estado había impulsado (los aceites esenciales) y cuyas fincas en la boca costa eran unidades productivas que combinaban el cultivo de la caña de azúcar, el banano y la crianza de ganado cárnico. Ello atrajo un enorme contingente de población que se insertaba laboralmente como jornalera, o bien como mozos colonos. Paralelo a lo anterior, la región también atraía campesinos que buscaban tierra en arrendamiento, lo que era posible porque había propietarios que utilizaban este procedimiento para obtener una

ganancia, o bien aseguraban mediante esta vía a los trabajadores que necesitaban en tiempo de cosecha. Este modelo funcionaba debido a la concentración de la tierra en pocas manos y a la creciente presión poblacional en el altiplano y en otras regiones del país, cuestión que intentó solucionar el Decreto 900.

En el contexto de la aplicación de la reforma agraria, Suchitepéquez fue el escenario de varios eventos. Entre ellos puede mencionarse el surgimiento de la organización campesina vinculada a la institucionalidad agraria creada por la ley respectiva (los comités agrarios locales), pero también de organizaciones campesinas «autónomas» (básicamente grupos de colonos y jornaleros) que denunciaban la tierra ante el comité agrario local. Los comités agrarios locales fueron la organización en la base de la pirámide institucional de la reforma agraria, y en ese sentido abrieron a los campesinos la puerta de las reivindicaciones agrarias «desde abajo» que se complementaba con la ampliación de la participación social que el Estado promovía «desde arriba». Otro elemento para resaltar es el uso constante que los finqueros hicieron de los mecanismos que la ley les proveyó para defender sus derechos de propiedad, es decir, sus acciones se inscribieron en el marco de la legalidad vigente, en la cual desarrollaron gran parte de su oposición al gobierno de Arbenz.

Cuando la reforma agraria fue abortada, estos mismos finqueros tomaron represalias contra los trabajadores rurales y apoyaron la política agraria del nuevo régimen. La reversión del proceso implicó para la inmensa mayoría de campesinos la pérdida de las tierras que el Estado les había concedido, la supresión de la organización campesina y la persecución de aquellos identificados con los postulados del gobierno anterior. Fueron dos años en que se abrió un ciclo efímero de posesión que dio paso a una nueva etapa del proceso histórico de desposesión.

Las medidas agrarias de la nueva administración, orientadas y apoyadas por los Estados Unidos, se basaron en un proyecto de colonización que en su primera etapa abarcó tierras situadas mayoritariamente en la Costa Sur, propiedad del Estado, o que este recibió como donación, o compró (en ese orden, fincas nacionales, la tierra que la CAG le devolvió al Estado y Trapiche Grande-La Máquina). Era la concepción opuesta a la nacionalización de la tierra de la etapa inmediata anterior.

Como se dijo páginas atrás, Trapiche Grande fue una anomalía en el proceso de formación de los latifundios en Suchitepéquez por su desmesurada extensión de más

de mil caballerías. Fue una de las propiedades que Rafael Carrera adquirió a mediados del siglo XIX y sus sucesivas transacciones de compraventa evidencian la forma en que se fue transformando la propiedad de la tierra. Se origina como parte de la estrategia de acumulación de propiedades que emprenden Carrera y su círculo cercano, pero a lo largo del tiempo fue cambiando sucesivamente de propietarios, hasta llegar en los años 1940 a la cartera de la Guatemala Plantations Aktiebolag. En el transcurso de casi un siglo, se le conoció como un latifundio abandonado, y solo a mediados de esa década el representante de la compañía hizo una concesión que permitía a un tercero explotar sus recursos madereros.

Su extensión la hacía difícil de ignorar, y por esta razón, durante la vigencia del Decreto 900 fue denunciada por dos grupos de campesinos. La expropiación de Trapiche Grande-La Máquina fue la mayor registrada en Suchitepéquez. Posteriormente, el movimiento de contrarreforma agraria la adquirió por compra, con el propósito de crear un parcelamiento agrario. La experiencia de La Máquina permite afirmar que el proyecto de colonización agraria fue una medida paliativa que fracasó, en primer lugar, por el reducido número de beneficiarios y, en segundo lugar, por escasa asistencia técnica y crediticia.

Así pues, el recorrido que se ha hecho sobre la dinámica agraria de Suchitepéquez (a pesar de los cambios político-administrativos y de extensión territorial que ha sufrido a lo largo del tiempo) deja claro que en la serie de transformaciones que en su estructura agraria y relaciones sociales se han ido sucediendo, el rol de las acciones y omisiones estatales ha sido clave. Esto, por supuesto, se produce en un contexto social específico, que produce respuestas locales también específicas, pero que no niegan el carácter nacional de las transformaciones en diferentes etapas de la historia. Hay momentos en el análisis en que Estado y sociedad parecen estar en ciclos de reproducción muy lenta, casi imperceptibles, y otros en que el ritmo de la dinámica social se acelera y se hacen visibles diferentes formas de resistencia de los sectores indígenas y campesinos, así como también acciones y reacciones de diferente cuño, emanadas de los nuevos propietarios de la tierra y apoyadas directa o indirectamente por el Estado.

En esta perspectiva se inserta la serie de cambios que hicieron que Suchitepéquez (un espacio social prácticamente marginal durante un lapso relativamente largo) comenzara a sufrir una serie de modificaciones a partir de la segunda mitad del XIX, en medio de

diferentes expresiones de conflictividad alrededor de la posesión/propiedad de la tierra, en un proceso a todas luces creciente, que intenta ser resuelto a mediados del siglo XX con procedimientos de diferente signo político, uno de ellos abortado y el otro fracasado por errores y enfoques que han sido reseñados páginas arriba.

La revisión que se ha hecho ha permitido pasar del enfoque regional al análisis de Trapiche Grande-La Máquina, de modo que es posible afirmar que, en última instancia, los actuales campesinos, en cierta medida herederos de los desterrados y desheredados de hace tres siglos, siguen sin solucionar su situación a la vez que conservan un poderoso vínculo con la tierra.

REFERENCIAS

1. Fuentes primarias

1.1 Archivos y repositorios

1.1.3 Archivo General de Centroamérica (AGCA)

«Relación del estado, número y calidad de las haciendas de la alcaldía mayor de Suchitepéquez, 1720». Sig. A1, Leg. 4501, Exp. 38 301.

«Luis Almengor y compañeros, sobre cacaotales. Suchitepéquez, 1745». Sig. A1, Leg. 5987, Exp. 52 658.

«Visita de cacaotales que hizo el teniente de alcalde mayor don Miguel de Cuéllar en la provincia de San Antonio Suchitepéquez en julio de 1747». Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4141.

«Don Narciso Barquín en cuanto a la provincia de Zapotitlán, 28 de junio de 1763». Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4149.

«Suchitepéquez. Año de 1783. Autos instruidos por el señor oidor don Francisco Saavedra y Carvajal del Consejo de Su Majestad y su fiscal de lo civil de la Real Audiencia de este Reino, en virtud de comisión del muy ilustre señor Presidente, Gobernador y Capitan General don José de Estachería, para averiguación de los motores del alboroto y sublevación acaecida en el pueblo de Santa Catalina de la jurisdicción de San Antonio Suchitepéquez el día cinco de julio de este año». Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4152.

«Mapa de la numeración de tributarios de los pueblos de la provincia de San Antonio Suchitepéquez, practicada por su alcalde mayor don José Alvarado, 17 de junio de 1791». Sig. A3.16, Leg. 238, Exp. 4729.

«Don Manuel Garrote Bueno otorga poder amplio y cumplido a don Blas Rodríguez de Zea, para que se presente en la Real Audiencia solicitando un despacho para que se

le franquee mandamiento de indios de esta provincia. Mazatenango, 12 de abril de 1792». Sig. A3, Leg. 227, Exp. 4146.

«Provincia de San Antonio Suchitepéquez. Estado que manifiesta, con distinción de clases, el que tienen los moradores de esta provincia, 31 de diciembre de 1794». Sig. A1, Leg. 206, Exp. 4152.

«Jacinto Alejos, pidiendo indios en repartimiento para sus labores en las jurisdicciones de Suchitepéquez y Quezaltenango, 8 de enero de 1796». Sig. A3, Leg. 227, Exp. 4160.

«Certificación de haber en la provincia de San Antonio Suchitepéquez setecientas leguas cuadradas de tierras realengas, 3 de junio de 1797». Sig. A3.30, Leg. 2578, Exp. 37 864.

«Don Manuel Garrote Bueno sobre repartimiento de indios, 27 de febrero de 1798». Sig. A3, Leg. 227, Exp. 4166.

«Sobre abrir camino por la costa del sur, para facilitar las comunicaciones y tránsito deste Reino con el mexicano, y comisión dada a el Alcalde mayor de Suchitepéquez, don José Rossi y Rubí, 1805». Sig. A1, Leg. 207, Exp. 4171.

«Cuyotenango toma posesión del terreno nombrado Tululá. 1840». Sig. B100.1, Leg. 1419, Exp. 33 281.

«Habitantes y pueblos de Suchitepéquez, 1852». Sig. B, Leg. 28 557, Exp. 2.

«El corregidor de Suchitepéquez al ministro de Gobernación y Justicia, Mazatenango, 20 de mayo de 1853». Sig. B, Leg. 28 560, Exp. 97.

«Tierras de “Panán Las Ánimas” denunciadas por Rafael Carrera, 1854». Sig. B100.1, Leg. 1426, Exp. 33 850.

«Acerca del establecimiento de dos muelles en la costa del Pacífico, 1858». Sig. B, Leg. 28 575, Exp. 23.

«Los indígenas de Mazatenango presentan queja contra el corregidor, 6 de julio de 1859». Sig. B, Leg. 28 578, Exp. 153.

- «El gobernador, la municipalidad y principales del pueblo de Santo Domingo piden el amparo en la posesión de un terreno, 1 de marzo de 1860». Sig. B, Leg. 28 581, Exp. 87.
- «La municipalidad de San Antonio sobre que se le extienda título de las tierras que le han medido y se le conceda administrar los fondos del pueblo sin intervención de la clase ladina, 14 de junio de 1860». Sig. B, Leg. 28 581, Exp. 94.
- «Reglamento municipal para la villa de Cuyotenango, 1861». Sig. B, Leg. 28 583, Exp. 62.
- «El gobernador y alcaldes de San Antonio Suchitepéquez sobre que no se envíe a los indígenas de dicho pueblo a trabajar al Trapiche Grande, septiembre de 1861». Sig. B, Leg. 28 586, Exp. 217.
- «El corregidor José Flores al Ministro de Gobernación y Justicia, 29 de septiembre de 1861». Sig. B, Leg. 28 586, Exp. 219.
- «El corregidor de Suchitepéquez, José de Flores, al señor Ministro de Gobernación y Justicia, 1 de octubre de 1861». Sig. B, Leg. 28 586, Exp. 219.
- «Queja presentada por los indígenas de San Felipe, 1862». Sig. B, Leg. 28 587, Exp. 18.
- «Los indígenas de San Felipe presentan queja contra el corregidor y el alcalde ladino del pueblo, 1862». Sig. B, Leg. 28 588, Exp. 88.
- «Domingo Balux, indígena de San Felipe, sobre ejidos del pueblo dados a censo, 1863». Sig. B, Leg. 28 593, Exp. 130.
- «Sobre desórdenes en San Felipe, 1863». Sig. B, Leg. 28 593, Exp. 145.
- «Los indígenas de San Felipe se oponen a que se continúen haciendo siembras de café en sus ejidos, enero de 1863». Sig. B, Leg. 28 591, Exp. 15.
- «El corregidor de Suchitepéquez informa sobre ejidos, cultivos, obras y necesidades, 21 de marzo de 1863». Sig. B, Leg. 28 592, Exp. 55.

- «El corregidor de Suchitepéquez al ministro de Gobernación y Justicia. Informe de fin de año del estado del departamento, 16 de enero de 1864». Sig. B, Leg. 28 594, Exp. 31.
- «Sobre el supuesto levantamiento de los indígenas de varios pueblos de Suchitepéquez, 20 de enero de 1864». Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 37.
- «El corregidor de Suchitepéquez informa al ministro de Gobernación y Justicia sobre los acontecimientos acaecidos en el pueblo de San Sebastián en los días 18, 21 y 22 de enero. 29 de enero de 1864». Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 39.
- «Al corregidor de Suchitepéquez, don Joaquín Falla, 3 de febrero de 1864». Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 42.
- «El corregidor de Quezaltenango al ministro de Gobernación, 18 de febrero de 1864». Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 50.
- «El común del pueblo de San Felipe al excmo. señor presidente, contra el gobernador del pueblo, natural de Patzún, 27 de febrero de 1864». Sig. B, Leg. 28 595, Exp. 51.
- «La municipalidad, principales y común de San Francisco Zapotitlán al excmo. señor presidente de la República, piden que se les exima de los trabajos y tequios que ordenó el corregidor de Mazatenango, 11 de agosto de 1864». Sig. B, Leg. 28 597, Exp. 173.
- «Al excmo. señor presidente de la República, el gobernador, la municipalidad, principales y demás del pueblo de Santo Domingo, sobre colindancias de sus terrenos, 17 de diciembre de 1864». Sig. B, Leg. 28 597, Exp. 198.
- «El corregidor de Suchitepéquez, sobre facilitar a José Guardiola indígenas del pueblo de Santo Tomás, febrero de 1866». Sig. B, Leg. 28 603, Exp. 25.
- «La municipalidad de San Felipe al excmo. señor presidente, fechado por el Ministerio de Gobernación en visita, 21 de marzo de 1866». Sig. B, Leg. 28 603, Exp. 39.
- «La municipalidad, principales y demás común del pueblo de San Francisco Zapotitlán contra Justo Valladares por Sambo y Quisquil, abril de 1866». Sig. B, Leg. 28 603, Exp. 57.

«Varios comerciantes y exportadores de café de las costas de Suchitepéquez demandan facilidades para la importación y exportación por el puerto de Champerico, 21 de abril de 1868». Sig. B, Leg. 28 615, Exp. 320.

«Resumen de la producción agrícola del municipio de ..., correspondiente al año 1941-42». Ministerio de Agricultura, Leg. 1526.

«Personas en servicios en las fincas de ..., junio de 1937». Ministerio de Agricultura, Sig. B, Leg. 1440.

• **Sección de Tierras**

Pueblo de Santa Catarina Zunil: ejidos. Quetzaltenango, Paquete 2 (1819/1836), Exp. 15.

Vicente Valladares: «Quisquil», Cuyotenango. Suchitepéquez, Paquete 5 (1826/1846), Exp. 23.

Teniente general Rafael Carrera: «Trapiche Grande», «Esquipulas», Cuyotenango. Suchitepéquez, Paquete 5 (1826/1846), Exp. 24.

Presbítero Felipe Marroquín: «Chocolá», San Antonio Suchitepéquez. Suchitepéquez, Paquete 6 (1847/1864), Exp. 15.

Milicianos de Mazatenango: «Quixquil». Suchitepéquez, Paquete 7 (1874/1886), Exp. 19.

El Estado compra a Ismael y Javier Larraondo «Trapiche Grande», Cuyotenango. Suchitepéquez, Paquete 8 (1887/1894), Exp. 6.

Gustavo Boy: «Norte de Las Nubes», San Francisco Zapotilán. Suchitepéquez, Paquete 8 (1887/1894), Exp. 9.

Guatemala Plantations Aktiebolag: «Trapiche Grande», Cuyotenango. Paquete 23 (1932/1933), Exp. 1.

• **Decreto 900: Compañía Agrícola de Guatemala**

«San Mauricio». Suchitepéquez, Paquete 1, Exp. 9.

«Málaga, Malaguita y Bolivia». Paquete 1, Exp. 10.

• **Decreto 900: Suchitepéquez**

De los 110 expedientes consultados, solo se incluyen los que aparecen citados en el texto.

«Las Ánimas», Paquete 17, Exp. 1.

«Buena Vista», Paquete 1, Exp. 6.

«Camampo», Paquete 2, Exp. 5.

«Las Camelias», Paquete 2, Exp. 8.

«La Ceibilla o Montecarlo», Paquete 6, Exp. 3.

«Cocales», Paquete 9, Exp. 9 y 10.

«La Colonia», Paquete 5, Exp. 2.

«El Combate», Paquete 7, Exp. 4.

«Chinán», Paquete 6, Exp. 2.

«Chitalón», Paquete 5, Exp. 7.

«Las Delicias», Paquete 1, Exp. 4.

«Entre Ríos», Paquete 2, Exp. 6.

«Guatalón», Paquete 4, Exp. 9.

«La India», Paquete 6, Exp. 7.

«Maravillas», Paquete 6, Exp. 1.

«Margaritas», Paquete 6, Exp. 4.

- «Mocá», Paquete 1, Exp. 7.
- «Normandía», Paquete 11, Exp. 9.
- «Nueva Linda», Paquete 12, Exp. 4.
- «Pachonté», Paquete 3, Exp. 4.
- «Palmeras», Paquete 1, Exp. 8.
- «Palmira», Paquete 8, Exp. 2.
- «El Panorama», Paquete 4, Exp. 10.
- «El Paraíso», Paquete 8, Exp. 10.
- «La Primavera», Paquete 3, Exp. 9.
- «Rancho Dulce o Amelia», Paquete 5, Exp. 1.
- «El Rosario Mocá», Paquete 2, Exp. 10.
- «San Antonio», Paquete 1, Exp. 3.
- «San Felipe/Costa Rica», Paquete 11, Exp. 3.
- «San Jacinto», Paquete 7, Exp. 1.
- «San Jerónimo», Paquete 3, Exp. 10.
- «San Jerónimo Miramar», Paquete 2, Exp. 1.
- «San José Quisquil», Paquete 5A, Exp. 11.
- «San Rafael Quisquil», Paquete 10, Exp. 6.
- «San Ramón», Paquete 2, Exp. 9.

- «San Ricardo», Paquete 9, Exp. 9.
- «Santa Clara», Paquete 2, Exp. 3.
- «Santa Marta», Paquete 5, Exp. 5.
- «Santa Rosa», Paquete 3, Exp. 2.
- «Santo Tomás», Paquete 2, Exp. 7.
- «Las Selvas, Santo Domingo y San Pedro», Paquete 8, Exp. 9.
- «El Socorro y anexos», Paquete 5, Exp. 4.
- «La Soledad», Paquete 8, Exp. 5.
- «Tarrales/El Playón», Paquete 15, Exp. 4.
- «Trapiche Grande-Entre Ríos-La Máquina», Paquete 5A, Exp. 10.
- «Vado Hondo», Paquete 4, Exp. 11.
- «Variedades», Paquete 7, Exp. 3.

1.1.4 Archivo de la Escribanía de Cámara y Gobierno

Suchitepéquez, Caja 124.

Suchitepéquez, Caja 249.

1.1.5 Segundo Registro de la Propiedad, Quezaltenango

Suchitepéquez, Libro 20.

Suchitepéquez, Libro 24.

Suchitepéquez, Libro 64.

Suchitepéquez, Libro 75.

Suchitepéquez, Libro 76.

Suchitepéquez, Libro 81.

Suchitepéquez, Libro 83.

Suchitepéquez, Libro 84.

Suchitepéquez, Libro 89.

Suchitepéquez, Libro 92.

1.2 Documentos gubernamentales

«Año de 1763. Autos formados sobre la real cédula, para que esta Real Audiencia con la brevedad y reserva posible remita una relación individual de los corregimientos y alcaldías mayores de este Reino». *Boletín del Archivo General de Gobierno* 2, n.º 3 (1937): 274-329.

Apuntamientos sobre la agricultura y comercio del Reyno de Guatemala que el señor Dr. Don Antonio Larrazábal, diputado en las cortes extraordinarias de la nación por la misma ciudad, pidió al Real Consulado en Junta de Gobierno de 20 de octubre de 1810. Nueva Guatemala: Imprenta de D. Manuel de Arévalo, 1811.

Alvarado Pinetta, Rony. *La transformación agraria en Guatemala.* Guatemala: Instituto Nacional de Transformación Agraria, 1964.

«Censo agropecuario 1950». *Boletín de la Dirección General de Estadística* n.º 49, 50, 51 y 52 (1954).

Censo agropecuario 1964. Tomo II. Guatemala: Ministerio de Economía-Dirección General de Estadística, 1971.

Censo de la República levantado el 28 de agosto de 1921. 4º Censo. Partes I y II. Guatemala: Ministerio de Fomento, 1924.

Censo general de la República de Guatemala, levantado el año de 1880. Guatemala: Establecimiento Tipográfico de El Progreso, s. f.

Censo general de la República de Guatemala, levantado el 26 de febrero de 1893 por la Dirección General de Estadística y con los auspicios del presidente constitucional, general don José María Reina Barrios. Guatemala: Tipografía y Encuadernación Nacional, 1894.

Diario de sesiones de la Asamblea Constituyente de 1945. Guatemala: Tipografía Nacional, 1951.

Diario de sesiones de la Comisión de los Quince, encargada de elaborar el proyecto de la Constitución de la República. Guatemala: Tipografía Nacional, 1953.

Dirección General de Asuntos Agrarios (DGAA). *Tierra en propiedad.* Guatemala: DGAA, 1956.

Discursos del doctor Juan José Arévalo y del teniente coronel Jacobo Arbenz Guzmán en el acto de transmisión de la presidencia de la república. Guatemala: Tipografía Nacional, 1951.

Estudio sobre la agricultura nacional publicado en cumplimiento del acuerdo de 30 de junio de 1880, para preparar la exposición de Guatemala por el Comisario General, 1881. Guatemala: Tipografía de El Progreso, 1881.

Gall, Francis, comp. *Diccionario geográfico de Guatemala.* 4 tomos. Guatemala: Instituto Geográfico Nacional, 1976-1983.

International Development Services (IDS). «Rural Development Program: Final Report, 1955-1963». Agosto de 1963.

Memoria con que el Sub-Secretario de Estado encargado del despacho de Hacienda y Crédito Público, da cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa de los trabajos efectuados durante el año de 1882. Guatemala: s. e., s. f.

Memoria de Fomento, 1883. Guatemala: s. e., s. f.

Memoria de Hacienda y Crédito Público, 1882. Guatemala: s. e., s. f.

Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Fomento durante el año administrativo de 1928-

1929, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1930. Guatemala: Tipografía Nacional, 1930.

Memoria de labores del Ejecutivo en el ramo de Fomento durante el año administrativo de 1933, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1934. Guatemala: Tipografía Nacional, 1934.

Memoria de labores del Ejecutivo en el ramo de Gobernación y Justicia durante el año administrativo de 1933, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1934. Guatemala: Tipografía Nacional, 1934.

Memoria de la Dirección General de Agricultura, desde su fundación hasta diciembre de 1902. Guatemala: Tipografía Nacional, 1902.

Memoria de la Secretaría de Agricultura presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1925. Guatemala: Tipografía Nacional, 1925.

Memoria de la Secretaría de Agricultura, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1926. Guatemala: Tipografía Nacional, 1926.

Memoria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento, presentada a la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala, en sus sesiones ordinarias de 1891. Guatemala: s. e., s. f.

Memoria de la Secretaría de Fomento, 1887. Guatemala: s. e., s. f.

Memoria de la Secretaría de Fomento correspondiente a 1911, y presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1912. Guatemala: Tipografía Nacional, 1912.

Memoria de la Secretaría de Fomento correspondiente a 1913, y presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1914. Guatemala: Tipografía Nacional, 1914.

Memoria de la Secretaría de Fomento correspondiente a 1914 y presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1915. Guatemala: Tipografía Nacional, 1915.

Memoria de la Secretaría de Fomento correspondiente a 1920 y presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1921. Guatemala: Imprenta La Patria, 1921.

Memoria de la Secretaría de Fomento de la República de Guatemala, presentada a la Asamblea Legislativa en 1889. Guatemala: s. e., s. f.

Memoria de la Secretaría de Fomento presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en 1910. Guatemala: Tipografía Nacional, 1910.

Memoria de la Secretaría de Gobernación y Justicia presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1909. Guatemala: Tipografía Nacional, 1909.

Memoria de la Secretaría de Gobernación y Justicia, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1919. Guatemala: Imprenta Minerva, 1919.

Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1930, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1931. Guatemala: Tipografía Nacional, 1932.

Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1932 presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1933. Guatemala: Tipografía Nacional, 1933.

Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1934, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1935. Guatemala: Tipografía Nacional, 1935.

Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1935, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1936. Guatemala: Tipografía Nacional, 1936.

Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1937, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1938. Guatemala: Tipografía Nacional, 1938.

Memoria de las labores del Ejecutivo en el ramo de Agricultura durante el año administrativo de 1940, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1941. Guatemala: Tipografía Nacional, 1941.

Memoria de las labores del poder Ejecutivo en el ramo de Comunicaciones y Obras Públicas durante el año administrativo de 1944, presentada a la Asamblea Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1945. Guatemala: Tipografía Nacional, 1945.

Memoria de los trabajos realizados en el ramo de Fomento durante el año de 1923, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1924. Guatemala: Tipografía Nacional, 1924.

Memoria del Ministerio de Agricultura presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1922. Guatemala: Tipografía Nacional, 1922.

Memoria del Ministerio de Agricultura presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1923. Guatemala: Tipografía Nacional, 1923.

Memoria del Ministerio de Fomento. Guatemala: Tipografía de El Progreso, 1879.

Memoria del Ministerio de Fomento, 1881. Guatemala: s. e., s. f.

Memoria presentada a la Legislatura de 1884 por la Secretaría en el Despacho de Gobernación y Justicia, de la República de Guatemala. Guatemala: s. e., s. f.

Memoria presentada por la Secretaría de Fomento a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1900. Guatemala: Tipografía Nacional, 1900.

Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XV año constitucional, 1894. Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional, 1894.

Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XVI año constitucional. Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional, 1895.

Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XVII año constitucional. Guatemala: Tipografía Nacional, 1896.

Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XVIII año constitucional, 1897. Guatemala: Tipografía Nacional, 1897.

Memoria presentada por el Ministerio de Gobernación y Justicia de la República de Guatemala a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias del XX año constitucional, 1899. Guatemala: Tipografía Nacional, 1899.

Memoria presentada por la Secretaría de Fomento a la Asamblea Nacional Legislativa en sus sesiones ordinarias de 1900. Guatemala: Tipografía Nacional, 1900.

Memoria que la Sección de Estadística presenta a la Secretaría de Fomento comprendiendo los trabajos relativos al año de 1892. Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional, 1893.

Memoria que la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento presenta a la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala, en sus sesiones ordinarias de 1890. Guatemala: Tipografía La Unión, 1890.

Memoria que la Secretaría de Estado en el Despacho de Fomento presenta a la Asamblea Nacional Legislativa de la República de Guatemala en sus sesiones ordinarias de 1899. Guatemala: Tipografía Nacional, 1899.

Memoria que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia presenta a la Asamblea Legislativa de la República de Guatemala en sus sesiones ordinarias de 1891. Guatemala: Establecimiento Tipográfico La Unión, 1891.

Mensaje que el presidente de la República, general Jorge Ubico, dirige a la Asamblea Nacional Legislativa, al abrir su período de sesiones ordinarias el 1º de marzo de 1934. Guatemala: Tipografía Nacional, 1934.

Mensaje que el presidente de la República, general Jorge Ubico, dirige a la Asamblea Nacional Legislativa al abrir su período de sesiones ordinarias el 1º de marzo de 1937. Guatemala: Tipografía Nacional, 1937.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). «Informe al gobierno de Guatemala de la misión interagencias sobre la colonización e integración de poblaciones indígenas en Guatemala». Ginebra: OIT, 1965.

_____. «Informe al gobierno de la República de Guatemala sobre colonización, transformación agraria, desarrollo rural y trabajo agrícola». Ginebra: OIT, 1970.

Quinto censo general de población levantado el 7 de abril de 1940. Guatemala: Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Estadística, 1942.

Sexto censo de población, 1950. Guatemala: Dirección General de Estadística, 1957. Acceso el 9 de marzo de 2019. <https://ccp.ucr.ac.cr/bvp/censos/guatemala/1950/50c01-gt.pdf>

El triángulo de Escuintla: El Estado, el capital, los trabajadores. Conclusiones del primer congreso regional de economía. Guatemala: Tipografía Nacional, 1946.

1.2.1 Decretos y acuerdos

Azurdia Alfaro, Roberto, comp. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1956-1957*. Tomo LXXV. Guatemala: Tipografía Nacional, 1960.

Código fiscal de la República de Guatemala, 1881. Guatemala: Establecimiento Tipográfico El Progreso, 1881.

Estrada Paniagua, Felipe, comp. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1898-1899*. Tomo XVII. Guatemala: Tipografía Nacional, 1908.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1903-1904*. Tomo XXII. Guatemala: Tipografía y Encuadernación de Arturo Siguere, 1909.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1904-1905*. Tomo XXIII. Guatemala: Tipografía y Encuadernación de Arturo Siguere, 1909.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1905-1906*. Tomo XXIV. Guatemala: Tipografía y Encuadernación de Arturo Siguere, 1910.

Leyes emitidas por el gobierno democrático de la República de Guatemala y por la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, desde el 1 de julio de 1883 a 31 de diciembre de 1885, compiladas por Viviano Guerra. Tomo IV. Guatemala: Tipografía de Pedro Arenales, 1886.

Méndez, Rosendo P. *Leyes vigentes de agricultura*. Guatemala: Secretaría de Gobernación y Justicia, 1937.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1932-1933*. Tomo LI. Guatemala: Tipografía Nacional, 1935.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1933-1934*. Tomo LII. Guatemala: Tipografía Nacional, 1936.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1934-1935*. Tomo LIII. Guatemala: Tipografía Nacional, 1937.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1935-1936*. Tomo LIV. Guatemala: Tipografía Nacional, 1938.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1940-1941*. Tomo LIX. Guatemala: Tipografía Nacional, 1942.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1944-1945*. Tomo LXIII. Guatemala: Tipografía Nacional, 1945.

_____. *Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1946-1947*. Tomo LXV. Guatemala: Tipografía Nacional, 1949.

Pineda de Mont, Manuel, comp. *Recopilación de leyes de Guatemala*. 3 tomos. Guatemala: Imprenta de La Paz, 1869-1872.

Recopilación de las leyes emitidas por el gobierno democrático de la República de Guatemala desde el 3 de junio de 1871 hasta el 30 de junio de 1881. 2 tomos. Guatemala: Tipografía de El Progreso, 1881.

Recopilación de las leyes emitidas por el gobierno de la República de Guatemala coleccionadas por el Lic. Adrián F. Caballeros y correspondientes al año 1887. Tomo VI. Guatemala: Tipografía La Unión, 1887.

Recopilación de las leyes emitidas por el gobierno de la República de Guatemala coleccionadas por el Lic. Adrián F. Caballeros y correspondientes al año 1887. Tomo VII. Guatemala: Tipografía La Unión, s. f.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala correspondientes al año 1889. Encargóse de formar este volumen, en virtud de comisión oficial, el Licenciado Agustín Gómez Carrillo. Tomo VIII. Guatemala: Tipografía La Unión, s. f.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala correspondientes al año 1890. Encargóse de formar este volumen, en virtud de comisión oficial, el Licenciado Agustín Gómez Carrillo. Tomo IX. Guatemala: Tipografía y Encuadernación El Modelo, s. f.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala correspondientes al tiempo corrido desde 1 de enero de 1891 a 15 de marzo de 1892. Encargóse de formar este volumen en virtud de comisión oficial, el Licenciado Agustín Gómez Carrillo. Tomo X. Guatemala: Tipografía y Encuadernación Nacional, s. f.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1892-1893. Contiene este volumen las disposiciones emitidas desde el 15 de marzo de 1892 hasta el 14 del mismo mes de 1893. Tomo XI. Guatemala: Encuadernación y Tipografía Nacional, 1894.

Recopilación de las leyes de la República de Guatemala, 1893-1894. Contiene este volumen las disposiciones emitidas desde el 15 de marzo de 1893 hasta el 14 del mismo mes de 1894. Tomo XII. Guatemala: Tipografía y Encuadernación Nacional, 1895.

1.3 Hemerográficas

«1,073 títulos de tierras se entregarán el 15». *El Imparcial*, 2 de septiembre de 1955.

«1,100 comités agrarios en acción». *El Imparcial*, 1 de agosto de 1952.

«30 fincas denunciadas para que se parcelen». *El Imparcial*, 18 de julio de 1952.

«300 comités agrarios CGTG». *El Imparcial*, 18 de julio de 1952.

«300 peticiones de tierra». *El Imparcial*, 31 de julio de 1952.

- «476 denuncias de tierras afectas a reparto». *El Imparcial*, 16 de agosto de 1952.
- «50 fincas particulares denuncian al D.A.N.». *Prensa Libre*, 5 de septiembre de 1952.
- «5,000 caballerías de la Compañía Agrícola de Guatemala, denuncian». *El Imparcial*, 10 de diciembre de 1952.
- «610 caballerías expropián a Diesseldorf». *El Imparcial*, 18 de noviembre de 1953.
- «7,000 toneladas más de maíz llegan al puerto de San José desde los EE. UU.». *Prensa Libre*, 20 de julio de 1955.
- «A conjurar la crisis del frijol». *El Imparcial*, 6 de agosto de 1955.
- «La AGA frente al Decreto 170». *El Imparcial*, 16 de diciembre de 1954.
- «Al margen de la ley de la vagancia». *El Liberal Progresista*, 5 de mayo de 1934.
- «Al margen. Parcelamiento de tierras comunales». *El Liberal Progresista*, 15 de mayo de 1934.
- «Algodón no interfiere la producción de maíz». *Prensa Libre*, 9 de julio de 1955.
- «Apuntamientos estadísticos del Br. Talamávida, sobre la agricultura, industria y comercio de este reino». *Gazeta de Guatemala*, tomo VII, n.º 313, 25 de julio de 1803.
- «Arbenz cumplirá la Ley Agraria». *El Imparcial*, 9 de febrero de 1953.
- «Autorízase a la Sociedad “Guatemala Plantations Aktiebolag” para hacer negocios en el país». *Diario de Centro América*, 12 de abril de 1932.
- «Campesinos entran a la fuerza con violencia en tierras». *El Imparcial*, 6 de diciembre de 1952.
- «Chocolá repartida entre 750 campesinos». *El Imparcial*, 11 de noviembre de 1952.
- «Cien campesinos de Palo Gordo se pronunciaron por su parcelamiento». *El Imparcial*, 10 de julio de 1952.

- «Cientos de campesinos piden informes sobre la Ley Agraria». *Diario de Centro América*, 11 de agosto de 1952.
- «Cinco dueños de fincas caen bajo sanción por violar el Estatuto agrario». *El Imparcial*, 6 de octubre de 1954.
- «Cómo se hizo la expatriación de tierras de la Compañía Agrícola». *El Imparcial*, 9 de marzo de 1953.
- «Conminatorias a dueños de fincas para poner coto a los desalojos». *El Imparcial*, 12 de marzo de 1955.
- «Contrata para la construcción y colocación de muelles en los puertos de San José y San Luis, en las costas del Sur de esta República». *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 62, 15 de noviembre de 1862.
- «Convenio de cooperación técnica se firmó ayer con Estados Unidos». *Prensa Libre*, 2 de septiembre de 1954.
- «Cooperación de finqueros para trabajo más productivo en el campo». *El Imparcial*, 9 de julio de 1955.
- «El Corregidor de Suchitepequez ha remitido al Ministerio de Gobernacion un Cuadro del estado en que se hallan las plantaciones de café en aquel Departamento». *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 38, 23 de mayo de 1862.
- «Cuadro del estado en que se hallan las plantaciones de café en los pueblos del Distrito de Amatitlán». *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 45, 14 de julio de 1862.
- «Cuarenta fincas han sido denunciadas por campesinos». *Diario de Centro América*, 14 de agosto de 1952.
- «Cultivo del café». *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 47, 27 de julio de 1862.
- «Decreto de la nueva ley de imprenta». *El Imparcial*, 29 de agosto de 1935.

«Decreto en que se prorroga el término de las primas por exportación de azúcar y café». *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 58, 18 de octubre de 1862.

Del Valle, José Cecilio. «Carta geográfica». *Mensual de la Sociedad Económica de Amigos del Estado de Guatemala*, n.º 3, junio de 1830.

_____. «Continúa la descripción geográfica del Estado de Guatemala». *Mensual de la Sociedad Económica de Amigos del Estado de Guatemala*, n.º 2, mayo de 1830.

_____. «Descripción geográfica del Estado de Guatemala». *Mensual de la Sociedad Económica de Amigos del Estado de Guatemala*, n.º 1, abril de 1830.

«Denuncias de tierras que afecta la reforma agraria». *Diario de Centro América*, 15 de julio de 1952.

«Denuncias sobre latifundios han comenzado a presentarse». *Prensa Libre*, 15 de julio de 1952.

«Destituida hoy la Corte». *El Imparcial*, 6 de febrero de 1953.

«Devolución de las tierras hasta el 31 de enero de 1956». *El Imparcial*, 30 de marzo de 1955.

«Dispónese expropiar a la “Compañía Agrícola de Guatemala”, de acuerdo con la Ley de Reforma Agraria, la extensión de terreno que se indica, de la finca “Málaga, Malaguita y Bolivia” o “Málaga”, situada en jurisdicción de Santo Domingo, Suchitepéquez. Acuerdo de expropiación de la Reforma Agraria, número 409». *El Guatemalteco*, 26 de marzo de 1954.

«Editorial. Interpretación de las leyes agrarias». *Diario de Centro América* (Sección informativa), 16 de junio de 1936.

«Editorial. Ley contra la vagancia». *Diario de Centro América* (Sección informativa), 12 de mayo de 1934.

«Editorial. Libertad de trabajo». *Diario de Centro América* (Sección informativa), 30 de abril de 1934.

- «Editorial. Reglamento a la Ley de Vagancia». *Diario de Centro América* (Sección informativa), 28 de septiembre de 1935.
- «El ejército nacional ratifica lealtad al presidente Castillo Armas». *Prensa Libre*, 2 de septiembre de 1954.
- «En que consta el área titulada de los terrenos de la Costa Cuca, Departamento de Quezaltenango, desde el año de 1873 hasta el de 1882». *El Guatemalteco*, 12 de abril de 1883.
- «Entre Ríos pasa al reparto agrario». *El Imparcial*, 1 de agosto de 1952.
- «Estadística total de las fincas nacionales e intervenidas presentan». *El Imparcial*, 6 de agosto de 1952.
- «Estado de comercio de importación y exportación por los puertos de la República en el año corrido del 1.º de enero a 31 de diciembre de 1862». *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 68, 30 de diciembre de 1862.
- «Estado de los pueblos, población, curatos y cofradías de la provincia de Suchitepeques formado en setiembre de 1818 por D. Juan Antonio Lopez quando era Alcalde mayor de ella». *El Amigo de la Patria*, tomo II, n.º 1, 7 de mayo de 1821.
- «Estado del número de cosecheros, cuerdas de tierra y arboles de cacao en la provincia de Suchitepeques, hecho por D. Juan Antonio Lopez en agosto de 1818». *El Amigo de la Patria*, tomo II, n.º 2, 15 de mayo de 1821.
- «Estado demostrativo de las sementeras de café que hay en el Departamento de Santa Rosa». *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 44, 9 de julio de 1862.
- «Estado que expresa las plantaciones de café que hay en este Departamento». *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 58, 18 de octubre de 1862.
- «Finca El Morlón será entregada a campesinos». *Diario de Centro América*, 10 de julio de 1952.
- «Fincita de café invadida por campesinos». *El Imparcial*, 27 de noviembre de 1952.

«Fragmentos del diario de un viajero alemán en los Altos y la Costa de Suchitepequez». *Gaceta de Guatemala*, tomo VII, n.º 12, 14 de julio de 1854.

«Fragmentos del diario de un viajero alemán en los Altos y la Costa de Suchitepequez». *Gaceta de Guatemala*, tomo VII, n.º 13, 21 de julio de 1854.

«Integrados cuatrocientos comités agrarios». *Diario de Centro América*, 15 de julio de 1952.

«Invasores de tierras al mínimo». *El Imparcial*, 13 de octubre de 1955.

«Jefe del DAN no permitirá abusos de parte de terratenientes y campesinos». *Prensa Libre*, 10 de julio de 1954.

Juárez Muñoz, J. F. «El impuesto sobre los terrenos incultos». *El Imparcial*, 6 de julio de 1922.

_____. «La ley de trabajadores». *El Imparcial*, 14 de julio de 1922.

_____. «La producción agrícola». *El Imparcial*, 7 de julio de 1922.

«Maíz escasea por culpa de los algodonereros». *Prensa Libre*, 5 de julio de 1955.

«Maíz para Guatemala en sus primeros despachos». *Prensa Libre*, 21 de mayo de 1955.

«Maíz para la Costa Sur ya no será problema». *Prensa Libre*, 25 de junio de 1955.

«Maniobras en contra de la Ley Agraria». *Prensa Libre*, 5 de septiembre de 1952.

«Mil campesinos toman los terrenos *motu proprio*». *El Imparcial*, 20 de enero de 1953.

«Otórgase en usufructo vitalicio la finca nacional “El Engaño” del municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, al señor Alfonso Alonso Izaguirre. Acuerdo de finca nacional de la Reforma Agraria N.º 3-N». *El Guatemalteco*, 11 de febrero de 1954.

«Otra usurpación: finca de dos caballerías invadida». *El Imparcial*, 4 de febrero de 1953.

«Otros tres dueños de fincas multados por infracciones». *El Imparcial*, 9 de noviembre de 1954.

«Página editorial. Gestión gubernativa en Agricultura». *Diario de Centro América* (Sección informativa), 27 de agosto de 1935.

«Parcelación de San Francisco Zapotitlán piden campesinos». *Diario de Centro América*, 5 de agosto de 1952.

«Parcelamiento de tierras comunales». *El Imparcial*, 17 de mayo de 1934.

«Piden la pronta parcelación de la finca nacional “Palo Gordo”». *Diario de Centro América*, 10 de julio de 1952.

«Plan agrario de diversificación de siembras se pone en actividad». *El Imparcial*, 29 de junio de 1953.

«Probaremos ahora, de lo que somos capaces». *Prensa Libre*, 24 de mayo de 1957.

«El problema brazos». *Diario de Centro-América*, 22 de febrero de 1919.

«El problema brazos. Carta de un suscriptor». *Diario de Centro-América*, 24 de marzo de 1919.

«El problema de los brazos». *El Imparcial*, 30 de noviembre de 1922.

«Problema vital. Las fincas agrícolas y los peones rurales». *El Imparcial*, 2 de febrero de 1937.

«Que investiguen vejámenes en Mazatenango, ordénase». *Prensa Libre*, 4 de marzo de 1955.

Quiñónez Sunzín, Francisco. «Costa de Suchitepéquez». *Gaceta de Guatemala*, tomo VI, n.º 44, 23 de marzo de 1853.

«La raza indígena agradecida al presidente Ubico». *El Liberal Progresista*, 5 de mayo de 1934.

«Razón de las plantaciones de café que hay en este departamento, según los datos remitidos al efecto». *Gaceta de Guatemala*, tomo XIII, n.º 46, 22 de julio de 1862.

«Realidad el Decreto 900». *Diario de Centro América*, 7 de agosto de 1952.

«Reconocimiento a la justicia del hombre del campo». *El Imparcial*, 16 de septiembre de 1955.

«Reglamentación del trabajo rural». *El Imparcial*, 27 de septiembre de 1935.

«Reparto de tierras comenzará con fincas nacionales». *Prensa Libre*, 2 de julio de 1952.

[Rossi y Rubí, José]. «Cacaos». *Gazeta de Guatemala*, tomo VII, n.º 295, 14 de marzo de 1803.

«“Saldremos victoriosos en todos los terrenos”, dijo Arbenz en su discurso del sábado último». *Prensa Libre*, 21 de junio de 1954.

«Sangre en Chicolá, tras prédica antiagrarista». *El Imparcial*, 27 de diciembre de 1952.

«Se pide terna de la AGA para integrar el CAN». *Prensa Libre*, 8 de julio de 1952.

«Sección de Tierras. Para resolver la remeida de la finca denominada “Trapiche Grande”, ubicada en jurisdicción Municipal de Cuyotenango, departamento de Suchitepéquez, de la propiedad de la Sociedad establecida en esta República conocida con el nombre de “Guatemala Plantations Aktiebolag”, y adjudicación de excesos». *Diario de Centro América*, 22 de abril de 1932.

«Sin nombrarse delegado de la AGA en el DAN». *Prensa Libre*, 8 de agosto de 1952.

«¡Tierra en propiedad al campesinado!». *El Imparcial*, 2 de julio de 1955.

«Tierras con citronela o cultivos para aceites esenciales excluidas». *El Imparcial*, 11 de marzo de 1953.

«Tierras gratis por un año a los campesinos en las fincas nacionales». *El Imparcial*, 28 de diciembre de 1954.

«Tres violaciones al Estatuto agrario objeto de sanciones». *El Imparcial*, 25 de octubre de 1954.

«UFCO retira demanda de 15 millones; entregará tierras sin indemnización». *El Imparcial*, 28 de diciembre de 1954.

«Usurpación de tierras incontenible». *El Imparcial*, 2 de febrero de 1953.

«Verdadera ley agraria continúa aplicándose». *El Imparcial*, 2 de septiembre de 1955.

«Viaje del presidente de la República a la zona de Occidente». *Nuestro Diario*, 15 de febrero de 1936.

1.4 Entrevistas citadas

16-18 de octubre de 2017:

- Antonio Rafael Escobedo Sánchez
- Marcos Reyes Oliva
- Silvia Juárez
- Floridalma Consuelo Figueroa

14 de noviembre de 2017:

- Luciano Puac Simón

2. Bibliografía

- Acuña, René, ed. *Relaciones geográficas del siglo XVI: Guatemala*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- Adam, Thomas, ed. *Germany and the Americas: Culture, Politics, and History*. Santa Bárbara, California: ABC / Clío, 2005.
- Adams, Richard Newbold. *Crucifixion by Power: Essays on Guatemalan National Social Structure, 1944-1966*. Austin & London: University of Texas Press, 1970.
- Aguilar, Manuel. *Memoria sobre el cultivo del café, arreglada a la práctica que se observa en Costa Rica*. Guatemala: Imprenta de la Paz, 1845.
- Alemán Bolaños, Gustavo. *Vida agrícola de Guatemala: las grandes fincas, las buenas fincas*. Vol.1. Guatemala: Hispania, 1945.
- Baily, John. *Central America: Describing each of the States of Guatemala, Honduras, Salvador, Nicaragua, and Costa Rica; their Natural Features, Products, Population, and Remarkable Capacity for Colonization*. London: Trelawney Saunders, 1850.
- Bell, John Patrick. «La Asociación General de Agricultores frente a la reforma agraria en la Guatemala revolucionaria, 1944-1954». *Anuario de Estudios Centroamericanos* 18, n.º 1 (1992): 17-28.
- Berger, Susan A. *Political and Agrarian Development in Guatemala*. Boulder, Colorado: Westview Press, 1992.
- Bergmann, John F. «The Distribution of Cacao Cultivation in Pre-Columbian America». *Annals of the Association of American Geographers* 59, n.º 1 (1969): 85-96.
- Berth, Christiane. *Biografías y redes en el comercio del café ente Alemania y América Central 1920-1959*. San Cristóbal de Las Casas: UNAM-Cimsur, 2018.
- Bingham, James Wesley. «Guatemalan Agriculture during the Administration of President Manuel Estrada Cabrera, 1898-1920». Tesis de maestría, Tulane University, 1974.

- Bishop, Edwin Warren. «The Guatemalan Labor Movement, 1944-1959». Tesis doctoral, University of Wisconsin, 1959.
- Bonilla Bonilla, Adolfo. «Triunfos y fracasos de la política ilustrada centroamericana (1774-1838)». En *Repensando Guatemala en la época de Rafael Carrera: el país, el hombre y las coordenadas de su tiempo*, coordinado por Brian Connaughton, 41-110. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Ixtapalapa/Gedisa, 2015.
- Brenner, Neil, Bob Jessop, Martin Jones & Gordon MacLeod. «Introduction: State Space in Question». En *State/Space: A Reader*, editado por Neil Brenner, Bob Jessop, Martin Jones y Gordon MacLeod, 1-26. London: Blackwell, 2003.
- Brockett, Charles D. *Land, Power, and Poverty: Agrarian Transformation and Political Conflict in Central America*. Edición revisada. New York: Routledge, 2018.
- Burkitt, Robert. «Explorations in the Highland of Western Guatemala». *Museum Journal* 21, n.º 1 (1930): 41-72.
- Castellanos Cambranes, Julio [Cambranes, J.C.]. *Coffee and Peasants in Guatemala: The Origins of the Modern Plantation Economy in Guatemala, 1853-1897*. Stockholm: Plumsock Foundation/Swedish Agency for Research and Cooperation with Developing Countries, 1985.
- _____. *Café y campesinos: los orígenes de la economía de plantación moderna en Guatemala, 1853-1897*. 2.ª ed. Madrid: Catriel, 1996.
- _____. *Aspectos del desarrollo económico y social de Guatemala, a la luz de las fuentes históricas alemanas, 1868-1885*. Tomo I. Guatemala: Flacso, 2007.
- _____, ed. *500 años de lucha por la tierra*. 2 vols. Guatemala: Flacso, 1992.
- Carmack, Robert M. *Quichean Civilization: The Ethnohistoric, Ethnographic, and Archaeological Sources*. Berkeley: University of California Press, 1973.
- Carrasco, Pedro. *Sobre los indios de Guatemala*. Guatemala: José de Pineda Ibarra, 1982.
- Casal, Pío [Enrique Palacios]. *Reseña de la situación general de Guatemala, 1863*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1981.

- Ciudad Real, Antonio de. *Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España, siendo comisario general de aquellas partes*. Tomo I. Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero, 1873.
- Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA). *Tenencia de la tierra y desarrollo socio-económico del sector agrícola: Guatemala*. Washington D. C.: Unión Panamericana, 1965.
- Cortes y Larraz, Pedro. *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*. 2 tomos. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1958.
- De León Aragón, Oscar. *Los contratos de la United Fruit Company y las compañías muelleras en Guatemala*. Guatemala: Ministerio de Educación Pública, 1950.
- Domville-Fife, Charles W. *Guatemala and the States of Central America*. London: Francis Griffiths, 1913.
- Dosal, Paul. *Doing Business with the Dictators: A Political History of United Fruit in Guatemala, 1899-1944*. Wilmington, Delaware: Scholarly Resources, Inc., 1993.
- Dunlop, Robert Glasgow. *Travels in Central America: Being a Journal of Nearly Three Years Residence in the Country. Together with a Sketch of the History of the Republic, and an Account of Its Climate, Productions, Commerce, etc.* London: Longman, Brown, Green, and Longmans, 1847.
- Dunne, Michael. «Kennedy's Alliance for Progress: Countering Revolution in Latin America. Part I: From the White House to the Charter of Punta del Este». *International Affairs* 89, n.º 6 (2013): 1389-1409.
- Dym, Jordana. «Democratizing the Map: The Geo-Body and National Cartography in Guatemala, 1821-2010». En *Decolonizing the Map: Cartography from Colony to Nation*, editado por James R. Akerman, 160-204. Chicago: The University of Chicago Press, 2017.
- The Economic Development of Guatemala: Report on a Mission*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1951.
- Eisen, Gustav. «The Earthquake and Volcanic Eruption in Guatemala in 1902». *Bulletin of the American Geographical Society* 35, n.º 4 (1903): 325-352.

- Ellis, Frank. *Las transnacionales del banano en Centroamérica*. San José, Costa Rica: Educa, 1983.
- «Estado de curatos del Arzobispado de Guatemala, 1806». *Boletín del Archivo General del Gobierno* 3, n.º 2 (1938): 202-229.
- «Estancias de San Andrés y de San Francisco, sujetas al pueblo de Atitlán, año de 1580». *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* 42, n.º 1-4 (1969): 51-72.
- Estrada, Juan de. «Descripción de la provincia de Zapotitlán y Suchitepéquez, año de 1579». *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* 28, n.º 1-4 (1955): 68-83.
- _____. «Mapa de la costa de Suchitepéquez y Zapotitlán, 1579». *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* 39, n.º 1-4 (1966): 96-99.
- Fenner, Justus. «Shaping the Coffee Commodity Chain: Hamburg Merchants and Consumption of Guatemalan Coffee in Germany, 1889-1929». *América Latina en la historia económica* 20, n.º 3 (2013): 28-55.
- Fernández Molina, Manuel. «Los tributos en el Reino de Guatemala, 1786-1821». *Economía* 12, n.º 40 (1974): 17-92.
- Fletcher, Lehman B., Eric Graber, William C. Merrill & Erik Thorbecke. *Guatemala's Economic Development: The Role of Agriculture*. Ames: The Iowa State University Press, 1970.
- Forster, Cindy. *The Time of Freedom: Campesino Workers in Guatemala's October Revolution*. Pittsburgh, Pennsylvania: University of Pittsburgh Press, 2001.
- Frost, Melvin J. «Pioneer Settlements in the Pacific Lowland of Guatemala». Tesis doctoral, University of Florida, 1964.
- Fuentes Mohr, Alberto. «Land Settlement and Agrarian Reform in Guatemala». *International Journal of Agrarian Affairs* 2, n.º 1 (1955): 26-37.

- Galindo Coronado, Julia María. «Land Tenure Dynamics and Land Policies: The Case of Santa Isabel in Guatemala». Tesis de maestría, International Institute for Geo-Information Science and Earth Observation, 2007.
- Gallini, Stefania. *Una historia ambiental del café en Guatemala: La Costa Cuca entre 1830 y 1902*. Guatemala: Avanco, 2009.
- Garcés, Diego. «Relación Garcés». En Robert M. Carmack, *Quichean Civilization: The Ethnohistoric, Ethnographic, and Archaeological Sources*, 379-385. Berkeley: University of California Press, 1973.
- Gibbins, Julie. «‘The Shadow of Slavery’: Historical Time, Labor and Citizenship in Nineteenth-Century Alta Verapaz, Guatemala». *The Hispanic American Historical Review* 96, n.º 1 (2006): 73-107.
- Gleijeses, Piero. *Shattered Hope: The Guatemalan Revolution and the United States*. Princeton: Princeton University Press, 1991.
- Goldin, Liliana R. «Reestructuración del sistema de mercado del Occidente de Guatemala en la época colonial». *Mayab* 1 (1985): 7-20.
- Gómez, Ana Margarita. «‘Al servicio de las armas’: The Bourbon Army of Late Colonial Guatemala, 1762-1821». Tesis doctoral, University of Minnesota, 2003.
- González Alzate, Jorge. *La experiencia colonial y transición a la independencia en el occidente de Guatemala. Quezaltenango: de pueblo indígena a ciudad multiétnica, 1520-1825*. México: UNAM-Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, 2015.
- González-Izás, Matilde. «Modernización capitalista, racismo y violencia: Guatemala, 1810-1930». Tesis doctoral, El Colegio de México, 2009.
- González Sandoval, Leticia. «Entre la moralidad y el interés fiscal: el estanco de aguardiente en el período conservador». En *Repensando Guatemala en la época de Rafael Carrera: el país, el hombre y las coordinadas de su tiempo*, coordinado por Brian Connaughton, 325-361. México: Universidad Autónoma Metropolitana/Gedisa, 2015.

- Gramajo, Lizbeth, Karen Ponciano y Juan Vandevreire. *Lucha campesina y trabajo pastoral en la Costa Sur de Guatemala ¡Estamos vivos! Logramos sobrevivir y seguimos luchando*. Guatemala: MADE /Avanco / URL-VRIP, 2016.
- Grieb, Kenneth J. *Guatemalan Caudillo: The Regime of Jorge Ubico, Guatemala, 1931-1944*. Athens: Ohio University Press, 1979.
- Griffith, William J. *Empires in the Wilderness: Foreign Colonization and Development in Guatemala, 1834-1844*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1965.
- Gudmunson, Lowell. «Guatemala cafetalera: tierra, trabajo y política». *Revista de Historia* 30 (1994): 245-253.
- _____. «Tierras comunales, públicas y privadas en los orígenes de la caficultura en Guatemala y Costa Rica». *Mesoamérica* 17, n.º 31 (1996): 41-56.
- Guerra Borges, Alfredo. *Geografía económica de Guatemala*. 2 tomos. Guatemala: Editorial Universitaria, 1969.
- _____. *Guatemala: 60 años de historia económica (1944-2004)*. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Universidad de San Carlos de Guatemala, 2006.
- Haefkens, Jacobo. *Viaje a Guatemala y Centroamérica*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia/Editorial Universitaria, 1969.
- Handy, Jim. «'The Most Precious Fruit of the Revolution': The Guatemalan Agrarian Reform, 1952-54». *The Hispanic American Historical Review* 68, n.º 4 (1988): 675-705.
- _____. «Reforma y contrarreforma: política agraria en Guatemala, 1952-1957». En *500 años de lucha por la tierra*, editado por Julio Castellanos Cambranes, vol. 1, 379-399. Guatemala: Flacso, 1992.
- _____. *Revolution in the Countryside: Rural Conflict and Agrarian Reform in Guatemala: 1944-1954*. Chapel Hill & London: The University of North Carolina Press, 1994.
- Hildebrand, John R. «Guatemalan Colonization Projects: Institution Building and Resource Allocation». *Inter-American Economic Affairs* 19 (1965): 41-51.

- Hough, Richard, John Kelley & Steve Miller. «Land and Labor in Guatemala: An Assessment». Washington D. C.: USAID/Development Associates, 1982.
- Huber, Evelyne & Frank Safford, eds. *Agrarian Structure and Political Power: Landlord and Peasant in the Making of Latin America*. Pittsburgh and London: University of Pittsburgh Press, 1995.
- Jessop, Bob. *The State: Past, Present and Future*. Cambridge: Polity Press, 2016.
- Johnston Aguilar, René. «Pueblos coloniales desaparecidos en la Costa Sur de Guatemala». Guatemala: Universidad del Valle de Guatemala, s. f.
- Jones, Chester Lloyd. *Guatemala, Past and Present*. Minneapolis: The University of Minnesota Press, 1940.
- Juarros, Domingo. *Compendio de la historia de la Ciudad de Guatemala*. 2 tomos. Guatemala: Imprenta de Ignacio Beteta, 1808.
- Kauck, David M. «Agricultural Commercialization and State Development in Central America: The Political Economy of the Coffee Industry from 1838 to 1940». Tesis doctoral, University of Washington, 1988.
- Kramer, Wendy. *Encomienda Politics in Early Colonial Guatemala, 1524-1544: Dividing the Spoils*. Boulder, Colorado: Westview Press, 1994.
- Lovell, W. George. «The Century after Independence: Land and Life in Guatemala, 1821-1920». *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes* 19, n.º 37 (1994): 243-260.
- _____, & Christopher H. Lutz. *Demography and Empire: A Guide to the Population History of Spanish Central America, 1500-1821*. Boulder, Colorado: Westview Press, 1995.
- _____, Christopher H. Lutz & William R. Swezey. «The Indian Population in Southern Guatemala, 1549-1551: An Analysis of López Cerrato's Tasaciones de Tributos». *The Americas* 40, n.º 4 (1984): 459-477.
- Luján Muñoz, Jorge. «Fundación de villas de ladinos en Guatemala en el último tercio del siglo XVIII». *Revista de Indias* 36 (1976): 51-81.

MacLeod, Murdo J. *Spanish Central America: A Socioeconomic History, 1520-1720*. Berkeley: University of California Press, 1973.

_____. «Mesoamerica since the Spanish Invasion: An Overview». En *The Cambridge History of the Native Peoples of the Americas*, vol. 2, *Mesoamerica*, parte 2, editado por Richard E. W. Adams y Murdo J. MacLeod, 1-43. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.

Mahoney, James. *The Legacies of Liberalism: Path Dependence and Political Regimes in Central America*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2001.

_____. «Liberalismo radical, reformista y frustrado: orígenes de los regímenes nacionales en América Central». *América Latina hoy* 57 (2011): 79-115.

Massey, Doreen. «Concepts of Space and Power in Theory and in Political Practice». *Documents d'Anàlisi Geogràfica* 55 (2009): 15-26.

McBryde, Felix Webster. *Cultural and Historical Geography of Southwest Guatemala*. Washington D. C.: United States Government Printing Office, 1947.

McCann, Thomas P. *An American Company: The Tragedy of the United Fruit*. New York: Crown Publishers, 1976.

McCreery, David. *Desarrollo económico y política nacional: El Ministerio de Fomento de Guatemala, 1871-1885*. La Antigua Guatemala: Cirma, 1981.

_____. «Debt Servitude in Rural Guatemala, 1876-1936». *The Hispanic American Historical Review* 63, n.º 4 (1983): 735-759.

_____. *Development and the State in Reforma Guatemala*. Athens: Ohio University Center for International Studies, 1983.

_____. «State Power, Indigenous Communities, and Land in Nineteenth Century Guatemala, 1820-1920». En *Guatemalan Indians and the State: 1540 to 1988*, editado por Carol A. Smith, 96-115. Austin: University of Texas Press, 1990.

_____. *Rural Guatemala, 1760-1940*. Stanford: Stanford University Press, 1994.

- Méndez Montenegro, Julio César. «444 años de legislación agraria, 1513-1957». *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala*, n.º 9-12 (1960): 1-919.
- Méndez Zárate, Armando. «Estructuras agrarias, territorio y trabajo: la 'bocacosta' centroamericana (Soconusco, Guatemala y El Salvador), 1821-1890». Tesis doctoral, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas), 2018.
- Minkel, Clarence W. «Programs of Agricultural Colonization and Settlement in Central America». *Revista Geográfica* 66 (1967): 19-53.
- Montoya, Salvador. «Milicias negras y mulatas en el Reino de Guatemala, siglo XVIII». *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien* 49 (1987) : 93-104.
- Morato-Moreno, Manuel. «El mapa de la Relación Geográfica de Zapotitlán (1579): una isla de racionalidad en un océano de empirismo». *Journal of Latin American Geography* 10, n.º 2 (2011): 217-229.
- Morelet, Arturo. *Viaje a América Central (Yucatán y Guatemala)*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia, 1990.
- Mosk, Sanford A. «Economía cafetalera de Guatemala durante el período 1850-1918, su desarrollo y signos de inestabilidad». En *Economía de Guatemala en los siglos XVII y XIX*, 113-134. Guatemala: Editorial Universitaria, 1974.
- Munro, Dana G. *The Five Republics of Central America, their Political and Economic Development and their Relations with the United States*. New York: Oxford University Press, 1918.
- Murphy, Brian. «The Stunted Growth of Campesino Organizations». En Richard N. Adams, *Crucifixion by Power: Essays on Guatemalan National Social Structure, 1944-1966*, 438-478. Austin & London: University of Texas Press, 1970.
- Naylor, Robert A. «Indian Attitudes toward Land Tenure». *Journal of Inter-American Studies* 9, n.º 4 (1967): 619-639.

- O'Brien, Stephen Kent. «On Perilous Ground: A Social and Environmental History of Escuintla on Guatemala's South Coast, 1928-1962». Tesis doctoral, Yale University, 2007.
- Orellana, Sandra L. *Ethnohistory of the Pacific Coast*. Lancaster, California: Labyrinthos, 1995.
- Orellana González, René Arturo. «Estudio sobre aspectos técnicos del censo de población». Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1950.
- Palacios, Enrique. *Memoria sobre el cultivo del café en Escuintla, presentada a la Sociedad Económica de Amigos del País*. Guatemala: Imprenta de L. Luna, 1862.
- Palma Murga, Gustavo. *El Estado y los campesinos en Guatemala durante el período 1944-1951*. Cuaderno de investigación n.º 3-91. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala-Dirección General de Investigación, 1991.
- _____, ed. *Índice general del archivo del extinguido juzgado privativo de tierras depositado en la Escribanía de Cámara del Supremo Gobierno de la República. Segunda parte que comprende el índice alfabético general*. México: Ciesas/Cemca, 1991.
- _____. «La problemática agraria en Guatemala hoy: algunos apuntes históricos para su comprensión». *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales* 2, n.º 2 (2005): 5-40.
- _____ y Arturo Taracena Arriola. «Las dinámicas agrarias en Guatemala entre 1524 y 1944». En *Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz*, Gustavo Palma Murga, Arturo Taracena Arriola y José Aylwin Oyarzun, 15-72. Guatemala: Flacso/Minugua/Contierra, 2002.
- _____, Arturo Taracena Arriola y Eduardo Baumeister. *Cambios en la tenencia de la tierra: tendencias históricas*. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004.
- Palmer, Frederick. *Central America and Its Problems*. New York: Moffat, Yard & Co., 1913.

Paredes Moreira, José Luis. «Reforma agraria: una experiencia en Guatemala». Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1963.

_____. *Aplicación del Decreto 900*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1964.

_____. «Estudios sobre reforma agraria en Guatemala. Aplicación del Decreto 900. Cuadro Núm.1: Compilación de los 1,012 acuerdos de expropiación». Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1964.

Parsons, James J. «Cotton and Cattle in the Pacific Lowlands of Central America». *Journal of Inter-American Studies* 7, n.º 2 (1965): 149-159.

Pearson, Neale J. «Guatemala: The Peasant Union Movement, 1944-1954». En *Latin American Peasant Movements*, editado por Henry A. Landsberger, 323-373. Ithaca & London: Cornell University Press, 1969.

Pearson, Ross. «Land Reform, Guatemalan Style». *The American Journal of Economics and Sociology* 22, n.º 2 (1963): 225-234.

_____. «Zones of Agricultural Development in Guatemala: An Experiment in Land Reform». *Journal of Geography* 62, n.º 1 (1963): 11-22.

Pineda, Juan de. «Descripción de la provincia de Guatemala, 1549». *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia* 1, n.º 4 (1925): 327-363.

Pollack, Aaron. «Motines y rebeliones: contextos, posibilidades, horizontes». En *Motines y rebeliones indígenas en Guatemala: perspectivas historiográficas*, editado por Ana Lorena Carrillo Padilla, 77-114. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades «Alfonso Vélaz Pliego»/Flacso-Guatemala, 2015.

Quesada S., Flavio J. *Estructuración y desarrollo de la administración política territorial de Guatemala en la colonia y la época independiente*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1983.

- Rabe, Stephen G. *The Killing Zone: The United States Wages Cold War in Latin America*. 2.^a ed. Oxford: Oxford University Press, 2016.
- Reeves, René. *Ladinos with Ladinos, Indians with Indians: Land, Labor, and Regional Ethnic Conflict in the Making of Guatemala*. Stanford: Stanford University Press, 2006.
- Rendón, Mary Catherine. «Manuel Estrada Cabrera, Guatemalan President 1898-1920». Tesis doctoral, Oxford University, 1988.
- Rivera Maestre, Manuel, y Casildo España. *Atlas guatemalteco en ocho cartas formadas y grabadas en Guatemala de orden del Jefe de Estado c. doctor Mariano Gálvez*. Edición facsimilar. Guatemala: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2001.
- Rodas Núñez, Isabel. «Desplazamiento rural, ruptura de lo social e identidades narrativas: el rol del sufrimiento en las cooperativas del Usumacinta». Tesis doctoral, École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2009.
- Rodríguez, Guillermo. *Guatemala en 1919*. Guatemala: Tipografía Sánchez & De Guise, 1920.
- Rodríguez Herrera, Jorge Isaac. «Política agraria y procesos de cambio social, la experiencia del centro II del parcelamiento La Máquina, 1954-1996». Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2013.
- Rosales, Sinnøve Ones. «Opportunities for the Few and Select: Norwegians in Guatemala (1900-1940)». En *Expectations Unfulfilled: Norwegian Migrants in Latin America, 1820-1940*, editado por Steinar A. Sæther, 127-161. Leiden: Koninklijke Brill, 2016.
- Roseberry, William. «Introducción». En *Café, sociedad y relaciones de poder en América Latina*, compilado por Mario Samper, William Roseberry y Lowell Gudmundson, 19-72. Heredia, Costa Rica: Editorial Universidad Nacional, 2001.
- Rose, Susan O. «Pioneer Farmers in Guatemala: A Study of Development in the Tropical Lowlands». Tesis doctoral, Columbia University, 1973. Acceso el 14 de enero de 2019. <https://ufdc.ufl.edu//UF00080885/00001>

- Ruhl, Arthur. *The Central Americans: Adventures and Impressions between Mexico and Panama*. New York: Charles Scribner's Sons, 1928.
- Schoonover, Thomas David. *Germany in Central America: Competitive Imperialism, 1821-1929*. Edición E-book. Tuscaloosa: University of Alabama Press, 1998.
- Schoultz, Lars. *Beneath the United States: A History of U.S. Policy toward Latin America*. Cambridge: Harvard University Press, 1998.
- Schwartz, Norman B. «Etnicidad, regionalismo y el Estado: las relaciones étnicas y sociales cambiantes en Petén, 1944-2000». Universidad de Delaware, s. f. Acceso el 20 de abril de 2019. http://lanic.utexas.edu/project/laoap/cirma/biblioteca/schwartz_peten.pdf
- _____. *Forest Society: A Social History of Petén, Guatemala*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1990.
- Schweigert, Thomas. *Los parcelamientos La Máquina y Caballo Blanco-Santa Fe*. Guatemala: Flasco, 1989.
- Smith, Michael E. «Key Commodities». En *The Postclassic Mesoamerican World*, editado por Michael E. Smith y Frances F. Berdan, 117-123. Salt Lake City: The University of Utah Press, 2003.
- Smith, Neil. «Homeless/Global: Scaling Places». En *Mapping the Futures: Local Cultures, Global Change*, editado por Jon Bird, Barry Curtis, Tim Putnam, George Robertson y Lisa Tickner, 87-120. London & New York: Routledge.
- Snee, Carole A. *Current Types of Peasant-Agricultural Worker Coalitions and their Historical Development in Guatemala*. Cuernavaca, México: Centro Intercultural de Documentación, 1969.
- Solano, Francisco de. *Los mayas del siglo XVIII: pervivencia y transformación de la sociedad indígena guatemalteca durante la administración borbónica*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1974.

Solís, Ignacio. *Memorias de la Casa de la Moneda y del desarrollo económico del país*. 6 tomos. Guatemala: Ministerio de Finanzas, 1979.

Solórzano F., Juan Carlos. «Haciendas, ladinos y explotación colonial: Guatemala, El Salvador y Chiapas en el siglo XVIII». *Anuario de Estudios Centroamericanos* 10 (1984): 95-123.

Streeter, Stephen M. «The Failure of ‘Liberal Developmentalism’: The United States Anti-Communist Showcase in Guatemala, 1954-1960». *The International History Review* 21, n.º 2 (1999): 386-413.

_____. *Managing the Counterrevolution: The United States and Guatemala, 1954-1961*. Athens: Ohio University Center for International Studies, 2000.

Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). *Historia de la tributación en Guatemala, desde los mayas hasta la actualidad*. Guatemala: SAT, 2009.

Taracena Arriola, Arturo. *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871*. 3.ª ed. Guatemala: Serviprensa, 2011.

_____. «Informe del departamento de Suchitepéquez, 1854». *Ciencias Sociales y Humanidades* 3, n.º 2 (2016): 89-120.

_____, Juan Pablo Pira y Celia Marcos. *Los departamentos y la construcción del territorio nacional en Guatemala, 1825-2002*. Guatemala: Asías/Fundación Soros, 2001.

_____ y Edgar Ruano Najarro. «Las exclusiones heredadas e inventadas durante el siglo XX en Guatemala». Guatemala: Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2001.

Taracena Arriola, Luis Pedro. «La desgarradura colonial y la emergencia de una nueva sociedad». En *Los caminos de nuestra historia: estructuras, procesos y actores*, Bárbara Arroyo, Luis Pedro Méndez Salinas, Leticia González S., Luis Pedro Taracena Arriola y Diego Vásquez Monterroso, vol. 1, 187-307. Guatemala: Editorial Cara Parens, 2015.

Tischler Visquerra, Sergio. *Guatemala 1944: crisis y revolución. Ocaso y quiebre de una forma estatal*. 2.ª ed. Guatemala: F&G Editores, 2001.

- Torres-Rivas, Edelberto. *El Estado en Guatemala: ¿Orden con progreso?* Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010.
- USAC/Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de Occidente. *Parcelamiento La Máquina*. Quezaltenango: USAC/IIES-Occidente, 1968.
- Van Oss, Adriaan C. «Pueblos y parroquias en Suchitepéquez colonial». *Mesoamérica* 5, n.º 7 (1984): 161-179.
- _____. *Catholic Colonialism: A Parish History of Guatemala, 1524-1821*. Cambridge: Cambridge University Press, 1986.
- Van Young, Eric. «Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas». *Annuario IEHS* 2 (1987): 255-281.
- Veblen, Thomas T. y Laura Gutiérrez-Witt. «Relación de los caciques y número de yndios que hay en Guatemala (21 de abril de 1572)». *Mesoamérica* 4, n.º 5 (1983): 236-252.
- Viales Hurtado, Ronny J. «Más allá del enclave en Centroamérica: aportes para una revisión conceptual a partir del caso de la región Caribe costarricense». *Iberoamericana* 6, n.º 23 (2006): 97-111.
- Wagner, Regina. «Actividades empresariales de los alemanes en Guatemala, 1850-1920». *Mesoamérica* 8, n.º 13 (1987): 87-123.
- _____. *Los alemanes en Guatemala, 1828-1944*. 2.^a ed. Guatemala: Afanes, 1996.
- _____. *Historia del café de Guatemala*. Guatemala: Anacafé, 2001.
- Wasserstrom, Robert. «Revolution in Guatemala: Peasants and Politics under the Arbenz Governments». *Comparative Studies in Society and History* 17, n.º 4 (1975): 443-478.
- Whetten, Nathan L. *Guatemala: The Land and the People*. New Haven & London: Yale University Press, 1961.
- _____. «Land Reform in a Modern World». *Rural Sociology* 19, n.º 4 (1954): 329-336.

- William, Prince of Sweden. *Between Two Continents: Notes from a Journey in Central America, 1920*. London: Eveleigh Nash and Grayson, Ltd., 1922.
- Williams, Robert G. *Export Agriculture and the Crisis in Central America*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1986.
- _____. *States and Social Evolution: Coffee and the Rise of National Governments in Central America*. Chapel Hill & London: The University of North Carolina Press, 1994.
- Winter, Nevin O. *Guatemala and her People of To-Day. The Land, Its History and Developments; the People, their Customs and Characteristics; to which are Added Chapters on British Honduras and the Republic of Honduras, with References to the other Countries of Central America, Salvador, Nicaragua, and Costa Rica*. Boston: L. C. Page & Company, 1909.
- Woodward, Jr., Ralph Lee. *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*. 2.^a ed. Guatemala: Serviprensa, 2011.
- Wortman, Miles L. *Government and Society in Central America, 1680-1840*. New York: Columbia University Press, 1982.
- Zamora Acosta, Elías. «El control vertical de diferentes pisos ecológicos: aplicación del modelo al Occidente de Guatemala». *Revista de la Universidad Complutense* 28, n.º 117 (1980): 245-272.
- _____. *Los mayas de las tierras altas en el siglo XVI: tradición y cambio en Guatemala*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1985.

ANEXOS

A1. Pueblos y división parroquial de la provincia de Suchitepéquez, siglos XVI-XVIII

Pueblo	Cronología	Anexos
Cuyotenango (Santos Reyes Cuyotenango)	1579-1631: anexo de San Luis Zapotitlán	
	1631: cabecera de parroquia secular 1802: cabecera de curato	San Andrés Villa Seca, San Martín Zapotitlán, San Felipe
Mazatenango (San Bartolomé Mazatenango)	1579-1586: anexo de San Francisco Zapotitlán	Ninguno
	1631: cabecera de parroquia secular 1802: cabecera de curato	San Gabriel, San Lorenzo
Nahualate (San Juan Nahualate)	1579: cabecera de parroquia secular	Ninguno
	1738: agregado como anexo de San Antonio Suchitepéquez 1753-1763: despoblado y abandonado	
Retalhuleu (San Antonio Retalhuleu)	1579-1595: anexo de la parroquia de San Luis Zapotitlán	
	1631-1700: cabecera de parroquia secular 1802: cabecera de curato	Santa Catalina Retalhuleu, San Sebastián
Samayac (Concepción Samayac)	1553-1752: parroquia franciscana	Santo Tomás, San Gregorio, San Bernardino, San Pablo Jocopilas
	1752-1761: secularización de la parroquia 1802: cabecera de curato	Santo Domingo, San Miguel, Santiago Zambo, San Francisco, Zapotitlán
San Andrés Villa Seca	1713: anexo de la parroquia de Cuyotenango	
San Antonio Suchitepéquez	1554: pueblo tomado por los franciscanos	
	1579: cabecera de parroquia secular 1802: cabecera de curato	San Juan Nahualate, hasta la desaparición del pueblo 1806: San Bernardino, Santo Domingo Suchitepéquez

Pueblo	Cronología	Anexos
San Bartolo (San Bartolomé de la Costilla)	1574: administrado por franciscanos	
	1590: convento y cabecera de parroquia franciscana 1600: se separan los anexos para formar la parroquia franciscana de San Francisco de la Costilla	San Francisco de la Costilla, San Andrés, Santa Bárbara
	1645: cabecera de parroquia franciscana Despoblado por completo a principios del siglo XVIII	Santo Tomás
San Bernardino (San Bernardo Ytzamú)	1579-1806: anexo de la parroquia de Samayac	
San Felipe (San Felipe Zapotitlán)	1574: vicaría franciscana 1579-1647: anexo de la parroquia secular de San Luis 1761-68: se extingue la parroquia y pasa a ser anexo de Cuyotenango 1794: pueblo extinguido	
San Francisco Zapotitlán	1554: tomado por los franciscanos	
	1570-1806: cabecera de parroquia secular	Santiago Zambo, San Pedro Totonicapán, Mazatenango
	1794: en completa decadencia 1806-1810: se extingue como parroquia independiente. Pasa a ser anexo de Samayac	
San Gregorio	1577-1579: anexo de Samayac 1600-1645: anexo de San Bartolomé de la Costilla 1645-1716: anexo de Santo Tomás Pueblo extinguido antes de 1740	
San Lorenzo (San Lorenzo El Real)	1586-1631: parroquia secular 1631: anexo de Mazatenango 1763: pueblo extinguido	
San Luis (San Luis Zapotitlán, San Luis Suchitepéquez)	1579: cabecera de parroquia secular	San Martín, San Felipe, Cuyotenango, Santa Catalina, San Sebastián, San Antonio Retalhuleu
	1631-1647: cabecera de parroquia secular	San Martín, San Felipe
	1700: la cabecera de la parroquia pasa de San Luis a San Martín, y se vuelve su anexo 1770: despoblado por completo	

Pueblo	Cronología	Anexos
San Martín Zapotitlán	1579-1647: anexo de la parroquia secular de San Luis Zapotitlán	
	1700-1761: cabecera de parroquia	San Luis, San Felipe
	1761-1768: se extingue como parroquia 1768: anexo de Cuyotenango 1763: despoblado por completo	
San Miguel	1673-1716: anexo de la parroquia franciscana de Santo Tomás Suchitepéquez	
	1740: anexo de San Pablo Jocopilas 1763: pueblo arruinado 1770: poblado por dos familias	
San Pablo Jocopilas	1553: pueblo franciscano 1577-1579: anexo de Samayac	
	1684: cabecera de parroquia	Hacia 1740: Santo Tomás, San Miguel
	1780: se extingue como curato y pasa a ser anexo de Samayac	
San Pedro Totonicapán	1579-1689: anexo de la parroquia secular de San Francisco Zapotitlán 1768: pueblo extinguido	
San Sebastián (San Sebastián Quezaltenango)	1579-1631: anexo de la parroquia secular de San Luis Zapotitlán 1631-1713: anexo de Ostuncalco 1776-1781: anexo de la parroquia de San Antonio Retalhuleu	
Santiago Sambo (Zambo)	1579-1776: anexo de la parroquia secular de San Francisco Zapotitlán	
	1802: cabecera de curato	San Francisco Zapotitlán
	1806-1810: se extingue como parroquia, pasa con su anexo a formar parte de la parroquia de Samayac Pueblo abandonado	
Santo Domingo Suchitepéquez (Santo Domingo Retalhuleu)	1673-1806: anexo de la parroquia de Samayac Hacia 1810-1820: anexo de San Antonio Suchitepéquez	

Pueblo	Cronología	Anexos
Santo Tomás La Unión (Santo Tomás Suchitepéquez, Santo Tomás Zapotitlán)	1574: vicaría franciscana, sujeta a Atitlán 1577-1579: anexo de Samayac 1600: anexo de San Bartolomé La Costilla	
	1645-1724: cabecera de parroquia franciscana	San Bartolomé, San Gregorio, San Miguel
	1740: se extingue la parroquia, pasa a ser anexo de San Pablo Jocopilas 1763: pueblo extinguido	

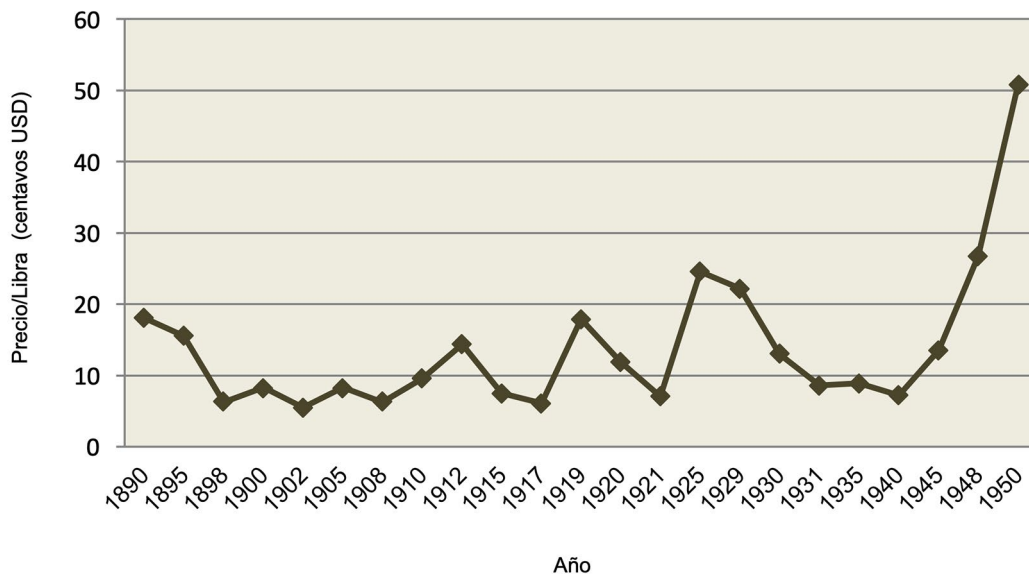
Fuente: elaboración propia, basada en Adriaan C. van Oss, «Pueblos y parroquias de Suchitepéquez colonial», *Mesoamérica* 5, n.º 7 (1984): 168-178; Domingo Juarros, «Tabla corográfica de los curatos del Arzobispado de Guatemala», *Compendio de historia de la ciudad de Guatemala*, tomo 1 (Guatemala: Ignacio Beteta, 1808), 99; «Año de 1763. Autos formados sobre la real cédula, para que esta Real Audiencia con la brevedad y reserva posible remita una relación individual de los corregimientos y alcaldías mayores de este Reino», *Boletín del Archivo General de Gobierno* 2, n.º 3 (1937): 324-328.

A2. Parroquias y pueblos de Suchitepéquez, c. 1778

Curato	Pueblos	Indígenas		Ladinos		Total	
		Familias	Personas	Familias	Personas	Familias	Personas
Mazatenango		256	2368	138	523	490	3613
	San Lorenzo	15	71	-	-		
	San Gabriel	81	651	-	-		
Cuyotenango		510	1851	108	542	703	2688
	San Andrés	41	162	-	-		
	San Martín	28	87	-	-		
	San Felipe	16	46				
Retalhuleu		318	1007	56	300	703	2185
	San Sebastián	328	875	1	3		
San Francisco Zapotitlán		60	310	-	-	240	1100
	Santiago Zambo	180	790	-	-		
Samayac		658	2398	-	-	1121	4118
	San Bernardino	103	305	-	-		
	Santo Domingo	360	1415	-	-		
San Pablo Jocopilas		240	1013	-	-	246	1058
	Santo Tomás	4	24	-	-		
	San Miguel	2	21	-	-		
San Antonio Suchitepéquez		249	917	59	525	308	1442
Total	[18]	3449	14311	362	1893	3811	16 204

Fuente: elaboración propia, basada en Pedro Cortes y Larraz, *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala*, tomo II (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1958), 249-278. La información no incluye el pueblo de Santa Catalina, que era parte de la parroquia de Ostuncalco: estaba compuesto por sesenta y tres familias (278 personas). *ibid.*, 150.

A3. Precios mundiales del café, 1890-1950



Nota: gráfica por quinquenios. Se incluyen además los años con los precios por libra de café más bajos en el mercado internacional.

Fuente: elaboración propia, basada en Robert G. Williams, *States and Social Evolution: Coffee and the Rise of National Governments in Central America* (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1994), 267-270.

A4. Adjudicación de tierras: Suchitepéquez, 1896-1921

Nombre	Lugar	Extensión
1896-1897		
Crisóstomo Martínez	Ejidos Santo Domingo	739 cuerdas, 270 v ²
Margarito Cot	Mazatenango	87 a., 30 ca.
Gustavo Boy	Excesos finca Milán, Chicacao	39 mz., 177 v ²
Pedro González	San Bernardino	5 ha., 4 a., 61 ca.
Gustavo Aguilar	Santa Bárbara	29 cab., 29 mz., 1544 v ²
Guadalupe Castillo	San Bernardino	7 ha., 87 a., 47 ca.
Jesús Cárdenas	Cuyotenango	6 ha., 26 a., 6 ca.
Pedro Gómez	San Lorenzo	30 a., 15 ca.
Pedro Macario	Santo Domingo	1 ha., 23 a., 6 ca.
Pedro Macario	Santo Domingo	1 ha., 53 a., 5 ca.
Casildo de Paz	Santo Domingo	1 cab., 11 mz., 7189 v ²
José de los Reyes Milián	San Bernardino	4 mz., 699 v ²
1897-1898		
Mariano F. Fernández	Retalhuleu	15 cab., 1 mz., 2435 v ²
Juan Aparicio	Chicacao	3 cab., 43 mz., 6790 v ²
Santos Villagrán	Cuyotenango	42 a., 99 ca.
Ramón Calderón	Samayac	13 mz., 7612 v ²
Rafael Soto	San Antonio Suchitepéquez	1 cab., 7157 v ²
Juan Timoteo Cap	Santo Domingo	44 ha., 23 a., 45 ca.
Dolores Mejía de Cordón	Suchitepéquez	38 mz., 4552 v ²
Dionisio Cabrera	Santo Domingo	2 cab., 60 mz., 5706 v ²
1898-1899		
José María Cop	Santo Domingo	1 cab., 10 mz., 74 v ²
Manuel Linares y comps.	Mazatenango	3 lotes de terreno
Enrique Femme	San José El Ídolo	1 cab., 46 mz., 6156 v ²
J. Dionisio Méndez Sir	Santo Domingo	12 mz., 3293 v ²
Cristóbal Pérez	Santo Domingo	3 mz., 2204 v ²
Ricardo Ramón	San Antonio Suchitepéquez	52 a., 35 ca.
Manuel Alecio y Trinidad Zepeda	San José El Ídolo	15 cab., 8329 v ²

Nombre	Lugar	Extensión
1899-1900		
Raymundo Quiñónez	Santo Domingo	3 ha., 6 a., 78 ca.
Camilo B. Salles	San Miguel Panán	27 cuerdas, 27 v ²
Rosa Díaz	San Antonio Suchitepéquez	3 ha., 82 a., 50 ca.
Cesárea Chen	Santo Domingo	3 ha., 31 a., 24 ca.
Clara de García Salas	Retalhuleu	22 cab., 32 mz., 8305 v ²
Agustín Gómez	Santo Domingo	11 mz., 323 v ²
Vicente Estrada	Ejidos Santo Domingo	12 mz., 4011 v ²
1900-1901		
Municipalidad de Santa Cruz Muluá	Retalhuleu	600 cuerdas
Luis Sarti	Excesos finca Los Tableros, Retalhuleu	3 cab., 48 mz., 1634 v ²
Fabián A. Pérez	Santa Bárbara	13 cab., 55 mz., 1290 v ²
Segundo Anzueto	Santa Bárbara	14 cab., 56 mz., 8189 v ²
1901-1902		
José María Hernández	Santa Bárbara	5 cab., 39 mz., 6875 v ²
Domingo Mancios	Samayac	4 mz., 7803 v ²
Esther Arriaza	Exceso finca Napahuite, Mazatenango	1 cab., 49 mz., 5297 v ²
Muni San Sebastián	Vado Ancho, Coatepeque	10 cab.
Francisco Jumay	Samayac	2 ha., 29 a., 2 ca.
Gaspar Semet	Samayac	1 ha., 47 a., 45 ca.
Lorenzo Castañeda	Retalhuleu	9 mz., 7783 v ²
1902-1903		
Pablo Estrada	Excesos terreno Cuyotenango	3 mz., 2315 v ²
J. Luis Parra	Santo Domingo	675 ha., 41 a., 87 ca.
Calixta Véliz de Ticas	Retalhuleu	28 cab., 63 mz., 8694 v ²
Valeriano Quiñónez	Santo Cristo, Retalhuleu	7 cab., 46 mz., 6767 v ²
Miguel Mis	Samayac	2 mz., 865 v ²
Gabriel Cárdenas	Retalhuleu	1 cab., 51 mz., 986 v ²
Hermenegildo Morales	Excesos, San Antonio Suchitepéquez	2 cab., 30 mz., 9298 v ²

Nombre	Lugar	Extensión
Domingo José Quevedo	Excesos finca Casa Blanca, San Andrés Villaseca	2 cab., 8 mz., 1334 v ²
1903-1904		
Miguel y Ramón Idígoras	Excesos finca San Rafael, San Gabriel	303 ha., 91 a., 96 ca.
Ciriaco Rodas	Santo Domingo	30 cab., 3 mz., 7594 v ²
Eustaquia Quel	Ejido, Cuyotenango	1 ha., 11 a., 17 ca.
Juan Sans y Benito	Excesos finca Chimbomba, Suchitepéquez	2 cab., 2 mz., 8497 v ²
Cornelio Escobar	Excesos finca Ocosita, Retalhuleu	26 mz., 6796 v ²
Bernardino Tunay	Samayac	7 ha., 29 a., 65 ca.
1904-1905		
Máximo Soto Hall	Bolivia, Suchitepéquez	15 cab.
Manuel María Cifuentes	Terreno en Concepción La Grande, Suchitepéquez	9 cab., 62 mz., 9525 v ²
Arie Tuit	Excesos finca Flamenco, Retalhuleu	55 mz., 2117 v ²
José Felix Flores	Terreno en Concepción La Grande, Suchitepéquez	9 cab., 60 mz., 8922 v ²
J. Zenón Posadas	Excesos finca Buena Vista, Mazatenango	18 mz., 2510 v ²
1906-1907		
José León Sarti	Excesos finca San Carlos, San Felipe Retalhuleu	32 mz., 9932 v ²
Glade, Temme y Co.	Excesos terreno Chicacao	3 mz., 756 v ²
Atilio Calabrese	Excesos finca Buenos Aires, Champerico, Retalhuleu	19 cab., 39 mz., 7041 v ²
1908-1909		
Manuel S. Castillo	Excesos finca Santa Matilde, Santo Domingo	51 mz., 5522 v ²
Esteban Pech y hermanos	Excesos terreno Santo Domingo	14 ha., 48 a., 53 ca.
Maegli y Co.	Excesos fincas El Arco y La Novia, Chicacao	s. d.
Luis Reinoso Aguilar	Champerico	7 cab., 63 mz., 9413 v ²

Nombre	Lugar	Extensión
Mauro de León	Santo Domingo	12 cab., 21 mz., 4206 v ²
Manuel C. Mirón	Champerico	15 cab., 2 mz., 3237 v ²
Mauro de León	Santa Cecilia, Champerico	15 cab., 7761 v ²
Isidro Chapetón	Excesos finca Trinidad, Santa Bárbara	10 cab., 20 mz., 9592 v ²
Dominga v. de Fuentes	Excesos finca Santa Ofelia, Santa Bárbara	1 cab., 8 mz., 7486 v ²
Jerónimo de la Fuente	Excesos finca Los Naranjales, Retalhuleu	35 mz., 4311 v ²
Diego L. Ariza	Excesos finca Bolivia, Chicacao	52 mz., 6657 v ²
Compañía de Plantaciones Cecilia	Excesos finca Santa Cecilia, San Francisco Zapotitlán	28 mz., 1292 v ²
1909-1910		
Amelia Rivera v. de Barrera	Champerico	30 cab.
Dolores R. de Zebadúa	Excesos finca La Esperanza, San Antonio Suchitepéquez	4 mz., 2944 v ²
Jorge A. Pacheco y Celso de León	Excesos finca El Rosario, San Felipe Retalhuleu	13 mz., 4375 v ²
Carlos García	Excesos La Trinidad, Cuyotenango	49 mz., 6448 v ²
J. Indalecio Amado	Excesos finca San José La Esperanza, Retalhuleu	8 mz., 9559 v ²
Raimundo Aguilar	Excesos finca Transvaal, San José El Ídolo	1 cab., 55 mz., 8017 v ²
Manuel Meoño	Terreno Retalhuleu	23 mz., 6989 v ²
Emilio Méndez	Excesos finca Lorena, Santa Bárbara	2 mz., 6746 v ²
Honorato Herrera	Excesos finca La Campana, San Antonio Suchitepéquez	52 mz., 6639 v ²
Carmen de Estrada y Emilio Méndez	Excesos de El Pacayal, Santa Bárbara	53 mz., 654 v ²
1910-1911		
Chalmers, Guthrie y Cía.	Excesos terreno Patulul	11 mz., 8641 v ²
Guillermo Nelson	Excesos terreno Santa Bárbara	1 cab., 41 mz., 2408 v ²
Juan R. Pacheco	Excesos terreno Chicacao	1 cab., 58 mz., 8858 v ²

Nombre	Lugar	Extensión
Enrique Peper	Excesos terreno Santa Bárbara	1 cab., 41 mz., 7031 v ²
Luisa C. de León	Excesos finca El Carmen, Chicacao	3 mz., 1289 v ²
Enrique C. Parck	Excesos terreno San José El Ídolo	2 cab., 28 mz., 7347 v ²
Feliciano Aguilar	Excesos terreno Chicacao	1 cab., 18 mz., 7516 v ²
Milicianos de Retalhuleu	Terreno en Chuchapán, Champerico	60 cab.
Mariano Osegueda	Excesos terreno Santa Bárbara	3 mz., 6153 v ²
Ramón Calderón	Excesos finca La Legua, Santo Domingo	14 mz., 9405 v ²
Ramón Calderón	Excesos finca Buena Vista, Mazatenango	19 mz., 2991 v ²
Florencio Lanuza	Santo Domingo	1 cab., 5 mz., 6118 v ²
1911-1912		
Albina J. de Barzolli	Excesos terreno Patulul	2 mz., 9071 v ²
Mercedes de Coronado	Excesos finca Nerio, Retalhuleu	20 mz., 6622 v ²
Adolfo Saravia	Excesos finca Costa Rica, Santa Bárbara	2 cab., 19 mz., 4699 v ²
Alejo Arias	Excesos de Siguanis, El Retiro e Ixquejel, San Andrés Villaseca	35 mz., 3512 v ²
Enrique C. Parck	Excesos terreno San José El Ídolo	1 cab., 19 mz., 1186 v ²
Jerónimo de la Fuente	Excesos terreno Retalhuleu	15 mz., 2104 v ²
Laureano Bermúdez	Excesos terreno San Martín, Retalhuleu	11 mz., 6726 v ²
Luis Sarti	Excesos terreno Cuyotenango	3 mz., 4179 v ²
Guillermo Nelson	Excesos terreno Santa Bárbara	53 mz., 9905 v ²
Julián Estrada	Excesos terreno San José El Ídolo	54 mz., 5546 v ²
Elodia Quejny	Excesos terreno Mazatenango	18 mz., 4079 v ²
1912-1913		
Rosario García de Aragón	Excesos terreno San Antonio Suchitepéquez	42 mz., 6047 v ²

Nombre	Lugar	Extensión
Delfino Morales de León	Excesos terreno San Antonio Suchitepéquez	45 mz., 4107 v ²
Adolfo Saravia	Excesos finca Costa Rica	s. d.
Ernesto Cabrera	Excesos terreno Cuyotenango	1 cab., 16 mz., 2645 v ²
Eduarda v. de Robles	Excesos terreno San Antonio Suchitepéquez	17 mz., 875 v ²
Manuel J. Pinillos	Excesos terreno Chicacao	1 mz., 7435 v ²
Carmen B. de Mancilla	Excesos terreno Santo Domingo	1 cab., 9 mz., 6832 v ²
Francisco Aparicio	Excesos terreno San Felipe Retalhuleu	1 cab., 40 mz., 846 v ²
Tolentino Campos	Excesos terreno Retalhuleu	10 mz., 9311 v ²
Francisco Sandoval	Excesos terreno Santo Domingo	61 mz., 9875 v ²
Francisco Sandoval Tobar	Excesos terreno Santo Domingo	1 cab., 27 mz., 2345 v ²
Benvenuta Martínez de López	Excesos terreno San Felipe Retalhuleu	7 mz., 3903 v ²
Pablo Vasconcelos	Excesos terreno Chicacao	1 mz., 3718 v ²
Santiago de León	Excesos terreno San José El Ídolo	20 mz., 2044 v ²
Adalberto Tuhlrot	Excesos terreno Estrada Cabrera	3 mz., 2133 v ²
Mercedes Gramajo	Excesos terreno Santa Bárbara	46 mz., 6749 v ²
Belisario Jerez	Excesos terreno Samayac	3 cab., 6 mz., 9956 v ²
Francisco Hastdt	Excesos terreno San Andrés Villaseca	2 mz., 7699 v ²
Francisco Hastdt	Excesos terreno Estrada Cabrera	3 mz., 5148 v ²
1913-1914		
Francisco Javier de Paz	Excesos finca El Diamante, San Lorenzo	1 cab., 30 mz., 1857 v ²
Victoria G. de Asencio	Excesos terreno San Felipe Retalhuleu	4 mz., 5755 v ²
Víctor Rueda	Excesos terreno Champerico	15 cab., 255 v ²

Nombre	Lugar	Extensión
Sofía Mancio	Excesos terreno San José El Ídolo	10 mz., 6347 v ²
Emilio Méndez	Excesos terreno Santa Bárbara, Sololá	79 mz., 6423 v ²
Manuel Muñiz	Excesos terreno Santo Domingo	2 mz., 2747 v ²
Juan Ramos	Excesos terreno Santa Bárbara	8 mz., 3516 v ²
Anselma de León de Lavarreda	Excesos terreno Cuyotenango	5 mz., 4712 v ²
Francisco Sánchez	Terreno Santa Bárbara	2 cab., 35 mz., 6045 v ²
Vecinos de Chimbomba	Santo Domingo	21 mz., 945 v ²
Miyares y García	Excesos terreno Santa Bárbara	7 mz., 7247 v ²
Flavio Ovalle	Excesos terreno Santo Domingo	6 cab., 49 mz., 4178 v ²
Vecinos de Tahuesco	Dos lotes en excesos Concepción La Grande, Santo Domingo	14 cab., 54 mz., 9777 v ²
Arcadia Morales de León	Excesos terreno San Antonio Suchitepéquez	13 mz., 7685 v ²
Arcadia Morales de León	Excesos terreno San Antonio Suchitepéquez	8 mz., 2265 v ²
Dominga Mota de Porres	Excesos terreno Chicacao	22 mz., 1817 v ²
Aldea Chicaco	Dos lotes en excesos Concepción La Grande, Santo Domingo	15 cab., 1 mz., 7840 v ²
Luis Rodolfo Porres	Excesos terreno Chicacao	45 mz., 5532 v ²
Adolfo Saravia	Excesos terreno Patulul	1 cab., 5 mz., 416 v ²
Jesús M. de Obregón	Excesos terreno Mazatenango	2 mz., 2091 v ²
Vecinos de Chimbomba	Excesos terreno Santo Domingo	4 mz., 5068 v ²
Crescencio Orozco	Excesos terreno Retalhuleu	50 mz., 7435 v ²
1914-1915		
Juan R. Pacheco	Excesos terreno Chicacao	4 mz., 6914 v ²
Manuel Muñiz	Excesos terreno Santo Domingo	20 mz., 2119 v ²
Sebastián de León Régil	Terreno Estrada Cabrera	1 cab., 18 mz., 2141 v ²

Nombre	Lugar	Extensión
Matías Ripoli	Excesos terreno Cuyotenango	25 mz., 2321 v ²
Juana de Urrutia	Terreno Champerico	14 cab., 62 mz., 9422 v ²
Juan Morales de León	Excesos terreno San Antonio Suchitepéquez	59 mz., 8344 v ²
Benjamín Herrarte y Hnos.	Excesos terreno Chicacao	7793 v ²
Arcadia M. de León	Excesos terreno San Antonio Suchitepéquez	4 mz., 4503 v ²
Arcadia M. de León	Excesos terreno San Antonio Suchitepéquez	1 mz., 4084 v ²
1915-1916		
Refugio Lobos de Estrada	Excesos finca Santa Elisa, Río Bravo	61 mz., 727 v ²
Abascal Hnos.	Excesos finca El Naranjo, Chicacao	14 mz., 373 v ²
Manuel J. Pinillos	Terreno Chicacao	11 mz., 1988 v ²
1916-1917		
José Makepeace	Excesos terreno Chicacao	19 mz., 2851 v ²
1917-1918		
Antonio Fortuny	Excesos terreno Santa Bárbara	1 cab., 23 mz., 2012 v ²
Jesús María Campos	Excesos terreno Retalhuleu	13 mz., 57 v ²
1920-1921		
Manuel Cortés	Excesos terreno Chicacao	26 mz., 4855 v ²
Adolfo Vlamninck	Excesos terreno Retalhuleu	26 mz., 4859 v ²

Nota: las medidas de superficie aparecen como se encuentran en la fuente, con la siguiente nomenclatura: ha. = hectárea, a. = área, ca. = centiárea, cab. = caballería, mz. = manzana, v² = vara cuadrada.

Fuente: elaboración propia, basada en Julio César Méndez Montenegro, «444 años de legislación agraria, 1513-1957», *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala*, n.º 9 al 12 (1960): 260-402.

A5.1. Decreto 900: Expropiaciones en Suchitepéquez, enero 1953 - junio 1954, por municipio

Acuerdo n.º	Propietario	Extensión		
		ca.	mz.	ha.
Chicacao				
788	Miguel Abascal Eizaguirre y cond.	13	7	591
1,002	Juan José Carlos Suárez y cond.	1	62	88
Subtotal		14	69	679
Cuyotenango				
423	Fermín Rosal Rojas	0	28	19
495	César Augusto Calvillo Porras	1	35	70
531	Roberto Salazar Guillén y cond.	8	32	383
656	Roberto Cabrera Ordeñana y cond.	2	51	126
704	León Lind Pettersen	245	61	11 098
786/786A	Augusto Mulet Descamps	12	0	541
976	Sociedad Luce Pape Thomas y Co.	6	0	270
Subtotal		274	207	12 507
Mazatenango				
88	Manuel Ralda Ochoa	7	48	349
235	Manuel de Jesús Vásquez Calvillo	6	30	291
294	Benjamín Godoy Cruz	59	0	2622
Subtotal		72	78	3262
Patulul				
37	Carlos y Guillermo Ibagüen y Co.	14	0	631
49	Gerardo Rodríguez Pineda	23	43	1067
271	Rosa Saravia Solís de Vitorazzi	3	16	147
451	Joseph Delaney Burge Lockwood	1	56	84
530	Margarita Nelson García y cond.	10	62	495
552	Elvira Larraondo v. de Aparicio	2	0	90
719	Carlos Ibagüen Uribe y cond.	6	12	279
709	María Luisa Enríquez v. de Saravia	0	25	17
764	Gunther Louis Stemberg	1	7	50
866	Olga Ramazzini de Thomae	10	45	483

Acuerdo n.º	Propietario	Extensión		
		ca.	mz.	ha.
870	Enrique González Batres	2	12	98
954	Dominga Orantes de Álvarez	8	21	375
Subtotal		80	299	3816
Río Bravo				
737	Sociedad Lind y Co.	0	61	42
761	José Efraín Estrada Portillo y cond.	1	0	45
Subtotal		1	61	87
Samayac				
315	José Antonio Ramírez	1	36	70
San Francisco Zapotitlán				
669	Leonor Díaz v. de Hoffens y cond.	0	4	29
San José El Ídolo				
152	Tecla Aguirre v. de Mérida	8	26	379
170	Alcira del Carmen H. de Bonifasi	5	1	227
189	Marco Tulio Escobar B.	16	15	732
396	Carmen Bonifasi de Fuentes y cond.	7	44	346
Subtotal		36	86	1684
San Lorenzo				
1	Samuel Padilla Natareno	24	13	1092
120	Héctor Martínez Escobedo y cond.	5	0	225
326	Angel Augusto Pellecer Figueroa	0	32	22
705	Rodolfo Soto Figueroa	2	37	116
Subtotal		31	82	1455
San Miguel Panán				
25	Emilio Yurrita C.	4	16	191
Santa Bárbara				
69	Argelia Saravia de Fumagalli	2	0	90
86	Samuel Monroy Vielman	5	51	261
87	Carlos Hegel Fahsen	14	39	659
91	Adela Pérez de Maldonado	4	34	204
136	María Fortuny v. de Rademann	5	30	246
162	Ana Fumagalli Bety	6	0	270

Acuerdo n.º	Propietario	Extensión		
		ca.	mz.	ha.
194	Leandro Garín Larrañaga	0	20	13
241	Gerardo Rodríguez Pineda	0	2	1
246	Gerardo Rodríguez Pineda	1	38	71
481	Lind Smith Hnos. y Cía.	9	30	427
540	Lind y Co.	8	60	403
553	Alberto Herrarte González	1	26	63
588	María Seemann Knonzler y cond.	4	0	180
762	Sofía Enoé Pinzón Monroy y cond.	6	0	270
Subtotal		65	330	3158
Santo Domingo				
11	Jesse Dale Bland	3	0	135
84	Amalia Fuentes de Cárdenas	1	6	49
409	Compañía Agrícola de Guatemala	54	41	2466
635	Antonio Bosque Sandoval	1	47	77
679	Ricardo de León Régil y cond.	2	41	119
867	María Mercedes Girón v. de Franco	2	48	124
946	Justo de León Régil del Valle	0	20	13
955	María Soledad Estrada Guzmán	11	54	534
991	Luz Franco Girón	2	0	90
Subtotal		76	257	3607
Total		654	1525	30 545

Nota: extensión total en caballerías y manzanas y su equivalencia estimada en hectáreas.

Fuente: elaboración propia, basada en José Luis Paredes Moreira, «Estudios sobre reforma agraria en Guatemala. Aplicación del Decreto 900. Cuadro Núm.1: Compilación de los 1,012 acuerdos de expropiación» (Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1964).

A5.2. Decreto 900: Expropiaciones en Suchitepéquez, enero 1953 - junio 1954

Acuerdo n.º	Fecha	Municipio	Propietario	Extensión		
				ca.	mz.	ha.
1953						
1	5/01	San Lorenzo	Samuel Padilla Natareno	24	13	1092
11	22/01	Santo Domingo	Jesse Dale Bland	3	0	135
25	3/02	San Miguel Panán	Emilio Yurrita C.	4	16	191
37	13/02	Patulul	Carlos y Guillermo Ibargüen y Co.	14	0	631
49	27/02	Patulul	Gerardo Rodríguez Pineda	23	43	1067
69	6/02	Santa Bárbara	Argelia Saravia de Fumagalli	2	0	90
84	6/04	Santo Domingo	Amalia Fuentes de Cárdenas	1	6	49
86	6/04	Santa Bárbara	Samuel Monroy Vielman	5	51	261
87	6/04	Santa Bárbara	Carlos Hegel Fahsen	14	39	659
88	11/04	Mazatenango	Manuel Ralda Ochoa	7	48	349
91	11/04	Santa Bárbara	Adela Pérez de Maldonado	4	34	204
120	29/04	San Lorenzo	Héctor Martínez Escobedo y cond.	5	0	225
136	15/05	Santa Bárbara	María Fortuny v. de Rademann	5	30	246
152	6/06	San José El Ídolo	Tecla Aguirre v. de Mérida	8	26	379
162	9/06	Santa Bárbara	Ana Fumagalli Bety	6	0	270
170	23/06	San José El Ídolo	Alcira del Carmen H. de Bonifasi	5	1	227
189	7/07	San José El Ídolo	Marco Tulio Escobar B.	16	15	732
194	7/07	Santa Bárbara	Leandro Garín Larrañaga	0	20	13
235	11/08	Mazatenango	Manuel de Jesús Vásquez Calvillo	6	30	291
241	27/07	Santa Bárbara	Gerardo Rodríguez Pineda	0	2	1
246	27/02	Santa Bárbara	Gerardo Rodríguez Pineda	1	38	71
271	13/08	Patulul	Rosa Saravia Solís de Vetorazzi	3	16	147
294	3/09	Mazatenango	Benjamín Godoy Cruz	59	0	2622

Acuerdo n.º	Fecha	Municipio	Propietario	Extensión		
				ca.	mz.	ha.
315	10/09	Samayac	José Antonio Ramírez	1	36	70
326	24/09	San Lorenzo	Ángel Augusto Pellecer Figueroa	0	32	22
396	17/10	San José El Ídolo	Carmen Bonifasi de Fuentes y cond.	7	44	346
409	17/10	Santo Domingo	Compañía Agrícola de Guatemala	54	41	2466
423	28/10	Cuyotenango	Fermín Rosal Rojas	0	28	19
451	9/11	Patulul	Joseph Delaney Bunge Lockwood	1	56	84
481	14/11	Santa Bárbara	Lind Smith Hnos. y Cía.	9	30	427
495	30/11	Cuyotenango	César Augusto Calvillo Porras	1	35	70
530	11/12	Patulul	Margarita Nelson García y cond.	10	62	495
531	11/12	Cuyotenango	Roberto Salazar Guillén y cond.	8	32	383
540	11/12	Santa Bárbara	Lind y Co.	8	60	403
552	11/12	Patulul	Elvira Larraondo v. de Aparicio	2	0	90
553	11/12	Santa Bárbara	Alberto Herrarte González	1	26	63
Subtotal: 36				317	910	14 890
1954						
588	8/01	Santa Bárbara	María Seemann Knonzler y cond.	4	0	180
719	24/02	Patulul	Carlos Ibargüen Uribe y cond.	6	12	279
737	4/03	Río Bravo	Sociedad Lind y Co.	0	61	42
635	28/01	Santo Domingo	Antonio Bosque Sandoval	1	47	77
656	2/02	Cuyotenango	Roberto Cabrera Ordeñana y cond.	2	51	126
669	4/02	San Fco. Zapotitlán	Leonor Díaz v. de Hoffens y cond.	0	4	29
679	15/02	Santo Domingo	Ricardo de León Régil y cond.	2	41	119

Acuerdo n.º	Fecha	Municipio	Propietario	Extensión		
				ca.	mz.	ha.
704	19/02	Cuyotenango	León Lind Pettersen	245	61	11 098
705	19/02	San Lorenzo	Rodolfo Soto Figueroa	2	37	116
709	23/02	Patulul	María Luisa Enríquez v. de Saravia	0	25	17
761	19/03	Río Bravo	José Efraín Estrada Portillo y cond.	1	0	45
762	19/03	Santa Bárbara	Sofía Enoé Pinzón Monroy y cond.	6	0	270
764	27/03	Patulul	Gunther Louis Stemberg	1	7	50
786/786A	30/03	Cuyotenango	Augusto Mulet Descamps	12	0	541
788	29/03	Chicacao	Miguel Abascal Eizaguirre y cond.	13	7	591
866	21/04	Patulul	Olga Ramazzini de Thomae	10	45	483
867	21/04	Santo Domingo	María Mercedes Girón v. de Franco	2	48	124
870	21/04	Patulul	Enrique González Batres	2	12	98
946	24/05	Santo Domingo	Justo de León Régil del Valle	0	20	13
954	26/05	Patulul	Dominga Orantes de Álvarez	8	21	375
955	26/05	Santo Domingo	María Soledad Estrada Guzmán	11	54	534
976	4/06	Cuyotenango	Sociedad Luce Pape Thomas y Co.	6	0	270
991	16/06	Santo Domingo	Luz Franco Girón	2	0	90
1,002	16/06	Chicacao	Juan José Carlos Suárez y cond.	1	62	88
Subtotal: 24				337	615	15 655
Total: 60				654	1525	30 545

Nota: extensión total en caballerías y manzanas y su equivalencia estimada en hectáreas.

Fuente: elaboración propia, basada en José Luis Paredes Moreira, «Estudios sobre reforma agraria en Guatemala. Aplicación del Decreto 900. Cuadro Núm.1: Compilación de los 1,012 acuerdos de expropiación» (Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1964).

A6. «Tierra en propiedad»: 2 de julio de 1955 - 3 de julio de 1956

Finca	Propietario	Departamento	Número parcelas	Extensión (ha.)
Bárcenas -1	La nación	Guatemala	351	831
El Barretal	Manuel Arana	Escuintla	33	43
Cocales	Carlos Ibargüen	Suchitepéquez	28	92
La Sonrisa	Ricardo Samperio	Santa Rosa	46	98
El Obraje -1	Herrera Hermanos	Escuintla	275	646
El Zapote -1	Luis Leonowens	Santa Rosa	65	101
Manzanales	Carlos Montero	Sacatepéquez	11	7
El Pilar	Herrera Powers y Cía.	Sacatepéquez	74	102
La Compañía -1	María F. de Altolaguirre	Escuintla	54	47
Villa Lobos	Fernando Samayoa y Co.	Guatemala	49	57
San José Ocaña	Carmen Lazo de Sánchez	Guatemala	55	77
<i>Entregadas al 2 de julio de 1955 - Subtotal</i>			<i>1041</i>	<i>2101</i>
Los Barriles	La nación	Escuintla	192	442
El Arisco	La nación	Escuintla	153	1678
Bárcenas -2	La nación	Guatemala	29	57
El Durazno	La nación	Guatemala	93	525
Río Bravo	La nación	Suchitepéquez	82	90
Las Hojas	Rodolfo Solís Oliva	Santa Rosa	11	90
Candelaria	Roberto Lowenthal y Cdos.	Sacatepéquez	82	90
El Dulce Nombre	Manuel Salvador Madrid	Chiquimula	36	226
La Compañía -2	María F. de Altolaguirre	Escuintla	54	88
El Zapote -2	Luis Leonowens	Santa Rosa	171	306
Santa Cecilia	Cecilia G. v. de Linares	Escuintla	68	90
San Antonio El Frutal	Antonio Porres	Guatemala	62	45
Vado Hondo	Samuel Padilla Natareno	Suchitepéquez	79	181
San Rafael El Rosario -1	Rafael Asturias	Guatemala	85	74

Finca	Propietario	Departamento	Número parcelas	Extensión (ha.)
<i>Entregadas al 15 de septiembre de 1955 - Subtotal</i>			1115	3851
Santa Elena	La nación	Suchitepéquez	130	18
San Rafael El Rosario -2	Rafael Asturias	Guatemala	120	120
San Antonio	Rogelia M. v. de Martínez	Chimaltenango	52	180
El Malacate	Raymundo Ochoa B.	San Marcos	81	226
San Juan El Horizonte	Herculano Aguirre	Quezaltenango	96	226
El Obraje -2	Herrera Hermanos	Escuintla	223	497
La Merced	Carlos Ortega	Chimaltenango	125	361
El Retiro	María Cristina v. de Mena	Quezaltenango	62	90
El Zapote -3	Luis Leonowens	Santa Rosa	24	33
<i>Entregadas al 6 de enero de 1956 - Subtotal</i>			913	1751
Santa Isabel	La nación	Escuintla	90	1354
Monterrey	La nación	Suchitepéquez	147	4175
Guatalón	La nación	Suchitepéquez	29	1075
Caballo Blanco	La nación	Retalhuleu	117	3119
Nueva Concepción	La nación	Escuintla	882	34 909
Distrito Madre Vieja	La nación	Escuintla	95	1568
La Alameda	La nación	Chimaltenango	603	572
El Pilar	Trinidad v. de Valdés	Guatemala	186	1114
La Luz o Las Pitas	Herrera Hermanos	Guatemala	65	135
Zarzal Guillén	Ernesto C. Lazo	Guatemala	46	45
Los Cerritos	Minor Keilhauer	Escuintla	196	677
Cun Cun	Gustavo Ehrbar	Escuintla	120	499
Margaritas/Trapichito	DGAA	Escuintla	272	66
San Antonio Río Grande	Juan Fernando Vides	Escuintla	70	167
Velasquitos	Salvador Herrera	Escuintla	81	253
El Durazno	Rosa M. de del Carmen	Chimaltenango	41	35
Las Cañas	Jorge Enríquez	Baja Verapaz	18	90
Santa Teresa Cuchil	Raymundo Lascouts	Alta Verapaz	66	444
Candelaria	Inocencia B. de Batres	San Marcos	133	112

Finca	Propietario	Departamento	Número parcelas	Extensión (ha.)
Pachalí	Herrera Hermanos	Sacatepéquez	45	118
Chutí Estancia y Panán	Carlos Ibargüen	Sololá	44	63
<i>Entregadas al 3 de julio de 1956 - Subtotal</i>			<i>3346</i>	<i>50 590</i>
TOTAL			6415	58 293

Nota: la lista incluye las primeras zonas de desarrollo agrario («la nación» aparece como propietaria).

Fuente: elaboración propia, basada en Dirección General de Asuntos Agrarios (DGAA), *Tierra en propiedad* (Guatemala: Dirección General de Asuntos Agrarios, s. f.).

A7. Testimonio de Ricardo Solís Salazar, parcelario, 7 de septiembre de 1961¹

I am from Guatemala, the capital. My wife is from San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez. I asked for a parcela and it followed that this parcela was abandoned. There was no cleared land. That was in March, 1959, and we lived under the branches of the big ceiba tree at first. In eight days we built this rancho. This first year we cleared 100 tareas of forest. We planted maize and it produced 600 quintales of maize, which was sold for Q1.00 a quintal. I was working with a loan of Q500.00 from the Banco Agrario, and was able to repay this after selling the harvested crop. With what was left over we continued working.

Clearing the forest cost Q3.50 for each tarea. It cost us Q350.00 for the clearing, plus three tareas of cacao, and the same year we planted eight tareas of plátanos in a low place near the river. Of these plantings we lost four tareas of plátanos for bad weather, but the rest is still growing.

The value of the parcela, according to the calculations of the Banco Agrario, was Q2,000 and in the second year we cleared away 150 tareas of forest land. The harvest amounted to Q1,000 more or less. We also planted 3.5 hectares of rice, but the rice was lost because of winds and bad weather. That year we borrowed Q900.00 from the bank, and also planted 1.5 hectares of plátanos, which are still in production.

This year the value of the parcela rose to Q4,000, according to the Banco Agrario. We have 6.5 manzanas (4.4 hectares) of milpa, which will yield Q300.00 of maize. The plátanos yield a production worth Q20.00 a week. We have planted one tarea of peanuts, one tarea of cotton, and one tarea of merenjina for experiments. There are fruit trees of oranges, mandarine, aquote, maranon, cacao, and lemon. We also have plantings of camotes, kenaf, ramie, pineapple, and achote for experiments.

This parcela sustains at least three families. The workers are living on the parcela with their families and animals while they care for their crops.

We do not owe anyone. The advantages we have received are the following:

¹ Tomado de Melvin J. Frost, «Pioneer Settlements in the Pacific Lowland of Guatemala» (tesis doctoral, University of Florida, 1964), 353-355. La parcela del entrevistado era la B-490, Línea B-10, cercana al río Icán. Traducción de la autora.

1. *We feel that we are owners of the land that we are working.*
2. *We have obtained daily sustenance for our children.*
3. *We feel very satisfied to work our own land.*
4. *Now there is life with hope of receiving the fruits of our own labor.*
5. *And now we own a house.*

Yo soy de Guatemala, la capital. Mi esposa es de San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez. Pregunté por una parcela y esta había sido abandonada. No tenía tierra clareada. Eso fue en marzo de 1959. Primero vivimos bajo la ceiba, pero en ocho días construimos este rancho. El primer año clareamos 100 tareas de montaña. Sembramos maíz; produjo 600 quintales, que vendimos a un quetzal cada uno. Yo estaba trabajando con un préstamo de Q500.00 que me dio el Banco Agrario y pude pagarlo después de vender el maíz cosechado. Con lo que quedó, continuamos trabajando.

Clarear montaña cuesta Q3.50 por tarea. Nos costó Q350.00 clarear el terreno, más tres tareas de cacao, y el mismo año sembramos ocho tareas de plátanos en un lugar bajo cerca del río. Perdimos cuatro tareas de plátano debido al mal clima, pero el resto aún está creciendo.

El valor de la parcela, según cálculos del Banco Agrario, era Q2,000.00. En el segundo año clareamos 150 tareas de montaña. La cosecha produjo más o menos mil quetzales. Sembramos además 3.5 hectáreas de arroz, pero se perdió por el viento y mal clima. Ese año sembramos 1.5 hectáreas de plátano, que están todavía en producción.

Este año el valor de la parcela subió a Q4,000.00, según el Banco Agrario. Tenemos 6.5 manzanas (4.4 hectáreas) de milpa, que rinden Q300.00 de maíz. La producción de plátanos rinde Q20.00 semanales. Hemos sembrado una tarea de maní, una de algodón y una de merenjina, para experimentar. Hay árboles frutales de naranja, mandarina, aquote [sic], marañón, cacao y limón. También tenemos sembrado camote, kenaf, ramie, piña y achiote, también para experimentar.

Esta parcela sustenta al menos tres familias. Los trabajadores viven en la parcela con sus familias y animales mientras cuidan sus cultivos.

No le debemos a nadie. Las ventajas que tenemos son:

1. Sentimos que somos dueños de la tierra que trabajamos.
2. Obtenemos el sustento diario de nuestros hijos.
3. Nos sentimos muy satisfechos de trabajar nuestra tierra.
4. Ahora vivimos con la esperanza de recibir los frutos de nuestro trabajo.
5. Y ahora somos dueños de una casa.

A8. Anexo fotográfico: San José La Máquina y Centro 2 de La Máquina, octubre y noviembre de 2017

(Fotografías de Leticia González Sandoval)



Figura A8.1. El río Icán, límite al este de San José La Máquina.



Figura A8.2. Vivienda construida en la década de 1960. San José La Máquina.



Figura A8.3. Edificio que albergó las oficinas del INTA en la década de 1960, actualmente es la sede del Fondo de Tierras. San José La Máquina.



Figura A8.4. El río Sis, visto desde el lote de doña Silvia Juárez. San José La Máquina.



Figura A8.5. Terreno recién empastado en la parcela «Lirio de los valles». San José La Máquina.



Figura A8.6. Parcela sembrada con ajonjolí. Centro 2, La Máquina.



Figura A8.7. Antigua vivienda, utilizada para acopio de maíz. Centro 2, La Máquina.



Figura A8.8. Laguna Huiscoyol. Final de la Línea 12, Centro 2, La Máquina.



Figura A8.9. El río Sis, límite entre Suchitepéquez y Retalhuleu, visto desde la carretera hacia el Centro 2.



Figura A8.10. Don Antonio Rafael Escobedo Sánchez. Centro 2, La Máquina.




Figura A8.11. Don Marcos Reyes Oliva. Centro 2, La Máquina.



Figura A8.12. Mojón de una parcela, se observa la sigla de la Dirección General de Asuntos Agrarios (DGGA). Centro 2, La Máquina.

Esta publicación se distribuye de forma digital,
fue finalizada en julio de 2021.



El presente trabajo representa una contribución al entendimiento de la transformación en la tenencia de la tierra en la Costa Sur de Guatemala mediante un recorrido por la historia agraria de Suchitepéquez. El propósito: entender los cambios en la propiedad de la tierra promovidos por la monarquía española, primero, y el Estado nacional a partir del siglo XIX, así como los efectos que tuvieron sobre la población. La visión de largo plazo permitió entender cómo se transformó ese espacio geográfico durante cuatro siglos mediante acciones y omisiones del poder central y de otros actores, en especial desde 1850.

El análisis reveló cómo se adquirieron connotaciones sociohistóricas en el tiempo y las respuestas locales a los cambios de diferente cuño y ritmo. Tres fueron los puntos de inflexión en la transformación de las relaciones socioeconómicas de Suchitepéquez: la introducción del café en la boca costa a mediados del siglo XIX, la reforma agraria de 1952 y la colonización agraria iniciada en 1955. La particularidad de este trabajo y su mayor aporte, estriba en dar a conocer cómo se llevaron a cabo estos tres procesos en el ámbito regional.

Para explicarlos, la investigación se apoyó en la formación de la finca Trapiche Grande y sus mutaciones a lo largo de un siglo (1848-1956). La finca constituye el hilo conductor que permite un acercamiento a la propiedad de la tierra, a la población rural y a las intervenciones del Estado en materia agraria.

